ganización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|10-Nº L.-5.567-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 301|51, para el día 26 de octubre de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de: repuesto para trituradora, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|10-Nº L.-5.568-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 302|51, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: un tractor liviano, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|10-Nº L.-5.569-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 303|51, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: ladrillos refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cablido Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|10-Nº L.-5.570-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 304|51, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: equipo rotativo para soldadura eléctrica, equipo para soldadura autógena, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General

e.16|10-Nº L.-5.571-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 305|51, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, para la contratación de servicios de limpieza del edificio de la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|10-Nº L.-5.572-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 306|51, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10,40 horas, para la provisión de: muebles y máquinas para oficina, art. varios para dibujo, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Adminstrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|10-Nº L.-5.573-v.23|10|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas, para el día 31 de octubre de 1951 por lo siguiente:

Nº 159 — hora 9,15. — Afiladora de cuchillas de garlopas, escopladora, horno p|templado y máquinas p|rebajar cueros.

Nº 160 — hora 9,25. — Un grupo electrógeno.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Buenos Aires, octubre de 1951. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.16|10-Nº L-5.551-v.30|10|51

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para las obras del camino de Villa Jiménez a La Parada, Km. 1.169,1-Km. 1.181,9, $ 315.246,95. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 16 de noviembre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.16|10-Nº L-5.575-v.30|10|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 97 (2do.)
Expte. Nº 85.546|1951

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de un motor eléctrico de 55 HP, para corriente alternada trifásica de 220-380 voltios, con destino a la Estación Experimental de Las Breñas (Chaco), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina 127), Capital. — El Director General.

e.16|10-Nº L-5.580-v.23|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.

Licitaciones públicas

30|10|51. — Ambulancia (1754), a las 10 horas.

30|10|51. — Bombas autoaspirantes (1782), a las 9 horas.

31|10|51. — Grupo electrógeno (1784), a las 10½ horas.

31|10|51. — Tejidos en general (1822), a las 11 horas.

31|10|51. — Cortinas metálicas (1865), a las 12.30 horas.

2|11|51. — Vidrios (1812), a las 8 hs.

5|11|51. — Elementos contra incendio (1785), a las 8 horas.

5|11|51. — Tubos y cristales para calderas (1849), a las 10,30 horas.

5|11|51. — Formularios continuos (1872), a las 11 horas.

6|11|51. — Accesorios para calderas (1848), a las 9 horas.

División Licitaciones, octubre 11 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.16|10-Nº L-5.578-v.30|10|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 237 para el día 31 de octubre de 1951, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de buffet, con destino a Diversas Dependencias para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11,15 a 18.15 horas.

e.16|10-Nº L-5.576-v.30|10|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46 para el personal de la Industria y Afines

LICITACION PUBLICA Nº 23
(ANTICIPADA EJERCICIO AÑO 1952)
Expediente Nº 112.801|51

Llámase a licitación pública para la limpieza general de oficinas, encerado de pisos, lavado de ventanales, etc., de nuestros edificios de las calles Paseo Colón Nº 239 y Alsina Nº 250 durante el año 1952.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 7 de noviembre de 1951 a las 12 (doce) horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 11.15 a 18.15 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1951. — Luis A. Bufo Jefe Seccional.

e.16|10-Nº L-5.555-v.30|10|51

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 2 noviembre de 1951, para la provisión de 150.000 Nos. Ladrillos Refractarios.

Los formularios pueden ser retirados en oficina Nº 51, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.16|10-Nº L-5.585-v-30|10|51

Ministerio de Educación

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 31 de octubre corriente a las 11 horas, para adjudicar los trabajos de "Construcción de Obras Básicas" (movimiento de tierra - Obras de enrieladura y repuestos del ferrocarril funicular), para la ciudad universitaria, a ejecutarse en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí, Provincia de Tucumán por el sistema de "Precios Unitarios", Presupuesto Oficial $ 2.373.588,80. Precio de la documentación $ 240.— Consultas o documentación en Buenos Aires: Sánchez de Bustamante 1955, Teléf. 83-3072 y en Tucumán Ayacucho 471, Teléf. 20833. — Apertura de propuestas en el Departamento Tucumán: Ayacucho 471.

e.16|10-Nº L-5.577-v.30|10|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P. 1.223|951

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 5 de noviembre de 1951 a las 16 horas, con el fin de resolver la reparación de una máquina "Intertype", de la Sección Composición del Boletín Judicial Nº 6.610, motor eléctrico Nº 145.306 con sus correspondientes juegos de matrices y espacios de origen.

La máquina de referencia se utiliza en los talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional (U-1).

El acto se llevará a cabo en la oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 12,30 a 19 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|10-Nº L-5.553-v.30|10|51

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 116-P|51, 117-P|51, 120-P|51, 121-P|51 y 122-P|51

Nº 116-P|51. — Día 22-10-51, a las 16. Por provisión de hojas de papel blanco alisado.

Nº 117-P|51. — 22-10-51, a las 16.30. Por reacondicionar clavijas para conmutadores.

Nº 120-P|51. — Día 22-10-51, a las 10.15. Por la preservación de 4.140 postes de ciprés.

Nº 121P|51. — Día 22-10-51, a las 15. Por la contratación de 25 automóviles.

Nº 122-P|51. — Día 23-10-51, a las 9.30. Por el traslado de postes desde Lago Puelo (Chubut) y Hoyo del Epuyén (Río Negro), hasta Estación El Maitén.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.16|10-Nº L-5.579-v.23|10|51

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 325, para el día 22 de octubre a las 16 y 30 horas, para contratar la encuadernación de decretos originales, en 223 tomos, según características a consultar, destinados a la Dirección General del Registro Nacional, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant. Director Gral. de Administración.

e.4|10-Nº L-5.331-v.18|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 323, para el día 30 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles para dibujo, papeles, cartulinas, tintas, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración - Subsecretaría de Informaciones.

e.1º|10-Nº 5.296-v.22|10|51

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el 6 de noviembre de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de equipos teleimpresores Olivetti o similar, perforadores automáticos Olivetti o similar, transmisores automáticos Olivetti o similar y equipos monofónicos, destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración. — Cándido Garrido, 2º Jefe de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.

e.10|10-Nº L-5.454-v-31|10|51

SECRETARIA ELECTORAL

Segundo Llamado

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, para el 16 de octubre de 1951, a las 11 horas, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Secretaría Electoral del Territorio de Formosa. Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Electoral, Avda. 25 de Mayo 520, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. — Dr. Roque R. Demonte, Juez Nacional de 1ª Instancia. — Raúl Alaya, Secretario Electoral.

e.11|10-Nº L.-5.499-v.16|10|51

POLICA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 6 del mes de Noviembre del año 1951, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa, de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1952. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.12|10-Nº L.-5.503-v.5|11|51

Aviso de Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 31 del mes de octubre del año 1951, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de

forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el año 1952.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Juan Angel López, Inspector General Director de Administración.

e.9|10-Nº 5.372-v.30|10|51

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 10, para la provisión de libros, impresos, papelería y útiles de oficina, con destino a llenar las necesidades del Ministerio, durante el año 1952

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.306-v.22|10|51

Llámase a licitación pública Nº 9, para la provisión de distintos muebles de oficina, estufas, ventiladores y máquina franqueadora, con destino a cubrir las necesidades del Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.307-v.16|10|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 552|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de la red de agua potable e industrial, modificación de decantadores (tren tríe y exterior) y construcción de la "sala de bombas", en la Fábrica Militar de Aceros", sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial: m$n. 146.792,36. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|10-Nº L.-5.527-v.19|10|51

Licitación Pública Nº 524|51 (DCI)

2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una planta frigorífica completa para una capacidad de 550.000 frigorías|hora", con destino a la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 5 de noviembre de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|10-Nº L.-5.528-v.19|10|51

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 376, para el día 25 de octubre de 1951

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 376 - Hora 10,30: Provisión de Elementos de Librería e Imprenta. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta si excede de pesos 10.000,00 m|n. Precio del pliego de condiciones especiales $ 5,00 m|n. — Horario de ventas de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Octubre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L.-5.491-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública, Disposición número 17|952. Apertura: 30 de octubre de 1951, a las 10.20 horas. Adquisición de fiambre surtido para cubrir las necesidades de esta Dirección General durante el año 1952. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-5.484-v-25|10|51

Licitación pública, Disposición número 16|952. Apertura: 30 de octubre de 1951, a las 10.40 horas. Adquisición de pan para cubrir las necesidades de esta gran repartición durante el año 1952. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-5.485-v-25|10|51

Licitación pública, Disposición número 14|952. Apertura: 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas. Adquisición de leche fresca para cubrir las necesidades de esta gran repartición durante el año 1952. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División adquisiciones.

e.11|10-Nº L-5.486-v-25|10|51

Licitación Pública, Disposición número 1|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: carne y derivados. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|10-Nº L 5.463 v.31|10 51

Licitación Pública, Disposición número 2|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: leche. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|10-Nº L-5.464-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición número 3|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: papas. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|10-Nº L-5.465-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición número 4|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: víveres secos. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|10-Nº L-5.466-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición número 5|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: harina, levadura y sal gruesa. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|10-Nº L-5.467-v.31|10|51

Licitación pública, Disposición número 6|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: pan o galleta. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|10-Nº L-5.468-v.31|10|51

Licitación pública, Disposición número 7|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: verdura y fruta. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|10-Nº 5.469-v.31|10|51

Licitación Pública. Disposición Nº 130 de 1951 (4º llamado). Apertura 16 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: loneta marrón terroso. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.

e.3|10-Nº L-5.313-v.16|10|51

Licitación Pública. Disposición Nº 521 de 1951. Apertura: 16 de octubre de 1951, a las 9.30 horas. Adquisición de: camisas verde oliva y capas impermeables. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.

e.3|10-Nº L-5.314-v.16|10|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 31 de octubre de 1951 por lo siguiente:

Nº 157 — hora 8,45 — Reparación de 10 (diez) motores Liberty para topadora.

Nº 158 — hora 9 — Recauchutaje de elementos de suspensión para tanques Sherman. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Buenos Aires, ... de octubre de 1951. — Juan Cadailhón, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.11|10-Nº L.-5.492-v.25|10|51

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1951, por lo siguiente.

Nº 155: Hora 9.00, alambre de cobre aislado y estañado, cordones especiales eléctricos, fichas para contacto, fusibles, cables para conexiones, etc.

Nº 156: Hora 9.15, barras de acero hueco exagonal, mechas cónicas y cilíndricas p|metales, mechas p|maderas, mangueras, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.10|10-Nº L-5.455-v-24|10|51

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública 31 de octubre próximo, a 15 horas, ejecución obra "Túnel para Tuberías" en el Astillero de Río Santiago (Contrato Nº 3). — Presupuesto oficial: $ 2.310.868,00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.12|10-Nº L.-5.529-v.26|10|51

Llámase a licitación pública 22 de octubre próximo a 15 horas, ejecución obra "Provisión e Instalación de un Ascensor en el Alojamiento de Jefes y Oficiales" en la Escuela de Mecánica de la Armada Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 94.000 m|n. — Pliego, consultas y entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.3|10-Nº 5.311-v.16|10|51

Llámase licitación pública 22 de Octubre próximo a 15.30 horas ejecución obra "Subestación Transformadora del Pabellón de Electricidad" en la Escuela Mecánica de la Armada - Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 123.552.— m|n. Pliegos, Consultas y Entrega de Propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.3|10-Nº L.5.312-v.16|10|51

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para contratar el servicio de transporte de pasajeros para el año 1952, desde la Sede Central de Líneas Aéreas del Estado sita en Corrientes 480, Capital y el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires y vice-versa, cuya apertura de sobres se efectuará el día 25 de octubre de 1951, a las 11,30 hs.

Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1er. piso, Oficina Compras.

e.9|10-Nº L-5.374-v.23|10|51

FUERZA AEREA ARGENTINA

Comando de Institutos Aeronáuticos Militares

Llámase a licitación pública para el día 30 (treinta), de octubre de 1951, para la provisión de leche y derivados a las 9.00 horas y verduras y frutas a las 9.15 horas, durante el año 1952, a la Guarnición Aérea Córdoba.

Para pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas y sábados de 7.30 a 12.00 horas, a la División Contaduría del Comando de Institutos Aeronáuticos Militares, Camino a San Roque Km. 6 ½.

e.15|10-Nº L-5.538-v-29|10|51

COMANDO AEREO TACTICO III BRIGADA AEREA

Llámase a licitación para el día 30 de octubre del corriente año, para la provisión de leña a la Base Aérea Militar Reconquista, para cubrir las necesidades de la misma durante el año 1952. — Los interesados podrán consultar u obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en el Servicio de Intendencia del Grupo Base 3 (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.12|10-Nº L.-5.502v.26|10|51

I BRIGADA AEREA

Sección Contaduría

Corresponde a la Orden de Publicidad número 1.239

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de noviembre de 1951, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 2|52: leche y derivados, durante el transcurso del año 1952, a las 8.15 horas.

Licitación Pública Nº 3|52: verduras y frutas, durante el transcurso del año 1952, a las 8.30 horas.

Licitación Pública Nº 4|52: pan o galleta, durante el transcurso del año 1952, a las 8.45 horas.

Licitación Pública Nº 6|52: lavado, planchado y desinfección de ropa del personal de tropa, durante el transcurso del año 1952, a las 9.15 horas.

Solicitar informes y pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la Sección Contaduría, (Licitaciones) de la I Brigada Aérea. — El Palomar (F.C.N.G.S.M.), todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

e.10|10-Nº L-5.460-v-24|10|51

Corresponde a la Orden de Publicidad número 1.236

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de noviembre de 1951, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|52: carne y subproductos, durante el transcurso del año 1952, a las 8 horas.

Licitación Pública Nº 5|52: víveres secos, durante el transcurso del año 1952, a las 9 horas.

Solicitar informes y pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la Sección Contaduría, (Licitaciones) de la I Brigada Aérea. — El Palomar (F.C.N.G.S.M.), todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

e.10|10-Nº L-5.461-v-31|10|51

V BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la provisión en el año 1951, de los víveres que a continuación se detallan, con destino al personal de Tropa de la V Brigada Aérea, a efectuarse en la misma, ubicada en la localidad de Villa Reynolds, (Provincia de San Luis), el día y hora señalados.

Licitación Pública Nº 3|52: Leche y derivados (2º Llamado).

Licitación Pública Nº 5|52: Víveres secos (2º Llamado).

Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Contaduría de la V Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 22 de octubre de 1951.

e.11|10-Nº L.-5.488-v.22|10|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 9.828|51

Llámase a licitación pública para la provisión de lana peinada e|azul marino y gris claro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|10.-Nº L-5.332.-v.16|10|51

Expediente Nº 5.310|51

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|10.-Nº L-5.333. v.16|10|51

Expediente Nº 10.805|51

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|10.-Nº L-5.334.-v.16|10|51

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1951 a las 15 horas, a fin de disponer la adquisición de 4.000 toneladas de arena, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá observarse o adquirirse al precio de m$n. 50. el ejemplar, en la División Compras y Suministros, calle Florida 656, planta baja, de lunes a viernes y de 11.30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la División ya mencionada.
e.5|10-Nº L-5.347-v.26|10|51

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación para el día 24 de octubre de 1951, a las 15 horas a fin de disponer la adquisición de 25 toneladas de acero dulce en barras de 12 mm. diámetro y 10 toneladas de 8 mm. de acuerdo al pliego de condiciones que podrá observarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura se efectuará en la División ya mencionada.
e.5|10-Nº L-5.348-v.19|10|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimento de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional en las Unidades I y II del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.5|10-Nº L-5.340-v.26|10|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en el tesoro y antetesoro de Títulos, según pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, Sector Compras, de 12 a 15.30, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de octubre de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín 275.
e.5|10-Nº L-5.342-v.19|10|51

Ministerio de Obras Públicas

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Licitación pública para el "Proyecto, provisión de materiales e instalación del sistema de iluminación de la pista Nº 3, playas y carreteos; y de equipos radioeléctricos de aterrizaje sin visibilidad y radiobalizas de posición". La fecha de apertura de propuestas, que se fijara para el 28 de septiembre de 1951 a las 17 horas, ha sido postergada hasta el 29 de octubre a las 17 horas. — Ing. Aldo A. Ciufici - Director.
e.27|9-Nº L-5.149-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.985 hasta 16 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Cangilones p|draga y tambor inferior y eje, corespondiente al mismo, p| escala de draga.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego y planos: $ 9.00 m|n. —
e.15|10-Nº L-5.546-v.29|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.990 hasta 19 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Maderas terciadas de cedro y alerce en tablas y tablones.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.00 m|n.
e.15|10-Nº L-5.547-v.29|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.981 hasta 12 diciembre 1951, 16 horas, adquisición, dique flotante de 2.000 toneladas de capacidad.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 Capital. Pliego $ 15.00 m|n.
e.10|10-Nº L-5.459-v-31|10|51

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 1.929, fijada para el día 5 de octubre de 1951, hasta el día 5 de noviembre de 1951, a las 17 horas, reparación general de un balizador. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Capital. — Precio: Pliego y planos $ 39.— m|n.
e.5|10-Nº L-5.343-v.19|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.983 hasta 15 noviembre 1951, 16 horas, provisión: riel tipo Vignole, eclisas, bulones y clavos p|vía de riel, barras de conexión entre agujas y de maniobra, grapas p|conexión de agujas, palancas p|cambio y cambios completos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 23.— m|n.
e.4|10-Nº L-5.322-v.25|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.984 hasta 12 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cables de alambre de acero galvanizado (ligaduras).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.
e.4|10-Nº L-5.323-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.987 hasta 9 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: piedras trituradas y graníticas trituradas, arena granítica de trituración, silícea y "Maschwitz" médano silícea.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.4|10-Nº L-5.324-v.25|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.973, hasta 13 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Pedregullo granítico o como alternativa, podrá ofrecerse piedra cuarcítica. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 Cap. Pliego: $ 15. —m|n.
e.27|9-Nº L-5.141-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.976, hasta 14 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Curupay, lapacho e incienso paraguayo y quebracho colorado, en rollizos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.27|9-Nº L-5.144-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.977, hasta 6 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Linternas marinas p|quemar gas acetileno disuelto, boyas a péndulo y acumuladores p|gas acetileno disuelto en acetona. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.27|9-Nº L-5.145-v.18|10|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitaciones Públicas

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay, Cap. Federal, Secciones Km. 67.996, 77.702, Km. 85.380, 93.843 y Km. 95.147, 95.406, (Construcción de alambrados), $ 199.307.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas, 9 de novielbre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.10|10-Nº L-5.456-v-16|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Viale a Arroyo Moreyra, pesos 15.687.591,59 y Alt. $ 14.181.550.37. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.10|10-Nº L-5.457-v-31|10|51

Licitación pública de las obras del camino de O'Higgins a Junín, Sección Km. 234 - 260,1 $ 1.322.477.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.10|10-Nº L-5.458-v-31|10|51

Licitación pública para la adquisición de arena silícea y granítica, $ 2.571.500 aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.3|10-Nº L-5.308-v.24|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca-Nueva Roma. Sección: km. 19,7 - km. 37,7 (mejora progresiva). $ 738.471. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.1º|10-Nº L-5.209 v.22|10|51

Licitación pública de las obras del camino de acceso Sud Este de la Capital Federal, 2º tramo, Km. 4,181 - Km. 10.681 y puente sobre vías del F. C. N. Gral. Roca y la Avda. San Martín en prog.: 9030, $ 18.536.288,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.27|9 Nº L-5.139-v.18|10|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Transformadores y accesorios. Expediente 35.960.LP|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 16 enero 1952, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.15|10-Nº L-5.530-v.29|10|51

Sobres y bolsas de papel. Expediente 24.587|LP|1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 16 enero 1952, a las 15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.15|10-Nº L-5.531-v.29|10|51

Expte.: 24.575-LP-1951

Cintas para máquinas, papeles carbónicos, tintas comunes y especiales. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 enero 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.
e.11|10-Nº L.-5.487-v.25|10|51

Licitación Pública

Leña de quebracho colorado y de sauce. Expte. 24.214-LP-951. — Pliego: Of. de Compras. — Apertura, enero 14 de 1952, a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.11|10-Nº L-5.477-v-2|11|51

Expte. 14.900-LP-1951

40 Electrobombas para pozo profundo y 40 tableros de baja tensión. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 8 enero 1952, a las 15,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.8|10-Nº L-5.353-v.29|10|51

Expte. 24.213-LP 1951

Aparatos y repuestos varios para laboratorio. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 9 enero de 1952, a las 15,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.8|10 Nº L.-5.354-v.22|10|51

Expte. 24.215-LP-1951

Artículos de vidrios y porcelanas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 9 de 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.8|10-Nº L.-5.355-v.22|10|51

Construcción de la cámara subterránea del Gran Depósito Constitución y el conducto alimentador de enlace con el río subterráneo proveniente del Establecimiento San Martín. Expte. 15.421-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 octubre 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal. Dep. Garantía $ 18.326 m|n.
e.5|10-Nº L-5.335-v-22|10|51

Licitación Pública

Utiles de escritorio de uso general. Expte.: 24.081-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 enero 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap Federal.
e.5|10-Nº L-5.336-v.19|10|51

Licitación Pública

Cal hidráulica molida y cal hidratada de Córdoba. Expte.: 24.083-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 7 enero 1952 a las 15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap Federal.
e.5|10-Nº L-5.337-v.19|10|51

Licitación Pública

Artículos de cuero y cueros. Expte.: 24.082-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 7 enero 1952 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.5|10-Nº L-5.338-v.19|10|51

Expte.: 22.978-LP-951

Maderas. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 26 diciembre 1951 a las 15,00 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.26|9-Nº L-5.119-v.16|10|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 102.784|1951

Licitación Pública Nº 90 (2º llam.)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre del año en curso, a las 14,30 horas, para la adquisición de dos equipos bombeadores para extracción de agua, con motor y accesorios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.11|10-Nº L-5.499-v.18|10|51

Licitación Pública Nº 124

Expte. Nº 86.059|1951

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 14,30 horas, para la adquisición de una máquina combinada pesada para carpintería totalmente metálica y una sierra sinfín para carpintería, totalmente metálica, con destino a la Estación Experimental de Las Breñas (Chaco), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974 - 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.11|10-Nº L.-5.489-v.25|10|51

Licitación Pública Nº 123

Expte. Nº 75.225|1951

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 14 horas, para la adquisición de instrumental científico (2 microscopios modelo binocular, con óptica apocromática y 1 microscopio de contraste de fase microfotográfico). — El respectivo pliego de condiciones se en-

cuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.11|10-Nº L.-5.490-v.25|10|51

Expte. Nº 121.710|1950
Licitación Pública Nº 121
Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre del año en curso, a las 14 horas, para la construcción de un hangar en el Aeródromo del Ministerio, sito en Castelar F.C.N.D.F.S.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.9|10-Nº L-5.368-v.23|10|51

Expte. Nº 7.220|1951
Licitación Pública Nº 122
Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de octubre próximo, a las 14.30 horas, para la adquisición de dos heladeras con funcionamiento a kerosene, tipo "Servel" o similar, de 200 dm3 aproximadamente de capacidad.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.9|10-Nº 5.369-v.23|10|51

Licitación Pública Nº 118
Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un mil pulverizadores a mochila, tipo "Vermorel" o similar, con tanque de bronce capacidad de 16 litros.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do piso. (Oficina 127), Capital Federal — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.316-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 120
Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 4.000 kilogramos de fluosilicato de sodio.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.317-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 116
Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de un galpón desarmable de 8 mts. de ancho por 25 mts. de largo, dividido en locales y una casa prefabricada de una superficie cubierta aproximada de 50 m2.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.318-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 119
Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de radiadores para automotores (Camiones "Austin", "Chevrolet", "Ford", "Frontal", camionetas "Ford" y "Jeep Universal").
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.319-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 117
Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de tres (3) plantas generadoras de electricidad, corriente alternada, con destino a las Estaciones Zootécnicas de Palpala (Jujuy); Río Mayo Z. M. C. R. y Valle Viejo (Catamarca), dependientes de la Dirección General de Producción Animal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.320-v.16|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 66.727|51
Llámase a Licitación Pública (Nº 64) para el día 29 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, para la adquisición de maderas, tirantes, chapas acanaladas de fibro cemento, carbón para fragua etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.15|10-Nº L-5.549-v.29|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (Nº 63) para el día 31 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de alambre de hierro galvanizado, de acero, electrodo, bolillas de acero pulidas, zinc puro, cobre, estaño puro, metal blanco etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.10|10-Nº L-5.474-v.24|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 26 de octubre de 1951, para la adquisición de lona, lanilla, lonetas, cueros, broches, botones de 4 agujeros, tachas, remaches, clavos, asiento de goma, botas de goma, mamelucos, guardapolvos, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.10|10-Nº L-5.475-v.24|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 23 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de aisladores de porcelana, alambre forrado, arrancadores, reactancias, cajas de acero octogonales, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.5|10-Nº L-5.345-v.19|10|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas
Licitaciones Públicas, Administración de Plaza Huincul
Llámase a licitación pública (Pliego Nº 45) para la provisión de mano de obra para el montaje de un galpón de 12 x 30 x 4 metros, de acuerdo a los planos T-1-DG7-Nº 2|005-2|011-2|012 y 2|613, en Campamento Central de este Yacimiento, cuya apertura se efectuará el día 31 de octubre próximo a las 15 horas.
Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos pueden ser consultados en el yacimiento citado, en Plaza Huincul, (Neuquén), F. C. N. G. Roca, pudiendo adquirirse los mismos al precio de pesos 45.00 m|n. — División Licitaciones, octubre 9 de 1951.
e.15|10-Nº L-5.540-v.29|10|51

Llámase a licitación pública (Pliego 44) para la provisión de madera raulí y o lenga de varias medidas, cuya apertura se efectuará el día 25 de octubre próximo a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) en Plaza Huincul - Neuquén - F.C.N.G.R.
e.10|10-Nº L-5.472-v.24|10|51

Comunícase que la Licitación Pública C. P. E. 37, relacionada con la adquisición de lubricantes, ha sido modificada la fecha de apertura para el próximo 22 de octubre, a las 12.30 horas.
Por datos y pliegos diríjase a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, E. N. D. E. — El acto de apertura se llevará a cabo en la División Licitaciones, Viamonte 783, 4º piso, donde se reciben las propuestas. — División Licitaciones, octubre 1º de 1951. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.
e.8|10-Nº L-5.367-v-22|10|51

19|10|51 - Servicio clínica médica (1.789) a las 8 hs. — 19|10|51 - Servicio clínica quirúrgica (1.790) a las 8,30 hs. — 19|10|51 - Servicio clínica obstétrica (1.791) a las 9 hs. — 19|10|51 - Servicio enfermedades pulmonares (1.792) a las 9,30 hs. — 19|10|51 - Servicio enfermedades psiquiátricas (1.793) a las 10 hs. — 20|10|51 - Cable armado subterráneo (1.735) a las 11,30 hs. — 20|10|51 - Cable armado subterráneo (1.739) a las 10 hs. — 20|10|51 - Artefactos para gas (1.783) a las 8 hs. — 22|10|51 - Aparatos control para destilerías (1.669) a las 9 hs. — 22|10|51 - Conductores eléctricos (1.674) a las 8,30 hs. — 22|10|51 - Equipo de bombeo (1.736) a las 10 hs. — 22|10|51 - Bombas a vapor y electrobombas (1.760) a las 10,30 hs. — 22|10|51 - Aparatos "M. Decker" (1.832) a las 11 hs. — División Licitaciones, Octubre 3 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.
e.8|10.-Nº L-5.359.-v.19|10|51

16|10|51 — Elementos para transporte de cemento (1696) a las 8 hs.
22|10|51 — Provisión y montaje subestación transformadora en Comodoro Rivadavia (1293) a las 8 hs.
24|10|51 — Locomotoras y zorras a motor (1717) a las 8 hs.
31|10|51 — Hierros, chapas y planchuelas (1725) a las 8 hs.
31|10|51 — Aceros finos (1726) a las 9 hs.
e.26|9-Nº L-5.132-v.16|10|51

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública número 1.900, para el día 15 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de los compresores y equipos auxiliares necesarios para las Plantas Compresoras en Coronel Pringles y Plaza Huincul de los Gasoductos Presidente Perón y Plaza Huincul, Gral. Conesa, respectivamente. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.
e.15|10-Nº L-5.535-v.7|11|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Octubre 31, a las 9.00 horas (Pliego número 1901), quemadores de aceite, marcos para quemadores, juegos completos de paletas para extractores y machos para válvulas. — Octubre 31, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1902), compresores de aire.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.
e.15|10-Nº L-5.539-v-30|10|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Licitaciones públicas
Llámase a licitación pública, día 2 de noviembre de 1951, provisión de: L|P. 342|51: 14 hs. Interruptores automáticos. L|P. 343|51: 14,15 hs. Interruptores. L|P. 344|51: 14,30 hs. Chapas de Hº Gº, brazos, bulones. L|P. 345|51: 14,45 hs. Hierro perfil normal, planchuelas. L|P. 347|51: 15,15 hs. Torres metálicas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.15|10-Nº L-5.532-v.2|11|51

Llámase a Licitación Pública número 358|51, para el día 9 de noviembre de 1951, a las 15,15 horas, para la provisión y dirección del montaje de las compuertas sobre el vertedero del Dique "Escaba" (Pcia. de Tucumán). Retiro de pliegos, en Lavalle 1556, Capital, de 13 a 16 horas.
e.15|10-Nº L-5.533-v.2|11|51

Llámase a licitación pública, día 9 de noviembre de 1951, provisión de: L|P. 353|51: 14 hs. Transformadores, monofásicos y trifásicos. L|P. 354|51: 14,15 hs. Transformadores trifásicos. L|P. 355|51: 14,30 hs. Equipos probador de aceite, separadores, filtros, meghómetros, aparatos probador de tierra, indicadores de frecuencia, vatímetros y amperímetros a pinza. L|P. 356|51: 14.45 hs. Seccionadores, descargadores, cajas terminales, cable armado subterráneo y batería de acumuladores. L|P. 357|51: 15 hs. Tablero de control y medición y cajas de distribución tripolares para motores. Retiro de pliegos, en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.15|10-Nº L-5.534-v.7|11|51

Llámase a licitación pública, día 25 de octubre, 1951 provisión de: L. P. 349|51 (2º llamado): 14,15 horas. — Torno monopolea, agujereadora y serrucho para metales. — L. P. 350|51: 14,30 horas. — Repuesto motores Otto. — L. P. 351|51: 14.45 horas. — Hierro redondo para cemento armado. — L. P. 352|51: 15 horas. — Hierro en plancha, cuadrado y planchuelas. — Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.10|10-Nº L-5.473-v.25|10|51

Llámase a licitación pública, para el día 26 de octubre de 1951, para la provisión de: L.P. 332|51: 14 horas: Repuestos motor Carels. — L.P. 333|51, 14,15 horas: Repuestos coches y Pick-Up Ford y Chevrolet. — L.P. 334|51, 14,30 horas: Repuestos para motor General Motors. — L.P. 335|51, 14,45 horas: Escaleras extensibles, dobles, y corredizas. — L.P. 336|51, 15 horas: Rectificadores a válvula. — L.P. 337|51, 15,15 horas: Repuestos camión Chevrolet, Mack Diesel, coche Chevrolet y Jeep Willys. — L.P. 338|51, 15,30 horas: Repuestos coche Ford. — L.P. 339|51, 15,45 horas: Tapas tomalectureros de material plástico. — L.P. 340|51, 16 horas: Cable de cobre, interceptores fusibles, interruptores rotativos, tubos fluorescentes, reactancias, arrancadores, etc. — L.P. 341|51 16,15 horas: Cajas para medidores. Retiro pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.9|10-Nº L.5.452-v.25|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 348|51, día 23 de octubre 1951, a las 14 horas, para el desmontaje de dos plantas generadoras de vapor, compuestas de dos calderas Steinmuller. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.8|10-Nº L.5.350-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 331|51, para el día 21 de diciembre de 1951, a las 10 horas, para la provisión del revestimiento de acero entre progresivas 3630 y 3969 del túnel de presión de la Central Hidroeléctrica Nº 1 "Los Molinos" (Pcia. de Córdoba). Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 hs.
e.1º|10-Nº L.5.249-v.22|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L|P. 326|51, 15 hs. Cajas de derivación. — L|P. 327|51, 15.15 hs. Intercambiadores de calor. — L|P. 328|51, 15.30 hs. Transformadores. — L|P. 329, 15.45 hs. Condensadores. — L P. 330|51, 16 hs. Reparación motor Waukesha. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.27|9-Nº L-5.151-v.19|10|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas
(131): chapas de aluminio y cal, 25|10|51, a las 15 horas.
(132): herramientas, 29|10|51, a las 16 horas.
Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.
e.11|10-Nº L-5.482-v-24|10|51

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 30 de octubre de 1951 a las 16 horas Nº 77: Copiadora de planos; para el día 19 de noviembre de 1951 a las 16 horas Nº 75: Grupos electrógenos; a 16.10 horas Nº 76: Material eléctrico. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60. — El Administrador General.
e.10|10-Nº L-5.476-v.24|10|51

Llámase a licitaciones públicas para el día. 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, Nº 21: cable tipo subterráneo; para el día 6 de diciembre de 1951, a las 10 horas, Nº 4: equipos eléctricos y máquinas; y 10.10 horas Nº 18: balanza automática. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. Of. 60, D. Compras. — El Administrador General.
e.5|10-Nº L-5.341-v.19|10|51

Llámase a Licitación Pública número 71: "5 edificios monoblock" apertura: 4 de diciembre de 1951, a las 10 horas, simultánea en la Administración General (Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital) y Delegación Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano 801, Río Gallegos). Valor del pliego $ 200.00 pudiendo adquirirse en las mismas. — El Administrador General.
e.28|9-Nº L-5.171-v.19|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L/P. 319/51, 14 hs. Auto-transformadores. L/P. 320/51, 14,15 hs. Aisladores pasantes. L/P. 321/51, 14,30 hs. Reguladores de tensión. L/P. 322/51 (3º llamado), 14,45 hs. Repuestos para motor Cummins Diesel modelo Hind 46 para Terracobra modelo TCX. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-5.106-v.16|10|51

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

(Expediente MIO - 5.883|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de 60.000 botellas de 950 c.c. de sidra en cajones o esqueletos de 12 unidades.

La apertura de las propuestas se realizará el 6 de noviembre de 1951 a las 11 hs. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.

e.15|10-Nº L-5.544-v.6|11|51

Expte. M.I.C. 5.033|51

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000.000 de estuches Tomacó de 20 gramos y 200.000 cajas expositoras para 50 estuches Tomacó. La apertura de las propuestas se realizará el 31 de octubre de 1951 a las 11,30 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.

e.9|10-Nº L.5.450-v.30|10|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1951, para la provisión de elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 1, a las 13 horas: útiles de oficina.

Licitación Pública Nº 2, a las 14.30 horas: impresión de formularios.

Que se realizarán en la calle Solís número 693, 7º piso, Capital, (Oficina de Compras), donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones y demás informes. — Buenos Aires, octubre de 1951. — Carlos Bes Balagué, Jefe Seccional.

e.15|10-Nº L-5.537-v-29|10|51

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46 Para el personal de la Industria y Afines

LICITACION PUBLICA Nº 24

(Anticipada Ejercicio 1952)

Expediente Nº 112.553|51

Llámase a licitación pública para la provisión de panecillos y facturas durante el año 1952.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 5 de noviembre de 1951 a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días, de 11,15 a 18,15 horas. — Buenos Aires, octubre 10 de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.

e.15|10-Nº L-5.543-v.29|10|51

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 8.583|51

Llámase a Licitación Pública Nº 103|51 para el día 22 de octubre de 1951, a las 12,10 horas, para la provisión de 7 carros termos para transporte de comida, con destino al Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Cap. Federal). Brandsen 2570 Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº L.5.361-v.22|10|51

Expediente Nº 8.748|51

Llámase a Licitación Pública Nº 102|51 para el día 22 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de una batidora con sus correspondientes accesorios, (completa), con destino al Hospital Rivadavia (Cocina Central), Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº L.5.362-v.22|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 101|51, Expediente Nº 8.868|51, para el día 25 de Octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de artículos de cirugía, farmacia y labortorio, con destino a casa central, droguería (para los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional), Reconquista 269, Cap. Fed.

Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4|10-Nº L-5.327-v.25|10|51

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES

Hipólito Yrigoyen 2850 - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, con el objeto de solucionar la provisión de víveres frescos y artículos de almacén, con destino a todas las dependencias de la Institución, sitas en la Capital Federal y en el Radio San Martín (Bs. As.), durante el primer semestre del año 1952. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen número 2850, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por pliegos de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes: 11,15 a 18 horas.

e.9|10-Nº L.5.453-v.30|10|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Expte. Nº 33.115|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 307, para el día 5 de noviembre del año en curso a las 14 horas, para la conversión de 18 calderas de locomotoras de trocha ancha a trocha media. La apertura de los sobres recibidos hasta el día y la hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección General de Construcciones y Adquisiciones, Avdas. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y retirado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes, de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del pliego: m$n. 75.—.

e.8|10-Nº L.5.366-v.29|10|51

Expte. Nº 33.068|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 298 para el día 22 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de cojinetes en bruto, de bronce fundido, para coches y vagones, de industria nacional.

La apertura de los sobres recibidos hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, donde podrá ser consultado o retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del pliego m$n. 75.—

e.26|9-Nº L-5.118-v.16|10|51

Expte. Nº 32.960|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 295, para el día 29 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de calderas completas para locomotoras.

La apertura de los sobres hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del Pliego m$n. 200.

e.26|9-Nº L-5.123-v.16|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas, de los días que se indican para la provisión de: Nº 34: Loza para menaje. Ap. 22|10|51. — Nº 35: Encerados para vagones. Ap. 23|10|51. — Nº 36: Máquinas plana impresora. Ap. 24|10|51. — Nº 37: Género impermeable. Ap. 25|10|51. — Nº 38: Acumuladores, cajas y secciones para ídem. Ap. 26|10|51. — Nº 39: Por fabricar barandas para vagones canadienses. Ap. 29|10|51. — Nº 40: Cable armado subterráneo. Ap. 30|10|51. — Nº 41: Grua puente eléctrico. Ap. 31|10|51. — Nº 42: Conductores eléctricos. Ap. 2|11|51. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,15 a 18,15 horas.

e.3|10-Nº 5.309-v.16|10|51

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4 hasta el día 23 de noviembre a las 16 horas para la construcción de 50 barcazas metálicas para remolque por empuje. — Pliegos, planos y propuestas: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Pliego: $ 100. en sellado nacional.

e.5|10-Nº L-5.346-v.26|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

LICITACION G 1.590

Llámase a licitación pública para la provisión de lamparas eléctricas.

Apertura el 31 de octubre de 1951 a las 14 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 121, 1er. piso, Plaza Constitución.

e.15|10-Nº L-5.542-v.29|10|51

Licitación G. 1.648|55

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros varios.

Licitación G. 1.656

Llámase a licitación pública para la provisión de electrodos varios. Apertura el 23 de octubre de 1951, a las 14 horas.

Licitación G. 1.657

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro fundido en lingotes. Apertura el 23 de octubre de 1951, a las 15 hs.

Licitación G. 1.862

Llámase a licitación para la provisión de composición removedora de barniz y pinturas. Apertura el 23 de octubre de 1951, a las 16 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 121, 1er. piso - Plaza Constitución. — Federico J. Sasso, Jefe División Compras.

e.11|10-Nº L.-5.497-v 23|10|51

Licitación G. 1.673

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de imprimir. Apertura el 29 de Octubre de 1951, a las 14 horas.

Licitación G. 1.675

Llámase a licitación pública para la provisión de estopa. Apertura el 29 de octubre de 1951, a las 16 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 121, 1er. piso, Plaza Constitución. — Federico J. Sasso, Jefe División Compras.

e.11|10-Nº L-5.498-v 25|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 12 de noviembre de 1951, 16 horas. Confección de uniformes, O.C. 58|51. Ax. 66. 20 de noviembre de 1951, 14 horas. Cobre en lingotes. O.C. 6|51. Ax. 35. 20 de noviembre de 1951, 15 horas, ladrillos refractarios. O.C. 6|51. Ax. 12. 20 de noviembre de 1951, 16 horas. Piezas de acero fdo. para paragolpes. O.C. 60|51. 21 de noviembre de 1951, 15 horas. Antimonio en lingotes. O.C. 6|51. Ax. 34. 21 de noviembre de 1951, 16 horas. Bulones de vía. O.C. 48|51. Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos. Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.15|10-Nº L-5.548-v.6|11|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 16 de octubre de 1951, para la fabricación de 137.000 anclas para rieles.

Los formularios y planos pueden ser retirados en oficina Nº 51, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Isidoro González, Gerente General

e.3|10-Nº L-5.315-v.16|10|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO, COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con objeto de resolver la provisión de los elementos que en cada caso se indican:

Lic. Púb. Nº 7: (Expte. Nº 1.455|51), apertura: 29 de octubre de 1951, a las 14.30 horas, provisión de un equipo completo amplificador de sonido.

Lic. Púb. Nº 8: (Expte. Nº 11.216|51), apertura: 29 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, provisión de una central telefónica para (40) cuarenta líneas

Lic. Púb. Nº 9: (Expte. Nº 11.042|51), apertura: 29 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, provisión de 8.600 m. lineales hierro redondo de 19 mm.

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas, Av. P. R. S. Peña 1211, piso 5º, Of. 510.

e.11|10-Nº L-5.483-v-25|10|51

Ministerio de Educación

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Avda. San Martín 5481

Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951, a las once horas, para la provisión durante el primer semestre del año 1952, de los siguientes rubros: Drogas, elementos de laboratorio, material de curaciones; algodón hidrófilo y gasa; artculos de almacén: verduras y frutas; pan; leche y manteca; lavado de ropas.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12. — La Administración.

e.10|10-Nº L-5.462-v.22|10|51

DIVISION SUMINISTROS (COMPRAS)

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para el día 2 de noviembre de 1951, a las 16, para la adquisición de: Equipos Artículos de Mercería, Utiles de Escritorio, etc., con destino a las Colonias de Vacaciones dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-5.470-v.24|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 129 para el día 9 de noviembre de 1951, a las 16, para la adquisición de: Utiles de escritorio, Banderas, etc., con destino a establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-5.471-v.31|10|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente Nº 272|951.

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1951, a las diez y treinta horas, para el suministro de un mimeógrafo eléctrico, 1 mimeógrafo manual y 2 máquinas de escribir de 160 espacios.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

Expediente Nº 273|951.

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1951, a las diez y treinta horas, para el suministro de una cosedora con motor eléctrico acoplado, para coser hasta 22 mm., una perforadora a pedal, ancho útil máximo 80 cms., una guillotina a volante de 1,10 m. de luz de corte y una máquina para confeccionar y corregir planchuelas "Addressograph".

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.11|10-Nº L-5.478|79-v-25|10|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la confección de uniformes de verano con destino al personal de servicio de esta Universidad.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza. — Prof. Miguel Marzo, Secretario General.

e.5|10-Nº L-5.349-v.19|10|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas - Rosario

Llámase a licitación pública por 30 días, para proveer al Hospital Nacional del Centenario pan, leche y hielo, durante el año 1952, y carne y menudencias por los meses de enero a junio, de acuer-

do a las listas que pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 29 de octubre 1951, a las 10 horas.
e.9|10-Nº L.5.451-v.29|10|51

Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"Prof. Dr. Pedro Vella"
CORDOBA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día nueve de noviembre de 1951 a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba durante el año 1952 de los artículos de Farmacia, Droguería e Instrumental Científico en general; como así también para la provisión de artículos de consumo y comestibles en general, menaje y bazar, electricidad, librería, ropas, lanas, leña y art. de corralón.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarios pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Córdoba, octubre 8 de 1951. — Norberto Bustos Cabanillas, Administrador.
e.15|10-Nº L-5.545-v.9|11|51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 70.416|51

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 30 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a ropas, géneros y colchones. — Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — El Director Gral. de Administración.
e.8|10-Nº L.5.360-v.29|10|51

Expediente Nº 82.741|51

Llámase a Licitación Pública Nº 222, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.
e.4|10-Nº L-5.330-v.18|10|51

Expediente Nº 74.027|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 22 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Director Gral. de Administración.
e.28|9-Nº L. 5.170-v.19|10|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 231
Expediente Nº 107.611|50

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, para la construcción de un anexo Tisiológico, para 108 camas y otro Neuropsiquiátrico, para 100 camas en el Hospital Común Regional en Concepción del Uruguay - Prov. de Entre Ríos. — Pliegos y consultas: en la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763 - 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay - Entre Ríos. — Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763 - 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay - Entre Ríos, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto oficial m$n. 1.766.207,01. — Jorge M. Ariazzi, 2º Jefe Departamento Licitaciones.
e.11|10-Nº L.-5.494-v.31|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 24 del mes de octubre de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contabilidad y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: papel manifold. — Buenos Aires, octubre 9 de 1951. — El Director General de Administración.
e.9|10-Nº 5.373-v.23|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR
Expediente Nº 25.263|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Santa Teresita", en Rawson (Chubut) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rawson (Chubut).

Las necesidades se refieren a: comestibles. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.
e.4|10-Nº L-5.328-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 48.380|51

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Tartagal y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Tartagal (Salta).

Las necesidades se refieren a comestibles, combustibles, repuestos automotores y artículos de electricidad. — Buenos Aires, octubre 15 de 1951. — El Director Gral. de Administración.
e.15|10-Nº L-5.536-v.29|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL LITORAL — BUENOS AIRES
Expediente Nº 53.332|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 5 del mes de noviembre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Pozos 2133, Capital. — Las necesidades se refieren a: comestibles y lavado de ropa. — Buenos Aires, octubre 11 de 1951. — El Director Gral. de Administración.
e.11|10-Nº L-5.480-v-2|11|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 25.347|51

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 5 del mes de noviembre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba). — Las necesidades se refieren a: combustibles, artículos de ferretería, materiales, repuestos de cocinas y calentadores, comestibles, forrajes, etc. — Buenos Aires, octubre 11 de 1951. — El Director Gral. de Administración.
e.11|10-Nº L.-5.493-v.2|11|51

Expediente Nº 25.356|51

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 24 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Regional "17 de Octubre" y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia sita en Río Cuarto (Córdoba) F.C.N.G.B.M.

Las necesidades se refieren a: combustibles, repuestos para motores, conservación de vehículos, comestibles, forrajes, etc. — Buenos Aires, octubre 9 de 1951. — El Director General de Administración.
e.9|10 Nº 5.371-v.23|10|51

Expediente Nº 25.361|51

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Bell-Ville, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bell-Ville (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles, animales para experimentación, materiales, etc. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.
e.4.10-Nº L-5.329-v.18|10|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, octubre 12 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.12|10-Nº L.-5.504-v.5|11|51

Expte. 23.642 DC|46

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Dolores (Dto. 11º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto) o la Oficina de Licitaciones (SG). — Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.12|10-Nº L.-5.505-v.19|10|51

Expte. 5.379 SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Francisco" (Dto. 6º) y estación ferroviaria y terminal de ómnibus locales, intercambio con Plaza San Francisco, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6º o Licitaciones - Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.12|10-Nº L.-5.506-v.26|10|51

Expte. 5.444 SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Villa María" (Dto. 11º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto) o la Oficina de Licitaciones - Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.12|10Nº L.-5.507-v.26|10|51

Expte. 3.655 SG|47

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Zapala (Dto. 22º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera (Dto. 22º) o Licitaciones, Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.12|10-Nº L.-5.501-v.26|10|51

Expte. 232-SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (Dto. 14º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina Licitaciones (Correo Central) (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.12|10-Nº L.-5.500-v.26|10|51

DIRECCION DE CORREOS
División de Transportes
Expte. 689-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Abra Pampa y Casabindo y Abra Pampa y Rinconada (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San S. de Jujuy) o a la Oficina de Licitaciones SG. Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general
e.3|10-Nº L-5.304-v.16|10|51

Expte. 128-SG|51

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina de Licitaciones (SG). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e3|10-Nº L-5.305-v.16|10|51

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

Se cita y emplaza al soldado ALBONO ISIDORO HUMBERTO (Clase 1929 Matrícula 7.216|826, Distrito Militar 63, Oficina Enroladora Salta, Capital), perteneciente a la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia de la 5. División de Ejército, de 1.76 metros de estatura, color de la piel trigueña, ojos pardos chicos, nariz recta grande, boca chica, labios medianos, oreja grande, frente grande, sin señas particulares; con último domicilio en General Güemes, Salta, calle Saravia Nº 305, de profesión Ayudante mecánico, para que dentro de 10 días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar, con asiento en la calle Belgrano Nº 450, Salta, Capital, a las 10 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue por hurto de elementos del Ejército pertenecientes a la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia de la 5. División de Ejército, exhortándose a todas las autoridades su captura.

Salta, 21 de septiembre de 1951. — Domingo P. Saravia, Mayor (R. Act.) Juez de Instrucción Militar D. 5. — Pedro Nicéforo Jiménez, Teniente 1º (S. G.) Secretario J. I. M. D. 5.
e.12|10-Nº 7.594 s|p.p. - v.16|10|51.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don MANUEL ALBERTO PERALTA, para que dentro del término de Diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 554/951, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.12|10-Nº 5.508 s|p.p. - v.26|10|51.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Junín 1060

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060 que deben apersonarse en la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUIRRE IRENEO; ARCIPRETE JUAN CARLOS; AVELLANEDA ROQUE; BARROS BASILIO; BAVILACQUA ALBERTO OTELO; BRAUDONI CELEDONIO DOMINGO; BROIN ANTONIO; CARABALLO GREGORIO; CARRIL EDMUNDO; CAYO SOTERO; COCCARO HIPOLITO ANGEL; DIAZ NELLY NELFIDA; FIORE JORGE; FLANIGAN PEDRO E.; GONZALEZ JUAN GREGORIO; IRIART URRUTY ARMANDO; JUAREZ CADALICIO; LANI ITALO; LAZARO HECTOR ROMEO; LEDESMA JOSE; LOPEZ DAMIAN FELIX; LOPEZ TIBURCIO SABINO; MARCOZZI SANTE; MARMOL CARLOS ENRIQUE; MARIN ANASTACIO; MARTIN ANGEL; MARTINEZ MAXIMINO JORGE; MAZAR MIGUEL; MERDINI MARQUE OSVALDO; MOSCATEL ARMANDO; PEREYRA FELIPE SANTIAGO; PISI CARLOS; SANCHO EBELIO; SODER FRANCISCO LUDOVICO; SOSA TOMAS ISMAEL; TOLOSA LEONARDO; UCHA ANDRES; VIDAL MIGUEL; VITERITTI LUIS; WOJNAROWSKY JUAN.

e.28|9-Nº 5.186-v.12|11 51

Buenos Aires, agosto 21 de 1951.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUERO PASCUAL, ANTEZANA GONZALEZ EUGENIO, AYLLON o AYON LUIS, BELTRAN FRANCISCO NICOLAS, CABRERA PEDRO, CAPPUCCIO CARMELO, CAREY HUMBERTO MAXIMO, CAMPOS FRUCTUOSO ENCILIO, CEPEDA HERMELINDO, CARABAJAL GUILLERMO, DURAN ALEJANDRO, DE BRITO VIRGILIO, DIAZ FRANCISCO, DELGADO SOTO BERNARDO, FERREYRA ROQUE DANIEL, GUDE JOSE, GODOY IGNACIO, GONZALEZ RAMON, LEGUIZAMON SINDULFO, LJUBICICH DANIEL, MONTE ALEGRE MIGUEL, MONGE GABINO, MAZZON ALFREDO, MARTINEZ ARTURO ANTONIO, ORTEGA RAMON PEREZ OSCAR CIPRIANO, SOTO JUAN MARCELINO, SILVA CELSO ANTONIO, TORRES FELIPE.

Luis Mauriello, Jefe División Riesgos. — Vicente M. Aybar, Secretario General División Riesgos.

e.15|10 Nº 5.526-v.27|11|51

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

LETRA L

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional Dr Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L" por ante la Secretaría del Escribano don Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al prófugo MARCOS PASCUAL, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8879, que por el delito de lesiones —art 89 Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, agosto 18 de 1951. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.14 9 Nº 7.814 s|p.p. - v.26|10|51

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Julio N. López Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a partir del primero de la publicación del presente edicto, a don ESTEBAN MUÑIZ, con último domicilio en la calle Acevedo 1962, Lomas de Zamora. (B. A.), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de sentencia se le sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre de 1951. — Fernando M. Basso, secretario.

e.15|10-Nº 7.851 s|p.p.-v.18|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Raúl Lozada Echenique, Secretaría Collazo, llama por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA JOSEFA CAPOZZO, o GENEROSA JOSEFINA CAPOZZO, o JOSEFINA CAPOZZO, o SUSANA CAPOZZO, o JOSEFINA CAPOZZO de BISSO, o GENEROSA JOSEFINA CAPOZZO de BISSO, o SUSANA CAPOZZO DE BRUZONE.

Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — Antonio Collazo, Secretario.

$ 180.— e.15|10-Nº 3.284-v.27|11|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Instrucción en lo Penal Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ORANGEL DIEZ, procesado por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría: José A. Whittingslow

Buenos Aires, Agosto 24 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow secretario.

e.14|9-Nº 7.815 s|p.p. - v.26|10|51

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JOSE FRANCISCO LAICE, procesado por agresión, lesiones y robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.14|9-Nº 7.821 s|p.p. - v.26|10|51.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEIS y GUILLERMO ESPEJO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.15|10-Nº 7.869 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a RICARDO MOLINARI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14|9-Nº 7 816 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO BARTOLO FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e 14 9 Nº 7.819 s|p.p. - v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1951 — Secretaría Nº 44 — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14 9 Nº 7.817 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a MARIO GARIBALDI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 11 210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1951 — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14|9-Nº 7.818 s|p.p. - v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a FRANCISCO JOSE LARCO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14|9-Nº 7.820 s|p.p. - v.26|10|51.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TIBERIO CALASANZ o TIBERIO ROSEMBAUN, causa Nº 16.328, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1951. — Horacio Calvo, secretario. e.15|10-Nº 7.855 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MARFETAN (causa Nº 16.291), para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|10-Nº 7.879 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ALBIOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14 9-Nº 7.822 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO NICOLAS MENENDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|9-Nº 7.823 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a MARIA PAZ MILLARES FERNANDEZ, por el delito de hurto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito ya mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14 9-Nº 7.824 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO JOSE PUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 2? de agosto de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.14|9-Nº 7.826 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIL CESPEDES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires agosto 29 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.14|9-Nº 7.825 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.252), bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.827 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.202), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.828 s|p.p.-v.26|10|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a MARIA DE ABARCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.15|10-Nº 7.874 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a LUIS ABARCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.15|10-Nº 7.875 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta a CARLOS ORIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 26.419) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.829 s|p.p.-v26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a CLEMENTE WILSON GREEN, (Causa Nº 26.405. a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.830 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE FUKS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|9-Nº 7.831 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo EGNAR PEDRO MENDOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
e.14|9-Nº 7.832 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ROBERTO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, agosto 29 de 1951. —
e.14|9-Nº 7.833 s|p.p.-v.26|10|51

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SEXTO FERNANDEZ VIRIATO o FERNANDEZ VIRIATO y a FELIPE MANGUDO, procesado por estafa y defraudación respectivamente por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|10-Nº 7.878 s|p.p.-v.27|11|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MELC RAZIMIERZ y CARLOS EDUARDO MASSOT, procesados por hurto y defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|10-Nº 7.867 s|p.p.-v.27|11|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Raúl Pizarro Miguens, a CARLOS VERA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.14|9-Nº 7.834 s|p.p.-v.26|10|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO SPINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14|9-Nº 7.835-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 7

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a ALBERTO DELANNOY, para que dentro de treinta días, a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1951. — Mario Héctor Pena, secretario.
e.15|10-Nº 7.868 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Nº 7, Dr. E. Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JORGE FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1951. Mariano Aguilar, secretario.
e.15|10-Nº 7.871 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ALEJANDRINO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Secretaría, hoy 3 de septiembre de 1951. — Mariano Aguilar, secretario.
e.15|10-Nº 7.876 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCOCER FIGUEROA JOE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|9-Nº 7.836-s.|p.p.-v.26|10|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, a|c. del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a MARIO PASCULLI, a comparecer a estar a derecho a este Tribunal, dentro de los 30 días, acusado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de los Tribunales, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — Raúl Barceló, secretario.
e.14|9-Nº 7.837-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALFREDO MIGUEL RAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 14 de junio de 1951. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.14|9-Nº 7.838-s.|pp.-v.26|10|51

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ELENA STACHETTI para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.994, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1951. — César A. Orozco, secretario.
e.15|10-Nº 7.853 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN BAUTISTA SANTIAGO MARTINI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.919, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1951. — César A. Orozco, secretario.
e.15|10-Nº 7.854 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO LUCIONI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.209, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|10-Nº 7.860 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUCIA E. VILLAREAL, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.200 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. — Jorge Mendel Huergo, secretario.
15|10-Nº 7.861 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a VICTOR MARIO PERALTA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.106 por defraudación y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|10-Nº 7.862 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ARMANDO GUERREÑO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.106 por defraudación y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|10-Nº 7.863 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN CARLOS LAPORTA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.106 por defraudación y hurto reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|10-Nº 7.864 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERONIMO ROJAS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.196 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|10-Nº 7.865 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELIA GODINO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.207 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|10-Nº 7.866-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN CARLOS NIETO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.850, por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1951. — César A. Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 7.839-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a OSCAR HIDALGO FAJARDO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.852, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.840-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELIA GODINO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.207, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.841-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO LUCIONI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.209, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.14|9 Nº 7.842-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERONIMO ROJAS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.196, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.843 s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a LUCIA E. VILLAREAL, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.200, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.849-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MAXIMINO CASTILLO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.857, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.844-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a MARIO SILVIO SALA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.15|10-Nº 7.852 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a OSCAR FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.15|10-Nº 7.872 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a DIOGENES SANTA CRUZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.15|10-Nº 7.873 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri,

se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERMIN YRAIZOZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio Barberis, secretario.

e.14|9-Nº 7.845-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCRECIA IMMERGLUK DE GOLDFABER, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, agosto 28 de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.14|9-Nº 7.846-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANGEL SOLARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|9-Nº 7.847-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 5º piso.

Capital Federal, 7 de junio de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.18|9-Nº 7.519 s|p.p.-v.30|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a JOSE OSVALDO LARRAIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 16 de agosto de 1951. — Ricardo José Brea, secretario.

e.14|9-Nº 7.848-s.|p.p.-v.26|10|51

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 14

El Doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE PEREZ ARRIETA.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — P. Vidal Harris, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 2.786-v.22|10|51

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Doctor Severino P. Guaita (Juzgado Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTOBAL BOCANEGRA.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1951. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.11|10-Nº 3.091-v.25|10|51

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARCOLLI.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1951. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40. — e.11|10-Nº 3.092-v.25|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL MARIA MESSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 247 y 280 del C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, agosto 30 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.15|10-Nº 7.877 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO GARCIA ANTUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro), Secretaría Esc. Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.15|10 Nº 7.880 s|p.p.-v.27|11|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ARES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 24 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14 9-Nº 7.811 s|p.p.-26|10|51

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO HUGO EITNER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 inc. C Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 14 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14|9-Nº 7.812 s|p.p. - v.26|10|51.

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL FERREIRA y JOSE AIRES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 11 Decreto 536|45 bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría, agosto 27 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.14|9-Nº 7.813 s|p.p. - v.26|10|51.

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional Especial de esta sección doctor Francisco Menegazzi, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días a don JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría 5 del Infrascripto. — La Plata, septiembre tres de 1951. — Enrique A. Mello, secretario.

e.15|10-Nº 7.857 s|p.p.-v.6|11|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, sección La Plata, Provincia de Buenos Aires, Dr. Benjamín A. M. Bambill, se hace saber a EDUARDO GALVAN, que dentro del término de treinta días debe comparecer a estar a derecho en la causa Nº 48902 que a él y a PEDRO IWAÑUK se sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, septiembre 4 de 1951. — Antonio B. Bettini, secretario.

e.15|10-Nº 7.870 s|p.p.-v.27|11|51

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a RAUL NORBERTO COSTANTINO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 4, a cargo del infrascripto, Oscar C. Blarduni.

La Plata, junio doce de mil novecientos cincuenta y uno. — Oscar C. Blarduni, secretario.

e.18|9-Nº 7.523 s|p.p.-v.30|10|51

BAHIA BLANCA

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Sección, Dr. Eliseo Carlos Schieroni, se hace saber por el término de cinco días a los señores ESTEBAN Y GERONIMO CAVIGLIA, que deben comparecer a estar a derecho, en el plazo señalado, en el juicio: "La Nación - Ministerio de Marina - contra Caviglia, Antonio B., sucesión", bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les nombrará para que los represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Bahía Blanca, 14 de septiembre de 1951. — Ricardo P. Elgue, secretario.

e.15|10-Nº 7.850 s|p.p.-v.22|10|51

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, se cita por el término de tres días a don FELIPE NERI CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado para que lo represente. — Mercedes, agosto 24 de 1951. — Luis E. Badano, secretario.

e.15|10-Nº 7.859 s|p.p.-v.18|10|51

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor don Ovidio Pracilio, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de la presente, a ERNESTO ADOLFO ACOSTA (Clase 1931), enrolado en la Oficina Enroladora de Eduardo Castex del Distrito Militar 65, con número de matrícula 7.344.478, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 94 año 1951, que se le sigue por ante la secretaría del autorizante, por infracción a la Ley 11.386, artículo 2º, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Santa Rosa, septiembre 3 de 1951. Local del Juzgado: calle Coronel Gil Nº 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.15|10-Nº 7.858 s|p.p.-v.27|11|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, ubicada en el Departamento Conesa Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Aldo Soubelet, Expediente Nº 61.330|51.

Buenos Aires, mayo de 1951. — Señor Director de la Autoridad Minera Nacional. Pedro Aldo Soubelet, argentino, soltero, 22 años, empleado, domiciliado calle Lacar 3951, al Señor Director dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio en el lugar conocido como "Bajo del Gualicho". Los terrenos motivo de la exploración son fiscales y no están cercados, labrados ni cultivados y se ubicarán en esta forma: Del esquinero Sud Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta de 1.000 metros en dirección Norte, donde se fijará el punto de partida: de allí se trazarán las sucesivas rectas siguientes: 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Norte; 2.000 metros al Oeste y 10.000 metros al Sur. Los trabajos correspondientes se efectuarán con 4 peones y las herramientas necesarias. Será Justicia. Fdo.: Pedro Aldo Soubelet. Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 926|51. Buenos Aires, agosto 3 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Pedro Aldo Soubelet, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 20 y 21, Fracción A, Sección IAI del Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte-Sur por 2.000 m., de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 1.000 m. al Norte del vértice Sudoeste del lote 21 mencionado. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Con fecha 26|VII|51 se dan por respetados los derechos emergentes de los depósitos registrados, que se denominan "San Antonio I" (Expediente 87.277|45) y "Jacinto Décima" (Expte. 204.447|47). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del C. de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1951. Registrado bajo el Nº 659 folio 330 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro - Tomo II a favor del señor Pedro Aldo Soubelet. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 300.— e.16|10-Nº 3.434-v.30|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 61.213|51.

Pilcaniyeu, Abril 6 de 1951. Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe Antonio Emilio Jalil, estado casado, matrícula 1.599.546, clase 1921, con domicilio legal en Pilcaniyeu, Territorio Río Negro, ante el señor Director se presenta y expone: Solicitando permiso de cateo por una superficie de dos mil hectáreas en la Sección novena del

Territorio del Río Negro en la legua D y C del lote 70 (setenta) y en las leguas A y B del lote 71, (setenta y uno), como punto del centro del permiso de cateo es el mojón 3.513, (tres mil quinientos trece), que se encuentra entre los lotes 70 y 71, según plano del Ing. Civil Daniel Medici, por contrato de la Dirección de Tierras de la Nación. Primero: Las tierras son fiscales y no están alambradas ni cultivadas. 2º El permiso de cateo es para explorar minerales de primera y segunda categoría. 3º Excluyo las sustancias de aprovechamiento común. 4º En el cateo se emplearán palas, picos y barrenos de mano y trabajarán tres personas. 5º Como apoderado de este expediente para seguir sus trámites he designado al señor Portela Pico, domiciliado en la calle Maipú 92, de esa Capital, para mi mejor gobierno dejo constancia de la pieza certificada en la oficina de Correos de esta localidad. 6º Adjunto un croquis del permiso de cateo que solicito. Es justicia. Fdo.: Antonio Emilio Jalil. Recibido en mi oficina hoy, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las catorce horas nueve minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Señor Director de Autoridad Minera. Expte.: 61.213|51. Manuel A. Portela Pico, por Antonio Jalil, a V. S. en la mejor forma expongo: Que he recibido noticias de mi mandante y contesto la vista conferida: 1º) El campo no es labrado ni alambrado. 2º) Profesión: mecánico de automotores. 3º) Nacionalidad. argentino. 4º) Adjunto poder con la firma certificada, y plano en el que se rectifica la ubicación asignada al pedimento. Tenga V. S. presente lo expuesto. Será justicia. Fdo.: Manuel A. Portela Pico. Recibido en mi oficina hoy, junio seis de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y siete horas once minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Informe Nº 842|51. Buenos Aires, julio 18 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Antonio Emilio Jalil, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas d y c del lote 70 y leguas a y b del lote 71, Sección IX, Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de cuadrado de 4.472 m. de lado en dirección Norte-Sud, de modo que su vértice Noreste se halla a 1.118 m. al Norte y 2.236 metros al Este del mojón 3.513 que es vértice común de las leguas antes citadas. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, julio 18 de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, julio 25 de 1951. Registrado bajo el Nº 659, folio 329 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, Tomo II a favor del señor Antonio Emilio Jalil. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 320.— e.15|10.-Nº 3.321.-v.29|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catan Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Angel Gabriel Martínez, Expediente número 61.296-51.

Zapala, 3 de Mayo de 1951. Señor Director General de Industria Minera, Buenos Aires, Angel Gabriel Martínez, argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión criador, Cédula de Identidad policial número nueve mil cuatrocientos noventa y nueve de Neuquén, con domicilio en Fortín Primero de Mayo, Territorio Neuquén al señor Director se presenta y expone: Que deseando hacer exploraciones de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, ni cercados, solicita una superficie de dos mil hectáreas ubicadas en el lote 21, Sección XXVI, Departamento Catan Lil, Territorio Neuquén y cuyos linderos son: Al Norte el lote 13 de la misma Sección, al Sud: Campo Lanusse o Cordero. Al Este parte del mismo lote 21. Y al Oeste lote 24. Para la exploración emplearé tres peones con las herramientas correspondientes, teniendo disponible de inmediato para la misma un capital de Dos Mil Pesos Moneda Nacional. Para que me represente ante esa Dirección en todos los casos que sean necesarios he nombrado como apoderado al señor Germán A. Frese, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 885 en esa Capital Federal. Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado y será Justicia. Fdo. Angel G Martínez. Certifico que la firma que antecede y dice Angel G. Martinez es auténtica. Zapala, 3 de Mayo de 1951. Fdo.: Juan F. Nordenstrom. Juez Nacional de Paz. Recibido en mi oficina, hoy siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas veintiún minutos. Se acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 861-51. Buenos Aires, julio 25 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Angel Gabriel Martínez, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Sección XXVI, Departamento Catan Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte 45º Oeste, por 2.000 m., de modo que su esquinero Oeste coincide con el vértice Oeste del lote 21 mencionado. Los terrenos afectados, según manifiestación del interesado son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Artº 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Agosto 1º de 1951. Registrado bajo el Nº 4.514. folio 415 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XII a favor del señor Angel Gabriel Martínez. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 280.— e.10|10-Nº 3.039-v.24|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Carim Nemer Haddad, Expediente Nº 61.215|51.

Al señor Director General de Industria Minera. — Buenos Aires. Carim Nemer Haddad, argentino naturalizado, cuarenta y un años. casado, comerciante, domiciliado en Las Lajas (Neuquén), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría. con exclusión de aprovechamiento común y las reservas del Estado, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en el lote 6 de la Sección XXXI Fracción D, y constituídas por un rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil. cuyo baricentro se encuentra en un punto donde instalado con un teodolito tomé visuales a los Cerros Salado, Punta Alta, de la Grasa, Candelero, y Mocho. formando entre los dos primeros un ángulo de 138º 14', entre el primero y el tercero otro de 184º 11'. entre el primero y el cuarto otro de 231º 8', y entre el primero y el quinto otro de 253º 29'. Los terrenos son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con las herramientas de práctica. Es justicia. — Fdo.: Carim Nemer Haddad. Recibido en mi Oficina hoy nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional S.D. Germán A. Frese en representación de don Carim Nemer Haddad en el Expediente Nº 61.215|51, al señor Director digo: Que acompaño la planilla de antecedentes del señor Haddad. Mi mandante ha resuelto modificar la ubicación del cateo solicitado. quedando así: De un punto situado a 3.500 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 5 una línea de 5.700 metros hacia el Este forma el lado Norte del cateo y del extremo Este de esta línea 3.500 metros al Sud forma el lado Este. cerrando el cuadrilátero los lados Sud y Oeste del lote 5. tal como lo indica el plano adjunto. Sírvase tener presente lo expuesto y Será Justicia. Fdo.: Germán A. Frese Recibido en mi Oficina hoy doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho horas. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 944|51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. presentada por el señor Carim Nemer Haddad, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5 Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.700 m. en dirección Este-Oeste por 3.500 m. de modo que su esquinero Sudoeste coincide con el vértice Sudoeste del lote 5 mencionado. Los terrenos afectados. según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Buenos Aires. 9 de agosto de 1951. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese. notifíquese. repóngase los sellos. tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires. agosto 30 de 1951. Registrado bajo el Nº 4532. folio 436 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del Territorio Nacional del Neuquén a favor del Señor Carim Nemer Haddad. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 350. — e.4|10-Nº 2.423-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría. con exclusión de las de aprovechamiento común. carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, del señor Jorge Juan Pose, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente Nº 61.323|51.

Zapala. Mayo de 1951. — Señor Director General de Industria Minera. — Doctor Jorge Juan Pose. mayor de edad, argentino, casado. médico, domiciliado en Zapala (Territorio del Neuquén). ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hás. la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo medidos en dirección Sud-45º-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Este estará situado a 4.000 metros (cuatro mil) al Norte 45º Oeste de un punto situado, a su vez a 1.300 metros al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder a los Doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160-163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta. separada o alternativamente, me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Jorge Juan Pose. — Recibido en mi ofcina hoy diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 941-51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. — La presente solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría. con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Jorge Juan Pose, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 22, 23, 47, 48 y 49 de la Sección B de la Zona Andina, Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte 45º Este por 2.000 metros, de modo que su esquinero Este se halla a 4.000 m. al Norte 45º Oeste, de un punto que se encuentra a 1.300 m. al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesado. Los terrenos afectados, según constancia en autos, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires. 9 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, agosto 31 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.536, folio 442, del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 280.— e.4|10-Nº 2.273-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común. carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Joaquín P. González, Expediente Nº 104.713-50.

Buenos Aires. 6 de noviembre de 1950: Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Joaquín P. González. mayor de edad. argentino. casado, empleado, domiciliado en calle Avenida Meeks Nº 176, Departamento C., en Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires, ante el señor Director Nacional de Minería me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona de cateo será de 2.000 Hás. ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de paralelográmo, cuyos vértices A B C D se ubicarán en la siguiente forma: A; distará 1.750 metros (un mil setecientos cincuenta metros) al Sud 59º O. de otro punto que se encuentra a 2.322 metros (dos mil trescientos veintidós metros) al Norte 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. B; a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59º Este de A. C; a 6.752,43 m. (seis mil setecientos cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros) al Norte 71º 35' Oeste de A. D; a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59º Este de G. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli. domiciliados en Sarmiento 559 (Esc. 160|163, piso 9º). de la Capital Federal, para que actuando conjunta. separada o alternativamente. me represente en el trámite de estas actuaciones. — Sírvase el señor Director Nacional de Minería conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Joaquín P. González. — Recibido en mi Oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos cincuenta siendo las diez horas quince minutos. Acompaño duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Ratifica pedido. — Buenos Aires, junio 14 de 1951. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: Oscar G. Nasjleti. con domicilio constituído en calle Sarmiento 559 (piso 9º. Esc. 160|163) en representación de don Joaquín Pedro González. en el Expediente Nº 104.713|50. al señor Director respetuosamente manifiesta: Que habiendo quedado libre la zona del Expediente Nº 140.647-49. con fecha 27 de abril del corriente año. a la que se superponía el presente pedimento. solicito al señor Director, ratificando la solicitud de fs. 1, se me conceda la parte libre del mencionado pedimento. que se encontraba en superposición con el presente. — Sírvase el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que Es Justicia. — Fdo.: Oscar G. Nasjleti. — Reci-

bido en mi Oficina hoy quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las once horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1007-51. — Buenos Aires, agosto 30 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de aproximadamente 1.700-Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combusibles sólidos, presentada por el señor Joaquín P. González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 8, 9 y 10 de la Sección XIV y 13, 16, 17 y 20 de la Sección XIII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Sudeste y al Noroeste rectas de 3.900-ms. de longitud y rumbo Norte 59º Este trazadas por un punto A y a 6.752,43-ms. al Norte 71º 35' Oeste del mismo, respectivamente. El punto A se encuentra a 1.750-ms. al Sud 59º Oeste de otro punto situado a 2.322-ms. al Sud 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. Al Noreste una poligonal de siete lados determinada del Este a Oeste del modo siguiente: el primer lado recta en dirección Norte 71º 35' Oeste trazada a 3.900-ms. al Norte 59º Este del punto A; el segundo lado recta con rumbo Sud 30º Oeste trazada por un punto B determinado midiendo sucesivamente y a partir de la cúspide del Cerro Mallín Quemado: 5.000-ms. al Norte 25º Este; 1.764-ms. al Sud 30º Oeste y 1.428,50-ms. al Sud 60º Este; el tercer, cuarto y quinto lado, están determinados por las dimensiones y rumbos que a continuación se detallan y a partir de un punto situado a 1.400-ms. al Sud 30º Oeste del punto B; 1.490-ms. al Norte 31º Oeste, 1.160-ms. al Sud 59º Oeste y 1.025-ms. al Norte 60º Oeste; el sexto lado es paralelo al segundo y está trazado a 2.857-ms. al Norte 60º Este del mismo y el séptimo lado es la prolongación del primero. Al Sudoeste otra poligonal de cinco lados que se determina de Oeste a Este del modo siguiente: el primer lado es una recta con rumbo Norte 71º 35' Oeste, el segundo lado de dirección Norte 59º Oeste está trazada por un punto C determinado midiendo sucesivamente y a partir del punto A; 6.250-ms. al Sud 59º Oeste, 3.770-ms. al Norte 31º Oeste y 4.365-ms. al Norte 59º Este; el tercer lado está trazado por el punto C y en dirección al punto A ya definido el cuarto lado con rumbo Sud 20º Oeste pasa por un punto que se halla a 1.666.50-ms. al Norte 70º Oeste de otro situado a 500-ms. al Sud 45º Oeste de la cúspide del Cerro Mallín Quemado y el quinto lado está trazado por el mencionado punto A y por otro que se determina midiendo sucesivamente y a partir del mismo punto A; 6.250ms. al Sud 59º Oeste, 2.500-ms. al Norte 31º y 4.900-ms. al Norte 59º Este. Los mencionados lotes 8, 9 y 10, según constancia en autos, son de propiedad particular, el resto es fiscal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "La Porfía". Expediente 130.233-46; "Río Agrio V", Expediente 202.502-47; "Río Agrio VI", Expediente 123.527-48; "Río Agrio IV". Expediente 200.240-40; "Río Agrio III". Expediente 126.864-36; "Río Agrio II". Expediente 126.863-36; "Río Agrio". Expediente 126.862-36. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4549, folio 458 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XII, a favor del señor Joaquín P. González. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 550.— e.3|10.-Nº 2.272.-v.16|10|51.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva No. 133

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

C

Conesa 3840|44, 8,66 x 16,40; $ 76.000; c|e.; Consuelo Souto Estravis a Ramona Senial de Martín; 3|7|51.

CH

Chile 2132, 8,66 x 43,30; $ 720.000; c|e.; Francisco Folger a José M. Colimodio; 14|5|51.

G

Gelly 3475, 8,66 x 18,23; $ 100.000; c|e.; Peregrina Mas y Conqueiro a Víctor Yattah; 6|6|51.

L

Lácar 3745, 8,66 x 24,20; $ 53.500; c|e.; Ladislao Branco a Oscar P. Fourquet; 28|7|50.

LL

Llavallol 2065|67, 8,66 x 23,13; pesos 75.000; c|e.; Enrique Ges a Salvador Snaola; 2|7|51.

O

Oro 2315, 8,66 x 19,28; $ [illegible]; c|e.; Aquiles L. Lertore a Ezilda T. Cuneo; 4|6|51.

R

Rivadavia 5641|47, 13,65 x 20,45; pesos 270.000; c|e.; José V. A. Logoa y Rabasa a Luis E. Campanovo; 29|6|51.

S

Sanabria (e.) Remedios de Escalada S. Martín y Pje. Miramar, lote 13, manz. 31, mts2. 135; $ 70.000; s|e.; Vicente Galluzzo a Carlos A. Kenna; 11|7|51.

V

Vidal 2562, 8,66 x 43,30; $ 60.000; c|e.; Alberto P. Pelosi a Juana M. Rovere de Soto; 22|2|51.

ZONA SUD

A

Abraham J. Luppi 1356|58, 9,70 x 57,60; $ 80.000; c|e.; Ernesto Skocir a María D. M. Argenzio; 5|7|51. — **Andalgalá (e.) Schmidel y Ercilla**, lote 37, manz. 43, 8,66 x 32,20; $ 4.560; c|e.; José Balbiani a Rosa A. de Arufe; 4|6|51.

B

Belgrano 3981|83|85, 8,66 x 36,38; pesos 80.000; c|e.; Nicolás Mauro a José Fernández Baleiron y Corina E. C. de Fernández; 27|6|51. — **Bragado 7319|21**, 8,66 x 28,34; $ 54.000; c|e.; Micaela G. de Consentino y José Consentino a Cayetano Fulvo y María E. M. de Fulco; 2|6|51.

C

Curapaligüe 712, 8,66 x 21,76; $ 70.000; c|e.; Elisa Dungey y Ragut a Mercedes G de Sáenz y Alberto T. y Jorge; 27|6|51.

CH

Chilabert esq. Saladillo, lote 21, manz. 9, 12,69 x 17,37; $ 26.000; c|e.; Carlos H Croxatto a José P. de Toffoli y Flavia J. Virgilio; 5|6|51.

D

Deán Funes 643|45, 8,66 x 25,32; pesos 170.000; c|e.; José R. Carigliano, Gregorio R. y Adolfo D. Carigliano a Florentino del Pino Gómez y Aquilino del Pino; 10|7|51. — **Directorio Av. (e.) José M Moreno Av. y Beaucheff**, lotes 18 y 19, manz. B., 15,58 x 67,29; $ 190.000; s|e.; Angela T. de Ottaviano, Ermelinda E Fraga y Taddia y otros a Julio E. Maccio y José H. Maccio; 2|6|51.

E

El Cóndor Pje. 436, 8,66 x 8,66; pesos 12.555; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Ana J. de Evrard; 5|6|51. — **El Mirasol Pje. 348**, 8,66 x 8,66; pesos 12.555; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Luis F. Nóbile; 30|3|51. — **Emilio Castro Av. (e.) José L. Suárez y Fragata Trinidad**, 9 x 22,72; $ 25.000; c|e.; María L. E. de D'Alesio a José A. Aznar Romero; 2|6|51.

F

Fragata Trinidad (e.) Pizarro y Zelada, lote 18, manz. 9 B., 9 x 20; pesos 3.960; s|e.; Aquilino C. Colombo a Rosario H. Fraulino; 21|6|51.

G

Gregorio de Laferrere 4955, 8,66 por 44,01; $ 80.000; c|e.; Pedro L. Bacci a Angel P. Giannasi; 25|6|51.

M

Muñiz 684, 8,47 x 10,82; $ 44.000; c|e.; Angel Di Gregorio a Domingo C. Carrodani, María E. C. de Carrodani; 2|6|51. — **Muñiz 684**, 8,66 x 10,82; $ 44.000; c|e.; Angel Di Gregorio a Domingo C. y José H. Carrodani y María E. C. de Carrodani; 2|6|51.

R

Ramón L. Falcón 1924, 8,66 x 77,94; $ 80.000; c|e.; Segundo Pigliapochi a Hilda C. A. Capurro, Atilio R. Arienti y Antonio Giannetti; 5|6|51.

T

Timoteo Gordillo 2326, 8,66 x 28,78; $ 35.000; c|e.; César Agostina a Carlos F. Cassinelli y Emilio C. de Cassinetti; 10|6|51.

V

Venezuela 3401|05 esq. Virrey Liniers, 4,85 x 9,25, 6 ochava; $ 258.000; c|e.; Arturo A. R. Goncalvez y Octavio Goncalvez a Manuel G. Domínguez; 5|6|51.

Z

Zelarrayán 4995; 8,66 x 17,74; pesos 10.000; c|e.; Dositeo Nogueira y Antonio L. de Nogueira a Emiliano Díaz; 3|6|51. — **Zelarrayán (e.) Victor Martínez y Hortiguera**, lote 26 b., manz. 132, 8,66 x 20; $ 24.000; s|e.; Alberto E. Solari a Compañía Constructora Argentina, Sdad. Resp. Ltda.; 28|6|51.

DONACION

ZONA NORTE

C

Cerrito 362|74, 24,68 x 14,50; pesos 1.039.000; c|e.; S. A. "La Primera" Cía. de Seguros a Fundación Eva Perón; 14|6|51.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Ayacucho 127|129 y 131, 13,95 x 30,85, parte indivisa; $ 510.800; c|e.; Ernesto V. Patera a Francisco Patera y Ana Addiego de Patera.

C

Conesa 2445, 8,66 x 26,64; $ 71.400; c|e.; Teodoro Cancellaro a Antonio J. B. Cacellaro y Ricciardi.

D

De la Técnica Pje. 5520, 8,66 x 17,81, parte indivisa; $ 21.500; c|e.; Josefina Minco a Félix E., Nélida y José Campagna. — **De los Constituyentes Av. 5142**, parte indivisa; $ 1.875; c|e.; Jorge L. Brie a Sara Monsalve de Brie. — **Doctor Luis Belaústegui 302|06 esq. Olaya 1800**, 8,66 x 12,14 y 10,20; $ 66.500; c|e.; Salvador Papa a Libertad M. J. Papa y García. — **Dr. Luis Belaústegui 3429**, 8,66 x 34,64; $ 53.200; c|e.; Pedro Di Nápoli a Francisco, Vicente y Rosa Di Nápoli y Tolisano.

G

Guatemala 6927|31, 10,00 x 47,07, parte indivisa; $ 205.900; c|e.; Albina Graziani de Vigliani a Juan A. y Amelia E. E. Vigliani y Graziani. — **Guevara 1183|85**, 9,00 x 33,13; $ 38.000; c|e.; Avelina Pérez de Mella a Avelina M., José A. Mella y Pérez.

H

Hungría Pje. (e.) Muratore y Alejandro Magariño Cervantes, lote 54, 8,66 por 22,94 y 24,01, parte indiv.; $ 7.700; s|e.; Rita Vilar del Horta a Antonia Horta y Vilardell.

J

Joaquín V. González (e.) Marcos Sastre y Santo Tomé, lote A., manz. F., 8,62 x 51,96; $ 38.403; c|e.; Alberto O. Gaitani a Antonia Camacho de Gaetani. — **Juramento (e.) Pacheco y Fernández Blanco**, lote 6, manz. F., 8,66 x 25,03 y 24,32; $ 51.400; s|e.; Aquilino Buzzoni de Artusi a Angélica A. y Ambrosio S. Altusi y Buzzoni.

S

Simbrón 6051, 8,66 x 28,57; $ 29.900; c|e.; María A. L. López de Barcelona a Angel Barcelona. — **Sucre 2772**, mts2. 203; $ 48.900; c|e.; Elvira R. P. Truillas de Hernandorena a Elvira J. y Miguel M Hernandorena y Trouillas.

U

Uruguay 660|72, 8,66 x 29,60, parte indivisa; $ 427.200; c|e.; Ernesto V. Patera a Francisco Patera y Ana Addiego de Patera.

V

Viamonte 1380|84, 7,79 x 21,65; pesos 213.600; c|e.; Ernesto V. Patera a Francisco Patera y Ana Addiego de Patera.

ZONA SUD

A

Achával 481, 8,66 x 17,98; $ 47.687,70; c|e.; José Llambi a Dora M. F., Alberto E. y Mercedes C. M. Llambi y Maristany y otros. — **Ameghino 639**, 8,66 por 37,50; $ 45.800; c|e.; María Rodríguez a Hipólito Velazco.

C

Castañón 1344, 8,66 x 48,58; $ 19.500; c|e.; Luis Trovato a Silvestre Trovato, Francisco y Silvestre Ruberto y Trovato y otra. — **Colombres 1416**, 8,66 por 17,32; $ 49.100; c|e.; Lucía L. de Buono a Yolanda, María A. y Elena M. Buono y Lapetina y otros. — **Culpina 791**, 8,66 x 14,89; $ 21.600; c|e.; Manuela Bravo a Juan C. Rossi. — **Cura Brochero 5560**, 8,66 x 28,14; $ 14.800; c|e.; Antonio López a Libertad T., José A. e Ilidia López y López.

G

General Paz 13254, 8,66 x 42,70; pesos 43.300; c|e.; Josefa T. de Pailos a Antonio Pailos y Trillo y José Pailos.

H

Humberto Primero 2600 esq. Saavedra 1106, 10,39 x 12,10; $ 107.000; c|e.; Juan J Conchado a Mario, Inés y Sara H. Conchado y Bravo.

M

Mariano Acosta 1572, 8,66 x 34,72, parte indivisa; $ 14.700; c|e.; Luis Trovato a Silvestre Trovato y Francisco y Silvestre Ruberto y Trovato y otra. — **Matanza 2971**, 7,66 x 27; $ 14.500; c|e.; Rosalía Miares a Francisco Frassia.

W

White 283, 8,66 x 13,18; $ 18.400; c|e.; María D. Iglesias a Américo Agustín Naranjo.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS TERRITORIOS NACIONALES

VENTAS

CHACO

Urbanas

C

Ciudad Presidente Roque S. Peña; parte solares a y c, manz. 142, mts2. 1.266; $ 28.000; s|e.; Rufina S. de Rodríguez a Emilio Medina Benítez; 9|6|51. — **Ciudad Resistencia**; lote 19, manz. 27, mts2. 300; $ 1.000; s|e.; María H. de Cáliz a Alberto Melgratti; 27|6|51. — **Ciudad Resistencia**; lote 243; $ 7.500; s|e.; María S. Grossi a Nelson M. Núñez; 21|5|51.

P

Pueblo Castelli; quinta 42, 4 hás., 9 ás., 50 ctás.; $ 6.000; s|e.; Desiderio Santos Sánchez a Iban Boroski; 21|6|51. — **Pueblo Colonia Juan Penco**; lote A., manz. 26, mts2. 800; $ 3.000; s|e.; José López a José M. Ordiz Menéndez; 19|6|51. — **Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña**; sud este solar D, manz. 52, mts2. 625; $ 10.000; s|e.; Abraham Levit a Marcos N. Milovich; 10|7|51. — **Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña**; sud este solar e, manz. 94, mts2. 216,60; $ 10.000; s|e.; Francisco Pitra a Pablo Zubczuk; 16|6|51.

CHUBUT

Urbanas

P

Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre; parte lote 29, mts2. 1.116,25; pesos 1.674.40; s|e.; Milton Evans a Inés Sandoval; 24|3|51. — **Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre**; frac. lote 3, 1.043,40 mts2.; $ 1.565; s|e.; Milton Evans a Miguel T. Gilligan; 21|3|51. — **Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre**; frac. lotes 7 y 8, mts2. 2.888,4337; $ 4.332.65; s|e.; Milton Evans a Ewin Williams; 21|3|51. — **Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre**; frac. lotes 22 y 24, 3.461,3250 mts2.; $ 5.192; s|e.; Milton Evans a Regino Manila; 1º|3|51. — **Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre**; frac. lote 11, mts2. 1.517,25; $ 2.274.40; s|e.; Miltom Evans a José S. Agüero; 21|3|51. — **Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre**; frac. lotes 15, 16, 17 y 19, 5.173,628 mts2.; $ 7.759.60; s|e.; Milton Evans a Vicente de la Fuente; 26|3|51. — **Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre**; parte lote 1, legua 15, mts2. 1.156,4253; pesos 2.334.65; s|e.; Milton Evans a Rodolfo Valle; 26|3|51. — **Pueblo Colonia Diez y Seis de Octubre**; lote 1, legua 15, mts2. 2.456,689; $ 3.065; s|e.; Milton Evans a Cándida V. G. de Bergman; 21|3|51. — **Pueblo Esquel**; lote 2, manz. A., quinta 27, mts2. 875; $ 16.500; s|e.; Xhelo Emin a Evaristo Matus; 5|4|51.

MISIONES

Rurales

C

Colonia Salto Encantado; lote 4, 13 hás., 66 ás., [illegible] ctás.; $ 1.767; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Feliciano Barboza; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 3, sec. 2a., 17 hás., 44 ás., 41 ctás.; $ 2.267; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Pedro Unfurer; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 33, 25 hás., 65 ás., 6 ctás.; $ 3.347; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Branislao A. Szyskowski; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 34, sec. 2a., 16 hás., 61 ás., 96 ctás.; $ 2.163; s|e.;

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947. Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 144 PAGINAS

Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S R. L. a Valentín Wesner; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 9, sec. 2a.; 16 hás., 38 ás., 85 ctás.; $ 2.130; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Fernando Schwartz; 21|2|51. — **Colonia Salto Encantado**; lote 39, sec. 2a., 15 hás., 65 ás., 57 ctás.; $ 2.048; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Martín Wesner; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 6, sec. I, 23 hás., 68 ás., 25 ctás.; $ 3.901; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R L. a Federico Frowein; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 54, sec. 1a., 25 hás., 3 ás., 96 ctás.; $ 3.362; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Miguel Polkoski; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 55, sec. 2a., 25 hás., 61 ás., 30 ctás.; $ 3.342; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R L. a Juan Gerassimchuk; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 52, sec. 2a., 10 hás., 28 ás., 52 ctás.; $ 1.337; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Alejandro Somogyi; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 44, sec. 2a., 25 hás., 15 ás., 42 ctás.; $ 3.260; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a José Gerber; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 21-B, 9 hás., 99 ás., 57 ctás.; $ 1.299; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Jorge E. Hassenruck; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 17, sec. I, 32 hás., 82 ás., 89 ctás.; pesos 4.267; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Felipe G. Zilke; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 46 A, sec. 2a., 7 hás., 46 ás., 33 ctás.; $ 960; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Gaspar Gumler; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 32, sec. 2a., 16 hás., 50 ás., 44 ctás.; $ 2.145; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Basilio Boichuk; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 12, sec. 2a., 21 hás., 80 ás., 56 ctás.; $ 2.834; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Olga I. de Scaffer; 29|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 51, sec. 1a., 11 hás., 12 ás., 61 ctás.; $ 1.446; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Clara H. de Zelmer; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 22 b, sec. 2a., 4 hás., 69 ás., 88 ctás.; $ 610; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Enrique G. Zachert; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 18, sec. 2a., 12 hás., 55 ás., 15 ctás.; $ 1.361; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Enrique Sinalaquies; 28|12|50. — **Colonia Salto Encantado**; lote 27, sec. 2a., 15 hás., 66 ás., 56 ctás.; $ 2.036; s|e.; Arriazu Maure, Obrajes y Aserraderos S. R. L. a Estanislao Slodkowski; 28|12|50. — **Colonia Wanda**; lote 5, 19 hás.; $ 1.291.60; s|e.; Cía. Colonizadora del Norte, S. A. a Clotilde M. Ivone Dewit de Yarmorkine; 7|5|51.

Urbanas

P

Pueblo Misiones; lote 5, 324 hás., 42 ás.; $ 16.416.14; c|e.; South American Cattle Farms Limited a Pedro Wasylow; 24|12|50. — **Pueblo Misiones**; lote 5, 58 hás., 77 ás. Junto con Pueblo Misiones: lote 6; $ 7.124.34; s|e.; South American Cattle Farms Limited a Miguel Pauluk; 29|12|49. — **Pueblo Misiones**; lote 6, 66 hás., 65 ás.; s|e.; Ver: Pueblo Misiones; lote 5. — **Pueblo Misiones**; lote 6, 370 hás., 97 ás.; $ 19.971.37; c|e.; South American Cattle Farms Limited a Miguel y Alejandro J. Waylov; 21|12|50. — **Pueblo Misiones**; lote 97, 418 hás., 86 ás. Junto con Pueblo Misiones: lotes 100 y 101; $ 45.147.64; c|e.; Taranco y Cía. S. A. a Eliseo Losada; 24|5|51. — **Pueblo Misiones**; lote 100, 417 hás., 90 ás.; c|e.; Ver: Pueblo Misiones; lote 97. — **Pueblo Misiones**; lote 101, 291 hás., 91 ás.; c|e.; Ver: Pueblo Misiones; lote 97.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES DE 11.30 A 15.30

T. E. 31 - 0358

INFORMES T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADAS T. E. 31 - 0358

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación

LA PAMPA

Rurales

C

Colonia Trequén; lote 19, 199 hás., 36 ás., 80 ctás.; $ 9.747; c|e.; Estefanía Montero de Echenique a David R. Dellacasa; 22|1|51.

Urbanas

P

Pueblo Eduardo Castex; solar G, manz. 37, mts2. 1.050; $ 16.000; s|e.; María A. Castro a Sucesores de Ramón, S. R. L.; 28|6|51. — **Pueblo Falucho**; lote C, manz. 11, 20,00 x 40,00; $ 1.500; c|e.; Luisa M. de Rebuscio a Rosa Lingue de Colombo; 1º|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; subd. quinta 16, mts2. 365; $ 1.565; c|e.; Isabel G. de Fuentes a José R. Ferrats; 1º|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; parte manz. B. de la quinta chica, lote 16, mts2. 312; pesos 1.650; c|e.; Isabel G. de Fuentes a Gregorio Torres; 3|5|51. — **Pueblo Gral. Pico**; parte manz. B., lote 17, mts2. 625; $ 2.500; c|e.; Isabel G. de Fuentes a Angel y Pettinari; 1º|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; parte manz. C., lote 15, mts2. 350; $ 4.200; c|e.; Isabel G. de Fuentes a Juan C. Fuentes; 1º|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; mts2. 350. Junto con Pueblo Gral. Pico; lote 7, mts2. 350; c|e.; Ver: Pueblo Gral. Pico; lote 6. — **Pueblo Gral. Pico**; lote 6, mts2. 350. Junto con Pueblo Gral. Pico; lote 7; $ 1.995; c|e.; Isabel G. de Fuentes a Vidal Morán; 1º|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; lote 7, mts2. 350; s|e.; Ver: Pueblo Gral. Pico; lote 6. — **Pueblo Gral. Pico**; parte manz. C., lotes 4 y 5, mts2. 700; $ 3.850; c|e.; Isabel G. de Fuentes a Alfredo Vesco, Indalecio Caminos y Walter A. Hotz; 1º|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; lote 12, frac. C., 14 hás., 42 ás.; $ 7.500; s|e.; Angela Pellat de Lovera a Joaquín Zangara; 29|1|51. — **Pueblo Gral. Pico**; parte manz. C., lotes 11 y 12, mts2. 300; pesos 7.200; Isabel G. de Fuentes a Raimundo Rodríguez; 11|6|51. — **Pueblo** Gral. Pico; parte solar K, manz. 111, mts2. 420; $ 15.000; s|e.; Francisco Entisne y Juliana A. de Entisne a Juan Navaretto; 15|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; lote 2, solar G., manz. 18, 20,00 x 20,00; $ 350; s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Bartolomé Bellardo; 1º|6|51. — **Pueblo Gral. Pico**; solar G., manz. 235, mts. 30,00 por 35,00; $ 330; s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Bartolomé Belliardo; 28|5|51. — **Pueblo Gral. Pico**; solar F., manz. 96, mts2. 20,00 x 35,00; $ 420; s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Andrés y Zángara; 28|5|51. — **Pueblo Gral. Pico**; solar E., manz. 196, 35,00 x 35,00; $ 350; s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Joaquín Zángara; 28|5|51. — **Pueblo Gral. Pico**; parte lote 2, solar L., manz. 196, 10,00 x 35,00; $ 245; s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Alonso V. Mareno; 28|5|51. — **Pueblo Gral. Pico**; lote 196, solar L., manz. 96, mts2. 10,00 por 35,00; $ 210; s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Teresa Pessana; 28|5|51. — **Pueblo Gral. Pico**; solar A., manz. 196, 30.00 x 30,00; $ 795; s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Agustín Hernández; 22|5|51. — **Pueblo Gral. Pico**; solar I, manz. 60, mts2. 750; $ 12.365; s|e.; Florencio Fraga a Pedro A. Viara; 20|1|51. — **Pueblo Gral. Pico**; lote B., manz. 55, mts2. 160; $ 3.100; s|e.; Olga N. Forte y Canciani de Valentini a Miguel A. Debiasi; 7|6|51. — **Pueblo Villa Alonso**; solar 4, manz. 11, mts2. 534; $ 720; s|e.; Saturnino R. Parada a Cristóbal Grobi; 11|7|50. — **Pueblo Winifreda**; quinta 33, 100 hás., 46 ás., 20 ctás.; $ 1.250; s|e.; José Bellendir a Nicolás Bellendir; 30|12|50.

S

Sección 2a.; solar 4, manz. 11, parte lote 13, letra D., mts2. 534; $ 10.000; s|e.; Cristóbal Groh a Carmelo Mascelli; 11|6|51. — **Sección III**; lote 14, frac. F., 312 hás., 50 ás., p|indiv.; $ 64.000; s|e.; Sabino G. Alvarez y Suárez a Regino Alvarez y Suárez; 4|5|51. — **Sección 2a.**; mitad sud solar 9, manz. 9, mts2. 400; $ 956; s|e.; Saturnino R. Parada a Juan Fetters; 11|6|51. — **Sección 2a.**; solar 15, manz. 30, mts2. 312; $ 500; s|e.; Ismael T. Alonso y Puñeyro a Magdalena Wangler de Seitz; 11|6|51. — **Sección 2a.**; solar 4, manz. 30, mts2. 375; $ 1.500; s|e.; René Parada a Mohamed Vond Der Ghaam; 11|6|51. — **Sección 2a.**; mitad este solar 15, manz. 30, mts2. 312; $ 500; s|e.; Ismael T. Alonso y Piñeyro a Rosa Seits de Roldán; 11|6|51. — **Sección II**; solar 9, manz. 31, mts2. 625; $ 1.080; s|e.; Saturnino R. Parada a Francisco Molleeker; 11|6|51. — **Sección 2a.**; lotes 1 y 2, quinta 12, mts2. 4.445; $ 3.000; s|e.; Saturnino R. Parada a Ezequiel Roldán;

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181

CORREO ARGENTINO Central

11|6|51. — **Sección 2a.**; solar 10, manz. 15, mts2. 628; $ 362; s|e.; Saturnino R. Chamorro a Adolfo Chamorro; 11|6|51. — **Sección 2a.**; solar 1, manz. 5, mts2. 400; $ 700; s|e.; Saturnino R. Parada a Francisco Rivera; 11|6|51. — **Sección 3a.**; lote 14, frac. D., mts2. 2.000; $ 7.500; s|e.; Litvina Sewald de Rotha a Clemente Hammerschmidt; 21|3|51. — **Sección IV**; mitad nord oeste del solar G, manz. 12, mts2. 475; $ 7.000; c|e.; Isidoro Collado de Milen a Carlos Eugui; 25|4|51. — **Sección IV**; legua A., lote 6, chacra 7, 217 hás., 82 ás.; $ 12.000; s|e.; Constancio Grill Dalmas a Carlos A. Negrin; 31|3|51. — **Sección IV**; lote 10-A, 95 hás., 51 ás., 34 ctás.; pesos 11.820.54; s|e.; Soc. An. Ganadera Argentina Menéndez Behety a Juan D. Rostán; 11|4|51. — **Sección IV**; parte del lote 10, 1.050 hás., 88 ás., 77 ctás.; $ 45.188.25; s|e.; Soc. An. Ganadera Argentina Menéndez Behety a Enrique Schonhoff y Manuel Schonhoff; 6|4|51. — **Sección VI**; chacra 1, lote 16, 300 hás.; $ 42.000; s|e.; Pánfilo Cantelmi a Pedro López Fernández; 18|5|51. — **Sección IX**; lote 15 d, 3.750 hás.; pesos 172.500; c|e.; Elisa Cabrera de Cezuela a Abrahan Ilutovich; 3|5|51.

RIO NEGRO

Rurales

C

Colonia La Picasa; parte quintas "a. b.c.d.", mts2. 492; $ 1.476; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. Soc. Comercial Colectiva a Soc. Comercial Colectiva Pujo Hnos.; 25|9|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas "a.b.c.d.", lote 6, mts2. 480; $ 1.440; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Compañía a Andrés J. Crespo; 4|12|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas a.b.c.d., lote 85, mts2. 500; $ 1.512; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a Salustiano Plaza; 25|11|50. — **Colonia La Picasa**; lote 92, mts2. 516; $ 1.290; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a Severo Rebollar y Cipriano Rebollar; 5|12|50. — **Colonia La Picasa**; de la frac. 46, lote 11, mts2. 480; $ 1.200; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a Segundo E. Villegas y Celia Rosa Musso de Villegas; 4|12|50. — **Colonia La Picasa**; lotes 80, 87 y 88, mts2. 1.524; $ 7.344; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. Soc. Comercial Colectiva a Bruno Broggi; 2|9|50. — **Colonia La Picasa**; lote 78, mts2. 516; $ 1.290; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. Soc. Comercial Colectiva a Laureano Vázquez; 25|9|50. — **Colonia La Picasa**; lote 33, mts2. 492; $ 1.476; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. Soc. Comercial Colectiva a Luciano Bravo; 25|5|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas "a.b. c.d.", mts2. 540; $ 1.620; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a Pedro Juan Giménez; 16|11|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas "a.b. c.d.", lote 32, mts2. 492; $ 1.406; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. Soc. Comercial Colectiva a Juan Pujo y María T. Arrazela de Pujo; 25|9|50. — **Colonia La Picasa**; lote 65, mts2. 516; $ 1.140; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. Soc. Comercial Colectiva a Antonio Gandulfo; 25|9|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas "a. b.c.d.", lote 81, mts2. 516; $ 1.290; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. Soc. Comercial Colectiva a Elda Livia Beccaria de Canto; 25|9|50. — **Colonia La Picasa**, parte quintas "a.b.c.d.", lote 20, mts2. 540; $ 1.620; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a María Leticia Sorane de Mac Auliffe; 4|12|50. — **Colonia La Picasa**; lote 77, mts2. 516; $ 1.290; s|e.; Castiglioni Pes y Cía. a José Robinson Vázquez; 25|9|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas "a.b. s.d.", mts2. 540; $ 1.620; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a Juan Rasmislovich; 4|12|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas "b.c. d.", lote 63, mts2. 516; $ 1.296; s|e.; Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a Luis A. Salazar; 4|12|50. — **Colonia La Picasa**; parte quintas "b.C. D.", lote 76, mts2. 559; $ 1.422; s|e., Soc. Comercial Colectiva Castiglioni Pes y Cía. a Pedro A. Pino; 31|12|45.

P

Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 10, manz. 149, 231 mts2. Junto con lotes 27 y 28, manz. 149, Pueblo San Carlos de Bariloche; $ 17.296.80; s e.; Héctor S. Lera (Sin sucesión) a Juan Basch; 4|12|50.

Urbanas

P

Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 28, manz. 149, 247,75 mts2.; Ver Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 10, manz. 149; 18|6|51. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**; lote 27, manz. 149, mts2. 241,95; Ver Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 10, manz. 149; 18|4|51. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**; lote 10, manz. 2, mts2. 575; s|e.; Ver Pueblo San C. de Bariloche; lote 5, manz. 2; 4|6|51.

ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

FORMOSA

Urbanas

P

Pueblo Pirané; solar B, manz. 39, mts2. 1.250; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Brígida S. de Adorno; 13|2|51. — **Pueblo Pirané**; solar A., manz. 43, mts2. 1.250; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Pablo Coronel; 2|2|51. — **Pueblo Pirané**; solar D., manz. 23, mts2. 1.250; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Sandalio Dure; 1º|2|51.

MISIONES

Rurales

C

Colonia Yerbal Viejo; lote 90, sec. VII, 25 hás., 45 ás.; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Gabriel Sas; 21|2|51. — **Colonia Yerbal Viejo**; lotes 131 y 166, 51 hás., 52 ás.; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Alfredo Mousquere; 24|1|51. — **Colonia Yerbal Viejo**; lote 218, 21 hás., 51 ás.; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Bartolomé Zamora; 21|2|51.

Urbanas

P

Pueblo San Javier; quinta 8, 1 há.; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Pablo J. Schilling; 13|2|51. — **Pueblo San Javier**; solar C, manz. 133, mts2. 2.500; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Clemencia Báez de Rodríguez; 2|2|51. — **Pueblo San Javier; solar a**, manz. 101, mts2. 2.500; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a María J. Sáez de González; 24|1|51. — **Pueblo San Javier**; solar b, manz. 99, mts2. 2.500; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Pablo Schilling; 1º|1|51. — **Pueblo San José**; solar d, manz. 115, mts2. 2.464; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Inés Fleitas de Guerrero; 26|1|51.

RIO NEGRO

Urbanas

P

Pueblo San Carlos de Bariloche; frac. D, manz. J, mts2. 625; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Víctor Estremedor; 24|2|51. — **Pueblo El Bolsón**; solar C, manz. 55, mts2. 1.626; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Rodolfo G. Wild y Helvesia E. Wild; 25|5|51. — **Pueblo General Roca**; quinta X C 1, 1 há.; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Joaquín Valentín; 21|2|51. — **Pueblo Ñorquincó**; solar C, manz. 13, mts2. 2.083; s|e.; Superior Gobierno de la Nación a Celso Criado; 2|2|51.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

CHACO

Rurales

C

Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña; quinta 5; $ 15.350; s|e.; Catalina Soto de González a Yolanda González Soto.

P

Pueblo Villa Angela; solar D, manz. 2, mts2. 1.250; $ 2.550; c|e.; Florino Michielin a Rosa Titonel de Michielin, Isidoro José, Dominga y Eva Michielin y otros. — **Pueblo Villa Angela**; lote 21, 102 hás., 60 ás.; $ 25.000; c|e.; Florino Michielin a Rosa Titonel de Michielin, Isidoro, José, Dominga y Eva Michielin y otros. — **Pueblo Villa Angela**; lote 21, 1 há.; $ 1.200; c|e.; Florino Michielin a Rosa Titonel de Michielin, Isidoro, Jos, Dominga y Eva Michielin y otros. — **Pueblo Villa Angela**; lote 14, manz. 28, mts2. 800; $ 3.120; c|e.; Florino Michielin a Rosa Titonel de Michielin, Isidoro, José, Dominga y Eva Michielin y otros. — **Pueblo Villa Angela**; solar A, manz. 49, mts2. 320; $ 3.67; c|e.; Florino Michielin a Rosa Titonel de Michielin, Isidoro, José, Dominga y Eva Michielin y otros.

NEUQUEN

Urbanas

C

Ciudad Neuquén; lote 7, manz. 44, mts2. 800; $ 12.000; s|e.; José Bruguera a Luis H. y José A. Bruguera y Herwitt y Celina Herwitt de Bruguera.

S

Sección XVII; parte de los lotes 8, 9 y 12, 3.000 hás.; $ 27.000; s|e.; Germán Blanco a Germán J., Blanca A. y Arcadia E. Blanco y Vega y Adela Vega de Blanco.

LA PAMPA

Rurales

C

Colonia Castex; lotes 2 y 3, letra A, 4 hás., 84 ás.; $ 1.500; s|e.; Catalina Gutiérrez de Muñoz a Moisés F., Guillermo J., Aureliano Pedro y Florencio Muñoz y Gutiérrez y otros. — **Colonia Victorica**; parte norte del lote 41, 60 hás. Junto con Colonia Victorica; ángulo S|E. lote 41; $ 3.200; s|e.; Catalina Gutiérrez de Muñoz a Moisés F., Guillermo J., Aureliano Pedro y Florencio Muñoz y Gutiérrez y otros. — **Colonia Victorica**; ángulo sud este lote 41, 10 hás.; s|e.; Ver: Colonia Victorica; parte norte lote 41.

Urbanas

P

. **General Pico**; solar E, manz. 108, mts2. 350; $ 23.000; s|e.; Domingo Salto a Catalina Salto y Genta. — **Pueblo General Pico**; solar D, manz. 139, mts2. 495; $ 43.500; s|e.; Domingo Salto a María Salto y Genta. — **Pueblo General Pico**; solar C, manz. 82, mts2. 750; $ 26.000; s|e.; Domingo Salto a Catalina Salto y Genta. — **Pueblo General Pico**, lote 2, solar D, manz. 139; $ 6.500; s|e.; Domingo Salto a María Salto y Genta. — **Pueblo General San Martín**; solar C, manz. 41, mts2. 2.500; $ 4.000; s|e.; Naum Beker a Rafael Beker.

LA PAMPA

Urbanas

P

Pueblo Rucanelo; parte lote 9, frac. B. sec. VIII, frac. 3 y parte del solar a, manz. 5. mts2. 900; $ 5.360; s|e.; Casimiro Ramos a Fernández Ramos.

e.16|10-Nº 3.829 s|p.p.-v.16|10|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

11 DE SETIEMBRE DE 1951

362.525. — The Review Of The River Plate. (Revista del Río de La Plata) Decenal. (Id. Inglés). Prop.: Soc. Anón. The Revier Of. The Plate. Buenos Aires. agosto de 1951. 4.230 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

362.526. — Previsión y Sanidad Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. H. E. Aldaó. Buenos Aires, agosto 1951. 1.000 ejemplares. S. precio. (Argent.).

362.527. — Freie Presse (Prensa Libre) Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Federico Müller. Buenos Aires. agosto de 1951. 690.000 ej. Pr. 0.30. (Argent.).

362.528. — Nueva Era Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Giannatasio Vicente López (Bs. Aires). junio - julio - agosto 1951. 3.000 ejemplares. S. Precio. (Argentina).

362.529. — Noticioso G. M. A. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: General Motors Argentina S. A. Buenos Aires, julio - agosto 1951. 1.250 ejempl. Sin precio. (Argentina).

362.530. — El Avisador Mercantil. Diario. (Id. Español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Buenos Aires, agosto 1951. 165.000 ej. Precio $ 100.— anual. (Argentina).

362.531. — La Conciencia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Genaro Pucci. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.700 ejemplares. S. precio. (Argentina)

362.532. — La Libertad. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Libertad. Mendoza. San Juan y San Luis, agosto 1951. 725.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.533. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Aleman & Cía. Buenos Aires, agosto de 1951. 450.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.534. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. Español - Alemán). Prop.: Alemann & Cía. Bs. Aires, agosto 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

362.535. — Revista del Exhibidor. Mensual. (Id. Español). Prop.: Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, abril - mayo- junio - Julio 1951. 8.400 ej. S. p. (Argentina).

362.536. — Ward World (Mundo Wardense). Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Estudiantes Colegio Ward. Ramos Mejía (Bs. Aires), julio - agosto 1951. 1.200 ejemplares. S|precio (Argentina).

362.537. — Mecánica Popular. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Popular Mechanics Cº. Buenos Aires, agosto 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

362.538. — Bucaneros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Elías. Buenos Aires, setiembre de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.539. — Cosas y Hechos de Misiones. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), agosto 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

362.540. — Metalurgia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Buenos Aires, julio 1951. 1.300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.541. — Campana. (DZWIN). Periódico mensual. (Id. Ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana "Santa Virgen" en la Rep. Arg. Bs. As., agosto 1951. 500 ej. Pr. $ 1.50. (Argentina)

362.542. — Boletín Parroquial del Patronato de San José. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Manuel Menéndez. Bs. Aires, julio-agosto|951. 6.000 ejemplares. S precio. (Argentina).

362.543. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: P. Godofredo Pierson. Buenos Aires, noviembre-diciembre|951. 2.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.544. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Esp.). Prop.: P. Godofredo Pierson. Bs. Aires, enero-febrero - marzo - abril - mayo - junio|951. 4.800. ej. Gratis. (Arg.).

362.545. — El Orden. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Epfrain Barnestson. Puerto Deseado, agosto|951. 4.250 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.546. — Lirio Seráfico. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta, julio-agosto|951. 1.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

362.547. — La Verdad. Diario (Idioma Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. Junín (Bs. Aires), agosto 951. 113.750 ejemplares. Pr. $ 0,30 (Argentina).

362.548. — La Razón de Mercedes Ctes. (Id. Españo.). Decenal. Prop.: Leandro Sánchez. Mercedes (Corrientes), agosto|951. 1.500 ej. Precio $ 0,70 (Arg.).

362.549. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata. (Bs. Aires), agosto|951. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.550. — Boletín Oficial. Diario (Idioma Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Tucumán, agosto|951. 18.000 ej. Pr. $ 0,20. (Arg.).

362.551. — Tornquist. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Aquiles Evangelista. Tornquist. (Bs. Aires), agosto|951. 1.300 ej. Pr. $ 0,50. (Argentina).

362.552. — Stea. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. Aires, agosto|951. 3.000 ej. S|p. (Arg.).

362.553 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Lloréns. Itatí (Corrientes), setiembre de 1951. 4.000 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.554. — Campo Misionero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz — Stephen Gilbert Spooner. Buenos Aires, setiembre|951. 3.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.555. — Dios y Patria. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires, septiembre|951. 2.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.556. — El Deber. Periódico Mensual. Impresor: Lisandro Grisolía. Rosario (Santa Fe), setiembre de 1951. Precio pesos 0,50. (Argentina).

362.557. — El Príncipe de los Zorros. 408 págs. Autor: Samuel Shellabarger. Traducción de: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ej. Buenos Aires, 8 de agosto|951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.558. — Siete millones. 192 págs. Autor: Joe Barry. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía., Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.559. — El paso del sol poniente, y otros cuentos. 152 págs.. Autor: Zane Grey y otros. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.560. — Balcones trágicos y otros cuentos. 128 págs. Autor: Herbert Brean Traducción: Anónima. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.561. — Un yanqui en la corte del rey Arturo. 302 págs. Edición 3ra. Autor: Mark Twain. Traducción: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Fabril. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.562. — La imperfecta casada. 272 págs. Edición 3ra. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

362.563. — Historia de las invenciones. 302 págs. Edición 4ta. Autor: Hendrik Van Loon. Traducción de: Alfredo Cahn. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de marzo de 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.564. — La luna y seis peniques. Edición 3ra. 288 págs. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 julio 1950 Precio $ 3.— (Argentina).

362.565. — Radio y Televisión Práctica. Periódico semanario. (Id. Español). Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Director: Jorge Roberto Eckleeh. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. 18.500 ejemplares. Precio $ 0,70 (Argentina).

362.566. — 23 piezas fáciles. Para piano música. 43 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 febrero 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.567. — Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Frutas (Id. Español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. Direc. de Frutas, Hort. y Flores, Mercado Nacional de Frutas. Director: Ricardo J. M. Chaves. Buenos Aires, de setiembre de 1951. 400 ejemplares Sin precio (Argentina).

362.568. — Esquire. Revista mensual (Id. Inglés). Extranjera. Prop.: Esquire Inc. Director: David A. Smart. Chicago, Estados Unidos, agosto 1951. 1.100 ejemplares. Precio $ 7,50. (Extranjera)

362.569. — Hijo del Destino. 409 páginas. Autor: Thomas B. Costain. Traducción del inglés al castellano por: León Mirlas. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. Impresor: Edit. Jackson de Ediciones Selectas. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1951. Precio $ 19,50. (Argentina).

362.571. — Unidad. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Unión Sindical Trabajadores del Frigorífico Anglo. Director: Julio Fenelón Sosa. Buenos Aires, Avellaneda, agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.578. — Substancia. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Comisión Municipal de Cultura de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos). Director: Ernesto Bourband T. Carlos Diez Figueras, Martín González y Alberto C. Pascal. Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), julio de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.579. — La Defensa Popular. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: José María Sánchez. Director: Víctor Manuel Sánchez. Campana, (Buenos Aires), 5 de setiembre de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.595. — F. V. D. (Fiat Voluntas Dei). Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio San José. Director: Luis A. Abate. Buenos Aires, junio de 1951. 12.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.598. — Celina. Purajhei, música. 2 páginas. Autor: Luis Ferreyra. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.599. — Celina. Purajhei, letra. 2 páginas. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.600. — El Paraíso. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.601. — El Paraíso. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.602. — Porqué, señor porqué. Fox trot, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.603. — Porqué, señor porqué. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.604. — El Socorro. Revista Quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Miguel Lloveras Buenos Aires, setiembre de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.620. — Calendario Israelita. 96 páginas. Autor: Moisés H. Benlolo. Editor: El autor. Impresor Muszakat & Zaslavsky. 500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1951. Precio pesos 4. (Argentina).

362.625. — Santa Evita. Marcha, música. 2 páginas. Autor: Rafael Nicosia. Editor: e Impresor: E. M. Y. C. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de julio de 1951. — Precio $ 2. (Argentina).

e.3|10-Nº 5.302-v.16|10|51

12 DE SETIEMBRE DE 1951

362.630 — El Espejo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: León Gruzman. Buenos Aires, agosto|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.631 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. (Id. español). Prop.: Mutualidad de la Policía Federal. Bs. Aires, agosto|951. 10.000 ejemplares. Gratis. (Argentina)

362.632 — Argentina Gráfica. Periódico bimestral. (Id. español). Prop.: Asoc. Indust. Gráficos de la Argentina. Buenos Aires, julio-agosto-951. 1.600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.633 — Urania Libre. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Instituto Informativo Editorial Uranio. Bs. Aires. junio-julio-agosto|951. 9.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.634 — El Tiempo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Genaro Aversa y otro. Avellaneda (Bs. Aires), agosto|951. 12.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.635 — La Esfera. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ricardo D. J. Venturino. Avellaneda (Bs. As.), agosto|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.636 — Ciencia e Investigación. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Ciencia e Investigación. Bs. Aires, setiembre|951. 3.000 ejemplares. Precio $ 4,—. (Argentina)

362.637 — Jurisprudencia Argentina. Diario. (Id. español). Prop.: Revista de Jurisp. Argentina. Bs. Aires, agosto|951. 111.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.638 — Actas Ciba. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Productos Químicos Ciba, S. A. Buenos Aires, 2do. y 3er. trimestre de 1951. 92.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.639 — Hatikva. (Esperanza). Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Andor Glük. Buenos Aires, agosto de 1951. 16.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.640 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bs. Aires, agosto|951. 8.000 ejemplares. Precio $ 5,—. (Argentina).

362.641 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Diario. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Bs. Aires, agosto de 1951. 25.500 ejemplares. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.642 — Noticias Gráficas. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. S. A. Buenos Aires, agosto|951. 2.025.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.643 — Sol del Plata. Diario. (Id. español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. Aires). julio de 1951. 9.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.644 — Sol del Plata. Diario. (Id. español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), agosto|951. 8.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.645 — Lucha. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Buenos Aires. agosto de 1951. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.646 — Ciencia y Ganadería. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Instituto Rosenbusch. S. A. de Biología Exp. Agrop. Bs. Aires, mayo-junio-julio-agosto de 1951. 40.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.647 — Ricordiana. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: Ricordi Americana. Bs. Aires, agosto|951. 7.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.648 — Revista Esso. Mensual. (Id. español). Prop.: Esso Productora de Petróleos S. A. y otros. Bs. Aires, junio 951. 5.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.649 — Pan América. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Yasuniko Niimura. Buenos Aires. julio de 1951. 9.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.650 — Pan América. Periódico Bisemanal. (Id. español). Prop.: Yasuniko Niimura. Buenos Aires. agosto de 1951. 6.900 ejemplares. Sin precio (Argentina).

362.651 — Corriere Degli Italiani. Periódico semanal. (Id. italiano). Prop.: Editorial "Cordialita". Bs. Aires. agosto de 1951. 80.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.652 — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. alemán-español). Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires. setiembre|951. 6.100 ejemplares. Precio $ 8,—. (Argentina).

362.653 — El Colono. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Sta. Fe). agosto|951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argentina).

362.654 — Substancia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Comisión Municipal de Cultura de Concepción del Uruguay. Concepción del Uruguay (E. Ríos). junio-julio|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.655 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Mensual. (Id. español). Prop.: Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Buenos Aires, agosto|951. 10.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.656 — El Municipio. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Carlos Jorge Stefanelli. Almirante Brown. (Bs. Aires). agosto|951. 800 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.657 — Defensa Gremial. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú (E. Ríos). Gualeguaychú (E. Ríos). agosto de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.658 — El Progreso. Diario. (Id. español). Prop.: Rómulo Elena. San Nicolás (Prov. de Bs. Aires). agosto|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. Argentina).

362.659 — Vocaciones. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Joaquín Gómez. Seminario Conciliar. Tucumán. (Prov.), setiembre|951. 8.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.660 — Tuna Tunita. Gato. Letra. 2 págs. Autor: Tormo - Luna - Benítez. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.661 — Tuna Tunita. Gato. Música. 2 págs. Autor: Tormo - Luna - Benítez. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.662 — Solita y Sola. Foxtrot, Letra. 2 págs. Autor: Pepe Chardy. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ej. Bs. Aires. 8|mayo|951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.663 — Solita y Sola. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Pedro D'Angelo - José Finkel. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.664 — Tu Infierno. Tango, Música. 2 págs. Autor: Juan B. Bera. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires, febrero de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.665 — Tu Infierno. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Raúl Hormaza. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires. febrero de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.666 — Chinita. Vals, Música. 2 págs. Autor: J. J. Guichandut. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires. 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.667 — Chinita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: H. Sanguinetti. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3, —.(Argentina).

362.668 — El Caminante. Vals, Música. 2 págs. Autor: Antonio Tormo - Mario Núñez. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.669 — El Caminante. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.670 — Mucama se Busca. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Donache - H. Basterra. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.671 — Mucama se Busca. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Donache - H. Basterra. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.672 — Boogie Casino. Boogie Woogie, Letra. 2 págs. Autor: Pedro D'Angelo - Julio Rotemberg. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.673 — Boogie Casino. Boogie Woogie, Música. 2 págs. Autor: Pedro D'Angelo - Julio Rotemberg. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina

362.674 — Garrotín del Bele. Garrotín, Música. 2 págs. Autor: G. y M. Monreal. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 305 ejemplares. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.675 — Garrotín del Bele. Garrotín, Letra. 2 págs. Autor: Tenorio. Editor: Editorial Julio Korn. Impresor: Julio Korn. 305 ejemplares. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.676 — En un Camino a Monterrey. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Myriam Stewart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 315 ejemplares. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.677 — En un Camino a Monterrey. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 315 ejemplares. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.678 — Mambo del Amor. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos Aires. 25 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.679 — Mambo del Amor. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: V. Juan Clauso. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.680 — Desencanto. Vals, Música. 2 págs. Autor: Mario Marinelli. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.681 — Desencanto. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Mario Marinelli. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.682 — Volvamos Pa' Catamarca. Cueca, Letra. 2 págs. Autor: Pedro R. De Ciervi. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 307 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.683 — Volvamos Pa' Catamarca. Cueca. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez. (Polo). Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 307 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.684 — Adios Catamarca, Adios. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 298 ejemplares. Bs. Aires. 7|julio|1951. Precio $ 2,—. (Argentina).
362.685 — Adios Catamrca, Adios. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 298 ejemplares. Buenos Aires. 7 de julio de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).
362.686 — ¡Ay, mi Sombrero!. Pasodoble, Música. 2 págs. Autor: Monreal. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 303 ejemplares. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).
362.687 — ¡Ay, mi Sombrero!. Pasodoble, Letra. 2 págs. Autor: Perello. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 303 ejemplares Buenos Aires 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).
362.688 — Catamarca Canta. Album de 15 danzas y canciones del Noroeste Argentino. Letra. 35 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 12,—. (Argentina).
362.689 — Cerros y Valles. Album de 10 Vidalas. Música. 23 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 10,—. (Argentina).
362.690 — Cerros y Valles. Album de 10 Vidalas. Letra. 23 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Impresor: Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires, 29|agosto|951. Precio $ 10,—. (Argentina).
362.691. — Catamarca canta. Album de 15 danzas y canciones del noroeste argentino. Música. 35 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).
362.692. — Lecciones de mecánica racional - Tomo 1. Edición 3ª. 339 págs. Autor: Pedro Longhini. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Tall. Gráf. Tomás Palumbo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1951. Precio $ 60.— (Argentina).
362.696. — Guía del territorio nacional de Río Negro. 200 págs. Autor, redacción, compilación, dibujos, etc., de: H. E. R. Editor e impresor: Martínez, Rodríguez & Cía. 5.000 ejemplares. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), 1951|52. Precio $ 12.— (Argentina).
362.697. — Dulces momentos. Faz A. Letra y música: J. E. White. Faz B. El buen pastor. Sección femenina. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Coro a capella del colegio Adventista del Plata. Disco Víctor Nº P-1378. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1951. Precio $ 5,75. (Argentina).
362.698. — Perche Lasciasti Nápoli.. Canz. - tango. Faz A. Letra: A. Alfieri. Música: F. Morini. Faz B. Addormentarmi cosí. Bolero. Letra: V. Mascheroni. Música: Biri. Intérprete: Bruno Pallesi. Disco Víctor Nº 63-0044. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 7,25. (Argentina).
362.699. — Magdalena. Samba. Faz A. Letra: Ary Macedo. Música: Ayrton Amorín. Faz B. Baiao de amor. Baiao. Letra: Bambú. Música: D'Acapo. Intérprete: Eugenio Nóbile y su orq. Panamericana. Disco Víctor Nº 60-2104. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).
362.700. — Confites y masas. Fox trot. Faz A. Letra y música: Bon Merill. Faz B. Junto a ti. Son. Letra y música: Bobby Capó. Intérprete: Héctor y su gran orquesta de jazz. Disco Víctor Nº 60-2087. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).
362.701. — Te amo, te amo, te amo. Fox-trot. Faz A. Letra: A. Fitch. Música: K. Fitch - B. Lowe. Faz B. El ritmo Sudamericano. Samba. Letra y música: Héctor E. Condro. Intérprete: Héctor y su gran orquesta de jazz. Disco Víctor Nº 60-2088. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).
362.702. — Aromas. Tango. Faz A. Letra: Emilio Fresedo. Música: Osvaldo Fresedo. Faz B. Ahí va el dulce. Tango. Autor música: Juan Canaro. Intérprete: Oscar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60-2069. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).
362.708. — Belleza y Cultura. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Francisco Bolpillar. Director: Francisco Bolpillar. Rosario (Santa Fe), setiembre de 1951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
362.710. — Fabricación de flores artificales. 133 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Pan Americana — Klug, Marchino & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).
362.711. — Manual del constructor aficionado. Arquitectura para principiantes. 152 págs. Edición 4ª. Autor: Edward W. Hobbs. Traducción del inglés al castellano por: Samuel Barilovsky. Editor: Editorial Pan América — Klug, Marchino & Cía. 3.000 ej. Buenos Aires. 31 de agosto de 1951. Precio $ 11.— (Argentina).
362.712. — 159 esquemas de devanados y conexiones de estatores monofásicos. Edición 3ª. 141 págs. Autor: Orlando Querciola. Editor: Editorial Pan América — Klug, Marchino & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1951. Precio $ 28.— (Argentina).
362.717. — Que feliz que soy. Tango, letra. 2 págs. Autor: Diego José Vardé. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.718. — Que feliz que soy. Tango, música. 2 págs. Autor: Diego José Vardé. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.720. — Ping - Pong. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Difusión S. A. Directores: Alfonso Quintana Solé y Pedro Gutiérrez. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).
362.723. — Dios, hombre y diablo. Drama en 5 actos. Un legajo. Autor: Emilio Gordin. Traducción de: Manuel Maroutian. Declaración jurada. Buenos Aires, Centro Armenio el día 8 de setiembre de 1951. (Argentina).
362.724. — Abdul Hamid (El sultán rojo). Teatro. Un legajo. Autor: Manuel Maroutian. Declaración jurada. Buenos Aires, Centro Armenio el día 12 de agosto de 1951. (Argentina).
362.726. — El cántico del conocimiento. 32 págs. Autor: O. W. De L. Milosz. Traducción del francés al castellano por: Lysandro Z. D. Galtier. Editor: Ediciones Santo y Seña. Impresor: Talleres Gráf. Descartes. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).
362.735. — Porque dijiste no. Bolero, música. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 agosto 1951. Precio $ 1.— (Argentina).
362.736. — Porque dijiste no. Bolero, letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).
362.737. — Mañanitas de mis pampas. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires. 10 de setiembre de 1951. Precio pesos 1.— (Argentina).
362.738. — Mañanitas de mis pampas. Ranchera, música. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).
362.739. — Callando mi dolor. Guarania. letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).
362.740. — Callando mi dolor. Guarania. música. 2 págs. Autor: Antonio D'Agostino. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).
362.741. — Rusia — Una dictadura para el proletariado. 48 págs. Autor: Luis Pan. Editor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Impresor: Tall. Gráf. El Sol. 1.000 ejemplares. La Plata (Bs. As.), 13 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).
362.742. — Conciencia obrera y fracaso peronista — Parlamento libre. 80 páginas. Autor: Américo Ghioldi. Editor: Parlamento Libre. Impresor: Tall. Gráf. El Sol. 3.000 ejemplares. La Plata (Bs. As.), 31 de julio 1951. Precio $ 3.— (Argentina).
362.745. — Sociología y filosofía. 260 págs. Autor: Emilio Durkheim. Traducción y estudio preliminar de: José María Bolaño (h). Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Impresor: G. Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de setiembre de 1951. Precio $ 28.— (Argentina).
362.705. — El paraíso perdido 281 páginas. Obra extranjera. Autor: John Milton. Editor: Uteha — Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: La Carpeta S. A. 4.000 ejemplares. México, Caracas, Buenos Aires, Guatemala, etc., enero de 1951. Precio $ 135.— (Extranjera).
362.706. — La divina comedia. 423 pás. Dos tomos. Autor: Dante Alighieri. Editor Uteha — Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: La Carpeta S. A. 4.000 ejemplares. México, Buenos Aires, Caracas. Guatemala, Habana, etc., enero de 1951. Precio $ 270.— (Extranjera).
362.707. — Don Quijote de la Mancha. 2 tomos con 899 págs. Autor: Miguel De Cervantes Saavedra. Editor: Uteha — Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: La Carpeta S. A. 4.000 ejemplares. México. Buenos Aires, Caracas, Guatemala, Habana, etc., enero de 1951. Precio pesos 270.— (Extranjera).
362.746. — La rebelión de los personajes. 226 págs. Autor: Cecilio Benítez de Castro. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio de 1951. Precio $ 15.— (Argentina).
362.747. — La Trinidad Guevara y su tiempo. 184 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio de 1951. Precio $ 14.— (Argentina).
362.748. — ¿Qué porvenir nos espera? 220 páginas. Autor: John T. Flynn. Traducción de: Zohar Ramón del Campo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 220 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio 1951. Precio pesos 14.— (Argentina).
362.749. — El jardinero español. 228 páginas. Autor: A. J. Cronin. Traducción del inglés al castellano por: Shyla Spangenberg. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio de 1951. Precio $ 15.— (Argentina).
362.750. — Rubaiyat. 175 págs. Autor: Omar Khayyám. Tradución de: Félix E. Etchegoyen. Editor e impresor: G. Kraft Ltda. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de junio de 1951. Precio $ 16.— (Argentina).
362.751. — Leyendas de Fuentes Romanas. 153 págs. Autor: Katharine Del Valle. Traducción de: Rubén Darío (h). Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de junio de 1951. Precio $ 80. (Argentina).
362.759. — Mode Charmante Nº 18 (Revista de Moda Femenina). 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Siluetas - Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 75.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1951. Precio $ 7,50. (Argentina).
362.762. — Ndarecoy la culpa (No tengo la culpa). Polka paraguaya, música. 2 págs. Autor: Arreglo de Mauricio Cardozo Ocampo. Editor: P.A. M.S.C.O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.763. — Llegada. Polka paraguaya, música. 2 págs. Autor: Félix Pérez Cardozo. Editor: Mundo Guaraní. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).
362.769. — Rivadavia. Boletín trimestral. (Id. español). Prop.: Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural "Juan Bautista Alberdi" y Biblioteca "Bernardino Rivadavia". Director: Miguel Coiro. Buenos Aires, mayo-junio-julio de 1951. 700 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).
362.770. — La Voz del Norte. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Héctor Hermenegildo Rodríguez. Vicente López. San Isidro (Bs. Aires), agosto de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).
362.771. — Vidala del regreso. Para canto y piano, letra, 4 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor e impresor: Ricordi Americana. 300 ejemplares. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).
362.773. — Marcha. Marcha, música. 2 págs. Autor: Alfredo Palmero. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1943. Precio $ 0,50. (Argentina).
362.776. — Poesías Completas. 366 págs. Autor: Amado Nervo. Editor: Ediciones Anaconda - Grandes Librerías Anaconda. Impresor: Macland. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 20. (Argentina).
362.785. — La Prolongación de la Vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner, Soc. de Resp. Ltda. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1951. (Argentina).
362.786. — El tigre gentil. Obra de teatro en un cuadro. Un legajo. Autor: Lipa Sokolovsky. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 1951. (Argentina).
362.787. — En el Puerto de Marsel. Teatro en un cuadro. Un legajo. Autor: Lipa Sokolovsky. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. (Argentina).
362.793. — Arrendamientos y Aparcerías Rurales. 169 págs. Autor: Eugenio A. G. Cavallaro. Editor: El autor. Impresor: Panzini Hnos. 5.000 ejemplares. Bahía Blanca (Bs. As.), 31 de agosto de 1951. Precio $ 25. (Argentina).
362.794. — Boletín Informativo de Impuestos. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Hugo R. Caparaso. Director: Hugo Ruggero Caparaso. Buenos Aires, junio-julio de 1951. 750 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).
362.795. — En un ranchito con tejas. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Manuel Brea. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 700 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.9|10 Nº 5.375-v.23|10|51

---

17 DE SEPTIEMBRE DE 1951

363.024. — Ovina (Rev. mensual). Castellano. Prop. y Direct.: Néstor Ginés Coll. 10.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, julio-agosto de 1951. (Argentina).
363.025. — The British Legion Bulletin. (Bol. mensual). Inglés. Prop.: The British Legion. 4.200 ejemplares. Gratis. Bs. As., julio-agosto de 1951. (Argentina).
363.026. — Argentina Austral. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Soc. Anón. Imp. y Exp. de la Patagonia. 4.500 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.027. — La Construcción Moderna. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Santiago Glusberg. 600 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).
363.028. — El Mensaje del Disco. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Casa América, S.A.C. 2.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.029. — Doctrina Justicialista. (Periódico decenal). Castellano. Prop.: José A. González y Obdulio M. Nieva. 15.000 ejemplares. $ 0,50. Cuatro de Junio, agosto de 1951. (Argentina).

363.030. — Informaciones IRAM. (Bol. mensual). Castellano. Prop.: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. 1.200 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).
363.031. — Gaceta Algodonera. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Setembri na Ollea. 2.500 ejemplares. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).
363.032. — Polonia. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Legación de Polonia. 8.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., abril-mayo de 1951. (Argentina).
363.033. — Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. Prop.: H. Cámara de Senadores. 3.500 ejemplares. Santa Fe, junio de 1951. (Argentina).
363.034. — Assumpta Est. (Rev. quincenal). Prop.: Cura Párroco. 1.700 ejemplares. $ 10.— anual. Saladillo (Bs. As.), agosto de 1951. (Argentina).
363.035. — Boletín Informativo de Impuestos. (Bol. mensual). Castellano. Prop.: Hugo R. Caparaso. 5.600 ejemplares. $ 4. Bs. As., enero a julio de 1951. (Argentina).
363.036. — La Voz del Pueblo. (Periód. semanal). Castellano. Prop.: Domingo Brussini. 4.750 ejemplares. $ 0,30. San Jerónimo Norte (S. Fe), agosto de 1951. (Argentina).
363.037. — El Fraternal. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. 550 ejemplares. Gratis. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.039. — Alborada. (Periódico bimen- Castellano. Prop.: Pbro. Evaristo Santinelli. 4.500 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.039. — Alborada. (Periódico bimensual). Castellano. Prop.: Hnas. de la Merced del Divino Maestro. 1.200 ej. $ 1. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).
363.040. — Repertorio de Santa Fe. (Diario). Castellano. Prop.: Albino Palacios Cabanellas. 10.000 ejemplares. Pesos 0,10. Rosario, agosto de 1951. (Argentina).
363.041. — Norte Argentino. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Abraham Heriberto Carral. 3.000 ejemplares. $ 1. Salta, agosto de 1951. (Argentina).
363.042. — El Pago de la Matanza. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarímbolo. 3.000 ejemp. Gratis. Matanza, agosto de 1951. (Argentina).
363.043. — Boletín Informativo. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Asoc. Comercial e Industrial Morón. 2.000 ejemplares. Gratis. Morón, julio y agosto de 1951. (Argentina).
363.044. — La Región. (Periódico quincenal). Castellano. Prop.: Justo Humberto Carranza Oliva. 3.000 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.045. — Paz y Bien. (Periódico mensual). Prop.: Samuel Villaciau. 2.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).
363.046. — El Eco de Liniers. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: María Soledad González de Acosta Cardoso. 500 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.047. — Toreador y Andaluza Op. 103, Nº 7 para piano. 2 págs. Orig.: A. Rubinstein. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|1951. (Argentina).
363.048. — Ave María, para piano. 2 págs. Orig.: C. Gounod. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|51. (Argentina).
363.049. — Czardas, para piano. 3 págs. Orig.: V. Monti. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).
363.050. — 6 Escocesas, para piano. 2 págs. Orig.: L. v. Beethoven. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).
363.051. — Vals, Op. 69, Nº 1, para piano. 3 págs. Orig.: F. Chopin. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. Aires, 14|8|51. (Argentina).
363.052. — Tesoro mío. Vals, Op. 228, para piano. 3 págs. Orig.: E. Becucci. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).
363.053. — Estudio Op. 10, Nº 12, para piano. 3 págs. Orig.: F. Chopin. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).
363.054. — Vals, Op. 64, Nº 1, para piano. 2 págs. Orig.: F. Chopin. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemlares. $ 1. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).
363.055. — Consolación Nº 3, para piano. 2 págs. Orig.: F. Liszt. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|51. (Argentina).
363.056. — Romanza, Op. 44, para piano. 2 págs. Orig.: A. Rubinstein. Revisión: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|51. (Argentina).
363.057. — Soirees Musicales, para piano, Nº 2. La Recata Veneziana (Nocturno). 8 págs. Autor: G. Rossini y F. Liszt. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 7|4|51. (Argentina).
363.058. — Scherzo, para piano. 25 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 20|12|51. (Argentina).
363.059. — Método para el Estudio del Piano. 41 págs. Autor: B. Cesi. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 2.000 ejemplares. $ 5. Bs. As., 10|5|51. (Argentina).
363.060. — Polonesas, para piano. 136 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. $ 16. Bs. As., 16|4|51. (Argentina).
363.061. — Composiciones, para piano. 48 págs. Orig.: L. v. Beethoven. Revisión: Beniamino Cesi. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejemplares. $ 7. Bs. As., 1º|6|51. (Argentina).
363.062. — Impromptus, para piano 39 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. $ 5. Bs. As., 15|1|51. (Argentina).
363.063. — Gavota, de la Opera "Ifigenia en Aulide". 3 págs. Orig.: C. W. Gluck. Transcrip.: Johannes Brahms. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,80. Bs. As., 17|3|51. (Argentina).
363.064. — Ejercicios Progresivos de Técnica, para piano. 23 págs. Autor: Oscar Rechner. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ej. $ 4. Bs. As., 10|2|51. (Argentina).
363.065. — Mazurcas, para piano. 193 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana Impres.: R Canals y Cía 3.000 ejemp. $ 20. Bs. As., 11|5|51. (Argentina).
363.066. — Destino de amor (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Parodi. Edit.: Editorial Argentina. Impres.: Organización Crismar. 50 ejemplares. $ 2. Bs. As., 12 de junio de 1951. (Argentina).
363.069. — Villa Angela. Producción, Industria, Comercio. (Periódico). Castellano. Prop.: Américo P. Bueno. Director: Francisco Bueno. 400 ejemplares. $ 2. Resistencia (Chaco), mayo-junio de 1951. (Argentina).
363.070. — Nuestra Señora de Monte Viggiano. (Rev. semanal). Castellano. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Direct.: P. Gaudencio Salvaterra. 600 ejemplares. $ 0,20. Olavarría, septiembre de 1951. (Argentina).
363.071. — Barrio de Concepción (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Greco y Francisco Sánchez. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 50 ejemplares. $ 2. Bs. As., 7 de mayo de 1951. (Argentina).
363.072. — Barrio de Concepción (Tango, mús.). 2 pgs. Autor: Francisco Greco y Francisco Sánchez. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 50 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 7 de mayo de 1951. (Argentina).
363.075. — Cooperación Regional (Periód. Mensual). Castellano. Prop.: Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén. Direct.: Juan T. Fernández. 1.000 ejempl. General Roca (R. Negro), junio de 1951. (Argentina).
363.079. — Locura de Amor. (Beguine, letra). Castellano. 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).
363.080. — Locura de Amor. (Beguine, música). 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).
363.081. — Antipático. (Bolero, letra). Castellano. 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).
363.082. — Antipático. (Bolero, música). 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).
363.083. — ¡Ay, Josefa, Josefina!... (¿Te Acordás de Napoleón?). Fox Corrido, música. 2 págs. Autor: Pancho Flores. Edit.: Editorial Lagos. Impres.: Rotaprintor. 2.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 31 de agosto de 1951. (Argentina).
363.084. — ¡Ay Josefa, Josefina!... (¿Te Acordás de Napoleón?) Fox Corrido, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Schlieper. Edit.: Editorial Lagos. Impres.: Rotaprintor. 2.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 31 de agosto de 1951. (Argentina).
363.085. — Aurora Andina (Vidalita, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Homero Expósito. Edit.: Editorial Lagos. Impres.: Editorial Lagos. 250 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 16 de julio de 1951. (Argentina).
363.086. — Aurora Andina. (Vidalita, Música). 2 págs. Autor: Argentino Galván. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 16 de julio de 1951. (Argentina).
363.091. — Al Amigo Don Luis (Tango, mús.) 2 págs. Autor. Martín Ramos. Edit. e Impres. Editorial Musical Emar. 500 ejempl. $ 2.—. Rosario, 23 de julio de 1951. (Argentina).
363.092. — Esos Recuerdos. (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Lorenzo Gassa. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 4 de agosto de 1951. (Argentina).
363.093. — Esos Recuerdos. (Bolero, música). 2 págs. Autor: Lorenzo Gassa. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 4 de agosto de 1951. (Argentina).
363.101. — Surge. (Periód. semanal). Castellano. Prop. y Director: Antonio Stolfi. (Pbro.). 400 ejempl. $ 0.40. La Plata, septiembre de 1951. (Argentina).
363.102. — Boletín Inmobiliario. (Castellano). Prop.: Della Santa y Egea. Direct.: Renato Della Santa y Juan Egea. 1.000 ejempl. Gratis. Mendoza, septiembre de 1951. (Argentina).
363.105. — Boletín Municipal. (Mensual). Castellano. Prop.: Municipalidad de 4 de junio. Direct.: Cesáreo Yñurrigarro. 350 ejempl. Lanús, enero de 1951. (Argentina).
363.106. — Gente de Box. (Rev. mensual). Castellano. Prop. y Direct.: Ernesto Cayetano Piraccini. 3.000 ejempl. $ 0.50. Pergamino, septiembre de 1951. (Argentina).
363.107. — Serás Mi Bien. (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Melli Betencourt Yanes. Edit. e Impres.: Roma. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.108. — La Quebrada. (Gato, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eusebio Ovejero. Edit.: El Autor. Impres.: Ferrer. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 17 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.109. — Testigo Fiel. (Bol. bimestral). Castellano. Prop.: Asoc. de las Iglesias de los Hermanos. Direct.: Roberto Oliver Byler. 500 ejempl. $ 0.65. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).
363.110. — Serás Mi Bien. (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Enrique A. Esviza. Edit. e Impres.: Roma. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.113. — Zambita del Amor. (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Cumbre. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 7 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.114. — Detrás de la Sombra (Tango, mús.). 2 págs. Autor: José de Luca. Edit. e Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.115. — Yaraví del Cóndor y la Estrella. (Yaraví, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ricardo Rojas. Edit. e Impres.: Editorial Losada. 20.000 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 20 de septiembre de 1949. (Argentina).
363.116. — Plegaria de la Noche. (Canción, letra). 8 págs. Autor: Ricardo Rojas. Edit. e Impres.: Editorial Losada. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 20 de septiembre de 1949. (Argentina).
363.117. — Volver a Ser. (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Numa J. Menvielle. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Boccazzi. 200 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.118. — Volver a Ser. (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Numa J. Menvielle. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Boccazzi. 200 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.120. — Hechos y Cifras (Boletín Quincenal). Castellano. Prop.: Compañía Argentina Israelita de Navegación. Direct.: Isaac Sulkin. 2.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.121. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Direct. Ing. César J. Buitrago. 4.500 ejemplares. $ 2. Bs. As., abril-junio de 1951. (Argentina).
363.123. — Faz "A": Don Juan. (Tango). Letr.: R. Podestá. Mús.: Ernesto Ponzio. Faz "B": Sin Balurdo. (Tango) Letr.: Carlos Bahr. Mús.: Juan D'Arienzo-Fulvio Salamanca. Intérp.: Juan D'Arienzo. 30.000 ejempl. $ 7.25 Disco RCA Victor Nº 63-0056. Bs. As., 24 de julio de 1951. (Argentina).
363.124. — Faz "A": Espina de Rosal. (Zambra). Letr.: P. Guillen. Mús.: Ramón Zarzoso. Faz "B": Mi Flamenco. (P. Doble). Letr.: G. González. Mús.: Elio Serao. Intérp.: Lolita Peyrano. 3.000 ejempl. $ 6.95. Disco RCA Victor Nº 60-2082, Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).
363.125. — Faz "A": Gallo Ciego. (Tango). Mús.: Agustín Bardi. Faz "B": Don Agustín Bardi. (Tango). Mús.: Horacio Salgán. Intérp.: Horacio Salgán. 15.000 ejempl. $ 6.95. Disco RC A Victor Nº 60-2090. Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).
363.126. — Faz "A": La Rumba de Paul Jones. Mús.: Paul Jones. Rumba. Faz "B": Linda Mujer. (Rumba). Mús.: Rafael Duchesne. Intérp.: Trío Irving Fields. 2.000 ejempl. $ 7.25. Disco RCA Victor Nº 63-0046. Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).
363.127. — Faz "A": Franqueza. (Bolero Mambo). Letr. y Mús.: M. Fernández Porta. Faz "B": Siempre Te Querré. (Bolero). Letr.: Don Luna. Mús.: Tine. Intérp.: Chito Galindo. 5.000 ejempl. $ 7.50. Disco RCA Victor. Nº 60-0113. Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).
363.130. — Señora Extranjera. (Vals, música). 2 págs. Autor: Hnos. Vicente de Paúl y Víctor San Martín Contreras. Edit.: Editorial Musical Salamanca. Impres.: Victoriano Contreras. 100 ejemplares. $ 1.50. Bs., As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.131. — La Saltarina (Chacarera, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Victoriano Contreras. Edit.: Editorial Musical La Salamanca. Impres.: Victoriano Contreras. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.132. — La Saltarina. (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Hnos. Vicente de Paúl y Víctor San Martín Contreras. Edit.: Editorial Musical La Salamanca. Impres.: Victoriano Contreras. 100 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.133. — Modes D'Ete. (Feminite Nº 25). Castellano. 48 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Revigliono y Cía. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 70.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).
363.134. — Mar Azul. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Justino E. Martínez Pieres. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Bemol. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.135. — Mar Azul. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Justino E. Martínez Pieres. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Bemol. 100 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).
363.141. — El Cuarto Poder. (Bol. mensual). Castellano. Prop. y Direct.: Carlos Dalmiro Viale. 1.000 ejempl. Gratis. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).
363.147. — Una Noche en la Luna. (Tango-Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ulderino Caserio y Antonio R. Mornacco. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boc-

cazzi. 150 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

363.148. — Una Noche en la Luna. (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Ulderino Caserio y Antonio R. Mornacco. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

363.154. — Piba de Palermo. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo Longo. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.155. — Piba de Palermo. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Mapera. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

e.12|10-Nº 5.512-v.26|10|51

14 DE SEPTIEMBRE DE 1951

362.940. — Para Todos. Revista mensual. (Castellano). Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. 1.000 ejemplares. $ 3.— Sgo. de Chile, agosto de 1951. (Extranjera).

362.941. — Pobre Diablo. Rev. semanal. (Castellano). Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. 100.000 ejemplares. Pesos 0,70. Sgo. de Chile, julio de 1951. (Extranjera).

362.942. — Pobre Diablo. Rev. semanal. (Castellano). Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. 80.000 ejemplares. Pesos 0,70. Sgo. de Chile, agosto de 1951. (Extranjera).

362.943. — Eva. Rev. semanal. (Castellano). Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. 4.000 ejemplares. $ 1.— Sgo. de Chile, julio de 1951. (Extranjera).

362.944. — Eva. Rev. semanal. (Castellano). Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. 5.000 ejemplares. $ 1.— Sgo. de Chile, agosto de 1951. (Extranjera).

362.945. — Okey. Revista semanal. (Castellano). Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. 68.000 epemplares. $ 0,70. Sgo. de Chile, julio de 1951. (Extranjera).

362.946. — El Noticioso. Diario. (Castellano). Prop.: Nélida Paiva de Ortiz. 5.000 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).

362.947. — Diario de Licitaciones. (Castellano). Prop.: Federico Plá. 18.000 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).

362.948. — Aberdeen-Angus. Rev. trimestral. (Castellano). Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2º trimestre año 1951. (Argentina).

362.949. — En Marcha. Periódico mensual. (Castellano). Prop.: Centro Parroquial del Smo. Sacramento de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. 1.000 ejemplares. $ 0,30. Tandil, agosto de 1951. (Argentina).

362.950. — Para Todos. Rev. semanal. (Castellano). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. 2.650 ejemplares. $ 1.— Trenque Lauquen, agosto de 1951. (Argentina).

362.951. — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Afines. Bol. mensual. (Castellano). Prop.: Centro Comercial, Industrial y Afines. 200 ejemplares. Santa Fe, julio y agosto de 1951. (Argentina).

362.952. — Revista de la Caja Mutual de Policía. Mensual. (Castellano). Propietario: Caja Mutual de Policía. 4.000 ejemplares. Gratis. Rosario, agosto de 1951. (Argentina).

362.953. — La Voz del Jubilado. Rev. mensual. (Castellano). Prop.: Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. 1.000 ejemplares. Santa Fe, septiembre de 1951. (Argentina).

362.954. — A. P. de S. Revista bimensual. (Castellano). Prop.: A. Patronal de Sastrerías. 500 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, julio - agosto de 1951. (Argentina).

362.955. — Revista de Correos y Telecomunicaciones. Rev. mensual. (Castellano). Prop.: Correos y Telecomunicaciones. 24.000 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, julio y agosto de 1951. (Argentina).

362.956. — La Mañana. Diario. (Castellano). Prop.: Publio Barrio. 145.000 ejemplares. $ 0,20. Mar del Plata, agosto de 1951. (Argentina).

362.957. — El Tribunal de Comercio. Diario. (Castellano). Prop.: Guillermo A. Blanco. 22.000 ejemplares. Rosario, agosto de 1951. (Argentina).

362.958. — La Verdad. Diario. (Castellano). Prop.: Elías Gregorio Luayza. 46.800 ejemplares. $ 0,20. Ayacucho, agosto de 1951. (Argentina).

362.959. — La Nueva Argentina. Diario. (Castellano). Prop.: Victorio M. Bianchi. 6.750 ejemplares. La Paz (E. R.), agosto de 1951. (Argentina).

362.960. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Castellano). Prop.: Juan S. Luque. 3.600 eejmplares. $ 0,30. M. Juárez, Leones y Gral. Roca, agosto de 1951. (Argentina).

362.961. — San Pablo. Periódico semanal. (Castellano). Prop.: PP Pallatinos. 1.500 ejemplares. $ 1,50 mensual. Villa Turdera, agosto de 1951. (Argentina).

362.962. — La Verdad. Periódico semanal. (Castellano). Prop.: José Lanucara. 3.600 ejemplares. $ 0,20. Lanús, agosto de 1951. (Argentina).

362.965. — Súbete al cocotero. (Toada, música). 2 págs. Autor: Ary Kerner Veiga de Castro. Edit. e impresor: Julio Korn. 20 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 15 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.966. — Súbete al cocotero. (Toada, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ary Kerner Veiga de Castro. Edit. e impresor: Julio Korn. 20 ejemplares. Pesos 2.— Buenos Aires, 15 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.967. — Ariel. Rev. mensual. (Castellano). Prop.: Gerardo Manuel Baré - Abel Echeverría Arizaga y Miguel Heras Puerta. 500 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, septiembre de 1951. (Argentina).

362.968. — Faz "A": Derramaro o gai (Coco). Letra: Zedantes. Música: Luis Gonzaga. Faz "B": Carirí (Baiao). Letra: Humberto Teixeira. Música: Luis Gonzaga. Intérp.: 4 ases y 1 coringa. 2.000 ejemplares. $ 7,25. Disco RCA Víctor Nº 63-0042. Buenos Aires, 23 de julio de 1951. (Argentina).

362.969. — Faz "A": Qué será ver a Cristo. Letra y mús.: Robert Harkness. Faz "B": Más cerca, oh Dios, de ti. Letra y mús.: L. Mason. Intérp.: Coro a Capella del Colegio Adventista del Plata. 500 ejemplares. $ 5,45. Disco RCA Víctor Nº P-1373. Buenos Aires, Julio de 1951. (Argentina).

362.970. — Faz "A": Tren lechero. (Polca paraguaya). Letra y mús.: Félix Pérez Cardozo. Faz "B": Llegada. (Galopa). Mús.: Félix Pérez Cardozo. Intérp.: Samuel Aguayo y su conjunto guaraní. 3.000 ejemplares. $ 6.95. Disco RCA Víctor Nº 60.2106. Buenos Aires, 23 de julio de 1951. (Argentina).

362.971. — Faz "A": Guillermina. (Fox-trot). Letra: Mack Gordon. Mús.: Josef Myrow. Faz "B": Música, música, música. (Fox-trot). Letra: Stephan Weisw. Mús. Bernie Baum. Intérprete: Freddy Martin y su orquesta. 5.000 ejemplares. $ 7,25. Disco RCA Víctor Nº 63-0048. Buenos Aires, 23 de julio de 1951. (Argentina).

362.972. — Faz "A": Las symphonie des semelles de bois. Letra: A. Willemetz. Mús.: Maurice Chevalier - V. Scotto. Faz "B": Au paradis. (Chanson). Letra: Maurice Chevalier. Mús.: Francis López. Intérprete: Maurice Chevalier. 5.000 ejemplares. $ 7,50. Disco RCA Víctor Nº 68-0122. Buenos Aires, 24 de julio de 1951. (Argentina).

362.973. — Derrota. (Castellano). 176 páginas. Orig.: Headquarters Army Air Forces. Trad.: del inglés. Anónimo. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Talleres Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 3.000 ejemplares. $ 15.— Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. (Argentina).

362.979. — Malvinas. (Castellano). 57 páginas. Autor: Sirio A. Ucha Martínez. Editor: El autor. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 250 ejemplares. Santa Fe, 20 de agosto de 1951. (Argentina).

362.980 — Cuidado con la pintura. 1 pág. Autor: Anónimo. Editor: Ricardo de Luca. Impresor: Editorial Bell S. A. 10.000 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).

362.981. — Penando. (Tiempo de vidala, música). 2 págs. Autor: Ana M. Chazarreta. Editor. Diego Gracia y Cía. Impresor: Ortelli Hnos. 200 ejemplares. $ 1.— Buenos Aires, 20 de marzo de 1940. (Argentina).

362.990. — Ndarecoy la culpa. (Polca paraguaya). 2 págs. Autor arreglo: Mauricio Cardozo Ocampo. Editor: Pamsco. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. (Argentina).

362.996. — Derecho Fiscal. Rev. mensual. (Castellano). Prop.: Ediciones Contabilidad Moderna S.R.L. Director: Marcos Rabinovich. 3.000 ejemplares. $ 80.— anual. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).

362.997. — Rebeldía. (Vals, mús.). 2 páginas. Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

362.998. — Lirios del valle. (Vals, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), 7 de agosto de 1951. (Argentina).

362.999. — Alma Sombría. (Vals, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

363.000. — Gentileza. (Tango, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

363.001. — De rama en rama. (Tango, música). Autor. Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

363.002. — Huracán. (Tango, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

363.003. — Postre criollo. (Tango, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

363.004. — Reflejando. (Tango, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

363.005. — Qué lujo. (Tango, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Arentina).

363.006. — Si sabés... callate. (Tango, música). Autor: Juan Rezzano. Salón Monumental de Flores (Cap. Fed.), el 7 de agosto de 1951. (Argentina).

363.008. — Código de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires. (Castellano). 400 págs. Autor: Francisco M. Peña. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. de A. Domínguez. 1.000 ejemplares. $ 80.— La Plata, 5 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.009. — Radiofilm. Revista semanal. (Castellano). Prop. y director: Emilio Rodríguez. 40.000 ejemplares. $ 0,60. Buenos Aires, septiembre de 1951. (Argentina).

363.019. — El secreto de la dicha conyugal. (Castellano). 262 págs. Orig.: Haroldo Shryock. Trad. del inglés. Anónimo. Edit.: Casa Editora Sudamericana. Impresor: Casa Editora Sudamericana. 30.000 ejemplares. $ 42,50. Florida (Bs. As.), 1º de agosto de 1951. (Argentina).

e.15|10-Nº 5.513-v.29|10|51

13 DE SETIEMBRE DE 1951

362.798 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: José Pedro Reggi. Buenos Aires, agosto|951. 2.500 ejemp. Precio: $ 2,50 (Argentina).

362.799 — La Luz Buena. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Eveready S. A. Buenos Aires, julio de 1951. 27.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.800 — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Federico A. Mirre. Buenos Aires, julio-agosto|951. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.801 — Amanecer. Periódico Bisemanal. (Id. español). Prop.: Vicente Marano. Buenos Aires, junio-julio|951. 1.200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.802 — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Comité Ejecutivo del Partido Socialista. Bs. Aires, julio-agosto|951. 90.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

362.803 — Buenos Aires Herald. Diario. (Id. español - inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, julio|951. 430.900 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

362.804 — Informaciones Marítimas Sud Americana. (Exportación). Diario. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, julio|951. 3.200 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

362.805 — Informaciones Marítimas Sud Americana. (Importación). (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, julio|951 2.600 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

362.806 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, julio de 1951. 4.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

362.807 — Archivos Argentinos de Pediatría. Periódico mensual. (Id. español3. Prop.: Alfredo Frascoli. Bs. Aires, junio de 1951. 1.500 ejemplares. Precio: $ 30.— anual (Argentina).

362.808 — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Bimensual. (Id. español). Prop.: Soc. Argentina de Horticultura. Bs. Aires, setiembre-octubre|951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 2.— (Argentina).

362.809 — Franco Vida. Revista mensual. (Id. español). Prop.: La Franco Argentina S. A. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.810 — Bancarios del Provincia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Manuel José Marcos. Buenos Aires, julio de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.811 — Acción Industrial. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Amable Gutiérrez Díez. Buenos Aires, agosto de 1951. 9.000 ejemplares. Precio: pesos 0.80 (Argentina).

362.812 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. Diario. (Id. español). Prop.: Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, agosto|951. 16.100 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.813 — El Cronista Comercial (Diario) Castellano. Prop.: El Cronista Comercial. S. R. L. 232.650 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

362.814 — Ciencia y Técnica (Rev. mensual) Castellano. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. 4.000 ejemplares. Bs. As., setiembre de 1951. (Argentina).

362.815 — El Guaraní (Diario). Castellano. Prop.: Enrique Jasid. 150.000 ejempl. $ 0.30. Corrientes, agosto de 1951. (Argentina).

362.816 — El Territorio (Diario). Castellano. Prop.: Ernesto Zamudio - Luis Silverio Viola y Ernesto Bissón. 180.000 ejempl. $ 0.30. Resistencia (Chaco), agosto de 1951. (Argentina).

362.817 — Auras de Lourdes (Rev. mensual). Castellano. Prop.: P. Godofredo Pierson. 44.800 ejempl. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

362.818 — Auras de Lourdes (Rev. mensual). Castellano. Prop.: P. Godofredo Pierson. 5.900 ejempl. $ 1.— Bs. As., agosto-setiembre de 1951. (Argentina).

362.819 — El Mensajero de Italia (Periódico semanal). Italiano. Prop.: Luis Benvenutti. 272.000 ejemplares. pesos 0,20. Bs. As., mayo-agosto de 1951. (Argentina).

362.820 — La Verdad (Periód. quincenal). Castellano. Prop.: Marcos E. Derman. 2.700 ejempl. $ 0,25. Del Carril, abril-junio de 1951. (Argentina).

362.821 — La Verdad (Periód. quincenal). Castellano. Prop.: Marcos E. Derman. 1.800 ejempl. $ 0,50. Del Carril, julio y agosto de 1951. (Argentina).

362.822 — El Municipio (Periód. mensual). Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. 1.500 ejempl. Bs. As., setiembre de 1951. (Argentina).

362.823 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña (Mensual). Castellano. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. 700 ejempl. Gratis. Bs. Aires, julio de 1951. (Argentina).

362.824 — Nueva Sión (Rev. quincenal). Castellano. Prop.: Osías Faigón. 8.600 ejempl. $ 0,40. Bs. As., julio de 1951 (Argentina).

362.825 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sur (Rev. mensual). Castellano. Prop.: U. V. de A. M. Y. M. de Ciudadela. 1.100 ejemp. Gratis. Ciudadela, setiembre de 1951. (Argentina).

362.826 — Faz "A" El Expreso a Buguilandia (Boogie-Woogie). Letr. y mús.: Santos Lípesker. Faz "B": Martha (Fox Trot). Letra. y mús.: Moisés Simons. Intérprete: Feliciano Brunelli. 1.500 ejempl. $ 7,25. Disco RCA Víctor Nº 63-0037. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

362.827 — Faz "A": Baión de Dos (Baiao). Letr.: Luis Gonzaga. Mús.: H. Teixeira - Rafaelmo. Faz "B": Madre Patria (Paso-doble). Letr. y mús.: Lucio D'Agostino. Intérprete: Eugenio Nóbile. 5.000 ejempl. pesos 6,95. Disco RCA Víctor Nº 60-2093. Bs. As., 24 de julio de 1951. (Argentina).

362.828 — Faz "A": Hilos de Plata (Vals). Letr.: J. A. González Pulido. Mús.: Francisco Lauro. Faz "B": Manojito de Claveles (Paso-Doble). Letr.: Francisco Lozano. Mús.: Julio Suárez Dopico. Intérp.: Francisco Lauro. 4.000 ejemplares. $ 6,95. Disco RCA Víctor Nº 60-2095. Bs. As., 24 de julio de 1951. (Argentina).

362.829 — Faz "A" Tanto al Mundo Amo. (Letr. y mús.: John Stainer. Faz "B" Canaan. Letr. y mús.: Anónimos. Intérpr.: Coro a Capella del Colegio Adventista del Plata. 500 ejempl. $ 5,45. Disco RCA Víctor Nº p-1377. Bs. As., 1º de agosto de 1951. (Argentina).

362.830 — Faz "A" Viva Fangio (Purajhei). Letr.: Agueda Mansilla. Mús.: Emilio Chamorro. Faz "B" El Regreso (Chamamé). Mús.: Emilio Chamorro - Angel Guardia. Intérp.: Emilio Chamorro. 1.000 ejempl. $ 6,95. Disco RCA Víctor Nº 60-2102. Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).

362.833 — Cuadernos de Deberes para la Clase de Teoría y Solfeo (Cuaderno Primero). 29 págs. Autor: Héctor Pozzoli. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo y Fucci. 2.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 26 de marzo de 1951. (Argentina).

362.834 — 3 Escocesas Op. 72 Nº 3 para Piano. 2 págs. Orig.: Frederic Chopin. Transcripc.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejem. $ 1.—. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

362.835 — Rebeldía (Mús.), 2 págs. Autor: Federico Longas. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

362.836 — Rebeldía (Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eliana Uranga de Montero. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemp. $ 2.—. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

362.837 — Preludio Op. 28 Nº 15. Para Piano. 2 págs. Orig.: Frederic Chopin. Transcrip.: Michele Chiesa - Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ej. $ 1.—. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

362.838 — Solo en que Sabe Amar. Op. 6 Nº 6. Para Piano. 2 págs. Orig.: Peter Chaikovsky. Transcrip.: Michele Chiesa - Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 1.— Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

362.839 — Concierto en Estilo Italiano y Fantasía Cromática y Fuga en Re Menor, Para Piano. 38 págs. Orig.: Johann Sebastián Bach. Revisión: Hans V. Bulow. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. $ 6.—. Bs. As., 15 de abril de 1951. (Argentina).

362.840 — Tocata y Fuga en Re Menor para Piano. 10 págs. Orig.: Johan Sebastián Bach. Revisión: Carlo Tausig. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 2.000 ejempl. $ 2.—. Bs As., 6 de mayo de 1951. (Argentina).

362.841 — Piezas Fantásticas Op. 12. Para Piano. 31 págs. Orig.: Roberto Schumann. Revisión: Giuseppe Buonamici. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: R. de Stéfano y Cía. 2.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 31 de agosto de 1951. (Argentina).

362.842 — Método para el Estudio del Piano. Libro IIº. 80 págs. Autor: Beniamino Cesi. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 4.000 ejempl. $ 5,50. Bs. As., 25 de febrero de 1951. (Argentina).

362.843 — Solfeos Hablados y Cantados. Tercer Curso. 53 págs. Autor: Héctor Pozzoli. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ej. $ 7,50. Bs. As., 13 de junio de 1951. (Argentina).

362.844 — Método Práctico de Canto Italiano de Cámara con Acompañamiento de Piano. (Soprano o Tenor). 34 págs. Autor: Nicola Vaccai. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 9 de abril de 1951. (Argentina).

362.845 — 6 Escocesas, para Piano. 2 págs. Autor: Ludwig van Beethoven. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 3.000 ejempl. $ 1,80. Bs. As., 8 de enero de 1951. (Argentina).

362.846 — Sueños de Amor (Liebestraume) Nocturno Nº 3 para Piano. 7 págs. Autor: Franz Liszt. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 21 de marzo de 1951. (Argentina).

362.848 — Quiero que tu Sepas (Bolero Letr). Castellano. 2 págs. Autor: Perla Molina. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 500 ejempl. pesos 2,50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

362.849 — Quiero tu Sepas (Bolero Música). 2 págs. Autor: Perla Molina. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 500 ejemp. $ 2,50 Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

362.850 — Hablemos (Canción Fox Letra). 2 págs. Castellano. Autor: Homero Expósito. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ej. $ 2,50. Bs. As., 15 de junio de 1950. (Argentina).

362.851 — Hablemos (Canción Fox - Música). 2 págs. Autor: Enrique Francini. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 15 de junio de 1950. (Argentina).

362.852 — Juguete (Blue - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

362.853 — Juguete (Blue - Mús.). 2 págs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

362.854 — A la Buena de Dios (Mambo Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

362.855 — A la Buena de Dios (Mambo Mús.). 2 págs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

362.858 — Chorinho Mío (Choro Mús.). 2 págs. Autor: Alberto Sarno. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 250 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 22 de noviembre de 1950. (Argentina).

362.861 — Vinacho y Vinagrillo (Milonga de pura uva - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Ed.: Editorial Musical Récord. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 26 de junio de 1951. (Argentina).

362.862. — La Acción. (Rev. semanal). Prop.: Parroquia de Avellaneda. Director: Juan F. Tumini. 500 ejemplares, $ 0,50. Avellaneda, septiembre de 1951. (Argentina).

362.863. — Vinacho y vinagrillo (Milonga de pura uva, música). 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 26 de junio de 1951. (Argentina).

362.864. — Prepárense (Tango, música). 2 págs. Autor: Astor Piazzolla. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 26 de junio de 1951. (Argentina).

362.865. — Un suspirito de amor (Bolero mambo, música). 2 págs. Autor: Oscar Varela. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.866. — Un suspirito de amor (Bolero mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Angel Bagni. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.867. — Cuando te fuiste... (Tango, música). 2 págs. Autor: Benjamín Garcilazo. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.868. — Cuando te fuiste... (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Paúl Geraldy. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.869. — Tropa (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro Blasco. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.870. — Tropa (Tango, música). 3 págs. Autor: Angel Vilar. Edit.: Editorial Musical Record. Impres.: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.875. — Canción de mi barrio (Milonga, música). 2 págs. Autor: Luis César Rodríguez. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 130 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.876. — Horizontes Calasancios (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Valentín Hombrados. Direct.: Eladio Maximiano López. 3.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

362.877. — Tucumán Agrario (Periódico quincenal). Castellano. Prop.: Sociedad de Agricultores de Tucumán. Direct.: Benjamín Zavalía Matienzo. 500 ej. Gratis. Tucumán, julio de 1951. (Argentina).

362.883. — Bien debute (Tango, música). 2 págs. Autor: Mario Lissi. Edit.: El autor. Impres.: Ferrer. 200 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.884. — Bien debute (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Domingo C. Filippo. Edit.: El autor. Impres.: Germán Ferrer. 200 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).

362.886. — Dichosos celos (Corrido, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro Schnán. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.887. — Encierro (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Chenna. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.888. — Encierro (Tango, música). 2 págs. Autor: Juan Chenna. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 1,20. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.889. — Dichosos celos (Corrido, música). 2 págs. Autor: Hugo S. Galli. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.890. — El grano de cachirulo (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Juan Chenna y Hugo E. Galli. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.891. — El grano de cachirulo (Corrido, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Chenna y Hugo E. Galli. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.892. — Che, Mariano (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Chenna y Hugo E. Galli. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.893. — Che, Mariano (Milonga, música). 2 págs. Autor: Juan Chenna y Hugo E. Galli. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi 200 ejemplares. $ 1,20. Bs As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.894. — La Virgencita de Lourdes (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Hugo E. Galli. Editor: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 0,80. Bs. As, 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.895. — Mi Virgencita de Lourdes (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro Schnán. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 0,80. Bs. As., 24 de agosto de 1951. (Argentina).

362.896. — Las mismas mañas (Gato, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Sacarías Chispa. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Cumbre. 100 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 7 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.899. — Boletín de Fallos y Sentencias de los Tribunales del Trabajo. (Castellano). Prop. y Director: Emilio Enrique Alfredo Pairolat. 3.000 ej. Bs. As., junio-julio de 1951. (Argentina).

362.901. — Vidalita del regreso (Canto nativo, letra). Castellano. 40 págs. Autor: Ricardo Rojas. Edit. e impres.: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Pesos 8. Bs. As., 19 de octubre de 1950. (Argentina).

362.910. — Un desengaño (Tango, música). 2 págs. Autor: Teodoro Marino. Edit.: El autor. Impres.: Yadarola. 200 ejemplares. Bs. As., 25 de junio de 1935. (Argentina).

362.914. — Ay, que se me va... (Mambo, música). 2 págs. Autor: Ray Rex. Edit.: Ediciones Mundiales Luna. Impres.: Ferrer. 50 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.915. — Ay, que se me va... (Mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Lafontana. Edit.: Ediciones Mundiales Luna. Impres.: Ferrer. 50 ejemplares. $ 1,50. Bs. As, 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.920. — El Mesías, su carrera redentora (Castellano). 171 págs. Autor: David L. Cooper. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta Ejército de Salvación. 1.000 ejemplares. Los Angeles. California, 10 de junio de 1951. (Extranjera).

362.926. — Cruz del Sur. (Perlód. mensual). Castellano. Prop. y Director: Alberto Masserdotti. 500 ejemplares. $ 1. Quilmes, agosto de 1951. (Argentina).

362.938. — En otros años y climas distantes (Castellano). 141 págs. Orig.: Jennie E. Howard. Trad. del inglés: Eduardo Ripodas. Edit.: Raigal. Impres.: The Buenos Aires Herald Ltd., S.A. 3.000 ejemplares. $ 16. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

e.16|10-Nº 5.514-v.30|10|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"A"

ASCOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre D. Julio de Martino, uruguayo, casado, domiciliado en Suipacha 527, Capital Federal y Dª Ramona Villagra, argentina, soltera, domiciliada en Solís 396, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, según las disposiciones de la Ley 11.645, con el objeto de continuar las actividades sociales de Ascot Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de junio de 1947, bajo el Nº 680, al folio 263, del libro 12 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y que por posteriores modificaciones inscriptas el 25 de agosto de 1949 bajo el Nº 1594 al folio 33, del libro 19; del 1º de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, bajo el Nº 418, al folio 360, del libro 17; del 23 de junio del mismo año, bajo el Nº 1068, al folio 461, del libro 17 y del 20 de abril de 1951, bajo el Nº 459, al folio 265, del libro 19, todas en los libros de contratos de sociedad de responsabilidad limitada del registro Público de Comercio, vino a quedar de hecho disuelta por haber quedado como único integrante el arriba nombrado D. Julio de Martino. La sociedad que por este acto se constituye se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que actuará en plaza con la denominación de ASCOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de los negocios de camisería, bonetería y confecciones para hombres, ubicados en la Capital Federal, en Corrientes 777, Corrientes 461, Esmeralda 516, y Suipacha 527, estableciendo la sede principal en el último dictado y accesoriamente podrá dedicarse a la importación, exportación y fabricación de los mismos artículos necesarios para el desarrollo de sus negocios. —

Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo cuatrocientas cuotas o sean Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional al socio D. Julio de Martino y cien cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional, al socio Dª Ramona Villagra. Dicho capital está representado por las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y créditos conforme al balance general al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, que los socios subscriben por separado y que ha sido levantado con intervención del Contador Público Nacional D. Natalio Schvarzer, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al folio 92 del Tomo XII. El capital de la anterior sociedad del mismo nombre de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional se completa con la capitalización de Ciento setenta mil pesos moneda nacional del saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, más el saldo de Ochenta mil pesos moneda nacional, saldo acreedor de la cuenta de Dª Ramona Villagra, manteniéndose la reserva legal acumulada hasta el 31 de marzo ppdo. que importa la cantidad de Veinte y cuatro mil doscientos catorce pesos con noventa y dos centavos como bien común, en proporción a los capitales cuotas. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de diez años a partir desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos dos ejercicios comerciales completos, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido al otro socio, con una anticipación mínima de noventa días. — Quinta: Se designa socio-gerente al Sr. Julio de Martino y en caso de incapacidad o fallecimiento asumirá automáticamente la gerencia la otra socia Dª Ramona Villagra. La firma social no podrá utilizarse en avales, garantías, ni darse en fianzas personales, ni podrá ser usada en negocios o asuntos ajenos a la misma afecten o no directa o indirectamente la sociedad. El mandato para administrar se otorga con las más amplias facultades que fueran necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, incluyendo: a) realizar toda clase de operaciones bancarias, con bancos oficiales o particulares; b) dar o tomar dinero prestado con o sin interés, estableciendo forma y modalidad de pago y tasa; c) girar en descubierto en los bancos que lo autoricen; d) representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales especialmente ante los Ministerios de Industria y Comercio; Trabajo y Previsión; Economía; Finanzas; Hacienda; Instituto de Promoción del Intercambio; Dirección General Impositiva; Dirección Nacional de Aduanas; Instituto Nacional de Previsión Social; Dirección de Suministros del Estado; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Teléfonos del Estado; Correos y Telecomunicaciones y cualesquiera otras reparticiones existentes o a crearse e) comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, en cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar demandas o contrademandas, a nombre de la sociedad, transigir, comprometer en árbitros prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer remisión o quitas de deudas, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, aceptar o hacer consignaciones en pago, novaciones, así como para firmar contratos de locación, como locadora o locataria; f) para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; g) contratar al personal necesario para la buena marcha de las actividades sociales con facultad para ajustar sus sueldos, así como para removerlos; g) otorgar poderes generales y|o especiales para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; para comprar y|o vender mercaderías, firmar cheques, giros, aceptar letras, pagarés, contratar al contado o a crédito operaciones comerciales, y para efectuar todos los actos y firmar todos los documentos comerciales inherentes a la marcha normal de las actividades sociales, incluso para las operaciones detalladas en los artículos 782, 806, 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sexta: Los socios deberán reunirse obligatoriamente para considerar: a) la marcha de los negocios sociales; b) la consideración de las negociaciones u operaciones especiales o extraordinarias, fuera de las meramente de rutina; c) la compra de bienes inmuebles, la constitución de hipotecas y otros derechos reales, así como su cesión o venta; d) las causales previas a la remoción de los empleados, salvo comprobación efectiva de injurias graves, dolo, delito o incapacidad manifiesta; e) las habilitaciones y gratificaciones especiales que puedan acordarse; f) el estudio de los balances, estimativos, parciales y generales; g) la disolución anticipada de las sociedad o las modificaciones o cláusulas extraordinarias que fuera necesario introducir en el presente contrato y, en general, todo lo necesario para que exista armonía y cordialidad en el desarrollo de los negocios. Todas las resoluciones y acuerdos serán asentados en un libro de actas que al efecto se hará rubricar debiendo las decisiones tomarse de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645. — Séptima: Se llevarán libros rubricados por el sistema de partida doble; al treinta y uno de marzo de cada año se levantará un inventario físico y balance general y se establecerá un cuadro demostrativo de las pérdidas y ganancias, considerándose aprobado si los socios no hacen observaciones al mismo dentro de los noventa días. Deberán efectuarse las amortizaciones necesarias respetando los criterios de la Dirección General Impositiva, se preveerá la reserva para cumplir con la Ley 11.729, Decreto 33.302|45 y disposiciones legales complementarias; de las utilidades se formará un fondo de reserva con el cinco por ciento de las mismas y hasta completar el diez por ciento del capital social. Las utilidades —o las pérdidas si las hubiere— se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios deberá practicarse un balance general e inventario físico con intervención de contador público nacional inscripto en la matrícula respectiva, dentro de los tres días de notificación hecha en forma fehaciente a la sede social, y a efectos de establecer el haber correspondiente, y los herederos o derecho habientes unificarán la representación ante la sociedad, pudiendo en estas condiciones continuar en la misma, salvo que optaren por el retiro. — Novena: El socio que optare por el retiro en cualquier momento antes del vencimiento del contrato tendrá derecho a reclamar su capital, utilidades acumuladas y la parte proporcional de las reservas libres, sin derecho a reclamar importe alguno suplementario que no surja especificamente de los balances previamente aprobados, ni en concepto de llave o marca. El pago correspondiente se efectuará en cuatro cuotas trimestrales sucesivas con más un siete por ciento de interés. — Décima: En caso de disolución anticipada, o a su término, la sociedad entrará en liquidación la cual será efectuada por el socio gerente con las mismas atribuciones especificadas en el presente. Iniciado el período de liquidación se procederá en la siguiente forma: a) se levantará un inventario físico y se establecerá un balance general previo, con intervención de contador público nacional inscripto en la matrícula respectiva, luego de lo cual se ofrecerá el fondo de comercio en venta a uno cualquiera o varios de los socios, dentro de las disposiciones de la Ley 11.867, aceptándose la oferta más conveniente a los intereses sociales y dejando constancia en el libro de Actas de todo lo actuado y resuelto; b) Si no hubiera socios interesados o no hubiese acuerdo, se ofrecerá el fondo de comercio en venta a terceros extraños a la sociedad y c) si dentro de los noventa dias de iniciado el período de liquidación no se hubiera llegado a un acuerdo en ninguna de las formas anteriormente indicadas se procederá de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Primera: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la intervención del presente contrato, inclusive durante el período de liquidación, se procederá a la designación de árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada una de las partes, los cuales antes de fallar se reunirán con un árbitro único designado por la Cámara Argentina de Comercio, para el caso de empate, cuyo fallo será inapelable con expresa renuncia de los socios a llevar el asuntos a los Tribunales, salvo para exigir el cumplimiento del fallo del tribunal arbitral. — Décimo Segundo: Para todo lo que no se haya previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil. Bajo las cláusulas indicadas las partes dejan formalizado el presente contrato que firman, previa lectura, comprometiéndose a cumplirlo de acuerdo a derecho y buena fé, en Buenos Aires a diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Corregido: actividades, rutina, proporción, extraños, incapacidad. Valen. — Julio de Martino. — Ramona Villagra. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 530.— e.16|10-Nº 3.477-v.23|10|51

AMBATO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. ..., Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Mayo de milnovecientos cincuenta y uno, entre los señores Pascual Ganino (hijo), casado; Elena Rosa Moreno Caro de Ruiz, viuda de Don Silvestre Esteban Ruiz y heredera universal, con sus hijos menores Elena y Hugo Ruiz, de sus bienes, según testimonio de declaratoria de herederos adjunto al presente contrato; y Raquel Esther Moreno, casada; todos argentinos y mayores de edad, con domicilio en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 730, Capital Federal y socios todos ellos de "AMBATO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 16 de Febrero de 1946, bajo el Nº 77, folio 267, libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: El socio Don Pascual Ganino (hijo) transfiere a Doña Raquel Esther Moreno veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que tiene suscriptas en la sociedad y de cuyo importe tiene integrado el cincuenta por ciento o sea la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, importe que el cedente recibe de la cesionaria por traspase de saldo acreedor de cuenta corriente de la cesionaria a la del cedente y por cuyo importe extiende recibo bastante y carta de pago en forma. La señora Elena Rosa Moreno Caro de Ruiz, por sí y por sus hijos menores cede, vende y transfiere a doña Raquel Esther Moreno las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una que le corresponden en la sociedad. La cesión se realiza por el valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, de cuyo importe, previa deducción de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal, saldos deudores respectivamente de las cuentas "S. E. Ruiz Cta. Capital" y "S. E. Ruiz Cta. Particular" la cedente recibe el saldo de cien pesos moneda nacional de curso legal de la cesionaria en dinero efectivo y por el cual le extiende suficiente recibo y carta de pago en forma. Con la precedente cesión la señora Elena Rosa Moreno Caro de Ruiz deja de pertenecer a la firma "Ambato", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El señor Pascual Ganino (hijo) y doña Raquel Esther Moreno, ahora únicos socios de la firma "Ambato" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar los artículos tercero, cuarto, noveno, décimo y undécimo, que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiéndole al socio Pascual Ganino (hijo) cincuenta cuotas o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y a la socia Raquel Esther Moreno cincuenta cuotas o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes invisten el carácter de gerentes. Tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración, pudiendo actuar conjunta, separada o indistintamente en todos los actos relacionados con la sociedad. Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino y otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país. Podrán realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil el Código de Comercio u otro Código o Ley requieran poderes especiales. Podrán conferir y revocar poderes especiales y generales y otorgar y firmar todo género de escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios dentro del giro normal de los negocios. — Noveno: Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación teniendo el socio restante preferencia en la adquisición parcial o total de las cuotas del socio saliente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho-habientes podrán continuar, unificando su representación, con la participación del socio fallecido o incapacitado. En caso contrario el socio remanente tendrá el derecho de adquirir total o parcialmente las cuotas de capital pertenecientes al socio fallecido o incapaz. — Undécimo: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. Entre líneas: el Banco Hipotecario Nacional. Vale. — Ganino. — E. M. de Ruiz. — R. E. Moreno. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 240.— e.16|10-Nº 3.447-v.23|10|51

ALBERTO MORELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que la sociedad qeu gira en esta plaza bajo la razón social de: "ALBERTO MORELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula tercera del contrato social (en trámite de inscripción) la que quedará redactada del siguiente tenor: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a los negocios de comisiones, consignaciones y representaciones de casas comerciales o industriales, del país o del extranjero y negociar en la compra y venta de mercaderías de toda índole, incluso mediante la importación y exportación de cualquier clase de artículos. La enunciación precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa y la sociedad por decisión unánime de los socios, podrá decidir la explotación de cualquier otra actividad lícita. Alberto Morello y Esther Luisa Mazini. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.16|10-Nº 3.459-v.23|10|51

ARGEDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 27 de Septiembre de 1951, los componentes de la sociedad "ARGEDE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar el capital social, quedando en tal virtud modificado el Art. Cuarto de su contrato social el que en lo sucesivo quedará redactado dentro del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) representado por mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada uno, el que es aportado entre los socios de la siguiente forma: Marcos Meda quinientos cuarenta y cuatro cuotas o sean cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 54.400), Eduardo Fulione doscientos sesenta y tres cuotas o veintiseis mil trescientos pesos moneda nacional. — (pesos moneda nacional 26.300). Agustín Emilio Pérez Aguirre ciento noventa y tres cuotas o sean diecinueve mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 19.300). Todos en mercaderías, maquinarias y herramientas de acuerdo al balance que firman los socios y que es parte integrante del presente contrato. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 70.— e.16|10-Nº 3.470-v.23|10|51

"B"

BENJAMIN KRAMAROVSKY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno entre el señor Benjamín Kramarovsky, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 131, y el señor Marcos Meeroff, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1484 que firma M. Meeroff ambos de esta ciudad, y mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones emanadas de la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se exponen: Primera: La sociedad adopta como denominación social la de BENJAMIN KRAMAROVSKY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Entre Ríos 131, sin perjuicio de cambiarlo donde o cuando las circunstancias así lo dispongan, pudiendo establecer asimismo, sucursales, representaciones, etc. en cualquier punto de la república o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años con opción a cinco años más, retrotrayéndose las operaciones comerciales al primero de enero del año 1951. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación del "ramo de cueros" en toda su extensión, y sin limitación alguna en cuanto a su negociación industrialización en el país o en el extranjero. Podrá también la sociedad dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial que los socios acordaren emprender no teniendo en este sentido limitación alguna para sus facultades de comerciar. — Podrá asimismo comprar o vender, permutar, arrendar o alquilar y explotar todas clases de bienes muebles é inmuebles ya sea total o parcialmente, como asi también todas las operaciones comerciales, financieras o industriales que fomenten su objeto y se relacionen directa o indirectamente con el mismo, adquirir privilegios legales o industriales, marcas, patentes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuentos, préstamos en instituciones bancarias particulares oficiales ó mixtas, nacionales, provinciales o extranjeras, dentro o fuera del país, efectuar las presentaciones que fueran necesarias ante todas las reparticiones públicas nacionales y|o provinciales o de la Capital Federal, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Falta, Tribunales Administrativos, Aduanas de la Capital Federal y demás puntos de la república, formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza inclusive sociedades de responsabilidad limitada efectuar fusiones combinaciones u otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, o particulares y con tal fin hacer arreglos con respecto a la armonía de los intereses mutuos y de la sociedad, cooperando en la administración, comprar o en otra forma adquirir, tener, vender, consignar o transferir acciones de capital, títulos obligaciones, u otros papeles de créditos de sociedades, ejerciendo todos los derechos y privilegios de propiedad, inclusive el votar con respecto a los títulos así poseídos, conferir poderes generales y comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, con o sin pacto de multas, estar en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, reconviniente, incidentista, tercerista denunciante, querellante o en cualquier otra forma o carácter, prorrogar y declinar jurisdicción, transigir y conceder quitas y esperas y en general, realizar todo acto que fuera menester para mantener el desenvolvimiento de los negocios sociales, disponer de aquellos bienes que fuera conveniente para los negocios sociales extendiendo la capacidad de todos los actos previstos en los artículos cuarenta y uno, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en los incisos aplicables a las personas jurídicas, que aquí se tienen por reproducidos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas é integradas de la siguiente manera: El señor Benjamín Kramarovsky cincuenta cuotas de mil pesos, representadas por el activo y pasivo, correspondiente a su negocio del ramo al que se dedicará la sociedad, y que los transfiere a la misma, según balance que a tal efecto se acompaña, y el señor Marcos Meeroff, cien cuotas de mil pesos cada una en mercaderías. — **Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de** los socios quienes a tal efecto asumen el carácter de gerentes con todas las atribuciones y obligaciones que el cargo les confiere. — La firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios pudiendo hacerlo también en forma conjunta cuando las necesidades del caso así lo requieran o lo dispongan los socios. — En el caso de hacerlo separadamente sus firmas deberán ser acompañadas del rubro social adoptado. — En el ejercicio de sus funciones los socios quedan investidos de las más amplias facultades para realizar todas las operaciones que hacen el objeto social y obligar a la misma conforme a derecho, sin más limitaciones que la absoluta prohibición de usar la firma o comprometer el patrimonio social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad o para garantía de terceros. — Se deja plenamente establecido que la firma de toda la documentación relacionada con la compra o venta de bienes inmuebles, o constituir sobre los bienes de la sociedad derechos reales, deberá ser en todos los casos conjunta. Asimismo se convienen que el señor Benjamín Kramarovsky, deberá dedicar todo su tiempo en forma exclusiva a atender todos los negocios sociales. — El socio Marcos Meeroff, podrá dedicarse fuera de la sociedad a todos los negocios que crea conveniente, salvo aquellos que se encuentren vinculados al objeto social. La firma social podrá ser utilizada por apoderados ya sea en forma separada o conjunta, de acuerdo a lo que se establezca en los poderes que se otorguen. — Sexta: La contabilidad será llevada de acuerdo a las disposiciones legales y el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los de los parciales o de comprobación que podrán confeccionarse a pedido del socio Sr. Marcos Meeroff. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arroje cada balance, serán distribuídas entre los socios de la siguiente manera: El señor Benjamín Kramarovsky el sesenta por ciento y para el señor Marcos Meeroff el cuarenta por ciento. — Será de rigor que antes de establecer la cifra de las utilidades o pérdidas a distribuir, y se separe el cinco por ciento que establece la ley hasta completar el Fondo de Reserva Legal, y las amortizaciones de los Muebles y Utiles, Rodados, Maquinarias o cualquier otro bien susceptible de ser amortizado, como así también la creación de todas las reservas que los socios consideren conveniente formar. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de hasta m$n. 2.500 los que serán imputados a sus respectivas cuentas particulares a cuenta de utilidades. — Novena: Se deja establecido que en el caso de que las pérdidas de la sociedad alcanzaren a superar el 20 % del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir de inmediato su disolución. — Por otra parte toda vez que uno de los socios deseare disolver la sociedad deberá comunicarlo al otro socio con un plazo no menor de cinco meses de anticipación. — En tal caso el otro socio podrá optar por la disolución y liquidación de la sociedad, o bien hacerse cargo del activo pasivo social, abonando al socio que se retira el haber que a su favor arroje el balance que se practicará a tal efecto y que será formado por el capital nominal qué haya aportado con adición o sustracción de las utilidades o pérdidad que se hayan producido, y que le corresponda proporcionalmente en ése momento. — No se considera valor de la llave del local de la calle Cangallo 1547 que estará a favor del Sr. Benjamín Kramarovsky, como así tampoco de la marca de la que se hace exclusivo propietario. — En cualquier caso de disolución, la liquidación la efectuarán ambos socios actuando en forma conjunta. — Décima: En el caso de fallecimiento o inhabilitación o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio, los que a tal fín deberán unificar su representación en las relaciones con la sociedad. — Pero si dichos herederos o representantes no desearen continuar con la sociedad ésta deberá ser disuelta y en ése caso podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la misma el socio supérstite, quien pagará a los herederos o representantes, la parte del capital social nominal que les corresponda según el balance que se practicará de cualquier manera o forma a la fecha del fallecimiento del socio, acumulándose al mismo las utilidades, o deduciéndose las pérdidas que hubiera hasta ésa fecha. — El pago al igual que para lo determinado para el caso de disolución será efectuado con pagarés que tendrán la fecha escalonada a partir de los noventa días de aprobado el balance, y con vencimientos mensuales por el monto que se resolverá de común acuerdo entre las partes. — Undécima: Toda cuestión o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostengan posiciones antagonicas, quienes antes de comenzar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado sin derecho de apelación por las partes. — Décimosegunda: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán aplicando todas las disposiciones emanadas de la ley 11.645 y de los Código Civil y Comercial, como así también de todas las complementarias y las que fueran pertinentes. — Bajo las doce cláusulas que anteceedn, los otorgantes dejan constituída la sociedad firmando al pie en prueba de conformidad en el lugar y fechas indicados ut-supra.

Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 450.— e.16|10-Nº 3.428-v.23|10|51

B. FAVERIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Los abajo firmados Giácomo Franco Diligenti, Bruno Faverio y Domingo Carlos Palena, todos italianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Pavón 4235, por el presente declaran: a) Que con fecha 30 de Septiembre de 1946 quedó legalmente disuelta por expiración de su plazo, la firma B. Faverio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto era la explotación de los ramos de tintorería, elaboración y comercio de hilados, constituído entre los declarantes, según contrato privado de fecha 16 de abril de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 18 de julio de 1942, bajo el Nº 466 al folio 142 del Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriormente modificada con fecha 26 de julio de 1944 y 12 de septiembre de 1945, las que fueron inscriptas en dicho Registro el día 22 de diciembre de 1944, bajo el Nº 1707 al folio 248 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el día 13 de mayo de 1946, bajo el Nº 385 al folio 263 del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) Que la aludida Sociedad prolongada de hecho al vencimiento del contrato prosiguió su giro bajo la responsabilidad exclusiva de los señores Giácomo Franco Diligenti, Bruno Faverio y Domingo Carlos Palena, quienes a mérito de tales antecedentes y con el principal objeto de continuar las actividades de la sociedad referida, Convienen constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las prescripciones de la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Declárase constituída entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de tintorería, elaboración y comercio de hilados, como también de cualquier otra industria o negocio que por unanimidad decidieran los socios explotar, la que continuará el giro comercial de la Sociedad extinguida, retrotrayendo sus actividades al día 31 de marzo de 1951. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "B. FAVERIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento y domicilio legal, el que podrá cambiar, en esta Capital, calle Pavón Nº 4233/37, sin perjuicio de las sucursales que en adelante decidieran instalar. El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de diez años, a contar del día 31 de marzo de 1951. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Trescientas diez cuotas el Sr. Giácomo Franco Diligenti, noventa y cinco cuotas el Sr. Bruno Faverio y noventa y cinco cuotas el Sr. Domingo Carlos Palena. Dicho capital se integra con el Activo de la extinguida firma "B. Faverio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que asciende a la suma de $ 200.000.— m/n.; más la suma de $ 124.000.— m/n. que aportó el Sr. Diligenti; pesos 38.000 m/n. el Sr. Faverio y $ 38.000.— m/n. el Sr. Palena, capitalizando hasta la concurrencia de esas cantidades sus respectivas utilidades, según resulta de las constancias de los libros rubricados y del balance practicado el día 31 de marzo del corriente año; y el remanente de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, se comprometen los socios a integralos capitalizando el 50 % de sus utilidades hasta cubrir la suma de $ 62.000.— m/n. Don Giácomo Franco Diligenti; $ 19.000 m/n. Don Bruno Faverio y $ 19.000.— m/n. Don Domingo Carlos Palena; todo ello sin perjuicio de la obligación que contraen los nombrados de integrar las precitadas sumas en efectivo, de inmediato que la Sociedad lo requiriese. — Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios otorgantes, quienes en el carácter de socios gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias para obligar y obrar en nombre de la Sociedad, conjunta o separadamente. Subsidiariamente los Gerentes podrán solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualquier Banco o Institución oficial o privada, pudiendo asimismo adquirir toda clase de bienes, aún inmuebles, gravar, prendar, hipotecar y efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, celebrar arreglos y transacciones, otorgar créditos y poderes, ya sean judiciales o administrativos, representar a la Sociedad en juicio, abrir cuentas corrientes en cualquier institución bancaria, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locación, y gestionar ante las autoridades nacionales o provinciales todo cuanto consideren necesario para el mejor desenvolvimiento y marcha de la Sociedad, etc. — Quinto: Sin perjuicio de los parciales de saldo y comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare, en la segunda quincena del mes de marzo de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, el que deberá ser aprobado por los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo. — Sexto: De las ganancias líquidas que resulten, se destinará el 5 por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: 40 % para el Sr. Diligenti y el 60 % restante por partes iguales entre los señores Faverio y Palena. Si hubieran pérdidas, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Si alguno de los socios o sus derecho habientes deseare ceder sus cuotas de capital, deberá avisar por escrito a los otros con una anticipación de noventa días, haciéndoles conocer su decisión y ofertas que pudiera tener de terceros. En tal caso éstos tendrán preferencia para adquirir las mismas, abonando su precio; una cuarta parte al contado y el resto, que devengará el interés corriente en plaza, a dos años de plazo mediante ocho pagarés de igual monto, con vencimientos escalonados de noventa en noventa días. — Octavo: La sociedad continuará en caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios. El socio incapacitado o muerto será sustituído por su representante legal o por sus herederos, quienes en caso de ser varios, deberán ser representados en la sociedad por una sola persona, la que tendrá amplias facultades de control pero no de administración, a menos que los otros socios decidieran acordarle éstas últimas. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad, por vencimientos del término o por cualquier causa

que fuere, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios o de las personas que éstos designen. La partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará, una vez retirado el capital de cada uno de ellos, en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros o amigables componedores, los que antes de laudar deberán designar un tercero único para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de 1951. Siguen las firmas. Sobre raspado: "control", "últimas", valen. Enmendado: decidieran, vale. E/L: para, vale. — G. F. Diligenti. — B. Faverio. — D. C. Palena. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 340.— e.16|10-Nº 3.424-v.23|10|51

"C"

C O V I M E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, (Secretaría Nº 12), se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Juan Muller, domiciliado Edison setecientos cuarenta y nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Van Der Laan, domiciliado Obligado dos mil novecientos ochenta y dos, Capital Federal y Grietje Bruggink de Muller, domiciliada Edison setecientos cuarenta y nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad holandesa, casados y mayores de edad, se ha convenido: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada para operar en la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y representación de firmas nacionales y extranjeras. — Segundo: La sociedad operará bajo el nombre de "COVIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente Avenida de Mayo mil trescientos sesenta, escritorio ciento ochenta y siete, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — No obstante este plazo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, dentro de los tres primeros meses de cada año y una vez transcurrido por lo menos un año de vigencia de este contrato. — Los socios restantes, dentro de los quince días de notificados en forma fehaciente del pedido de disolución, podrán oponerse a la misma adquiriendo la parte del que la reclame por el valor que resulte del último balance practicado, debiendo pagar el precio que resulte en dos cuotas iguales, a noventa y ciento ochenta días de la fecha en que hagan uso de ese derecho, sin garantías ni intereses. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, será optativo de los restantes disolver la sociedad o continuarla con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar la representación en caso de ser varios, sin perjuicio del derecho de los mismos a pedir la disolución dentro de los tres primeros meses del año calendario siguiente, en la forma más arriba indicada. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y suscripto por los socios por partes iguales o sea veinte cuotas por un total de diez mil pesos moneda nacional cada uno. — En el acto de suscribirse el presente los socios integran la mitad del capital suscripto y el remanente lo integrarán dentro de los tres meses de la fecha. — Ambos aportes se hacen en dinero efectivo. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios, quienes en calidad de gerentes y actuando conjunta, separada o alternativamente, quedan facultados para comprar y vender, al contado y a plazos, bienes muebles e inmuebles, permutarlos y darlos y recibirlos en pago; constituir sobre ellos prendas, hipotecas u otros derechos reales —Sigue en el sello de $ 0,20 serie K Nº... Viene del sello de $ 0,20 Serie K Nº... o aceptar los que los graven al tiempo de su adquisición; dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, de particulares o instituciones incluso los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la provincia de Buenos Aires; abrir cartas de crédito, irrevocables o no, reducirlas y cancelarlas; librar, firmar, endosar, aceptar, protestar, descontar o avalar giros, letras, cheques, pagarés u otros papeles de comercio u obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente o de otro tipo; constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente los constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; representar a la sociedad en juicio o ante las autoridades públicas o terceros; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias, remisiones y quitas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; otorgar, firmar y aceptar las escrituras públicas y documentos que fueran necesarios y realizar en fin cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarios o convenientes a los fines sociales, sin ninguna limitación y aunque requieran poderes especiales, por ser la precedente enumeración meramente ejemplificativa. Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o negocios ajenos a la sociedad. — Sexto: Cada año se practicará balance al treinta y uno de diciembre y las ganancias que resulten, previas las amortizaciones y reservas que convengan, se destinarán: cinco por ciento a fondo de reserva legal y el resto a distribuirse entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Una vez que la reserva legal iguale el diez por ciento del capital, el cinco por ciento de las utilidades se destinará a reserva facultativa. — Séptimo: Los balances realizados de conformidad al artículo anterior, serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los cuarenta y cinco días del cierre del ejercicio. Los socios deberán formular sus observaciones, si las tuvieren, dentro de los quince días siguientes, vencido cuyo plazo se considerarán aprobados. — Octavo: La voluntad de los socios, a los efectos de la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresará en asambleas que se reunirán a pedido de cualquiera de ellos formulado con no menos de tres días de anticipación, haciéndose constar las decisiones en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computado por capital, siempre que la ley no exija una mayoría distinta. Los socios ausentes se considerará que aceptan las resoluciones de los presentes. — Sigue en el sello de $ 0.20 m|n. serie K Nº... — Viene del sello de $ 0.20 serie K Nº... — Noveno: Al término de este contrato, la sociedad será liquidada, de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio, por el socio que designe la mayoría de socios. — Décimo: Los socios, aunque desempeñen las funciones de gerentes, podrán realizar por cuenta propia o de terceros otros actos de comercio, aunque sean análogos a los de la sociedad. En fé de todo lo cual se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre escrito "Octavo" vale. — Muller. — G. Bruggink de Muller. — G. Van Der Laan.

Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — Sborrado: octubre: vale. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 310.— e.16|10-Nº 3.458-v.23|10|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE MADERAS ESPESI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Testimonio: Entre los señores Alfredo Sichel, alemán, casado, domiciliado en Santa Fe 1845, Renato Petit, belga, casado, Maipú 92, David Neiburg, argentino, casado, Conde 830 y Pedro Dasnoy, francés, casado, Paseo 3177, Temperley, mayores de edad, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad comercial conforme a la ley 11.645, que girará bajo la razón social "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE MADERAS ESPESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El objeto de la Sociedad es la comercialización, industrialización, importación, exportación, representación y distribución de maderas, y demás elementos vinculados con la explotación forestal, aserraje y compra y venta de maderas y derivados, como así también de las maquinarias, herramientas, materiales de construcción, implementos y productos, directa o indirectamente vinculados a tales objetos, ya sea por cuenta propia o de terceros, como así también adquirir, enajenar o gravar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y demás bienes, como así también toda clase de negocios lícitos relacionados con los fines sociales. — 3º) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú 92; pudiendo establecer agencias, sucursales u otras dependencias en el interior y exterior. — 4º) El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una; el cual es suscripto en este acto, en la siguiente forma: Veinticinco cuotas por cada socio, e integrado en su cincuenta por ciento, debiendo integrarse los saldos a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) La duración de la sociedad será de diez años a contar del 1º de Septiembre de 1951. — 6º) Los socios señores Sichel, Petit y Neiburg serán gerentes de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar; y con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en garantías de terceros o firmas de favor. Podrán asimismo los gerentes realizar toda clase de operaciones bancarias, prendarias y cambiarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social será usada siempre en forma conjunta por el señor Sichel y uno de los otros gerentes indistintamente. En caso de ausencia o impedimento del señor Sichel, se dejará constancia en el libro de actas sociales a fin de habilitar la firma conjunta de los gerentes señores Petit y Neiburg, y se comunicará a los Bancos interesados a sus efectos. — 7º) Los socios señores Sichel, Petit y Neiburg comprometen toda su actividad y tiempo exclusivamente a favor de la sociedad, no pudiendo tener ocupaciones o negocios ajenos a la misma sin previa autorización de la Asamblea; so pena de perder las utilidades que pudieren corresponderle en el ejercicio en que se comprobare la infracción. En igual sanción incurrirá el socio que en cualquier negociación social gestionara u obtuviera cualquier clase de ventajas personales. — 8º) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará el balance general al 30 de junio. Las amortizaciones se fijarán anualmente, y en su defecto se aplicarán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos. El cinco por ciento de las ganancias se destinará a reserva legal, debiendo realizarse las reservas necesarias para leyes sociales y las que la Asamblea considere convenientes para el mejor desarrollo de la empresa. La aprobación de los balances y la fecha de puesta a disposición de los socios de las utilidades sociales, requerirá el voto del setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. — 9º) El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — 10º) Los socios que presten servicios personales a la sociedad podrán retirar las sumas mensuales que determine la asamblea de socios con cargo a sus cuentas particulares. Si lo estimare conveniente, la Asamblea podrá igualmente acordar sueldos u otras compensaciones a los socios gerentes. Estas resoluciones deberán tomarse por unanimidad de las cuotas sociales. — 11º) Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuere necesario, citándose por telegrama simple con cinco días de anticipación. De cada reunión se labrará acta de lo resuelto. El quórum se formará con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas; y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes: salvo los casos de excepción previstos por el art. 18 de la ley 11.645 y los establecidos en estos estatutos. — 12º) Después del segundo ejercicio social cualquiera de los socios podrá decidir su separación anticipada de la sociedad, preavisando a los otros por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Los demás socios tendrán derecho para: a) Adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a las cuotas que cada uno de ellos poseyera; b) Para incorporar nuevos socios en substitución del saliente; c) Para pagar al saliente con fondos de la sociedad y convenir la correspondiente reducción de capital; d) Para decidir la liquidación total de la sociedad. — 13º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos serán incorporados a la sociedad, con obligación por parte de los mismos de unificar la representación. Si los herederos no aceptaran la incorporación, los restantes socios tendrán derecho a optar por cualquiera de las soluciones previstas en el artículo anterior de este contrato. — 14º) Todas las cuestiones o desavenencias entre los socios, durante la sociedad o su liquidación serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte y siendo facultad de los designados el nombramiento de un tercero para caso de discordia. Si no existiere acuerdo para la designación, ésta será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El laudo será inapelable. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1951. — Alfredo Sichel. — R. Petit. — D. Neiburg. — P. Dasnoy. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 250.— e.16|10-Nº 3.432-v.23|10|51

COMPAÑIA FORESTAL RIO CEIBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Arturo Popper, casado, argentino, domiciliado en O'Higgins 2030, Esteban Papper, soltero, húngaro, O'Higgins 2030, e Hirsch Bernhardt, casado, argentino, Laval 1546, en su carácter de únicos componentes de la "COMPAÑIA FORESTAL RIO CEIBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 16 de octubre de 1950, por una parte, y los señores Horst Curt Kunze, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 347, Héctor Eugenio Villardón, argentino, soltero, 25 de Mayo 347, y Jorge Guillermo Plante, argentino, soltero, 25 de Mayo 347, todos mayores de edad se conviene: — 1º): El señor Hirsch Bernhardt, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tiene suscriptas en la Sociedad, en la siguiente forma: 320 cuotas o sean Treinta y dos mil pesos m|n., al señor Esteban Popper; 1.660 cuotas o sean Ciento sesenta y seis mil pesos m|n., al señor Horst Curt Kunze; 10 cuotas o sean Un mil pesos m|n., al señor Héctor Eugenio Villardón, y 10 cuotas o sean Un mil pesos m|n., al señor Jorge Guillermo Plante; por iguales precios, cuyos importes ha recibido el cedente de manos de los respectivos cesionarios antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago. El cedente subroga a sus cesionarios en los derechos que el contrato social le acuerda, en igualdad de grado y prelación. — 2º): El señor Hirsch Bernhardt, se declara desinteresado de la sociedad; renuncia al cargo de gerente que inviste de acuerdo a los estatutos y declara totalmente canceladas sus cuentas en la Sociedad. — 3º): Los socios restantes y los incorporados en este acto, resuelven modificar parcialmente el contrato social, el que continuará rigiendo sus relaciones con las siguientes modificaciones y ampliaciones: — Primera: Desígnase gerente en substitución de don Hirsch Bernhardt, a don Horst Curt Kunze, quien actuará en la forma y con la amplitud de facultades que establece el artículo 5º, del contrato social original. — Segunda: Modifícase el artículo 8º, del contrato social el cual queda así redactado: "El saldo líquido de ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones etc., se distribuirá en la siguiente forma: a) En primer término se distribuirá un dividendo del 6 o|o a todas las cuotas de capital en relación al monto integrado de cada una. — b) Del remanente, el 75 o|o se distribuirá entre los señores Arturo Popper, Esteban Popper y Horst Curt Kunze, en proporción a sus respectivas cuotas de capital; el 12 1|2 o|o para el señor Héctor Eugenio Villardón y 12 1|2 o|o para el señor Jorge Guillermo Plante. —

Los balances se aprobarán en Asamblea, que deberá realizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio''. — Tercera: A los efectos del Art. 12º del contrato social, establécese que en caso de fallecimiento de alguno de los socios señores Villardón y Plante, será facultativo de los restantes socios el aceptar o no la incorporación de sus sucesores a la Sociedad. — Si la incorporación de dichos sucesores fuera aceptada, la participación en las utilidades será únicamente la que corresponda al número de sus cuotas en proporción a los beneficios anuales y con prescindencia total del porcentaje fijado en el apartado b), de la modificación que antecede. — El remanente que existiere con motivo del reajuste del porcentaje, será distribuído entre los restantes socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Cuarta: Queda expresamente establecido que los señores Héctor Eugenio Villardón y Jorge Guillermo Plante comprometen todo su tiempo y actividad a favor de la Sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales sin previa autorización de la Asamblea. — En caso de que cualquiera de ellos cesara en la prestación de servicios personales a la Sociedad, su participación en las utilidades será únicamente la establecida en la modificación Tercera de este contrato. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a seis días de Octubre de 1951. — A. Popper. — H. Kunze. — Esteban Popper. — Héctor E. Villardón. — H. Bernhardt. — J. G. Plante. Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200. — e.16|10-Nº 3.431-v.23|10|51

''CARIBE''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que de conformidad con la autorización otorgada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E. Videla Morón, Secretaría del doctor Eduardo M. Guzman, con la conformidad del señor Asesor de Menores y la Dirección General Impositiva, en los autos caratulados ''Vaserman o Wasserman —Julio— su sucesión'', doña Eugenia Bransburg Vda. de Wasserman por si y en representación de sus hijas Ethel Celia e Inés Wasserman y Gransburg ha procedido a ceder, vender y transferir a favor de don Carlos Alberto Vainesman y doña Isabel Graciarena de Vainesman, las 50 cuotas sociales valor nominal $ 50.000.— m|n. que su esposo don Joel o Julio Wasserman o Vasserman tenía y le correspondía en la sociedad ''CARIBE'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizándose esta transferencia por el precio de $ 80.000.— m|n. al contado; y, como consecuencia de esta cesión, los socios restantes don Carlos Alberto Vainesman y doña Isabel Graciarena de Vainesman, han resuelto modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta y sexta de su contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactadas dentro del siguiente tenor: — Primera: Queda constituída entre don Carlos Alberto Vainesman y doña Isabel Graciarena de Vainesman, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Capital, calle Lavalle número mil trescientos noventa y cuatro, primer piso, y que tendrá por objeto la explotación del ramo de Fábrica de Galletitas y Productos Alimenticios, comprendidos dentro del artículo veintidós del Reglamento de Patentes y Marcas. — La sociedad podrá asimismo comprar y|o vender bienes muebles o inmuebles, en esta República o en el extranjero, y dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, suscripto por los socios de la siguiente manera: doña Isabel Graciarena de Vainesman doscientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de pesos 275.000.— m|n. (Doscientos setenta y cinco mil pesos m|n.) y el doctor Carlos Alberto Vainesman suscribe con setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de $ 75.000.— m|n. (Setenta y cinco mil pesos m|n.) — El capital aportado por dichos socios se halla integrado totalmente en máquina, instalaciones, muebles, útiles, materias primas y productos elaborados existentes en el local social. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, en carácter de gerentes, en forma separada e indistintamente, pudiendo delegar las funciones en terceras personas, mediante poder especial ante escribano público. — En todos los casos el gerente interviniente firmará con su firma personal, precedida de la leyenda: ''Por ''Caribe'' Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — La firma social sólo podrá ser usada en operaciones del giro social, pero en ningún caso para fianzas o garantías de terceros. — Sexta: Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación de saldos que podrán realizarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios en partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en igual proporción. — Sobre raspado: Dr.; Venden; Todo Vale. — Buenos Aires, once de Octubre de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 240.— e.16|10-Nº 3.485-v.23|10|51

C.I.M.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno don Luis María Noguera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uruguay quinientos cuarenta y seis, primer piso; don Robert Bernard Chadwick, argentino, soltero, con el mismo domicilio que el anterior, don Esteban Pamboujian Stalleng, nacido en la ciudad de Esmirna, soltero, domiciliado en la calle Corrientes cuatromil trescientos nueve, primer piso; don Nichan Esteban Tchamitchian, nacido en Estambul, soltero, domiciliado en la calle Montañeses dosmil novecientos setenta; y don Ermanno Taddei, nacido en Pessaro, Italia, casado, con el mismo domicilio que el anterior; los tres últimos con cartas de ciudadania argentina en tramite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jose C. Sartorio, secretaría Agustín Roca; todos mayores de edad y capaces para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada segun las clausulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ''C.I.M.A. S.R.L.'', tiene hoy su domicilio en la calle Uruguay quinientos cuarenta y seis, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, y podrá trasladarse o establecer sucursales o cualquier especie de representación social en otras partes del país o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años con efecto retroactivo al día primero de julio de este año, en cuya fecha han dado comienzo a sus negocios y operaciones. — Tercera: La sociedad se dedicará a la construcción de edificios y puentes; compra, venta y elaboración de materiales de construcción; industrialización de madera, fabricación de parquet, tejas, duelas, cajones, puertas y ventanas; explotación de bosques, aserraderos y carpinterias; importación y exportación de madera en bruto y trabajada; y toda otra actividad accesoria, similar o complementaria. — Cuarta: El capital social se estipula en Dosciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Doscientos Diez cuotas de Mil Pesos cada una que los contratantes suscriben así: Luis María Noguera, aporta treinta mil pesos en dinero efectivo; Robert Bernard Chadwick, aporta treinta mil pesos en dinero efectivo; Esteban Pamboujian Stalleng, aporta treinta mil pesos en dinero efectivo; Nichan Esteban Echamitchian, aporta treinta mil pesos en dinero efectivo; y Ermanno Taddei, aporta noventa mil pesos en la siguiente forma: treinta mil pesos en dinero efectivo y sesenta mil pesos que integra en este acto en maquinas, materiales e implementos de acuerdo con el inventario que se acompaña por separado suscripto a entera conformidad por los contratantes y como parte integrante del presente. Los socios integran tambien la mitad de sus aportes en dinero efectivo o sea quince mil pesos cada uno, lo que totaliza Setenta y Cinco Mil Pesos, depositandolo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad. Se obligan a integrar la otra mitad cuando el giro de los negocios sociales así lo exija. — Quinta: La sociedad podrá realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Codigo Civil y 608 del Codigo de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; celebrar toda clase de operaciones y actos propios de su objeto, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, conferir poderes especiales o generales con las facultades necesarias y revocarlos, hacer novaciones que extingan las obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en arbitros, promover jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para adquirir o transferir el dominio de bienes raices, abrir cuentas bancarias girando contra los mismos fondos existentes, o en descubierto, prestar o tomar prestado dinero, con o sin garantia hipotecaria o real dar y tomar en arriendo inmuebles, operar con cualquier institución de créditos, ya sean particulares u oficiales, inclusive el Banco Central de la Republica Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo las personas con el uso de la firma social firmar cheques, vales, pagarés, endosos, u otros documentos endosados o no y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras publicas y documentos publicos o privados que se requieran y realizar cuantos mas actos de administración o disposición de bienes sean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración no es limitativa. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes actuaran como gerentes, pero para obligar a la sociedad deberan firmar siempre dos de ellos, poniendo sus firmas debajo de la denominación de la sociedad. En esas condiciones tendrán el uso de la firma social y seran los representantes legales de la sociedad pudiendo otorgar y firmar todos los instrumentos publicos o privados que requieran los negocios sociales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance al treinta de junio, que se formulará sobre las bases siguientes: las cuentas activas y pasivas deberan enunciarse separadamente sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figuraran por el valor de adquisición, menos una amortización anual minima del tres por ciento para las edificaciones sobre inmuebles y del diez por ciento para los muebles; los derechos creditorios se amortizaran de manera que su valor se extinga como máximo en el plazo contraactual o legal; los titulos negociables figuraran por el valor corriente de plaza. Los balances deberan ser aprobados por la Asamblea de socios en sesión convocada al efecto. — Octava: Para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de gerente, asignación de remuneraciones y demas resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresaran su voluntad en sesiones que se celebrarán al efecto. De las resoluciones de la Asamblea de socios se dejará constancia en un libro de actas rubricado. Todas las decisiones de la sociedad se tomaran siempre por el voto de la simple mayoria de los socios, cualquiera sea el número de cuotas que tengan suscriptas, y para ningún proposito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquiera otra mayoria especial. Si algún socio estuviere ausente del lugar del domicilio de la sociedad, podrá delegar en un socio presente, la facultad de actuar en su nombre, con voz y voto en la Asamblea de socios. — Novena: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, y sin perjuicio de las demas deducciones que los socios resolvieran efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuiran, entre los socios en partes iguales o sea correspondiendo la quinta parte de las utilidades a cada uno de ellos. En la misma proporción contribuiran en las perdidas si las hubiere. — Décima: La sociedad no se disolverá por la incapacidad interdicción o fallecimiento de alguno de sus componentes. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podran optar: a) por el reembolso del haber que les corresponda de acuerdo al balance que deberá practicarse, en cuyo caso, lo percibiran en tres cuotas, la primera de treinta por ciento dentro de los ciento ochenta días de justificada legalmente la representación y el remanente en dos cuotas iguales del treinta y cinco por ciento cada una a uno y dos años de plazo de la anterior. Todas estas entregas gozaran del cinco por ciento de interes anual, contados desde la fecha del balance; b) podran tambien optar de unificar la representación en persona mayor que ingresará a la sociedad como socio pero no tendrá funciones de gerente, salvo acuerdo especial de los socios; y c) podran ceder sus cuotas a los otros socios o alguno de ellos. — Undécima: La sociedad se disolverá por el vencimiento de su plazo o si perdiere el treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. Disuelta la sociedad y previa la correspondiente publicidad los gerentes procederan a liquidarla, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata de sus cuotas. Para todos los casos no previstos en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Codigo de Comercio. En Fe de lo Cual y Para Obligarse con Arreglo a Derecho los otorgantes firman este solo ejemplar, que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio, habilitado con el correspondiente sellado de ley. Entre líneas: ''1881'' y ''608'' Vale. — L. M. Noguera. — R. B. Chadwick. — Esteban P. Stalleng. — E. Tchamitchian. — Ermanno Taddei. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario

$ 420.— e.16|10-Nº 3.508-v.23|10|51

CASABIANCA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot y Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos la totalidad de los socios de CASABIANCA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores: Abelardo Casabianca, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº cuarenta y siete: Félix Víctor Tafuri Fromigué, en Chile mil ochenta y nueve; Néstor A. Casabianca, Norberto N. Casabianca y César O. Casabianca, en Belgrano mil setecientos diez y nueve, piso quinto; Enso Alberto, en Castex tres mil cuatrocientos setenta y dos —todos de la Capital Federal— y señora Sofía Frega de Alberto, señoritas Nelly Elsa Alberto y Elsa Noemí Casabianca de Ureta y señor Marcelo J. Casabianca, domiciliados en la ciudad de Santa Fe, calles Santiago del Estero tres mil trescientos setenta y cuatro: las dos primeras y en Rivadavia tres mil doscientos treinta y cinco y tres mil doscientos veintitres, respectivamente, los dos últimos, Han Convenido: a) Ampliar el capital social de ciento cuarenta y cinco mil pesos a doscientos mil pesos moneda nacional; y, dividirlo en cuotas de cien pesos, en lugar de un mil pesos moneda nacional cada una; b) Suscribir y aportar dicho aumento de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por todos los socios en la siguiente proporción: señores Néstor A. Casabianca, Norberto N. Casabianca, César O. Casabianca, Enso I. Alberto y señora Sofía F. de Alberto, siete mil seiscientos pesos moneda nacional cada uno; señor Marcelo J. Casabianca, señorita Elsa N. Casabianca y señorita Nelly E. Alberto, tres mil ochocientos pesos cada uno y los señores Abelardo Casabianca y Félix Víctor Tafuri Fromigué, tres mil cien y dos mil quinientos pesos de igual moneda, respectivamente; c) Modificar, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social del once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de setiembre del mismo año, bajo el número mil setecientos diez y seis, folio ciento treinta y uno, Libro diez y siete; modificado el cinco de julio de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, e inscripto en el mismo Registro con fecha diez

de octubre de ese año, bajo el número dos mil ciento tres, folio ciento diez, Libro diez y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma "de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, aportado en efectivo en la siguiente forma: doscientos setenta y seis cuotas, o sea la suma de veintisiete mil seiscientos pesos moneda nacional, cada uno de los socios señores Néstor A. Casabianca, Norberto N. Casabianca, César O. Casabianca. Enso I. Alberto y señora Sofía Frega de Alberto; ciento treinta y ocho cuotas o sean trece mil ochocientos pesos de igual moneda, cado uno de los socios señor Marcelo J. Casabianca de Ureta y Nelly Elsa Alberto; ciento once cuotas o sean once mil cien pesos, el socio señor Abelardo Casabianca y noventa y cinco cuotas o sean nueve mil quinientos pesos moneda nacional, el socio Félix Víctor Tafuri Fromigué. Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños sino por el voto favorable de la unanimidad del capital, y para el caso que se acepte la cesión se procederá en cuanto al capital y utilidades que correspondan al cedente, en la forma indicada en la cláusula tercera". En prueba de conformidad y ratificando lo consignado precedentemente, que los otorgantes se comprometen a respetar y cumplir conforme a derecho firman el presente ejemplar para el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha, ya expresados, en el presente sello del valor de un peso con cincuenta centavos y en el que lleva el número seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro "J", cargado con estampillas hasta completar la tasa legal. Edo.: ciento once — cincuenta. Vale. E/l: "de Ureta". "de Ureta". Vale. — N. A. Casabianca. — N. N. Casabianca. — C. O. Casabianca. — Sofía F. de Alberto. — Elsa N. Casabianca de Ureta. — Nelly E. Alberto. — M. J. Casabianca. — F. V. Tafuri Fromigué. — A. Casabianca. — Enzo Alberto. Edo.: Testimonio. Vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 3.512-v.23|10|51

"COPLAST"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre Lorenz Hoegger, suizo, soltero, industrial, domiciliado en Once de Septiembre sesenta y seis San Martín Provincia de Buenos Aires y Herbert Schaeffer, alemán, sotero, comerciante, domiciliado en Guido mil novecientos veintiocho, piso primero "B", de Capital convienen: — Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada por el término de cuatro años a contar del quince de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con sede en Guido mil novecientos veintiocho piso primero "B", o donde los socios lo determinen en lo sucesivo. La Sociedad se considerará prorogada por tres años más, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario antes del quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de artículos plásticos en general, moldes para los mismos, su importación y exportación, inclusive las materias primas, y todas las operaciones que crean convenientes o necesarias para el fin social. — Tercero: La Sociedad se denominará "COPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de diez mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos cada una; correspondiendo a Lorenz Hoegger cuatro cuotas y a Herbert Sexaeffer dieciséis cuotas, las que están totalmente integradas de acuerdo al balance que forma parte de este contrato. Las ganancias y pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cuarto: La Sociedad será administrada porel socio Herbert Ssxaeffer, a quien se le confieren todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cargo de gerente. Anualmente al treintaiuno de julio se practicará inventario y balance general de los negocios sociales, que deberá someterse a la consideración de los socios dentro de los treinta días de esa fecha, considerandose aprobado si dentro de los quince dias subsiguientes a su presentación no se manifestare disconformidad por escrito, en el libro de actas, que llevara la Sociedad. — Quinto: Don Lorenz Hoegger se compromete a dedicar, exclusivamente, toda su actividad y conocimiento para la Sociedad. En caso de retirarse antes del vencimiento del plazo le queda terminantemente prohibido dedicarse a las mismas actividades por un plazo de dos años, a contar de la fecha de su separación. Sexto: En caso de fallecimiento de don Lorenz Hoegger, sus herederos o derecho habientes están obligados a vender a don Herbert Schaeffer, las cuotas que le pertenecian, lo que deberan hacer dentro de los tres meses del fallecimiento. En caso de fallecimiento de don Herbert Schaeffer, sus herederos o derecho habientes están obligados a vender a Lorenz Hoegger cinco cuotas del capital social, siempre que este último lo pidiere dentro de los tres meses del fallecimiento. En ambos casos la venta es al contado, por el valor del balance que se practicará al efecto. Séptimo: En caso de fallecimiento de Herbert Sxhaeffer la Sociedad será administrada por Lorenz Hoegger, conjuntamente con un representante de los herederos o derecho habientes de Schaeffer; quedando la Socoedad obligada por la firma conjunta de ambos. Octavo: Para todos los casos no previstos en el presente convenio se aplicaran las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Hecho en Buenos Aires a los doce dias del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, Lorenz Hoegger, Herbert Schaeffer. — Entre Lorenz Hoegger, suizo, soltero, industrial, domiciliado en Once de Septiembre sesenta y seis, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Herbert Schaeffer, alemán, soltero, comerciante, domiciliado en Guido mil novecientos veintiocho, piso primero "B" de Capital, en su carácter de socios únicos de "Coplast Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fué subscripto el doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, convienen la siguiente cláusula adicional: Las ganancias serán distribuídas, después de efectuarse ñas reservas legales y amortizaciones correspondientes en la misma proporción en que está integrado el capital social; soportándose las pérdidas en la misma proporción, reservándose el 5 o|o como fondo de reserva conforme a la ley. Hecho en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Lorenz Hoegger. Herbert Schaeffer. — Bs. Aires, Octubre 9 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 3.418-v.23|10|51

CORRIEDALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Número Ochocientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que al final se indican, comparecen los señores don Fred Alcott, que así firma, de estado casado, norteamericano, y don Stanley Isaac Assael, que firma "Stan. Assael", de estado casado, norteamericano; ambos domiciliados en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dice: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: Entre los señores don Fred Alcott y don Stanley Isaac Assael, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girá bajo la denominación de "CORRIEDALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y tres, sexto piso, departamento "A"; sin perjuicio de las Sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de la duración de la Sociedad se fija en diez años, a contar de la fecha. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta de lanas y productos en general, su exportación e importación. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir, enajenar o arrendar toda clase de bienes, muebles e inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, créditos a plazo y en cuenta corriente; operar con los banco del país o del extranjero, ya sean particulares u oficiales, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o Central de la República Argentina, tomar participación permanente o accidental en Sociedades, Compañías, empresas o negocios industriales y comerciales ; realizar cuantos más actos se relacionan con el objeto social. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos monedanacional, cada una, las que quedan suscriptas por los socios en la siguiente forma: Señor Fred Alcott, doscientos dieciséis cuotas o sean veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, Stanley Isaac Assael ochenta y cuatro cuotas o sean ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, las que se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo como se acreditará en el momento de la inscripción del contrato con la respectiva boleta de depósito, quedando el cincuenta por ciento restante para ser integrado en el momento en que cualquiera de los socios lo reclame. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes por este acto quedan designados gerentes y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, ya sea personalmente o por medio de los apoderados que designen para representarlos en el ejercicio de la Gerencia. Entre la amplitud de facultades conque podrán actuar los socios gerentes, conforme lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deben entenderse comprendidas las siguientes: a) Comprar y vender toda clase de mercaderías, títulos y acciones conviniendo al precio y forma de pago en las mismas; b) Importar o exportar; c) Tomar y prestar dinero a interés con garantía hipotecaria o real; d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del país o del extranjero y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos, firmando toda clase de cheques vales u otros documentos; e) Librar, aceptar, endosar, descontar y de cualquier modo negóciar letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de documentos comerciales; f) Percibir todo lo que se adeude a la Sociedad otorgando recibos y cartas de pago; g) Hacer consignaciones remisiones o quitas de deudas; h) Comparecer por sí o por medio de apoderado ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o adsolver posiciones y producir pruebas de todo género; comprometer en árbitros o arbitradores reglando los compromisos respectivos; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Conferir poderes generales o especiales y firmar todos los documentos privados o escrituras públicas que fueran necesarias para ejecutar los actos de administración o disposición. — Sexto: Los Gerentes no podrán en ningún caso usar la firma social para negocios ajenos al objeto de la Sociedad, ni comprometerla para transacciones gratuitas o para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. Gozarán de la remuneración que convengan con la Sociedad. — Séptimo: Se requerirá el consentimiento unánime de los Socios para la cesión a terceros de las cuotas del capital. Desde ya los socios expresan su conformidad para transferir las cuotas que convengan el señor Jacques Asseoff. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán incorporarse a la Sociedad y en caso de no querer hacerlo, los demás socios tendrán derecho para adquirir sus cuotas por el precio que resulte del último balance aprobado, cuyo precio será pagadero en tres cuotas anuales iguales con el interés del seis por ciento. — Octavo: Cualquiera de los socios podrán designar gerentes a quien no sea socio y señalarle las facultades que consideren convenientes. Se llevará un libro de actas en el que se consignarán las resoluciones que se tomen, cuyas actas podrán ser firmadas personalmente por los socios o por los representantes que designen. — Noveno: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de Setiembre de cada año. A esa fecha se practicará un inventario y el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción con que concurren a la distribución de utilidades. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Corriedale Sociedad de Responsabilidad Limitada", al cumplimiento de cuyo contrato se obligan conforme a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto, don Tomás Alfonso Pérez y don Manuel Miranda, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Fred Alcott. — Stan Assael. — Tgo.: Tomás A. Pérez. — Tgo.: Manuel Miranda. — Ante mí: A. García Calvo. Está mi sello. Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio un mil novecientos treinta y tres del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones veintidos mil seiscientos ochenta y dos hasta el presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno. A. García Calvo Escribano. Se hace saber a los mismos efectos que por escritura de fecha 28 de Setiembre ppdo. pasada ante el escribano A. García Calvo, ha sido designado gerente de la mencionada sociedad el Señor [illegible]ent Michael Frederik Holten-Andersen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 350.— e.16|10-Nº 3.467 - v.23|10|51

COLOMBO NUÑO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Carlos J. Varangot Secretaría del autorizante, hágase saber por cinco días el siguiente edicto:

Don Carlos Colombo cede y transfiere a don Atilio Nuño, don Juan Carlos Gutiérrez y don Carlos Alberto Domínguez las Ciento Veinticinco cuotas de capital que por un total de Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal posee en la firma "COLOMBO, NUÑO & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Isabel la Católica Nº 235, Capital Federal. Don Atilio Nuño, don Juan Carlos Gutiérrez y don Carlos Alberto Domínguez, en su carácter de únicos integrantes de dicha firma, resuelven introducir las siguientes modificaciones en el contrato social vigente, de fecha 22 de mayo de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de junio del mismo año, bajo el Nº 1002, al Fº 371 del Lº 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: Artículo primero) Modifícase la denominación de la sociedad, que en lugar de "Colombo, Nuño & Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada será "Vinsona" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo cuarto) Modifícase la distribución de las cuotas de capital, que será a razón de Ciento sesenta y seis cuotas y dos tercios de cuota por cada uno de los tres socios. Artículo noveno) Modifícase la designación de los Gerentes, quedando como tales los tres socios, o sea don Atilio Nuño, don Juan Carlos Gutiérrez y don Carlos Alberto Domínguez. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 75. — e.16|10-Nº 3.507-v.23|10|51

CASA MARINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre

de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Salvador Marino, italiano, casado, domiciliado en la calle Chile mil setecientos cuarenta y ocho y Don Héctor H. Lavigne, argentino, casado, domiciliado en la calle Cucha-Cucha mil cuarenta y siete, ambos mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes bases: Primera: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de fabricación, compra y venta de passe-partouts, marcos para cuadros y sus accesorios, como asimismo, cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Segunda: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, calle Paraná doscientos seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República. — Tercera: Girará en esta plaza bajo la denominación de "CASA MARINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el término de duración el de diez años, pudiendo renovarse a su vencimiento o disolverse por voluntad de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de la misma moneda cada una, aportado por los socios en partes iguales. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y cuanto más resulta de los libros de la contabilidad social. — Quinta: La gerencia, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiedo firmar cualesquiera de ellos, en nombre de la sociedad, en sus caracteres de gerentes con todas las facultades conferidas por los Códigos Civil y de Comercio, con la prohibición de comprometer la firma en operaciones agenas a los fines de la sociedad o para afianzar o garantizar con ella a terceras personas. — Podrán, además, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse. — Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren conveniente. — Formar parte de otras sociedades suscribiendo los contratos respectivos, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sinó enunciativa. — Sexta: El veintiocho de Febrero de cada año o en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, se practicará un inventario y balance general y las utilidades que del mismo resulten, prévia deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida que represente el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, avisando al otro socio en forma fehaciente con treinta días de anticipación. — Los balances deberán formalizarse con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y ser puestos a disposición de los socios para su aprobación durante treinta días, vencidos los cuales sin haber sido observados, quedarán tácitamente aprobados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad unificando su representación y en caso de no querer ingresar la sociedad se disolverá, pudiendo tomar a su cargo el otro socio el activo y pasivo social, abonando a los herederos la parte que correspondía por capital y utilidades al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del cinco por ciento anual. — Octava: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, será dirimida por arbitros nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Bajo de tales conceptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Salvador Marino. — Héctor H. Lavigne. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 230.— e.16|10-Nº 3.465-v.23|10|51

"E"

E. C. C. Y. P., EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PUBLICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por contrato privado del dos de Octubre corriente, de la sociedad "E. C. C. Y. P., EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PUBLICAS, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del día primero de Julio del corriente año, el socio señor Antonio Monterubbianesi, ha cedido y transferido las sesenta y cinco cuotas que tenía en la sociedad a favor de los demás socios. Al mismo tiempo a partir de la misma fecha ingresó como socio el señor Luciano Monterubbianesi. Por el mismo contrato se aumentó el capital social de la sociedad a partir del primero de Julio ppdo., de Doscientos sesenta mil pesos m/n. a la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda legal, divididos en mil quinientas cuotas de quinientos pesos m/n. cada una, que se adjudican e integran entre los socios en la siguiente forma: Cien cuotas o sea Cincuenta mil pesos m/n. el señor Luciano Monterubbianesi; y Doscientas cuotas o sean Cien mil pesos m/n. cada uno de los siguientes socios: Pascual Ricci; Francisco Monterubbianesi; Gino Monterubbianesi; Juan Monterubbianesi; Dante Monterubbianesi; Pierino Monterubbianesi y José Fornaroli, siendo designados estos siete últimos gerentes de la sociedad, quienes para obligar a la misma, deberán firmar dos de ellos en forma conjunta, ya sea alternada o indistintamente, quedando en esta forma modificada la cláusula segunda, última parte del contrato social. Y por último se ha modificado la cláusula novena del mismo contrato social, en el sentido de que las utilidades o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas por los socios, en proporción al capital aportado.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.16|10-Nº 3.433-v.23|10|51

"EL VASCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre dos Carlos Alberto Meyrelles Torres, soltero, argentino, de cuarenta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 470 y don Luis Marcelino Arregui, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 734, de 35 años de edad, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad bajo las siguientes cláusulas y condiciones: — Primero: Queda constituída entre los nombrados, conforme el régimen de la Ley 11.645, una Sociedad que girará en esta Capital bajo el nombre de "EL VASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital con domicilio actual en la calle Sarmiento 470, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de vinos, aceites, conservas y en general toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, pudiendo recibir y conceder representaciones, consignaciones y comisiones. — Quinto: El capital de la Sociedad será de cincuenta mil pesos moneda nacional dividida en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios por partes iguales en dinero efectivo en este acto. — Sexto: La Sociedad será administrada por ambos socios con el cargo de Gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los negocios y operaciones de la Sociedad, pero no podrán comprometer la misma en fianzas o garantías de terceros, y para el cumplimiento de sus gestiones podrán realizar los siguientes actos: Efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones existentes, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, tomar dinero prestado de Instituciones Oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Instituciones privadas o de particulares, constituir o ceder derechos reales o personales, comprar y vender inmuebles, pudiendo gravarlos o hipotecarlos, otorgar poderes generales o especiales, siendo esta numeración enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales y de las utilidades líquidas que resulten, previo descuento del cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad se liquidará conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio. Dado y firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — L. Arregui. — Carlos A. Meyrelles Torres.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140. — e.16|10-Nº 3.514-v.23|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BARLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante, hágase saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato aumento capital sociedad responsabilidad limitada. En Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos la totalidad de los socios de la razón social "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BARLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron, por unanimidad, aumentar el capital de mil cuotas de cien pesos cada una, a mil doscientas cuotas, mediante el aporte realizado en este acto, en mercaderías, por el socio ingresante don Cayetano Pedro Crovetto, clase 1901, argentino, casado, domiciliado en calle Habana 4452 de esta Capital Federal, de doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. En prueba de conformidad, todos los socios firman al pie. — E. M. Lafuente. — C. E. Lafuente. — L. Barreiro. — Cayetano P. CROVETTO. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.16|10-Nº 3.408-v-23|10|51

EDILIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Francisco Brandani, italiano, casado, con domicilio en la calle Soler Vergara número 3680, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Romeo Gardin, italiano, casado, con domicilio en la calle Lugones Nº 4661, Capital Federal; y Orlando Di Biagi, italiano, domiciliado en la calle Lugones Nº 4661, Capital Federal; este último representado para este acto por el Señor Romeo Gardín, según escritura de poder número ciento cincuenta y nueve pasada ante el Escribano Roberto López Saavedra, con fecha 23 de Abril de 1951 e inscripto en el Registro Público de Mandatos con fecha 8 de Mayo de 1951, bajo el número 2869, Folio 12.940 del Registro Nº 55; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar con efecto retroactivo al Primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto al régimen de la Ley 11.645, y de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí o por cuenta de terceros a las construcciones en general, compra venta de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, fraccionamientos, edificación y venta de propiedades en general y horizontal, la fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción, como asimismo de mosaicos, baldosas, "bloks" y ladrillos de todos tipos y medidas, y toda otra clase de negociación lícita que en forma directa o indirecta se relacione con su objeto principal. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "EDILIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lugones Nº 4661, sin perjuicio de su traslado cuando se estime conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o fábricas en el lugar que se considere apto para las mismas, ya sea en el país o en el extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y que, integrado totalmente en este acto, es aportado por los socios en la siguiente proporción: Francisco Brandani, aporta setenta cuotas o sea la suma de Setenta mil pesos moneda nacional; Orlando Di Biagi, aporta setenta cuotas, o sea la suma de Setenta mil pesos moneda nacional; y Romeo Gardín, aporta setenta cuotas o sea la suma de Setenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital es integrado totalmente por los socios en créditos, maquinarias, galpones, construcciones; muebles útiles y herramientas y demás implementos que se detallan y figuran en el inventario que firmaron de conformidad y el socio Señor Francisco Brandani completa su aporte, transfiriendo en propiedad a la sociedad que se constituye, dos lotes de terrenos de su exclusiva propiedad, ubicado en el Partido de Seis de Septiembre, hoy Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente al camino de Morón a Campo de Mayo, designados en el plano a que se refiere la Escritura con los números 4 y 5 de la manzana "B", cuyas medidas, colindancias y ubicación figuran en el inventario mencionado y en testimonio de escritura número ciento sesenta y seis pasado con fecha 11 de Mayo de 1949 ante el Escribano Juan Carlos Cervellera de la Provincia de Buenos Aires; a los cuales los tres socios de común acuerdo los valúan en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, incluído el galpón edificado en el lote 5 ("cinco"), que también es aportado a la sociedad. Dichos terrenos, el socio señor Brandani se compromete a escriturarlos a favor de la sociedad, dentro de los noventa días hábiles del día de la fecha. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el Primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante este plazo cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y liquidación, si transcurrido el segundo ejercicio se produjeran pérdidas equivalentes al cincuenta por ciento o más del capital social, pudiendo oponerse los socios restantes, siempre que adquieran del socio que solicitara la disolución, conforme al balance a practicarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. — En caso de corresponder la liquidación de la sociedad, se procederá para ello de acuerdo a las reglas establecidas en la cláusula Décima. — Quinta: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de los socios. En tal caso será optativo de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitadó: a) Continuar en la sociedad unificando a tal fin su representación; b) Vender a los demás socios la parte del causante, al precio que resultare del balance a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, pudiendo los adquirentes abonar el importe hasta en cuatro cuotas trimestrales sin interés. La opción deberán manifestarla los herederos o representantes dentro del término de treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad; vencido dicho plazo se considerará que se opta por el retiro de la sociedad. — Sexta: Los socios no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones que puedan considerarse com-

prendidas dentro del objeto de la sociedad, con excepción de las que actualmente ejerce el Señor Di Biagi, en su carácter de socio de la sociedad Edilmat, Sciutto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma que es de pleno conocimiento de todos los socios y que éstos declaran aceptar en este mismo acto. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Francisco Brandani, Orlando Di Biagi y Romeo Gardín, quienes en este acto son designados gerentes, los cuales tendrán el uso de la firma social, siempre que dos cualesquiera de ellos, lo hagan conjuntamente. En la forma antedicha, deberán firmar con su firma particular, debajo o a continuación de un sello o inscripción que "Edilit Soc. de Resp. Ltda.". En las formas indicadas podrán actuar en todos los negocios sociales con las más amplias facultades: podrán adquirir por compra, importarlos del exterior u otra cualquier lícita forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias y mercaderías en general, y realizar su venta, permuta, transferencias, gravarlas y|o exportarlas; dar y tomar en préstamo, con o sin garantías reales o personales; girar, aceptar, endosar, protestar papeles de comercio; aceptar y|u otorgar prendas o hipotecas; renovarlas, cederlas o cancelarlas; permutar, dar y recibir en pago; efectuar pagos y|o transacciones; celebrar contratos de locación y|o arrendamientos y rescindirlos; otorgar y revocar poderes especiales y generales, para intervenir en asuntos civiles, comerciales, administrativos o judiciales, teniendo la representación legal de la sociedad en todo asunto en que la misma sea parte interesada; dar y tomar en posesión; registrar, inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención u obras de propiedad intelectual; aceptar agencias o representaciones y designar agentes o representantes; adquirir cuotas de capital o acciones de otras sociedades afines; constituir sociedades accidentales o en participación; efectuar operaciones bancarias y comerciales con Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y sucursales, y|o cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, de esta plaza o de otras plazas; solicitar créditos, descuentos, operar en cuenta corriente, efectuar depósitos y librar cheques; realizar en fin, todos los actos, contratos y negocios que requiera el giro de la sociedad, entendiéndose que la enumeración anterior no es limitativa sino meramente enunciativa. — Octava: Anualmente y sin perjuicio de otros parciales y de comprobaciones de contralor que habitualmente o a pedido de los socios se realicen, se practicará al 1º de Junio de cada año un inventario y balance general de los negocios sociales. Los mismos se practicarán de conformidad con las normas contables contenidas en las disposiciones impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Los beneficios líquidos y realizados que se determinen, previas las deducciones del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el mínimo del diez por ciento del capital y otras reservas técnicas o de previsión o para habilitaciones que los socios convengan, serán distribuídas entre los socios en partes iguales. — Novena: El socio o los socios que desearen retirarse de la sociedad antes del vencimiento fijado en la cláusula cuarta, podrán hacerlo al cierre del ejercicio en curso, comunicando su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de los demás socios, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del balance anual. En este caso los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del o de los socios que se retiren, determinándose el haber del o de los socios salientes sobre la base del balance general a practicarse al fin del ejercicio. Este haber estará integrado por el capital, aportado, la participación en las reservas y|o utilidades no distribuídas y los saldos existentes en cuentas particulares. La participación que pudiera corresponder al o a los socios salientes en la llave del negocio; en este caso o en el caso previsto en la cláusula cuarta, se fijará de común acuerdo entre los socios. Existiendo disconformidad se valorizará la llave por peritos, designados por mayoría de votos entre los socios, determinándose la participación del socio saliente, en la forma que en el caso de las utilidades. El haber total resultante, será cancelado por los demás socios al saliente, en cuatro cuotas trimestrales con interés del ocho por ciento anual. — Décima: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo fijado en la cláusula cuarta; b) Por decisión de todos los socios, la liquidación de la sociedad en caso de corresponder, quedará a cargo de los socios gerentes, quienes cumplirán su cometido de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de socios. Se procederá previamente a cancelar el pasivo, distribuyéndose luego entre los socios el capital aportado. El excedente, si lo hubiera, se distribuirá luego entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Undécima: Cualquiera divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, y entre los socios y|o sus causa-habientes o representantes, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de iniciar su cometido, designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a la Justicia, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad "Edilit Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los días más arriba indicados. — Firmado: Francisco Brandani. — Romeo Gardin. — Por Orlando Di Biagi: Romeo Gardin, según poder otorgado. — Buenos Aires, Octubre 4 de mil novecientos cincuenta y uno. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 520.— e.16|10-Nº 3.511-v.23|10|51

"F"

FABRICA DE CAJONES U. N. I. D. O. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 20. Primer Testimonio. Escritura Número Doce. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don José Castellón, que firma "José Castellón (h.)", soltero, hijo de José Castellón y de Carolina Peino, con domicilio en Las Palmas dos mil novecientos veinte y nueve, de la Capital Federal; don Oscar Nicolás Luis Rebagliati, que firma "Oscar N. Rebagliati", casado en primeras nupcias con Oliva María Fernández, domiciliado en Gutiérrez novecientos ochenta y seis, de Villa Diehl, partido de San Martín; don Angel Amadeo Garbi, que firma igual, soltero, hijo de Juan Bautista Garbi y Teresa Suárez, con domicilio en Montes seiscientos ochenta y dos, de Wilde, de este partido, y don Mario Luis Taverna, que firma "Mario L. Taverna", casado en primeras nupcias con Beatriz Teodolinda Viegas, domiciliado en Catamarca dos mil cincuenta y ocho, de la Capital Federal, los cuatro argentinos, comerciantes, mayores de edad, los señores Castellón, Rebagliati y Taverna accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad industrial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de conformidad con las disposiciones de la Ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la denominación de "FABRICA DE CAJONES U.N.I.D.O.S." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal será en la calle Las Palmas dos mil novecientos veinte y nueve de la Capital Federal y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día de la fecha, cuyo término podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: Su objeto principal lo constituye la fabricación de cajones para envases. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal representado por veinte y ocho cuotas de mil pesos cada una, de igual moneda, suscripto por los socios en partes iguales. Estos aportes se hallan totalmente integrados y satisfechos por la transferencia que por este acto hacen a la sociedad que constituyen, de la propiedad de las mercaderías, maquinarias y accesorios, muebles, útiles que se determinan en el inventario y balance practicado por el Contador Público Nacional don Juan Cvjetkovich y suscripto por los contratantes, que se agrega, y todo lo cual forma parte del negocio de cajones para envases instalado en la Capital Federal, calle Las Palmas dos mil novecientos veintinueve. — Sexta: La sociedad, para el mejor giro de sus negocios, podrá: adquirir y vender toda clase de bienes, muebles o inmuebles, suscribir toda clase de documentos y efectuar operaciones bancarias, comerciales e industriales con cualquier institución de crédito nacional, provincial, municipal o privada; exportar o importar, aceptar mandatos, comisiones, consignaciones, realizar por cuenta propia o de terceros cualquier clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con sus fines principales. Podrá la sociedad con respecto a los bienes muebles o inmuebles realizar los actos siguientes. Comprarlos, venderlos, permutarlos, cederlos, darlos y aceptarlos en dación de pago, hipotecarlos, gravarlos y de cualquier otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que creyeren convenientes, pudiendo también prendarlos, locarlos o tomarlos en locación. Podrá asimismo tomar participación en otras sociedades o empresas. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Castellón y Mario Luis Taverna, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen el uso de la firma social. Para que la misma tenga validez deberán firmar conjuntamente. Ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para negocios ajenos a la sociedad ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Los socios señores Castellón, Rebagliati y Garbi se encargarán de la fabricación de los cajones y todo lo concerniente al trabajo interno de la sociedad. El socio señor Taverna se encargará del corretaje, compra de materiales y cobranza, no estando sujeto en atención a su trabajo, a horario determinado y no siéndolo obligatoria tampoco su concurrencia diaria a la fábrica. — Octava: Son atribuciones, obligaciones y deberes de los gerentes las que a continuación se enumeran, sin perjuicio de las que por ley o el giro de los negocios les correspondan: a) Efectuar todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad; b) Hacer depósitos de dinero y valores en general y extraerlos total o parcialmente, firmando los correspondientes cheques y documentos que se exijan en cada caso; c) Librar, aceptar, descontar, cobrar, percibir y de cualquier otro modo enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos al portador, o a la orden, de crédito público o privado, con o sin garantía; d) Conferir poderes especiales y generales de cualquier índole; e) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas, instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el cumplimiento de los negocios sociales, pudiendo cobrar, percibir y abonar cualquier suma de dinero. — Novena: La contabilidad de ley, jubilaciones, réditos, etcétera, serán efectuadas por un Contador designado por todos los socios de común acuerdo. Al día treintiuno de julio de cada año, se confeccionará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación. Luego de incluídas todas las imputaciones relacionadas con el ejercicio y las amortizaciones normales, del remanente líquido de utilidad se distribuirá: el cinco por ciento al fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente, entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Con imputación a la cuenta de gastos generales, los socios tendrán una asignación mensual que será establecida de común acuerdo entre los mismos, y de la cual se dejará constancia en el libro de actas que se llevará, en el que se dejará asentado asimismo, la decisión de los socios sobre la aprobación de balances, remoción de gerentes y todo acto relativo al giro de la sociedad. — Décima: La disolución, liquidación y participación de los bienes sociales será realizada por los socios gerentes o el liquidador que los socios designen, en un todo de acuerdo con la citada ley y las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte interdicción o quiebra de uno de los socios. Los sucesores de éste, actuando con una sola representación, podrán seguir en la sociedad si así lo optasen dentro de los tres meses de ser requeridos a ocupar el lugar del causante y sus funciones sólo se limitarán a la simple fiscalización de los actos sociales. En caso contrario recibirán el importe que correspondiere al socio causante, conforme al balance que se practicará al efecto, y su total será abonado por la sociedad en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés que rija en dicha época en el comercio, debiendo los terceros a quienes los herederos del socio fallecido hubieren cedido las mismas, adquirirlas en dichas condiciones. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de los cinco años de firmado el presente contrato sin causa justificada, considerándose tal la manifiesta desavenencia con alguno de los otros socios, previa consulta de los restantes, que podrán actuar en este caso de testigos; la enfermedad, acreditada con el certificado médico correspondiente. En este caso el socio percibirá su sueldo íntegro por el término de dos años; si al cabo de este tiempo no recobrara su salud, se practicará un balance para determinar la parte que pudiera corresponderle, la cual se le liquidará en la forma y condiciones establecidas para el socio fallecido. Cualquiera de los socios que efectuare operaciones ilícitas en perjuicio de la sociedad perderá automáticamente su derecho de pertenecer a la misma, debiéndosele liquidar su parte de capital en la forma y condiciones ya citadas. — Duodécima: Producida la pérdida de las reservas y el treinta por ciento del capital suscripto, cualquier socio podrá solicitar la disolución de la sociedad. Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato social, el cual se obligan a cumplirlo conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron como acostumbran a hacerlo, ante mí y los testigos don Mario Manuel Merediz Fúnes y Mario A. Pittella, vecinos, hábiles, doy fe. Sigue a la número once de fecha veinte y cuatro del corriente. — José Castellón (h.). — Oscar N. Rebagliati. — Angel Amadeo Garbi. — Mario L. Taverna. — Mario M. Merediz Fúnes. — M. A. Pittella. — Hay un sello. Ante mí: Guido A. Trombetta. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio veinte del registro setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno números: del tres millones seiscientos veinte mil quinientos noventa y uno al presente inclusive: tres millones seiscientos veinte mil quinientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 490.— e.16|10-Nº 3.473-v.23|10|51

"G"

GUILLERMO R. MADERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Guillermo Ricardo Madero, que firma "Guillermo R. Madero", casado en primeras nupcias con doña Silvina Cibils, con domicilio en esta Capital, calle Viamonte número novecientos ochenta y seis y Pedro José Teófilo Berecteche, que firma "Pedro J. Berecteche", casado en primeras nupcias con Mercedes Madero, domiciliado en la calle Eduardo Schaffino número dos mil veinte y nueve, y los Doctores Raúl Buenaventura Cibils Aguirre, soltero, que firma "Raúl Cibils Aguirre", domiciliado en la calle Viamonte número setecientos cuarenta, de esta Capital y Juan Manuel Madero, que firma "Juan M. Madero", casado en primeras nupcias con Celia Peralta Martínez, domiciliado en San Isidro, calle Labarden número doscientos noventa y dos, con el objeto de incorporar nuevos socios y proceder a ampliar el capital social de GUILLERMO R. MA-

DERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dicen: — Primero: Que con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, los señores Guillermo Ricardo Madero y Pedro José Teófilo Berectche, constituyeron entre ellos como únicos socios la Sociedad ''Guillermo R. Madero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', cuya cláusula cuarta dice: ''El Capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de Un mil pesos cada una, el que es aportado por los socios en dinero efectivo, en partes iguales, esto es, cada uno de ellos cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una''. — Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil seiscientos doce, al folio ciento cincuenta y uno del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que con posterioridad a la constitución de dicha sociedad y a fin de que la misma se pudiera desenvolver satisfactoriamente, aportaron cada uno de los señores Guillermo Ricardo Madero y Pedro José Teófilo Berectche, a la misma, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, sumas estas por las cuales son acreedores de la sociedad y figuran en sus cuentas personales, como surje del balance general, practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, que firmado por ambos socios hace parte integrante del presente documento. — Tercero: Que deseando dichos señores Guillermo Ricardo Madero y Pedro José Teófilo Berectche, aumentar sus aportes a la sociedad mencionada, en las cantidades de Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno o sean cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, dejan establecido por el presente documento que las cantidades de Cincuenta mil pesos que facilitaron cada uno de ellos en préstamo a la sociedad, por el presente, las aportan a la misma como aumento de capital social, cantidades que estan totalmente integradas, como surge del balance general mencionado, quedando en consecuencia cancelados sus créditos que por dichas cantidades tenían contra la sociedad. — Cuarto: Que ingresan a la sociedad en carácter de nuevos socios de la misma los Doctores Raúl Buenaventura Cibils Aguirre y Juan Manuel Madero, los que son aceptados en tal carácter por los señores Guillermo Ricardo Madero y Pedro José Teófilo Berectche, aportando cada uno de los nombrados nuevos socios la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas de Un mil pesos cada uno, aportes estos que son hechos en dinero efectivo en este acto. — Quinto: Que en virtud de la incorporación de los nuevos socios y aumento de los aportes de los señores Guillermo Ricardo Madero y Pedro José Teófilo Berectche, quedan modificadas por lo tanto las cláusulas cuarta, séptima y décima segunda, del contrato social las que en adelante quedarán redactadas de la siguiente manera: — ''Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma, cada uno de los señores Guillermo Ricardo Madero y Pedro José Teófilo Berectche, Cien cuotas de Un mil pesos cada una o sean Cien mil pesos cada uno, y cada uno de los Doctores Raúl Buenaventura Cibils Aguirre y Juan Manuel Madero, Cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una o sean Cincuenta mil pesos cada uno''. — ''Séptima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley, anualmente el día treintiuno de Diciembre se practicará el inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios juzguen oportuno y las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes a la sociedad, previa dedución del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, los socios gerentes que tienen el uso de la firma social, podrán de común acuerdo ampliar este fondo de Reserva Legal, como igualmente destinar un porcentaje que fijarán para la formación de un fondo de reserva especial. — En caso de pérdidas estas serán soportadas por los socios en la proporción de sus capitales''. — ''Décima Segunda: En caso de disolución de la sociedad, esta será liquidada por los dos socios que tienen el uso de la firma social y en caso de que estos no se pusieran de acuerdo, se hará en la forma que resuelva la mayoría de los socios''. — Sexto: Queda convenido que las utilidades o pérdidas de la sociedad serán soportadas por los nuevos socios Raúl Buenaventura Cibils Aguirre y Juan Manuel Madero, a partir del ejercicio que se inicia el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, hasta dicha fecha sus aportes sólo les producirán un interés del ocho por ciento anual, a cargo de la sociedad. — Quedando sin modificación las demás cláusulas del contrato social, se obligan por la presente a lo expuesto, firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha arriba indicado. — El presente documento ha sido extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números un millón doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y uno, un millón doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y el presente un millón doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y uno, el primero de ellos habilitado con estampillas hasta completar la suma de Ochocientos pesos. — Sobre raspado: Aguirre. — Vale. — (Firmado) Guillermo R. Madero. — Pedro J. Berectche. — Raúl Cibils Aguirre. — Juan M. Madero. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.16|10-Nº 3.443-v.23|10|51

GIL LAMELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano Segundo A. Varela, de fecha 27 de Julio ppdo., ha sido designado gerente de la sociedad ''GIL LAMELA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' don Luis Gil Lamela, en remplazo del señor Manuel Gil Lamela, que falleció, firmando todos los componentes de la misma de conformidad. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 45. — e.16|10-Nº 3.466-v.23|10|51

GARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 8 de septiembre de 1951, pasada por ante el escribano Alfonso M. Romanelli, don Anselmo Antonio Francisco Bianciotto, vende, cede y transfiere veinte cuotas capital valor de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad GARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' a favor de la sociedad ''Calvente, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria'', como así también todos sus derechos y acciones que tiene y le pudiera corresponder en las utilidades como así también los pertenecientes a los rubros ''reservas legal'' ''despido'' ''fondo de amortización'' o cualquier otra cuenta, verificándose esta cesión por la suma de $ 20.000 m|n. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50. — e.16|10-Nº 3.471-v.23|10|51

''I''

INMOBILIARIA BACIGALUPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 483. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cincuenta y Tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y uno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribana autorizante y testigos que se expresarán, comparecen doña María Margarita Copello de Bacigalupo, que firma ''María M. C. de Bacigalupo'', viuda de sus primeras nupcias de don Angel Fortunato Bacigalupo; doña Ofelia Bacigalupo de Tirasso, que firma ''Ofelia B. de Tirasso'', casada en primeras nupcias con don José Tirasso, que se encuentra presente en este acto para conceder a su esposa su venia marital, firmando en prueba de ello; doña Elisa Bacigalupo, que firma igual, soltera; don Rómulo Bacigalupo, que firma ''R. Bacigalupo'', casado en primeras nupcias con doña María Elba Jongewaard de Boer; don Alberto Jorge Bacigalupo, que firma ''Alberto J. Bacigalupo'', soltero; don Mario Bacigalupo, que firma ''M. Bacigalupo'', soltero, y doña María Esther Bacigalupo de Repetto, que firma ''María E. B. de Repetto'', viuda de sus primeras nupcias de don Marcelo Manuel Repetto, todos mayores de edad, argentinos, domiciliados en la calle Malabia dos mil trescientos setenta y ocho, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con el nombre de ''INMOBILIARIA BACIGALUPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio legal en la calle Malabia número dos mil trescientos sesenta, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y de los distintos domicilios especiales que el giro de los negocios exija, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto: Adquirir o construir inmuebles, urbanos o rurales y explotarlos conforme a su destino y realizar toda operación civil o comercial lícita que decidan los socios. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es de quince años, a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato. Los socios podrán resolver por la mayoría exigida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, la disolución anticipada o prórroga de la Sociedad. Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros antes de transcurrido los primeros tres años. Vencido ese plazo en el supuesto de desear ceder, todas o parte de sus cuotas, el socio que así lo decidiera deberá ofrecerlas en primer término a los demás socios, quienes las podrán adquirir por el precio que resulte del balance y tasación especial que se practicará al efecto y en proporción a sus aportes, debiendo resolver si adquieren o no las cuotas dentro de los noventa días. Las cuotas que no deseare adquirir un socio pueden ser adquiridas por los otros socios. Vencido dicho plazo, queda el socio en libertad de ceder sus cuotas a terceros. Unicamente tienen preferencia en la adquisición de las cuotas sociales, respecto de los otros socios, los hijos, sobrinos carnales o políticos y todo familiar con vocación hereditaria, quienes para adquirir las cuotas en todo o en parte, ya sea por compra, donación o anticipo de herencia, no necesiten la conformidad previa de los demás socios. En el supuesto de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán unificando su representación en el carácter de socios y sin necesidad del consentimiento de los demás socios. — Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: a) La señora María Margarita Copello de Bacigalupo, pesos Treinta y dos mil moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y dos cuotas de mil pesos, que integrará con la transferencia de la sociedad del inmueble de la calle Malabia dos mil trescientos sesenta, de la Capital Federal, comprometiéndose a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad apenas los certificados estén diligenciados, por ante la autorizante Escribana Elida C. Di Stefano, a cuyo efecto concurrirá personalmente o por intermedio del doctor Salvador Becciú (hijo), que queda expresamente autorizado a otorgarla en su nombre. En nombre de la Sociedad la misma será aceptada por el socio señor Alberto Jorge Bacigalupo. — b) La señora Ofelia Bacigalupo de Tirasso, y los señores Alberto Jorge Bacigalupo y don Mario Bacigalupo, la suma de Sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional cada uno, dividido en cuotas de un mil pesos. — c) La señorita Elisa Bacigalupo y doña María Esther Bacigalupo de Repetto, la suma de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cuotas de un mil pesos. — d) El señor Rómulo Bacigalupo, la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos. Los aportes expresados en los puntos b, c, y d, se hacen en dinero efectivo y con las inversiones y gastos hechos hasta la fecha, en la construcción del edificio que para la sociedad se está levantando en la calle Malabia número dos mil trescientos sesenta, de la Capital Federal, como se deprende del inventario adjunto firmado por las partes. Por la parte de dinero aportado en efectivo se ha hecho el depósito de Ley en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes que se designen en este acto: don Rómulo Bacigalupo, argentino; don Alberto Jorge Bacigalupo, argentino y don Mario Bacigalupo, argentino, todos domiciliados en la calle Malabia dos mil trescientos setenta y ocho, de la Capital Federal, quienes tienen el uso de la firma social. Podrán en nombre de la sociedad adquirir o vender bienes muebles e inmuebles y semovientes, cederlos, permutarlos, celebrar locaciones por más de seis años, percibir sumas de dinero sin limitación de cantidad, dar recibos, constituir depósitos de dinero en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, en caja de ahorros o cuentas corrientes, firmar cheques, giros, órdenes de pago, endosos de toda clase de documentos a la Orden de la sociedad y comparecer antes las autoridades administrativas, municipales o judiciales, con escritos, planos, formular peticiones y realizar toda clase de actos que las exigencias del giro social reclamen, pudiendo realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, y en cualquier otro instituto oficial o particular, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, pudiendo comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad de contestar o entablar demandas, deducir o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transar, percibir, cobrar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, confirmar o aclarar actos jurídicos. Se requiere únicamente la concurrencia de la firma de dos socios gerentes para realizar los actos jurídicos siguientes: a) Transferir o adquirir el dominio de bienes raíces; b) hacer donaciones; c) prestar dinero o tomarlo prestado; d) para formar sociedad; e) para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; f) Para constituir a la sociedad en deudora y realizar los actos previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; g) para reconocer o confesar obligaciones anteriores, constituir y cancelar hipotecas. Para todos los demás actos no comprendidos en las excepciones enumeradas precedentemente, será suficiente la firma de cualquiera de los gerentes indistintamente, quienes representarán a la Sociedad y podrán realizar en nombre de ésta, actuando conjunta, separada o alternativamente, todos los actos jurídicos necesarios al cumplimiento de sus fines, siendo la enumeración hecha de carácter puramente enunciativo, no limitativo, y sin perjuicio de lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La asamblea de socios convocada al efecto puede por simple mayoría de socios presentes remover a todos o a cualquiera de los socios gerentes y designar otros en su remplazo. Los socios gerentes no gozarán de retribución alguna en razón de su cargo, hasta tanto la asamblea no la fije expresamente. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general y las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: a) Un cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal hasta integrarlo; b) el saldo previa deducción de las amortizaciones que las necesidades del giro social aconseje conforme al uso y práctica habituales, será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado a igual que las pérdidas. Dentro de los cuarenta y cinco días de vencido cada ejercicio los socios gerentes convocarán a una asamblea de socios para considerar el balance y se tendrá por aprobado si a ello concurre la mayoría de votos de los socios presentes, los socios podrán hacerse representar en la asam-

blea por cualquiera de los otros socios, y cada uno, tendrá tantos votos como cuotas de capital. — Octavo: Vencido el término del contrato o resuelta la disolución anticipada, la sociedad entrará en liquidación, la que será llevada a cabo por los socios gerentes en los términos del capítulo décimo del Código de Comercio. — Noveno: Cualquier cuestión que se produjera sobre el alcance dado a este contrato o su interpretación, será resuelta por árbitros, designados uno por cada parte que al reunirse para considerar el diferendo designará un tercero que decidirá en definitiva las cuestiones sobre las cuales no se pusieren aquéllos de acuerdo, siendo su resolución obligatoria para todos. — Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte de ninguno de los socios. Para los herederos del socio premuerto que no aceptaren incorporarse a la Sociedad como está previsto en la cláusula tercera, se practicará un balance y tasación especial determinando el valor de las cuotas a la fecha del fallecimiento y se le pagará su valor en los plazos y condiciones que se convengan sólo en el supuesto de negarse los demás socios a adquirir esas cuotas, dentro de los noventa días del plazo que tienen para decidirse, después de establecido el valor, pueden los herederos cederlas a terceros. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato al que se someten con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto señores Juan Carlos González y Pedro Angel Périgo, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número ciento cincuenta y dos de fecha diez y ocho del corriente. — María M. C. de Bacigalupo. — Ofelia B. de Tirasso. — José Tirasso. — Elisa Bacigalupo. — R. Bacigalupo. — Alberto J. Bacigalupo. — M. Bacigalupo. — María E. B. de Repetto. — Tgo.: J. C. González. — Tgo.: Pedro A. Périgo. Hay un sello. Ante mí: Elida C. Di Stéfano. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, de actuación notarial y numerados del tres millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro, correlativos al presente sello número tres millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: Jongewaard - tránsito - M. vale. — Elida C. Di Stéfano. Hay un sello. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 625.— e.16|10-Nº 3.479-v.23|10|51

"J"

JORGE VICARIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a 13 días del mes de setiembre del año 1951, reunidos todos los socios de la sociedad "JORGE VICARIO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 500.000,00, o sean los señores Jorge Vicario, Isauro Vázquez, Rodolfo Vicario, José García y Pedro Vardanega y además la señora Olga Emilia Eugenia Vicario de Vardanega, argentina, casada, mayor de edad, Carlos Calvo 2907, dicen: Que con anterioridad a la fecha se pusieron de acuerdo para comprar los derechos y acciones del señor Isauro Vázquez, que resolvió retirarse de la sociedad; tal compra se realiza en la siguente proporción: El señor Jorge Vicario $ 39.590,16; el señor Rodolfo Vicario $ 39.590,17, el señor José García $ 14.576,50; el señor Pedro Vardanega $ 14.576,50 y la señora Vicario de Vardanega $ 25.000,00, lo que hace el total del capital del señor Vázquez o sean $ 133.333,33. Teniendo en cuenta el capital social anterior de los socios y la compra actual como así también la situación de la nueva socia, el capital de los socios en definitiva queda fijado así: Jorge Vicario $ 172.923,50; Rodolfo Vicario $ 172.923,50; José García $ 64.576,50; Pedro Vardanega pesos 64.576,50 y Vicario de Vardanega pesos 25.000,00. Se establece especialmente que ninguna otra cláusula del contrato social se modifica y que por lógica consecuencia del retiro del señor Vázquez quedan en calidad de gerente con uso indistinto de la firma social, los señores Rodolfo Vicario y/o Jorge Vicario. Cualquiera de los socios queda autorizado para inscribir esta modificación en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, octubre 9 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.16|10-Nº 3.506-v.23|10|51

"N"

NE - WE - TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Samuel Weiss, rumano, casado, de cuarenta y siete años, domiciliado en Córdoba mil trescientos treinta y seis; Carlos Nemeth, argentino, casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado en Luna sesenta y dos, en su carácter de únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en esta plaza bajo el rubro y razón social de "NE - WE - TEX", con domicilio en Luna sesenta y dos, cuyo contrato privado ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil ciento noventa al folio cuatrocientos, libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; don Jorge Wertheimer, húngaro, de veintiséis años, casado, domiciliado en Conesa setecientos setenta y cinco, piso segundo, departamento L y doña Lenke Rozsa de Nemeth, checoeslovaca, de treinta y nueve años, casada, domiciliada en Luna sesenta y dos, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Samuel Weiss cede y transfiere las cincuenta (50) cuotas de capital de un mil pesos ($ 1.000) cada una que posee en el capital social, en la siguiente forma: al señor Carlos Nemeth, veinticinco (25) cuotas de un mil pesos; al señor Jorge Wertheimer, cinco (5) cuotas de un mil pesos y a la señora Lenke Rozsa de Nemeth veinte (20) cuotas de un mil pesos. — Segundo: Esta cesión se realiza por igual suma de cincuenta mil pesos, que el señor Samuel Weiss recibe en este acto, en efectivo, de manos de los cesionarios y en la proporción que a cada uno de éstos corresponde. — Tercero: En virtud de esta cesión el señor Samuel Weiss egresa de la sociedad y se incorporan a la misma en calidad de socios don Jorge Wertheimer y doña Lenke Rozsa de Nemeth; y, en consecuencia, don Carlos Nemeth, don Jorge Wertheimer y doña Lenke Rozsa de Nemeth, en su carácter de actuales y únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ne - We - Tex", modifican las cláusulas tercera, quinta, sexta, séptima, décimo primera y décimo tercera del contrato social, que en lo sucesivo se leerán de la siguiente manera: "Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscripto y realizado por las partes en la siguiente forma y proporción: a) Carlos Nemeth, setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; b) Lenke Rozsa de Nemeth, veinte cuotas de un mil pesos cada una y c) Jorge Wertheimer, cinco cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: Será gerente de la sociedad don Carlos Nemeth, quien realizará por sí solo todas las funciones de dirección y administración. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del socio Carlos Nemeth para la firma de cheques, pagarés, documentos traslativos de bienes reales, trámites ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y demás reparticiones, remitos, facturas, recibos, compras, correspondencia, endoso de cheques y otros documentos y cualquier otra gestión que corresponda a las actividades de la sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Carlos Nemeth, desempeñará las funciones de gerente doña Lenke Rozsa de Nemeth, con todas las facultades precedentemente indicadas. — Séptima: Anualmente cada treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas habidas, las cuales, previa deducción de la reserva legal, de amortización y de la Ley 11.729 serán distribuídas o soportadas, respectivamente, en proporción al capital aportado por cada socio, siendo facultativo de éstos retirar total o parcialmente las utilidades o destinarlas para el aumento del capital social. — Décimo Primera: El socio Carlos Nemeth percibirá mensualmente, por su trabajo personal y con cargo a gastos generales, la suma de un mil doscientos pesos, los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, cuyo monto se determinará de común acuerdo y según la marcha de los negocios de la sociedad. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de las partes, los socios sobrevivientes no estarán obligados a continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, teniendo opción para comprar sus cuotas en las condiciones que se convengan con los mismos herederos, debiendo fijarse para la avaluación de los bienes de la sociedad el precio que rija en plaza en el momento de realizarse la operación. — Las condiciones de pago serán convenidas con los herederos de común acuerdo, teniendo en cuenta la situación de la empresa, de modo tal que la parte pagadera al contado no entorpezca la marcha de la misma. — A los efectos de esta cláusula, las partes nombran sus herederos en el siguiente orden: a) Carlos Nemeth nombra a la señora Lenke Rozsa de Nemeth o su representante legal; b) doña Lenke Rozsa de Nemeth nombra a don Carlos Nemeth o su representante legal; y c) don Jorge Wertheimer nombra a doña Mila Majer de Wertheimer o su representante legal. — En caso de no llegar a un acuerdo las partes en cuanto a condiciones de pago y/o avaluación de los bienes sociales, éstos serán fijados por los árbitros de conformidad con las cláusulas anteriores. — Cuarto: Dejan subsistentes y en todo su vigor las restantes cláusulas del mencionado contrato. — De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, extendido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos números seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos diez y nueve y seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte, serie J. — Samuel Weiss. — Carlos Nemeth. — Jorge Werthwimer. — Lenke R. de Nemeth.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 260.— e.16|10-Nº 3.456-v.23|10|51

"P"

P R O T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los. . . días del mes de setiembre de 1951, entre los señores Santiago Alfredo Ojuez, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales 2083, planta baja, Carlos Inocencio Frontanilla, paraguayo, casado, domiciliado en la calle Crámer 428, 1er. piso "F", Sara Carmen Etchepare, argentina, soltera, con domicilio en José Félix Uriburu 1364, planta baja "C" y Luis Gallego Soto, casado, portugués, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2724, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, con sujeción a las siguientes condiciones: — Primera: Los señores Santiago Alfredo Ojuez, Carlos Inocencio Frontanilla y Sara Carmen Etchepare, declaran ser los únicos integrantes actuales y poseedores de la totalidad del capital social de "PROTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de fecha 29 de diciembre de 1948, fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de octubre de 1949, bajo el número 1.983, al folio 95, del libro 18, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenio celebrado el 30 de noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1950, bajo el número 144, al folio 316, del libro 17, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El señor Santiago Alfredo Ojuez, cede, vende y transfiere al señor Luis Gallego Soto, las veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, ($ 1.000 m|n.) de que es titular en la indicada sociedad, por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, colocando al cesionario, en el lugar, grado y prerrogativas que gozaba. — Tercera: El señor Carlos Inocencio Frontanilla, también cede, vende y transfiere al indicado señor Luis Gallego Soto, la cantidad de doce cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la expresada sociedad por el precio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, colocando al cesionario en su lugar y grado. — Cuarta: Ambos cedentes declaran haber percibido con anterioridad los importes estipulados, como así también que nada tienen que reclamar a la sociedad de la cual egresan por ningún concepto. — Quinta: Las cesiones formalizadas tienen efecto retroactivo al quince de abril del corriente año, según se ha convenido en el acta número nueve del Libro de Actas de la sociedad mencionada. — Sexta: Como consecuencia de las cesiones realizadas quedan como únicos componentes de "Protex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", doña Sara Carmen Etchepare y Luis Gallego Soto, en la proporción de los capitales aportados. — Séptima: La Dirección, administración y gerencia de la sociedad, la asume en forma exclusiva el señor Luis Gallego Soto, quien podrá realizar todos los actos compatibles con el objeto de la sociedad con el alcance previsto por la Ley 11.645. — Por sus servicios en tal carácter percibirá una asignación de un mil seiscientos pesos moneda nacional, mensuales. — Octava: Las partes se obligan a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin lo depositan en el Estudio del doctor Pascual di Guglielmo, calle Esmeralda 155, 7º piso "D". — Bajo las condiciones que anteceden los contratantes suscriben este instrumento en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 165. — e.16|10-Nº 3.480-v.23|10|51

PROVEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano José Vicente Ribero con fecha 12 de setiembre de 1951, el señor Alejandro Santiago Cloppet, cede y transfiere a la sociedad Navemar, Sociedad Anónima de Navegación, todas las acciones, derechos y privilegios que tiene y le corresponde o pudieran corresponderle, por cualquier causa, y muy especialmente las cincuenta cuotas de un valor nominal, de cien pesos cada una, que tiene totalmente integradas en el capital de la sociedad "PROVEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Enmendado — corresponde — especialmente. — Vale.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.16|10-Nº 3.422-v.23|10|51

"PAN NAMEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial número 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de "PAN NAMEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los Señores Doctor Teodoro Bronstein, casado, argentino, domiciliado en Inocencio Arias 2983, Castelar; José Alfredo Ludwig, argentino, casado, domiciliado en Mariano Acosta 37; Juan Carlos Bussolini, argentino, casado, domiciliado en Bárcena 2124; Jacobo Greblovski, argentino, soltero, domiciliado en Gaona 1439 departamento 3; Elías Bronstein, rumano, casado, domiciliado en Lambaré 948; Doctor Tomás Bronstein, argentino, casa-

do, domiciliado en Montiel 901 y Arquitecto Salomón Ljaskowsky, suizo, casado, domiciliado en Florida 259, todos ellos mayores de edad y hábiles para el ejercicio del comercio, y vecinos de la Capital Federal, —con la sola excepción del Dr. Teodoro Bronstein, que lo es de la Provincia de Buenos Aires—, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley nacional número 11.645 y las estipulaciones que subsiguen: Primero: — La sociedad que se constituye tiene por objeto la fabricación y venta de pinturas, barnices, esmaltes y afines y en especial la explotación de las marcas de fábrica "Pan Namel", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Ludwig & Compañía", constituída por contrato de fecha 2 de diciembre de 1939, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 6 del mismo mes y año, bajo el Nº 507, al folio 447, del libro 42 de Contratos Privados; prorrogado y ampliado por documento de 15 de marzo de 1944, inscripto en el Registro mencionado el 24 del mismo mes y año, al número 102, folio 417, del libro 45 de Contratos Privados. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital Federal, calle Zuviría Números Cinco Mil Trescientos Setenta y Siete Ochenta y Uno|Ochenta y Cinco (5.377 81|85), sede de su Administración y establecimiento industrial, pudiendo abrir agencias, sucursales, u|o cualquier otra forma de representación comercial en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Se establece el capital de la sociedad en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$nacional 2.000.000.— c|l), representado por dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, distribuídas entre los socios en la forma que se indica seguidamente: Dr. Teodoro Bronstein: un mil trescientas veintidós (1322) cuotas; Sr. José Alfredo Ludwig: trescientas cincuenta (350) cuotas; Sr. Juan Carlos Bussolini: cien (100) cuotas; Sr. Jacobo Greblovski: cien (100) cuotas; Sr. Elías Bronstein: sesenta (60) cuotas; Dr. Tomás Bronstein: cuarenta y cuatro (44) cuotas; Arq. Salomón Ljaskowsky: veinticuatro (24) cuotas. — Sobre dicho capital, se encuentra, a la fecha totalmente integrada la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (pesos 1.400.000) representados por inmuebles, maquinarias, materias primas, cuentas a cobrar, y demás elementos integrantes del capital del antes referido Establecimiento Industrial, conforme al detalle anexo, considerado como parte integrante del presente. — La diferencia, o sea la suma de seiscientos mil pesos m|n. será integrada dentro de los cinco años, a partir de la fecha del presente. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta, fecha a partir de la cual se hacen retroactivos los efectos del presente, continuando el giro comercial de la firma "Ludwig & Compañía", de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo. — El socio que deseara retirarse de la Sociedad, deberá preavisar a ésta, con una antelación mínima de seis meses a la fecha del cierre del más próximo ejercicio social, mediante telegrama colacionado. — El haber del socio que se retirase podrá serle restituído en seis cuotas bimestrales iguales, devengando cada una de ellas el interés bancario correspondiente en plaza en ese momento, salvo que la sociedad ejercitara el derecho de adquirirle sus cuotas, en la forma prevista en el art. duodécimo. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por sus Gerentes, designándose en este acto, en tal carácter, a los Señores Doctor Teodoro Bronstein; José Alfredo Ludwig; Jacobo Grebiowsky y Juan Carlos Bussolini. — En todos los casos (salvo los previstos en el art. séptimo), se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los cuatro Gerentes designados, subseguida del sello social. Para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, y|o constitución de cualquier gravamen o derecho real sobre ellos, y en especial modo para hipotecarlos, se requerirá la firma del Doctor Teodoro Bronstein, conjuntamente con la de cualquier otro de los demás gerentes antes designados. — Sexto: En la forma señalada en el art. quinto, los Gerentes tendrán la representación legal de la Sociedad, con las siguientes facultades, cuya enunciación es meramente ejemplificativa y no taxativa: a) administrar todos los bienes y negocios sociales, con las más amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, adquirir por compra, permuta, dación, en pago u|o cualquier otro título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, acciones y derechos sobre los mismos; al contado o a plazos, suscribiendo o aceptando los instrumentos o documentos públicos o privados necesarios a tales fines; adquirir y vender frutos y productos, títulos o créditos reales y personales y aceptar o conferir representaciones relacionadas con el objeto de la sociedad; b) vender, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes inmuebles de la sociedad; tomar dinero en préstamo, con garantía o sin ella; efectuar toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional u otros Bancos oficiales o particulares y otras instituciones de crédito; girar, aceptar o endosar letras, vales, pagarés, cheques u otros instrumentos cambiarios, hacer novaciones, transacciones, girar en descubierto, operar en descuento de documentos, otorgar créditos y préstamos; aceptar o constituir en su favor o en el de terceros la garantía especial de Prenda con Registro, estatuída por la ley Número 12.962, efectuando las tramitaciones pertinentes en el Registro de Créditos Prendarios de la Nación; d) transigir y comprometer en árbitros juris y amigables componedores; e) designar, promover, sancionar o remover a sus empleados, obreros, factores, dependientes u otros auxiliares de su comercio o de su industria, fijar sus retribuciones, habilitaciones, gratificaciones o comisiones, y en general, celebrar todo acto o contrato que reputaren convenientes para la mejor marcha de la sociedad; f) realizar toda clase de operaciones comerciales inherentes al giro de la sociedad, negocios de importación o exportación, de cambios o divisas; g) peticionar ante los Poderes Públicos, Ministerios y|o demás reparticiones, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y|o demás reparticiones o divisiones u oficinas nacionales, provinciales, comunales o de entidades autárquicas o semi-oficiales, tanto del país como del extranjero, formular declaraciones juradas, denuncias por delitos que se cometieren en perjuicio de la sociedad, efectuar operaciones aduaneras, presentarse en licitaciones, realizando todos los actos necesarios a tales fines; h) ratificar, rectificar, aclarar o confirmar hechos o actos jurídicos públicos o privados, para la ejecución de cualesquiera de los actos, contratos u obligaciones antes mencionados y demás relativos al giro de los negocios sociales. Queda bien entendido que la enunciación que antecede es meramente indicativa, hallándose ampliamente facultados los Gerentes para otorgar todos los actos, contratos, documentos u obligaciones que estimaren convenientes para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. No podrán los Gerentes actuando en tal carácter utilizar su firma para obligaciones ajenas al giro de la sociedad, o garantías de obligaciones de terceros, o prestaciones a título gratuito. — Séptimo: Queda expresamente establecida que bastará la firma y|o presencia de uno solo de los Gerentes para representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos, tanto en el orden administrativo como en el judicial. En tal orden, podrá uno cualesquiera de los Gerentes intervenir en los expedientes, actuaciones, trámites o actos administrativos o judiciales, en los que la sociedad fuere parte o interesada, percibir las sumas que sean debidas a la sociedad, otorgando recibos autorizados en nombre de ésta, formular las declaraciones juradas que fueren menester, representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo de esta Capital, absolver posiciones en nombre de la sociedad. Bastará la firma de uno solo de los socios Gerentes para endosar cheques y documentos cambiarios, suscribir los compromisos de venta de los productos que elabora o comercializa la sociedad, ante las reparticiones públicas, entidades autárquicas, mixtas y semi oficiales y aceptar las órdenes de compra que fueren emitidas por las entidades aludidas. — Octavo: Los socios Gerentes deberán actuar en forma prevalente para la Sociedad, aún cuando ésta, por decisión de un setenta por ciento de votos, podrá dispensarlos de tales obligaciones, en todo o en parte, quedando bien entendido que podrán continuar ocupándose —aunque en forma subsidiaria— de sus otras actividades lucrativas actuales, al margen de la sociedad. Los restantes socios, no tendrán obligación de prestar actividad alguna a la sociedad. — Noveno: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un Balance General e Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. A los efectos de la estimación y amortización de los valores del activo y demás normas atingentes a la elaboración de los Balances, se seguirán los principios impartidos por la Dirección General Impositiva (División Impuesto a los Réditos). Sin perjuicio de los casos en los que los socios los firmasen expresamente, los Balances se considerarán aprobado, si no fuesen observados en forma expresa y por escrito, dentro de los diez días de haber sido comunicados a los socios. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los Balances anuales serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 %) se destinará al "Fondo de Reserva Legal", hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. Se apartará anualmente —de acuerdo a la decisión de los Gerentes— entre un cinco a un diez por ciento de las utilidades para gratificaciones al personal, efectuándose asimismo la reserva que la técnica contable aconseje para cubrir los riesgos emergentes de la Ley 11.729 y Decreto 33.302. El remanente de utilidades será distribuído entre los socios, en proporción a sus respectivas cuotas. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Los saldos acreedores de los socios en sus Cuentas Particulares en la Sociedad —y siempre que ésta disponga de dichos saldos en su giro comercial—, devengarán en favor de dichos socios el interés bancario corriente en plaza en las fechas respectivas. — Undécimo: Semestralmente se efectuará una Asamblea de socios, en el local de la sociedad, a efectos de considerar la gestión de los Gerentes y la marcha de la sociedad y adoptar las decisiones necesarias para el desenvolvimiento social, todo lo cual se asentará en el Libro de Actas. — Sin perjuicio de ello, se realizarán Asambleas extraordinarias, por decisión de la Gerencia, o a pedido de socios que representen no menos del veinticinco por ciento del capital social. — Cada cuota representa un voto. — Las resoluciones de orden corriente se considerarán aprobadas por simple mayoría de votos. — Se requerirá el setenta por ciento de los votos para la remoción de Gerentes, designación de nuevos Gerentes, modificación de este contrato, incorporación de nuevos socios, el cambio de objeto de la sociedad o la adopción de medidas extraordinarias que impliquen agravar considerablemente la responsabilidad de los socios o de la sociedad, como así también para la aprobación de los Balances anuales, para el caso de que fueran objeto de observaciones fundadas por escrito. — Duodécimo: Las cuotas no pueden ser cedidas, en todo o en parte a terceros ajenos a la sociedad, salvo que mediara conformidad expresa de un número de socios que representen el setenta por ciento del capital social. — En cualquier caso, antes de su cesión a terceros, dichas cuotas deberán ser ofrecidas a la Sociedad y|o a los socios, los cuales tendrán preferencia sobre los terceros, para adquirirlas en paridad de condiciones, precio y forma de pago. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de uno o más de los socios, sus herederos forzosos podrán optar por: a) el reintegro del haber que corresponda a su causahabiente, a cuyo fin se practicará un Balance especial. — La restitución de ese haber se efectuará en los plazos previstos en el art. cuarto, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del art. duodécimo; o b) incorporarse a la sociedad, como socios, con los derechos y acciones de su causahabiente, a cuyo efecto deberán unificar su personería, si fuesen varios. — Si el fallecido fuera alguno de los socios Gerentes, habrá de convocarse a una reunión extraordinaria, en la forma prevista en el art. noveno, para la designación de un nuevo Gerente, en su reemplazo, requiriéndose para tal designación el setenta por ciento de los votos — Décimo Cuarto: Se procederá igualmente a la designación de un nuevo Gerente, en la forma ya establecida precedentemente, para el caso de que alguno de los designados experimentare una incapacidad física o una interdicción legal que le inhabilitara para continuar desempeñando dicho cargo. — Décimo Quinto: Sin perjuicio de lo previsto en el art. cuarto, podrá resolverse la disolución total y liquidación de la sociedad, para el caso de que en un ejercicio hubiera sufrido pérdidas que signifiquen el veinte por ciento del capital social, o en dos ejercicios consecutivos el veinticinco por ciento de dicho capital, por decisión de una mayoría del setenta por ciento de los votos.

—Décimo Sexto: En caso de liquidación de la Sociedad actuarán como liquidadores el Doctor Teodoro Bronstein (o quien designaren sus derecho-habientes, en el supuesto de fallecimiento del nombrado), y la persona que fuere nombrada a tal efecto por decisión del setenta por ciento de los votos de los restantes socios. — Décimo Séptimo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitara entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, los cuales serán nombrados uno por cada parte, debiendo antes de empezar a deliberar designar un tercero, para el caso de discordia. — El laudo de los árbitros —o del tercero, en caso de discordia—, será inapelable. — Dichos árbitros actuarán sin otras formalidades que oir a las partes, asentando sus resoluciones en el Libro de Actas de la Sociedad. — Transitorio: Las partes designan al Doctor Oscar Bronstein a fin de que gestione la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de esta Capital, intervenga en los trámites de la transferencia de la sociedad "Ludwig & Compañía" a la sociedad "Pan-Namel S. R. L.", presentando todas las peticiones necesarias a tales fines, y oportunamente retire testimonios. — Bajo los diecisiete artículos que anteceden queda constituída la sociedad: "Pan-Namel Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital m$n. 2.000.000.— c|l.", domiciliada en esta Capital, calle Zuviría Nros. 5377|81|85, cuyo contrato social otorgan de entera conformidad todos sus socios, antes nombrados, firmándolo en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: "mil pesos ($ 1.400.000), qu retro, j", entre líneas: "an, que, el Dr. Teodoro Bronstein" todo vale, textado "tu" no vale. — Se deja constancia de que el original de este contrato ha sido extendido en seis sellos nacionales de $ 1,50 numerados del 659.197 al 659.202 inclusive, en forma correlativa. — T. Bronstein. — J. C. Bussolini. — J. Alfredo Ludwig. — S. Ljaskowsky. — T. Bronstein. — Jacobo Greblovski. — Elías Bronstein". — Ricardo Eastman, secretario.

$ 740.— e.16|10-Nº 3.454-v.23|10|51

"S"

SAN LORENZO TIERRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Los abajo firmantes, don Arturo Palmer Boote, que firma "A. P. Boote" y doña María Teresa Paunero de Boote, que firma "M. T. P. de Boote", cónyuges en primeras nupcias; don Jorge Martínez Casas, que firma "J. Martínez Casas", casado; don Jaime Roberto María Luciano Delacre, que firma "Jaime R. Delacre", casado; don Angel Salamone D'Anna, que firma "Angel Salamone", casado; don Alberto Santiago Depouilly, que firma "A. Depouilly", casado; doña Elena Castro de Robirosa, que firma "Elena C. de Robirosa", casada en primeras nupcias con don Lucio Antonio Robirosa, de quien se halla separada desde hace diez años sin voluntad de unirse, según así resulta de la escritura otorgada con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano don Alfredo E. del Valle; don Georges Carlos María Delacre, que firma "Georges Delacre", soltero y don Rodolfo José Migone que firma "R. Migone", soltero, todos argentinos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, en sus caracteres de únicos componentes de "SAN LORENZO TIERRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y doña Alina Paunero de Rohde, viuda, domiciliada en la calle Castex números tres mil ciento diez y siete, en su carácter de nueva socia, han resuelto introducir las siguientes modificaciones al contrato social. — Primero: Con fecha 19 de Febrero de 1949, por escritura pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Delfín Rueda, los nueve primeros nombrados constituyeron la Sociedad "San Lorenzo Tierras, Socie-

dad de Responsabilidad Limitada'', con el objeto de dedicarse a la compra-venta, administración, urbanización y fraccionamiento de inmuebles, la construcción y financiación de viviendas, y la construcción y explotación de hoteles y por un plazo de 30 años. — Segundo: El capital de la Sociedad de Un millón de pesos moneda nacional, fué aportado por los socios en la siguientes forma: Don Arturo Palmer Boote, tres mil cuatrocientos cincuenta cuotas o sean trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña María Teresa Paunero de Boote, dos mil quinientas cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Jorge Martínez Casas mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jaime Roberto María Luciano Delacre, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Angel Salamone D'Anna, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal; don Alberto Santiago Depouilly quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Elena Castro de Robirosa, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Georges Carlos María Delacre seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda legal y don Rodolfo José Migone, doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional. Que del capital así suscripto los señores Jaime Roberto María Luciano Delacre, Angel Salamone D'Anna, Alberto Santiago Depouilly, Adela Castro de Robirosa, Georges Carlos María Delacre y Rodolfo José Migone, tenían derecho a adquirir en la proporción de sus aportes dos mil cuatrocientos cincuenta cuotas al valor nominal de las mismas y con un interés del seis por ciento anual en los siguientes plazos: 610 cuotas al 31 de Diciembre de 1949; 610 cuotas al 31 de Diciembre de 1950; 610 cuotas al 31 de Diciembre de 1951 y 620 cuotas al 31 de Diciembre de 1952, haciendo uso de dicha opción en su primer vencimiento. Que el contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril del año 1949, bajo el Nº 554, al folio 346 del libro 16 del Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que los socios señores Jaime Roberto María Luciano Delacre, Alberto Santiago Depouilly, Adela Castro de Robirosa, Georges Carlos María Delacre, y Rodolfo José Migone han resuelto desligarse de la Sociedad a cuyo efecto ceden y transfieren sus cuotas sociales en la siguiente forma: Jaime Roberto María Luciano Delacre cede a don Arturo Palmer Boote, cuatrocientas sesenta cuotas o sean cuarenta y seis mil pesos y a don Angel Salamone D'Anna noventa y siete cuotas o sean nueve mil setecientos pesos. Elena C. de Robirosa cede a don Angel Salamone D'Anna cuarenta y seis cuotas o sean cuatro mil seiscientos pesos y a doña Alina P. de Rohde trescientas veinte y seis cuotas o sean treinta y dos mil seiscientos pesos; don Rodolfo José Migone cede a doña Alina P. de Rohde trescientas diez cuotas o sean treinta y un mil pesos. Don Alberto Santiago Depouilly cede a doña Alina P. de Rhode seiscientas veinte cuotas o sean sesenta y dos mil pesos y Georges Carlos María Delacre cede a doña Alina P. de Rohde setecientas cuarenta y cuatro cuotas o sean setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos. Que dicha cesión y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas o sea por la suma total de Doscientos Sesenta Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional que los cedentes declaran haber recibido de manos de los cesionarios con anterioridad y al otorgarle el más suficiente recibo y carta de pago en forma los coloca en el lugar, grado y prelación que a lo cedido tenían, agregando que como consecuencia de la presente cesión dejan de pertenecer a la Sociedad ''San Lorenzo Tierras, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', no teniendo nada que reclamar a la misma. — Cuarto: A su vez la señora Teresa P. de Boote cede y transfiere a don Angel Salamone D'Anna trescientas cuotas o sean treinta mil pesos y don Jorge Martínez Casas, cede a don Arturo Palmer Boote setecientas cuotas o sean setenta mil pesos del capital suscripto en la Sociedad. Que dicha cesión se realiza por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de Cien mil pesos moneda nacional que los cedentes declaran haber recibido con anterioridad de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción, por cuya suma les otorgan el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Quinto: Como consecuencia de las presentes cesiones, los señores Arturo Palmer Boote, Alina Paunero de Rohde, Angel Salamone D'Anna, Jorge Martínez Casas y doña Teresa P. de Boote, quedan como únicos componentes de la Sociedad ''San Lorenzo Tierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. Y el artículo quinto queda redactado en los siguientes términos: — Artículo Quinto: El capital social de Un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, es aportado por los socios en la siguiente forma: Don Arturo Palmer Boote cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Doña Alina Paunero de Rhode dos mil cuotas de cien pesos o sean la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional. Doña Teresa P. de Boote dos mil doscientas cuotas de cien pesos o sea la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional. Don Angel Salamone D'Anna mil cuotas de cien pesos o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional y don Jorge Martínez Casas ochocientas cuotas de cien pesos o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional. Asimismo los actuales socios han resuelto modificar la primer parte del artículo sexto y el artículo décimo en la siguiente forma: Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Arturo Palmer Boote y Angel Salamone D'Anna, quienes actuando conjuntamente tendrán el uso de la firma social, para todos los negocios y operaciones de la Sociedad con todas las facultades que les acuerda el contrato originario y el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Artículo Décimo: De las utilidades líquidas que resulten, después de efectuadas las correspondientes amortizaciones, se aportará un cinco por ciento de utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Deducido este importe, anualmente la Asamblea de socios fijará la remuneración a los Gerentes, luego se dispondrá el pago de gratificaciones, se constituirán las reservas libres que desee la Asamblea y el saldo de las utilidades será repartido entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Se hace constar que las demás estipulaciones del contrato social subsisten sin modificaciones. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a treinta de Julio de 1951. — A. P. Boote. — Angel Salamone. — R. J. Migone. — M. T. P. de Boote. — Alina Paunero de Rohre. — A. Depouilly. — Elena C. de Robirosa. — p. p. Georges Delacre. — Jaime R. Delacre. — Jaime R. Delacre. — J. Martínez Casas. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en Buenos Aires, a veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 375.— e.16|10-Nº 3.513-v.23|10|51

SANTIAGO F. SAPORITI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis A. Palacio, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: — Escritura número seiscientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores Santiago Florindo Saporiti, casado, de cuarenta y cinco años de edad; Genaro Domingo Botti, casado, de cuarenta y dos años de edad; Arturo Sambucetti, casado, de treinta y siete años de edad; Elena Sambusetti de Saporiti, casada, de treinta y nueve años de edad; Juan De Chenna, casado, de treinta y siete años de edad; y Juan Carlos Román, soltero, de veinte años de edad; todos argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle General José G. de Artigas cinco mil veinte y seis, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que el señor Juan Carlos Román se encuentra legalmente emancipado para ejercer el comercio, y por consiguiente para el otorgamiento de esta escritura, en virtud de la venia que para tal fin le tiene otorgada su señor padre don Ceferino Román, según escritura del diez y seis de julio del año en curso, pasada ante mí, el autorizante, al folio mil ciento veinte y dos de este Registro y Protocolo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el dos de agosto del año en curso, bajo el número doscientos setenta y uno, al folio trescientos sesenta del libro dos de Venias para ejercer el comercio, tengo a la vista y copiada en lo pertinente, dice así: ''...comparece el señor Ceferino Román, casado en primeras nupcias con doña Emilia Rubio, ...así como de que dice: Que confiere a su hijo legítimo don Juan Carlos Román, de diez y nueve años de edad, nacido en esta Capital el diez de setiembre de mil novecientos treinta y una, ...la autorización necesaria para ejercer libremente el comercio en los términos de los artículos diez, once, doce y concordantes del Código de Comercio... Ceferino Román. — H. Magnoni. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega.'' — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, y los comparecientes dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, el que declaran contenido en los artículos siguientes: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes señores Santiago Florindo Saporiti, Genaro Domingo Botti, Arturo Sambucetti, Elena Sambucetti de Saporiti, Juan De Chenna y Juan Carlos Román, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de: ''SANTIAGO F. SAPORITI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, y que sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer dentro o fuera del país, tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle General José G. de Artigas números cinco mil veinte y seis al cinco mil treinta y seis. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de toda clase de materiales para la construcción, sanitarios, ferretería y pinturería, así como cualquier otro artículo relacionado con dicho ramo, sin perjuicio de realizar cualquier otra operación mercantil vinculada directa o indirectamente con el objeto expresado. — Tercero: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones y derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir representaciones y cualesquier clase de mandatos civiles y comerciales; formar parte de otras sociedades, contratar locaciones de cosas, obras y servicios como locadora o locataria; obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; registrar, adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación; intervenir en asuntos de marina, aduanas y de control de cambios, y ante cualquier oficina pública nacional, provincial o municipal; y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para el giro de sus negocios, pudiendo incluso operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, sus sucursales y agencias, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto y estén permitidos por la ley, sin limitación. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar del día primero de junio del corriente año, fecha a la cual, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios, se retrotraen los efectos de la presente, ratificando y confirmando los otorgantes todas las operaciones realizadas desde dicha fecha hasta el día de hoy. — Quinto: El capital lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por los socios en la proporción de setecientas cuotas que representan setecientos mil pesos moneda nacional por el señor Santiago Florindo Saporiti; y de sesenta cuotas que equivalen a sesenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los cinco socios restantes señores Genaro Domingo Botti, Arturo Sambucetti, Elena Sambucetti de Saporiti, Juan De Chenna y Juan Carlos Román. El aporte de los cinco últimos nombrados ha sido integrado en dinero efectivo e invertido en el giro social; y en cuanto al aporte del señor Santiago Florindo Saporiti está constituído: por la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional que el mismo debe integrar en dinero efectivo; y por la cantidad de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, que queda totalmente integrada mediante la transferencia que por la presente el señor Saporiti hace a la sociedad que se constituye de la totalidad del activo y pasivo del negocio de compra-venta de materiales para la construcción, sanitarios, pinturería, ferretería y afines, de su exclusiva propiedad, instalado en el expresado domicilio de la calle General José G. de Artigas cinco mil veinte y seis al cinco mil treinta y seis, y anexo existente en el número cinco mil treinta y siete de la misma calle, con sujeción al balance e inventario que a los efectos de la transferencia las partes han practicado y suscripto de conformidad al primero de junio del año en curso, y que sirve de base a este contrato. — Sexto. La sociedad será administrada por el socio señor Santiago Florindo Saporiti, a quien se designa gerente general con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social, incluso los determinados en el artículo tercero de la presente y los previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto ni en fianzas o garantías de terceros. Se designa además gerentes auxiliares a los socios señores Genaro Domingo Botti, Arturo Sambucetti, Juan De Chenna y Juan Carlos Román, quienes en todos los casos deberán actuar conjuntamente; el señor Genaro Domingo Botti como uno cualesquiera de los otros tres gerentes auxiliares y conforme a las instrucciones que reciban del gerente general asentadas en actas, pero que ante los terceros, actuando en la forma conjunta antes expresada, tendrán las mismas facultades que el gerente general, sin tener que justificar ante dichos terceros las instrucciones recibidas de aquél. — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Los balances se confeccionarán de acuerdo a la técnica contable, con las amortizaciones, deducciones y revaluaciones que los socios establezcan en cada caso, dentro de los índices permitidos por la Dirección General Impositiva; deberán quedar cerrados dentro del término máximo de treinta días y una vez asentados en los libros, se harán conocer a los socios, notificándoles al efecto tal circunstancia. Si dentro de los treinta días de la fecha de notificación a los socios, los balances no fueren observados por éstos, se considerarán automáticamente aprobados, dejándose constancia de esa aprobación en el libro de actas. Si existieren observaciones, los socios resolverán en definitiva, por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, la aprobación o desaprobación del balance, y las soluciones a adoptarse en el último de los casos. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales una vez aprobados, serán destinadas en el orden de prelación que se expresará, a lo siguiente: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; b) el porcentaje que los socios determinen en cada caso, para la formación y mantenimiento de otros fondos de reserva y previsión, los que por mayoría

de votos que representen la mayoría absoluta del capital social, podrán ser aumentados o reducidos, invertidos en operaciones ordinarias o extraordinarias de la sociedad y aun distribuídos entre los socios; y c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. El socio señor Santiago Florindo Saporiti podrá retirar la totalidad de las utilidades que le pertenezcan en cada ejercicio; y en cuanto a los socios señores Genaro Domingo Botti, Arturo Sambucetti, Elena Sambucetti de Saporiti, Juan De Chenna y Juan Carlos Román, sólo podrán retirar en cada ejercicio el treinta por ciento de las utilidades que les correspondan, debiendo dejar el setenta por ciento restante en la sociedad para eventuales aumentos del capital social. — Noveno: En los casos previstos por el artículo cuatrocientos diez y nueve del Código de Comercio o por desinteligencias reiteradas, inconducta o cualesquier otras causales graves y perjudiciales para la sociedad, y a pedido del gerente general o de socios que representen por lo menos una tercera parte del capital social, podrá resolverse por mayoría de votos que representen la mayoría absoluta del capital, la exclusión de uno o más socios, en cuyo caso los haberes del o los socios excluídos les serán entregados: una cuarta parte al contado y el resto en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. Dichos haberes serán determinados a elección de los socios restantes, ya sea por un balance especial que se practicará al efecto, o bien tomando como base el balance del último ejercicio y adicionando al mismo la parte proporcional del setenta y cinco por ciento de las utilidades habidas en ese último ejercicio, o deduciendo la parte proporcional de la totalidad de las pérdidas que hubiere arrojado dicho ejercicio, en su caso, conforme al tiempo transcurrido del ejercicio en que se haga efectiva la exclusión. Queda establecido que en ningún caso los socios excluídos, o los que se retiren voluntariamente mediante la cesión de sus cuotas, tendrán derecho al reintegro de la parte proporcional del fondo de reserva legal ni de los otros fondos de previsión para leyes sociales, así como tampoco a retribución alguna por valor de llave o lo que pudiera considerarse un beneficio para los restantes socios. — Décimo: Los socios se reunirán para resolver los asuntos que así lo requieran o para considerar la marcha de los negocios, cuando ello sea necesario a juicio del gerente general, o a pedido de socios que representen la tercera parte del capital. Las reuniones se efectuarán en el domicilio social, y los socios serán citados a las mismas por cualquiera de los gerentes mediante telegrama colacionado enviado cuarenta y ocho horas antes del día de la reunión. La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen, debiendo cada acta ser suscripta por todos los socios presentes en la reunión a que la misma se refiere, salvo el caso previsto en el artículo séptimo respecto a la constancia de la aprobación automática de los balances, que será firmado por el gerente general y uno cualquiera de los gerentes auxiliares. Si alguno de los socios presentes en las reuniones a que se refiere este artículo, se negare a suscribir el acta correspondiente, se hará constar tal circunstancia en el cuerpo de la misma o en nota inserta a continuación, con la firma de los restantes socios presentes. Los socios ausentes podrán hacerse representar y votar en las reuniones por intermedio de otros socios, mediante simple carta poder. — Undécimo: El quórum para las reuniones a que se refiere el artículo anterior será el de socios que representen la mayoría absoluta del capital, y, salvo en los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o estos estatutos dispongan en otra forma, todas las resoluciones para su validez deberán ser tomadas por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, aplicándose al efecto lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la ley citada. — Duodécimo: Los socios tienen la obligación de dedicar toda su actividad, colaboración y conocimientos a la atención de los negocios sociales, excepto el señor Santiago Florindo Saporiti que podrá atender la administración en forma discontinua y a quien se autoriza para realizar otras tareas que no se relacionen con el objeto social; y de la señora Elena Sambucetti de Saporiti que podrá o no prestar su colaboración personal a la sociedad. Dentro del régimen interno de la sociedad, la dirección y orientación de los negocios será ejercida por el gerente general, quien determinará las tareas de los gerentes auxiliares, de los restants socios qu presten su colaboración a la sociedad, y del personal en general y fijará las atribuciones, sueldos y gratificaciones que correspondan a cada uno. Los socios por su trabajo personal tendrán las retribuciones que, como se ha expresado, ha de fijar el gerente general con constancia en el libro de actas y con imputación a la cuenta de gastos generales. — Décimo Tercero: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución de socios que representen la mayoría absoluta del capital social. En caso de disolución, por cualquier causa que ella fuere, la liquidación de los negocios será realizada por el gerente general y los gerentes auxiliares, actuando en la forma y con las facultades previstas en el artículo sexto. — Décimo Cuarto: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad haciendo cesión de las cuotas que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los restantes socios, quienes tendrán derecho a adquirírselas en la proporción que ellos determinen por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, estableciéndose su precio y pagándoselas en el modo y forma previstos en el artículo noveno para la exclusión de socios. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento del señor Santiago Florindo Saporiti o de la señora Elena Sambucetti de Saporiti, sus herederos, si ellos no dispusieren lo contrario, serán incorporados a la sociedad, unificando al efecto su representación. Si se produjere el fallecimiento de uno cualquiera de los otros socios, el haber del fallecido será determinado y liquidado a sus herederos en el mismo modo y forma establecidos en el artículo noveno para caso de exclusión. — Décimo Sexto: En el caso de retiro voluntario, exclusión o muerte de cualquiera de los socios o de disolución anticipada de la sociedad, los valores fijados en el balance de constitución de la misma a los elementos que integran el rubro de "muebles, útiles y rodados" de dicho balance, no podrán ser aumentados, debiendo mantenerse dichos valores, con deducción de las amortizaciones efectuadas en los ejercicios transcurridos hasta ese momento. — Décimo Séptimo: Queda establecido que la violación por parte de cualquiera de los socios de las disposiciones contenidas en este contrato, o la falta de acatamiento a las resoluciones tomadas por los asociados conforme al estatuto, se considerará falta grave y hará pasible al socio culpable de la sanción determinada en el artículo noveno. — Décimo Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dictare. En Las Condiciones consignadas en los diez y ocho artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. Con Los Ejemplares de los diarios y recibos que se agregan, se acredita haberse efectuado las publicaciones que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, anunciándose la transferencia de negocio que en la presente se realiza, durante cinco días en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino", habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones en fecha nueve de agosto último; y estando vencidos los plazos legales sin que exista oposición que impida este otorgamiento. Con los certificados que también se anexan, se justifica: que por el negocio referido no se adeuda impuesto a las actividades lucrativas; ni suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social por aportes ni otros conceptos hasta el treinta y uno de mayo último, según certificado número diez y nueve mil trescientos sesenta y ocho de fecha tres de setiembre próximo pasado. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Osvaldo Alarcón Birba y José Fidel Pérez, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Sgo. F. Saporiti. — G. D. Botti. — Arturo Sambucetti. — Elena S. de Saporiti. — Juan De Chenna. — Juan Carlos Román. — O. Alarcón B. — J. F. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. Para la Sociedad expido este testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón doscientos cinco mil trescientos setenta y nueve al presente un millón doscientos cinco mil trescientos ochenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: padre - regirla - número - sirve - gerente - socios - previsión - en - produjere - elementos. Vale. Hay un sello. Raúl A. Pampliega. Honorario (Decreto-Ley 30.440) $ 5.132 m|n. Sobre raspado: número - en - produjere - Pampliega - Honorario - (Decreto-Ley). Vale. Entre líneas: de 1ª Instancia en lo. Vale. Testado. de. No vale. Enmendado: Comercial. Vale.

Buenos Aires, octubre 10 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 855.— e.16|10.-Nº 3.505.-v.23|10|51

SAN JULIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparece don Reinaldo Ricardo Donnelly, que firma "R. Donnelly", casado en primeras nupcias; don Edmundo Emiliano Donnelly, soltero, que firma "E. Donnelly", don Santiago Julián Hyland, que firma "J. Hyland", casado en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Córdoba número seiscientos setenta y nueve; don Harold Samuel Hyland, que firma "Harold Hyland", casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Llavallol número dos mil novecientos veintidós; y don Alfredo Mateo Pierce, que firma "A. M. Pierce", soltero, domiciliado en la calle Viamonte número trescientos sesenta y ocho, cuarto piso A, todos argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en cuanto no esté previsto en él. — Artículo Primero: Entre los señores Edmundo Emiliano Donnelly, Reinaldo Ricardo Donnelly, Santiago Julián Hyland, Harold Samuel Hyland y Alfredo Mateo Pierce, se constituye a partir del primero de junio último una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero y girará bajo la razón social de "SAN JULIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la explotación agrícolo-ganadera, forestal y minera, ya sea por cuenta propia o de terceros, administración y explotación de campos, establecimientos agrícola ganaderos o forestales por cuenta propia o de terceros, la compra venta de campos o propiedades urbanas, en cualquier punto del país que ellos se encuentren; la compra y venta, importación y exportación de cereales, oleaginosos, animales de toda clase y subproductos ganaderos, agrícolos, forestales y de minería, maquinarias y enseres de campo y la compra venta o uso de barcos, aviones o cualquier otro medio de transporte y explorar o explotar minas por cuenta propia o ajena, entendiéndose que esta especificación es meramente enumerativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto la sociedad dedicarse a cualquier negocio que no le esté expresamente prohibido por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Tercero: Esta sociedad se constituye por el plazo de veinticinco años, contados desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, con opción a veinticinco años más, pudiendo disolverse parcialmente con respecto al socio que lo solicitare en cualquier momento después de transcurridos los dos primeros años de su constitución, con aviso previo de seis meses como mínimo, comunicando esta decisión a todos y cada uno de los otros socios por telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los socios, suscriben e integran su importe por partes iguales en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes para actuar conjuntamente dos de ellos indistinta y alternativamente con la amplitud de facultades acordadas para el cargo por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente para ejercitar los siguientes actos: comprar y vender toda clase de animales y darlos o tomarlos a pastoreo, comprar y vender también y arrendar bienes muebles e inmuebles y cuanto implemento sea necesario, por los precios y mediante la forma de pago que crean convenientes, permutarlos, donarlos, darlos en pago, constituir prendas, solicitar, abandonar y desistir de cualquier pedimento minero, comprar, vender, permutar o adquirir o enajenar de cualquier manera, hipotecar, arrendar y celebrar cualquier contrato referente a concesiones, propiedad o derechos mineros, así como tramitar, con toda amplitud de facultades, expedientes ante las autoridades mineras; solicitar y recibir dinero en préstamo, ya sea de particulares o instituciones bancarias, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de Crédito Industrial Argentino, por el tiempo e interés, forma de pago, garantías y demás condiciones que crean convenientes, sean simples, suspensivas o resolutorias, aceptar y librar cheques, pagarés o cualquier letra de cambio, endosar, transferir y descontar documentos de cualquier naturaleza, dar fianzas o garantías, firmar avales, registrar, adquirir o transferir marcas y señales, constituir o reconocer y renovar o modificar hipotecas constituídas o cualquier otro derecho real sobre inmuebles que la sociedad adquiera, conferir y revocar poderes generales o especiales, incluso para delegar el mandante sus facultades que le acuerda este contrato a favor de uno o más de los otros socios y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero, celebrar cualquier clase de contratos, fijar remuneraciones ordinarias o extraordinarias al personal y, en fin, representar a la sociedad en todo asunto donde tuviere interés o fuere parte. — Queda terminantemente prohibido a los gerentes hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco emplear su firma personal en fianzas o garantías. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta y uno de Mayo se practicará un balance General y las ganancias que resulten, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Si de algunos de los balances anuales resultaren pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en iguales partes. A los efectos de la confección de los balances, se tomará como base para su formación las que tuviere establecidas la Dirección General Impositiva. — Artículo Séptimo: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Artículo Octavo: Los Gerentes quedan autorizados a dedicarse a cualquier negocio, incluso aquellos que sean del mismo objeto de esta sociedad y a formar parte o dirigir cualquier otra sociedad o negocio. — Artículo Noveno: En caso de existir dudas o divergencias sobre la interpretación de este contrato, cada parte nombrará un arbitrador y en el caso de que éstos no se pongan de acuerdo se designará un tercero por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios o de disolución parcial que se contempla en el artículo tercero, los restantes podrán optar por la continuación de la sociedad, con los herederos o representantes del socio o socios fallecidos o incapacitados, en los casos de fallecimiento o incapacidad y unificando dichos herederos o representados su in-

tervención, o por adquirir en proporción a sus cuotas, sea todos o los que de ellos quisieran hacer uso de este derecho, las cuotas del socio fallecido, incapacitado o saliente mediante el pago de su haber y derechos, de acuerdo con un balance que se practicaría a la fecha del deceso o la incapacidad o la disolución parcial, tomándose como valores de los distintos rubros, los que tuvieren éstos asignados en el último balance anual practicado, pudiendo efectuarse el pago de la totalidad o parte del importe en tres cuotas anuales vencidas e iguales, con interés del seis por ciento anual abonable por semestres vencidos sobre los saldos deudores. — Leída que les fué esta escritura por mí, el funcionario público infrascripto, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos don José Cortés y don Luis Adán Echenique, siendo ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — R. Donnelly. — E. Donnelly. — Harold Hyland. — J. Hyland. — A. M. Pierce. — José Cortés. — L. A. Echenique. (Hay un sello). Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda: Con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro veinticuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad constituída expido este testimonio en tres sellos de dos pesos números: Un millón cuatrocientos noventicinco mil ciento cuarenta y uno correlativos al presente inclusive, ambos de la Serie K, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: mínimo — minero — (Hay un sello que dice: Honorarios Ley 12.974, m/n. 432. (Hay un sello) Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 380.— e.16|10-Nº 3.441-v.23|10|51

SANTA ROSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Miguel Angel Bancalari, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Santa Fe 862, 5º piso, de esta Capital; Alejandro Ceferino Bancalari, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Santa Fe 862, de esta Capital; y doña Noemí Bancalari de Casaubón, argentina, mayor de edad, casada, y domiciliada en el domicilio de los dos anteriores contratantes, resuelven constituir la sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de: "SANTA ROSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 1.050.000" y que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera. — Domicilio. — El domicilio de la sociedad será el de la calle 25 de Mayo 294 de la Capital Federal sin perjuicio de los distintos domicilios que el giro de los negocios exija, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda. — Duración. — El plazo de duración del presente contrato será de cinco años a contar de la fecha, quedando el plazo automáticamente prorrogado por uno o más períodos de cinco años cada uno hasta un máximo de veinte años desde la fecha de constitución salvo manifestación en contrario formulada por uno cualquiera de los socios con seis meses de anticipación y notificada a los otros socios por acta notarial o telegrama colacionado. — Tercera. — Objeto. — La sociedad tendrá los siguientes fines: a) Comprar, vender, fraccionar, arrendar o explotar inmuebles urbanos y rurales; b) Comerciar con la construcción de casas de departamentos o viviendas populares o de otra naturaleza, arrendándolas o vendiéndolas conforme lo autorizan las leyes vigentes; c) Hacer inversiones como socios o accionistas en empresas comerciales o industriales y constituir sociedades; d) Realizar toda operación comercial lícita que los socios decidan. — Cuarta. — Capital social. — El capital social es Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.050.000) dividido en mil cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios toman en iguales partes, sea trescientas cincuenta cuotas cada una por un total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — El aporte del capital social lo efectúan los socios de la manera siguiente: a) Una fracción de campo de doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veintinueve áreas y setenta y dos centiáreas, ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires de un valor de Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 171.600), partida 0275 Pilar-Escobar; b) Una fracción de campo de ventisiete hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veintisiete centiáreas, ubicada en el Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, de un valor de Dieciocho Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 18.100) partida 0256 Pilar-Escobar; c) La mitad indivisa que por iguales partes les corresponde a los socios, en el inmueble de la calle Leandro Alem mil ciento treinta y cuatro al sesenta y dos de la Capital Federal, por un valor de Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 195.000); d) La cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (en 453 cabezas de vacunos y 19 yeguarizos según inventario que los socios suscriben por separado, habiéndose adquirido por los socios con antelación a este acto, pero destinados a la sociedad; e) La cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 45.000) en muebles, útiles e implementos agrícolas que los socios han adquirido para la sociedad con anterioridad a este acto y que figuran en el inventario que se suscribe por separado; f) Un crédito hipotecario por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000) que los socios tienen a su favor contra los señores José Horacio Rissotto y María Rosa Rissotto de Sayago, según escritura pasada por ante el escribano Raúl S. Lowemberg con fecha 20 de noviembre de 1950; g) Un crédito hipotecario que los sócios tienen a su favor por la cantidad de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 65.000), contra Comeglio Hnos., S. R. L., según escritura de fecha 29 de setiembre de 1950, pasada por ante el escribano don Mariano Pérez, de San Luis; h) La cantidad de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 155.300) en dinero efectivo, que los socios integrarán por partes iguales en su oportunidad y dentro de los seis meses a contar desde la fecha. — Quinta. — Administración. — Las resoluciones relacionadas con el giro social se adoptarán por mayoría de votos y se asentarán en el Libro de Actas rubricado que se llevará a tal efecto. — En la primer acta que se labre se consignará el domicilio especial que cada uno de los socios fija para todos los efectos de este contrato y que se reputará subsistente mientras no conste modificación en actas posteriores. — Sexta. — La sociedad será administrada por un gerente que podrá ser socio o no. — El gerente tendrá todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la ley 11645 y las que expresamente se le otorgarán en el acto de su designación. — Séptima. — Los socios tienen en derecho de fiscalizar los intereses y operaciones sociales y en cualquier momento podrán examinar los documentos y libros de la sociedad. — Octava. — Distribución de utilidades. — Anualmente, el 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales de comprobación que puedan efectuarse trimestralmente. — Las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrarlo; b) Una suma prudencial para cubrir amortizaciones, imprevistos, gratificaciones o indemnizaciones al personal; c) El saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma por los socios. — El Balance General e Inventario será sometido por el Gerente a la aprobación de la Asamblea de socios, previa distribución de copias firmadas y remitidas a cada uno con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la convocatoria, mediante carta certificada. — Para la aprobación del balance e inventario será necesaria la mayoría del capital. — Novena. — Sin perjuicio de la Asamblea anual que considerará el Balance General a pedido de cualquier socio o del gerente se realizarán otras asambleas para tratar cualquier cuestión que se formule o examinar la marcha de la sociedad y las directivas que se aprueben se ejecutarán por intermedio del gerente. — Décima. — Liquidación. — La sociedad se considerará en liquidación por vencimiento del plazo, por pérdida del treinta por ciento de su capital o por decisión de una Asamblea de socios convocada al efecto siempre que contare con la mayoría prevista en el artículo 354 del Cód. de Com. — En todos estos casos, el gerente asume el carácter de liquidador con las directivas que le dicte la Asamblea. — Undécima. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar en el giro social; en su defecto se les liquidará la parte correspondiente conforme a un Balance General Especial que se practicará a la fecha del fallecimiento. — Duodécima. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios sobre el alcance de las cláusulas de este contrato o su interpretación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, los que al reunirse para considerar el diferendo, designarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo laudo será inapelable para las partes. — En prueba de conformidad, y obligándose al más fiel y estricto cumplimiento, suscriben un original y tres copias, una para cada socio, en el lugar y fecha designados ut supra. — E|L: "casado", — Vale. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 360.— e.16|10-Nº 3.407-v-23|10|51

S. A. D. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen los señores Guido Pomilio y Tulio Boccaleri, únicos titulares de las cuotas de la Sociedad S. A. D. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y doña Anita E. Carpi, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Senillosa quinientos setenta y uno, Capital. — Los comparecientes resuelven lo siguiente: — Primero: El señor Tulio Boccaleri, cede y transfiere a doña Anita E. Carpi, con el consentimiento del otro socio señor Guido Pomilio, y por su valor nominal integrado, o sea por diez mil pesos moneda nacional, doscientas cuotas de las que es titular en la Sociedad S. A. D. I. — Segundo: Doña Anita E. Carpi, efectúa en este acto el pago correspondiente de diez mil pesos moneda nacional al señor Tulio Boccaleri, quien le otorga, por lo tanto, amplio y final recibo. — Tercero: El señor Tulio Boccaleri, hace expresa renuncia de la facultad que le había sido otorgada, según las cláusulas segunda y tercera del contrato de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, que se halla en curso de inscripción, de abonar dentro del plazo de un año las ciento cincuenta cuotas pertenecientes al señor Guido Pomilio y que este último le cediera a las condiciones mencionadas en el aludido contrato de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, cláusula segunda y tercera. — En consecuencia se establece dejar sin efecto la cesión en cuestión volviendo dichas cuotas a propiedad del señor Guido Pomilio. — Cuarta: Se reconoce a favor del señor Tulio Boccaleri, el importe de cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, en concepto de su participación en las utilidades de la sociedad S. A. D. I., hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, importe que se le abona en este acto y por el cual el señor Tulio Boccaleri otorga a la sociedad amplio y final recibo. — Por su parte el señor Tulio Boccaleri, toma a su cargo el pago de eventuales gravámenes que surgieren para la sociedad posteriormente a la fecha y que se refieran a la gestión de la misma hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hecho en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tulio Boccaleri. — Anita E. Carpi. — Guido Pomilio. — S|r. "El". E|l. "Primera Instancia en lo" todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 125. — e.16|10-Nº 3.442-v.23|10|51

SANTIQUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 1951, entre los señores Jorge Cornelio de Jesús Santillán, argentino, domiciliado en Obligado 2995, Capital; Rolf Werner Scheffel, argentino, domiciliado en Avda. del Tejar 2535, Capital; Esteban Begus, austríaco, domiciliado en Acassuso 1359, Olivos F. C. N. G. B. M., anteriormente domiciliado en Billinghurst 1683, 7º piso, Dto. A., Capital; Jorge Markus, checoeslovaco, domiciliado en Corrientes 485, 2º piso, Capital; Otto u Otón Jorge Lange, alemán, domiciliado en Bolívar 218, Capital; Juan Günther Gassauer, alemán, domiciliado en Echeverría 3625, Capital y Walter Ludovico Mey, argentino, domiciliado en Zapiola 2245, Capital, únicos socios de "SANTIQUIM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil novecientos sesenta y nueve, al folio noventa y tres, del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene celebrar lo siguiente: El señor J. G. Gassauer, cede y transfiere sus 35 cuotas de m$n. 1.000.— cada una que posee en la razón social "Santiquim" S. R. L. en la siguiente forma: Al señor O. Lange 10 cuotas; al señor E. Begus, 20 cuotas y al señor R. W. Scheffel, 5 cuotas; y el señor W. L. Mey, cede y transfiere 15 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que posee en la razón social "Santiquim" S. R. L., al señor R. W. Scheffel. Los señores E. Begus, O. Lange y R. W. Scheffel aceptan las transferencias antes mencionadas. El precio de la referida transferencia es el valor nominal de las cuotas transferidas cuyos importes manifiestan los señores J. G. Gassauer y W. L. Mey haber recibido con anterioridad, por lo cual otorgan a los señores E. Begus, O. Lange y R. W. Scheffel por la presente recibo y carta de pago. Habiendo plena conformidad de todos los socios de "Santiquim" S. R. L. para esta transferencia, quedan en consecuencia como únicos socios de esta Sociedad los siguientes señores: J. Markus, con cincuenta cuotas; Jorge Santillán, con diez cuotas; E. Begus, con 30 cuotas; R. W. Scheffel, con 30 cuotas; O. Lange, con 60 cuotas y W. L. Mey, con 15 cuotas de m$n. 1.000.— cada una. Por unanimidad estos socios resuelven modificar el contrato social de la siguiente forma: La cláusula cuarta dirá: "El capital social será de m$n. 150.000 pesos moneda nacional de curso legal dividido en 150 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado en dinero efectivo del siguiente modo: el socio J. Markus, cinco cuotas; el socio Jorge Santillán, diez cuotas; el socio R. W. Scheffel, 30 cuotas; el socio E. Begus, 30 cuotas; el socio O. Lange, 60 cuotas; el socio W. L. Mey, 15 cuotas". "La cláusula séptima dirá: "El ejercicio comercial cerrará el 30 de Septiembre de cada año, practicándose balance comercial a aprobar dentro de sesenta días. Las ganancias y pérdidas se aplicarán del siguiente modo: Previo descuento de reserva legal, se liquidará a cada socio un 8 % de interés anual sobre el capital efectivamente invertido y del sobrante se liquidará al socio J. Markus el 10 %, al socio J. Santillán el 15 %, al socio R. Begus el 23 %, al socio R. W. Scheffel el 22 %, al socio O. Lange el 24 %, al socio W. L. Mey el 6 %". Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: J. Santillán. — Fdo.: R. W. Scheffel. — Fdo.: E Begus. — Fdo.: J. Markus. — Fdo.: Otto Lange. — Fdo.: J. Günther Gassauer. — Fdo.: W. L. Mey. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.16|10-Nº 3.457-v.23|10|51

SOLER Y COMPAÑIA, COMERCIAL, MARITIMA, ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 7 de Septiembre de 1951, otorgada

ante el Escribano Don Hernán Ceriani Cernadas, la Sociedad "Wetzel Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cambió su denominación social por la de: "SOLER Y COMPAÑIA, COMERCIAL, MARITIMA, ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y modificó otras cláusulas de su contrato o sea la cláusula segunda, cuarta y octava las que quedaron redactadas así: — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación de los negocios de compra-venta, importación, exportación e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos fabriles, agrícolas o de cualquier otra clase o naturaleza, manufacturados o no, argentinos y extranjeros y al tráfico internacional marítimo de pasajeros y encomiendas por cuenta propia o como agentes o represetnante de empresas navieras pudiendo contratar y fletar barcos y vender pasajes, incluso los denominados "de llamada" y en general realizar todo negocio lícito que los socios de común acuerdo resuelvan como así también toda clase de operaciones civiles o comerciales autorizadas por la ley. — Cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de "Soler y Compañía, Comercial, Marítima Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octavo: La Sociedad será administrada por uno o más garantes, socios o no, según lo resuelvan los socios. — Quedan designados en este acto como gerentes ambos socios Señores Juan Domingo Antonio Girelli y Jaime Soler Mejías, los que actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, podrán hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos, contratos, negocios y operaciones de la sociedad, siéndoles prohibido comprometer o afectar dicha firma social en operaciones o negocios ajenos al giro social o para afianzar obligaciones de terceros. — La acción de los gerentes quedará subordinada por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 105.— e.16|10-Nº 3.435-v.23|10|51

SIDERLA TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, hágase saber por cinco días el siguiente edicto:

Doña Haydée Elsa Maquieira, en su carácter de única y universal heredera de sus extintos padres don Ricardo Manuel Maquieira y doña Arcelia Farro de Maquieira, cede y transfiere a don Manuel Odriozola y don Manuel Ventoso Abal las treinta cuotas de capital que por un total de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal aquéllos poseían en la firma "SIDERLA TEXTIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA, Avenida de Mayo Nº 633, Capital Federal. Don Manuel Odriozola y don Manuel Ventoso Abal, en su carácter de únicos integrantes de dicha firma, resuelven introducir las siguientes modificaciones en el contrato social vigente, de fecha 24 de febrero de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de abril del mismo año, bajo el Nº 435, al Fº 271, del Lº 11 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Artículo cuarto) Modifícase la distribución de las cuotas de capital, quedando como sigue: a) Don Manuel Odriozola, cien cuotas; b) Don Manuel Ventoso Abal, cien cuotas. — Artículo séptimo) Modifícase la distribución de las utilidades, quedando como sigue: a) Don Manuel Odriozola, cincuenta por ciento; b) Don Manuel Ventoso Abal, cincuenta por ciento. — Artículo octavo) Modifícase la dirección y administración de la sociedad, quedando como Directores-Gerentes los únicos socios don Manuel Odriozola y don Manuel Ventoso Abal. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 75.— e.16|10-Nº 3.510-v.23|10|51

"T"

TALLERES GRAFICOS LA PLATENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 20 de setiembre de 1951, pasada por ante el escribano Abraham Maler, los componentes de la sociedad "TALLERES GRAFICOS LA PLATENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido de común acuerdo modificar la cláusula cuarta de su contrato social en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas cuotas capital de un mil pesos de igual moneda cada una integramente aportadas por los contratantes en las existencias generales de los negocios sociales, consistentes en maquinarias, muebles y útiles, deudores a cobrar, materia prima, mercaderías y otros efectos, y en la proporción siguiente: por don Manuel Krasuk, trescientos mil pesos nacionales, o sean trescientas cuotas y por don Hugo Pavito, trescientos mil pesos de idéntica moneda o sean trescientas cuotas, quedando en consecuencia aumentado el capital social de la mencionada entidad, en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos nacionales. Las demás cláusulas del contrato social, quedan intactas y en todo su vigor. — Sobre raspado " y por don Hugo Pavito, trescientos mil" Vale. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 70. — e.16|10-Nº 3.500-v.23|10|51

TONELLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 2 de octubre de 1951, los componentes de la Sociedad "TONELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido en trasladar su domicilio social a la calle Ancón Nº 5240 de esta Capital y modificar en parte el objeto social, quedando en tal virtud modificada la cláusula segunda de su contrato social que en lo sucesivo queda redactada dentro del siguiente tenor: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta por mayor y menor de tejidos en general, importación y exportación con asiento en la Capital Federal, calle Ancón Número Cinco Mil Doscientos Cuarenta". — Los socios mantienen en todo su vigor y fuerza, todas las demás cláusulas de su contrato social. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60. — e.16|10-Nº 3.474-v.23|10|51

TRES SARGENTOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores Ceferino Alonso Irigoyen, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 651, 9º piso; Eduardo Carbajales, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 651, 9º piso, representado en este acto por el Señor Ceferino Alonso Irigoyen, según testimonio de poder otorgado por ante el Escribano Carlos A. Imhoff, con fecha 2 de Agosto de 1951, escritura 264 del Registro 260 a su cargo, y el señor Tomás Sánchez Echart con domicilio en la calle Suipacha 39, todos de esta Capital Federal, argentinos y mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes. — Art. 1º) Bajo el nombre de TRES SARGENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá una duración de 5 años y que se domiciliará en esta Capital Federal, en la calle, número y oficinas que los socios determinen. La Sociedad podrá abrir sucursales, representaciones o agencias en cualquier otra parte del país o del extranjero. — Art. 2º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) A la explotación hotelera en general, en cualquier punto del país; b) A comprar y vender inmuebles en general; edificar edificios para hoteles, oficinas de renta o casa-habitación; explotar, arrendar o vender los mismos por el sistema del derecho común o por el especial de la Ley 13.512; c) A cualquier otro objeto que integre o complemente los objetos mencionados en los incisos anteriores; d) Financiar con capitales propios o ajenos cualesquiera de las actividades mencionadas en los incisos precedentes, pudiendo al efecto otorgar préstamos en dinero con garantías reales o sin ellas; adquirir y|o vender explotaciones hoteleras en marcha o tomar parte de capital en sociedades que tengan objeto similar o complementario a las indicadas precedentemente. — Art. 3º) El capital social queda fijado en la suma de $ 900.000 m|n. dividido en 900 cuotas de $ 1.000 cada una, de las cuales los socios suscriben en este acto 300 cuotas cada uno de ellos. Todos los socios integran en este acto en dinero efectivo el 50% de su aporte y el 50% restante será integrado en el tiempo y forma que disponga la mayoría. — Art. 4º) Con el carácter de gerentes se designa a los socios Ceferino Alonso Irigoyen, Eduardo Carbajales y Tomás Sánchez Echart, quienes podrán actuar conjunta, separada o indinstintamente. Los Gerentes designados tendrán todas las facultades necesarias para obligar a nombre de la Sociedad a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma. Podrán por consiguiente, sin que ello importe una limitación a la generalidad de sus poderes, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, aún por más de seis años, y constituír derechos reales sobre los mismos; dar y tomar dinero en préstamo y toda clase de bienes; otorgar fianzas, garantías y avales; constituir sociedades; operar ante cualquier Banco oficial o particular, del país o del extranjero, especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos; otorgar poderes generales y especiales; promover querellas, comparecer en juicio como actor y demandado y desempeñar todos los actos para los cuales los arts. 1881 del Código Civil y 608 y 1353 del Código de Comercio exigen poderes especiales o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos Códigos o de las leyes actualmente en vigor. El o los Gerentes que se designen en el futuro en adición o reemplazo de los nombrados en este artículo, tendrán los poderes que en cada caso resuelva otorgarles la Asamblea de socios, los que deberán ser debidamente publicados o inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Art. 5º) El Socio-Gerente, señor Sánchez Echart, estará obligado a prestar su atención personal y directa a las explotaciones hoteleras que emprenda la sociedad, pero esta obligación del señor Sánchez Echart, no excluye ni afecta las facultades generales que competen a los gerentes designados, conforme al artículo precedente. Ninguno de los tres gerentes designados estará impedido de practicar personalmente o en otras sociedades de las que formaren parte, tareas semejantes a las previstas en el presente contrato, siempre y cuando ellas no perjudicaren a la Sociedad ni fueren incompatibles con la atención de los deberes a su cargo, en esta última. — Art. 6º) Los Gerentes designados en este contrato sólo podrán ser removidos si existiere justa causa que sea invocada por decisión de la mayoría del capital. La exclusión de la Gerencia lleva implícita la exclusión del carácter de socio. — Art. 7º) Al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general sobre las siguientes bases: a) La valuación de los inventarios y la amortización de los bienes sociales se efectuará conforme a las costumbres imperantes en el ramo. b) Se aplicará un importe anual equivalente a un mes de retribución computable según la Ley 11.729 sus complementarias y modificatorias, por cada persona comprendida en dicho régimen a fin de constituir el fondo de previsión para atender el pasivo originado por el cumplimiento de dicha ley. — Art. 8º) De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme al artículo anterior se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10% del capital y el resto será reservado, capitalizado o distribuído entre los socios según resuelva la mayoría. Toda vez que medie una distribución o capitalización de utilidades, los socios participarán en las mismas a prorrata de sus capitales. En caso de existir pérdidas, la mayoría decidirá su pase a cuenta nueva, su absorción con reservas anteriores o la reducción del capital social, en cuyo caso las cuotas de capital de los socios serán afectados en proporción a sus respectivos importes. — Art. 9º) La mayoría también tendrá el derecho de disponer el aumento de capital por llamado a nuevas suscripciones, pero en este caso los socios tendrán derecho a la suscripción de las nuevas cuotas emitidas a prorrata de sus respectivos capitales y el derecho del que no hiciere uso alguno de ellos acrecerá los demás. Sólo en el caso de que el aumento de capital dispuesto no fuere cubierto con suscripciones de los socios, se podrá incorporar a un tercero. — Art. 10º) Todas las resoluciones que interesen a la sociedad y a la marcha de los negocios sociales se tomarán en reunión de socios y serán asentadas en libros de actas, si la mayoría lo estima conveniente. La convocatoria se hará a instancias de cualquiera de los socios con expresión de los puntos a tratarse en la reunión. Los socios podrán votar por correspondencia o por poder conferido a otro socio o tercero. Las decisiones tomadas por la mayoría de acuerdo a la ley y a los presentes estatutos dentro de los temas de la convocatoria, son válidas para los presentes y ausentes, pero en caso de contestación entre los socios sólo podrán probarse por acto escrito donde conste las firmas de todos los presentes. Las constancias de dichas actas en cuanto a lo tratado en la reunión, la convocatoria efectuada, votos emitidos por escrito y validez de los poderes emitidos por los ausentes, harán plena fe y no podrán ser contestadas por los socios frente a terceros; podrán ser sin embargo contestadas por los socios entre sí, al solo efecto de hacer efectivas las responsabilidades que entre ellos creyeren del caso corresponder. A los efectos de la presentación de tales actas ante terceros será constancia bastante de su autenticidad la certificación que al efecto efectúen cualesquiera de los Gerentes designados en el art. 5º). — Art. 11º) La disolución anticipada de la Sociedad, su fusión con otra, la reintegración del capital social en cuanto importe nueva contribución de los socios, al cambio del objeto social, la transferencia de cuotas sociales a terceros extraños o a otro socio, la incorporación de nuevos socios, excepto en el caso del art. 9º), sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. La prórroga de la duración de la Sociedad, la reducción o aumento del capital social, la incorporación de nuevos socios en el caso del art. 9º), la remoción de los Gerentes designados en el presente contrato conforme a las previsiones del art. 6º, el nombramiento y remoción de los Gerentes no designados en el presente contrato, la aprobación de los balances y demás actas y resoluciones que por la ley o en los presentes estatutos no requieran una mayoría especial, serán resueltos por decisión de la mayoría del capital social. En ningún caso las instrucciones que la mayoría de socios disponga en cuanto al modo de obrar de los gerentes, afectará las facultades y poderes de éstos ante terceros, pero la inobservancia de tales instrucciones y directivas por parte de los Gerentes, será considerada como una justa causa de remoción. — Art. 12º) En caso de fallecimiento o exclusión de alguno de los socios, los derechos del socio saliente o fallecido se establecerán conforme a las cifras del último balance aprobado, sin dar lugar a revalúo de ninguna especie, a cuyo resultado se adicionará o sustraerá la parte proporcional de la ganancia o pérdida del ejercicio en curso a la fecha del retiro o fallecimiento del socio, cerrado que sea el mismo. A los efectos del cómputo previsto en este artículo la reserva por despido será considerada como un pasivo de la empresa, sobre cuyos importes el socio saliente o los herederos del socio fallecido no podrá alegar derecho alguno. La reintegración del haber del socio saliente o fallecido, con más o menos el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, si existiere, se podrá realizar a opción de la sociedad al contado o en cuotas trimestrales del 25 % a partir de la fecha de cierre del ejercicio en curso, devengando los saldos un interés anual del 6 %. En todos los casos en que corresponda devolver una cuota social, los derechos conferidos a la misma por el presente contrato serán redistribuídos entre los restantes socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Art. 13º) a) Al término previsto por el artículo primero la mayoría tendrá derecho a prorrogar la duración de la

sociedad por el tiempo que decida, rigiéndose siempre la sociedad por el presente contrato. En este caso la minoría disidente tendrá derecho a apartarse recibiendo su haber en las condiciones previstas en el artículo anterior y determinándose sus derechos en la forma allí establecidas. Al término de cada prórroga decidida por la mayoría y aceptada por la minoría, la situación se juzgará conforme a las previsiones de este artículo; b) si la mayoría no decidiera la prórroga de la sociedad en las condiciones del inciso anterior podrá: 1º hacerse cargo de los negocios sociales con exclusión de la minoría. En este caso el haber de la minoría se establecerá conforme a un balance levantado especialmente a la época de la terminación del presente contrato donde los rubros activos y pasivos contabilizados o no, serán establecidos conforme a un avalúo especialmente practicado al efecto. Establecido dicho importe, el mismo deberá ser satisfecho al contado; 2º) No continuar los negocios sociales. En este caso la liquidación se efectuará en la forma que disponga la mayoría del capital, quien nombrará en carácter de liquidadores a dos gerentes en ejercicio de la gerencia y les otorgará los poderes y facultades que estime convenientes. — Art. 14º) Toda duda o divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación, será sometida a la decisión inapelable de un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte, quienes a su vez, antes de entrar a conocer la cuestión que se le somete, designarán un tercero para caso de discordia. El fallo de la mayoría será inapelable. Especialmente será sometida a tribunal arbitral la decisión de la mayoría de socios que establezca que existe justa causa de remoción de los gerentes o de exclusión de cualquiera de los socios, así como también cualquier cuestión que surja en cuanto al avalúo especial a que se refiere el artículo anterior. En prueba de conformidad suscriben los socios el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.) C. Alonso Irigoyen. — T. Sánchez Echart. — Buenos Aires, Diez de Octubre de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 605.— e.16|10-Nº 3.453-v.23|10|51

"V"

"VIRTUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. C. J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 31 días del mes de Mayo de 1951, entre los señores Fausto Rueda, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Helguera 1568, Victoriano Rueda, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Cubas 4543, Miguel L. Redondo Nieto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Moreno 1169, primer piso, mayor de edad, Juan José Igea, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Caracas 2054 y Pedro López, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arregui, Nº 5325, se conviene la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las estipulaciones que siguen: Primera: Constitución y Nombre. Se constituye entre los firmantes y bajo el nombre de "VIRTUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, compraventa, comercialización y distribución, por mayor y menor de corpiños y anexos. La sociedad podrá igualmente dedicarse a todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto social, así como dedicarse a la exportación e importación. Podrá adquirir a título gratuito u oneroso bienes muebles, o inmuebles, los que podrá vender, fraccionar, permutar, refeccionar, hipotecar, arrendar y constituir otros derechos reales sobre toda clase de inmuebles. — Tercera: Domicilio. La sociedad tendrá su sede en esta capital y su primer domicilio en la Avda. 17 de Octubre Nº 5263, pudiendo trasladarlo cuando lo crea oportuno así como instalar agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del interior o del exterior del país. — Cuarta: Término e Incorporación de Nuevos Socios. Este contrato se conviene por el término de Diez Años, a partir del 1º de junio de 1951, pero cualquiera de los socios podrá denunciarlo después del vencimiento del tercer ejercicio comercial de la sociedad. La denuncia deberá hacerse con efecto al fin del ejercicio comercial en curso y notificarse por telegrama colacionado, con no menos de tres meses de anticipación a los otros socios y a la Sociedad. En caso de denuncia del contrato por alguno de los socios, los restantes tendrán prioridad sobre cualquier tercero en la adquisición de las cuotas del saliente en proporción a sus propios aportes, o en la que fijen de común acuerdo. La forma en que se efectuará el reintegro de las cuotas y las partes de las utilidades acumuladas será resuelta en Asambleas de socios especialmente citada a ese efecto, y a la que concurrirá con derecho a voto el socio saliente. La resolución deberá tomarse por mayoría absoluta de votos y tendrá en cuenta las condiciones económicas y financieras de la sociedad, procurando atender las prácticas y costumbres mercantiles. El monto de lo que corresponda al socio saliente se determinará por el balance ordinario de la sociedad y no se tomarán en cuenta valor de llave, de clientela, de marca, de denominación comercial ni ningún otro valor que no figure en el activo social — Quinta: Capital y Cuotas Sociales. El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en Mil Cuotas de Un Mil Pesos m|nacional cada una y aportadas por los socios en las siguientes proporciones: Fausto Rueda, Trescientas cincuenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, o sea Trescientos cincuenta mil pesos; Victoriano Rueda, doscientas cuotas de Un Mil Pesos cada una, o sea Doscientos mil pesos; Miguel L. Redondo Nieto. Trescientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos cada una, o sea Trescientos cincuenta mil pesos; Juan José Igea. Cincuenta cuotas de Un Mil Pesos cada una o sea Cincuenta mil pesos y Pedro López, Cincuenta cuotas de Un Mil Pesos o sea cincuenta mil pesos. Los socios integran su capital transfiriendo a la sociedad el activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de Rueda y Compañía, que se dedica al ramo de fabricación de Corpiños y Anexos y tiene su domicilio en Avenida 17 de Octubre Nº 5263, Capital, a cuyo efecto los socios han realizado un balance especial de transferencia, todos de común acuerdo, que firmado se considera como parte integrante de la presente. A los efectos de la Ley 11.867 se han hecho las publicaciones de estilo en el "Boletín Oficial" y en "El Noticioso" y satisfecho las oposiciones. — Sexta: Dirección, Firma Social y Administración. Por el presente acto quedan designados Gerentes todos los socios, señores Fausto Rueda, Victoriano Rueda, Miguel L. Redondo Nieto, Juan José Igea y Pedro López, quienes tendrán cada uno de ellos, por sí solo, el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación con mandato general. Las firmas se suscribirán a continuación de estampar la denominación de la sociedad en todos los actos, operaciones y gestiones sociales. La firma social no podrá comprometerse en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni darla en garantía o fianza. Haciendo uso de la firma social en la forma precitada, el o los gerentes, sin perjuicio de la amplitud y limitación de facultades consignadas y de las disposiciones legales en vigencia, quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, o autoridades públicas; adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere, bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones; colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera a oro o papel, con o sin garantías reales o personales, anticresis, prenda común o prenda sin desplazamientos o de registro; adquirir establecimientos comerciales o industriales, constituir depósitos o valores y extraer total o parcialmente los mismos; girar en descubierto; solicitar y obtener créditos bancarios conviniendo y aceptando sus condiciones; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantías; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; formular protestos y protestas; percibir y dar recibos y cartas de pago; abonar derechos e impuestos de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir otros nuevos; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración de la Sociedad. Podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Nacionales y extranjeros. Es facultad privativa de los Gerentes establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. — Séptima: Deliberaciones y Acuerdos. Asambleas. Para la validez de toda resolución social que por las leyes no exija la unanimidad de votos, inclusive el nombramiento y remoción de Gerente, como la aprobación de balance, será necesario la mayoría absoluta de votos, computándose cada cuota capital como un voto. Los socios se reunirán en Asambleas, que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias de socios se celebrarán una vez por mes, y tendrán lugar el último día martes de cada mes o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado. En las asambleas ordinarias los socios tratarán la marcha general de los negocios y toda otra cuestión que cualquiera de los Directores Gerentes crean conveniente. Las Asambleas extraordinarias tendrán lugar a pedido de cualquiera de los socios. El socio que deseare la convocatoria a asamblea extraordinaria deberá hacerlo saber a los otros socios fehacientemente indicando el motivo y asunto que desee se trate. La convocatoria a asamblea extraordinaria será materia de estudio en la asamblea ordinaria inmediata, y en la misma se resolverá a mayoría de votos la procedencia o improcedencia de la asamblea extraordinaria. Todas las asambleas serán presidida por un Director Gerente, quien designará en cada caso el Secretario para llevar el libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas, y cuyas actas firmarán todos los socios presentes en cada asamblea. En todas las reuniones los socios podrán hacerse representar por terceros —socios o no— munidos de simple carta poder. — Octava: Actividades de los socios. Retribuciones. Los socios Gerentes Juan José Igea y Pedro López deberán dedicar toda su actividad a la sociedad. Los socios señores Fausto Rueda, Victoriano Rueda y Miguel L. Redondo Nieto dedicarán su actividad a la sociedad, pero la dedicación les es facultativa pudiendo o no dedicarse a la sociedad según lo estimen conveniente y en la medida de sus deseos. Por el presente los Directores Gerentes, Fausto Rueda, Victoriano Rueda y Miguel L. Redondo Nieto, quedan suficientemente autorizados a los efectos del art. 14 de la ley 11.645. Los cinco socios de la sociedad percibirán un sueldo mensual de Un mil quinientos pesos m|n. ($ 1.500.— m|n.) con imputación a gastos generales. — Novena: Fallecimiento e Incapacidades. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará normalmente, sin intervención de los herederos del fallecido o incapacitado hasta el primer balance general, en cuya oportunidad se determinará mediante el mismo el capital del socio fallecido y el estado general de los negocios. En este acto intervendrán los representantes del incapacitado o fallecido quienes a tal efecto deberán unificar la representación. Los socios sobrevivientes o capaces resolverán por mayoría absoluta de votos, si se admite o no la inclusión de los herederos del socio fallecido o incapacitado con personería unificada. Si se resolviera el reintegro de la cuota capital y ganancias, éste se hará en la forma prevista en la cláusula Cuarta: — Décima: Balance. Anualmente se practicará un balance sin perjuicio de los balances parciales que se resuelva practicar para el mejor desenvolvimiento de las actividades. El ejercicio comercial de la Sociedad vencerá el treinta y uno de mayo de cada año — El balance se practicará dentro de los treinta días de vencido el ejercicio y será tratado en la primera Asamblea Ordinaria a realizarse con posterioridad a la realización del mismo. — Décima Primera: Distribución de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social, suma que quedará acreditada en una cuenta especial denominada Fondo de Reserva Legal, y sin perjuicio de cualesquiera otras reservas que los socios decidan hacer para responder a leyes sociales o a cualquier otro concepto. Del saldo, y previo a la distribución de utilidades se acreditará en la cuenta particular de cada uno de los socios el seis por ciento (6 %) sobre el capital efectivamente integrado. El remanente de las utilidades será, distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Fausto Rueda; 45 %, cuarenta y cinco por ciento; Victoriano Rueda, 25 %, veinticinco por ciento; Miguel L. Redondo Nieto, 20 %, veinte por ciento; Juan José Igea, 5 %, cinco por ciento y Pedro López, 5 %, cinco por ciento. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. Siendo propósito de los socios capitalizar la totalidad o la mayor parte de las ganancias, la Asamblea que trate el Balance resolverá si las ganancias líquidas y realizadas se distribuyen o no, y en este último caso, si siguen en el giro de la Sociedad como préstamos, con o sin interés, o si se capitalizan o no, total o parcialmente. — Décima Segunda: Liquidación. En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los socios Directores Gerentes con las mismas facultades previstas en este contrato, pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décima Tercera: Imprevisión, Jurisdicción, Arbitraje. En todo lo no previsto en este Contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales, durante la vigencia de este contrato y|o su estado de liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados cada grupo en disidencia un árbitro, los que en caso de no ponerse de acuerdo designarán otro árbitro para resolver el diferendo. — No poniéndose de acuerdo en la persona del tercer árbitro éste sera designado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. Planteada la disidencia el grupo interesado deberá hacerlo saber a los otros socios y a la sociedad en forma fehaciente, designando su árbitro e invitando a la designación del otro u otros. Dentro de tercero día de recibida la notificación el o los otros grupos deberán designar su o sus árbitros y en el mismo término hacerlo saber al grupo o grupos que planteen la cuestión arbitral. Todo el procedimiento arbitral, no podrá durar más de treinta días, que empezarán a correr desde que el grupo que plantea la disidencia tome conocimiento de la designación de los árbitros de los otros grupos. Vencido dicho plazo las partes quedan facultadas para ocurrir directamente a la Justicia. El fallo arbitral deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a los recursos de apelación y nulidad y a todo otro fuero o jurisdicción que los que pudiera corresponder en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la Justicia Ordinaria de Comercio de la Capital Federal. Las partes constituyen domicilios especiales en los reales antes indicados, salvo notificación fehaciente en contrario. De acuerdo a las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad, en prueba de lo cual se firma un ejemplar único para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se faculta suficientemente a los doctores Miguel Scolni y|o Exequiel Lerner. Fdo.: Miguel Redondo Nieto. — Fausto Rueda. — Pedro López. — V. Rueda. — Juan José Igea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 650.— e.16|10-Nº 3.498-v.23|10|51

"W"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Juan Carlos Pelerán, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gelly y Obes Dos mil doscientos ochenta y tres de esta Capital, Ricardo Guillermo Pelerán, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Güemes Tres mil ciento diez y ocho de esta Capital, y Juan Kraan, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Tres Arroyos Tres mil ciento sesenta y cuatro, también de esta Capital,

convienen en lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Pelerán vende, cede y transfiere al Señor Juan Kraan una cuota de capital de Un mil pesos moneda nacional de las que posee en la sociedad "WINTER'S S. R. L.", Capital Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, constituída el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de noviembre del mismo año, bajo el número un mil seiscientos treinta y cinco, al folio ciento veintiséis del libro trece de sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada con fecha diez y siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ciento veinte y tres, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro quince de sociedades de responsabilidad limitada. — La cesión venta y transferencia se efectúa por el valor nominal de la cuota de capital, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Juan Carlos Pelerán declara recibir en este acto a su entera satisfacción. Segundo: Los socios gerentes de la sociedad podrán delegar sus funciones, por mayoría, únicamente en otros socios de la firma, a cuyo efecto se labrará un acta en alguno de los libros rubricados de la sociedad. Tercero: Queda sin efecto el artículo segundo del contrato constitutivo de la sociedad, que será reemplazado por el siguiente: "Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de trabajo de mensuras en general, loteos, urbanizaciones, peritajes, tasaciones, compra y venta de terrenos, confecciones de planos, construcciones y actividades afines, y comisiones en general". Cuarto: Se suprime el último párrafo del artículo sexto del mismo contrato, el que será reemplazado por el siguiente texto: "Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducidos el cinco por ciento para el fondo de reserva de la sociedad y las amortizaciones, serán distribuidas en la siguiente proporción: El Señor Juan Carlos Pelerán, treinta por ciento (30 o|o), el Señor Ricardo Guillermo Pelerán, cinco por ciento (5 o|o), y el Señor Juan Kraan, sesenta y cinco por ciento (65 o|o); en la misma proporción serán soportadas las pérdidas a partir de la fecha del presente contrato. "Quinto: Queda sin efecto el artículo octavo del contrato constitutivo de la sociedad. Sexto: Queda en pleno vigor el contrato referido en cuanto no hubiere sido modificado por el presente. El señor Ricardo Guillermo Pelerán manifiesta su conformidad con la presente venta, cesión y transferencia de cuota social. Este contrato será debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. Bajo tales condiciones dan por formalizado este convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando todos los socios en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba enunciados. Entre líneas: y comisiones en general: a partir de la fecha del presente contrato, Todo Vale. Pasa al sellado número seiscientos trece mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Juan Kraan. — Juan Carlos Pelerán. — R. Pelerán". — Buenos Aires, octubre nueve de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 190.— e.16|10-Nº 3.469-v.23|10|51

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

Expediente Nº 1.707

Se hace saber que el Directorio, previa autorización de la Asamblea Ordinaria del 31 de julio de 1950 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º inciso f) del estatuto, ha dispuesto la emisión de 12.760 acciones ordinarias al portador de la serie C. — El Directorio.

$ 15.— e.16|10-Nº 3.446-v.19|10|51

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.

Soc. An. Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al 29º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951. — El Directorio.

$ 5.— e.16|10-Nº 3.450-v.16|10|51

"OCEFA"

Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina S. A.

Montevideo 77 - Buenos Aires

Por el término de cinco días se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 4º de los estatutos sociales, ha resuelto la emisión de las series 10ª, 11ª, 12ª y 13ª, de 200 acciones ordinarias al portador de $ 5.000,— cada una, por un importe total de $ 4.000.000,— dándose preferencia a los tenedores actuales para suscribir a la par y a prorrata de los capitales que posean, las acciones emitidas.

Los interesados deberán ejercer su preferencia dentro de los cinco días de esta publicación.

Buenos Aires, octubre 11 de 1951. — El Director.

$ 50.— e.16|10-Nº 3.468-v.23|10|51

"SANTA MONICA"

S. A. Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera

Se hace saber a los accionistas que se ha resuelto la emisión de 600 acciones correspondientes a las series 35 a 40 inclusive. — El Directorio.

$ 12.— e.16|10-Nº 3.445-v.19|10|51

INMOAR S. A

Se hace saber que de acuerdo con lo que establece el artículo 4º del estatuto social, ha sido elevado el capital a pesos 400.000.— (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), mediante la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, clase "B", de m$n. 50.000.— cada una.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1951.

$ 15.— e.16|10-Nº 3.593-v.19|10|51

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial (T. A. N. S. A.)

De conformidad a lo establecido por el artículo 8º, de los estatutos sociales se hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que el capital social ha sido elevado a la suma de pesos 1.500.000.— m|n. y asimismo se han emitido las series 6ª a la 8ª inclusive por un total de $ 300.000.— m|n. a efectos de abonar parte del dividendo en acciones liberadas de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 1º de agosto de 1951. — El Directorio.

$ 18.— e.16|10-Nº 3.410-v.19|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En Liquidación)

MATERIALES DE REZAGO

Llámase a licitación pública para la 3ra. venta de materiales de rezago depositados en distintos lugares de la empresa, incluyendo una importante variedad de artículos y especialmente: aceros, hierros, cubiertas, vidrios, motores, repuestos y accesorios de automotores y tranvías, aceite sucio.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o retirados sin cargo en la Dirección de Suministros, Bmé. Mitre Nº 3345, Capital.

Apertura de propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas.

$ 40.— e.16|10-Nº 3.491-v.22|10|51

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De acuerdo con las facultades otorgadas por el Art. 5º del estatuto y en virtud de la autorización concedida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, el Directorio ha decidido la emisión de c|l.$ 5.791.500.— en acciones ordinarias al portador con dividendo a partir del 1º de agosto de 1951 en las siguientes condiciones:

a) Se otorgará a los señores accionistas la opción de suscribir a la par una acción por cada cinco que posean actualmente.

b) Los pedidos de suscripción deberán ser presentados desde el día 24 de octubre hasta el día 12 de noviembre de 1951 inclusive, acompañados por el cupón Nº 16 de las acciones ordinarias que posean; estos solo se tomarán en cuenta, con respecto a la tenencia de acciones en circulación, en cantidades de cinco o múltiples de cinco.

c) Después del 12 de noviembre próximo el cupón Nº 16 no tendrá valor alguno.

d) El remanente de acciones que pudiera quedar sin suscribir será prorrateado entre los suscriptores que en el momento de la suscripción hubieran pedido participar en el prorrateo de ese saldo.

e) El valor nominal de las acciones suscriptas deberá ser abonado totalmente en el momento de formalizarse la suscripción, en cuyo acto se entregarán los títulos definitivos de las nuevas acciones, con cupón Nº 18.

Las solicitudes de suscripción se reciben en la casa Ernesto Tornquist & Co. Lda., Bmé. Mitre 531. — El Directorio.

Nota: Las nuevas acciones no podrán anotarse en pizarra, hasta tanto no se encuentren en igualdad de condiciones, en lo que concierne a dividendo con las actualmente en circulación.

$ 69.— e.16|10-Nº 3.502-v.19|10|51

PINAMAR

S. A. Comercial Inmobiliaria

Santa Fe 3132, 2º piso, "A"

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha autorizado la emisión de acciones ordinarias por un total de m$n. 838.000.— v|n., o sea el saldo de m$n. 38.000.— v|n. de la serie 18ª, y el total de las series 19ª, 20a, 21ª, y 22ª, de m$n. 200.000.— v|n. c|una, debiendo los señores accionistas hacer valer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto Social dentro de los 10 días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 15, de 1951.

$ 24.— e.15|10-Nº 3.373-v.18|10|51

PINAMAR

S. A. Comercial Inmobiliaria

Pinamar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, con domicilio en la calle Santa Fe 3132, 2º piso, "A", Capital, en cumplimiento del artículo 5º inciso e) del Estatuto Social, hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de setiembre de 1951 ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social autorizado hasta la suma de m$n. 6.000.000.—, autorizando al Directorio a emitir las series necesarias en su oportunidad. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951.

$ 18.— e.15|10-Nº 3.370-v.18|10|51

INDUSMER, S. A. C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30 de junio de 1951, se ha resuelto emitir la 11ª a 25ª serie de acciones ordinarias consistiendo cada una de ellas en 100 (cien) acciones de c$l. 100.— cada una, con lo cual el capital emitido asciende al importe de c$l 250.000.— Buenos Aires, 10 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 15. — e.15|10-Nº 3.336-v.18|10|51

"CURUPAY"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

25 de Mayo Nº 140

Buenos Aires

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 3º de los Estatutos se hace saber que el capital autorizado de m$n. 200.000.— ha sido aumentado a m$n. 1.000.000.— según escritura de fecha 25 de Junio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Julio de 1951.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.255-v.16|10|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de esta Compañía en las reuniones celebradas los días 9 y 20 de Septiembre del año en curso, ha resuelto la emisión de veinticuatro series de acciones por un valor total nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. ($ 2.400.000.—). — Las mencionadas acciones, que serán ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, han sido emitidas a la par, debiendo integrarse totalmente, en el acto de la suscripción. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo previsto en el artículo 5º) de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 29.— e.12|10-Nº 3.274-v.16|10|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS

Sociedad Anónima Industrial

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 1.500.000.— habiendo omitido a la vez las series 21, 22 y 23 para atender el pago del dividendo en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.175-v.16|10|51.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 5.333|51), aros varios para micro Chevrolet. Apertura: 22|10|51, a las 13.20 horas. — (L|P. 10.310|51), trozos de acero para la fabricación de ejes de coches subte. Apertura: 22|10|51, a las 13.30 horas. — (L|P. 10.306|51), soportes y orejas para tranvías. Apertura: 23|10|51, a las 13 horas. — (L|P. 5.334|51), cinta para amortiguador y de freno. Apertura: 23|10|51, a las 13.10 horas. — (L|P. 5.335|51), repuestos para coches Chevrolet. Apertura: 24|10|51, a las 13 horas. — (L|P. 10.305|51), aislador para suspensión tipo campanilla y aislador de madera. Apertura: 24|10|51, a las 13.10 horas. — (L|P. 5.348|51), repuestos varios para coche Chevrolet. Apertura: 26|10|51, a las 13 horas. — (L|P. 5.356|51), repuestos varios para coche Chevrolet. Apertura: 25|10|51, a las 13.05 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras; Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 45.— e.12|10-Nº L-3.160-v.19|10|51

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Compañía Argentina de Navegación Dodero

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lo siguiente:

G.A.4261 Hierro redondo, bulones, madera de curupay y viraró, vto. 25|10|1951, a las 15 horas.

G.A.4262 Compresores de aire, martinete neumático, sierras para metales y madera, dobladora de chapas, pestañadora, guillotina, agujereadora, punzonadora, prensa hidráulica, cepilladora, equipos para soldadura autógena, platos para tornos, amoladoras, perforadoras, herramientas para calafates, remachadores y mecánica, aparejos, gatos, herramientas neumáticas, vto. 25|10|1951, a las 15,30 horas.

G.A.757 Grupos electrógenos de propulsión a motor Diesel, vto. 25|10|1951, a las 16,30 horas.

G.A.758 Herramientas para mecánica, carpintería, etc., bombo para hojalatería, agujereadoras y taladros eléctricos y de mano, máquinas neumáticas, aparejos, mandriles, equipos para pintar Duco y para soldadura eléctrica y oxígeno, tornos, cierras, máquinas para carpintería, lijadora, tupí, garlopa, piedra esmeriles, lámpara para soldar, bomba rotativa a engranaje, etc. vto. 25|10|1951, a las 17,30 horas.

Pliegos de Condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º; Capital, de 11 a 18 hs. — Gerente General.

$ 105.— e.12|10-Nº 3.268-v.23|10|51

LEY No. 11.867

REMATES

Pedro A. Gionchetti, maquinarias y existencias del taller de tintorería mayorista "Ivonne", remataré en PEDRO GOYENA 1462|64, por orden de la sociedad "Novoa y Cía.", de acuerdo al siguiente detalle: Un equipo completo de limpieza a seco para 25 trajes marca Flostor, un thumbler marca Flostor, máquina planchadora, máquina lavadora, centrífuga de 0,55 cm. caldera horizontal,

quemador automático, tambores acero inoxidable de 200 y 400 litros, planchas de mano, mesas, cubas, caños, etc. El lunes 29 de octubre, a las 15 horas. Informes y reclamaciones de ley en mis oficinas, Directorio 3993, 67-8897, donde las partes constituyen domicilio. Pedro A. Giacchetti.
$ 30.— e.16|10.-Nº 3.478.-v.23|10|51

Ungaro & Barbará, S. R. L., Lavalle 649, comunica que el 26 de Octubre a las 14 y 30 hs. rematará las existencias de la fábrica de calzados de Carbia, Díaz & Cía., en su domicilio FRANCISCO BILBAO 1753. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestros escritorios.
$ 10.— e.16|10-Nº 3.415-v.23|10|51

Avisa Ramón Oscar Spinelli, martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo Nº 4220, Cap., T. E. 70-9154, que el día 24 de Octubre de 1951 a las 16 horas, procederá a la venta en remate de las instalaciones y existencias de mercaderías del comercio de bazar, menaje, juguetería y librería, por cuenta y orden del señor propietario Carlos Tedesco, situado en la AVDA. CABILDO Nº 4179, Cap. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas.
$ 30.— e.11|10-Nº 3.166-v.18|10|51

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 23 de Octubre de 1951 a las 14 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias de la carpintería calle GREGORIO DE LAFERRERE 6041, por orden de Leonardo Nápoli, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.105-v.18|10|51

NUEVAS TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

"A"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que José Bilbao, Alberto Serrano y Marcia Carmen Di Bianco de Logullo, venden a Ladislao Irineo Brochero, Faliciano Américo Rodríguez y Roberto Alfredo Madera, el negocio de pizzería y heladería, sito en Av. MONTES DE OCA 696, Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 25.— e.16|10-Nº 3.439-v.23|10|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que ha quedado sin efecto la venta que el Sr. Roque Vitola hacía a favor del Sr. José Arón Kinig, de su negocio de casa de carteras, sito en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS número 979. Reclamaciones al efecto, oficinas del intermediario.
$ 15.— e.16|10.-Nº 3.486.-v.23|10|51

Avisa: el estudio del Dr. Roberto Riba, con oficinas en la calle Lavalle 1394, piso 1º, T. E. 38-6028, que por su intermedio, de acuerdo a lo convenido en el juicio "Marini José c|Taborda Saturnino Oscar y otro, embargo preventivo" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, los señores Saturnino Oscar Taborda y Pascasio Anselmo Pellegrini, venden, libre de pasivo, a los señores Miguel Savignano, Genaro de Stefano, Crescencio Juan Luis Mottola y Pedro Ponte, el negocio de restaurant y bar, sito en AVDA. ENTRE RIOS 1280|82. Reclamos de ley, Dr. Roberto Riba. Lavalle 1394, piso 1º.
$ 35.— e.16|10-Nº 3.421-v.23|10|51

"B"

Iglesias y Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, oficinal Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Gregorio Blanco y Pedro Rómulo Delgado venden a Luis Julio Zanni, negocio de bar-restaurante denominado "Los Angeles", sito en esta Capital calle BULNES 2596. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.16|10-Nº 3.413-v.23|10|51

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428 y 55-1227, avisan: José Calió vende a Antonio Pérez, Manuel Gómez y José Pérez Romero, elaboración y venta de pastas frescas, CABILDO 2828, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|10-Nº 3.405-v.23|10|51

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", ubicadas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención Silverio Arroyo, José María Camino y José García, venden a Buenaventura Guinovart y Roque Sabatella el negocio de panadería mecánica sito CARRASCO 1525|27, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 20.— e.16|10-Nº 3.504-v.23|10|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Antonio Vicente Genaro Solifrano, domiciliado Güemes 4750, Capital, vende a Francisco Alonso, Manuel Ramón Alonso y Gerardo Cetra que giran "Alonso y Cía.", el negocio de taller de tintorería y planchado de ropas, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 668|670 de esta Capital. Domicilio compradores, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 30.— e.16|10-Nº 3.417-v.23|10|51

Castro, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 774, 2º piso, avisan que Antonio Vázquez vende a Pablo Barone, Casimiro Berto Montero, Guillermo Iarmusch, Alberto Basile, Juan Carlos Semmartín, Salvador Adam, Francisco Pellegrini y Miguel Tamburi, el negocio de restaurant, venta de helados, elaboración de soda uso interno, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza y pastelería, denominado "Santa Teresita", sito en esta Capital, calle CANGALLO número 960, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 25.— e.16|10.-Nº 3.492.-v.23|10|51

"CH"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Mauricio Linkovsky, vende a Domingo Di Benedetto, negocio de tienda y anexos, CHORROARIN 1202 esq. TRIUNVIRATO, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|10-Nº 3.406-v.23|10|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Rafael Alfredo Gallucci, vende con activo y pasivo a su condómino Segundo Lavezzi, su parte mitad indivisa negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, CHORROARIN 1284, puestos 1 y 45 del mercado Colón, domicilio de partes.
$ 15.— e.16|10-Nº 3.403-v.23|10|51

"E"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: José Alves vende con activo y pasivo a Adriano Afonso Alves, su parte mitad indivisa que compartía con Manuel Tallón, del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, ENTRE RIOS 1524, domicilio partes. Nueva firma: Manuel Tallón y Adriano Alves.
$ 20.— e.16|10-Nº 3.404-v.23|10|51

"J"

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficina en la calle Triunvirato 4302, T. E. 51-6589, avisa que Teresa Lidia Scardamaglia vende a la señora Delia Núñez de Graziano, domiciliada en la calle Triunvirato 4302 su negocio de librería y cigarrería, sito en la calle JURAMENTO Nº 5133. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 20.— e.16|10.-Nº 3.482.-v.23|10|51

"L"

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Señén Varela, vende a Mario Allocco, Ana Inés Meinero de Allocco y Sorzana Bianca de Meinero, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LUGONES Nº 3901|105 esquina GARCIA DEL RIO Nº 4691|93|97, domicilio legal de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos al vendedor, en el mismo negocio.
$ 20.— e.16|10-Nº 3.427-v.23|10|51

Por cinco días, Marcelo A. Méndez, martillero público, hace saber que por orden de los señores Miguel y Juana Francisca González, María Luisa Daregnaucourt de González, Alberto, Jorge Osvaldo, Juan Vicente y Alberto Vicente Vignati, todos constituyendo domicilio en la calle Sarmiento Nº 1489, 1º piso, todos herederos declarados en las sucesiones de Ruperta Oviedo de González, Vicente González e Isabel González, propietarios del negocio de cochería y pompas fúnebres, sito en la calle LAPRIDA Nº 1129|33, procederá a venderlo en remate público, el día 25 de octubre, a las 15 horas. Reclamos de la Ley 11.867, en mis oficinas, Corrientes 456, piso 8º, 87, T. E. 31-9141.
$ 30.— e.16|10-Nº 3.461-v.23|10|51

"R"

Se avisa que Pedro Santiago Althaparro, domiciliado en Colombres 64, vende su negocio de fiambrería situado dentro del mercado Vélez Sársfield, de la calle RIVADAVIA 8351, puestos 94, 95 y 96, a don Juan Cairo, domiciliado en Tellier 2381, depto. 1. — Reclamaciones por el término de ley en Diag. R. Sáenz Peña 760, piso 2º, escritorios 55|59, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1951.
$ 20.— e.16|10-Nº 3.414-v.23|10|51

"S"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que el señor José Ramón Pérez, vende al señor Luis Florentino Rilo, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle SARANDI 747|49, Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 20.— e.16|10-Nº 3.438-v.23|10|51

"N"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que el señor Ramón García Cuadrado, vende al señor Servando Alonso, el negocio de despacho de pan y venta de helados, instalado en la calle NUÑEZ 5752, Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 20.— e.16|10-Nº 3.437-v.23|10|51

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que el señor Miguel Montanile, vende a Rogelio García y Juan Patricio González, café, billares, bebidas alcohólicas, sito NEUQUEN 1002, Capital, publicado nuevamente por insertarse con error, con fecha 13 abril 1951, según aviso Nº 7.108.
$ 15.— e.16|10-Nº 3.430-v.23|10|51

"V"

Mario F. Ceballos Moyano, martillero público, con oficinas en Salta 760, 1º B., Capital, comunica que el Sr. Juan Ceriani ha vendido su taller mecánico sito en la calle VENEZUELA 1188, Capital, al señor Pedro Brogi. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 15.— e.16|10.-Nº 3.509.-v.23|10|51

Territorios Nacionales

MISIONES

Ley Nº 11.867. — José Zubrycki, vende a las sociedades "Cooperativa Agrícola de la Colonia Liebig Limitada" y "Cooperativa Agrícola de Apóstoles Limitada", su molino arrocero denominado "Las Islas", sito en el pueblo "APOSTOLES", Territorio de MISIONES, con frente a las avenidas Las Heras e Independencia, ante el escribano del citado pueblo, don Rodolfo Petroni, en cuya oficina calle Juan J. Lanusse Nº 360, las partes constituyen domicilio para los reclamos legales.
$ 25.— e.16|10-Nº 3.412-v.23|10|51

RIO NEGRO

Agapito Rodríguez, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 461, de San Carlos de Bariloche Trio. de Río Negro, hace saber por cinco días que el señor Angel Pirola vende al señor José Monti, su negocio de hotel denominado "Calfu", ubicado en GOB. QUAGLIA Nº 647 de Bariloche. — Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.16|10-Nº 3.455-v.23|10|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Manuel Alejandro Abad, Jesús Luis Fandiño y Cándido Rodríguez, transfieren libre de toda deuda a los señores Venancio Eguinoa, Tomás Yrigoyen y Florentino Celay, el negocio de café y bar denominado "Casino", ubicado en la calle AVDA. DE MAYO Nº 853. Domicilio partes. vendedores: Luzuriaga Nº 254; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas
$ 20.— e.15|10-Nº 3.352-v.22|10|51

Avisa A. C. Y. J. A. C. L. Fussi, martillero público, ofic. E. Unidos 4231, T. E. 60-8976 y Mitre 1930 T. E. 2-0549 Mar del Plata, que el Sr. Pascual Santorsola vende al Sr. Mateo Meo, su negocio de radio y electricidad sito en la Avda. SAN MARTIN 7206. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 15.— e.15|10-Nº 3.310-v.22|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, los señores José María de Cabo, Antonio Cabal y José Souto, transfieren libre de toda deuda a los señores Ludovico Lavia, Vicente Cerrella, Manuel Máximo Díaz, Alberto Santiago Sosa y Roberto Castellanos, el negocio de hotel, bar y restaurante denominado "Camilo", ubicado en la calle AGÜERO Nº 632 36|44. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.343-v.22|10|51

Luis Palazzo, martillero público, de la firma Morales, Marconato y Cía., avisa al comercio que por su intermedio Hessein Alí Assad, vende a la señora Laura Suárez, su negocio de "medias y lencería", sito en AVDA. BELGRANO 2017, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.360-v.22|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1º piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Jesús Quiroga transfiere libre de toda deuda al señor Emilio Perfecto Suárez, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en la calle ALTOLA-

GUIRRE Nº 1201|07 esq. BENJAMIN VICTORICA. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.351-v.22|10|51

Juan F. Suparo, martillero público, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2530, T. E. 66-8723, avisa: que Adolfo Víctor Barros vende a Raúl Mira su negocio de lechería sito en la calle AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 4986, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.15|10-Nº 3.389-v.22|10|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina central Fray Cayetano 314, T. E. 66-8037, avisan que el señor Jacobo Contorovsky vende al señor Pedro Hernández su negocio de fiambrería ubicado en la calle ANDALGALA 1575, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.15|10-Nº 3.382-v.22|10|51

Pedro L. Pero, martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 556, avisa: Que Manuel Salgado y Faustino Martínez domiciliados en la calle Avenida Sáenz Nº 95, venden al señor Avelino Sánchez, el negocio de restaurante, bar, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 95. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 3.182-v.19|10|51

Carlos Frenkel, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Callao 468, 5º p., esc. 2, avisa al comercio que con su intervención la Sra. Ana E. de Vinocur vende libre de todo gravamen a Francisco Rodríguez y Celso Cadenas su negocio de hotel, restaurant y bar, sito en esta ciudad en la calle AVDA. SAN MARTIN 3871, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.12|10.-Nº 3.248.-v.19|10|51

Roberto Federico Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, T. E. 37-9383, avisa, que José Villarino vende negocio de lechería sita en AVDA. CORDOBA número 2944, Capital, a Miguel Ignacio Irazustabarrena, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas. Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 14 al 20|9|51.
e.11|10.-Nº 689.-v.18|10|51

Avisamos que Julio Cono Colace vende a Oscar Bustos el negocio de florería y artículos para jardín sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 6683 domicilio de las partes. Reclamaciones de ley: Añasco 1443.
$ 10.— e.11|10-Nº 3.122-v.18|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores José Vega, Manuel Vega y Manuel Vidal, domiciliados Loria 534, venden al señor Francisco Torre, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle MARIANO ACHA Nº 3869|71, domicilio del comprador. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.149-v.18|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores Juan Brochero, Angel Brochero, Ladislao Brochero y Ricardo Gómez, domiciliados Loria 534, venden a los señores Antonio Castelao, José María López y Gustavo Feijoo, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito calle ALSINA Nº 1943|53, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.145-v.18|10|51

Avisan: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo Nº 1537, p. 2º "A", que Fulvio Cameli y Víctor Manuel Milza, venden a Rodolfo de Robles y Atilio Bastasin, su negocio de buffet, sito en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, AVDA. SAN MARTIN número 4453, domicilio que las partes constituyen. — Reclamos a mis oficinas.
$ 15. — e.11|10-Nº 3.136-v.18|10|51

Ponce y Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, sito en la AV. CORRIENTES 5489, domicilio de las partes. — Se amplía este edicto, por haberse omitido el nombre de uno de los compradores en anterior edicto de fecha 4 de Mayo pp., hasta el día 10 del mismo mes. — Por reclamos del citado negocio en n|o. Serrano 2150 T. E. 72-8545. Vendedores, Rafael Nemirovsky y Samuel Rosenberg; compradores Elian Boianovsky, León Rejman y Naun Boianovsky.
$ 25.— e.11|10-Nº 3.113-v.18|10|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mario Marcelo Juankele y Sergio Latorre venden a Carlos Luis Rolando Cozzi y Osvaldo Albornoz, su negocio carnicería, calle ALBERTI 512. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 10.— e.11|10-Nº 3.095-v.18|10|51

Torres, Seoane y Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 38-7463, avisan: Gaspar Gasparini vende a Nélida Rafaela Antonia Lopardo, libre de toda deuda o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas, establecido en la AVDA. CORRIENTES número 1612, Ciudad, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 20. — e.10|10-Nº 3.061-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Paseo 0310. Avisan: Carlos Alvarez y Raúl Alvarez venden a José Rial, Ramón Rial y Manuel Carreira, su negocio de café, bar y bebidas, sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1301 esquina a OLAVARRIA, domicilio de las partes. Reclamos término le ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.10|10-Nº 3.059-v.16|10|51

Se hace saber que doña Felisa Rosas de Marina, vende a los señores Juan Pardo y Enrique Krasnopol, el negocio y taller de confecciones sito en esta Catal AVDA. INDEPENDENCIA 1810, denominado "La Marina". — Reclamaciones escribanos Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.035-v.16|10|51

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Colectiva "Simón Rusas y Cía." establecida en la AVENIDA COBO Nº 1722, con negocio que se dedica a la industria metalúrgica en general, laminaciones de hierro y anexos, ha sido disuelta parcialmente con el retiro de los socios Enrique Francisco Eduardo Campodónico y don Jorge Simón, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios Ladislao Sviderskas, Juan Cabello y Apolinario Rusas, con domicilio en Avenida Cobo Nº 1722, y continuando el giro social bajo la razón "Sviderskas, Cabello y Rusas". Reclamaciones de ley en Avenida Cobo Nº 1722, sede social.
$ 25.— e.10|10-Nº 3.049-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Paseo 0310. Avisan: José Meitin, Manuel Varela y Ovidio Enrique Fernández, venden a Vicente Casuso y José Fernández, su negocio de restaurante y venta de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 5002|06 esquina a BONPLAND 2492, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.10|10-Nº 3.054-v.16|10|51

Zolezzi & Gómez Sánchez, martilleros públicos, oficinas Montevideo 184, pl. baja, T.E. 37-8561 - 4631 avisan que María Felicia Echeverría de Cartier y Eduardo Cartier, venden a Onnik Malhassian y Vrez Malhassian y Cía. su negocio de bombonería sito AVENIDA SANTA FE Nº 1320. Domicilio de partes, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.10|10-Nº 3.040-v.16|10|51

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: que Ramón González Domínguez, Roberto Díaz y Manuel Fernández, venden libre gravámenes a Demetrio Fuente, su negocio restaurant y anexos, sito AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 126, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.010-v.16|10|51

"B"

Bartolomé Ulla, vende a "Morales y Bailo Soc. de Resp. Ltda.", el negocio de despacho de pan, ubicado en esta ciudad, calle BOEDO 1262. Reclamos de ley, escribanía Bertomeu, Cangallo 439, domicilio de partes.
$ 10.— e.15|10-Nº 3.292-v.22|10|51

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417, avisan: que bajo su intervención Eduardo Sánchez y Luis Palermo venden José María y Amanda Cota su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BERMUDEZ Nº 2718. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.362-v.22|10|51

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores, Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores José Angeleri, Emilio Chiodi y Antonio Zungaro, nuestro negocio de panadería mecánica, calle BOEDO Números 1834 al 38. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Manuel Canosa, Ramón Canosa y Jesús Liñeiro.
$ 25.— e.15|10-Nº 3.379-v.22|10|51

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Antonio Viruel, vende a Liberato Santoro e Isidro Loiza, su despacho de pan, sito BOLIVAR 1375, sus domicilios. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 10.— e.12|10-Nº 3.210-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Serafín Ernesto Ludigliani e Ismael José Ludigliani, domiciliados Brandzen 211, Cap., venden a Víctor Papagna, Antonio Loiácono y Pascual Achille su café-billar y despacho de beb. alcohólicas, sito BRANDZEN 2011|11 esq. MINISTRO BRIN 1091, Cap., domicilio compradores. Reclamos mis oficinas.
$ 15.— e.12|10.-Nº 3.280.-v.19|10|51

Cervecería Argentina Quilmes, S. A. en liquidación, con domicilio en la calle Brasil Nº 731, Capital Federal, vende a Cervecería y Maltería Argentina Industrial y Comercial, S. A. en formación, con domicilio en Reconquista Nº 533, 5º piso, Capital Federal, todos sus establecimientos comerciales dedicados a la venta, distribución y comercialización de la cerveza, gas carbónico, hielo y bebidas sin alcohol y todos sus establecimientos industriales dedicados a la producción de hielo, gas carbónico y bebidas sin alcohol situados en la Capital Federal, lugar de ubicación de la sede central de sus negocios, calle BRASIL 731, y en las ciudades de Córdoba, Paraná, Quilmes, San Fernando, Vicente López, Lanús, La Plata y Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires; Rosario y Santa Fe de la provincia de Santa Fe; con todas las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, vehículos, semovientes, etc., sin hacerse cargo la sociedad compradora del pasivo de la vendedora. Reclamos de ley: domicilio de la compradora.
$ 50.— e.12|10.-Nº 3.271.-v.19|10|51

"C"

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Delfín Pereira González, Emilio Pérez y Domingo Gallardo, transfieren libre de toda deuda a los señores Domingo Cristóbal González y Marcial Gómez Frade, el negocio de café, bar y billares ubicado en la calle CASEROS Nº 500, esquina BOLIVAR. Domicilio partes: vendedores: Talcahuano Nº 58; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.355-v.22|10|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Manuel García, Joaquín Rodríguez, Sergio José González, Francisco Fuente, Alfredo Otero, Manuel Calvo, Adolfo José Ciongo y Manuel Monteserín, transfieren libre de toda deuda a los señores Marcelino Suárez, Basilio Suárez, Fermín Alvarez, Justo Rafael López, Sergio Menes Rodríguez, Joaquín Rodríguez y Adolfo José Ciongo, el negocio de lechería, venta de helados y casa de lunch, ubicado en la calle CORRIENTES Nº 167. Domicilio partes, vendedores: Av. San Martín Nº 1834; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 30.— e.15|10-Nº 3.356-v.22|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, los señores Juan Luis García y Julio Ilo Marianeschi, transfieren libre de toda deuda al señor Manuel Esperón, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle CERVIÑO Nº 3799 esq. MALABIA. Domicilio partes: vendedores, Crel Díaz Nº 1763; comprador, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.350-v.22|10|51

Pedro L. Pero, martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 556, avisa: que Eduardo Ernesto Correa, Alberto Pedro Correa y Jorge Víctor Correa, domiciliados en la calle Córdoba Nº 6230, venden al señor Waldemar Sanabria, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CORDOBA Nº 6230. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 3.181-v.19|10|51

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848, piso 3º, dto. B, hace saber por cinco días, que Jacobo Allam vende al Sr. Salomón Selem, un negocio de sedería de su propiedad, sito en la calle CUENCA 3233, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Sarmiento 1848, piso 3º, dto. B; en el domicilio del vendedor, Cuenca 3233 y en el domicilio constituído del comprador, calle Canalejas 2972, Capital.
$ 25.— e.12|10.-Nº 3.263.-v.19|10|51

Ley 11.867. Se hace saber por el término de ley, que con efecto retroactivo al 15 de Mayo del año 1951, ha sido disuelta la Sociedad de hecho "Sociedad Maderter Ruiz y Compañía", con negocio de carpintería en la calle CULLEN 5857; formada por los señores Osvaldo Lucas Ruiz, Juan Manuel Firpo, Arnaldo Remigio Amaya y José Francisco Vidal; haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Manuel Firpo, Arnaldo Remigio Amaya y José Francisco Vidal. Reclamos, escribanía Alfredo Pérez Segura Av. de Mayo 622, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 25.— e.12|10-Nº 3.220-v.19|10|51

Avisa Félix Chape, mart. públ., que el Sr. Antonio González transfiere al Sr. Juan A. Gutiérrez, su parte que tenía en sociedad de hecho con el Sr. Juan A. Gutiérrez, taller mecánico de autos calle CACHIMAYO 1941. — Recl. de Ley n| ofic., Corrientes 1749, 8º 32º.
$ 10.— e.11|10-Nº 3.129-v.18|10|51

Avisan: Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que Juan Sainz y Ruiz, venden a Manuela Rey de Trillo y Erundina Rey, su negocio de hotel pensión, sito en CORRIENTES 2092, p. 7º, Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, p. 5º, Departamento 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 20 — e.11|10-Nº 3.073-v.18|10|51

J. Itoiz, bal. y mart. púb., ofic. H. Yrigoyen 3661, avisa que Pedro Joachimoviez vende a Boleslao Szylko, su parte mitad del restaurante-bar sito CASTRO BARROS 2193, domicilio de las partes. — Reclamos término ley al mismo.
$ 10.— e.10|10-Nº 3.032-v.16|10|51

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158|2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 977. Vendedores: José Borrajo y María Josefa Borrajo viuda de López, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre Nº 1419, Capital. Comprador: José Casas Martínez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1951.
$ 25.— e.15|10-Nº 3.302-v.22|10|51

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1612, T.E. 35-6957, avisan: Que Emilia Carrara de Bortoletti, Victoria Pecorari

y Antonio Carrara, venden negocio de restaurante y bar, sito en la calle CHOBROARIN Nº 596, esquina BAUNES 902, denominado "La Estrella", a Benedicto Benito Juárez, Juan Carlos Juárez y Julián Torres. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 20.— e.12|10-Nº 3.186-v.19|10|51

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital calle CHARLONE Nº 102; al señor Guillermo Lorenzo Ferreiro. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Aurelio Pérez Jácomo, Jesús Magide y Pedro Blanco. — Buenos Aires, octubre de 1951.
$ 20. — e.11|10-Nº 3.130-v.18|10|51

"D"

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Cayetano Schittulli y Salvador Tornadore, domiciliados Garibaldi 1621, Cap., venden a Antonio D'Espósito su negocio venta de pescados, sito DEL CRUCERO 1168, Cap., domicilio comprador. Reclamos mis oficinas.
$ 10.— e.12|10.-Nº 3.279.-v.19|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores Flavio de Sousa Barros, Amandio de Sousa Barros, Juan Inacio Ribeiro y Candio Goncálves da Costa, domiciliados Loria 534, venden a los señores José Mancebo y Emilio Pereira, el negocio de panadería mecánica, calle DEAN FUNES Nº 1256-58, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.150-v.18|10|51

El señor Juan Bautista Martorella vende a los señores José Pérez Clement y José Fernando Ricchezza, el negocio de zapatería sito en la calle DEFENSA 900, Capital. — Reclamos ley Dr. Rendo, Reconquista 281, 2º piso, esc. 15.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.023-v.16|10|51

"F"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Manuel Folgar transfiere libre de toda deuda al señor José Pérez el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle FRAGUEIRO Nº 519. Domicilio partes: vendedor: Aguaribay Nº 6786; comprador: mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 20 — e.15|10-Nº 3.349-v.22|10|51

Al comercio: Jordano Asensio, martillero público, oficinas Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: Jacobo Zilberberg y Raquel P. de Zilberberg que giran en plaza bajo el rubro de Zilberberg y Cía., transfieren en venta libre de todo gravamen el negocio La Vitamínica, sito en la calle FLORIDA Nº 46 a los señores Germán Víctor Kuhn, Héctor Román Armesto, José Raúl Leza, Cipriano Américo Montenegro y Juan Antonio Oscar Traversare, que giran en plaza bajo el rubro de Kuhn y Cía. — Reclamaciones ley mis oficinas domicíliianse las partes.
$ 25.— e.15|10-Nº 3.337-v-22|10|51

León Tokmayier, martillero público, avisa: Adolfo Rostcovsky transfiere libre de gravamen a Alberto Borrell, su negocio de anexo, sito en la calle ESCALADA 2143|45. Domicilio partes y reclamaciones ley, Tucumán 2931, 1º p., dto. "B", oficina del intermediario.
$ 10.— e.12|10.-Nº 3.261.-v.19|10|51

Francisco Mancusso vende a José C. Gallay, su negocio de remates, sito en la calle ESPINOSA 1160 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Espinosa 1160. Interviene Dr. Juan Etlis con oficina en Av. Roque S. Peña 1185, 1er. piso.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.033-v.16|10|61

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balan. y Mart. Públicos), con oficinas en la calle Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: José Gil y Manuel Gil ("Gil Hnos."), venden a Arturo Barcia y Horacio Victorio Innocenti, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 502 Esq. BOLIVAR 905, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.163-v.18|10|51.

"G"

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417, avisan: Que bajo intervención Fermina Lorenza Torres vende a Jorge Hakavy, Juan Striha y Emilia Striha, su negocio de hotel, denominado "Güemes", sito en esta Capital, calle GUEMES número 4249. — Domicilio las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 15.— e.15|10-Nº 3.361-v-22|10|51

José V. Creus, martillero público, con ofic. Alsina 1844, avisa: Que el negocio de fiambrería de propiedad del señor Felipe Santángelo, sito calle GALLARDO Nº 640, vendido al señor Juan Carlos Dufoure, ha quedado sin efecto dicha venta por incumplimiento de contrato por parte del comprador. Domicilios de ambos Alsina 1844.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.345-v.22|10|51

A. Rey y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 539, avisan: Que Andrés Merchan vende su negocio de restaurant y bar, sito calle GAONA 7075, a los señores Francisco Gentile y José Alfonsín. Reclamos de ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas.
$ 10.— e15|10-Nº 3.390-v.22|10|51

Avisan: José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lascano 3360, que Angel Gabriel Blotta vende a José Gómez su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA número 2699 esquina CONDARCO, domicilio partes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 15. — e.11|10-Nº 3.119-v.18|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores Francisco Quattromini y Leonardo Rico, domiciliados Loria 534, venden a los señores José Silva y Ramón da Silva, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle GIRARDOT Nº 1336|38, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.146-v.18|10|51

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 4.378, T. E. 43-3607, de esta Capital, avisan que los señores Rafael Farulla y José Cortés, venden al Sr. Ricardo Segundo Medina, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, instalado en la calle GUAMINI Nº 2468, de esta Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 20 — e.11|10-Nº 3.125-v.18|10|51

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Joaquín Cortiñas vende parte que le corresponde negocio de café, bar y billares, PEDRO GOYENA 496|500 esq. JOSE MARIA MORENO 610, a su condómino Manuel Fernández, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.
$ 20.— e.10|10-Nº 2.998-v.16|10|51

Se hace saber por el término de cinco días, que don Carmelo Furnari, domiciliado en Guaminí 5615, vende el negocio de restaurante y despacho de bebidas de GUAMINI 5615, a don Raúl Suárez, don Antonio Mallo y don José Feliciano Rama, domiciliados en Coronel Cárdenas 2165. Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio y se harán las reclamaciones de ley.
$ 25.— e.10|10-Nº 3.004-v.16|10|51

Comunico al comercio, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Banko Hermanos" compuesta por los señores don Carlos Banko y don Geza Banko, dedicada a la fabricación de visagras y herrajes en general, con domicilio en la calle GUALEGUAYCHU número 2333, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo, los mismos socios los que tienen su domicilio en el indicado anteriormente. Reclamos de ley al escribano señor Miguel A. Vaddel, con oficina en la calle Maipú 545.
$ 20.— e.10|10-Nº 3.036-v.16|10|51

Basso & Cabral, martilleros públicos, con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, T.E. 46-4740, avisan que el Sr. Moisés Guimpe vende al Sr. Vicente Sgambato, su taller de fundición, sito en la calle GUARANI Nº 43, Cap. Federal. Domicilio de las partes en el mismo; para reclamos por el término de ley en n|oficinas.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.044-v.16|10|51

"H"

Por cinco días se hace saber, que la sociedad comercial colectiva "Establecimiento Guantero Argentino", formada por los señores José Nisnik y Jacobo Bursztyn, cuyo objeto es la fabricación de guantes y anexos, con sede en la calle HELGUERA 2231 de esta Capital, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Jacobo Bursztyn. Reclamos de ley, escribanía Bertomeu, Cangallo 439, domicilio de partes.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.294-v.22|10|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Marcos Gluschancov, vende a Juan Spiner, su negocio carnicería, calle VICTOR HUGO Nº 2490. —Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 10.— e.11|10-Nº 3.096-v.18|10|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Josefa Amalia Cairo de Benedetto, con domicilio en Medrano Nº 683, Capital, vende a su condómino Salomón Baranczuk su parte mitad del negocio de venta de helados, casa de lunch y bebidas alcohólicas, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4000 esq. MEDRANO de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad. Domicilio comprador mismo negocio. — Recl. Ley n|oficinas.
$ 30.— e.10|10-Nº 3.020-v.16|10|51

"I"

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Manuel Ferreria Puga, transfiere libre de toda deuda a los señores Lorenzo Weidel y Cipriano Nilo Gómez, el negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1621. Domicilio partes, vendedor: Céspedes Nº 3433; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.353-v.22|10|51

Avisa Jorge Moreira, martillero público, con oficinas en la calle O'Gorman 3415, Capital, que el Sr. Domingo Moreira, vende a los Sres. Salvador Monaco y Antonio Barberi, su negocio de lechería y elaboración de helados, sito en la calle IRALA 1855. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.
$ 22.— e.15|10-Nº 3.309-v.22|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Enrique Casanueva Capellán, Rafael Casanueva Ruidíaz, José Martiarena y Germán Fernández Pidal transfieren libre de toda deuda a los señores Juan Ricol Sorribas, Nemesio Manuel Benito García Varela, Carmelo Adamo Giglio y Francisco López Rey, el negocio de restaurante y bar ubicado en la calle ITUZAINGO Nº 802 esq. ESPAÑA. Domicilio partes: vendedores: Andrés Argulbel número 1789; compradores: mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25 — e.15|10-Nº 3.341-v.22|10|51

María Corica de Miraglia y Héctor Antonio Miraglia, avisan que venden su negocio de sastrería sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1943 a Eduardo Manuel Cabanas y Elsa Gabriela Coppola de Cabanas, libre de toda deuda y gravamen al 1º|10|51. Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Se publica nuevamente por error en el nombre de una de las partes.
$ 20.— e.10|10-Nº 2.985-v.16|10|51

"J"

Linari y Molinari, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Congreso 2441 de esta ciudad, avisan que Gumersindo García, vende su negocio de venta de helados, sito en JURAMENTO 2378 a Tomás Menegus y Adriano Pozzobon. Domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 3.195-v.19|10|51

Comunícase que Samuel Isaac Yasin, vende a Israel Jaloff, Moisés y Marcos Levy, dos mostradores, instalaciones, una máquina guillotina, dos estanterías y parte del negocio de imprenta denominado "Record", sito en la calle BENITO JUAREZ 2509|11, de esta Capital. Reclamos de ley oficinas escribano Simón Weinschelbaum, calle Lavalle 1454, 4º piso, donde constituyen domicilio las partes.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.151-v.18|10|51

"L"

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, el señor José Giro, domiciliado Loria 534, vende al señor Manuel Rodríguez de Carvalho Maciel, el negocio de panadería mecánica, sito calle LORIA Nº 559 y 565, domicilio del comprador. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10.-Nº 3.148.-v.18|10|51

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Raúl Rey y Guillermo Girón venden a Rodolfo Ceferino Ugarte, su parte mitad indivisa que tienen y les corresponde del negocio de panadería mecánica, sito calle MARTINIANO LEGUIZAMON 3534|36, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios Sres. José María López y Eduardo Gorgojo conjuntamente con el comprador. — Domicilio vendedores, mismo negocio; comprador y reclamos Bmé. Mitre 2117.
$ 20.— e.10|10-Nº 3.016-v.16|10|51

"M"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva "Amanecer" de Felipe Eraclio Reglero y Pedro Asensio, con domicilio en Timoteo Gordillo 1547, vende parte de sus muebles e instalaciones de su comercio de venta de artefactos para el hogar, sito en la calle MONTEVIDEO 857, libre de pasivo, a don José Ramón Montiel, domiciliado en Montevideo 857. Reclamos de ley. Lavalle 1473, p. 6º, esc. 605, Estudio del Dr. Ignacio P. Estévez.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.364-v.22|10|51

Ferraro & Martinho, martilleros públicos intervinieron en la venta del negocio de despacho de pan, sito en la calle MEXICO 2405, Capital, vende; René Isidro Bressan, compra: Sta. María E. Pérez. — Reclamos de ley en nuestra oficina Avda. Juan B. Alberdi 1880, Capital. $ 20.— e.15|10-Nº 3.385-v.22|10|51

Se hace saber que la sociedad colectiva "Bonvehí Hermanos", con negocio de importación, exportación, compra y venta y taller de reparaciones de máquinas de escribir, sumar, calcular y los accesorios concernientes a las mismas, sito en la calle MORENO 923 de esta Capital, formada por Tomás Bonvehí y Francisco Miguel Bonvehí, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Bonvehí. — Reclamos de ley calle Uruguay 328, P. 2º, Dto. 3.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.315-v.22|10|51

Blacios S. R. L., establecida con negocio de artículos para hombres en MAIPU 484|86, vende las instalaciones muebles y útiles a Armando Mann, dejándose constancia de que quedan excluídas las mercaderías, maquinarias y todo otro activo de la vendedora, y que el comprador no toma a su cargo pasivo alguno. — Reclamaciones de ley, en Cabildo 2202, en donde las partes constituyen domicilio a ese solo efecto.
$ 20.— e.12|10-Nº 3.268-v.19|10|51

Angel Dieguez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 10.074, avisan al comercio en general que Mario Tazzolio y Alfredo César Augusto Rossetti, venden su negocio de taller de acabado de pieles, situado en la calle MURGUIONDO Nº 3255|59 al señor Juan Manzo. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|10.-Nº 3.270.-v.19|10|51

Avelino Aguadero, balanceador y martillero publico, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, Depto. A, avisa que César Audisio y Cirilo Baratto, venden a Teresa Estrella Salerno su negocio de hotel, sito en MAIPU número 459, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 3.252-v.19|10|51

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Angel Schiavone vende a Cosme Campobasso y Pascual Laurora, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1021, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10.-Nº 3.157.-v.18|10|51

Avisan: Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que Felipe Melitón Acebey y Enrique José Bernengo, venden a Manuel Fernández y José Arístides Domínguez, su negocio de garage de alquiler denominado "Gran Garage Bianchi", sito en MONROE 2311 y 2325. Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, p. 5º, Dep. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 20.— e.11|10-Nº 3.067-v.18|10|51

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balan. y Mart. Públicos), con oficinas en la calle Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Joaquín Tuduri, vende a Eugenio Florindo Rafael Porro, su negocio de cigarrería y venta de golosinas, sito en la calle MEJICO 1610, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.164-v.18|10|51

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1226, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Carlos Jakin vende a Juan José García y Tobías Vilaplana el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1415, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 20.— e.11|10-Nº 3.089-v.18|10|51

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Amadeo Rodríguez vende a Francisco Carlos Rimoldi y Angela Rimoldi, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle PEDRO MORAN Nº 3374, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 20.— e.10|10-Nº 3.024-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Manuel Feito, Emilio Fernández, Manuel Rodríguez y José Rodríguez, venden a José Monroy, José Iglesias y Manuel Rubial su negocio de hotel, restaurante y venta de bebidas alcohólicas al copeo, denominado "El Antiguo Cepo", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2752|56, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 25.— e.10|10-Nº 3.055-v.16|10|51

"N"

Sucesión Behobi y Cía., martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 3633, T. E. 97-7731, avisan que José Abuin, vende a Gerardo Vega la mitad de su negocio de café y bar, sito en la calle JORGE NEWBERY 4736|38, Capital. Bajo el rubro de José Abuin y Gerardo Vega, continúa actividades. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 20.— e.12|10-Nº 3.221-v.19|10|51

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en Rivadavia 1255, Cap. Fed., avisa al comercio que la Srta. Margarita Josefa Cairoli y la Sra. María Nieves Contino de Cairoli, venden su negocio de peluquería para damas, sito en la calle NEUQUEN Nº 1079, Cap. Fed., al señor José Francisco Sánchez y a la Sra. Dora A. de Sánchez. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Federal.
$ 20.— e.12|10-Nº 3.191-v.19|10|51

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Juan Cosmani, domiciliado C. Salvadores 732, Cap., vende a Arsenio Rodríguez su carbonería, sita OLAVARRIA Nº 336, Capital, domicilio comprador, reclamos mis oficinas.
$ 10.— e.12|10-Nº 3.277-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Miguel Massari, domiciliado Gaboto 1046, Cap., vende a su socio José Miguel Fiorentino su parte mitad indivisa de la Peluquería, sita OLAVARRIA 209, Capital, domicilio comprador, reclamos mis oficinas.
$ 10.— e.12|10-Nº 3.276-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: José Batistich y Pascual Gulin, domiciliados Lamadrid 261, Cap., venden a Constantino Martínez, Alberto Martínez y Enrique Villarejo su restaurant y despacho de beb. alcohólicas, denominado Porto Alegre, sito OLAVARRIA 265, Cap., domicilio compradores, reclamos mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 3.781-v.19|10|51

"P"

Ferraro & Martinho, martilleros públicos, intervinieron en la venta del negocio de despensa, sito en el PASAJE IGNACIO FERMIN RODRIGUEZ 2485 Capital, vende Manuel Paz, compra Rafael Lullo, reclamos de ley en nuestra oficina, Avda. Juan B. Alberdi 1880, Capital.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.386-v.22|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. Corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Juan Clapes transfiere libre de toda deuda a los señores Fermín Benito Otano y José Goñi, el negocio de restaurante denominado "La Estrella" ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Número 1016|20. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.354-v.22|10|51

F. A. Artusa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia 1979, T. E. 47-0429, Capital, avisan: que las señoritas Zulema Teresa Rega, Esther Ana Rega y Julia Elisa Rega, venden a los señores Jesús García Chas y Donosor Argentino Chirino, el negocio de fiambrería al por menor, sito en la calle PUEYRREDON 1202, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.376-v.22|10|51

Pedro L. Pero, martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 556, avisa: que Gilberto Fix, Juan Carlos Pereyra, Emilio Andretta y Sra. Laura Prieto de Falla, domiciliados en la calle Paso Nº 39|43, venden a los señores Manuel Torres, Santiago Giménez y Antonio Paratore, el negocio de café, bar, restaurante, hotel, sito en la calle PASO Nº 39|43. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 20.— e.12|10-Nº 3.184-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Teodoro Dinis, domiciliado Tomás Liberti 1140, Cap., vende a Jacobo Khonchoyan su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado El Barco Velero, sito PASEO COLON 1570|72, Capital, domicilio comprador, reclamos mis oficinas.
$ 10.— e.12|10-Nº 3.278-v.19|10|51

El martillero público: José María Irurtia, avisa al comercio por cinco días, que las señoritas Delia Bianco y Amanda Firpo, venden a los señores Manuel Alhama Calderón y Santiago Omar Gallo, el negocio de modas, sito en esta Capital, calle POZOS Nº 709. — Reclamos de ley en el domicilio del martillero, calle Sarmiento 378, 7º piso, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
$ 20.— e.12|10-Nº 3.262-v.19|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio, los señores Andrés Manuel Casal y Enrique García, domiciliados Loria 534, venden a los señores Antonio Aguilera y Oscar Orlando Aguilera, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle PAVON número 3367|69, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10.-Nº 3.147.-v.18|10|51

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Antonio González y Camilo Salgado venden a Manuel Pérez Peña y José Bento Simoes, el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PARAGUAY Nº 3100 esquina GALLO Nº 1297, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15. — e.11|10-Nº 3.159-v.18|10|51

Avisan: Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que Laura Fernández de Sollano, vende a Tomás Cariati, su negocio de hotel pensión, denominado "Luxor", sito en PRINGLES 66. Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, p. 5º, Departamento 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.072-v 18|10|51

Basso y Cabral, martilleros públicos con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, T. E. 46-4740, avisan que el Sr. José Bernaus vende a los Sres. Marcos Palomares, Francisco Palomares y Gines Palomares, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle PAYSANDU Nº 1900, Cap. Federal. Domicilio de las partes en el mismo y para reclamos por el término de ley en n|oficinas.
$ 20. —e.10|10-Nº 3.043-v.16|10|51

Onofre M. Claros, martillero público, hace saber que D. Cataldo Lopardo, domiciliado Freire 802, vende a Vicente y Pascual La Salvia, domiciliados Hidalgo 150, la parte mitad que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían formada entre ellos para la explotación del Caroussell "Novedades", instalado en la PLAZA IRLANDA Capital Federal. Reclamos de ley, al 20|9|1951, en mis oficinas, Talcahuano 481.
$ 20.— e.10|10-Nº 3.048-v.16|10|51

"Q"

Se hace saber que el señor Julio Ferrari, vende a los señores Pablo Roque Ratto y Tomás Pescio, el negocio de "carnicería", sito en la calle QUESADA 5177, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.
$ 10. — e.15|10-Nº 3.372-v.22|10|51

"R"

Se hace saber por el término de cinco días que doña María Josefa Rodríguez de Castro, domiciliada en Terrada Nº 640, vende a don Alberto Pibernus, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 772, libre de todo gravamen el negocio de su propiedad que en el ramo de librería y papelería tiene instalado en RIVADAVIA Nº 6500. — Reclamos ley en Solís Nº 160, Dpto. "B", donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 20.— e.11|10-Nº 3.117-v.18|10|51

Díaz y Baranda, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1382, Capital, T. E. 37-6224, avisan que Eugenio Vicente y Alejandro Díaz Pardo, venden a los señores Miguel Angel Messore, Luis Francisco Messore y Manuel Suárez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Guindado Pingüino", sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1520|24, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas. — Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 28|8|51 al 3|9|51.
$ 25.— e.11|10-Nº 3.098-v.18|10|51

E. J. Ramos, mart. público, avisa con su intervención, Carolina Rosa de Goncel, vende su negocio de panadería, RAMALLO Nº 3114 Cap. a Domingo Antonio Pascual Di Ludovico y María Delia Paratcha de Di Ludovico, domiciliados ambos en el mismo negocio. Reclamos ley, interpónganse en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.006-v.16|10|51

Santiago Migueliz, contador público nacional, con oficinas en la calle Perú 84, escritorios 43|47, ciudad, T. E. 30-2865, avisa que por su intermedio se vende el negocio de artículos para hombre "Casa E.L.S.", sito en la calle RIVADAVIA 11266, de esta Capital Federal. Vendedora: Piedad Otegui, viuda de Sosa, domiciliada en la calle Rivadavia 11266, Capital Federal. Compradores: Ricardo Horacio Vázquez y Camilo Adolfo Adrados, domiciliados en la calle Rivadavia 11266, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 30.— e.11|10-Nº 3.103-v.18|10|51

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa que José Mendaña, vende a su condómino Marcelino Fuente la parte mitad indivisa que le corresponde del negocio lechería y anexos, calle RECONQUISTA 1034, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.10|10 Nº 3.011-v.16|10|51

"S"

Castiñeira Angel Fortunato, martillero público, avisa que: Mario Armando Angrisani y Ana Angrisani, por Angrisani Hnos., domiciliados San Juan 2216, venden su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas de la calle SAN JUAN 2216 al señor Juan Bertolo, domiciliado en San Juan 2220. — Reclamos de Ley en mis oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º "A", Capital. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1951.
$ 20.— e.15|10-Nº 3.326-v.22|10|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y por copas, casa de lunch y dos billares, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 3302|6 esquina BULNES Nº 1996. Vendedores: Fructuoso Martínez, Agustín Baz y José Alvela domiciliados en la calle Río Bamba Nº 893, Capital. Compradores: Carlos Quintana García, Gabino García, Alfredo Camino y José Mouriño, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1951.
$ 30.— e.15|10-Nº 3.303-v.22|10|51

González, Riesgo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Osvaldo Cruz Nº 2327, Capital Federal, T. E. 21-0490, avisan al comercio, que por su intermedio, el señor Pedro Cortiñas, vende a los señores Luis Contardi, Domingo Carlos Carlevaro, Francisco Istueta y Luis José Alonso, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle SUAREZ número 1801, al 1807, esquina GENERAL HORNOS, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.
$ 25. — e.15|10-Nº 3.384-v.22|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Amador González, transfiere libre de toda deuda a los señores Marcial García Vilas; Rogelio Andrés Guillade; José Domínguez Vidal; Juan Domínguez González y María Domínguez Vda. de Medal, el negocio de café y bar denominado "El Escorial", ubicado en la calle SAN JUAN Nº 2901 esquina DEAN FUNES. Domicilio partes vendedor: Rioja Nº 1033. Compradores, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.15|10-Nº 3.347-v.22|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Eugenio González y Julio González, transfieren libre de toda deuda a los señores Alicio Boso y Dámaso Alvarez, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle SAN JUAN Nº 1702 esquina SOLIS. Domicilio partes vendedores: Garay Nº 2863. Compradores, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 20. — e.15|10-Nº 3.348-v.22|10|51

Al comercio: Francisco Barreiro, Manuel Caamaño y Ricardo García, venderá libre de acreedores, negocio panadería mecánica establecido calle SAAVEDRA número 556|58, domicilio vendedores. — Compradores: Mauricio Acuña, Benito Jorge Acuña y Alejo Metericro, domiciliados en Vieytes 1355. — Reclamaciones ley a Pedro Martínez en Vieytes 1355 Capital.
$ 15. — e.12|10-Nº 3.242-v.19|10|51

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre, 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Ricardo Manuel Iglesias, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle SUAREZ Nº 25. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Alvaro Rey, Miguel Rey y Manuel Figueroa.

$ 25. — e.15|10-Nº 3.383-v.22|10|51

Avisa: José Pedro Vizzi, que vende a David Reck, las oficinas e instalaciones de la calle SARMIENTO Nº 1614. — Domicilio de las partes y reclamaciones ley, Uruguay Nº 344, primer piso.

$ 10. — e.12|10-Nº 3.245-v.19|10|51

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, Dpto. A., avisa que José Fernández y Santiago Grau, vende a Manuel García, su negocio de hotel alojamiento sito en SAN JUAN 2878, Capital. — Domicilio partes reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.253-v.19|10|51

Se hace saber por cinco días, que Juan Bautista Dagnino y Gino Scassa, venden a Antonio Delfo Zurkmik el negocio de artículos eléctricos, calle SAN JUAN 418, Capital Federal. Reclamos de ley, estudio Dr. Alberto D. Izura, Cerrito 228, donde constituyen domicilio las partes.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.208-v.19|10|51

Ley 11.867. Rodolfo Raúl Francisco Ferrigno, domiciliado Córdoba 2512, Capital, vende a Julio Barredo, domiciliado España 1289, Florida, Prov. Buenos Aires, su negocio de venta y arreglo de lapiceras denominado "La Fontaine", sito en Galerías Pacífico, calle SAN MARTIN 752, Capital (Quiosco-ochava S-3). Reclamos de ley, escribanía Scarpati, calle Florida 259, escrit. 204, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1951.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.235-v.19|10|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina central Fray Cayetano 314, T. E. 66-8037, avisan que el señor Pedro Santos vende al señor Alfredo Eugenio Capurro su negocio de despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, ubicado en la calle JOSE LEON SUAREZ 1801 esquina PIZARRO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10.-Nº 3.153.-v.18|10|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Julio Novoa, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Manuel Torga, José Torga, Maximino Silvan y Julio Vigón, domiciliado en Sarmiento 477 Capital, el negocio de venta de golosinas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nro. 477. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.066-v.18|10|51

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que José Cambre y José María Cambre, venden a Enrique Pérez y José Vázquez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 202|06 esquina MINISTRO BRIN Nº 1211, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.158-v-18|10|51

Vendedores: "Vieja Abadía" Sociedad Resp. Ltda. Compradores: Corces & Cía. S. A. Industrial y Comercial. Ramo: Producción, fraccionamiento y|o venta de champagne y vinos y comestibles en general. Domicilio del Fondo Comercial: SARANDI Nº 1325, Capital Federal. Reclamos y datos, en el domicilio de la compradora, Avda. 17 de Octubre 1151, Capital Federal.

$ 25.— e.10|10-Nº 3.000-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Virginio Menegotto vende a Enrique Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SANTA CATALINA número 2043|51, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.10|10-Nº 3.056-v.16|10|51

Avisa: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo Nº 1537, p. 2º "A" que Juan Salomé Leiva, vende a Medardo Morales, su fábrica de bombones y turrones, sita en SAN EDUARDO 3155|57|59, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

$ 10. — e.11|10-Nº 3.135-v.18|10|51

E. J. Ramos, mart. público, avisa con su intervención, el señor Enrique Fernández, ha vendido su neg. panadería, sito SOLER 3921 Cap. a Antonio Saizón, domiciliados ambos en el mismo negocio. Reclamos ley en mis ofic., Mendoza 1514, Capital.

$ 15.— e.10|10-Nº 3.007-v.16|10|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Sandalio Eufemio Vera y Ricardo Omar Ferzola, venden a Enrique Orlando Ballerini y Pedro Héctor Inverga, su negocio carnicería, calle SAN BLAS Nº 4036. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 10.— e.11|10-Nº 3.094-v.18|10|51

"T"

Se hace saber que el señor Silvio Sulich vende al señor Julio Ferrari el negocio de "carnicería", sito en la calle TRONADOR 3302, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.

$ 10.— e.15|10-Nº 3.369-v.22|10|51

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, Deto. A, avisa: que Juan Pedro Cárdesse y Manuel Antonio Tubilla, Sociedad Comercial "Cardesse y Tubilla", venden a Manuel Lino Antépara, Victorino Fidalgo, Magencio Vilela y José Fernández, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "La Giralda", sito en TACUARI número 17, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes reclamos ley, mis oficinas.

$ 25.— e.12|10-Nº 3.251-v.19|10|51

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Antonio Ramón Poyseu Carbajal, transfiere a Asteria Lorenza De la Vega, el negocio en el ramo de venta de huevos al por menor, sito en TRIUNVIRATO 3200, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.10|10-Nº 2.997-v.16|10|51

Se hace saber que la venta anunciada del negocio de café, bar y billares sito en la calle TELLIERS 1001 esquina PATRON 6702, que efectuaban los señores José Selzo García Suárez y José Antonio Casenave, con domicilio en Telliers 1001 a favor de los señores Abel Salvador Morrone, Juan Albertino Leiva y Argentino Luis José Mantanari, domiciliados en calle Boquerón 7290, queda sin efecto, realizándose la misma venta a favor de los señores Rafael Plá y Carlos Ballestrero, que constituyen domicilio en Telliers 1001. Interviene escribano José Antonio Basso (h), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.

$ 30.— e.12|10-Nº 3.260-v.19|10|51

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Carlos Repetti y Atilio Gillia, venden a Sergio Villalón, su panadería mecánica y repartos, sita THAMES 880, domicilio vendedores. — Comprador y reclamos, Bartolomé Mitre 2117.

$ 10.— e.10|10-Nº 3.015-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Agustín Ramón Cerrutti vende a Mariano Valero, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TELLIER Nº 396, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|10-Nº 3.057-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, ofcinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 2 al 8 de agosto del corriente año, siendo la forma correcta como sigue: Eduardo Rodríguez vende a Luis Celso García y Mauricio González, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "El Forense", sito en la calle TUCUMAN Nº 1341, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|10-Nº 3.058-v.16|10|51

"U"

Avisa: Cayetano Pécora, balanceador, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Manuel Méndez y Gerardo Saavedra, venden a José, Manuel y Francisco López (López Hnos.), su chocolatería y bar, sito URUGUAY 116|20, domicilio compradores. Domic. vendedores y reclamos ley, Rivadavia 2052.

$ 10.— e.12|10-Nº 3.256-v.19|10|51

Se comunica al comercio, que la razón social denominada "La Quinquenal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle URUGUAY número 367, dedicada a actividades comerciales e industriales en los ramos de laminación de metales, fundición y afines, vende la fábrica que explota situada en la Avenida Campana números 1601 al 1649, en San Justo, Partido de Matanza de la Pcia. de Buenos Aires, a los señores Mario Cymstein, Dante Porciello y Abraham Piterman, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1851 de esta Capital. Reclamos de ley al escribano señor Miguel A. Vadel, con oficinas en la calle Maipú número 545.

$ 30.— e.10|10-Nº 3.037-v.16|10|51

"V"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficina Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Alberto Abecasis y Carlos Guglielmelli, transfieren libre de toda deuda a los señores Carlos Pasquín y Rosendo López Fernández, el negocio de bar lácteo y casa de lunch, ubicado en la calle 25 DE MAYO Nº 178. Domicilio partes: vendedores: Bebedero Nº 4549; compradores, mismo negocio; reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 20.— e.15|10-Nº 3.342-v.22|10|51

Se hace saber que don Luis Domingo Schillaci, domiciliado en Virrey Loreto Nº 3462, Capital, vende a don Armando Roberto Leporace, domiciliado en Olazábal Nº 5371, Capital, el negocio de tornería en maderas y fábrica de banquitos, ubicado en esta Capital, calle VIRREY LORETO Nº 3462. Reclamos Escribano Adolfo Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña 825, esc. 82, Capital. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1951.

$ 20.— e.15|10-Nº 3.346-v.22|10|51

De Fino, Tacco Calpini & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 1434, avisan al comercio que Pedro Juan Bersi, vende al señor Desiderio Hernández Alvarez, su negocio de "carnicería" ubicado en la calle VIDAL 1801. Domicilios y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.194-v.19|10|51

José Confalonieri, martillero público nacional, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 555 Capital, avisa al comercio a los efectos de la Ley 11.867, que las señoras: Lorenza Puelles de Stangallini y Mónica Puelles de Regueira, venden a la señorita Dolores Rigueiro, su negocio del ramo de peinados, sito en la calle VERA 256, Capital. Reclamos de ley, en el domicilio del martillero interviniente donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 25.— e.12|10-Nº 3.209-v.19|10|51

"Z"

Comunica Juan Bautista Seguí, que vende a Esperanza Bisquerra de Pons su negocio de despensa de comestibles, ubicado calle ZAPIOLA 1305. Reclamos de ley en Zapiola 1305, domicilio partes.

$ 10.— e.15|10-Nº 3.301-v.22|10|51

Territorios Nacionales

CHUBUT

Comunícase venta "Despensa Costa", sita en RIVADAVIA 331, COMODORO RIVADAVIA, GOBERNACION MILITAR, propiedad Rafael Paura y Juan José Spada, favor José Fernández Suárez y Tomás Montaña-Caro. Reclamaciones ley, escribano Roque González y Juan M. Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído partes.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.213-v.19|10|51

Comunícase disolución Sociedad Comercial Colectiva "Pérez y Sabella", con negocio tienda, zapatería, almacén y fiambrería, sito en SAN MARTIN 129, GENERAL MOSCONI, GOBERNACION MILITAR, COMODORO RIVADAVIA, adjudicándose la tienda al socio Eusebio Pérez Gutiérrez y almacén al socio Horacio Oscar Sabella. Reclamaciones ley, escribano Roque González y Juan M. Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído partes.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.215-v.19|10|51

Comunícase disolución sociedad capital e industria con negocio de carnicería y verdulería "La Austral", sito FRANCIA 930, COMODORO RIVADAVIA, Gobernación Militar, propiedad Basilio Bestil y Carlos Ovando, continuando con negocios de la sociedad Basilio Bestil. — Reclamaciones ley escribanos Roque González y Juan M. Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído partes.

$ 20.— e.11|10-Nº 3.082-v.18|10|51

Sociedad colectiva "Benjamín y Rosendo García" integrada por Benjamín García Martínez y Rosendo Manuel García, procede a su disolución y vende al socio Rosendo Manuel García su comercio de almacén y despensa denominado "Las Delicias" sito en ITALIA Y SARMIENTO de COMODORO RIVADAVIA, Zona Militar. — Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.

$ 20.— e.11|10-Nº 3.104-v.18|10|51

LA PAMPA

Se comunica por término de ley, que la sociedad "Suárez y Fernández", que explota en esta ciudad, calle PELLEGRINI Nº 270, SANTA ROSA, LA PAMPA, el negocio de tienda conocido con el nombre de "Tienda Ideal", se disuelve; se hace cargo de su activo y pasivo una nueva sociedad comanditaria en constitución, que bajo el nombre de "Fernández Hermanos y Compañía", continuará el mismo negocio en el local de la calle y número antes indicado, y la formarán los señores doña Tomasa Domínguez de Fernández, don Pelayo Fernández y don Manuel Fernández. — Reclamos ante escribano Guillermo Etcheberry, con oficina en Boulevard Roca Nº 106, Santa Rosa, Provincia de la Pampa, donde las partes constituyen domicilio especial para este acto. — Santa Rosa, La Pampa, Octubre 8 de 1951.

$ 35.— e.15|10-Nº 3.328-v.22|10|51

Se avisa que la sociedad comercial colectiva "José Martín e Hijos", que se dedica a la explotación de un taller mecánico en general y anexos, con domicilio en EDUARDO CASTEX, F.C.N.D.F.S., LA PAMPA, se risuelve parcialmente por retiro del socio activo don José Martín (hijo) continuando con el activo y pasivo social, los demás socios señores José Manuel Martín, Blas Martín, Antonio Martín y Luis Martín. — Interviene el escribano don Edmundo Nervi, con domicilio en Eduardo Castex, ante quien se efectuarán los reclamos de Ley.

$ 30.— e.11|10-Nº 3.114-v.18|10|51

Se hace saber que don Alberto Audisio vende a don Andrés Valentín Miretti, su negocio de bombonería, cafés y tés denominado "El Alba", sito en la calle 17 Nº 960 de GENERAL PICO, F. C. N. D. F. S., PROVINCIA DE LA PAMPA, transfiriéndole el activo. — Reclamos en el término de Ley en el negocio, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.102-v.18|10|51

MISIONES

Se hace saber por cinco días que don Mario Aguerrebere vende a Oscar A. Cardozo y Compañía, el negocio de artículos para hombres y niños, sito en la calle FELIX AZARA Nº 211, de POSADAS (Mnes.). — Reclamaciones por el término de Ley en Buenos Aires 109, donde las partes constituyen domicilio.

$ 10.— e.11|10 Nº 3.093-v.18|10|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"C"

COMTE
S. A., Mobiliarios, Decoraciones
3ª ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1951, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos segundo, quinto, sexto, décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales y sus concordantes.
2º Designación de tres personas para tramitar conjunta o separadamente con poder amplio de los señores accionistas ante las autoridades correspondientes las modificaciones aprobadas o aceptar cualquier alteración que sea necesaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 195.— e.16|10-Nº 3.497-v-7|11|51

Convenio Privado de Ayuda Mutua entre el personal de Jefes y Encargados de Gath & Chaves, Cangallo 602, Capital Federal
(Inscripto con el Nº 1.005 en el Registro Nacional de Mutualidades)

Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 30 de octubre de 1951, a las 19 horas, (7º piso, casa central), con asistencia de la comisión administrativa, suplentes y delegados.

ORDEN DEL DIA:

1º Reseña del ejercicio 1950|51.
2º Estado financiero y resumen de Caja (estudio y aprobación).
3º Fijación cuotas para el ejercicio 1951|52.
4º Renovación parcial comisión administrativa, organizar elección.
5º Reunión anual de camaradería y entrega de medallas a los jubilados del año.
Presidente. — Secretario.
$ 1.— e.16|10-Nº 3.490-v.16|10|51

"E"

ESTANCIA PUERTO VELAZ LDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Puerto Bermejo (Chaco)
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1951, a las 16 horas en su sede social, calle Sarmiento 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad-hoc para esta asamblea.
2º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio.
3º Considerar y resolver sobre la nota del 24 de septiembre de 1951 del Ministerio de Comunicaciones.
4º Decidir sobre la donación de 16 hectáreas para que Vialidad Nacional construya un puesto caminero.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Angel Vélaz, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
$ 195.— e.16|10-Nº 3.463-v.7|11|51

"H"

H I T E L S A
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951 a las 10 horas, en la sede social, calle Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por cesar en sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, con una antelación no menor de tres días al fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 80.— e.16|10-Nº 3.464-v.26|10|51

"L"

LAS GALIAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, Capital, 4º piso, escritorios 401|4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la renuncia total del Directorio y designación de sus reemplazantes.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — José Ricardo Degiorgi, director.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes de celebrarse la misma.
$ 195.— e.16|10-Nº 3.501-v.7|11|51

"LA RECIPROCA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial, en el expediente "Bertolini, Nicolás y Barile, Domingo c| La Recíproca, S. A., s| Ordinario", se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de noviembre a las 18 horas, en el local "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Llevar al conocimiento de los accionistas las situaciones producidas y denuncias formuladas a fin de obtener un pronunciamiento al respecto, y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1951.
$ 150.— e.16|10-Nº 3.475-v-7|11|51

"M"

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, S. A.
(N. 3.697)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 12 de noviembre de 1951, a las 11 y 30 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.
2º Designar las personas que correrán con los trámites pertinentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.16|10-Nº 3.493-v-7|11|51

MUTUALIDAD LA UNION PRIMITIVA
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo al art. 50º de nuestros estatutos, comunicamos a los señores socios que esta asociación realizará su Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de octubre de 1951 a las 14 y 30 horas en nuestro local, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Nombrar dos socios para firmar el acta.
3º Lectura de correspondencia.
4º Balance y memoria del último ejercicio.
5º Nombrar Comisión de Escrutinio para elecciones por cambio total de la Comisión Directiva, período 1951-1953.
6º Proyecto para supresión de cuota a los socios jubilados. — Presidente. — Secretario.
$ 1 — e.16|10-Nº 3.416-v.16|10|51

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de noviembre de 1951 a las 12 hs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 846, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105 — e.16|10-Nº 3.398-v.7|11|51

SAN TELMO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose reunido quórum legal para la primera convocatoria, convócase nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951 a las 18 y 30 horas en Avenida de Mayo 560, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1951.
2º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y elección de ellos y un síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80 — e.16|10-Nº 3.397-v.30|10|51

"S"

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1951 a las 10, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio de la sociedad, que terminó el 31 de julio de 1951, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades, como así también la resolución definitiva sobre la forma del pago del dividendo propuesto.
3º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la forma y medida que considere conveniente.
4º Elección de un director vocal y de dos directores suplentes y síndico y síndico suplente, el vocal por 3 años y los demás funcionarios por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 285 — e.16|10-Nº 3.399-v.7|11|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION AGENTES OFICIALES DE LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL
Monteviedo 182 - T. E. 37-7430
CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación de Agentes Oficiales de la Lotería de Beneficencia Nacional (AOL), convoca a sus socios para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1951, a las 22 horas en su sede social, Montevideo 182, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio 1950|51.
2º Designación de la junta escrutadora.
3º Elección de ocho miembros, seis por tres años y dos por dos años, en reemplazo de los salientes Víctor Sabbatiello; Carlos Novarini; Darío Haurie; Alejandro Ratto; Roque R. Yerace; Luis Capo; que cesan en sus mandatos y de Santiago Carballo y Luciano Trovato que renunciaron. De ocho vocales suplentes por un año en reemplazo de Benigno R. López; Lucio Barros; Antonio Palao de Camacena; Víctor Pedro Cheves; Hernani Matucchi; Alberto Apategui; Domingo Erario y Pablo Castaña. De tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de Alcira G. de Fracino; Armando Pacenza y Alejandro Anglada y de tres revisores de cuentas suplentes por un año en reemplazo de Bruno Dominelli; Juan Cristopedro y Mario R. Balverde.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Presidente. — Tesorero.
$ 75.— e.15|10-Nº 3.332-v.22|10|51

AERO CLUB CHACO
Escuela de Aviación y Secretaría
Av. Castelli y Las Heras
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Aero Club Chaco, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1951, a las 9 horas en su local social, Calle Avenida Las Heras y Castelli para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, Gastos y Recursos del Ejercicio 1950.
3º Nombramiento de tres socios para la comisión Escrutadora (Conforme al Artículo 33).
4º Designación de dos socios para refrendar el acta.
5º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vice Presidente y Secretario General por 2 años por terminación de mandato. Cuatro vocales titulares por terminación de mandato. Cuatro vocales suplentes por un año. Tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes por un año.

Dr. Luis Govi, Presidente. — Emilio Julio Guirguet, Secretario General.

Nota: (Art. 29). Podrán votar los socios que se encuentren al día con Tesorería y tengan por lo menos tres meses de antigüedad. (Inciso c). Será considerada en quórum y apta para deliberar la Asamblea constituída con la mitad más uno de los socios. Si a la hora indicada en la citada no hubiera el número requerido de socios esta se efectuará una hora después de la fijada con el número de socios asistentes.
$ 48.— e.15|10-Nº 3.063 - v.18|10|51.

ASOCIACION DE CHANTADA Y SU PARTIDO
De Protección Recíproca
(Con personería Jurídica)
Secretaría: Solís 1282 - T. E. 26-9711
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1951.
Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 44 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre a las 20 y 30 horas, en nuestra secretaría, calle Solís 1282, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Considerar el aumento de la cuota social a $ 2 m|n., para los socios y a $ 1 m|n., para las asociadas a partir del 1º de enero de 1952.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd. atte. — Manuel Baltar, presidente. — José Lamela, secretario general.
$ 2. — e.15|10-Nº 3.394-v.16|10|51

ASOCIACION FOMENTO DE LOS TERRITORIOS CHACO Y FORMOSA
Bmé. Mitre 519
33 Avda. 1199 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio:

Se invita a Usted a asistir a la Asamblea General Extraordinaria, convoca-

da por la Comisión Directiva, que se celebrará el día miércoles 24 del corriente, a las 17 horas, en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludamos a usted muy atentamente. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Pablo E. Donnet, presidente. — J. Reynaldo Perrotto, secretario.

N. B — Se llama la atención de los señores socios sobre los siguientes artículos de los estatutos:

Art. 15. — Para que tenga lugar la asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, requiere la presencia de veinte socios. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, se considerará en segunda convocatoria y serán válidas sus resoluciones con cualquier número de socios presentes, debiendo hacerse constar en la citación las condiciones de la primera y segunda convocatoria.

Art. 16. — Todas las deliberaciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos, debiendo ellas resolver en cada caso la forma de votación. Los socios activos o protectores que no puedan concurrir a la asamblea, podrán hacerse representar por otros socios activos mediante una carta poder válida solamente para esa asamblea, debiendo darse aviso de ello a la presidencia; el apoderado no podrá representar más de un socio y, por lo tanto, no emitirá más de dos votos.

$ 90.— e.12|10-Nº 3.232-v.19|10|51

ASOCIACION MUTUALISTA RESIDENTES DE VIGO
Número de Inscripción en la Dirección de Mutualidades 163

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social, calle Castro Barros Nº 861, el domingo 21 de octubre de 1951, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en caso de que no hubiera número suficiente a la hora indicada, de acuerdo con el artículo 60 de los estatutos, se llevará a efecto en segunda convocatoria una hora después de la establecida para la primera con el número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para que en jurisdicción de la Capital Federal o Provincia de Buenos Aires, en cuanto se presentare la oportunidad debida, adquiera para la asociación una fracción de tierra o casa para uso de los asociados, quedando desde ya la Comisión autorizada para abonar el precio que considere justo para los intereses sociales.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para que pueda disponer de los fondos sociales depositados en los Bancos y Caja Nacional de Ahorro Postal para hacer frente a la referida compra.

3º Autorizar a la Comisión Directiva para emitir un empréstito hasta la suma de $ 200.000 m/n. con gravamen sobre los bienes sociales, pudiendo hacerlo con uno o más prestamistas, ya sea con escritura hipotecaria o en bonos, siempre dentro de lo que para el caso permitan las leyes del país, autorizando asimismo a abonar por los referidos empréstitos hasta un 8 % de interés anual.

4º Autorizar el aumento de la cuota social a $ 2, debiendo cobrarse aparte el impuesto Ley 24.499/45.

5º Designación de dos asambleistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de esta asamblea.

Esperando puntualidad y asistencia a esta asamblea, dada la trascendencia de los puntos para tratar, nos es muy grato saludar a Vd. muy atte. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — Aquilino Figueroa, presidente. — Oscar Castro, secretario general.

$ 9.— e.12|10-Nº 3.228-v.16|10|51

ASOCIACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES E INGENIEROS GEOGRAFOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Asociación Argentina de Agrimensores e Ingenieros Geógrafos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Santa Fe 1145 (Sociedad Científica Argentina) el día 22 de octubre a las 18 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Asimismo convócase a Asamblea Extraordinaria para el mismo día y lugar, a efectuarse inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Decisión sobre el futuro de la asociación.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 70.— e.11|10-Nº 3.076-v.22|10|51

ACONCAGUA
Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.
Registrada en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4530

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en la sede social de la compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1951. Informe del síndico.

3º Designación de tres directores titulares por el término de dos años; síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del síndico titular. —Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.9|10-Nº 2.919-v.30|10|51

A S S A
Limitada, Sociedad Anónima Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Septiembre de 1951, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria, a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas en el local social, Avenida Alcorta Nº 2601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, Avenida Alcorta Nº 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 de los estatutos).

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, la asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de accionistas que asista media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 2.909-v.23|10|51

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 y 30 horas para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.

$ 150.— e.8|10-Nº 2.813-v.29|10|51

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 22 de octubre cte. a las 21 horas en la sede social, calle Uspallata número 3090, donde se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Labor desarrollada por la Comisión Directiva; consideración de las gestiones en trámite.

4º Consideración de la formación de una cooperativa.

5º Reforma y aprobación a la misma de los artículos 9 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — La Comisión Directiva.

$ 80.— e.8|10-Nº 2.793-v.18|10|51

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4.395

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la calle Libertad 753, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.866-v.29|10|51

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite dispuestas por el Directorio.

4º — Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — Héctor A. Maggi, presidente.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.341-v.26|10|51

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.681-v.26|10|51

"AMBAR"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a la hora 17, en el local social, calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.722-v.26|10|51

ARDISCO S. A.
Compañía Distribuidora Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 2182, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.634-v.26|10|51

Antigua Casa Anchorena y Cía.
CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Pablo Barberena, Félix Villanueva y Felipe L. Zabalza, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.5|10-Nº 2.698-v.19|10|51

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
Número de Registro 3.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 14 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por un año.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.658-v.26|10|51

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Señor consocio: Tengo el agrado de dirigirme a Vd. invitándolo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 25 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social galería Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria correspondiente al 25º ejercicio.
2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 26º ejercicio.
3º Consideración del ejercicio financiero desde el 1º de enero de 1950 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
4 Aprobación de la decisión de la comisión directiva sobre la prórroga de los mandatos de los señores miembros cuyo cargo debió haber terminado el 31 de diciembre de 1950, pero que, por reforma al artículo 36, Nº 1 del estatuto debe ser al 31 de agosto de 1951.
5º Consideración del período financiero desde el 1º de enero de 1951 al 31 de agosto del mismo año.
6º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 26º ejercicio y presupuesto correspondiente al 27º ejercicio (1º de setiembre de 1951 al 31 de agosto de 1952).
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
8º Elección de: 1 presidente por 3 años. 1 vicepresidente 1º por 1 año. 1 vicepresidente 2º por 2 años. Vocales titulares: Ejército, Dos por 3 años. Dos por 2 años. Uno por 1 año. Marina, Dos por 3 años. Uno por 2 años. Uno por 1 año. Aeronáutica, Uno por 1 año. Vocales suplentes: Ejército, dos por 3 años. Uno por 1 año. Marina, uno por 3 años. Aeronáutica, uno por 3 años. Comisión de Cuentas: (por 1 año) titulares: Ejército, dos; Marina, uno. Suplentes: Ejército uno. Marina Uno.

Saludan al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier (R Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R) Secretario. — Augusto García Reynoso, Tte. Corb. (R) Prosecretario.

$ 260.— e.8|10.-Nº 2.764.-v.25|10|51.

ALFA — LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio empezado el 1º de julio de 1951.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y fijar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10Nº 2.708-v.26|10|51

ALGARROBO
S. A. Industrial Comercial y Financiera
Nº 5624
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1951.
2º — Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.
3º — Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1ro. de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2 353-v.25|10|51

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 51 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria el sábado día 20 del corriente mes de octubre a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Considerar el aumento de las cuotas sociales, en la medida que lo requiere el estado económico financiero de la Asociación, a cuyo fin la Junta Directiva pondrá en conocimiento de los señores representantes las diversas formas estudiadas por la misma, para hacerlo efectivo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — Manuel Crespo, presidente. — Florentino Florez, secretario.

$ 100.— e.5 10-Nº 2.635-v.19|10|51

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.455-v.25|10|51

"ALPINA"
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.304-v.25|10|51

ATTIKA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, en calle Tucumán 2417, a las 16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.322-v.25|10|51

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.541-v.25|10|51

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, escritorio 808, el día 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al VIII Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elecciones en su caso.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 del Estatuto, sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.516-v.25|10|51

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.
3º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.

$ 225 — e.4 10-Nº 2.409-v.25|10|51

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al director señor José Luis Frumento (Art. 25, Inc. B, de los Estatutos).
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.511-v.25|10|51

ARCOFA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Reconquista 513, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico de 1951. suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 11 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.300-v.24|10|51

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1951, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica 845, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración extraordinaria al Directorio.
3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.393-v.25|10|51

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
NUMERO DE REGISTRO 5.010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Artículo 35º de los Estatutos.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.181 v.24|10|51

AMASIA S. A.

Textil, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las once horas, en Solís Nº 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio

$ 144.— e.3|10-Nº 2.291-v.25|10|51

"A R G O S"

Compañía Argentina de Seguros Generales, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los Estatutos).

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio (Art. 9 de los Estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 3º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.185-v.24|10|51

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 15 días: Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1951.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.008-v.23|10|51

"AGRO" S. A. TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA

Nº de Registro 3.023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre 1951, hora 11, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 junio 1951.

2º Elección director y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 2.054-v.23|10|51

AUTOLINE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Registro Nº 1.471)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera número 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los directores señores Exequiel A. Feigin, Luis Feigin y Oreste N. Guglielmetti, que terminan su mandato y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951-1952.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.241-v.23|10|51

"A R B E L"

S. A. Financiera Industrial y Comercial Nº 5287

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de Junio 1951 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares que formarán el Directorio y elección de los directores respectivos por 3 años, de acuerdo con el art. 6º, inc. a) de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

4º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.217-v.23|10|51

"A R B E L"

S. A. Financiera Industrial y Comercial Nº 5287

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 2.218-v.23|10|51

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A. (Nac. 2015)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951 a las diez horas en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 195 — e.19|10-Nº 2.007-v.22|10|51

AIRCON

Sociedad Anónima Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, el 26 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 19 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización".

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.28|9-Nº 1.987-v.22|10|51

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.

Se cita a los accionistas de Aserraderos Elías Malamud e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 26 de Octubre próximo a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra de Elías Malamud e Hijos S. R. L.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Autorización de una suma máxima para remuneraciones de los miembros del Directorio que desempeñen tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio.

6º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la misma. — Aserraderos Elías Malamud e Hijos, S. A. I. C. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.907-v.19|10|51

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

Nº 3767

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 30º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea — El Director General.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 17 del estatuto, a los efectos de la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.28|9.-Nº 1.850.-v.19|10|51

ADHEMAR LDA.

Ref. Nº 2328

CONVOCATORIA

24 de Setiembre de 1951

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio (1º|7|950 al 30|6|951).

2º Elección de un director, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.709-v.19|10|51

ATALAYA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Número de Registro 3.935

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.732-v.18|10|51

"B"

BROUSSON SOC. ANON.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Estomba 2802|98, Capital Federal, el día 10 de noviembre de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, a saber: Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, todos con referencia al ejercicio terminado el 31 de julio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar las retribuciones a los señores directores y síndico titulares.

4º Ratificar las retribuciones a los directores asesores y gerentes.

5º Elección de directores (cinco titulares, uno por un año y cuatro por dos años y un suplente por dos años).

6º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos. — Esteban Arenalo, presidente; Juan Alejandro Murray, 1er. director.

$ 225.— e.15|10 Nº 3.285-v.6|11|51

BRASILAR S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22, inciso k) del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1951, a las 14 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes número 2025 (5º piso, Dto. "A") para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación.

2º Modificación y supresión de algunos artículos del estatuto.

3º Ampliación de su objeto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 32 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.

$ 150.— e.12|10-Nº 3.275-v.5|11|51

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21º, inciso a) de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 3 de noviembre de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 12, 28, 32, 34, inc. j) y 42 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general extraordinaria se considerará legalmente constituída, en segunda convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen la mitad del capital. — Carlos Chervin, presidente. — David Zuker, secretario.

$ 150.— e.11|10-Nº 3.087-v-2|11|51

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Registro Nº 4.909

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Defensa 247, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.8|10.-Nº 2.763.-v.29|10|51.

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires, calle Cangallo número 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Remuneración al presidente, ejercicio 1951|52.

3º Elección de un director por un año, en reemplazo del fallecido Jorge Julierac Echeandía.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.729-v.26|10|51

BARON DE RIO NEGRO S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, citase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951. (Art. 24, inc. a).

2º Ratificar remuneraciones. (Art. 14).

3º Elegir síndico titular y suplente. (Art. 24, inc. b).

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. (Art. 25). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.335-v.11|10|51

BUENOS AIRES TUGBOATS LTDA., Sociedad Anónima

(Remolcadores, Buenos Aires Ltda., Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de 4 directores, por el término de 3 años cada uno.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre, 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.450-v.25|10|51

BADARACCO S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Nº 5316

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 2da. asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem Nº 651 2º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 (Art. 10).

2º — Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 9º.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: "los accionistas para poder asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del artículo 358 del Código de Comercio". — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.379-v.25|10|51

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

(Registro Nº 2.329)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 16 hs., en la sala de reuniones de la Sociedad, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Consideración de los contratos suscriptos con los señores subgerentes y jefes de sección.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.213-v.24|10|51

"B I L Z"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

(En Liquidación)

Bulnes 2250 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día martes 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1950 y el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

3º Destino de las utilidades.

4º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión o medida relacionada con la liquidación de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme el artículo 9º de os Estatutos.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. - La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.202-v.24|10|51

BEACON

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expediente Nº 4.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

4º — Modificación de los estatutos, y;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.528-v.25|10|51

BRASSCO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º — Elección de cinco directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente por el término de un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 100. — e.4|10-Nº 2.539-v.18|10|51

B O S T O N

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575/577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 24).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.090-v.22|10|51

BRANDOSA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11º, oficina X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reformas al estatuto;

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.26|9-Nº 1.616-v.16|10|51

BERGDOLT HNOS. MERCANTIL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores, un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|9-Nº 1.781-v.18|10|51

"C"

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 21 de 1951.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 16, en la sede social del Centro, 25 de Mayo Nº 33, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al trigésimo sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Elección de presidente y secretario, en reemplazo de los señores Dr. Apeles E. Márquez y D. Ramón Naveira Pico, por un nuevo período de dos años y de vocales, en reemplazo de los salientes, señores D. Santiago Gnecco, D. Benjamín K. Murchison, D. Juan Tomasello y D. Hugo Papini, por terminación de mandato.

4º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1952, en reemplazo de los señores D. Andrés Torre Arregui, D. Patricio Hoare y D. Pascual Culotta.

5º Designación de representantes, titulares y suplentes, ante la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción por un nuevo período anual en reemplazo de los señores que terminan su mandato, Dr. Apeles E. Márquez y D. Juan Carlos Parodi y ante la Asociación del Trabajo, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Mayer y Benjamín K. Murchison, respectivamente.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Dr. Apeles E. Márquez, presidente.

$ 160.— e.15|10-Nº 3.334-v.25|10|51

CENTRO RIOJANO ESPAÑOL

Independencia 1071 - Buenos Aires

T. E. 38 Mayo 5858

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1951.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del estatuto y lo resuelto por la C. D. en sesión del 3 de octubre de 1951, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de octubre de 1951, a las 17 horas, y si a esa hora no hubiera el número suficiente de asociados, se realizará una hora más tarde, como segunda citación

con el número de asociados presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuentas de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1951.

3º Informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Aumento de cuota social.

5º Nombramiento de la comisión escrutadora compuesta de un presidente y seis vocales.

6º Elección de vicepresidente por el término de un año, en reemplazo del señor Adolfo Velasco que pasó a ocupar la presidencia por fallecimiento de su titular señor Francisco Martínez Caro. Elección de seis vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Eduardo Vosmediano, Pedro Díaz, Miguel Volpe, Domingo Poma, Julián Lobón y Marino Ruiz que terminan su mandato, y cuatro vocales suplentes por un año.

7º Elección de la comisión revisora de cuentas.

8º Elección de cuatro miembros para integrar el jurado por dos años en reemplazo de los señores Arsenio Rodrigo, Germán Martínez, Vicente Monasterio y León Gentico que terminan su mandato.

9º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

La puntual asistencia a este acto de tan trascendental importancia social será un motivo para que la C. D. quede reconocida a la atención por Usted dispensada. — Adolfo Velasco, presidente. — Francisco Villanueva, secretario.

Nota: Para tener acceso al local es indispensable la presentación del "carnet" y estar al día con tesorería.

$ 90.— e.15|10-Nº 3.322-v.18|10|51

C O C I M A

Compañía Comercial e Importadora de Maderas

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, de esta Capital, el día 9 de noviembre de 1951, a las 11 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Ratificación de los poderes acordados a los mandatarios de la sociedad y de los actos cumplidos por la misma, durante el período anterior a su constitución definitiva.

4º Ratificación de la escritura de transferencia de fondo de comercio, hecha por el señor Américo Sohr, en cumplimiento del acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1949.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 15 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 22º de los estatutos.

$ 270.— e.15|10-Nº 3.314-v.6|11|51

CLUB AMIGOS DEL TEATRO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1951

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Club "Amigos del Teatro', en su sesión de fecha 13 del actual ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores socios, la que se relizará el día lunes 29 del corriente mes a las 21 horas, en nuestro local social Callao 362 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de julio ppdo.

2º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Angel T. Pla, secretario.

Art. 22. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del Día para que fuera convocada, siempre que el número de los presentes sea la mitad más uno de los socios activos en condiciones estatutarias.

Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la asamblea se reunirá una hora después de la fijada pero con un mínimo de veinticinco socios. Las citaciones se harán por notificación de secretaría con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en el Artículo 24 del Decreto del 27 de abril de 1923, reglamentario de la Inspección de Justicia.

Art. 24. — Unicamente tendrán derecho a participar en las Asambleas, los socios activos con un año de antigüedad a contar desde la fecha de admisión o reingreso y que estén al corriente con la Tesorería, es decir que tengan pago el mes precedente a la fecha de la Asamblea.

$ 60.— e.15|10-Nº 3.180 - v.18|10|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

COVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1951 a las 10 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y ratificación o designación de nuevos Directores.

2º Ratificación de todos los actos efectuados por el Directorio actualmente en ejercicio.

3º Consideración de las renuncias presentadas por el síndico titular y suplente y designación de los nuevos en su caso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 150.— e.15|10-Nº 3.273 - v.6|11|51

CANTERAS CERRO NEGRO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en sus oficinas calle México 625, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Elección de los cuatro directores que cesan en su mandato y síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Presidente.

$ 150.— e.12|10-Nº 3.187-v.5|11|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1º convocatoria), a celebrarse el 10 de noviembre de 1951, a las 12 horas, en Uspallata 2182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o los recibos de depósito emitidos por cualquier Banco, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.11|10-Nº 3.110-v.2|11|51

CARLOS DE GLYMES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera

Tucumán 1367, piso 5º A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951 a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 1367 (5º "A"), de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual e inventario. (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 104.— e.11|10-Nº 3.134-v.30|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA

Financiera y Comercial

Aclaración:

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, se celebrará el día 31 de octubre de 1951 y no el día 27 como se ha publicado por error.

$ 39.— e.12|10-Nº 3.188-v.31|10|51

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA

C. I. A. S. A.

Nº 4149

CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a Asamblea General para el día 2 de noviembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|51.

2º Elección de tres directores, del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Retribución de los directores.

4º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.11|10-Nº 3.168-v.2|11|51

CERVECERIA PALERMO S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se hace saber que se reunirá la Asamblea General de Accionistas, el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de cualquier punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas que no hubieran concurrido a la asamblea del 22 de diciembre de 1950, que pasó a cuarto intermedio, deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Los señores accionistas que están en asamblea desde aquella fecha, deberán actualizar la constancia de sus depósitos de acciones, dentro del mismo plazo. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$ 225.— e.11|10-Nº 3.140-v.2|11|51

CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la calle Cangallo Nº 537, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de número de miembros titulares que corresponda; elección del síndico titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 100. — e.9|10-Nº 2.867-v.23|10|51

CHACO ARGENTINO

NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social de la institución, sito en la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos escrutadores para la elección de directores y síndicos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al IX ejercicio económico, vencido el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.

3º Consideración de la propuesta del Honorable Directorio, referente a la ampliación del mismo con la incorporación de dos nuevos directores titulares.

4º Elección de tres directores titulares y seis directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandatos y de los nuevos directores titulares si la honorable asamblea resuelve aprobar la propuesta del directorio que figura en el punto 3º del orden del día.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea mediante representación, deben enviar el respectivo poder especial.

Resistencia, 29 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.992-v.29|10|51

$ 15.— e.30|10-Nº 3.236-v.30|10|51

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Reconquista 558 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de octubre de 1951 a las 17.30 horas en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de junio de 1951.

2º Renuncia de la comisión liquidadora y síndico y aprobación de sus gestiones y rendición de cuenta.

3º Remunertación al Sr. presidente de la comisión liquidadora e indemnización de despido al personal.

4º Nombramiento de la nueva comisión liquidadora.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1951. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 20º de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

$ 195.— e.9|10.-Nº 2.959.-v.30|10|51

C.E.P.A.

Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales S. A.

Registro Nº 5.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

De acuerdo con el art. 12 de los esta-

tutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.639-v.26|10|51

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura

ASAMBLEA ORDINARIA

de Representantes del Centro Gallego de Buenos Aires

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1951, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1950-1951.

Buenos Aires, septiembre 1 de 1951. — Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Pedro F. Prado, secretario.

Nota: Art. 56:) Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, no concurriendo ese número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 12.— e.9|10-Nº 2.875-v.19|10|51

CONFITERIA DEL MOLINO

Cayetano Brenna, Limitada.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1801, para tratar esta,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, por el 20º ejercicio cerrado el 30 junio 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene que las acciones deberán ser depositadas en esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.572-v-26|10|51

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 1747 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1747, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Venta de los bienes sociales y demás cuestiones vinculadas a la liquidación de la sociedad.

3º Tratamiento de cualquier otra cuestión relacionada a la situación actual de la empresa.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.570-v-26|10|51

C O S M O S

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1951. Convócase a los señores accionistas de "Cosmos" Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 29 de octubre de 1951, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e.5|10-Nº 2.636-v.26|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín Nº 575 - 2º piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1951 a las 12 horas en la sede social, calle San Martín 575, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio correspondiente al próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|10-Nº 2.601-v.26|10|51

COMETARSA

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(5.394)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 11 y 30 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio: distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.5|10-Nº 2.599-v.26|10|51

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura

CONVOCATORIA A COMICIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 21 de octubre de 1951, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta directiva: Cinco vocales, 3 por tres años, y dos por un año, en substitución de los señores Pedro F. Prado, Abelardo Estévez, Eduardo Reboredo, Manuel López y Aniceto Obarrio, y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de apelación: Cinco consejeros por un año, en reemplazo de los señores José Campos, Antonio Fernández Feijóo, Manuel Limeres, Eduardo R. Sánchez Millares y Sergio Rivero Fariña. Representantes: Cuarenta y tres representantes, 30 por tres años, y 13 por un año, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto.

Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1951 — Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Pedro F. Prado, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socios del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 33. — e.5|10-Nº 2.594-v.20|10|51

CERAMICA BENEDETTO S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 10º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente y vicepresidente, un director titular y dos directores suplentes por terminación de mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de los mismos (Artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.384-v.26|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local Avenida Leandro N. Alem Nº 637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.308-v.26|10|51

"C A S U L L O"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenda de Mayo 634, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los [illegible] nistas lo establecido en el artículo [illegible] Estatuto, respecto al depósito [illegible] de acciones.

$ 182.— [illegible]

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA

"M E R C O N T E R"

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 81 - Buenos Aires

Número de Registro 2.811

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionista a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio. Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951;

2º Informe del síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.707-v.26|10|51

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

Expediente 1.707

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 16.30 horas, en el local de la sede social, Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico en reemplazo del Dr. Ernesto E. Padilla, que falleció.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al Ar. 28, los accionistas presentarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en alguna Institución Bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión. El certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo al Art. 30.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.705-v.26|10|51

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA "EL CAMPAMENTO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 5º del estatuto social y art. 348 del Cód. de Com., convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en su sede, Av. Pte. R. S. Peña 555, piso 5º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informar a los señores accionistas respecto a la entrega de parte de los campos arrendados por la Compañía conforme a lo expresado en la memoria elevada a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto último.

3º Autorizar especialmente al Directorio para encarar el desenvolvimiento futuro de los negocios sociales.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo a lo que dispone el art. 5º del estatuto. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.618-v.26|10|51

"C O G R A N"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industria, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1951, a las *doce horas*, en su local social calle *Corrientes 222* piso 13º, a *objeto de tratar el siguiente*,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio [illegible] dico.

4º Elección del síndico [illegible] suplente.

5º Elección de [illegible]

[illegible]

ciedad tres días antes de la reunión de la misma. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1951. — El Presidente.
$ 195.— e.5|10-Nº 2.695-v.26|10|51

"CICLOPE"
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. Piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".
$ 225.— e.5|10-Nº 2.721-v.26|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES (S. A.)
(En Liquidación)
2da. CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre de 1951, a las 17, en nuestra sede Bmé. Mitre 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir cinco liquidadores.
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Cía. Argentina de Pavimentación y Construcciones, S. A. (En Liquidación). Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951.
$ 80.— e.5|10-Nº 2.728-v.19|10|51

CLIP
Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, en la sede social, Charcas 1185 1er. piso, a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio y término de su mandato.
3º Elección de directores; síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.27|9-Nº 1.734-v.18|10|51

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
Registro Nro. 2.784
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.
2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 195. — e.5|10-Nº 2.607-v.26|10|51

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso e), de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Maderas del Alto Paraná S. A. la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su local de Avda. Corrientes 1393, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al 45 ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación de la remuneración del Directorio, director con cargo especial y del síndico.
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951.
$ 150. — e.5|10-Nº 2.605-v.26|10|51

GASI S. A.
Industrial — Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Gasi S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de octubre de 1951 a las 15 hs. en el local social, calle Moreno 1850, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionisas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 2.711-v.26|10|51

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria - Sociedad Anónima
(Registro Nº 5322)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el directorio, con la facultad que le confiere el art. 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628 —entrepiso— para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el día 30 de junio de 1951.
2º) Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, las acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acredite su tenencia, expedido por una institución bancaria.
$ 225. — e.4|10-Nº 2.404-v.25|10|51

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su sede, Hangar 1 - Sección IV - Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aprobación del nombramiento de directores hasta esta asamblea y de las remuneraciones del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.347-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.
Registro Nº 4.007
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Nombramiento de directores.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.342-v.25|10|51

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951 a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por el término de un año, en reemplazo de un director que ha renunciado.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Luis Fiore, presidente.
$ 195.— e.4|10 Nº 2.408-v.25|10|51

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. para el 31 de octubre próximo a las 11 en Avda R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.436-v.25|10|51

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno 756, el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco miembros titulares que integrarán el Directorio por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.337-v.26|10|51

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951 a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3 Elección de síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.333-v.25|10|51

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.
Registro Nº 1627
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.
2.) Distribución de las utilidades.
3.) Aumento del capital.
4.) Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 2.363-v.25|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y, pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951 - 1952.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 239, el día 30 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — El Secretario.
$ 225.— e.4|10 Nº 2.504-v.25|10|51

C. I. S. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO
Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en su local social, calle Boyacá 1363|9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.595-v.25|10|51

CGZ
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 19 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.533.-v.25|10|51

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.344-v.26|10|51

CALVET & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.477-v.25|10|51

CURTIEMBRE
"LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.500.000.—.

7º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de ley, lo comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.518.-v.25|10|51

C O B A I R E S S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5.032
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 419, el día 29 de Octubre de 1951, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.448-v.25|10|51

COMELIA
Compañía Mercantil e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951 a las 18 horas en la Avda. Corrientes 222 (5º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.425-v.25|10|51

"CONFIN S. A."
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Av. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
Registro Nº 4.671
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1951, a las 8 horas en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, de conformidad con el art. 25º de los estatutos y el art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 24 de setiembre 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el art. 29º de los estatutos sociales.

$ 225.— e. 4|10-Nº 2.439-v.25|10|51

C E N T E N E R A
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.315-v.25|10|51

Compañía Frigocen S. A. I. y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 referente al depósito de acciones.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.461-v.25|10|51

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(N. 1536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que estableco el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.416-v.26|10|51

CAL-CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de la ampliación de la cuota capital en Mataco S. A. Industrialización de Metales.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1951|52.

6º Fijación de la remuneración a los directores rentados (art. 17º del estatuto), para el ejercicio 1951|52.

7º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.373-v.25|10|51

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1951 a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 22º cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Fijación del número de directores para el Ejercicio 23º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.417-v.25|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 3.612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 30º y 35º del estatuto social.

2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.377-v.26|10|51

CACYTMAR
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
Registro Nº 3.946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 9 horas en 25 de mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.343-v.25|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 3.612
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.
$ 208.— e.4|10-Nº 2.378-v.26|10|51

"CAMAFI"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha 512, piso 3º, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su realización (Art. 14 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.446-v.25|10|51

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 2.494-v.25|10|51

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
(Línea Argentina Sud Africa)
L.A.S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre próximo, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al art. 8º de los estatutos.
4º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Beunos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.3|10-Nº 2.242-v.24|10|51

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 10º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la Sociedad o en un banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.491-v.25|10|51

CIA. TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Nº 5.215
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 30º y 35º del Estatuto Social.
2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 160.— e.3|10-Nº 2.152-v.25|10|51

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Nº 5.215
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de la remuneración del director delegado.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.3|10-Nº 2.153-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1951 a las 18 horas en Uspallata Nº 2182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 19º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes y sub gerente.
3º Renovación total del Directorio: elección de un presidente, tres directores y un director suplente por el término de dos años. La Asamblea podrá elegir uno o dos titulares más y otro director suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.
Nota: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones o los recibos de depósito emitidos por cualquier Banco con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio
$ 225.— e.3|10-Nº 2.199-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima
ACLARACION

En el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1951, se ha omitido por error:
En el art. 1º: "memoria" después de balance general.
Después del art. 3º: "elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año". — El Directorio.
$ 78.— e.5|10-Nº 2.640-v.24|10|51

"CURUPAY"
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido al 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.10|10-Nº 3.025-v.31|10|51

"CURUPAY"
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 3º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.10|10-Nº 3.026-v.31|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Buenos Aires, San Martín 473
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la memoria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 64º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.
2º — Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Don Eduardo Ambrosetti, Dr. Guillermo Almanza, Dr. Jorge Casares y Don Roque L. Sala, que terminan su mandato.
3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Don Carlos Pous Peña y Don Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
4º — Designar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.
(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada, para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.
$ 225. — e.3|10-Nº 2.178-v.24|10|51

CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijar el número de directores y elegir los miembros correspondientes por tres años. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 150.— e.3|10-Nº 2.275-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 2.279-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 29 de octubre de 1951, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.
2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 120.— e.3|10-Nº 2.280-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.
San Martín 473 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la me-

moria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 86º ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo.; el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º — Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Dr. Guillermo Almanza. Don Eduardo Ambrosetti y Don Juan I. Ibarra, que terminan su mandato.

3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores: Dr. Emilio F. de Alzaga y Don Carlos Pons Peña, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º — Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 11 y 22 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.177-v.24|10|51

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 12 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1951.

2º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Kreutzer, que cesa en su mandato y Antonio Aquila, que falleció el 18 de Junio de 1951.

3º Elección de un síndico titular, en reemplazo del señor Oscar Fuentes que cesa en su mandato.

4º Elección de un síndico suplente, en reemplazo del señor Felipe Kofoed, que cesa en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con los arts. 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.269-v.24|10|51

CERVECERIA ARGENTINA
SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Costas y gastos producidos y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Pedro R. Collico, secretario.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.166-v.24|10|51

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 3-874
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 29 de octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio del año en curso.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.164-v.25|10|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a la hora 10, en el local social Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 2.142.-v.23|10|51.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Costas y gastos producido y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Leslie Walter Bowen, secretario.

$ 195.— e.3|10.-Nº 2.165.-v.24|10|51

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, hora, 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Autorización para que el Directorio acepte de parte del personal y funcionarios de la Sociedad suscripción de acciones de la misma, a la par, por un total v$n. 59.500.— y efectuar la distribución en la forma que estime corresponder.

4º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.195-v.25|10|51

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 55º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951. Lectura del Dictamen del síndico.

3º Ratificación del destino dado, al cierre del 54º ejercicio, de parte de la Cuenta Nueva proveniente del ejercicio 53º.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

6º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 270. — e.3|10 Nros. 2290|2299-v.24|10|51

Compañía Argentina de Seguros
"PROVIDENCIA", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 49º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1951. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

—Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.143.-v.23|10|51.

CORPORACION COMERCIAL
ISRAELITA ARGENTINA
LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1951, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 56º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1951.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de: un presidente, un prosecretario, un protesorero, cinco directores titulares, un síndico suplente y dos vocales suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Zindel Bekier, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 24, de 9 a 20 horas.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.056-v.23|10|51

C O M I N D A
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima
Reconquista 336, 5to. piso

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Reconquista Nº 336, 5to. piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre a las 15,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos.

2º Designación de las personas que en representación de la sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo la aceptación de las reformas si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

4º Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 2.130-v.23|10|51

CRUZ DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
San Martín 50, 7º piso
Buenos Aires
Nº de Registro 3.077
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.247-v.23|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1951 en el local social calle Rivadavia Nº 3599 a las quince horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1951.

2º Nombramiento de cuatro directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en recibo de depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 120.— e.10|10-Nº 3.046-v.26|10|51
c.29|10-Nº 3.189-v-31|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.
Comercial e Industrial
Defensa 572 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del sexto ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio

y síndico (Art. 21) y del sueldo al director-gerente (Art. 21, inciso i).

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año (Art. 13).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.260-v.23|10|51

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Nº de registro 2921

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.160.-v.23|10|51.

CIA. WILBUR-ELLIS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.2|10-Nº 2.256-v.23|10|51

Cía. Argentina de Navegación LLOYD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 170.— e.8|10.-Nº 2.846.-v.31|10|51

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT S. A.

Registro Nro. 3.154

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Resolver sobre el nombramiento de un director por renuncia de un titular.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.219-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

Com. e Ind.

Defensa 572 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para capitalizar reservas.

2º Modificación del Art. 23 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.261-v.23|10|51

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

(Nº 2995)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.243-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Alsina 2049 - Buenos Aires

(Registro Nº 2.357)

CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 27 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de octubre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local de la calle San Martín 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico para el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Designación de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución del director delegado.

5º Aumento del capital y reforma de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.995-v.19|10|51

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Registro Nº 2336

VIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

(1a. CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local calle Cochabamba Nº 1121, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico con respecto al 24º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renuncia de los señores directores Gabriel Arrom, Pablo Pol, Pablo Pol (h.) y suplentes señoras María Luisa T. de Pol y Presentación V. de Arrom.

3º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director titular por un año; de dos directores suplentes por dos años y de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1951. — El Directorio.

$ 25.— e.1º|10-Nº 2.091-v.22|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 33º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Aprobación de la retribución fijada al Gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.934-v.22|10|51

C I F A S

Compañía de Industria y Finanzas

Sociedad Anónima

Nº 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 2.127-v.23|10|51

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 140, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.061-v.22|10|51

C. A. F. I. M.

Sociedad Anónima

Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local social sito en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — José Luis Olivari, presidente. — Carlos Horacio Jones, secretario.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.085-v.22|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.870-v.19|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE EDICIONES Y PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

C. A. D. E. P. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima, C. A. D. E. P. S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1951, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, conforme al artículo 11 de los estatutos y elección de los que reemplazarán por un año a los actuales, señores Héctor Alfredo D'Angelo, Miguel Pilato y Fernando Bermúdez Franco, que cesan en sus mandatos.

3º Nombramiento de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1951|1952, en reemplazo de los señores Marcelino Manuel Segura y Roberto Ruiz, que cesan en sus mandatos.

4º Distribución de utilidades.

5º Confirmación o modificación de la remuneración fijada al director administrador, conforme al artículo 12 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Héctor Alfredo D'Angelo, presidente.

$ 270.— e.8|10.-Nº 2.822.-v.29|10|51

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la 28º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1951 a las 17 horas en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de

la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.886-v.19|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
Av. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
(Inscrip. 2.510)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las ocho horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.905-v.19|10|51

"CIPOLANDE"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 29 de octubre de 1951, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores, por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951/52.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.928-v.19|10|51

CUSTODIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en 25 de Mayo 506, piso 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección, de conformidad con el punto anterior, directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.951-v.19|10|51

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 11º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.887-v.19|10|51

CRUSH
Soc. Anón., Com. e Ind.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 25 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 25º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de los directores para el ejercicio julio 1º de 1951 al 30 de junio de 1952.
4º Elección de un director en reemplazo del saliente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.843-v.19|10|51

C A L T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 31 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Corrientes 545, escritorio 106, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, el balance e inventario general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Designación del Directorio para el nuevo ejercicio.
3º Designación del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Remuneración del síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.614-v.26|10|51

COMPAÑIA DE SEGUROS "LOS ANDES"
Número de Registro ("Nac. 1043")
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, que se realizará el día 26 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar en representación de la asamblea, el acta respectiva.
2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
4º Elección de tres directores: dos por tres años y por terminación de mandatos y uno por un año para completar el período que, por renuncia de su cargo, le faltaba al señor Héctor M. Arduino.
5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.
$ 300.— e.27|9-Nº 1.767-v.18|10|51

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro Nº 4.533
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las horas 10, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.783-v.18|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la calle Canning Nº 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio, que modifica los artículos 1º, 3º, 7º, 16º y 18º, aumentando el capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 105.— e.27|9-Nº 1.720-v.18|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA S. A.
Nº de Registro 5.277
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las once horas, en el local, Reconquista 1011, cuarto piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.
4º Determinación del número de directores y designación de los mismos, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, art. 11.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.953-v.19|10|51

CERVECERIA BUENOS AIRES S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 26 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 53º ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1951, de acuerdo con el artículo 5º, inc. h) del reglamento para la liquidación.
2º Consideración de lo actuado para la comisión liquidadora desde el 16 de enero de 1951, hasta el 30 de junio ppdo., relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.
3º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la empresa.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — La Comisión Liquidadora.
$ 238.— e.27|9-Nº 1.761-v.22|10|51

C.I.M.A.F.A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1951, a las 17 hs. en la sede social, Solís 212, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y de la distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los actuales cuyo mandato ha vencido.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.770-v.18|10|51

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22, inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis A. Polledo, don Luis Córdoba, Dr. J. Arturo Maiztegui y don Juan E. Hernández, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente y Dr. Rodolfo Aller Atucha, que terminan su mandato y de don Arturo Julián Maiztegui, que renunció, y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Dr. Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.
Según lo dispone el art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la compañía sus acciones o un certificado de depósito en un banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.
$ 437. — e.27|9-Nº 1.739-v.24|10|51

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
de Representantes del Centro Gallego de Buenos Aires

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego de Buenos Aires convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el viernes 19 de octubre de 1951, a las 23 horas, inmediatamente después de la ordinaria, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Aprobar la fijación por una sola vez, a contar del 1º de diciembre de 1951, de una cuota extraordinaria y suplementaria de pesos cien ($ 100.—) a cargo de los asociados de todas las categorías, mayores de 18 años de edad, registrados al 30 de junio de 1951. Importe que será acreditado al fondo pro-cons

rucción de la tercera etapa y su habilitación.

3º Fijación de una cuota adicional, durante los diez (10) primeros años, para todos los socios que ingresen a partir del primero de enero de 1952, de dos (2) pesos para los mayores y un (1.—) peso para los menores, que se aplicará sobre la que actualmente está en vigencia o la que en el futuro pudiera ser fijada.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1951. — Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Pedro F. Prado, secretario.

Nota: Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 20.— e.9|10-Nº 2.876-v.19|10|51

CADEMARTORI, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los estatutos.

3º Integración del Directorio, un vocal titular y dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 150. — e.26|9-Nº 1.612-v.16|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
Nº 2154

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre próximo a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.26|9-Nº 1.673 y 1.705-v.22|10|51

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
No. de Registro 4.297
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de octubre de 1951, a las 10.30 en el local social Ada. Pte. R. S. Peña Nº 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Buenos Aires. 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.625-v.16|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES AVELLANEDA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
"C. A. D. I. A. S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las 14,30 horas, en Corrientes 447, es. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1951.

3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e.8|10-Nº 2.792-v.29|10|51

C I T A
Compañía Industrial Tecnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
No. de Registro 4297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1951, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente;

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1950;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.624-v.16|10|51

CASA STEWART
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Retribución de directores, gerentes y síndico.

3º Elección por un año, de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.655-v.16|10|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1951, a la hora 14,30, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y destino de las utilidades.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Elección de siete directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 20 (Art. 15 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951.

$ 160.— e.26|9-Nº 1.635-v.18|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anonima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elegir tres directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, en reemplazo de los señores Hermenegildo Fini, Luis J. Rissotto, Silvio J. Merlo, Dr. José A. Podestá (fallecido), Raúl Bancalari, Carlos Bozzalla, Dr. Francisco A. Soldati, Dr. Eugenio A. Blanco, Alberto Berisso y Silvio Benvenuto, cuyo mandato anual termina.

3º Designar dos asccionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.657-v.16|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 27º y 28º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.26|9 Nº 1.658-v.16|10|51

CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A.
Industrial y Comercial
Deán Funes 1141-55
Expediente Nº 5.124

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el local social de la calle Deán Funes Nº 1155, de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de las remuneraciones de los directores con cargos efectivos en la empresa.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un vicepresidente y de un director titular en reemplazo de los señores Avis Schuster e Isaac Frajermauer, que renunciaron.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea, las acciones y|o certificados de acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en algún Banco de la Capital.

$ 225.— e.27|9-Nº 1.832-v.18|10|51

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anonima
Nº 2.976
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio, concluído el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.25|9-Nº 1.554-v.16|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Nº 2.327

CONVOCATORIA

Convócase a la 24ª Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires. 19 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 160.— e.25|9-Nº 1.503-v.16|10|51

C O R I N A L D O
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C O R. C. I. F. I. S A.
(Nº de Registro N. 4.520)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en la oficina de la Sociedad, calle San Martín 1143, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.784-v.18|10|51

"CH"

CHILCAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 18 horas en nuestra sede social, Avenida Corrientes 1132, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30|6|51.

2º Estudio y pronunciamiento sobre la actuación del síndico titular durante el ejercicio terminado el 30|6|51.

3º Elección de los miembros del Directorio, correspondiendo designar:

Tres directores titulares por tres años.

Un síndico titular.

Un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.745-v.26|10|51

"D"

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de la distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.724-v.26|10|51

DALMINE
Sociedad Argentina Fabricación Tubos de Acero S. A.
CONVOCATORIA
(5.384)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 10 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|10-Nº 2.588-v.26|10|51

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Extraordinaria el día 31 de octubre de 1951 a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 951, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.723-v.26|10|51

D Y S A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 8º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 120 — e.5|10-Nº 2.655-v.26|10|51

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del corriente año a las 18 horas en el Estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, gentilmente cedido, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito hasta 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.392-v.26|10|51

DINAMOTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 18 horas, en el local de la calle Montañeses 2600 de esta capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director por tres años, para llenar la vacante dejada por el Sr. Carlos Rosenbaum, que renunció.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

$ 195 — e.5|10-Nº 2.652-v.26|10|51

D I S M A Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.748-v.26|10|51

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 5086)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las diecisiete horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1951.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.324-v.25|10|51

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N. 5.086)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10-Nº 2.323-v-25|10|51

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
(Nº 2.627)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 17 horas, en Av. Belgrano 124, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir dos directores y síndicos, por terminación de mandato.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.401-v.25|10|51

DUBARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Reg. Nº 3.014
CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre de 1951, en nuestro local social de la avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Elección de los directores, que constituirán el directorio, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Asignación a los directores con cargos administrativos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.391-v.25|10|51

D. I. T. E. C. O. M.
Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que ha de actuar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la remuneración a los directores-gerentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso d) de los estatutos sociales.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.531-v.25|10|51

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las 21.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de: a) Tres directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular; d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E. S. "Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta poder conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923".

$ 225.— e.2|10-Nº 2.209-v.23|10|51

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.542.-v.25|10|51

DROGACO
Industria Química S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), para el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local Agüero 1551, A., para tratar los asuntos especificados en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de Mayo de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Ratificación de los honorarios de director gerente y director asesor técnico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.

$ 110.— e.3|10-Nº 2.294-v.16|10|51

"D. I. P. A."
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios
(Sociedad Anónima)
Nº Reg. 5.556
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local Canalejas 738, Buenos Aires, el 29 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

2º Nombramiento de dos directores por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado por la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.070-v.22|10|51

DATES & HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 2.790)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inven-

tario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951;

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente, por período estatutario;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.167-v.23|10|51

DIEGO MEYER & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Nº Rg. 3.792

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día veintiséis de octubre de 1951, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.042-v.22|10|51

DESTILADORA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 — Buenos Aires
Número de Registro Nº 5256

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1951, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;

2º Renovación total del Directorio que, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, ha terminado su mandato;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.773-v.19|10|50

DAGGET Y RAMSDELL ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre a las 11 horas en el local Reconquista 657, 1º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º La elección de síndicos titulares y síndicos suplentes.

firmar el acta.

$ 120.— e.26|9-Nº 1.661-v.16|10|51

DOMINGO DE ZORZI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En uso de la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 875, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos directores con aplicación del Art. 9 de los estatutos sociales.

2º Aumento de "capital social", autorizado conforme al Art. 6 de los estatutos sociales.

3º Informe sumario sobre la gestión administrativa del Directorio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de septiembre 1951. — El Directorio. — Eugenio Mangia, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 16 sobre depósito de acciones.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.714-v.18|10|51

"E"

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín Nº 3499, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de dos Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 117.— e.12|10-Nº 3.282-v.31|10|51

ESTUDIOS SAN MIGUEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo a las 10 horas en Ayacucho 551, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 22 de los estatutos. $ 150.— e.11|10-Nº 3.165-v.2|11|51

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
E. M. I. Proveedores (Sud América) S. A., Comercial e Industrial
(Número de Registro Inspección General de Justicia N. 5218)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores, por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 3.029-v.31|10|51

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
(Nº 5317)

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día sábado 27 de octubre, a las 12 horas, en la sede social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3ro. D., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 195.— e.9|10.-Nº 2.882.-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1951 a las 17 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.5|10-Nº 2.589-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 9.30 horas, en Tucumán 829, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además elección de síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas hasta el día 29 de octubre de 1951. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.5|10-Nº 2.558-v.26|10|51

EDOLAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre p. v. a las 10 horas, en el local calle Callao 1720, 1º B, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Callao 1720, 1º B, capital, hasta el día 27 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|10-Nº 2.559-v.26|10|51

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación en cinco el número de directores de la sociedad.

3º Elección, de ser aprobada la modificación anterior, de 2 directores titulares por 3 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.593-v.26|10|51

"ELECTROCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.689-v.26|10|51

EDYCO, S. A.
Inmob. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre, a las 15 horas, en el local social calle Uruguay 435, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y Remuneración al Directorio, correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Designación de un síndico titular de acuerdo al art. 340 del Código de Comercio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Octubre 5 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10 Nº 2.754-v.26|10|51

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente:

"Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará

un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 225.— e.5|10-Nº 2.678-v.26|10 51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 30 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por el término de tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea subscriban el acta. — Buenos Aires, 2 octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.714-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: Exp. 5.519|49
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Piedras 620, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por un año por integración de mandato, a fin de llenar las vacantes producidas.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.5|10.-Nº 2.575. v.25|10|51

EL ROSARIO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro 4041
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15,15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de administradores y síndicos. — El Administrador General Titular.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.430-v.25|10|51

EUREKA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5021
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka S. A., Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Salguero 2758, Capital Federal, el miércoles 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección de directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones ordinarias.

7º Aprobación de un contrato de locación.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.325-v.25|10|51

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los estatutos se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas en la sala de reuniones, Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.

$ 140. — e.4|10-Nº 2.488-v.18|10|51

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. Soc. Anón.
Calle 25 de Mayo 195 (6º piso) Bs. Aires
(Número de Registro Nac. 1.604)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas y 16.30 horas respectivamente, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de liquidadores y síndico y fijación de sus facultades y retribución.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.549-v.25|10|51

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. — BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — Vicente Carlos Aloé Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, Secretario.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.556-v.25|10|51

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
San Martín 978 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 978, el día 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10.-Nº 2.606.-v.26|10|51

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1.942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1951 e Informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.481-v.25|10|51

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1951, a las 9 horas en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|51, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10.-Nº 2.398.-v.25|10|51

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1951 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Emisión de 1.500 acciones de pesos 1.000 m|n. cada una, correspondientes a las series G. H. I. por un valor nominal de $ 1.500.000.—.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.492-v.25|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
Registro Nro. 5.460
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Manuel A. Bó y Juan E. Giardino y de un director suplente en reemplazo del señor Esteban A. Capello, que terminaron su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio.

El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.351-v.25|10|51

EL PLANETA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
Juncal 1319 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la de la asamblea. — Eduardo Mayer, Director Secretario.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.371-v.25|10|51

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y memoria del Directorio correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y de tres directores titulares.
4º Elección de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco, hasta tres días antes de aquella.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.426-v.25|10|51

"EL GROSELLAR" S.A., F. C. I. A.
CONVOCATORIA
Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de octubre de 1951, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Belgrano Nº 294, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Prevéngase a los señores accionistas que conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10-Nº 2.174-v.24|10|51

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXIX. Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.
$ 225.— e.3|10-Nº 2.288-v.24|10|51

ECSAL INDUSTRIAL RURAL E INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial Rural e Inmobiliaria, S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las dieciséis horas en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de las renuncias de los señores presidente y directores Enea Luis Casale, Roberto J. Arano, Roberto Duilio Casale, Germán Hüppi y Héctor Juan Casale.
3º Elección total del Directorio por el término de tres años en reemplazo de los directores que han renunciado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad.
$ 225.— e.3|10-Nº 2.150-v.24|10|51

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL S. A.
Registro Nº 3898
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en la sede social calle Montevideo 447, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la renuncia del director señor Emilio Emanuele.
4º Establecer el número de directores que ha de actuar (artículo 31 del estatuto) y elección de los mismos por 2 años.
5º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10 Nº 2.276-v.24|10|51

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 2.552-v.25|10|51

ELIAS MOOS
Sociedad Anónima Comercial e Industria, 25 de Mayo 252 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre del año 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1951.
2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos Nros. 27 y 30 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.557-v.19|10|51

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(N. 3.927).
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 1º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.
4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.986-v-19|10|51

EDITORIAL HUARPES S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1951 a las 16.30 horas en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre el resultado de la venta de las existencias de la sección librería.
2º Consideración del informe del Directorio sobre el balance "pro-forma" y sobre las actividades futuras de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.097-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1951, a las 19,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.885-v.19|10|51

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S A.
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 y 11 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de Mayo de 1948.
Suipacha 552 — Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo primero cerrado el 30 de Junio de 1951, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección de siete directores titulares como sigue: Seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Guillermo A. Peña, Valentín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Dr. Carlos A. Iriarte e Ing. Horacio Gerardo Crespo que terminan su mandato y un director titular por un año para reemplazar al señor Florentino González, fallecido. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Vicente Alejandro Muñoz, Dr. Enrique Guillermo Cao y Rafael Mollá, que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Artículo 46 de los estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, presidente.
$ 575.— e.28|9 Nº 1.874-v.31|10|51

"EL CONDOR"
Cía. Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento 528.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes señores D. Bernardo Espil, D. Fabián Etcheverrigaray y D. José Iturrat. Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Alberto Giménez Zapiola y Jorge Miguel Perlender. Elección de un director por dos años, en reemplazo del señor César H. Menéndez Behety.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 170.— e.27|9-Nº 1.746-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Nº Registro 2.499
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1951, a las 18 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.26|9-Nº 1.602-v.16|10|51

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 53.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 62º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.
4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Gustavo C. Torres, Horacio F. Mignaquy, Alfredo Rojas Sánchez, Pedro Andrés Iribarne y Juan J. Colombo Berra, cuyos mandatos terminan. Un director titular, por un año, para completar la duración del mandato del señor Juan Soulas, que renunció. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Arturo E. Llavallol y Carlos Mignaquy Elizalde, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1951. — El Gerente.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certi-

ficado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

$ 340.— e.27|9-Nº 1.710-v.25|10|51

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CARAUD
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social México Nº 625, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.688 v.16|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Nº Reg. 2.499
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1951, a las 19 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los estatutos en los artículos 4º, 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 20º, 21º, 29º, 34º, 39º, 40º, 41º, 44º y concordación del restante articulado conforme a las reformas que sancione la asamblea.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a la asamblea deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.601-v.16|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.357
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores señores León Perahia y Ernesto Deutsch, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de cuatro directores, por tres años, y de dos síndicos titulares, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.159.-v.23|10|51.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para enajenar el activo físico (industrial) de la sociedad.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de liquidadores y síndico, y determinación de sus facultades especiales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.144-v.23|10|51

"EDIL"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos
Registro Nº 5.339

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951 a las 17 horas, en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.171-v.23|10|51

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
del 26 de octubre de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de los convenios de remuneración de los gerentes.

3º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.246-v.23|10|51

"ELINA ELECTRO" INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 5.393

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los artículos 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio elección de sus miembros y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.184-v.23|10|51

"ESTANCIAS DEL OESTE"
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Paseo Colón 533, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Elección de un director, del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuanto menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Paseo Colón 533, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio

$ 225.— e.9|10-Nº 2.570-v.30|10|51

"EL MUNDO"
Compañía de Seguros Generales, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, se efectuará el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados, emitidos por bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 2 797-v.22|10|51

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nro. 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.216-v.23|10|51

EL CIMARRON, S. A.
Agricola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.190-v.26|10|51

"F"

"FARO"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y|o distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6º del estatuto. El actual director presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio concluyen su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director-Presidente.

$ 195.— e.9|10.-Nº 2.955.-v.30|10|51

F I N M A
Sociedad Anónima de Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Nº 5259)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Reintegración del Directorio.

3º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, el 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.537-v.25|10|51

FINCOTEC, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Presidente Julio A. Roca, 672, 4º piso, el día

29 del mes de octubre en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memorias, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y resoluciones relativas a la distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y demás prescripciones de los artículos 14, 17 y 22 de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros del comité, elección de los mismos y designación del presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente y resolución relativa al artículo 27 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 octubre de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su celebración, (artículo 33 de los estatutos).

$ 238.— e.9|10-Nº 2.915-v-29|10|51

FINANCIERA TIPOGRAFICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º En su caso, nombramiento de liquidadores.

4º Designación de una persona para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la derogación de la personería jurídica de la sociedad.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23º de los estatutos.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.638-v.26|10|51

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 16,15 horas, en el local social calle San Martín Nº 66

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 90. — e.5|10-Nº 2.687-v.31|10|51

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, horas 18, en Lavalle Nº 1115, para

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 90.— e.5|10.-Nº 2.718.-v.26|10|51

F E B O
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
Avda. Roque S. Peña 648 — Buenos Aires
T. E. 30-5091
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 18.30 en el local social de la Compañía, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de vicepresidente 1º, tres directores titulares y dos directores suplentes por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avda. Corrientes 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 225. — e.5|10-Nº 2.747-v.26|10|51

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en Paraguay 643, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.553-v.25|10|51

FEDERICO CLARFELD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nro. 1.694
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, que corresponden al 31º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1951 y distribución de las utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 120. — e.3|10-Nº 2.307-v.24|10|51

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
" F. I. C. I. S. A. "
Avda. de Mayo 633 Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4891

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el Art. 20 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951-52 según Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.169-v.23|10|51

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4548

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1951|52 y 1952|53, según Arts. 10 y 11 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.—e.2|10-Nº 2.170-v.23|10|51

FERRETAN
Sociedad Anónima
Artículos de Ferreterías y Anexos
4957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del informe presentado al Directorio, por la subcomisión "Pro venta propiedad calle Humahuaca Nº 4401 al 4427 y Pringles Nº 908 al 912".

2º Autorización al Directorio por parte de la asamblea para la venta de dicha propiedad y facultarlo para efectuar la misma ya sea en block o parcelas, según resulte más conveniente a los intereses sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.259-v.23|10|51

FERNANDEZ HERMANOS - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
"FERMOVA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10,45 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de capital autorizado hasta la suma de 4.500.000.— de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 160.— e.1º|10-Nº 2.005-v.23|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
Número de Registro 3493
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.932.-v.19|10|51

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Aumento del tipo de interés de los debentures emisión 1948.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos, dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires), para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.982-v.22|10|51

FABRIPEZ S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 15.30 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.712-v.18|10|51

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA
Exp. 3820

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las 18,30 horas, en la sede, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al undécimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1951.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.717-v.18|10|51

F O R T A L I T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1951 a las 16 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.

2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestra oficina las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario hasta el día 22 de Octubre de 1951 inclusive. (Artículos 23 y 24 del estatuto). — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.799-v.18|10|51
$ 20.— e.19|10-Nº 2.550-v.22|10|51

" F A D E M A C "
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Expte. Nº 5.080

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.866-v.19|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 19.30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1531, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los estatutos dispone: Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1951.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.933-v.19|10|51

FERNANDEZ HERMANOS — MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
"FERMOVA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10 horas en el local social, Paraná 761|771, capital, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., 13 septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.

$ 160 — e.1º|10-Nº 2.006-v.23|10|51

FRANCIA-ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Nº de Registro 1.293
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio Nº 307, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.606-v.16|10|51

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1951, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — R. E. Petley, presidente.

$ 135.— e 5|10-Nº 2.557-v-26|10|51

"G"

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1951, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al período vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares (1951-1953); dos directores suplentes (1951-1952); un síndico titular (1951-1952); un síndico suplente (1951-1952).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto). — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.12|10.-Nº 3.192.-v.5|11|51

"GIATYBAT"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la **memoria**, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y de los demás puntos fijados por el Art. 22 y 17 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951. — El Presidente.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.756-v.26|10|51

G O T U Z Z O
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. d) de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avda. Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.083-v.22|10|51

GALENO - QUIMICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.412-v.25|10|51

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre 1951, a las 18 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de director delegado y considerar remuneración directores.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio 1951.

4º Elegir síndico titular y suplente. — 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.309-v.26|10|51

GUTHMANN
Joyeros
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann, Joyeros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio. —

$ 150.— e.4|10-Nº 2.490-v.25|10|51

GABRIEL CHIOSSONE & COMPAÑIA,
Socied., Anón., Industrial, Comercial y Agropecuria
CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de mayo Nº 347, 4º piso, escritorio 407, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio en actas del 10 de julio y 6 de setiembre de 1951, respecto a la emisión de acciones y todos los asuntos tratados en ella.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio hasta la fecha.

3º Consideración y aprobación de los informes presentados por el señor director delegado, respecto a las funciones a su cargo y fijación de emolumentos.

4º Estados que prescriben el Art. 347, inc. 1 del Cód. de Comercio respecto al balance general al 31 de julio de 1951.

5º Nombramiento de seis directores titulares, por dos años.

6º Nombramiento de presidente del Directorio, por 2 años.

7º Designación de síndico titular.

8º Nombramiento de directores con funciones delegadas.

9º Cambio de fecha del cierre de ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año (artículo 24 de los estatutos).

10. Ratificación de la decisión del Directorio, respecto al pago de honorarios fijados en acta de fecha seis de setiembre último. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Miguel Bomchil, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.360-v.25|10|51

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1951, a las 11 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aumento de Capital.

5º Retribución directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 36º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.234-v.23|10|51

GHISO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 4011)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificar remuneraciones a directores

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.112-v.22|10|51

G O T U Z Z O
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 4º, 5º y 10 de los estatutos (aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000 y modificación del número de miembros del Directorio).

2º Elección de nuevos directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria, de acuerdo al nuevo texto del art. 10 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado

para la realización de la asamblea. En el mismo local se encuentra a disposición de los señores accionistas el proyecto de modificación de los artículos de los estatutos arriba mencionados. — El Directorio.

$ 225.— e.19|10-Nº 2.082-v.22|10|51

GLOVEX

S. A. Industrial y Comercial

Bernardo de Irigoyen 745 - Buenos Aires

Registro Nº 4.127

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951. a las 15 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Resolver la reducción del Capital Suscripto e Integrado en un 40 % para disminuir pérdidas.

3º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.249-v.23|10|51

GRAU

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo en el local social de la entidad, calle Tucumán Nº 983, 1º E, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Ratificación del mandato de los directores en ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.952. v.19|10|51

GANADERA MATA GRANDE, S. A.

Número de Registro Nac. 506

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del 24 de octubre de 1951. en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.742-v.18|10|51

G. E. O. S. A.

GRANDES EXPLOTACIONES OLIVARERAS S. A.

Inmobiliaria, Agropecuaria, Mercantil e Industrial

Suipacha 576 - 5º piso - Bs. As.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14, inciso I de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local social calle Suipacha 576, 5º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres a cinco directores

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el "Boletín Oficial".

$ 255.— e.28|9.-Nº 1.856.-v.19|10|51
e.22|10-Nº 2.154-v.26|10|51

Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

EL PAJARO BLANCO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — Carlos A. Videla, presidente.

$ 150. — e.9|10-Nº 2.865-v.30|10|51

"H"

HILOFORT

S. A. Industrial y Comercial

AMPLIACION DE CONVOCATORIA

Se informa a los Sres. accionistas, convocados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de noviembre 1951 a las 18.30 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, que queda ampliada la Orden del Día a tratarse en dicha asamblea con la inclusión del punto siguiente:

— Nombramiento de directores. — El Directorio.

$ 66.— e.12|10-Nº 3.246-v.29|10|51

HEFIVA

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en su local social calle Tucumán 348, 7mo. Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1951.

2º Consideración remuneraciones asignadas a los miembros del directorio.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1951-1952.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 3.002-v.31|10|51

HILINOLAN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a las 10 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por el término de 3 años.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 26 de los estatutos. — Art. 26. — Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la Sociedad o, en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depóstio en alguna institución bancaria, desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.10|10-Nº 3.022-v.26|10|51

HIRSCHBERG TEJIDOS

Soc. Anón., Argentina, Comercial e Industrial

Nº de Registro 3.689

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima, Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 500.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente y directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Aprobación de la remuneración de los directores y administradores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.598-v.26|10|51

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en Reconquista 314, 3er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas dictamen del síndico y distribución utilidades al 30 de junio de 1951;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones;

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.444-v.26|10|51

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.

Industrial y Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951. a las 17 horas. en el local social. calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 2.889-v.30|10|51

HOMARSA

Compañía de Representaciones, Importación y Exportación, S. A. Comercial y Financiera

Número de Registro 4243

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951. a las 17 horas. en el local Lavalle 710, 8º piso A. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29º de los estatutos.

$ 135. — e.5|10-Nº 2.659-v.26|10|51

HIERROMAT, S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 11 horas. en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4 10.-Nº 2.311. v.25|10|51

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas. en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones y honorarios de directores.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o los correspondientes certificados de Bancos. en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.435-v.25|10|51

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. AN. COM. e IND.

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 23 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 347, Oficina 312, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración social.

2º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma que se sancione.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.495-v.18|10|51

H. Y. C. A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1951. en Lavalle 636. primer piso, a las 16.30 horas. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio. por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951;

2º Elección de síndicos titular y suplente. para el próximo ejercicio:

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.437-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 19º, 25º, 31º, 33º, 34º, 35º y 37º y supresión del artículo 38º de los estatutos sociales.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 120.— e.4|10.-Nº 2.411.-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3.955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 120.— e. 4|10-Nº 2.413-v.25|10|51

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 4.225)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina Nº 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951:
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e. 4|10-Nº 2.367-v.25|10|51

HUBERMAN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada o, en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.381.-v.25|10|51

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951 a las 10.30 horas, en el local social de la calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 y dictamen del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951

$ 225. — e.8|10-Nº 2.801-v.29|10|51

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 810, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.179-v.24|10|51

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de beneficios.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.1º|10-Nº 2.078-v.22|10|51

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION MERCADERIAS GENERALES
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 27 de octubre de 1951 a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1951;
2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9-Nº 1.662-v.23|10|51

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 — Buenos Aires
Nº 3.963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, José Corti y Ricardo E. Adano, que terminaron su mandato, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Juan E. Giardino que finalizó su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda, respectivamente, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.

En las boletas de entrada se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio. P. Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino.

$ 270.— e.4|10-Nº 2.352-v.25|10|51

H I L O F O R T
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1951, a las 18.30 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, gentilmente cedido, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951. Honorario al Directorio y al síndico.
2º Nombramiento de síndico efectivo y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones. — El Directorio.

$ 150. — e.8|10-Nº 2.818-v.29|10|51

"HIMALAYA", ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Juan B. Primoli 7469 — Capital
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Ratificar la remuneración fijada al directorio y síndico por el ejercicio vencido y fijar la que corresponda al nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. Art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.838-v-19|10|51

"I"

"INDEPENDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Maipú 509 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de esta sociedad y de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, se ha resuelto la emisión, con una prima del 10 % (diez por ciento) de las acciones correspondientes a las series 13ª y 14ª, de $ 50.000.— m|l. nominal cada serie.

También se ha resuelto fijar un plazo de quince (15) días a contar de la última publicación para atender los pedidos de suscripción que se formulen, debiendo el importe resultante, ser totalmente integrado dentro de los quince (15) días subsiguientes al cierre de la suscripción. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 60.— e.12|10.-Nº 3.206. v.19|10|51

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO ECONOMICO Y LEGAL LANUS S. A.
Nº Reg. 4896
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 7 de noviembre, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951-1952.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 3.012-v.31|10|51

I N M O A R
Compañía Argentina de Inversiones Mobiliarias y Comercial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, inciso d) y 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, en su sede social, de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1951.
2º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 Octubre de 1951.
Nota: A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social (artículo 27) sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

$ 182.— e.9|10-Nº 2.916-v.29|10|51.

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.172
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, en el local Reconquista Nº 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.10|10-Nº 2.983-v.31|10|51

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en Estados Unidos 1818, primer piso, Dpto. "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1951.
2º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 70.— e.9|10.-Nº 2.942.-v.23|10|51.

IZONCA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por 15 días. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de octubre de 1951, a las 10 horas en el local social calle Posadas 1695, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de las gestiones realizadas.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada los días 31 de agosto de 1951 y 20 de septiembre de 1951.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, octubre de 1951.

$ 130. — e.9|10-Nº 2.866-v.26|10|51

"IRUPE"
Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Número de Registro 4.122
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 de julio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.585-v.26|10|51

INCOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro Nac. 5194
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores que deberán constituir el nuevo Directorio, por aplicación del art. 15 del estatuto social.
4º Elección de nuevos directores, por el término de tres años, por terminación del mandato de los anteriores.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº2.340-v.25|10|51

Instituto Científico, Industrial y Comercial
PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía,
Artículos para el Hogar
(Nº 1.427)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 20 hs. en el local social Maipú 25 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo
2º Elección de tres directores por el término de dos años y uno por un año, en reemplazo de don Benjamín Duza Caballero que renunció.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta el 29 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951, Eduardo Paul, presidente. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.418-v.26|10|51

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el salón Eibel, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares por dos años por terminación de mandato.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.4|10-Nº 2.339-v.26|10|51

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Bonpland 2349
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, en el local de la calle Zabala 3632, tercer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.
3º Aumento del número de los directores.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

$ 225. — e.4|10-Nº 2.432-v.25|10|51

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL S. A.
(Nac. 4137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.440. v.25|10|51

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "ALFONSO MENENDEZ BEHETY" S. A.
Nº de Registro 4.919
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|1951.
2º Nombramiento de directores hasta el año 1953 para completar el máximo que fija el art. 10 de los estatutos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 2.841-v.29|10|51

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nac. 4.137)
ACLARATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que en el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951 que se está publicando, el punto 3º debe ser:

3º Fijación del número de directores. Elección de directores titulares por tres años según se resuelva el punto anterior y síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. El Directorio

$ 104.— e.8|10-Nº 2.853-v.25|10|51

INDUSTRIA
Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos
Nº 4.065
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria S. A. de Financiación y Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Reconquista 165 3er. piso, escritorio 327, el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que correspondan.
4º Elección de dos síndicos titulares y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.326-v.25|10|51

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Santiago del Estero 1235 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 2.296 v.24|10|51

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indymet S. A. Industrial y Comercial a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9 horas en el local de la calle Olleros 2419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en número que fije la asamblea.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.355-v.25|10|51

INDYAS
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 195.— e.4|10-Nº 2.349-v.25|10|51

IPORA
S. A. Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del año 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.151-v.23|10|51

IVONNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 1[illegible] — e.2|10-Nº 2.013-v.23|10|51

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre 1951 a las 8.15 horas en Cabildo 549, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|51. distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.397-v.25|10|51

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas. en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (art. 20 de los estatutos).

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Remuneración a directores.

4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 238 — e.2|10-Nº 2.176-v.25|10|51

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 5.279
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951. a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 444. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general. cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.233-v.23|10|51

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio
Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.1º|10-Nº 1.992-v.22|10|51

"INDOQUIMICA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 5.507
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre. de 1951 a las 10 horas en el local social. calle Crámer 1222, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347. inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1951.

2º Aplicación del art. 9º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Fijación de honorarios a directores con funciones delegadas

6º Aplicación del art. 6º de los estatutos sociales sobre aumento de capital.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires. 22 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 16 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 195 — e.2|10-Nº 2 236-v 23|10|51

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria. balance general. inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 2.258-v.23|10|51

INTERIMEX, S. A.
Importadora y Exportadora. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1951. a las 10 horas. en el local social de la calle Reconquista 320 (2º piso). para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general. estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de número de directores (Art. 10 de los estatutos sociales).

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán en la caja de la sociedad tres días antes por lo menos sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco.

$ 150.— e.8|10.-Nº 2.759.-v.29|10|51.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
"MALVINAS, S. A."
CONVOCATORIA

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales. se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria. que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951. a las 11 y 30 horas. en la sede social, Florida 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director por 3 años, en reemplazo del señor Oscar S. Cademartori. que terminó su mandato y de los señores Héctor Suffern Moine. Alberto Sabá y Dr. Julio Kraus. director suplente. síndico y síndico suplente, respectivamente, por un período de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires. 18 de septiembre del año 1951. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los señores accionistas. deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario. en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 195.— e.28|9-Nº 1.861-v.19|10|51

"IANUA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Constructora, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre, a las 16 horas en el local social, Cangalo 479, piso 4º, esc. 407|11.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación. por lo menos, de acuerdo al artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.793-v.19|10|51

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo. a las diez horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria. balance general, inventario. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 7mo. ejercicio 1950|51, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Retribución del Sr. síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951|52.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del estatuto. para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires. septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.041-v.22|10|51

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND
Productos Veterinarios Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas. en su sede social, calle Santa Fe Nº 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.087-v.22|10|51

INDUSTRIAS RAB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1951 a las 18.30 horas en el local de la sociedad. calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general. inventario. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación por dos años de un director titular y por un año de dos directores suplentes.

4º Designación por un año de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 2000 hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.844-v.18|10|51

INSTITUTO FRENOPATICO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 en el Instituto Frenopático, calle General Hornos Nº 667, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance y memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950|1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela. presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.898-v.19|10|51

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
"MALVINAS, S. A."
CONVOCATORIA

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial "Malvinas, S. A.", se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951. a las 12 horas. en la sede social. Florida 621, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de setiembre del año 1951. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario. en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 150.— e.28|9-Nº 1.860-v.19|10|51

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.956-v.19|10|51

IMRA
Soc. An. Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1951, en la sede social, calle Charcas 1185, 1er. piso. Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre lo dispuesto en el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o cerificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.27|9-Nº 1.735-v.18|10|51

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.27|9-Nº 1.718-v.18|10|51

"IMPORTADORES UNIDOS"
S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas en las oficinas de la calle Sarmiento 1674 - 3º - 1. para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.463-v.25|10|51

ILPA
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 1.000.000 %.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951, así como el informe del síndico y la distribución de las utilidades.
2º Aprobación de la remuneración del directorio y del síndico para el ejercicio fenecido (Ar. 22).
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Ar. 9).
4º Elección de un director-presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.
6º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5 y 22 de los estatutos cuyo proyecto preparado por el directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.
7º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la Asamblea, facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el P. E. de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo, que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea, por lo menos (Ar. 18).
$ 330.— e.4|10-Nº 2.474 v.25|10|51

"J"

JANTZEN
Sociedad Anónima Textil
Registro Nro. 3.053
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1951, a las 18 y 15, en la sede social B. Pérez Galdós 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Destino a darse a las reservas.
4º Aprobación de contrato con Jantzen Knitting Mills Inc.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase que deberán depositar sus acciones, o certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, B. Pérez Galdós 74, hasta el día viernes 2 de noviembre inclusive.
$ 150. — e.10|10-Nº 3.008-v.31|10|51

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Confirmación de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.332-v.25|10|51

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Nro. de Registro 4.263
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951 a las 19 y 30 horas en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director titular por un año para completar el mandato del Sr. don Juan Manuel Berisso, fallecido en Noviembre ppdo.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimun del fijado para la celebración de la asamblea. — Octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 225. —e.4|10-Nº 2.356-v.25|10|51

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 135. — e.3|10 Nº 2.304 v.24|10|51

JAEGER - LE COULTRE
Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinari de accionistas para el día 31 de octubre del año 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución de directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2 485-v 25|10|51

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de presidente y dos directores.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
195. — e.3|10-N 2.303-v.24|10|51

J G GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951 a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en calle Cangallo Nº 932, piso 1º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951.
2º Elección de miembros del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.1º|10-Nº 2.027-v.22|10|51

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Número de Registro 4.427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559 5º piso, escritorio 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 11 de los estatutos.
$ 150.— e.27|9 Nº 1.757-v.18.10 51

J. A. BLANCO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en Santo Domingo 2475 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9-Nº 1.985 v-19|10|51

"L"

"LA PASTORIL ARGENTINA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 31 de Octubre de 1951
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175, el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.
$ 195. — e.10|10-Nº 3.013-v.31|10|51

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Registro Nº 3.996
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 10º ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1951.
2º Aplicación de las utilidades y remuneraciones (Art. 15 de los estatutos).
3º Elección de 5 directores titulares por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 270.— e.10|10-Nº 2.988-v.31|10|51

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio
SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 1.596
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 31 de Octubre de 1951 a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y de un suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 195.— e.9|10-Nº 2.933-v.30|10|51

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Registro 4598

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Florida 365, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.
3º Elección de vicepresidente primero y de hasta tres directores, para completar el número fijado.
4º Elección de síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.9|10-Nº 2.806-v.23|10|51

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.
Reg. Nº 868
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Marianita" S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 actual mes a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328 - 2 piso - para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.9|10-Nº 2.926-v.31|10|51

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 9 de Noviembre de 1951 a las 10 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen 864, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio de la sociedad, cerrado el día 30 de junio de 1951.
3º Aplicación de utilidades.
4º Fijación del número de directores.
5º Elección de dos señores directores en reemplazo de los señores don Graciano B. Alvarez y Dr. Cristián I. Ferrari que cesan en sus funciones y del síndico.
6º Fijación de la retribución de los señores presidente y vicepresidente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 360.— e.9|10-Nº 2.965-v.5|11|51.

LA PERDIZ
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Número de Registro 5.372

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas en el local social calle Lavalle Nº 710, 8º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 135. — e.5|10-Nº 2.660-v.26|10|51

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio, y elección de las personas que han de desempeñar esos cargos, por tres años.
4º Elección de cuatro directores suplentes por un año.
5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.759-v.26|10|51

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avda. Corrientes 655 — Capital Fed.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Asignación del Presidente.
5º De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.380 - v.26|10|51.

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
N. 2.994

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1951.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.445-v.26|10|51

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Alem Nº 413, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 21.000.000.— m|n.
2º Reforma de los artículos 4º, 6º y 13º inciso 1) y creación de un nuevo inciso que se denominará ñ), 14º y 30º.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.578-v.26|10|51

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración del Directoiro y síndico.
3º Fijar número de directores.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.427-v.25|10|51

"LA HISPANO ARGENTINA"
COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 18 horas en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 61º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1951) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.
2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.
3º Elección de directores titulares por dos años de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al tratar el punto 2º, y de dos directores suplentes por dos años para reemplazar al señor don Andrés Ferrando que termina su mandato y para ocupar la vacante dejada por el señor doctor don Vicente Caride que pasó a ser director titular cuyo mandato fenecía el 30 de junio de 1951; para síndico titular y suplente por un año para reemplazar a los señores don Primitivo García de la Mata y doctor don P. Abel Sánchez Díaz, respectivamente. Cesan en sus mandatos los señores directores titulares don Carlos Alberto López Alfaro don Antonio Wenceslao Villamil, don Horacio R. Fortunatto, doctor don Antonio L. Ruiz Saralegui, doctor don Vicente Caride y don Vicente Graiño (fallecido). (Los directores salientes pueden ser reelectos, art. 28º de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 345.— e.5|10-Nº 2.753-v.26|10|51

L A R E S
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.207
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Noveno Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 2 directores por el término de 2 años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que establece el artículo 13 del Estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.376 v.25|10|51

LANCUYEN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Inmobiliaria y Forestal
Registro Nº 3.957
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director, y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.321-v.25|10|51

"LA UNIVERSAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación de la asamblea. — Eduardo Mayer, director delegado.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.372-v.25|10|51

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452/62, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.
3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo del señor Mauricio Lecestre y de los restantes directores titulares y suplentes, los que cesan en sus funciones por renuncia y terminación de sus mandatos, respectivamente.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

De los estatutos sociales:

Art. 10º: "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la asamblea de accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos directores suplentes... La elección, :9

novación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 12º: "Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".

Art. 24º: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 375.— e.4|10-Nº 2.424-v.25|10|51

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17 inc. b de los estatutos).

3º Ratificación de los gastos generales.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.370-v.25|10|51

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951 a las 10 horas es el local de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.396 v.25|10|51

LUXOR S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las 12.30 horas en su local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección por la asamblea de dos directores por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.

4º Fijación por la asamblea de los honorarios del Directorio como también del señor síndico por el ejercicio vencido y determinación de su imputación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.447 v.25|10|51

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Número de Registro 3.035
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.429-v.25|10|51

LAPRIDA S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o, en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.382-v.25|10|51

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
(Nº 4.058)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.480-v.25|10|51

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 Buenos Aires
Registro Nº 1.739
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración de la revaluación de una parte del activo fijo y circulante, propuesta por el Directorio en la memoria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.460-v.25|10|51

L A M I T R A F I L
Laminados y Trafilados S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el Art. 349 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 986 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 28 del Estatuto: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. En lugar de las acciones, podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.456-v.25|10|51

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Número de Registro 4.679

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951: Lectura y consideración del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, tres días antes, a las diez y ocho horas, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.451-v.25|10|51

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en la sede social, calle Piedras 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Retribución de directores designados gerentes.

3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

4º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: "Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados representativos de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.268-v.25|10|51

$ 13.— e.23|10-Nº 3.254-v.26|10|51

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico, del LVIIº ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cinco directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.292-v.24|10|51

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.410-v.25|10|51

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
46ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 224.— e.3|10-Nº 2.161-v.25|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria

Buenos Aires, septiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de octubre 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1951.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e 2|10-Nº 2.132-v-23|10|51

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.165-v.24|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria

Buenos Aires, septiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 30 de octubre 1951, a las 11.30 horas, en Montevideo 184, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 3º y 4º estatutos sociales.

2º Designación dos personas para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las reformas y su posterior inscripción.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.133-v-23|10|51

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintinueve de Octubre de 1951, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.105-v.23|10|51

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 53º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.104-v.23|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.226-v.23|10|51

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
Sarmiento 246 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 26 de octubre a las quince y treinta horas, en la sede social, Sarmiento 246, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero A. Stellan Goldkuhl y Dr. Angel Montes de Oca, dos directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por terminación de su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

$ 120. — e.3|10-Nº 2.617-v.22|10|51

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al 46º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1951.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 47º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951|1952.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.228-v.23|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de "Laboratorio Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Honorarios de los directores-gerentes.

5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.173-v.23|10|51

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.231-v.23|10|51

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Viamonte 773, 4º piso — Buenos Aires
Nº de registro 3.033
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1951 a las diez horas en nuestro local social, calle Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con los arts. 14 y 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.180-v.23|10|51

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 1.994 v.22|10|51

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de ocho directores por dos años en reemplazo de ocho directores salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

$ 225.— e.1º|10.-Nº 2.096.-v.22|10|51

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los estatutos).

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.858-v.22|10|51

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Consideración del saldo del dividendo del ejercicio 1949|50 a abonar en acciones liberadas.

3º Ratificación de las distribuciones del Directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

4º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 1.998-v.22|10|51

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre del año 1951, a las 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.920-v.19|10|51

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, Buenos Aires, el día 27 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1951. — Jorge Schmidt, director. — Angel Della Corna, síndico titular.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.711-v.18|10|51

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951 a las 11 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director secretario por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.836-v.18|10|51

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.882-v.19|10|51

L. O. S. A.
Ladrillos Olavarría Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio y síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.868-v.19|10|51

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima, Rural Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 30 de junio de 1951 y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 1.719-v.18|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria que ha sido convocada para el mismo día a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 6, 16 y 36 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el gobierno de la nación exigiere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleistas, juntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre próximo.

$ 238.— e.26|9-Nº 1.648-v.19|10|51

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 45º ejercicio terminado al 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores ingeniero Jorge M. Valenzuela y doctor Eduardo Braun Menéndez.

4º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asambea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.540-v.16|10|51

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Don Vicente R. Casares, Ingeniero Don Miguel F. Casares, Don Gustavo H. Casares, doctor Don Adolfo Bioy, Don Alberto Blaquier y señora Doña María I. Casares de Grondona, que reemplaza al ingeniero Don Gustavo E. Grondona, recientemente fallecido (art. 11 del estatuto).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Don Vito N. Petrera y doctor Don Angel Sánchez Elía.

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.26|9.-Nº 1.631.-v.16|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el 25 de octubre próximo con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, a las 9 horas. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone presidente. — César B. Pertierra, secretario

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre.

$ 221.— e.26|9-Nº 1.649-v.19|10|51

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneraciones suplementarias.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11 de los estatutos:

Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.26|9-Nº 1.629-v.16|10|51

"LA GESTORA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
Piedras 113, 4º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Sanción de la aplicación de los beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores doctor Cornelio J. Viera e Ingº Kuillermo Fasce Devoto, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un banco o en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de acciones que le corresponde y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 26º de los estatutos).

En esta asamblea solo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscripto acciones con anterioridad al primero de Julio de 1951.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.761-v.29|10|51

"M"

McHARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Cangallo 690, Buenos Aires, el día 8 de Noviembre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º — Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1951.

Punto 2º — Fondo de Reserva Legal — Aumento o limitación de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

Punto 3º — Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico para el ejercicio entrante.

Punto 5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1951.
El Directorio.

$ 225.— e.11|10-Nº 3.034 - v.2|11|51.

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Número de Registro 4.260
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 8.30 horas en su sede social, calle Belgrano 990, piso 4º, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|10-Nº 2.890-v.30|10|51

"MOREA" — SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10.-Nº 2.857.-v.29|10|51.

MAROLIVA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|1548, el día 31 de octubre de 1951,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes, por el período de tres años, por expiración del mandato del Directorio actual.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por expiración del mandato de los señores Ignacio Oclander y Jesús M. Becerra.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponden y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 29 de los estatutos).

$ 225.— e.10|10-Nº 3.711 v.31|10|51

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 30 de Octubre de 1951, a las quince horas en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y reparto de utilidad.

2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes y de su seno al presidente.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.757-v.26|10|51

"MAR Y TIERRA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas siempre que éstas no sean Directores, mediante poder por instrumento público o carta poder o poder telegráfico dirigido al Presidente. — (Artículo 17º de los Estatutos).

$ 225.— e.5|10-Nº 2.746-v.26|10|51

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 1a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local de la calle San Martín 379, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Corrientes 1668, oficina 3, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos o instituciones financieras. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1951. — T. Hernández, presidente.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.584-v.26|10|51

MIRAG, S. A.
Máquinas, Implementos, Repuestos Agrícolas, S. A.
Nº 3.649

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 2.612-v.26|10|51

METALURGICA "URANO" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores que ha de actuar durante tres períodos anuales.

4º Elección de directores, y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 2.545-v.25|10|51

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA - MAHUIDA S. A.

Asamblea General Extraordinaria, 31 de octubre de 1951.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 2.521-v.25|10|51

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
México 3486 - Buenos Aires
Registro Nº 4518
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, en el local social, calle México 3486, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los señores Juan J. Echeverría, Darío I. C. Febré y Hermann Paul, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.282-v.24|10|51

MALOSETTI & MOSCHINI S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores (Art. 14 de los estatutos) y elección, en su caso, de los que corresponden.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.329-v.25|10|51

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar l· siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre de lo ejercicios económicos.

2º Distribución de reservas libres.

3º Modificación de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.297-v.24|10|5·

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso, Buenos Aires, el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, y remuneraciones del art. 25 de los estatutos.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas." — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.141.-v.23|10|51.

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.298-v.24|10|51

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA
"MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio por tres años.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.301-v.25|10|51

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General reglamentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1346, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del reglamento de liquidación aprobado por la asamblea de 26 de agosto de 1949.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Consideración del informe de la comisión liquidadora sobre la venta del fondo de comercio de la sociedad.

4º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

5º Prescripción del dividendo correspondiente al cupón Nº 1, puesto al pago el 1º de noviembre de 1947.

6º Consideración de cualquier otra clase de asuntos concernientes a la liquidación de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país y del extranjero.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 342.— e.2|10-Nº 2.148-v.26|10|51

MODERNLUX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Modernlux" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo 1370, 1er. piso, para el día 25 de Octubre próximo, a las 9 y 45 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 2.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.906-v.19|10|51

MICHEL A. DOURA
S. A. Com. e Ind.
Fábrica de Tejidos

Ref.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de Octubre de 1951

A C L A R A C I O N

Llevamos a conocimiento de los accionistas que en el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que antecede se ha omitido parte de una frase debiendo leerse en consecuencia el punto tercero de la orden del día, como sigue: "3º Elección de un nuevo director, síndico y síndico suplente."

Bs. Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 78.— e.2|10-Nº 2.244-v.19|10|51

MARMOLES RIO DE LA PLATA SOC. ANON.
Comercial e Industrial
Producción - Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 25 de los estatutos)

$ 195.— e.3|10-Nº 2.286-v.24|10|51

MANUFACTURAS DE ALGODON "ORLEANS" Soc. An.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y con lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el día 17 de setiembre ppdo., se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de octubre próximo, a las 17 horas en Rodríguez Peña 541, 5º "1", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

2º Aumento del Capital Social;

3º Proyecto de modificación de los artículos 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, y 14º, de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.958-v.19|10|51

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial del año en curso.

4º Autorización al presidente del Directorio u otro director en su reemplazo, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas a los estatutos sociales y aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.26|9-Nº 1.683-v.22|10|51

MOSS & CIA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 169.— e.12|10-Nº 3.212-v.31|10|51

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General reglamentaria que tendrá lugar el día lunes 5 de noviembre de 1951 a las 15 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración del estado de liquidación, ofertas de compra, etc. y de todo otro punto relacionado con la situación de la sociedad.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificado de depósito en Bancos de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 195.— e.8|10-Nº 2.561-v.29|10|51

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES
S. A. Ind. y Com.
Moreno 1270, 2º piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Moreno 1270, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, para el ejercicio 1951|52.

3º Nombramiento de directores titulares y suplentes por un año y elección de un síndico titular y un suplente por el mismo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 2.762-v.29|10|51

MICHEL A. DOURA S. A. COM. E IND.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social, Camargo Nº 960, Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.817-v.19|10|51

MAURICIO LITMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 3000 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Rivadavia 3000, el día 31 de Octubre de 1951 a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30|6|1951.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Resolver sobre la aplicación que debe darse sobre las utilidades y la retribución del Directorio conforme al estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

—Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.8|10.-Nº 2.843.-v.29|10|51.

"N"

NAHUEL ROWING CLUB
Buenos Aires, octubre de 1951.
CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento del artículo 43º de los estatutos, la comisión directiva invita a usted a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital, el día 24 de octubre en curso, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea extraordinaria.

2º Modificación de cuotas mensuales para los asociados, según el informe presentado por la comisión directiva del Nahuel Rowing Club.

3º Amnistía para todos los ex socios del Nahuel Rowing Club que se hubieran alejado del mismo antes del 31 de diciembre de 1948 para reingresar sin cuota de ingreso, siempre que el motivo de su alejamiento no esté comprendido dentro de lo estipulado en el artículo 25º de los estatutos. Dicha amnistía regirá hasta el 31 de diciembre del corriente año. — Ireneo A. V. Zocca, presidente. — Arq. J. A. Bernasconi Ponce, secretario hº.

Art. 42º de los Estatutos del Nahuel Rowing Club (Extracto):

..."La Asamblea se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En el caso de que la Asamblea no pudiera constituirse por falta de número de socios, podrá hacerlo con cualquier número en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes".

Nota: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentre al día con la Tesorería del Club, no tendrá acceso a ella.

Otra: Esta Asamblea Extraordinaria corresponde a la que no pudo ser realizada el día 28 de septiembre ppdo., por los acontecimientos que son del dominio público.

$ 60.— e.15|10-Nº 3.377-v.18|10|51

NOTTEBOHM, S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial
Expediente Nº 3.949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo número 315, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de uno a tres directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.414-v.25|10|51.

NOETINGER—LEPETIT S. A
Forestal, Industrial y Ganadera
Número de Registro 1828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951 a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director General hecha por el Directorio.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 2.305-v.24|10|51

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951 a las 11 horas, en su sede social Avda. R. S. Peña 567, oficina 303 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el Directorio, el inventario, e informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores.
5º Fijar honorarios del Directorio y síndico.
6º Elección de tres directores titulares.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos reformados por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 15 de noviembre de 1950 y el artículo 28 de los estatutos anteriores, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un Banco por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.5|10-Nº 2.579-v.26|10|51

NOUGUES HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
Expediente Nº 1.706
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la Sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos síndicos.
4º Emisión de 35.000 acciones ordinarias de v|n. $ 100.— cada una para la cancelación de un crédito de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º, inciso d) de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 2.704-v.26|10|51

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1950 a las 9.30 horas en 25 de Mayo Nº 306, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1951.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.27|9-Nº 1.733-v.18|10|51

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10.-Nº 2.677.-v.26|10|51.

NEYRAST
Talleres Hidromecanicos Soc. Anonima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 20, inc. c) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 570 5º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación en ocho el número de directores que administrarán la sociedad y elección de los mismos por el término de 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta correspondiente — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 195.— e.26 9.-Nº 1.690.-v.16|10|51

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4108
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 356, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.122-v.22|10|51

"O"

"ORION"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Pasteur 665, de esta Capital, el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores directores don Mariano Moure y don Julio Pancaldo, que finalizaron su mandato. Elección de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache, que finalizaron su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari, que finalizaron su período.
5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1951|1952 y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollarán actividades en la institución durante el ejercicio 1950|1951.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 19º del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 345.— e.27|9-Nº 1.752-v.18|10|51

ORUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Avda. Corrientes 569, 7º piso - Bs. As.
T. E. 32 - 7331
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas en la calle Corrientes 569, piso 7º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico. Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40).
3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — M. Epstein, presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (art. 19 de los estatutos).
$ 225.— e.4|10.-Nº 2.496.-v.25|10|51

"P"

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No habiéndose celebrado por los acontecimientos que son de dominio público la asamblea que había sido convocada para el día 28 de septiembre p.p., se convoca nuevamente para el día 23 de Octubre, a las 18 horas, en la sala de reunión de los inmigrantes, calle Charcas 1149, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la misma orden del día, publicada con anterioridad a la fecha arriba indicada. — La gerencia.
$ 40.— e.10|10-Nº 2.979-v.22|10|51

"PANEDILE ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951 a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1918, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de los directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.752-v.26|10|51

PIEDRARENA
Sociedad Anónima
(Nº 2.751)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en Av. Belgrano Nº 124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.
$ 150.— e.8|10.-Nº 2.799.-v.29|10|51.

PANEDILE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires
ACLARACION AL AVISO Nº 2.752

Se hace notar que en el 2º punto del orden del día será considerado:
2º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
Además: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificados que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 104. — e.9|10-Nº 2.977-v.26|10|51

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro (Nac. 1.845)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 356 (3er. piso), de esta Ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores titulares que actuarán durante el 29º ejercicio en las condiciones previstas en el art. 16º de los estatutos.
3º Elección de directores titulares, de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación por la asamblea de los emolumentos abonados al director-gerente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras (Art. 42 de los estatutos). — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 288. — e.9|10-Nº 2.918-v.31|10|51

"PENINSULAR"
S. A. de Navegación, Industria y Comercio
Cangallo 555 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.749-v.26|10|51

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la calle Corrientes 1485, 1º A, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.
3º Elección de síndicos titular y suplente

4º Cambio de nombre, aumento de capital y otras modificaciones de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al fijado para la reunión (Art. 10 de los estatutos).

$ 225.— e.5|10-Nº 2.701-v.26|10|51

PATRICIOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir un director por tres años.

3º Elegir síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.581-v.26|10|51

"PETROLINI HERMANOS"

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 9 horas, en la sede social, Quintino Bocayuva 48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Disposición de los fondos de reserva.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10.-Nº 2.609.-v.26|10|51.

PICCARDO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — Por resolución del Directorio, Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

$ 405.— e.4|10-Nº 2.338-v.25|10|51

PERFILE

Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos, Soc. Anón., Industrial y Comercial

Número de Registro 5.459

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado de $ 500.000.— a $ 1.000.000.—, de conformidad con el art. 7º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.402-v.25|10|51

PERHUEL

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal

Registro Nº 3.961

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.319-v.25|10|51

"PARQUE RICHMOND"

S. A. Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Determinar el destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17º de los estatutos sociales.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.529.-v.25|10|51

PLATT

Establecimientos Gráficos

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio.

2º Designar las personas que tramitarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo, con facultades para aceptar las modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos, otorgados por una entidad bancaria.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.486-v.25|10|51

PLATT

Establecimientos Gráficos

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social: México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 104), art. 26, inc. c) de los estatutos.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1951-52.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.487.-v.25|10|51

PEX

Sociedad Anónima Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

Avda. Roque Sáenz Peña 832 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las dieciocho y treinta horas, en Avda. Quintana 93, primer piso; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Resolver sobre el reparto de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes; nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10.-Nº 2.840.-v.29|10|51.

PUZZI

COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Nº 5258

Acevedo 348 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social de la calle Acevedo número 348, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades y remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores por tres períodos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.285-v.24|10|51

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS

S. A. C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 18 horas en el local de la calle Sarmiento 2083, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Integración del saldo de las acciones suscriptas.

4º Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 195.— e.8|10.-Nº 2.862.-v.29|10|51.

P E R F I L E

Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5.459

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores. En caso de mantenerse la actual composición, designación de tres directores por terminación de mandato. Todo de acuerdo con los Arts. 13 y 15 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.403-v.25|10|51

PACIFICO ARGENTINA, S. A., NAVIERA Y COMERCIAL

Nº de Registro: 4.973

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 1.997-v.26|10|51

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Avda. Córdoba 890 — Buenos Aires

T. E. 32-5779 — 32-0786

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1951. — A los señores Accionistas

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución al director general y al director comercial.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad Avda. Córdoba 890 Capital. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.358-v.25|10|51

PONIEMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Señores accionistas: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 31 de Octubre de 1951 a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
$ 225.— e.2|10.-Nº 2.266.-v.23|10|51.

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 19 horas, en su local social, Alsina Nº 2648, 5º piso J, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Resolver sobre la aplicación de utilidades.
3º Elección de siete directores por un año en reemplazo de cinco que terminan sus mandatos y dos para ampliar el número, tal como lo preveen los estatutos sociales.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.738-v.19|10|51

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4.972
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.
$ 150. — e.2|10.-Nº 2.153.-v.23|10|51.

PREDIUM
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4435
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avenida Corrientes Nº 545.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 2.587-v.26|10|51

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4886)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art 8º de los estatutos.
$ 195.— e.1º10.-Nº 2.011.-v.22|10|51

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas, en el local de la calle Cangallo 555 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá a depositar, tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156
$ 195.— e.28|9-Nº 1.824-v.19|10|51

"PAMPAS Y HACIENDAS S. A."
(Nº Registro 4.132)
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.1º|10-Nº 1.996-v.22|10|51

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.1º10-Nº 1.884-v.22|10|51

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de Directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos
Buenos Aires, Octubre de 1951.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.871-v.19|10|51

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 564
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1951
2º Elección de un director titular por dos años; síndico titular y dos suplentes
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 16 de octubre de 1951, a las 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.24|9-Nº 1.398-v.18|10|51

"Q"

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima
Nº 1018
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo número 515 (2º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, ejercicio 30 de junio de 1951.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.5|10-Nº 2.580-v.26|10|51

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en el local social Bmé. Mitre 1961, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma del estatuto y aumento del capital social, preparado por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e.11|10-Nº 3.132-v.2|11|51

"REPUBLICA"
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para celebrar la 7º Asamblea General Ordinaria el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en la sede de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero fenecido el 30 de abril de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de todos los actos del Directorio.
4º Elección de un director por tres años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.9|10-Nº 2.874-v.23|10|51

RAYON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de dos directores por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.334-v.25|10|51

RESALCO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Patricios 1937 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Juncal 1319.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.517-v.25|10|51

RICHARD THOMAS Y BALWINS (ARGENTINA), S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.506
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento Nº 640 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.2|10.-Nº 2.245.-v.23|10|51.

R E S A L M A R
Reparaciones y Salvamento Marítimos Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 y 45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).
$ 195. — e.4|10-Nº 2.348-v.25|10|51

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 25 de Octubre de 1951, a las 15 horas con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, e informe del síndico;
2º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.957-v.19|10|51

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1951.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2a. Convocatoria)
Número de Registro: Nac. 1993.

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 46 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2ª Convocatoria) que se verificará el martes 30 de octubre de 1951 a las 21,30 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 100.— e.15|10-Nº 3.177-v.29|10|51

S.C.A.C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.
Nº 5.260
MEMORIA Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1951, 3º EJERCICIO
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 18 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.
3º Elección de miembros del Directorio en sustitución de los renunciantes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 225. — e.9|10-Nº 2.888-v.30|10|51

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores L. G. H. Farmer, C. H. Gibson, H. Colvill-Jones y D. S. F. Hobson, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente, media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — El Secretario.
$ 225. — e.9|10-Nº 2.868-v.30|10|51

SALENAB, S. A.
Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Reconquista 320 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación de número de directores y síndico titular y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.
$ 140. — e.9|10-Nº 2.956-v.29|10|51

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de tres directores, dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Presidente.
$ 135.— e.9|10-Nº 2.834-v.30|10|51

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
Cangallo 328, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 37º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).
5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión, seguro y reserva s/activo exigible.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
$ 225.— e.8|10-Nº 2.776-v.29|10|51

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 12 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndico.
3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 120. — e.9|10-Nº 2.958-v.30|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menendez)
Nº de Registro 1.562
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 12 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1951.
2º Nombramiento de directores hasta el año 1952 para completar el máximo que fija el Art. 12 de los estatutos.
3º Retribución especial al presidente y directores (Art. 38 de los estatutos).
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Venta de bienes raíces.
6º Donación de inmuebles.
7º Poder especial al Directorio para firmar escritura de servidumbre.
8º Ratificación de contratos de arrendamientos.
9º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 195.— e.8|10-Nº 2.842-v.29|10|51

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.8|10-Nº 2.807-v.30|10|51

SANTA MONICA
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Avda. Pte. Roque Sáenz 760, 2º piso, el 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.
$ 120.— e.5|10-Nº 2.706 v.26|10|51

S. U. R. A. M. A.
SUR ADMINISTRACIONES Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951 a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.751-v.26|10|51

SAGI
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su de-

fecto un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.694-v.26|10|51

"SUD ATLANTICA"
Compañía de Seguros, S. A.
(Nº 3.019)
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes, por el término de un año y por terminación de mandato. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.679-v.26|10|51

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 1950-1951

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.684-v.26|10|51

S. A. AGRICOLA GANADERA MERCANTIL
"V A L L D E N E U"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 20 horas en la sede social calle Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.693-v.26|10|51

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directorio.

3º Consideración del mandato de la gerencia.

4º Ratificación de la donación de una fracción de terreno dentro del inmueble El Sosneado al Ministerio de Comunicaciones.

5º Procedimiento para la conversión de acciones preferidas emitidas.

6º Nombramiento de síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.560-v.26|10|51

S. A. FORMIO ARGENTINO
Registro Nº 2.725
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.683-v.26|10|51

"SUR"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Paraguay 580 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días el señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.619-v.26|10|51

S A. I. T. A.
Soc. Anón., Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número 1294 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 2.674-v.31|10|51

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Diario de la Tarde
Registro Nº 2.008
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1951, a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la resolución del Directorio en acta Nº 626.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el Art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.5|10.-Nº 2.656.-v.19|10|51

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (hijo), presidente.

$ 150.— e.5|10.-Nº 2.651.-v.26|10|51.

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 19 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: Asisten tes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.562-v.26|10|51

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, calle Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio; balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico, y distribución de utilidades correspondientes al IV Ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Aprobación del acta Nº 40 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el Vº Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.586-v.26|10|51

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asambla aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 29º Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1951.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el Artículo 28 de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 30º, y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de 3 años.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 40 de los Estatutos).

Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1951. — El presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.389-v.26|10|51.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Buenos Aires, 1º de octubre de 1951.
Nº de Registro 2.535
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de cinco directores titulares.

3º Ratificación del nombramiento de tres directores.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.534-v.26|10|51

Sociedad Anónima Comercial e Industrial PERETTI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 1402, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos.
Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.
$ 234.— e.5|10-Nº 2.577-v.31|10|51

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico del ejercicio 33º.
3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 34º y elección de los que faltaren para integrarlo
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos). — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.406-v.26|10|51

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA
Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXIIa Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXIIo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director titular y un director suplente ambos hasta el 31 de octubre de 1953.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el período de ley.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún Banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.
$ 195.— e.5|10-Nº 2.336-v.26|10|51

S.A.F.Y.R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA
Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1951.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ricardo Alonso Ball, Horacio R. Areco y Dr. Mariano T. de Bary, respectivamente.
4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos).
Buenos Aires, octubre de 1951. — El presidente.
$ 225.— e.5|10-Nº 2.388-v.26|10|51

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a la 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180. — e.5|10-Nº 2.743-v.31|10|51

SANATORIO PODESTA S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Podestá, S. A. para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Uruguay Nº 714, el día viernes 26 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.
2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea esta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Por el Directorio Juan Carlos Podestá. Julio R. Quinterno, Directores Delegados.
$ 270.— e.5|10-Nº 2.568 v.26|10|51

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la Avenida Callao número 770, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951|52.
3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.
4º Elección de dos directores titulares y un suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 24º de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.5|10-Nº 2.571-v.26|10|51

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
Registro 3.148
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local socical, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.318-v.25|10|51

SARGOMAT
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. - e.5|10-Nº 2.583-v.26|10|51

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
Reconquista 46
Buenos Aires
Nº de Registro Nac. 3.754
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario —folio 386 al 391—, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Reconquista Nº 46, el día 31 de octubre a las once horas.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1950. — Juan Taglabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.
$ 225.— e.4|10-Nº 2.433-v.25|10|51

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de setiembre de 1951, no se realizó por falta de quórum.
En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951 a las 16.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Renovación de autoridades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.
$ 90.— e.4|10-Nº 2.375-v.18|10|51

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las dieciséis horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 979, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de julio de 1951.
2º Nombramiento de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 24º); síndico y síndico suplente (Art. 33º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 40º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 979, cualquier día hábil de 10 a 12 horas, sus acciones, o certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10-Nº 2.314-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EL ROBLE"
Nº de Registro 3.095
CONVOCTORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.428-v.25|10|51

Soc. An. Industrial, Agrícola, Ganadera "LA AGRARIA"
San Martín 50 - Buenos Aires
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.340 v.25|10|51

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.354-v.25|10|51

SAHICO
Sociedad Anónima
Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.316-v.25|10|51

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 6 directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951 — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.374-v.25|10|51

SALAS
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.842
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1951 a las 18 horas, en la sede social calle Montevideo 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Aprobación de los honorarios fijados a los dos señores Directores que desempeñan servicios especiales (Artº 15). Aprobación de la remuneración actual y determinar la nueva asignación del señor Director-Gerente (Artº 19).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con 3 días de anticipación (Artº 23) a la fecha arriba indicada.

$ 285.— e.4|10-Nº 2.350-v.25|10|51

Sociedad Anónima
Fábricas y Refinerías de Aceites
"S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4477

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951 a las 19 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.366. v.25|10|51

Sociedad Anónima
Fábrica y Refinería Oleaginosos
"S. A. F. Y. R. O."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4585

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.365.-v.25|10|51

Sociedad Anónima,
Agrícola Ganadera
LA MISION
Número de Registro 3.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.431 v.25|10|51

Sociedad Anónima,
Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
Número de Registro 3.094
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y cuarenta y cinco horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.427-v.25|10|51

Sociedad Anónima
GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Nº Registro 3744
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.453.-v.25|10|51

Sociedad Anónima
"CINAP"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.532-v.25|10|51

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
Número de Registro 2.151

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia, deberán depositarse con 2 y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

$ 195.— e.4|10-Nº 2.462-v.25|10|51

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre corriente año, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio 1951 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Tesorero - Secretario.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.472-v.25|10|51

SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Registro Nº 3.865
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.320-v.25|10|51

Sociedad Anónima
ESTANCIA MAURICIO BRAUN LIMITADA
Registro Nro. 1.767
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Revaluación de diversos rubros del activo fijo y creación de la correspondiente reserva.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.526-v.25|10|51

SETEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Estudios Técnicos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores y síndico. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 2.530-v.25|10|51

S. A. F. E. C.
SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinte y nueve de octubre próximo, a las ocho horas en el local social, Avenida de Mayo Nº 651 · piso 4º, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.438-v.25|10|51

SUDAMERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Cangallo 328, 4º piso, el próximo 31 de octubre, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de los estatutos.

3º Determinación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para formar parte de la asamblea deben depositarse en la caja de la sociedad las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 195 — e.4|10-Nº 2.538-v.25|10|51
$ 13.— e.26|10-Nº 2.830-v.26|10|51

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA Y FINANCIERA
"SAN RAFAEL"
Nº de Inscrip. 3688 I. G. de J.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.454-v.25|10|51

Sociedad Anónima
LORD
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de tres años de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.

3º Designación de un síndico titular un síndico suplente, de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.544-v.25|10|51

S. A., Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUD AMERICANA
Registro Nº 3.765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, en informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.312-v.25|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre 1951 a las 18.30 horas en Bmé. Mitre 430, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.284.-v.23|10|51.

Sociedad Anónima Ganadera
LOS LAGOS
Nº de Registro 1.345
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1951 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1951.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.346 v.25|10|51

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Dar cuenta de los trámites realizados en cumplimiento de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de febrero ppdo.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires 28 de Septiembre de 1951. — El Vicepresidente.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.510-v.25|10|51

SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES ARGENTINA
Sociedad Anónima, Técnica, Industrial y Financiera
Nº de Registro 5.458
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo a las 19 horas en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 208.— e.12|10-Nº 3.176-v.31|10|51

STAUDT Y CIA. S.A.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios y participaciones del Directorio y síndicos.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 2.295-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
S. A. I. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1951, el Directorio resuelve emitir a la par las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias por un total de pesos 1.000.000.— m|n. Los poseedores de acciones deberán presentar su solicitud de suscripción de conformidad con el artículo 5º de los estatutos sociales en Avda. de Mayo 695, Capital Federal, hasta veinte días a partir de la última publicación de este aviso, debiendo efectuarse la integración en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 30.— e.12|10-Nº 3.190-v.16|10|51

SNIAFA S. A. I. C.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de noviembre de 1951, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Fijar la remuneración del señor síndico titular.

3º Elección de diez directores titulares y diez directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus títulos o certificados hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225 — e.12|10-Nº 3.077-v.5|11|51

SNIAFA S. A. I. C.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 9 de noviembre, a las 10,30 hs., en la sede de la sociedad, calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Modificación de los artículos 5º y 11º.

2º Autorizar al señor presidente y|o la persona que designe el Directorio para realizar las diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación de las reformas de estatutos y su protocolización e inscripción, pudiendo aceptar las modificaciones que propongan las autoridades respectivas y firmar todos los escritos, escrituras, actas y documentos que fuesen necesarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus títulos o certificados hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.12|10-Nº 3.070-v.5|11|51

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.506-v.25|10|51

S. A. INMOBILIARIA
INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.313-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA
Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por los estatutos vence el día 26 del corriente.

$ 224.— e.4|10-Nº 2.458 v.26|10|51

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 40º ejercicio

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2 187-v 24|10|51

" S A I F A "
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes, 30 de octubre de 1951, a las once, en Solís 167, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 128.— e.2|10-Nº 2.129-v.24|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de octubre de 1951 a las 18.15 horas en Bmé. Mitre 430, piso 8º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de reformas al reglamento orgánico.

2º Autorización al Directorio para oficializar las reformas propiciadas por la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.128-v.23|10|51

Sociedad Industrial Financiera Argentina

S. I. F. A. R.

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.831

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local, calle Reconquista 379, 7º piso (escr. 710), Buenos Aires, el 30 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores que desempeñan funciones técnico-administrativas.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el duodécimo ejercicio.

4º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijaddo para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.069-v.23|10|51

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL

J. R. Williams (Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimooctavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio.

3º Aplicación de utilidades.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.140.-v.23|10|51.

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

Cabildo 65 - Buenos Aires

Registro Nº 5.166

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 (art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.235-v.23|10|51

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS

Comercial y Financiera

S. A. D. E. S. A.

Buenos Aires

Registro Nº 4.525

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1951 a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.220-v.23|10|51

SAN FRANCISCO DE LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 6º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.188-v.26|10|51

SUIXTIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.237-v.23|10|51

Sociedad Anónima

INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES

S. A. I. D. A.

Registro Nº 4.925

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.168.-v.23|10|51.

"SANTA MARIA" S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

(5338)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Emisión de acciones.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.183-v.23|10|51

SAN EMILIO

S. A. Agrícola Ganadera

Nº de Registro: 4445

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 15,30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.215-v.23|10|51

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "SARASU"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.075-v.22|10|51

SUDAMER

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18 hs., en el local social, calle Avda. R. S. Peña 730, Oficina 67 7º piso, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º) Elección de cinco directores titulares y un síndico titular y otro suplente, por terminación de mandato.

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.1º|10-Nº 1.855-v.22|10|51

SANTA MARTA S. A.

Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

De acuerdo con las disposiciones del art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 14 y 15 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 135. — e.1º|10 Nº 2.125-v.22|10|51

SIEBURGER CUEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 8º ejercicio.

2º Honorarios síndico.

3º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 135 — e.1º|10-Nº 2.009-v.22|10|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Número de Registro: Nac. 1.993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre de 1951.

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 30 de octubre de 1951 a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1951.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción.

4º Elección de: Vicepresidente; prosecretario; tesorero; 6 vocales y 4 vocales suplentes (2 por seis meses).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 30 de octubre de 1951, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.604-v.29|10|51

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Registro Nº 2.825

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social Avenida 17 de Octubre Nº 1207, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Modificación del artículo cuarto (4), quinto (5), séptimo (7), aumento del capital autorizado y uniformando las exigencias para las nuevas emisiones con lo establecido en el artículo décimoquinto; octavo (8) emisión de acciones preferidas, noveno (9), veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y dos (32), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47) cincuenta y uno (51), y supresión de los artículos 55, 56 y 57.
5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951.
$ 225.— e.1º|10-Nº 1.903-v.22|10|51

Sociedad Anónima
MACKINNON & COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación del aumento del fondo de previsión dispuesto por el Directorio.
3º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 15 de junio y 24 de julio de 1951.
4º Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Robert W Roberts y Carlos E. Mackinnon y dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Juan Buelink, cuyo mandato ha terminado, y del señor Jorge M. Coelho, fallecido.
6º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225 — e.1º|10-Nº 2.010-v.22|10|51

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"
Nº de Registro 1963
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Avenida Alvear Nº 1695, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.111-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS "FIDAY"
(Expte. 4.238)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2do. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9no. ejercicio, vencido el 31 de julio de 1951.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1951-1952.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 135.— e.28|9-Nº 1.849-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
N. 1.192
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.28|9-Nº 1.837-v.19|10|51

S A G A Z O L A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo Nº 1373, el día 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez y siete horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos: Segundo, Octavo, Noveno y Duodécimo de los estatutos sociales.
2º Ratificación de las operaciones realizadas, según escrituras de fecha 2 de Junio de 1950 y 16 de Junio de 1950.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Enrique S. Sagazola, presidente.
$ 120.— e.1º|10-Nº 2.019-v.22|10|51

S I M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
CONVOCATORIA
Nº 3.838
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1951 a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1 Código de Comercio al 30 de Junio de 1951.
2º Distribuir utilidades;
3º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones;
4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 135.— e.28|9-Nº 1.787-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no "FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda."
Cangallo Nº 2933 — Buenos Aires
Número de Registro (Nacional 1812)
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1951 en el local Social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de Ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el vigésimo noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Gustavo Malan y Dr. José Cugnasco que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.
3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín que han terminado su mandato.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 345.— e.1º|10-Nº 2.067-v.22|10|51

SANTA MARTA S. A.
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
De acuerdo con las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Fijación de cinco el número de directores, y designación de los mismos, con mandato por una año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 195. — e.1º|10-Nº 2.124-v.22|10|51

SOLOVERA TEXTIL, S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley número 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.872-v.19|10|51

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Número de Registro: 3.067
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 23 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El presidente.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.865-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA LA RASTRA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9-Nº 1.921-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA "GENERAL GÜEMES" LIMITADA
Número de Registro 1.689
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución de Directorio se celebrará el 24 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.27|9-Nº 1.764-v.18|10|51

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "N E H U E N"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9.-Nº 1.923.-v.19|10|51

S.A.I.D.H.Y.A
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
Perú 133 — Buenos Aires
Número de registro 4.230
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 12 y 13 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951 a las 10 horas, en el local social, Perú 133, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años (artículo 21).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año
5º Designación de dos accionistas para (artículo 27).
ra suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accio-

nistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.904-v.19|10|51

SOANCOFI

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Caseros Nº 3033, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Considerar emisión segunda serie de acciones ordinarias.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9. Nº 1.876.-v.19|10|51

S. A. Financiera y Comercial

D O S E & C I A.

(Registro Nº 2435)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1951, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 195.— e.26|9.-Nº 1.618.-v.16|10|51

S.A.M.I.C.

Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó

Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1- Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951 - 1952.

3º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 294.— e.27|9-Nº 1.771-v.26|10|51

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.922.-v.19|10|51

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 3.698

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.281-v.24|10|51

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense

Sociedad Anónima

Número de Registro 3943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, VIIº piso, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Resolver sobre el destino del saldo de utilidades, previa fijación de los honorarios del director y síndico titular, según art. 29 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.287-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA

De Importaciones en General

Nº 2.326

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1951, e informe del Sr. Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.287-v.18|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS

Nº de Registro 3.966

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11,45 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 2345, 1er. piso, dep. "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.306-v.24|10|51

SIDRERA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 3 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Brasil 73, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta alcanzar la suma de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional).

2º Reforma de los estatutos

3º Nombramiento de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.8|10-Nº 2.688-v.29|10|51

"SIT"

Sociedad Industrial Textil, S. A.

Nº 4.346

Belgrano 948 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación contrato de un director.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, sin perjuicio de la facultad que acuerda al Art. 9º de los estatutos para la elección de cinco a siete directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, todos ellos por el período de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.198-v.24|10|51

Sociedad Anónima

GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Número de Registro 3427

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio para ceder gratuitamente a quien corresponda, una hectárea de terreno para escuela frente a la Estación Fortín Atahualpa del Ferrocarril Nacional General Belgrano.

5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndicos suplentes para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195 — e.27|9-Nº 1.792 v.18|10|51

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Número de Registro Nac. 2298

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Canning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del señor síndico, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de Previsión (Art. 48).

6º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y doctor Ernesto Repetto, que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 238.— e.27|9-Nº 1.797-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICULTORA "IDAHOME"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de noviembre de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1951.

2º Integración provisoria de la comisión liquidadora durante el lapso fenecido.

3º Elección de un liquidador por renuncia de uno de los titulares.

4º Consideración de lo actuado con relación al juicio que por nulidad de testamento y petición de herencia se sigue contra la sociedad.

5º Distribución de dividendos de liquidación.

6º Consideración de todos los actos de la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

7º Consideración de cualesquiera medidas o disposiciones relativas a la liquidación de la sociedad.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

$ 225.— e.10|10-Nº 2.991-v.31|10|51

S U D A M E T A L

Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal, S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora, para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, en el local social Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluido el día 31 de Mayo de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico titular.

4º Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

—De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada los accionistas deberán presentar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados expedidos por un banco del país o del extranjero.

$ 150.— e.10|10 Nº 2.986-v.24|10|51

"T"

TRANSAMERICA

S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de octubre de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un banco en Buenos Aires. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.9|10-Nº 2.978-v.30|10|51

"TAMARI"
Talleres Mari
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Talcahuano 736, Esc. 71 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En 2da. convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, art. 17, a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio último; todo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales.

2º Elección, conforme a los estatutos sociales, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores titulares, un síndico titular, un director suplente y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de todos los presentes.

Se recuerda a todos los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.8|10-Nº 2.844-v.22|10|51

T.A.A.S.A.
Taxis Aéreos Argentinos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nueve directores titulares y cinco directores suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado por la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.9|10-Nº 2.889-v.30|10|51

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1951 a las 18, en 25 de Mayo Nº 362, piso 2º, oficina Nº 210, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos y su remuneración. (Art. 22).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 16).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 15).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.8|10-Nº 2.825-v.29|10|51

TOLOSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 320 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de número de directores. (Art. 10 de los estatutos sociales).

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán en la caja de la sociedad tres días antes por lo menos sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco.

$ 140.— e.8|10-Nº 2.760-v.26|10|51

TINTORERIA MORON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede social Avda. Luis María Campos 1051, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, subscriban el acta. — Buenos Aires, 2 octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 2.715.-v.26|10|51

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
(Nº Reg. 1887)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las once y media horas en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.

2º Decisión sobre las utilidades que de acuerdo con el art. 54 de los estatutos se ponen a disposición de los accionistas.

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los artículos 51 y 52 de los estatutos

5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

$ 225.— e.5|10-Nº 2.393-v.26|10|51

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. —

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial Comercial Sociedad Anónima "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas en el local social, Tucumán 348, 6º piso, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que terminan su mandato señores Elías D. Tarradellas, ingeniero Ernesto Aliaga Moyano, doctor Juan José Torres y Brigadier Angel María Zuloaga que renunció el 8 de mayo de 1951.

4º De acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 14, inc. f) de los estatutos, aprobar lo resuelto por el Directorio según consta en el Acta Nº 75.

5º Determinar qué suma en concepto de honorarios deberá abonarse al señor síndico titular por el ejercicio 1950-1951. (Código de Comercio, art. 341).

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. — Elías Domingo Tarradellas, presidente.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.270-v.24|10|51

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.283-v.24|10|51

TALLERES T. A. M.
LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Diógenes Taborda 974|78, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Ratificación del punto segundo del acta número siete del Directorio, y conocimiento de su antecedente, acta número tres.

4º Elección de tres a nueve directores por tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del estatuto.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 19º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.4|10-Nros. 2.442 y 2.443-v.26|10|51

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
S. A. C. e I.
Número de Registro 2.721
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones de los directores y síndico.

4º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Presidente.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.076-v.23|10|51

T. A. Y. R.
TRABAJOS AEREOS
Y REPRESENTACIONES S. A.
Avenida Julio A. Roca 610
Capital
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.189-v.26|10|51

T. A. M. S. A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos, S. A., **Comercial e Industrial**
(N. 3.944)

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas en la sede social, Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos, y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado en $ 2.000.000, o sea hasta $ 6.000.000, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.139-v-23|10|51

T. E. D. O.
Talleres Eléctricos del Oeste, Soc. Anón.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas en las oficinas de la sociedad calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Ernesto L. Herbin, presidente. — Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.138-v-23|10|51

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
Registro Nº 1.671
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
A Realizarse el 30 de Octubre de 1951
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951, a las 15.30. en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (Art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 255. — e.1º|10-Nº 1.852 y 1.878-v.24|10.51

TIENDAS MILSALDOS, S. A.
Nº de Registro: 3.937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de octubre a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — Adolfo Ricagno, presidente.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.155-v.23|10|51

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Textiles Fast, S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de lo dispuesto por el Directorio en materia de remuneraciones al señor presidente y directores gerentes.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.847-v-19|10|51

TILUCA
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en su local social sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 2do. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.052-v.22|10|51

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato: de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.926-v.19|10|51

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11,00 horas en el local de la sociedad, calle Viamonte 180, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140. — e.10|10-Nº 3.019-v.30|10|51

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Número de Registro 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, esc. 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.

$ 135.— e.27|9-Nº 1.756-v.18|10|51

TEXTILES FAST S. A.

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria, de accionistas de Textiles Fast S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente convocatoria:

1º Reformas del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.28|9-Nº 1.848-v.19|10|51

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 2.666-v.25|10|51

UCOMAR S. A.
Comercial Mandataria y Financiera Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, el día 25 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.

$ 255.— e.28|9-Nº 1.854-v.19|10|51

"V"

VITALFA, S. A.
Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos de la sociedad convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre de 1951, a las nueve (9) horas, en el local social, Uruguay 560, piso 10, esc. 101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951, así como el informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un (1) año.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.12|10-Nº 3.078-v.5|11|51

VENTUNIDAS
Com., Imp. y Exp., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de octubre de 1951, a las 18 horas en el local social de la calle Moreno 810, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección del presidente.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 130. — e.9|10-Nº 2.869-v.26|10|51

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración directores - gerentes (art. 7º de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.5|10.-Nº 2.727.-v.29|10|51

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total o parcial de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 2.669-v.26|10|51

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Scoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.668-v.26|10|51

VIERMOND S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Emisión de acciones alfabéticas.

3º Elección de dos directores por un año, de tres directores por dos años y de dos directores por tres años.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín Nº 345 hasta tres días antes de la asamblea.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.554.-v.25|10|51

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
(Nº de Registro 4.720)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.274-v.24|10|51

VALEMAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y destino de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º10-Nº 2.123-v.22|10|51

VISARGENTINA, S. A., IND. Y COM. Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.063-v.22|10|51

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, S. A.
Nº 4.293

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105. — e.26|9-Nº 1.600-v.16|10|51

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nro. 2.768
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.5|10 Nº 2.657-v.26|10|51

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 5.704
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del mandato de gerencia.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.

$ 195.— e5|10 Nº 2.567-v.26|10|51

"Z"

ZONDA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente que durarán dos años en sus funciones, en reemplazo de los señores Angel Alvarez Sanz, José Villaverde, Rodolfo Diez y Armando Inverso, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con anterioridad a la fecha fijada por la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.10|10.-Nº 3.005. v.31|10|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

A L M O C A M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, que por escrituras otorgadas ante el Escribano Juan Carlos Ferraría Acosta con fechas 12 de Diciembre de 1950 y 12 y 29 de Marzo de 1951, respectivamente, los Señores César Mohanna, Juan Campagnolo y José Mohanna, cedieron y transfirieron a favor del socio Jonás Almaraz, las veinte cuotas de capital social que cada uno de ellos tienen y le pertenecen en la sociedad "ALMOCAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.15|10-Nº 3.298-v.22|10|51

A R I Z I O
IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Martín Simone vende cede y transfiere a don Alejandro Italo Arizio, las quince cuotas que tenía en el capital de la sociedad "Arizio y Simone, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según documento privado de fecha veinte de Septiembre del corriente año, por el cual se modifica la razón social en el sentido de que continuará girando bajo la denominación de "ARIZIO IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil quinientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.15|10-Nº 3.291-v.22|10|51

AMEXPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Manuel A. Bullrich con fecha 29 de Agosto de 1951, el señor Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre, vende, cede y transfiere a favor de la Sociedad Anónima "Brazil Export Corporation (Compañía Brasileña de Exportación), todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden a ciento setenta cuotas, importando diez y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, en el capital de la sociedad "AMEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40. — e.15|10-Nº 3.323-v.22|10|51

BEDAUX ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 29 de junio de 1950, el señor Robert de la Bouillerie, cede y transfiere a favor del señor Alejandro Sebastián de la Bouillerie, dos cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "BEDAUX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado - 1950. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 50.— e.15|10-Nº 3.371-v.22|10|51

BEDAUX ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 29 de Diciembre de 1950, el señor Jean Peyret, de las doscientas veinte y ocho cuotas de capital que tiene suscriptas en la sociedad "BEDAUX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere ciento noventa y ocho cuotas a las personas y cantidades siguientes: a la señora Fern Bedaux Hotaling, ciento sesenta y dos cuotas o sean diez y seis mil doscientos pesos al señor Marcel A. Grolleau, nueve cuotas o sean novecientos pesos, al señor Camille Henri Beaufay, nueve cuotas o sean novecientos pesos, al señor Pierre Cornille, nueve cuotas o sean novecientos pesos y al señor Fernand Dujardin, nueve cuotas o sean novecientos pesos. — Raspado — cinco. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 70.— e.15|10-Nº 3.375-v.22|10|51

CARDINALE Y ROMANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires el día dos del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Alfredo Emilio Cardinale, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Morán cuatro mil setecientos ochenta y seis de esta Capital; Bautista Oreste Fiero Cardinale, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida General Paz siete mil doscientos veintitrés de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires; Blas Romano, casado, italiano, domiciliado en la calle Villa Real ciento cincuenta y dos de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "CARDINALE Y ROMANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Pedro Morán cuatro mil setecientos ochenta y seis de esta Capital y en el futuro aquél que los socios resolvieran fijar. — Segunda: Su objeto lo constituye la compraventa de materiales para la construcción, explotar el ramo de empresa constructora en general, la edificación y construcción de toda clase de obras, la compra-venta de inmuebles, así como la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras complementarias a las enumeradas, siendo continuadora de los negocios de la sociedad de hecho denominada Cardinale y Romano y de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo exclusivo los componentes de la Sociedad que se constituye en este acto. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital de la Sociedad está constituído por la suma de Doscientos Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Los socios aportan el capital por partes iguales, correspondiendo a cada uno de ellos setenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. La integración del capital social se efectúa por parte de los socios, mediante la transferencia del activo y pasivo (Según Balance al 1º de Enero que se agrega) de la sociedad de hecho Cardinale y Romano, quedando el excedente acreditado como saldo a su favor, en las cuentas personales de cada uno en la contabilidad de esta Sociedad. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo en calidad de Gerente, del socio don Bautista Oreste Fiero Cardinale, el que por este acto queda designado con la mayor amplitud de actos, incluso para realizar los actos a que se refieren los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. Todos los socios tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones, dicha firma se expresará mediante la denominación social, seguida por la firma individual del socio que la efectúe, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en garantías a terceros, de cualquier clase que fueren. Los

socios Alfredo Emilio Cardinale y Blas Romano tendrán el carácter de Sub-Gerentes y tendrán las mismas facultades, deberes y obligaciones que el Gerente, únicamente en los casos de impedimento, ausencia o incapacidad del Gerente. — Sexta: El ejercicio de la Sociedad concluirá el 31 de diciembre de cada año. Los socios suscribirán el balance y el inventario, entendiéndose que estos estados han quedado aprobados aun cuando no se firmaran, si no media observación por escrito dentro del mes siguiente de cerrado el ejercicio. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas, documentos y demás papeles pertenecientes a la Sociedad. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros mensuales hasta la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno, con cargo a una cuenta especial que se denominará "Retiros". — Novena: De común acuerdo deberán resolver los socios, sobre las sumas que en concepto de remuneración por los servicios prestados individualmente en el ejercicio, correspondan ser cargadas a Pérdidas y Ganancias. Al finalizar cada ejercicio, una vez establecidas las utilidades realizadas y líquidas, se aplicará un 5 % para la reserva legal hasta que ésta alcance al 10 % del capital; el resto se distribuirá en la siguiente forma: Hasta los límites fijados en la cláusula octava, en la medida individual que se indica en la misma y que no estuviese cubierta con el importe de las remuneraciones reconocidas a cada socio; el remanente será distribuido en partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. Si las utilidades no permitieran cubrir los saldos deudores de las cuentas especiales individuales de los socios denominadas "Retiros", serán repartidas en proporción a estos saldos deudores. Queda convenido que, previa conformidad de la mayoría, todos los socios podrán retirar en cualquier momento los saldos que por acreditación de utilidades arrojen sus cuentas personales. — Décima: Comprobada la pérdida del 50 % del capital, cualquier socio podrá pedir la disolución de la Sociedad, comunicando su decisión por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses como mínimo. Fuera de este caso, se requerirán las mayorías previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, para resolver la disolución anticipada de la Sociedad. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad comunicando su decisión por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses. La Sociedad gozará de un derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas de capital del socio saliente, lo que deberá decidir dentro de los seis meses de ser notificado; transcurrido ese plazo sin que la Sociedad haya manifestado su decisión, el socio saliente quedará en libertad de ceder sus cuotas a un tercero. La suma a pagar del socio saliente, será convenida por los socios. A falta de acuerdo de voluntades, se establecerá un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias a la fecha de decisión de la Sociedad de adquirir las cuotas del socio saliente. Tales estados de contabilidad se establecerán a base de las mismas normas de valuación, castigos, amortizaciones, etc., seguidas por la Sociedad en oportunidad del cierre de los ejercicios anteriores. El pago del socio saliente podrá hacerse de inmediato o en cuatro cuotas semestrales, a voluntad de la Sociedad. Queda desde ya expresamente convenido que, mediante el pago que le corresponde, de acuerdo con la liquidación que se practique, siguiendo las normas expresadas, el socio saliente quedará totalmente desinteresado y sin derecho a reclamación alguna de otra índole y sin que los socios restantes tengan para satisfacer pagos por concepto de llave del negocio, marcas, patentes y enseñas comerciales, los que quedan de exclusivo dominio de la Sociedad. — Duodécima: La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o concurso de alguno de los socios y en caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de ellos, se ajustará a lo siguiente: Si el deceso o incapacidad ocurriera en cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que ocuparán el lugar del causante previa unificación de su representante al solo y único objeto de controlar la marcha de la Sociedad hasta la expiración del ejercicio, en cuya oportunidad sobre la base del resultado, establecido conforme a las mismas prácticas y a los mismos criterio de valuación adoptados por la Sociedad para efectuar sus balances anuales, se determinará el haber de los herederos o representantes, teniendo en cuenta para ello solamente el aporte de capital, la participación en la reserva legal, la parte de utilidades del ejercicio y los débitos y créditos que resultaren de las cuentas personales. Con los mismos alcances previstos en la cláusula undécima para el socio saliente, en cuanto al tiempo y su naturaleza, se hará este pago a los herederos o representantes. — Décimatercera: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se llevará a cabo en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social y por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — Décimocuarta: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que dicten. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada parte, debiendo éstos a su vez, designar un tercero para el caso de discordia al aceptar sus cargos. — Décimaquinta: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. De conformidad con las quince cláusulas precedentes, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 360. — e.15 10-Nº 3.327-v.22|10|51

"CALUIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores don José Ini y don Martín Lucero, ambos únicos y exclusivos componentes de la Sociedad "CALUIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; resuelven: Primero: Aumentar el capital social en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, por partes iguales. — Segundo: Con este aumento el capital social de la sociedad, alcanza a la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional, formado por Tres Mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por partes iguales por los socios mediante transferencia hecha de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los mismos, con efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: Los socios podrán de común acuerdo efectuar otras ampliaciones de capital. — Cuarto: Ampliar la duración del contrato original a Diez años. — Quinto: En consecuencia el vencimiento del mismo será el veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — En el lugar y fecha indicado "ut supra", firman los nombrados un ejemplar, pudiendo cualquiera de los firmantes tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José Ini. — Martín Lucero.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 90.— e.15|10-Nº 3.365-v.22|10|51

DANDRIDGE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron don Arthur Henry Beckett, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho; y don Jaime E. Dandridge, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina número novecientos setenta y uno; ambos mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que el señor Dandridge concurre a este acto por su derecho propio; y el señor Beckett en su carácter de mandatario de la sociedad anónima denominada "The Calico Printers' Association Limited", establecida en la Ciudad de Manchester, Inglaterra, como lo justifica con el poder protocolizado ante mí, al folio ochocientos sesenta y cuatro de este mismo protocolo, que en testimonio tengo a la vista y en su parte pertinente dice: "En la Ciudad de Manchester, en el Condado de Lancaster (Inglaterra), a nueve del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta, ante mí el infrascrito Notario Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores don Vernon Davenport, don James Birch Hull y don Frank Arthur Jones, Director, Miembro del Comité a cargo del Sello y Secretario respectivamente de la Compañía Anónima establecida en esta Ciudad, con oficinas registradas en esta Ciudad, St. James's Buildings, Oxford Street, debidamente constituída y registrada según las leyes vigentes en este Reino, bajo la denominación de "The Calico Printers' Association Limited": Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad, y de mi conocimiento, doy fe; como asimismo la doy de que por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía, haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos y el respectivo Acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma, en Sesión del día de hoy, existente en el Libro de Actas de la Compañía, que he tenido a la vista, dijeron: Que a nombre y en representación de la Compañía Otorgante dan y confieren Poder Especial, amplio y bastante, a favor de don Alexander Monteith Drysdale; don Edward Cockburn Richardson; don Arthur Henry Beckett; y don Ninian Laurie Steel, domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que conjunta, separada e indistintamente celebren, otorguen y firmen la Escritura de Modificación de la presente o existente sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro de Dandridge y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, en que harán constar la admisión de dicha "The Calico Printers' Association Limited" como nueva socia en lugar del señor Gardyne Keith Kilgour Maughan, expresando en dicha escritura a celebrarse que la expresada Sociedad de Responsabilidad Limitada Dandridge y Cía. continuará girando bajo la misma razón y firma social, y seguirá regida por los mismos pactos, términos y condiciones que hasta ahora o con las modificaciones que se convengan. Al efecto facultan a dichos Apoderados para que a nombre y en representación de la Compañía Otorgante otorguen y firmen la correspondiente escritura, conteniendo las cláusulas del contrato actualmente en vigor o la ratificación de la misma por la nueva Socia, dicha "The Calico Printers' Association Limited" y cualesquier otras cláusulas que sean convenidas entre las partes, lleven a cabo su inscripción en los Registros y Oficinas competentes de dicha República y de ellos obtener los testimonios que se requieran, paguen derechos e impuestos y practiquen todos los demás actos que sean requeridos al fin indicado. Dicha Sociedad de Dandridge y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó con el objeto de comprar y vender, recibir y dar en consignación, importar y exportar mercaderías de fabricación nacional o extranjera, y actuar como agente o representante de fábricas y establecimientos comerciales radicadas dentro o fuera de la República Argentina y con el capital y demás condiciones establecidas en el respectivo contrato. Facultan a los mandatarios para que otorguen y firmen la prórroga de dicha Sociedad por escritura pública o por instrumento privado, una o más veces, pudiendo modificar el capital social, suscribiendo las cuotas que sean necesarias y establecer todas las demás condiciones que vieren convenir... "Lo Transcripto es conforme con la parte pertinente del mandato de referencia, doy fe; y los comparecientes dijeron: Que por escritura pasada ante el autorizante, el diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, don Jorge Anderton junto con el exponente señor Dandridge, renovaron la sociedad que tenían constituída bajo la denominación de "DANDRIDGE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal y modificaron algunas de las cláusulas del contrato social, prorrogando el plazo de la sociedad hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, lo que así resulta de la referida escritura, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos ochenta y uno, folio doscientos y tres del libro doce. Que posteriormente y por escritura otorgada también ante mí, el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, el citado don Jorge Anderton cedió y transfirió a don Gardyne Keith Kilgour Maughan, las cuatrocientas sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una, que tenía y le correspondían en la expresada sociedad, cuya escritura en testimonio se inscribió el cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil trescientos treinta y cuatro, folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro doce. Finalmente por escritura pasada también ante el autorizante, el trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, el señor Maughan cedió a su vez las mencionadas cuatrocientas sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de cuarenta y seis mil setecientos pesos nacionales a la referida sociedad anónima "The Calico Printers' Association Limited", cuya cesión se inscribió el diez de Enero último, bajo el número cincuenta y tres, folio doscientos dos del libro diez y nueve, doy fe; y los comparecientes continuaron diciendo: Que de común acuerdo entre ambos socios, han resuelto modificar las cláusulas tercera, sexta, octava y décima tercera, las que en consecuencia quedan redactadas en la siguiente forma: "Tercero: El capital de la Sociedad queda aumentado a la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y ha sido aportado en la proporción de quinientos mil pesos, equivalentes a quinientas cuotas por "The Calico Printers' Association Limited" y doscientos cincuenta mil pesos, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas por el señor Dandridge. — Sexto: Será necesario la autorización expresa del socio o socios que representen la mayoría del capital social para que el Gerente o los Gerentes puedan: a) Solicitar a Bancos o particulares préstamos de dinero; firmar o descontar pagarés, letras u otros documentos de crédito y hacer uso del crédito en nombre de la Sociedad por una suma total mayor de setecientos cincuenta mil pesos; b) celebrar contratos de compra, de venta, de representación o de consignación por una duración mayor de seis meses; c) contratar empleados a una remuneración superior a un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales. — Octavo: Desígnase Gerente de la Sociedad al señor Jaime E. Dandridge quien deberá ejercer el cargo en todo de acuerdo con las disposiciones de este contrato. Queda autorizado el socio "The Calico Printers' Association Limited", para convenir en nombre de la Sociedad con el señor Dandridge el plazo de su ajuste, las condiciones en que desempeñará su cometido y la forma de su retribución. Las facultades del señor Dandridge para terceros se regirán por el presente contrato social. — Décimo Tercero: Por lo menos una vez al año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo legal, hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades será acreditado a los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Los saldos de las cuentas de los socios y cualquier préstamo hecho por cualquiera de los socios a la Sociedad, gozará de un interés desde el primero de Abril de mil novecientos cincuenta y uno al tipo de cinco por ciento por año. Dicho interés será cargado cada año en la cuenta de ganancias y pérdidas, hayan o no utilidades en el período correspondiente". Se agrega a la presente un balance de saldos al treinta y uno de Agosto del corriente año, suscripto por los comparecientes señores Beckett y Dandridge. Añaden los otorgantes que quedan sub-

sistentes en todas sus partes todas las demás cláusulas y estipulaciones establecidas en el contrato relacionado, las cuales dan por expresamente reproducidas en este lugar. Leída que les fué, los otorgantes en prueba de ratificación firman con los testigos don Gregorio Jajson y don Amilcar M. Cendon, vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — A. H. Beckett. — J. Dandridge. — Gr. Jajson. — A. M. Cendon. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos siete del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Dandridge y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, números: del un millón quinientos diez mil sesenta y dos al un millón quinientos diez mil sesenta y cinco, todos correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado) Carlos I. de Nevares. — Ley 12.997 - Honorarios m$n. 3.852. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre nueve de 1951 — Alejandro Labougle, secretario.

$ 470.— e.15|10-Nº 3.295-v.22|10|51

EMDAES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores Federico Antonio Pedro Emperador, casado, con domicilio en Agrelo Nº 3521; Salvador D'Aquila, soltero, con domicilio en Castro 1378 y Julio Alberto Espósito, soltero, con domicilio en Agrelo Nº 3521, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada a girar en plaza bajo la denominación "EMDAES, S. R. L. Capital $ 200.000.— m|l.", fijando domicilio en la calle Castro Nº 1215 de esta Capital, pudiendo, si el giro social lo reclama, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y|o exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta e industrialización de broncería de aplicación en obras sanitarias, pudiendo ampliar su giro en otras actividades afines y|o que se considere de conveniencia social. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Cinco años a contar del 1º de Marzo de 1951, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato y actividades realizadas. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual período, si con anticipación de noventa días al vencimiento ninguno de los socios comunica a los demás su decisión en contrario mediante telegramas colacionados. — Cuarta: El capital de la sociedad se constituye en Doscientos Mil Pesos Moneda Legal dividido en 200 cuotas de M|L 1.000.— cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Señor Federico Antonio Pedro Emperador, 150 cuotas o sean M$L. 150.000.—; Señor Salvador D'Aquila, 40 cuotas o sean M$L. 40.000.— y el Señor Julio Alberto Espósito, 10 cuotas o sean $ 10.000.— M|L. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por mercaderías, instalaciones y demás bienes que forman el activo detallado en el Balance practicado el 1º de Marzo de 1951. — Quinta: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad ni a otro socio, sin la conformidad previa de los otros u otro socio. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Federico Antonio Pedro Emperador, quien actuará en carácter de gerente quedando a su cargo todo lo concerniente a compras de mercaderías y fijación de los precios de venta. Por determinación de los socios podrá en cualquier momento delegar sus funciones a otro de los integrantes de la sociedad. — Sénfima: Ninguno de los socios por sí o formando otras sociedades podrá intervenir en otro negocio del ramo del que se constituye. — Octava: Anualmente se practicará un Balance General al último día del mes de Febrero. Las utilidades que del mismo deriven se distribuirán por partes iguales entre los tres socios previa deducción del 5% para constituir el fondo de reserva legal. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para la aprobación de los Balances se establece como base: para materias primas, mercaderías elaboradas o compradas, precio de costo; maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, precio de adquisición y amortización que se efectúe de acuerdo con la Ley de Impuestos a los Réditos. — Décima: En el libro de actas de la sociedad se dejará constancia de las cuestiones tratadas y de las resoluciones adoptadas, aprobación de balances, etc.; las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, contados uno por cada socio. — Décimo-Primera: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social otorgando garantías o fianzas a terceros y|o en negocios ajenos a la empresa. — Décimo-Segunda: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de M$L. 1.000.— con cargo a la cuenta particular. — Décimo-Tercera: Las utilidades que al final de cada ejercicio resultaren se acreditarán en las cuentas particulares de cada socio, los que se comprometen a no retirar por año más del 50% de las que a su favor resultaren. — Décimo-Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces continuarán el giro comercial con los derecho habientes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación en la sociedad. Si éstos resolvieran no seguir en la sociedad, deberán así comunicarlo por telegrama colacionado al domicilio de la empresa dentro de los 30 días de producido el deceso o de la declaratoria de incapacidad. En tal caso se efectuará un Balance General del que se determinará la parte de capital y ganancias no retiradas que correspondieran al socio ocasional. El reintegro de dicho importe se efectuará en la forma que se convenga, considerando en el caso lo que mejor convenga a los intereses sociales. No se reconocerá ningún importe en concepto de llave. — Décimo-Quinta: Cualquier divergencia o diferencia que de la interpretación o aplicación del presente contrato se suscitare entre los socios será sometida a decisión de árbitros amigables componedores nombrados de común acuerdo entre los socios y el fallo que dictaren será aceptado por los socios. — Décimo-Sexta: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio llenando los recaudos legales que imperan en la materia y rubricando los libros de contabilidad prescriptos en el Código de Comercio. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha señalados al comienzo, la totalidad de los socios. — Firmado: Federico Emperador. — Salvador D'Aquila. — Julio A. Espósito. — Aclaración cláusula contrato. — Federico Antonio Pedro Emperador, Salvador D'Aquila y Julio Alberto Espósito, componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "E m d a e s", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.— m|l., en cumplimiento de lo ordenado en el pedido de inscripción del contrato que se tramita ante ese Juzgado, viene a V. S. manifestando, que la cláusula Primera del referido contrato, quedará redactada en la siguiente forma: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada a girar en plaza bajo la denominación "Emdaes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.— m|l.", fijando domicilio en la calle Castro Nº 1215 de esta Capital, pudiendo, si el giro social lo reclama, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y|o exterior. — Firmado: Federico Emperador. — Salvador D'Aquila. — Julio A. Espósito. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 340.— e.15|10-Nº 3.309-v.22|10|51

"EMPRESA CONSTRUCTORA MAIPU"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 8 de Octubre de 1951, ha sido modificado el contrato de la sociedad "Comarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", exclusivamente en lo que se refiere a la cláusula cuarta, la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Cuarta. La sociedad se regirá bajo la razón social de "EMPRESA CONSTRUCTORA MAIPU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que se utilizará en todas las cartas, facturas, planos, documentos bancarios, de cualquier naturaleza y demás papeles de la sociedad. Con la sola excepción de la presente quedan firmes y en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo que no se opongan a la actual modificación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.15|10-Nº 3.339-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SUPERMALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado del 12 de setiembre de 1951, los integrantes de "ESTABLECIMIENTO TEXTIL SUPERMALLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han formalizado un nuevo aumento de capital, elevándolo a la suma de Doscientos Mil Pesos, siendo sus aportes integrados en la siguiente proporción: mil doscientos cuotas de cien pesos m|nac. o sean Ciento veinte mil pesos m|nac. por Don León Mociulsky; y por Don Moisés Waisgold, ochocientas cuotas de cien pesos m|nac. o sean Ochenta Mil Pesos m|nac. La modificación del capital rige desde el 1º de Junio de 1951. Capital anterior pesos 40.000.00 m|n. — Buenos Aires, octubre 9 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 50.— e.15|10-Nº 3.288-v.22|10|51

FARMACIA CENTRAL CABILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio a cargo del Juzgado número 7, Secretaría Nº 19 a cargo del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los integrantes de FARMACIA CENTRAL CABILDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han modificado el contrato que los vincula en las siguientes cláusulas quedando la redacción definitiva en la siguiente forma: "Art. 4º: Téngase a la farmacéutica Sra. Velia Luisa Mangione de Obliglio, también gerente de la Sociedad Farmacia Central Cabildo". "Art. 9º: ... que la propiedad de la farmacia quedará comprendida en las disposiciones del S. D. 33890|47 y S. R. 8223|48". — "En Buenos Aires, Julio 16 de 1951". — Firmado: Idalina R. de Scoltore. — Velia Mangione de Obliglio. — Sacchetti, Vircardo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.15|10 Nº 3.289-v.22|10|51

FRIGORIFICO AMERICANO MORRIS NERENBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Septiembre de 1951, entre los señores Don Morris Nerenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Conde Nº 1856; Don Severo Aszerman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Forest Nº 1892; Doña Rebeca Jaimovich de Nerenberg, argentina, casada, domiciliada en la calle Conde Nº 1856, todos ellos en el carácter de socios de la Sociedad "FRIGORIFICO AMERICANO MORRIS NERENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha 31 de Julio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número 376, al folio 435 del Libro Cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 1949, inscripto en el mismo Registro bajo el número 1352, al folio 34 del Libro Diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Don Alberto Nerenberg, argentino, soltero, mayor de edad y hábil, domiciliado en la calle Conde Nº 1856, representado en este acto por el Doctor Bernardo Faleoff, a mérito del poder especial conferido por ante el Escribano de esta Capital Federal, don José A. Degregorio, con fecha 7 de Junio de 1951 y don Jorge Nerenberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Conde Nº 1856, menor de edad legalmente emancipado para el ejercicio del comercio, conforme a la venia que le ha prestado su señor padre, don Morris Nerenberg por ante el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Doctor Juan L. Paéz y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 1º de Junio de 1950 bajo el número 138, al folio 272 del Libro dos de Venias para ejercer el Comercio; se conviene en modificar el contrato constitutivo de la Sociedad mencionada "ut supra", mediante el ingreso de los nombrados Señores Alberto Nerenberg y Jorge Nerenberg a la misma, en calidad de socios; aumento de capital social; prórroga del término de duración de dicha Sociedad y ordenación definitiva de las diferentes disposiciones que gobiernan la misma, cuyo contrato social quedará definitivamente redactado como sigue: — Primero: Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de los ramos de importación, exportación y compra venta, por cuenta propia o de terceros, de productos de granja frutas y frutos del país, así como la explotación y arrendamiento de cámaras frigoríficas y todo otro negocio afín. — Sin perjuicio de los ramos precedentemente enumerados, la Sociedad podrá extender sus negociaciones a toda actividad comercial e industrial lícita, sin otro requisito que la conformidad de todos los socios expresada en el Libro de Actas de la Sociedad. — Segundo: Plazo: El término de duración de la Sociedad se prorroga por el plazo de Veinticinco Años, a contar desde el día 1º de Agosto de 1951, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: Domicilio Social: La Sociedad establece su sede legal en esta Capital Federal y en el mismo domicilio en que ha estado radicada hasta el presente, calle Boulogne Sur Mer Nº 626|28, el que podrá trasladar, así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Cuarto: Capital Social: El actual capital social de Cuatrocientos mil pesos moneda legal se aumenta a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Legal, dividida en Mil cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la proporción y naturaleza de aportes siguientes: Don Morris Nerenberg, Novecientas quince cuotas, o sean Novecientos quince mil pesos moneda legal, de cuyo importe le corresponden Trescientos cincuenta y cinco mil pesos por su anterior aporte a la formación del capital social y el saldo de Quinientos sesenta mil pesos, lo integra totalmente capitalizando en este acto, hasta la concurrencia con dicho importe, el crédito que por mayor suma posee contra la Sociedad, conforme al balance general que la misma ha practicado con fecha 31 de Julio de 1951; Severo Aszerman, Quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda legal y Rebeca Jaimovich de Nerenberg, Treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda legal, que les corresponden respectivamente por sus anteriores aportes a la formación del capital social; Alberto Nerenberg, Veinte cuotas o sean Veinte mil pesos moneda legal, cuyo importe integra totalmente capitalizando en este acto el crédito que por igual suma posee contra la Sociedad, y que tiene su origen en una donación "inter vivos", que le ha practicado su señor padre Don Morris Nerenberg, conforme a la escritura pasada por ante el Escribano Público de esta Capital Federal, Don José A. Degregorio, con fecha 17 de setiembre de 1951; Jorge Nerenberg, Veinte cuotas o sean Veinte Mil pesos moneda legal cuyo importe integra en este acto mediante la capitalización del Crédito de Siete mil quinientos pesos moneda legal que posee contra la Sociedad conforme al balance practicado con fecha 31 de Julio de 1951 y el saldo de Doce mil quinientos pesos moneda legal en dinero efectivo — Con excepción de la integración en efectivo contante mencionada en último término, los demás aportes de capital precedentemente enumerados se encuentran representados por los inmubles, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, créditos y demás bienes que constituyen el patrimonio neto de la Sociedad, conforme al balance general que la misma ha practicado con fecha 31 de Julio de 1951 y que los otorgantes declaran conocer y aceptar — Quinta: — Dirección, Administración y firma social: — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Morris Nerenberg, Severo Aszerman y Jorge Ne-

renberg, indistintamente, con uso de la firma social — A tal efecto. la firma social será la de los nombres particulares de los socios, precedida por la denominación de la Sociedad y seguida por el aditamento "Gerente" — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías para terceros — Sexta: Facultades de los Gerentes: — En forma especificada en la cláusula precedente. los socios gerentes otorgarán todos los instrumentos y ejecutarán cuantos más actos requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad y tendrán facultades: a) Para ejercer la representación legal de la Sociedad en todo acto, contrato o negocio en que tenga interés — b) Para realizar toda operación civil o comercial inherente a su objeto; comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; efectuar toda operación en los Bancos Oficiales o particulares; constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género; dar y aceptar bienes muebles e inmuebles en garantía o en pago de deudas; arrendar como locadora o locataria, aun por plazos mayores de seis años; vender, permutar, ceder, dar en prenda o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar los demás actos de adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la Sociedad o los de administración que reputen necesarios a los fines de la misma, para lo que podrán firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean del caso. c) Para depositar dinero, títulos y acciones en poder de particulares, Compañías de Seguros, Sociedades, Bancos y otros establecimientos de crédito, incluso en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares y los retiren girando cheques o libranzas contra esos mismos depósitos o en descubierto, suscribiendo los recibos y demás documentos que exijen las operaciones bancarias. d) Para registrar firmas en los Bancos de la Capital Federal, fuera de ella o en el extranjero, Oficiales o particulares y solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino o de cualquier otro establecimiento de crédito, así como de sociedades corporaciones o particulares, conviniendo el interés y condiciones que crean necesarias; firmen, acepten, giren, den avales; afiancen o endosen vales, letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, los que retirarán, prorrogarán o renovarán a su vencimiento o antes, haciendo los servicios y amortizaciones correspondientes; tomen dinero prestado o lo den, por el plazo e intereses que convengan y bajo las multas, cláusulas, renuncias y condiciones que se les exija; acepten o den por ello cualquier clase de garantías simples o solidarias, las que podrán ampliar, prorrogar, modificar o cancelar; acordar comisiones, habilitaciones o gratificaciones; tomar y despedir empleados, obreros, corredores y toda clase de personal que fuere necesario; celebrar arreglos y transacciones; otorgar toda clase de poderes, generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos; constituir en la República o en el Extranjero nuevas sociedades en las que sea parte la que se forma por este acto, modificarlas, prorogarlas o disolverlas. e) Para celebrar contratos de transportes, fletamentos y acarreos, firmando todos los documentos aduaneros de importación o exportación; expedir o endosar warants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda otra documentación. f) Para comprometer en árbitros, estar en juicios como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas; transigir, conceder quitas y esperas, hacer remisión de deudas y novaciones que extingan obligaciones o las modifiquen. g) Para representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que se les susciten o en los que sea parte, ante los Poderes Públicos, Reparticiones o Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Administrativas o Judiciales. Queda entendido que las facultades establecidas precedentemente son simplemente enunciativas y no limitativas; y sin perjuicio de cualquier otra actividad de los Socios Gerentes, ya sea comercial o industrial y que éstos realicen fuera de la Sociedad, directa o indirectamente. — Séptima: Balances: — Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, la Sociedad practicará al día 31 de Julio de cada año un balance General de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio anual y mediante el cual se constituirán las reservas ordenadas por el artículo 20 de la Ley 11.645 y cuantas más otras consideren los socios convenientes. — Octava: Distribución de utilidades y pérdidas: — Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios —o serán soportadas por éstos, en su caso— en la siguiente proporción: Morris Nerenberg, Setenta y nueve por ciento; Severo Aszerman, Cuatro por ciento; Rebeca Jaimovich de Nerenberg, Siete por ciento; Alberto Nerenberg y Jorge Nerenberg, Cinco por ciento cada uno. — Novena: Deliberaciones y acuerdos: — Toda resolución que interese a la marcha de la Sociedad, será adoptada por simple mayoría de cuota votos y asentada en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décima: Fallecimientos e Incapacidades: — En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará su funcionamiento hasta la expiración del plazo contractual, con los herederos del acaecido —que a tal efecto deberán unificar su representación— o con el interdicto, representado por su curador. — Décima Primera: Cláusula de Imprevisión y Arbitraje: — En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y las de los Código Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte con interés distinto. Los árbitros designarán, antes de laudar, un tercero para el caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá para las partes, sus herederos y|o causahabientes, todos los efectos de la cosa juzgada. Conformes las partes, suscriben este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — M. Nerenberg. — S. Aszerman. — R. J. de Nerenberg. — B. Balcoff. — J. Nerenberg.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 550.— e.15|10-Nº 3.357-v.22|10|51

GUEVARA, FERRARI Y HURE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber edictos por cinco días:

En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores: Raúl Felipe Guevara, Julio Ferrari y Nicolás Hure, argentinos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta Capital Federal, componentes de la razón social "GUEVARA, FERRARI Y HURE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que fuera constituída con fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos ocho al folio cuatrocientos ochenta y tres del Libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido en modificar el citado contrato de acuerdo al siguiente detalle: a) Cláusula novena: la fecha de cierre de los ejercicios comerciales queda fijada para el día treinta y uno de diciembre de cada año. — b) Cláusula décimo-tercera: Los socios retirarán para sus gastos particulares las sumas que en cada oportunidad establezcan de común acuerdo por simple mayoría retiros que, cualquiera fuese su concepto o denominación, efectuados en dinero o en especie, serán cargados en sus respectivas cuentas personales y computados en forma exclusiva a cuenta de las utilidades que les correspondieren en la distribución final de los resultados del ejercicio no pudiendo, en consecuencia, de ninguna manera afectarse como cargas del negocio ni incidir sobre los resultados de su explotación. — Buenos Aires, octubre 9 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 90. — e.15|10-Nº 3.325-v.22|10|51

HILANDERIAS PERONA BARBOUTH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha veinte de Setiembre de 1951, don Angelo (Angel) Mario Perona cede y transfiere doscientas cincuenta y cinco cuotas, valor doscientos cincuenta y cinco mil pesos m/n. c/l., que tiene y le corresponde en la sociedad: HILANDERIAS PERONA BARBOUTH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Basilio Rodolfo Perona.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — S/R. "c/Legal". Vale. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 40.— e.15|10-Nº 3.388-v.22|10|51

INOCENCIO RODRIGUEZ E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la sociedad "INOCENCIO RODRIGUEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha cinco de Septiembre del corriente año, por el cual se modifica la cláusula quinta del contrato constitutivo en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 35.— e.15|10-Nº 3.290-v.22|10|51

J. B. WILLIAMS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la sociedad "J. B. WILLIAMS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social hasta la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, ingresando como socio el señor José Miró Mauri, según documento privado de fecha 17 de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30.— e.15|10-Nº 3.293-v.22|10|51

KONSTAMILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Constantino Papastergiou, casado, griego, domiciliado en Avenida Sáenz número novecientos treinta y cinco, doña Mariana Anastacia Gasparotto de Papastergiou, casada, argentina, domiciliada en Avenida Sáenz número novecientos treinta y cinco, don Nicolás Papastergiou, casado, griego domiciliado en Avenida Sáenz número novecientos cuarenta y dos y don Samuel Agustín Gasparotto, soltero, argentino, domiciliado en la calle Salí número treinta y seis, todos mayores de edad, convienen de común acuerdo constituír una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las bases y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, queda constituída la sociedad, que girará bajo la denominación: "KONSTAMILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Segunda: Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, actualmente en esta Capital, Avenida Sáenz número novecientos treinta y siete; pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones, agencias o establecimientos comerciales en cualquier punto de la República o en el extranjero; Tercera: La duración se fija por el término de diez años; pudiendo solicitar su disolución anticipada transcurridos dos años de su vigencia, el o los socios con mayoría de capital, previo aviso a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación; Cuarta: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de tienda en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios estimaren conveniente. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la Sociedad podrá formar parte de otras sociedades de cualquier índole, inclusive de sociedades de responsabilidad limitada, en la forma, término, condiciones, objeto, aportes, etc., que estime convenientes, celebrar contratos de locación, adquirir por compra o cualquier otro título bienes muebles e inmuebles, venderlos, transferirlos, permutarlos, gravarlos, contraer préstamos bancarios en cualquier moneda con las garantías personales o reales que fueren necesarias, o sin ellas, celebrar operaciones especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sus Sucursales y agencias, y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, dar y tomar posesiones, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, endosar o firmar letras, vales, pagarés y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas, patentes y perseguir a los imitadores y usurpadores civil o criminalmente, otorgar poderes especiales para asuntos judiciales o administrativos y para cualquier asunto judicial, ya sea como demandante, querellante o denunciante, firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester para todos los efectos de la Sociedad. La firma social no podrá ser usada en actos ajenos al interés social, ni en fianzas, garantías o avales de terceros, ni en ninguna clase de operaciones de favor; Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Constantino Papastergiou ciento cincuenta cuotas, doña Mariana Anastacia Gasparotto de Papastergiou treinta cuotas, don Nicolás Papastergiou diez cuotas y don Samuel Agustín Gasparotto diez cuotas, totalmente integradas, habiéndose efectuado los aportes en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, cuyos detalles y valores figuran en el inventario que se acompaña por separado, suscripto por todos los socios, el cual forma parte integrante de este contrato; Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Constantino Papastergiou, quien por este acto queda designado en el carácter de gerente, con todos los atributos y facultades más amplias fijadas por la ley y este contrato; el gerente firmará con su firma personal precedida por un sello con la denominación de la Sociedad; Séptima: Anualmente cada treinta y uno de enero, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que pudieran ser practicados, se efectuará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías se tomarán al precio de costo, las cuentas a cobrar deberán ser castigadas eliminándose como valor activo las de los deudores morosos, insolventes o fallidos; los muebles, útiles e instalaciones y rodados que tuviere la Sociedad serán castigados con arreglo a lo que convengan los socios y por lo menos en un diez por ciento del precio original de costo, en cuanto a los inmuebles que llegare a poseer se tomarán por su precio de costo, salvo los casos de destrucción total o parcial, por incendios o por otras causas en cuyo supuesto se tomarán por su valor real en el momento del balance; si los balances no fueran observados dentro de los treinta días de practicados, quedarán de hecho aprobados; Octava: De las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reservas Legales, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, corresponderá a los socios el remanente en la siguiente proporción: a don Constantino Papastergiou el cuarenta por ciento, a doña Mariana A. G. de Papastergiou el treinta por ciento, a don Samuel A. Gasparotto el veinte por ciento y a don Nicolás Papastergiou el diez por ciento; las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción; Novena: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a terceras personas, con excepción

del señor Constantino Papastergiou, que desde ya queda facultado a transferir total o parcialmente sus cuotas sin limitación de ninguna especie, para lo cual los socios restantes le otorgan autorización y conformidad; Décima: El gerente queda facultado para designar su apoderado a cualesquiera de los otros socios o de una tercera persona, a fin de que lo sustituya total o parcialmente en el cargo de gerente o en las facultades que le competen como administrador y director de la Sociedad, a cuyo efecto podrá conferir poderes especiales o generales, según el caso; Undécima: Para el caso que proceda la disolución o liquidación de la Sociedad, el señor Constantino Papastergiou asume el carácter de liquidador y se reserva el derecho de adjudicarse el activo y pasivo, reintegrando a los otros socios el capital y utilidades que les correspondan, según el valor fijado en el último balance practicado; Duodécima: Para la aprobación de los balances, designación de gerentes, administradores u otros cargos de responsabilidad, aceptación de nuevos socios, aumento de capital social y toda otra resolución sobre cuestiones de interés social no previsia en este contrato, será resuelta únicamente por mayoría de votos de capital, debiendo dichas resoluciones ser asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto; Décimotercera: Para el caso de fallecimiento del socio gerente don Constantino Papastergiou la Sociedad proseguirá con los herederos de este último y los demás socios; en caso del fallecimiento de alguno de los otros socios, los herederos de éstos tendrán derecho a recibir el importe de capital y utilidades que corresponda a su antecesor, en la forma y oportunidad que resuelvan los demás socios sobrevivientes con los herederos del fallecido; Décimocuarta: Todas las cuestiones de cualquier índole que pudieran suscitarse entre los socios, o entre éstos y sus herederos o causahabientes de los fallecidos durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su liquidación total o parcial o luego de extinguida la misma pero por asuntos que con ella se relacionen, serán sometidos a la resolución de árbitros, amigables arbitradores, componedores y terceros en caso de discordia, designados en la forma y con los requisitos que establecen los Títulos XXVII y XXVIII del Código de Procedimientos Civiles; los socios renuncian desde ya recurrir a los tribunales. Bajo las catorce cláusulas que preceden, queda formalmente constituída la sociedad "Konstamilia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios conforme a derecho, y firman en la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Constantino Papastergiou, N. Papastergiou. M. A. G. de Papastergiou, S. A. Gasparotto. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — E|l. de la Capital de la República. — Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 500.— e.15|10-Nº 3.296-v.22|10|51

L. E. P. S. C.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Porzio Siracusa y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuando como mandante con poderes generales en esta Sociedad de dicha firma; don Antonino Siracusa, argentino, casado, con domicilio en Cipolletti, Territorio de Río Negro; don Cayetano Palumbo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Almirante Brown mil cuatrocientos noventa y uno, Capital Federal; don Rafael Porzio, argentino, casado, con domicilio en la calle cuatro número ochocientos cuarenta, La Plata, Provincia de Buenos Aires; don Juan Elena, argentino, casado, con domicilio en la calle Rocha mil trescientos cuarenta y cinco, Capital; don Francisco Livieri, argentino, soltero, con domicilio en la calle Portela trescientos veinte. Capital y don Juan Bautista Loureiro da Motta, portugués, casado, con domicilio en la calle Canale dos mil ciento noventa y nueve, José Mármol (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco, y la que regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "L. E. P. S. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida de Mayo quinientos setenta, asiento principal de los negocios sociales, sin perjuicio de cambiarlo a cualquier otro punto de la Capital y pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República Argentina y|o extranjero. Su período de duración será de veinte años. — Segunda: El objeto y fines de la Sociedad son la compra y venta al por mayor de fruta fresca, seca, desecada y hortalizas de cualquier clase y especie, con la instalación de locales adecuados, depósitos, etcétera; la compra-venta podrá ser por cuenta propia y|o de terceros; importación y exportación de frutas de la naturaleza antes expresadas; compra-venta de envases; materiales y toda otra operación relacionada con el ramo y que tenga por objeto llenar los fines sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal divididos en seiscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma: Porzio Siracusa y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Cayetano Palumbo, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan Bautista Loureiro da Motta, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan Elena, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Francisco Livieri, cien mil pesos moneda nacional y don Rafael Porzio ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. De dichas cuotas los socios han integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes que depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad; y el saldo resultante se obligan a integrarlo en igual forma a medida que lo requieran los negocios sociales. — Cuarta: Las cuotas se declaran cedibles entre los socios y no podrán ser transferibles a extraños de la sociedad, salvo cuando promediare el consentimiento de todos los socios. En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos aportes o capitalización de utilidades y|o reservas. Los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés en la sociedad, en día en que se resuelva el aumento. — Quinta: Las modificaciones sobre aumento o reducción de capital, incorporación de nuevos socios o de cualquier otra naturaleza se determinarán por el consentimiento de todos los socios y deberán hacerse constar en escritura privada e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La administración, fiscalización y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio don Francisco Livieri pudiendo realizar toda operación que obligue a la sociedad, librar cheques, giros, etcétera, hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Pasando este importe deberá acompañar su firma con dos de cualquiera de los socios; don Antonino Siracusa, don Rafael Porzio, don Juan Elena, don Cayetano Palumbo y don Juan Bautista Loureiro da Motta. Para el cumplimiento de los fines sociales podrán: comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, operar en bancos oficiales y|o particulares, contratar toda clase de seguros cubriendo riesgos de cualquier naturaleza; vender y comprar al contado y|o plazos, con o sin garantía toda clase de efectos vinculados al objeto de la sociedad o que por cualquier motivo fuera necesario para el desarrollo de la misma; practicar en general toda clase de acto de comercio; podrá gestionar, solicitar y obtener créditos con o sin garantía de instituciones privadas, oficiales y|o mixtas. La enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar por medio de sus socios todas clases de actos administrativos y judiciales ante las jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales, tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que la sociedad se viera necesitada de actuar, ya sea como actora y demandada, y reparticiones autárquicas; presentarse a licitaciones públicas o privadas; y otorgar poderes judiciales y|o administrativos. — Séptima: Ningún socio podrá comprometer la firma social en negociaciones ajenas a la misma, en interés particular ni en garantía de terceros. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta de setiembre de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación. El balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, será sometido a la consideración y aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se tomará una reserva especial del cincuenta por ciento para aumento de capital hasta tres años contados desde la fecha de iniciación de la sociedad y luego el remanente se distribuirá de acuerdo a los aportes sociales que posca cada socio, siempre que se hayan completado en su totalidad dichos aportes. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Novena: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de los socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las asambleas generales ordinarias se reunirán mensualmente y las extraordinarias cada vez que lo considere conveniente alguno de los socios. Cuando la asamblea general extraordinaria se reuna a solicitud de los socios o herederos, el gerente deberá convocarla dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. Las asambleas quedarán reunidas con socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria, no obteniéndose quórum quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios. Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado y en ello se dejará constancia de los socios presentes firmando la misma. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. En estos supuestos queda establecido que los negocios continuarán con los herederos legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido. — Disolución y Liquidación. — Undécima: Ninguno de los socios podrán retirarse hasta tres años contados de la iniciación de la sociedad, pasando este término tendrán que avisar a la misma para poder hacerlo por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. Se liquidará su parte al año del retiro. La sociedad quedará resuelta por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. Vencido el período de veinte años, la sociedad se disolverá siempre que uno cualquiera de los socios no manifieste el deseo de continuar con la sociedad en cuyo caso éste deberá al que se retire una suma que se establecerá de común acuerdo o por un perito tasador por concepto de llave del negocio. La liquidación se hará realizando todos los bienes de la sociedad y una vez abonado el pasivo el remanente se distribuirá de acuerdo a los aportes sociales. — Duodécima: Las decisiones se tomarán de mutua conformidad entre los socios y en caso de disconformidad, de divergencias de interpretación de algunas de las cláusulas del presente contrato o de otra de cualquier naturaleza se resolverá por árbitros arbitradores o amigables componedores; uno solo si estuviera de acuerdo en la designación o si no uno por cada parte y con facultad éstos de designar un tercero en caso de desacuerdo, y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la sociedad, firmando las cuatro fojas de este contrato en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. En este estado se deja constancia que el Sr. Rafael Porzio como mandatario especial de "Porzio Siracusa y Compañía" ratifica y firma el precedente contrato. — Testado: casado — italiano. — No vale. — Sobre raspado: Portela — de curso legal — cincuenta. — Vale. — Antonio Siracusa. — Porzio Siracusa y Cía. — Cayetano Palumbo. — Rafael Porzio. — Juana Elena. — Francisco Livieri. — J. Motta. — Porzio Siracusa y Cía. S. R. L. Rafael Porzio — Sobre raspado: divididos — Vale. — Buenos Aires, 9 Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 450.— e.15|10-Nº 3.306-v.22|10|51

LAURIT FILMS BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por documento de fecha 27 de setiembre de 1951, el señor Carlos Ritter, vende, cede y transfiere a favor del señor Francisco José Lau, las cuarenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "LAURIT FILMS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando el señor Ritter al cargo de Gerente que tenía en la referida sociedad.

Buenos Aires, Octubre ocho de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 70.— e.15|10-Nº 3.366-v.22|10|51

M U Z A L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Heyman Müller, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en Tres Arroyos 274, León Zalchendler, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Neuquén 981, depto. "F", Lázaro Zalchendler, argentino soltero, comerciante, domiciliado en Fragata Pte. Sarmiento 639 y Etka Zeigman de Zalchendler, que firma "Aída Zalchendler", polaca, viuda, comerciante, domiciliada en Fragata Pte. Sarmiento 639, todos mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social y denominación comercial de "MUZAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Fragata Pte. Sarmiento 639 de esta Capital, sin perjuicio de los cambios ulteriores de éste, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad consiste en la fabricación o elaboración de envases de cartón y|o cartulina y|o papel y|o madera y|o materiales a base de celulosa y|o trabajos de imprenta en general, importación y|o exportación de esos materiales, compra y venta de los mismos por cuenta propia o de terceros y todas las actividades que se relacionen con las expresadas. — Tercera: La Sociedad se constituye, desde el 1º de Enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, hasta el 31 de Diciembre de 1962. Cualquiera de los socios podrá, empero, retirarse de la sociedad el día 31 de Diciembre de 1953 ó el 31 de Diciembre de 1956 ó el 31 de Diciembre de 1959, siempre que preavise su determinación a la sociedad con una anticipación de seis meses a dichas fechas, quedando expresamente aclarado que esa facultad sólo podrá ser ejercitada en las oportunidades mencionadas. En tal caso, el o los socios salientes recibirán de sus consocios, si éstos a su vez no optaren por la liquidación de la entidad, el importe que les corresponda por capital, utilidades, reservas, etc., de acuerdo a un balance que se practicará a base de los valores actualizados del capital fijo y de todas las existencias de la sociedad, en la siguiente forma: Treinta por ciento en el acto de firmarse el respectivo contrato de cesión de cuotas y el saldo en siete cuotas bimensuales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Ciento setenta y dos cuotas, equivalentes a ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional, por el señor Heyman Müller y veintiuna cuotas, equivalentes a veintiún mil pesos moneda nacional cada uno de los socios León Zalchendler, Lázaro Zalchendler y Etka Zeigman de Zalchendler. El capital social ha sido íntegramente aportado por los socios en los bienes detallados en el inventario que, firmado por l-

partes se tendrá como integrando el presente contrato, responsabilizándose personalmente los suscriptos de los valores asignados en el mismo a los bienes aportados. — Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo del señor Heyman Müller, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los señores León o Lázaro Zalchendler. Los Gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, la que tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos, gestiones y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades civiles y comerciales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesiones, transferir y recibirse de los derechos de propiedad y de dominio; registrar e inscribir marcas y patentes; efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; efectuar renuncias, remisiones y quitas de deudas. Además, esta sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y|o cualquier Banco oficial o particular, creado o a crearse y|o sus sucursales o agencias, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos o valores en cuenta, custodia o caución, extrayéndolos y retirándolos; operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto; librar, endosar, aceptar, ceder, descontar, cobrar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito. Para todos los actos o contratos, los Gerentes podrán otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados o escrituras públicas que fuera menester, con las cláusulas, plazos y condiciones que vieren convenir, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa de facultades. La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías o avales de terceros, ni afectada a operaciones ajenas al giro social. Sin perjuicio de lo expuesto, la representación de la entidad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales o en juicio, estará a cargo de cualquiera de los socios, con todas las facultades precedentemente consignadas. — Sexta: Los ejercicios sociales serán del 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año y los balances generales de los negocios sociales serán anuales, al finalizar el año económico, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, cuando alguno de los socios lo solicitare. La aprobación de los balances generales constará en el Libro de Actas rubricado, indicando los folios del Inventario donde se encuentre transcripto. El socio disconforme puede pedir que el Balance sea certificado por un Contador Público Nacional. En el Balance General, las materias primas, mercaderías y las en proceso de elaboración serán tomadas a su valor de costo, eliminándose como valores activos las cuentas de los deudores morosos o en concurso y amortizando las instalaciones, muebles, inmuebles, útiles y maquinarias en la forma que en cada oportunidad determinen los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Treintitrés con treintitrés por ciento para el señor Heyman Müller y veintidós con veintidós por ciento para cada uno de los demás socios. En la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Los socios atenderán los negocios sociales en la forma que al respecto se establezca, quedándoles prohibido dedicarse por sí o en sociedad con terceros a actividades similares o distintas de las que forman el objeto de la entidad. Esta prohibición no rige respecto del socio señor Heyman Müller, quien podrá continuar atendiendo las actividades a que el presente se dedica y|o las que en el futuro resolviere desarrollar. — Octava: Las resoluciones atinentes a los negocios sociales se adoptarán conforme a la norma del Art. 412 del Cód. de Comercio y se asentarán y suscribirán en el Libro de Actas de la entidad. — Novena: Vencido el término de duración de la entidad, si no hubiera conformidad para la continuación de los negocios sociales, los socios podrán optar: a) Por la liquidación de la sociedad, la que estará a cargo del señor Heyman Müller, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los demás socios, o por el tercero que al efecto se designe, debiendo el o los liquidadores obrar en la forma prevista por los Arts. 434 y siguientes del Cód. de Comercio; b) Por hacerse cargo uno o más socios del activo y pasivo sociales. En este caso, el importe que por todo concepto corresponda al o a los salientes, de acuerdo al balance con los valores actualizados que al efecto se practicará, deberá ser abonado en la siguiente forma: Cuarenta por ciento en el acto de suscribirse el respectivo contrato y el saldo en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario; c) Si fueren varios los socios que desearan hacerse cargo del activo y pasivo sociales, por el retiro de los demás, practicado el balance actualizado antes referido, se decidirá entre ellos por licitación, abonándose la suma correspondiente a los salientes en la forma antes expresada. — Décima: El fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la entidad, la que continuará su giro actuando los socios sobrevivientes o capaces con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación al efecto, hasta finalizar el ejercicio económico durante el cual se hubiere producido el fallecimiento o incapacidad, quedando a cargo exclusivo de los socios sobrevivientes o capaces la administración, gerencia y uso de la firma social. Finalizado el ejercicio económico respectivo, los herederos o representantes del fallecido o incapacitado deberán ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o capaces (salvo el derecho de éstos a solicitar la disolución de la entidad) por el precio que resulte del Balance actualizado que al efecto se practicará. Las cuotas serán adquiridas por los socios sobrevivientes o capaces a prorrata de sus respectivos capitales y pagadas en la siguiente forma: Treinta por ciento en el acto de suscribirse el respectivo contrato de cesión y el saldo en siete cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Undécima: Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, si se constatare una pérdida equivalente al veinte por ciento del capital social, debiendo en tal caso preavisar esa decisión dentro de los quince días de efectuado el balance en que se constatare esa pérdida, pudiendo los restantes, dentro de igual término, hacerse cargo de sus cuotas de capital por el importe que resulte conforme a ese balance. El precio de las cuotas será, en tal caso, satisfecho en la siguiente forma: Treinta por ciento en el acto de suscribirse el contrato respectivo y el saldo en siete cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de ellos y el representante del fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o a su expiración o liquidación o con motivo de la realización del balance actualizado previsto en este contrato, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que emitan. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos: el original en los sellados de m$n. 0,10 Nº 667.893, 667.894, 667.895, 667.896 y 667.897 y la copia en los sellados de igual valor Nº 667.898, 667.899, 667.900, 667.901 y 667.902, todos con sus habilitaciones correspondientes, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Octubre de 1951. — H. Müller. — Lázaro Zalchendler. — León Zalchendler. — Aída Zalchendler.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 540.— e.15|10-Nº 3.363-v.22|10|51

MARIO LO GULLO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.995. — Escritura Número Novecientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Mario Lo Gullo, italiano, casado, domiciliado en la calle Colodrero número dos mil quinientos ochenta y cinco, don Oscar Lavía, argentino, casado, que vive en la de Guanacache cuatro mil novecientos ochenta y nueve; doña Elvira Matilde Julia Lo Gullo, argentina, soltera, con domicilio en la calle Colodrero dos mil quinientos ochenta y cinco y don Pablo Alberto Urrutia, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Juan tres mil trescientos veinte y cinco, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año, una sociedad que girará bajo la denominación de "MARIO LO GULLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto la explotación del ramo de perfumería al por mayor y sus afines, así como de la importación o fabricación de artículos del ramo u otros que consideren convenientes a sus intereses. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo a tal efecto, especialmente, adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en la calle Guanacache cuatro mil novecientos noventa y nueve, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Si algún socio manifestase la voluntad de disolverla, deberá notificarlo mediante telegrama colacionado, en cuyo caso se procederá a realizar una asamblea de socios dentro de los sesenta días, la que resolverá por mayoría de las dos terceras partes del capital social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El socio Mario Lo Gullo trescientas sesenta y ocho cuotas o sea la suma de trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; el socio Oscar Lavía setenta y dos cuotas o sea la suma de setenta y dos mil pesos moneda nacional; la socia Elvira Matilde Julia Lo Gullo cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Pablo Urrutia diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en vehículos, muebles y útiles, mercaderías, etcétera de conformidad con el inventario, tasación que obra en poder de cada uno de los socios y que en resumen se agrega, todo lo que justiprecian a valor de plaza y que consistía en el haber de la sociedad colectiva "Mario Lo Gullo y Compañía". — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad así como la representación de la misma estará a cargo del socio Mario Lo Gullo a quien se lo designa Gerente, con las más amplias facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. El socio Oscar Lavía tendrá a su cargo la supervisión del personal de la firma; el socio Pablo Urrutia supervisará las ventas y la señorita Elvira Matilde Julia Lo Gullo estará encargada de la atención de la Caja. — Sexta: Los socios retirarán mensualmente como retribución al trabajo personal que deberán aportar, las sumas que a continuación se detallan: El socio Mario Lo Gullo ocho mil pesos; el socio Oscar Lavía un mil ochocientos pesos; la socia Elvira Matilde Julia Lo Gullo un mil pesos y el socio Pablo Urrutia un mil trescientos pesos moneda nacional. Dichas sumas podrán ser modificadas por una Asamblea de socios, dejándose constancia de lo resuelto en la misma en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptima: Anualmente, el día treinta de Junio se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los parciales y de comprobación. Los socios se reunirán en asamblea ordinarias, dentro de los sesenta días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente entre los socios de acuerdo al capital aportado, contribuyéndose en caso de pérdidas en igual proporción. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, durante la asamblea ordinaria, los socios por mayoría de capitales podrán resolver que el total o parte de las ganancias a distribuir entre los mismos ingrese a un fondo de reserva especial para facilitar el giro del negocio. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio sus herederos unificando personería, podrán solicitar la incorporación a la sociedad, la cual resolverá por mayoría de capitales. Este derecho podrá ejercerse dentro de los seis meses de ocurrido el deceso; transcurrido dicho plazo deberá abonarse a los herederos el valor actual de las cuotas de capital del causante a la fecha del fallecimiento. La sociedad podrá efectuar el pago del haber determinado dentro del plazo de cinco años y en cuotas no menores del veinte por ciento; este capital gozará de un interés anual del ocho por ciento pagadero por semestre vencido. — Décima: En caso de disolución por esa causa o por cualquier otra de orden legal, la sociedad entrará en liquidación conforme a las prescripciones del Código de Comercio, actuando de liquidador el socio gerente. — Undécima: Toda duda o divergencia que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes y no pudieren ser resueltas en forma amigable, lo será por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Cláusulas Precedentes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Ramón Gude y don León E. López, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — Mario Lo Gullo. — Oscar R. Lavía. — Elvira Lo Gullo. — P. Urrutia. — Ramón Gude. — León E. López. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Buenos Aires, 9 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 335.— e.15|10-Nº 3.299-v.22|10|51

ORGANIZACION
GREISER MASTRONARDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Hugo D. Maciel, y secretaría del autorizante se hace saber por el término de Cinco Días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días de Julio de mil novecientos cincuenta y uno —ante mí— escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen: don Walterio Carlos Guillermo Greiser, que firma solamente "Greiser", casado, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino naturalizado; y don Juan Mastronardi, que firma "J. Mastronardi", soltero, de veinte y cuatro años de edad, italiano; ambos domiciliados en esta ciudad en la calle Maipú seiscientos noventa y nueve, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Primera: A partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha, en lo que respecta a las relacio-

nes entre los socios y sin perjuicio del derecho de terceros, se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "ORGANIZACION GREISER MASTRONARDI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio actualmente en esta capital, en la calle Maipú número seiscientos noventa y nueve, el que podrá trasladar, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: — El objeto de la sociedad será el de organizar, reorganizar o implantar sistemas contables, administrativos o fabriles para terceros, como así también la administración y supervisión de tales organizaciones; administraciones de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, de sociedades, de particulares en general y de sucesiones. — Igualmente la sociedad podrá dedicarse a la explotación de patentes de invención, ya sean propias o de terceros, pudiendo también otorgar y adquirir concesiones y derechos sobre patentes de explotación. — Tercera: La sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, marcas, patentes y derechos, y participaciones sociales, constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituídas o a constituirse; contratar locaciones, intervenir en asuntos de aduana y marina, importar o exportar cualquier clase de mercaderías, y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro inclusa con el Banco Central de la República, el de la Nación argentina, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, pues la sociedad podrá efectuar todos los actos autorizados por la ley, sin limitación. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios las partes retrotraen los efectos de la presente, confirmando y ratificando las operaciones realizadas hasta el día de hoy. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, a quienes se designa gerentes y que podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, haciendo uso de todas y cada una de las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos a que se refiere la cláusula tercera, y todas las demás que requiera el giro de los negocios, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la proporción de ciento cuarenta cuotas, equivalentes a quince mil pesos moneda nacional el señor Greiser; y cien cuotas o sea, diez mil pesos moneda nacional el señor Mastronardi. Dicho capital ya ha sido integrado por ambos socios en dinero efectivo, el que ha sido totalmente invertido en operaciones sociales, conforme resulta del balance practicado al efecto, por las partes. — Séptima: Los socios por su trabajo personal en la sociedad, percibirán el sueldo mensual que oportunamente se fijen, dejando constancia de ello en el libro de actas y con imputación a la cuenta de gastos generales. — Octava: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Los balances se confeccionarán de acuerdo a la técnica contable, deberán quedar cerrados dentro del plazo de noventa días, y una vez asentados en los libros se harán conocer a los socios. — Los mismos quedarán automáticamente aprobados si no mereciesen observación por parte de los socios dentro de los quince días de notificados éstos del resultado de dichos balances. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los respectivos balances anuales, una vez aprobados, serán distribuídas así: cinco por ciento, para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital; veinte por ciento será transferido a un fondo de amortización: y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capaz, podrá optar por: a) La continuación de la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, unificando al efecto la representación; b) La continuación de los negocios sociales por el socio sobreviviente o capaz, tomando al efecto a su cargo el activo y pasivo social, y pagando a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, el haber que les corresponda por todo concepto, conforme a un balance e inventario practicado al efecto en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual, suscribiendo pagarés por el importe de cada cuota; y c) La disolución total de la sociedad, en cuyo caso la liquidación será practicada por el socio sobreviviente o capaz, siendo entendido que en cualquier otro caso, la liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios, actuando en la forma prevista en la cláusula quinta. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones de interés social que adopten los socios de común acuerdo, las que obligarán a éstos con la misma fuerza legal que las disposiciones contenidas en el presente. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dictare. — En las Condiciones consignadas los comparecientes dan por formalizado este contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Luis M. Arata y Carlos Alberto Vázquez, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Greiser. — J. Mastronardi. — Luis M. Arata. — C. A. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional, los números un millón doscientos cinco mil doscientos treinta y siete; un millón doscientos cinco mil doscientos treinta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Raúl A. Pampliega. — Sobre raspado: entre "el haber" Vale. — Buenos Aires, octubre 9 de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 420. — e.15|10-Nº 3.319-v.22|10|51

PRACEBRIL PAPELERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Alfredo Carbone, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número trescientos cincuenta y siete; Guillermo Emilio Walter, argentino, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil trescientos setenta y uno; Carlos Alberto Silva, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número trescientos cincuenta y siete; Juan Marcelino Raices, argentino, casado, con domicilio en la calle Medrano número mil trescientos veintidós; José Luis Vázquez, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Uruguay número mil doscientos cincuenta y seis y Luis José Bouzon, argentino, casado, con domicilio en la calle Veinticuatro de Noviembre trescientos treinta y siete, todos mayores de edad, y hábiles para este acto, de común y mutuo acuerdo, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Los nombrados son los únicos miembros componentes de "PRACEBRIL PAPELERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al contrato de sociedad otorgado el día cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Agosto de 1950, bajo el número 1.448 al folio 16 del libro 19 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común y mutuo acuerdo todos los firmantes, convienen ampliar el capital de la nombrada sociedad, fijado en la cláusula cuarta del contrato social en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a la suma de Un Millón de pesos de la misma moneda; aumentándolo, en consecuencia en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; que se divide en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en esta proporción: El señor Alfredo Carbone, trescientas sesenta cuotas, o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Guillermo Emilio Walter, setenta cuotas, o sean la suma de setenta mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Alberto Silva, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional; el señor Juan Marcelino Raices, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional; el señor José Luis Vázquez, cuarenta y cinco cuotas, o sean la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Luis José Bouzon, veinticinco cuotas, o sean la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional; integrando sus aportes en la siguiente forma: El señor Alfredo Carbone con el crédito a su favor que posee en la sociedad por cien mil pesos moneda nacional, las utilidades que tiene acreditadas conforme con el balance general practicado de común acuerdo entre los socios el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, por doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos de igual moneda y la suma de cuatro mil quinientos diez y - viene del sello de diez centavos número cero ochenta mil sesenta y cuatro K - ocho pesos con quince centavos de la misma moneda que integra en este acto en dinero en efectivo; el señor Guillermo Emilio Walter con las utilidades que tiene acreditadas conforme con el balance ya mencionado por sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos, y un mil doscientos diez y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que integra en este acto en dinero en efectivo; el señor Carlos Alberto Silva con las utilidades que tiene acreditadas conforme con el balance mencionado por sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, y un mil doscientos diez y seis pesos con cuarenta y dos centavos de igual moneda que integra en este acto en dinero en efectivo; el señor Juan Marcelino Raices, con las utilidades que tiene acreditadas conforme con el balance mencionado por veintinueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, y quinientos veintiún pesos con treinta y dos centavos de igual moneda, que integra en este acto en dinero en efectivo; el señor José Luis Vázquez, con las utilidades que tiene acreditadas conforme con el balance mencionado por cuarenta y cuatro mil doscientos diez y ocho pesos con un centavo moneda nacional, y setecientos ochenta y un pesos con noventa y nueve centavos de igual moneda que integra en este acto en dinero en efectivo; y don Luis José Bouzon, con las utilidades que tiene acreditadas conforme al balance mencionado por veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos de igual moneda que integra en este acto en dinero en efectivo. — Tercero: Los socios de común y mutuo acuerdo resuelven, que el aumento de capital en la forma establecida en la cláusula segunda, se efectúa con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarto: Se mantienen vigentes en todos sus términos las demás cláusulas del contrato social aludido en la cláusula primera. — En prueba de conformidad y para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 255.— e.15|10-Nº 3.286-v.22|10|51

SEDATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Setiembre de 1951, entre los señores Mauricio Herscovici, Sergiu Dimitriu, Eugen Dimitriu, Víctor Prokopetz y Otto Prokopetz, todos ellos en su carácter de únicos socios de "SEDATEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el día 11 de Marzo de 1950, e inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 580, Fº. 305, Libro 18, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fuera reformado el 15 de Abril de 1951, que se inscribió en el mismo Registro al Nº 1.202, Fº. 339, del Libro 20 citado; han convenido modificar el contrato social mencionado "ut supra", en la siguiente forma: — Primero: Los señores Víctor Prokopetz y Otto Prokopetz (en adelante "cedentes"), ceden y transfieren en forma total, absoluta e irrevocable a los señores Mauricio Herscovici y Sergiu Dimitriu (en adelante "cesionarios"), la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden y son de su propiedad en "Sedatex" S. R. L., en la siguiente proporción: Al señor Sergiu Dimitriu, 17 cuotas y al señor Mauricio Herscovici, 10 cuotas, estableciéndose el precio de la cesión en la suma de pesos Veinticinco Mil Moneda Nacional (m$n. 25.000), de cuyo importe abonarán a los "cedentes", el señor Herscovici, la cantidad de $ 9.000.— y el señor Sergiu Dimitriu la cantidad de $ 16.000, solidariamente, y en la siguiente forma: $ 12.000 al contado, que reciben en este acto los "cedentes", por cuyo importe otorgan a los "cesionarios" formal recibo y por el saldo suscriben estos últimos a favor de aquéllos los siguientes documentos por $ 5.000.— con vencimiento al 30 de Octubre de 1951 y otros cuatro por $ 2.000.— cada uno con vencimiento escalonado el 30 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1951 y 30 de enero y 28 de febrero de 1952. — Segundo: En virtud de la cesión de cuotas pactada, los señores Víctor y Otto Prokopetz, cesan desde la fecha indicada en su carácter de socios de "Sedatex", S. R. L., quedando totalmente revocados de sus derechos y obligaciones respecto de la Sociedad o de sus socios. Por consiguiente, las partes renuncian a toda reclamación recíproca que pudiere tener por fundamento directo o indirecto el contrato de sociedad suscripto entre ellos, en cualquiera de sus cláusulas, o el funcionamiento de la referida Sociedad y renuncian a cualquier acción que pudiere corresponderles por tales causas. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión, el aporte de los socios a "Sedatex" S. R. L., queda constituído en la siguiente forma: Señor Sergiu Dimitriu, 114 cuotas, señor Mauricio Herscovici, 83 cuotas; señor Eugen Dimitriu, 3 cuotas. — Cuarto: Suprímese la cláusula Octava del contrato modificatorio y se reforma parcialmente la cláusula Décimoprimera del contrato social en el sentido de que para la validez de las decisiones que adopten los socios sobre todo acto de importancia atinente al funcionamiento de la Sociedad, se requerirá el acuerdo de los socios señores Mauricio Herscovici y Sergiu Dimitriu. — Subsisten las demás estipulaciones contenidas en la referida cláusula Décimaprimera. — Quinto: Suprímese la cláusula Quinta del contrato de reforma, modificándose la cláusula Octava del instrumento social constitutivo en los siguientes términos: La utilidades o pérdidas que produjere la Sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las cinco cláusulas precedente, queda formalizada la modificación del contrato consti- (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nº. (Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº) tutivo y su reforma de "Sedatex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cu-

yas cláusulas conservarán todo su vigor en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente contrato. — Sobre raspado: "Décima". — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 160 — e.15|10 Nº 3.392-v.22|10|51

SAN SEVERINO LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SAN SEVERINO LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado con efecto retroactivo al día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta, el artículo séptimo del contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Séptimo: Anualmente en el mes de agosto se practicará un balance general que será someaprobado por mayoría de votos computatido a la consideración de los socios y dos según el capital. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en la siguiente manera: Quince por ciento a cada uno de los gerentes; veinte por ciento a la Señora Rosa Mazas de Sierra y diez por ciento a cada uno de los socios Doña Rosa Sierra, Doña Esperanza Sierra, Doña Sara Sierra, Don Alfredo Sierra y Don Alberto Sierra; en la proporción del veinticinco por ciento para la Señora de Sierra y quince por ciento para los demás socios se soportarán las pérdidas si las hubiere. Todo lo precedente surge del documento privado de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1951. — S|r. Octubre, vale. — Adolfo J. Serra, Secretario.

$ 75. — e.15|10-Nº 3.318-v.22|10|51

SUCESORES DE FRANCISCO GALARRAGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 27 de Agosto de 1951, ha sido modificada la cláusula "Sucesión de Francisco Galarraga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que en lo sucesivo dirá así: Primera: Se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SUCESORES DE FRANCISCO GALARRAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires Octubre 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 35.— e.15|10-Nº 3.358-v.22|10|51

TORCELLAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Angel Lucioni, de estado civil casado, argentino, de 60 (sesenta) años de edad, domiciliado en la calle Guayaquil 107; doña Elena Emma Bruzzone de Gómez, de estado civil casada, argentina, de 36 (treinta y seis) años de edad, domiciliada en la calle Páez 2689; Héctor Genaro Antonio Torcellan, de estado civil casado, argentino, de 30 (treinta) años de edad, domiciliado en la calle Camarones 2613 y Daniel Fernández, de estado civil casado, español, de 61 (sesenta y uno) años de edad, domiciliado en Pasaje Chilecito 3785, todos los contratantes de la Capital Federal, hábiles para contratar sin impedimento alguno, se ha convenido el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: Nombre - Domicilio: La Sociedad que por este acto se formaliza girará bajo el rubro social de: TORCELLAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio actual será en la calle Guayaquil Nº 101, esquina Senillosa, o en el que posteriormente la misma fije, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Duración: La Sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a contar de la fecha del presente contrato. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad a la expiración del referido término deberá comunicarlo a los otros con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado al domicilio de la Sociedad. — No mediando esta circunstancia la Sociedad prorrogará su contrato por otro período similar, y así en forma sucesiva a cada vencimiento. — Tercero: Objeto y Actos: La Sociedad se dedicará a la compra y venta de artículos para la refrigeración, calefacción, materiales eléctricos, de gas y sanitarios, y toda la línea de artefactos para el hogar, ya sea por menor o por mayor, importación y exportación de cualquier artículo. — Podrá asimismo y en el momento que la Sociedad lo juzgue conveniente instalar establecimientos dedicados a la fabricación y|o manufactura de los artículos de la especialidad o de otros ajenos al giro comercial o industrial. — La Sociedad podrá realizar los actos que se detallan a continuación: a) presentar como agente, concesionario, o mandatario a otra y otras Sociedades o personas ya sean del país o del extranjero; b) ser propietaria por toda calidad o título de bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales de cualquier clase, adquirirlos o enajenarlos en forma onerosa o gratuita ya sea al contado o a plazos, gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal; constituir prendas y aceptarlas; obligaciones de anticresis, cauciones a fianzas; tomar o entregar posesión de bienes; tomarlos en arriendo por los precios y plazos de mayor conveniencia; sub-arrendarlos el todo o en parte, por cuenta propia o de terceros; en caso de inmuebles aún por más de seis años, con o sin contrato escrito; c) adquirir y enajenar fondos de comercio; d) formar sociedades o asociarse a otras ya existentes; e) concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando o depositando las garantías que cada caso exija, cumpliendo en cada circunstancia los requisitos a tal fin; f) cobrar, recibir y dar recibos; comprometer en árbitros; transar; cobrar; percibir o hacer remisión o quitas de deudas; entablar o contestar demandas; absolver posiciones por sí o por medio de apoderados; g) nombrar toda clase de mandatarios y representantes otorgando en cada caso los poderes suficientes ya sean generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; querellar por sí o por medio de apoderados; h) tener cuenta corriente, efectuar depósitos ya sea en dinero o valores, efectuar descuentos, girar contra depósitos o en descubierto, obtener dinero en préstamos con o sin garantía hipotecaria o de cualquier naturaleza o sin ella, realizar cualquier operación bancaria ante el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución Nacional o privada; realizar todos los actos necesarios ante las Oficinas Nacionales o Provinciales y Municipales, ya existentes o que puedan crearse; i) suscribir o endosar warrants, endosar seguros o suscribir cualquier clase de garantía o caución ante cualquier repartición que pudiere intervenir en la importación o exportación de artículos o productos; j) otorgar todas las escrituras y documentos públicos necesarios; k) realizar cualquier otro acto de comercio lícito, por cuenta propia o ajena, entendido que la presente enunciación de actos es sólo ilustrativa y no limitativa, quedando por lo tanto facultada la Sociedad para ejercer todos aquellos que sean necesarios a los fines sociales, excepto las prohibiciones establecidas por la Ley 11.645. — Cuarto: Capital: El Capital social queda fijado en la suma de $ 120.000.— m|n. c|l., (ciento veinte mil pesos m|n. c|l.), representado por 120 (ciento veinte) cuotas sociales de $ 1.000. —m|n. c|l., (un mil pesos m|n. c|l.), cada una, las que son suscriptas en este acto, de la siguiente forma: a) el socio señor Lucioni, suscribe la cantidad de 30 (treinta) cuotas por un valor total de pesos 30.000.— m|n. c|l. (treinta mil pesos m|n. c|l.); b) el socio Doña Elena Emma Bruzzone de Gómez, suscribe la cantidad de 30 (treinta) cuotas por un valor total de $ 30.000.— m|n. c|l., (treinta mil pesos m|n. c|l.); c) el socio señor Héctor Genaro Antonio Torcellán, suscribe la cantidad de 30 (treinta) cuotas por un valor total de $ 30.000.— m|n. c|l., (treinta mil pesos m|n. c|l.); d) el socio Daniel Fernández, suscribe la cantidad de 30 (treinta) cuotas por un valor total de $ 30.000.— m|n. c|l., (treinta mil pesos m|n. c|l.). — Todos los socios han integrado totalmente el Capital suscripto en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, dinero en efectivo, deudores varios deducido cuentas pasivas, de conformidad al inventario practicado y que forma parte del presente documento. — Se deja constancia que el saldo que existe en el Banco de Galicia y Buenos Aires, Sucursal Nº 1, a nombre de Angel Lucioni o Héctor Genaro A. Torcellán, de acuerdo al certificado de la referida institución Bancaria, y que asciende a la suma de $ 29.048,86 m|n. c|l., (veinte y nueve mil cuarenta y ocho pesos con 86|00 m|n. c|l.), es de pertenencia de la Sociedad que por este acto se constituye, debiendo ser transferido a nombre de la Sociedad en formación a la fecha de la firma del presente contrato. — Quinto: Dirección y Administración: La Dirección, Administración y Gerencia estará a cargo del socio señor Torcellán, quien asume bajo el cargo de Gerente General. — Todas las gestiones y relaciones con los Bancos, ya sean Nacionales, Provinciales o privados podrá realizarlas con su sola firma, a nombre de la Sociedad, endosando cheques y firmando toda la documentación pertinente, excepto la libranza de cheques que deberán llevar en todos los casos, la firma conjunta de uno cualquiera de los otros socios. Para todos los demás actos, tendrá el uso de la firma social, sin más limitación que de no comprometerla en prestaciones gratuitas, garantías de ninguna naturaleza ni en negocios ajenos a la Sociedad. — Sexto. — Balances — Distribución de Ganancias y Pérdidas: La Sociedad celebrará su balance anual al día treinta de junio de cada año, retrotrayendo sus operaciones comerciales al día diez de abril del año en curso, a cuyo efecto se registrarán en los libros sociales todas las operaciones realizadas. Todo ello sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación y saldos que podrán efectuarse cuando la Sociedad lo estime de conveniencia. A los efectos del Balance General anual, se seguirán las prácticas contables y las establecidas por la Dirección General Impositiva. Los Balances y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, serán sometidos a la consideración de todos los socios y una vez aprobados serán asentados en el libro de Inventarios de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5%) para fondo de reserva legal. El remanente se acreditará a cada uno de los socios en proporción exactamente al Capital aportado. La Asamblea Ordinaria decidirá la forma y medida en que los socios podrán retirar las utilidades acreditadas, como así también la creación de otros fondos de reserva. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En caso de pérdidas sucesivas, cuando éstas alcancen al cincuenta por ciento 50% del Capital y Reservas Libres, podrá dar lugar a que los socios consideren su liquidación, salvo el caso de que los mismos integren totalmente las pérdidas en dinero efectivo. — Séptimo: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sino con el voto favorable de todos los socios, con la constancia de la unanimidad en el libro de Actas. — Octavo: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, es obligación la celebración inmediata de un inventario y balance general, pudiendo los socios restantes continuar con el giro comercial con la representación o no de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, siendo necesario en este último caso que los mismos unifiquen su personería. En el caso que los socios resuelvan continuar con los negocios sociales con exclusión de los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán abonar a éstos el Capital y las utilidades a la fecha de producido el hecho, pudiendo optar por hacerlo en tres cuotas anuales consecutivas, con el interés del seis por ciento (6%) anual. El capital que de esta manera se abone a los herederos o representantes legales del socio fallecido, podrá ser cubierto por la suscripción de nuevas cuotas por los socios que continúen en la Sociedad, preferentemente por partes iguales. — Noveno: Asambleas: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán en ocasión de tratarse el balance anual y las extraordinarias cuando lo soliciten cualquiera de los socios o a requirimiento de la Gerencia. En todos los casos las Asambleas y las decisiones que adopten las mismas se registrarán en el libro de Actas de la Sociedad. — Décimo. — Divergencias: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de dividirse el caudal social, será dirimida sin forma de juicio por medio de árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte interesada; en caso de desacuerdo se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero: Para dar ejecución a todas las providencias preliminares de práctica para el reconocimiento legal de la Sociedad, y para establecer todos los arreglos previos y necesarios hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda delegado autorizado el socio don Héctor Genaro Antonio Torcellán para lo cual se le inviste de los más amplios poderes. Bajo las Once cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno le concierne, por lo que conforme a lo estipulado firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra, estando extendido el original en cinco sellos valor de diez centavos m|nacional cada uno, números un millón seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y ocho — cincuenta y nueve — sesenta — sesenta y uno y sesenta y dos integrados con el estampillado de Ley. Sobre raspado: Lucioni — Lucioni — Lucioni — Héctor — de — no, valen. — Los cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto se hallan extendidos en veinte sellos valor un peso cincuenta cada uno, serie — J. — números: 636,096, 97, 98, 99. 636,100 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 636115. — Angel Lucioni. — Elena E. Bruzzone de Gómez. — Héctor G. A. Torcellan. — Daniel Fernández.

Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 675.— e.15|10-Nº 3.391-v.22|10|51

TALUR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Juan J. Henkel y Alejandro de Medem, únicos socios de Talur, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1948, bajo el número 2.025, al folio 197, del libro 16 y reformas inscriptas el 9 de junio de 1950, bajo el número 942, al folio 362, del libro 18 y con fecha 20 de julio de 1950, bajo el Nº 1.324, al folio 420, del libro 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada resuelven lo siguiente: I. — Aumentar el capital social de $ 100.000.— a $ 450.000.—, mediante las siguientes operaciones: a) El señor Juan J. Henkel transforma su haber en cuenta corriente que asciende a $ 80.000.— en capital. — b) El señor Juan J. Henkel adquiere del señor Alejandro de Medem dos cuotas de $ 1.000.— cada una que el segundo le cede y transfiere mediante este acto, declarando haber recibido el importe correspondiente a su entera satisfacción antes de ahora. Con estas operaciones el señor Juan J. Henkel eleva su capital de $ 98.000.— a $ 180.000.— c) Admitir como nuevos socios a los siguientes señores que transfieren sus haberes de cuenta particular a la cuenta capital de acuerdo con el siguiente detalle: Pablo Oton Helmut Mahle, alemán, casado, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 1921, Olivos, F. C. N. G. B. M., mayor de edad, 80 cuotas o sean $ 80.000. — (ochenta mil pesos moneda nacional de c/l.),

Guillermo Cristóbal Brandauer, alemán, casado, domiciliado en la calle Once de Abril 25, Bahía Blanca, F. C. N. G. R., mayor de edad, 60 cuotas o sean $ 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional de c/l.), Rodolfo Gustavo Bacherer, alemán, casado, domiciliado en la calle Suipacha 756, Capital, mayor de edad, 60 cuotas o sean $ 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional de c/l.), Adolfo Scharf, alemán, casado, domiciliado en la Estancia Lolén, Coronel Suárez, F. C. N. G. R., mayor de edad, 40 cuotas o sean $ 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional de c/l.) y Juan Ricardo José Albani, argentino, casado, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 1955, Capital, mayor de edad, 30 cuotas o sean $ 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional de c/l.). — II. — Reformar los siguientes artículos del contrato social los que quedarán redactados así: Artículo 1º — Queda constituída una sociedad que girará bajo la denominación de TALUR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de toda clase de maquinarias, de artículos metalúrgicos y accesorios en general y a la fundición en aluminio de pistones para motores en general y cualesquiera otros artículos, pudiendo efectuar además negocios de importación, exportación, consignación y representaciones por cuenta propia o de terceros. — Artículo 4º — La duración del contrato será por el término de 20 años, contados desde el 1º de marzo de 1951, pero sólo un año antes del 1º de marzo de 1957 los socios podrán manifestar su deseo de retirarse de la sociedad. — Artículo 5º — El capital de la sociedad será de $ 450.000.— (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en 450 cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de c/l.) cada una, suscriptos por los siguientes señores: Juan J. Henkel 180 cuotas o sean $ 180.000.— (ciento ochenta mil pesos moneda nacional de c/l.), Pablo Oton Helmut Mahle 80 cuotas o sean $ 80.000.— (ochenta mil pesos moneda nacional de c/l.), Guillermo Cristóbal Brandauer 60 cuotas o sean $ 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional de c/l.), Rodolfo Gustavo Bacherer 60 cuotas o sean $ 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional de c/l.), Adolfo Scharf 40 cuotas o sean $ 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional de c/l.) y Juan Ricardo José Albani 30 cuotas o sean $ 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional de c/l.). El capital se encuentra integrado de acuerdo con el balance al 11 de julio de 1951, confeccionado por el Contador Público Nacional, Dr. C. Ernesto Niebuhr y firmado de conformidad por todos los socios. — Artículo 6º — La administración, dirección y uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de los señores Juan J. Henkel y Pablo Oton Helmut Mahle o señora Juana M. de Henkel en el carácter de gerentes, quienes tendrán cada uno las más amplias facultades que les acuerda la Ley Nº 11.645 y los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas aquí. En consecuencia podrán comprar, vender y gravar bienes muebles y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra institución de crédito oficial, particular o mixta del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y/o girar letras de cambio, pagarés u otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que convengan a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer a la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. El gerente señor Juan J. Henkel deberá dedicarse con preferencia a la parte administrativa y el señor Pablo Oton Helmut Mahle a la parte técnica, no pudiendo los gerentes realizar por cuenta propia operaciones industriales o comerciales en el ramo metalúrgico mientras ocupen el cargo de gerentes de la sociedad. — Artículo 7º — Cada trimestre se confeccionará un balance de saldos y anualmente al 31 de marzo se practicará un inventario y balance general tomando como base las amortizaciones mínimas que fija la Dirección General Impositiva y destinando un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital integrado. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: señor Pablo Oton Helmut Mahle treinta y ocho por ciento, señor Juan J. Henkel treinta por ciento, señor Rodolfo Gustavo Bacherer diez por ciento, señor Guillermo Cristóbal Brandauer diez por ciento, señor Adolfo Scharf siete por ciento y señor Juan Ricardo José Albani cinco por ciento. Los haberes de los socios gozarán de un interés del siete por ciento anual. Queda especialmente convenido que el socio Pablo Oton Helmut Mahle tendrá la opción de aumentar su capital en $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de c/l.), integrándolos con las utilidades que perciba de la sociedad o con aportes en efectivo, cesando esta opción después de diez años, contados de la fecha. — Artículo 8º — Sólo con el consentimiento de todos los socios se puede disolver la sociedad antes del plazo establecido en el artículo cuarto, transferirse cuotas de capital, admitir nuevos socios y aumentar el capital. Los señores Rodolfo Gustavo Bacherer, Juan Ricardo José Albani, Guillermo Cristóbal Brandauer y Adolfo Scharf pueden retirarse de la sociedad en cualquier momento, pero no antes del 1º de marzo de 1957, dando un preaviso de un año de anticipación por telegrama colacionado, dirigido a los gerentes de la sociedad, dejando su capital hasta expirar el plazo de preaviso, a cuyo vencimiento recibirán el cincuenta por ciento de su capital integrado y el resto en dos cuotas trimestrales. — Artículo 9º — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se disuelve y los herederos tendrán las siguientes opciones: a) Formar parte de la sociedad unificando su representación y en caso de que el representante de la sucesión llegara a nombrar un apoderado para actuar en su nombre ante la sociedad, éste debe ser aceptado por el setenta y cinco por ciento del capital. b) Retirarse de la sociedad percibiendo su capital conforme al valor fijado por peritos contadores, nombrados uno por el vendedor y otro por los compradores. El importe así establecido será abonado o podrá percibirse en un plazo de dos años, a partir de los seis meses del fallecimiento en ocho cuotas iguales y trimestrales. Las cuotas del socio fallecido serán adquiridas en este caso por los demás socios en proporción a su capital o en su defecto se incorporarán uno o varios socios con la conformidad de los socios restantes. Se harán a las viudas de los socios gerentes los siguientes pagos: Durante el primer año el cien por ciento del último sueldo percibido en vida y durante el segundo año el cincuenta por ciento del citado importe, cesando al cabo de dos años toda remuneración. — Artículo 10º — La sociedad será liquidada por los gerentes conjuntamente, siempre que los otros socios no hayan resuelto por mayoría seguir otro temperamento. — En prueba de conformidad se firma este contrato en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1951. — Entre líneas: Capital. — Vale. — Henkel. — Rodolfo Gustavo Bacherer. — Pablo Mahle. — Gmo. Brandauer. — A. Scharf. — J. Albani.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 430.— e.15|10-Nº 3.368-v.22|10|51

LUSTRAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores don Emilio Palmitelli, argentino, italiano; don Vicente Maceri, casado, argentino naturalizado y don Alessio Imbrogno, italiano, casado, domiciliados en las calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1335, de esta Capital, han convenido en formalizar un contrato de sociedad a regirse por el siguiente articulado: 1º) La Sociedad tiene por objeto continuar la explotación del local instalado en el subsuelo de la est. Consti. del F. C. N. Gral. Roca, cuya principal actividad es lustrar calzado y venta de artículos afines en general, y girará bajo la denominación de "LUSTRAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El término de duración de la sociedad se establece en 5 años a contar desde el día 1º de julio del corrinte año, a cuya fecha se retrotaen, ratificándolas las operaciones sociales. — Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual término de 5 años sino mediara manifestación en contrario de alguno de los integrantes de la sociedad. — Asimismo el que deseare retirarse antes del plazo deberá hacerlo saber con 6 meses de anticipación a la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado. — 3º) El capital social alcanza a la cantidad de Cinco Mil Cien Pesos moneda nacional, y está totalmente integrado en mercaderías, útiles de trabajo y en dinero en efectivo. — Dicho capital se divide en 51 cuotas de 100 pesos cada una, correspondiéndole 17 cuotas a cada uno de los socios. — 4º) La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de cualesquiera de los socios, quienes revistirán la calidad de Gerentes y no podrán, compromterla en negocios extraños a los de la sociedad. — 5º) Los socios deberán dedicar toda su actividad a la atención del público dentro de los horarios que entre ellos establecerán, no pudiendo dedicarse a otras actividades similares y gozarán de un sueldo de $ 500 (quinientos mensuales cada uno de ellos. — 6º) Cada año el día 30 de Junio se practicará una liquidación a manera de balance. Deducido el 5 % que establece la ley, y las salidas en concepto de gastos, sueldos, jubilaciones y demás erogaciones, el saldo se distribuirá por iguales partes entre los integrantes de la sociedad. En la misma proporción se soportarán las pérdidas en su caso. — 7º) La Sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios Gerentes todas las operaciones comerciales y bancarias que las leyes autoricen y sean indispensables para su mejor desenvolvimiento, como celebrar y firmar contratos de locación, tomar y despedir personal, fijar sus retribuciones, adquirir y enajenar toda clase de artículos y mercaderías que tengan relación con la actividad social, abrir y cerrar cuentas bancarias, depositar dinero en efectivo, títulos u otros valores al portador, retirarlos y librar cheques, solicitar descuentos de pagarés. — 8º) La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios y en ese supuesto el haber que le cor[illegible]da será liquidados a los sucsores en 4 cuotas trimestrales y consecutivas con intereses al 8 % anual, y a partir del mes siguiente de ocurrido el suceso. — Sin perjuicio de ellos podrán optar también por la liquidación inmediata o continuar las actividades con un representante del incapaz o del socio desaparecido. — 9º) Para el caso de ingreso de cualquier otro socio o de reemplazo de alguno de éstos se requerirá la conformidad de todos los socios. — 10) Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por un árbitro que aquéllos designarán y su resolución causará ejecutoria, y el que no la acatare abonará una multa de 1.000 pesos a favor de los otros socios. — El nombramiento del árbitro y el fallo de éste deberán efectuarse dentro de las 48 horas de producido el entredicho. — De conformidad así lo firman obligándose a su fiel cumplimiento, en Buenos Aires, a diez de setiembre de 1951. — Raspado: diez de Setiembre de. — Vale. — Vicente Maceri. — Emilio Palmitelli. — Alessio Imbrogno.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 230.— e.12|10-Nº 3.259-v.19|10|51

M A R C A N T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 14 de Setiembre de 1951, ha sido aumentado con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, el capital de la sociedad "MARCANT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional a la de un millón de pesos moneda nacional. — Los socios suscriben las cuatrocientas nueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Trescientas cinco cuotas el socio Katz, setenta y seis cuotas el socio Löwinger y diez y nueve cuotas el socio Horn. Los socios integran las nuevas cuotas en la siguiente forma: El señor Katz, ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, el señor Löwinger, diez mil pesos moneda nacional y el señor Horn, diez y nueve mil pesos moneda nacional, en créditos que le corresponden contra la sociedad, según balance adjunto que de conformidad suscribieron los socios y que forma parte de este contrato. El resto o sea la suma de doscientos tres mil pesos moneda nacional, aportan en dinero efectivo. Convienen al mismo tiempo modificar la cláusula tercera del contrato social, de manera que dirá: — Tercera: El capital social está formado por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una correspondiendo al socio Katz, setecientas sesenta y cinco cuotas o sean setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, al socio Löwinger, ciento ochenta y ocho cuotas o sean ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional y al socio Horn, cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional. Raspado: —ocho—Vale. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100. — e.12|10-Nº 3.207-v.19|10|51

O R B E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano público y presentes los testigos que firmarán al final, comparecen los señores Fidel Lorenzo Anadón, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Angelina Fontana, argentino, domiciliado en la calle Charcas número ochocientos sesenta y tres sexto piso A; don Juan Domingo Zunino, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Teresa Bergamino, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi, números dos mil ochocientos cincuenta y don Antonio Derderian, quien dice ser casado en segundas nupcias con doña Victoria Deggi, persa, domiciliado en la calle Pozos número doscientos sesenta y cinco; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Desde el primero de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituída una sociedad que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación y rubro social de "ORBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Pozos número doscientos sesenta y cinco, el que podrán traslada y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Su plazo de duración será de diez años. — Tercera: Su Objeto será la importación, exportación, fabricación,

compra y venta de mercaderías, maquinarias, herramientas, en general, representaciones, consignaciones, comisiones y cualquier operación comercial fabril, industrial o financiera sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: Veinticuatro cuotas o sean veinticuatro mil pesos por el señor Juan Domingo Zunino, veinticuatro cuotas o sean veinticuatro mil pesos moneda nacional, por el señor Antonio Derderian y dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional, por el señor Fidel Lorenzo Anadón todo en dinero efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente con el título de "gerentes" con todos los derechos y obligaciones que en este carácter les acuerda la ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social adoptada estará a cargo de los tres socios, debiendo ser usada siempre conjuntamente por cualquiera de dos socios, en todos los actos, contratos y demás que no fueren la constitución, adquisición o transferencia de derechos reales, en cuyo caso deberán firmar conjuntamente todos los socios. Se destinará a los fines sociales, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la Sociedad ni darla como fiadora, garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Los socios que intervengan en cualquier acto o contrato, con uso de la firma social en la forma expuesta podrán con respecto a los bienes muebles inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones, etcétera a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. b) Tomar y dar bienes en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años. d) Depositar: Dinero, títulos, acciones, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores, al cobro o en custodia (o en custodia) o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, u otros, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, girando, firmando o endosando los recibos, cheques o vales que sean necesarios. e) Solicitar préstamos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, efectuarlos a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarios, pudiendo: Aceptar, girar, firmar, endosar, descontar, renovar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito. f) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, conferir y revocar poderes generales y especiales, firmando todos los documentos privados y escrituras públicas necesarias, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos etcétera, realizando todos los actos y demás que fueren necesarios pues esta enunciación no es limitativa. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de julio se practicará un inventario general y balance. De las utilidades líquidas que resulte, se aportará: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social; un porcentaje para amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, etcétera, una suma suficiente para responder al pago de las indemnizaciones que corresponde por la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales y gratificaciones al personal y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. El inventario general y balance se asentará en el libro respectivo del que se sacarán copias simples para cada socio, debiendo ser firmado por todos los socios en prueba de conformidad, los no firmados u observados dentro de los treinta días de realizados se considerarán aprobados. — Séptima: Los socios deberán reunirse una vez por mes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Octava: El socio que desee retirarse de la Sociedad, está obligado a vender a los otros su parte por el valor que arroje el último balance, con más la parte proporcional de reservas y utilidades del ejercicio en curso, la que se le pagará en la forma que provee la cláusula que sigue: La cesión de cuotas de un socio a terceros extraños, está prohibida y solo podrá efectuarse con el consentimiento unánime de todos los socios. — Novena: Para cualquier caso de retiro, disolución, incapacidad o fallecimiento de algún socio, se practicará un inventario general y balance, a la fecha de ocurrido el hecho, en el que se tomarán los valores a costo neto y la parte que corresponda al socio saliente o a sus causahabientes, le será entregada en cuatro cuotas semestrales con más el interés anual del seis por ciento desde el momento en que se concierte el instrumento respectivo cuya facción deberá realizarse a los treinta días de ocurrido el hecho que hubiere dado motivo, en caso contrario el plazo se contará desde o a partir de los indicados treinta días. — Décima: El fallecimiento, retiro o interdicción de cualquier socio, no produce la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en el caso de ser varios. Ese hecho además dará derecho a los socios sobrevivientes si así lo desearen, para tomar a su cargo la parte de aquellos, en la forma estipulada en la cláusula novena. — Décima primera: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. Los árbitros antes de reunirse para fallar, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les es se ratifican y la firman como acostumbran, ante mí y justo con los testigos del acto, don Héctor Cornelio Cordone y don Carlos A. Tarigo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. Sigue a la número doscientos noventa y uno de fecha primero del actual. — F. L. Anadón. — Antonio Derderian. — Juan D. Zunino. — Tgo.: H. Cordone. — Tgo.: C. Tarigo. — Está mi sello ante mí — Manuel García Toledo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de ley números tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento trece, tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis, tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento treinta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Manuel García Toledo. Entre líneas "Mercaderías". Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 400.— e.12|10-Nº 3.264-v.19|10|51

PORTNOY TEXTIL JODRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Jodra, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y con domicilio en calle Mendoza Nº 5100 de esta Capital, don Eduardo Portnoy, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en calle Triunvirato Nº 4276, 2º piso, Dpto. B., de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conformes a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "PORTNOY TEXTIL JODRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo el domicilio y asiento de sus negocios en calle Mendoza Nº 5100, Capital Federal. — Segunda: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo aportados en la siguiente forma: Juan Jodra, ciento cincuenta cuotas y Eduardo Portnoy, ciento cincuenta cuotas. — Tercera: El objeto a cuyos efectos se constituye la sociedad será la explotación de ventas de tejidos al por mayor y transformadores de mercaderías. — Cuarta: A los efectos de la administración de la sociedad que se constituye, los socios actuarán en carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para otros fines que los que exige el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Quinta: A los efectos del desarrollo de las actividades de la sociedad que se constituye se establece que podrá ejercer todos los actos jurídicos que permiten las respectivas disposiciones legales a las sociedades comerciales incluso adquirir o vender bienes inmuebles como así gravarlos con hipotecas u otros derechos reales. — Sexta: El término de duración de esta sociedad será por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de su suscripción. — Séptima: Anualmente el treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general para cuyos efectos las mercaderías se apreciarán por su valor de costo los muebles, útiles de oficina se castigarán de acuerdo a los porsentajes que estimen los socios guiándose por las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, a las cuentas a cobrar se les asignará valor de acuerdo a sus posibilidades de cobro, llevándose a ganancias y pérdidas las que se consideren incobrales a juicio de los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales. Previamente a la distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto llegue éste al diez por ciento del capital social. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por ambos socios gerentes inmediatamente. — Novena: Además de los libros que establece el Código de Comercio y de contabilidad que sean necesarios, la sociedad llevará un libro de Actas, en el que se harán constar las resoluciones que adopten los socios, de común acuerdo, en las reuniones que celebren. Estas reuniones tendrán lugar cuando los socios lo crean conveniente y por lo menos una vez al año y en una de ellas se aprobará el balance e inventario anual se considerará la actuación de los socios gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. Las resoluciones tomadas por los socios y consignadas en el libro actas, los obligan como las disposiciones de este contrato. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no ocacionará la disolución de la sociedad la que proseguirá sus actividades hasta la terminación del plazo. En este caso, la administración y liquidación de la sociedad quedará a cargo exclusivamente del socio gerente sobreviviente y los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapáz designarán una persona que intervendrá en las operaciones sociales únicamente a los fines de su contralor. — Undécima: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, aprobación de balance e inventario general o disolución o liquidación de la sociedad serán resueltos por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada socio, quienen podrán nombrar un tercero en el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases que anteceden queda constituída la sociedad Portnoy Textil Jodra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los otorgantes previa lectura y ratificación. — Juan Jodra. — Eduardo Portnoy. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250. — e.12|10 Nº 3.267-v.19|10|51

PARODY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Héctor Raffaelli, con fecha primero de Agosto de 1951, los consocios Joaquina Erviti de Galy, Juan Enrique Galy, y Delia Galy de Parody, ceden, venden y transfieren las cuotas sociales que tienen y les pertenecen en la sociedad "Parody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.—" a los señores Alfredo Oscar Walenten, Gerardo Sangiovanni, Walter Mariano Parody y Nicolás Oscar Ancella, en la siguiente forma y proporciones: a) La señora Joaquina Erviti de Galy, cede, vende y transfiere doscientas cincuenta cuotas que tiene y posee en la sociedad precitada al señor Walenten. — b) El señor Juan Enrique Galy, cede, vende y transfiere, doscientas cincuenta cuotas que tiene y posee en la sociedad al señor Sangiovanni. — c) La señora Delia Juana Galy de Parody, cede, vende y transfiere doscientas cincuenta cuotas que tiene y posee en la sociedad a los señores Ancella y Walter Mariano Parody. — Con motivo de estas cesiones se ha resuelto reformar el contrato de la sociedad "PARODY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital $ 1.000.000.—, en lo referente a las cláusulas tercera, quinta, octava y décima las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma. — Cláusula tercera. El objeto de la sociedad, es el de dedicarse a la compra y venta de cueros curtidos y artículos afines a esta industria, como así también a la de materiales y artículos eléctricos y de uso, para el hogar sin limitaciones, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación de los mismos, y encarar su fabricación o transformación, pudiendo montarse al efecto las industrias que fueren necesarias. — Cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: a) las cuotas de Don Carlos Abel Parody estan representadas: I) Por las doscientas cincuenta que tiene actualmente en la sociedad. II) Por la suma de setenta y cinco mil pesos en efectivo, que integra en este acto, equivalentes a setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente a quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se obliga a integrar en efectivo en el plazo máximo de tres años a cuyo fin afectará la totalidad de las ganancias que pudieren corresponderle en los balances sociales, si no las hubiere las integrará de su peculio personal. — b) Las cuotas del consocio Alfredo Oscar Walenten. se hallan representadas por: I) Las doscientas cincuenta cuotas, que tiene actualmente en la sociedad equivalentes a la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, que aporta en efectivo, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional equivalentes a quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se obliga a integrar en efectivo en la forma, plazos y modas establecidos para el socio citado precedentemente. — d) Las cuotas del consocio señor Nicolás Ancella, se hallan representadas: I) Por las ciento veinte cuotas que tiene actualmente en la sociedad equivalentes a la suma de doce mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de trece mil pesos moneda nacional que aporta en efectivo en este acto equivalente a ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de veine y cinco mil pesos moneda nacional equivalente a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se obliga a integrar en efectivo en la misma forma, plazo y modo establecido para los socios precedentes. — d) Las cuotas del consocio señor Walter Mariano Parody se hallan representadas: I) Por las ciento treinta cuotas que tiene actualmente en la sociedad, equivalentes a la suma de trece mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de doce mil pesos moneda nacional en efectivo que aporta en este acto, equivalentes a ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que se obliga a integrar en efectivo en la misma forma, plazo y modo establecido para los socios precedentes. — e) Las cuotas del consocio Gerardo Sangiovanni, se hallan representada: I) Por las doscientas cincuenta cuotas que tiene actualmente en la sociedad, equivalentes a la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se

obliga a integrar en dinero efectivo en la misma forma, modo y plazos establecidos para los socios precedentes. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se hace constar que los socios no se obligarán al aporte de cuotas adicionales, en ningún caso. Cláusula octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — De las utilidades líquidas y realizadas se reservará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar una suma igual al diez por ciento del capital y otro cinco por ciento para responder a las obligaciones emergentes de las leyes, de previsión social. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma forma. — Cláusula novena: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los consocios Carlos Abel Parody y Gerardo Sangiovanni, quienes actuarán en forma conjunta y en todos los casos harán preceder a su firma personal la denominación Parody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 400.000.—. — Para el caso de imposibilidad o ausencia prolongada de los mismos actuará como socio Gerente suplente el consocio señor Walter Mariano Parody, para cuya intervención deberá previamente dejarse constancia en el libro de Actas de la sociedad de los motivos que la originaron. — Los socios gerentes solo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se realicen con el giro social, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los socios que actúen personalmente en la atención de las actividades comerciales de la sociedad podrán gozar de sueldos en retribución de sus servicios, que se imputarán a gastos generales, para cuya fijación reforma o cesación se requerirá el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital, dejándose debida constancia en el libro de Actas de la sociedad. — En caso de desacuerdo entre los socios gerentes se someterá la cuestión a la Asamblea de socios que se resolverá por mayoría simple de votos salvo los casos en que por disposición de la ley de la materia se requiera una mayoría distinta a la expuesta. — Cláusula décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios Gerentes Carlos Abel Parody o Gerardo Sangiovanni, serán subtituídos por el Gerente suplente señor Walter Mariano Parody. -- Producido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los supervivientes, dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, podrán optar por mayoría absoluta de votos. — a) Por incorporar a la sociedad a sus herederos o representantes, unificada la personería hasta la conclusión del contrato, pero sin que intervengan en las funciones directivas de la sociedad, sino al solo efecto de la fiscalización y vigilancia de sus intereses. — b) Por abonar a los mismos el importe de su capital y ganancias que correspondan al socio premuerto, previo balance especial al efecto, en el que por ningún concepto se dará valor a las llaves, patentes y marcas de la sociedad. — A tal fin los socios gerentes deberán practicar dicho balance dentro de los treinta días del deceso o declaración judicial de incapacidad del socio premuerto o incapacitado y abonarán los importes que reulten en cuatro cuotas trimestrales, pagaderas, la primera de ellas dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad del mismo. — En todos los casos en que deba realizarse la disolución o liquidación total o parcial de la sociedad, la misma será practicada por los socios gerentes. — Los señores Carlos Abel Parody, Alfredo Oscar Walenten, Gerardo Sangiovanni, Walter Mariano Parody y Nicolás Oscar Ancella otorgan y declaran que toman a su cargo la totalidad del activo y pasivo de Parody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre líneas: al Sr. Walenten: a los señores. Raspado: consocios; cinco cuotas; aporte; social; prolongado; Octubre; podrán. — Todo Vale. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 350.— e.12|10-Nº 3.224-v.19|10|51

"PESCAMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores, Don Catello Dáttilo, italiano, casado, domiciliado en General San Martín, (Provincia de Mendoza); Don Isidoro Edelman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Ecuador número quinientos cincuenta y siete, Capital Federal; Don José Tarantino, italiano, casado, con domicilio en la calle Castelli número mil doscientos cincuenta y dos, Mar del Plata, y Don Rosario Santagati, italiano, casado, que se domicilia en San Lorenzo y Castelli, Mar del Plata, todos mayores de edad, y en el carácter de socios y únicos integrantes de la firma "PESCAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social figura inscripto bajo el número mil quinientos diez y nueve, folio ciento veinte y seis, Libro once, y modificaciones registradas bajo el número mil catorce. folio trescientos cuarenta y nueve, Libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan y otorgan: aumentar y elevar el Capital Social a la suma de Seiscientos Veinte Mil Pesos, moneda nacional de curso legal ($ 620.000.— m|n., de c|l.), representado dicho aumento por doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Catello Dáttilo cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda legal; Don Isidoro Edelman cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional; Don José Tarantino cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos; y don Rosario Santagati cincuenta cuotas por el importe de cincuenta mil pesos, las que en conjunto representan la suma de Docientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, importe del aumento del Capital Social. Todos los socios integran totalmente las nuevas cuotas que han suscripto mediante la cancelación hasta el valor de las mismas, del crédito del que respectivamente son titulares, contra la sociedad, en el rubro "Reserva Para el Aumento del Capital", de acuerdo al Balance General practicado el treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen la presente ampliación del Capital Social. Consagrado el precitado aumento de Capital, queda sin otra modificación el Contrato Social y en pleno vigor a todos los efectos legales. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha consignadas al comienzo. Sobre raspado: En — Veinte — un — De. — Vale. — Firmado: C. Dáttilo. — I. Edelman. — José Tarantino. — Rosario Santagati —". Entre líneas: de la Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 135.— e.12|10-Nº 3.234-v.19|10|51

PEDRO BATTAGLIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Da. María Adela Battaglia, Da. Jorgelina Georges Verdier de Gowland, Dr. Oscar Battaglia, D. Esteban Fermín Bianchetti, D. Leónidas Giradin, D. Angel Domingo Callini, Da. Norberta Elena Medal de Falcone y D. Félix Augusto Falcone, únicos componentes de la Sociedad PEDRO BATTAGLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos cincuentainueve, al folio ciento setentinueve del Libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se ha resuelto por unanimidad, designar gerentes de la Sociedad a los socios D. Angel Domingo Callini y D. Leonidas Girardin, con las mismas facultades que tienen los actuales gerentes Dr. Oscar Battaglia y D. Esteban Fermín Bianchetti, quienes también continúan en sus cargos. Todos los Gerentes actuarán y tendrán indistintamente el uso de la firma social. Quedan asimismo facultados cualquiera de los gerentes, para realizar las gestiones y trámites que sean necesarios para obtener la inscripción definitiva de esta resolución en el Registro Público de Comercio. Conformes las partes, se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: María Adela Battaglia. — Jorgelina G. V. de Gowland, — O. Battaglia. — E. Bianchetti. — L. Girardin. — A. D. Callini. — N. Elena M. de Falcone. — Félix A. Falcone. — Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.11|10-Nº 3.200-v.18|10|51

RAMELEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre don León Goldman y doña María Roig, únicos integrantes de "RAMELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 28 de junio de 1951, bajo el Nº 1.078, folio Nº 359, libro 19, de sociedades de responsabilidad limitada, con un capital suscripto de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda, de los cuales se ha integrado el cincuenta por ciento, conforme al artículo 10º de la Ley Nº 11.645 y don Pablo Carbonell, argentino, ingeniero, de 36 años de edad, casado, domiciliado en la calle Condarco Nº 2729, Capital Federal, hábiles y capaces, resuelven y convienen: — Primero: Admitir la incorporación en carácter de socio en "Ramelec, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de don Pablo Carbonell, con retroactividad al día primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, fecha de la constitución social. — Segundo: doña María Roig, que ha suscrito cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, integrando el cincuenta por ciento de las mismas, según surge del contrato social precedentemente relacionado, las vende, cede y transfiere a don Pablo Carbonell. — Tercero: El importe convenido por la cesión de las cuotas de referencia es de Veinticinco mil pesos moneda nacional, quedando incluído en dicho precio además de las cuotas cedidas cualquier otro beneficio o derecho que la cedente tenga a la fecha en "Ramelec. S. R. L.". — Cuarto: Habiendo percibido la vendedora el precio total de la cesión, en su consecuencia, coloca a su cesionario en su propio grado, prelación y lugar apartándose de todo derecho que la cedido tenía. — Quinto: Queda designado Gerente, don Pablo Carbonell, quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con el otro gerente don León Goldman, en la forma estatuída en el artículo quinto del contrato social originario. — Sexta: Quedan subsistentes las demás estipulaciones del contrato social de "Ramelec, S. R. L." que no han sido modificadas por el presente, declarando el socio señor Pablo Carbonell, la conformidad con el mismo. — Se firma un solo ejemplar debidamente sellado y copias simples para cada socio, en Buenos Aires a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Pablo Carbonell. — María Roig. — León Goldman". — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120. — e.12|10-Nº 3.230-v.19|10|51

SIMDIP LIMITADA

Sociedad de Importación y Distribución de Petróleo de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos Don Francisco Justo Verstraeten, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú mil doscientos diez y Don Dusan Radonjic, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de los Incas tres mil cuatrocientos setenta y siete, ambos de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "SIMDIP LIMITADA" o sea la sigla de "SOCIEDAD DE IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PETROLEO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Arenales setecientos siete, pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de ella a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siempre que haya dado aviso por telegrama colacionado a todos los socios, el que será dirigido al domicilio de la Sociedad, con seis meses de anticipación; si no se ejerciera el derecho de retirarse para esa fecha, podrán hacerlo en adelante el día de iniciación de cada ejercicio social, pero dando aviso con seis meses de anticipación, en la forma establecida precedentemente. — Tercero: El objeto de "Simdip Limitada" será el comercio de petróleo y sus derivados en cualquier forma, ya sea importación, transporte, compra-venta, distribución, etcétera, por cuenta propia o en representación de otras entidades, así como también el de aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones de cualquier índole, que ellas sean, prestar asesoramiento técnico y financiero, importar y exportar toda clase de productos y artículos de fabricación nacional y extranjera, y efectuar cualquier otra operación civil, comercial o financiera lícita. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos cien mil moneda nacional), dividida en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Francisco Justo Verstraeten, trescientas cincuenta cuotas o sea (pesos treinta y cinco mil moneda nacional) Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional y Don Dusan Radonjic, seiscientas cincuenta cuotas o sea (pesos sesenta y cinco mil moneda nacional) Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, las que son integradas en un cincuenta por ciento (cincuenta por ciento). El saldo será integrado a medida que lo requieran las necesidades sociales, pero de todas maneras quedará integrado totalmente al cumplirse un año de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La administración, dirección y gerencia de los negocios sociales será ejercida en forma conjunta por los socios Don Dusan Radonjic y Don Francisco Justo Verstraeten, quienes son nombrados gerentes administradores, con todas las facultades, sin limitación alguna, que les confiere la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Este nombramiento es condición de la existencia y validez de este contrato social, por lo cual los nombrados gerentes administradores, sólo podrán ser removidos por la voluntad unánime de los socios. Actuando así en forma conjunta, para lo que será necesario sus dos firmas para obligar a la Sociedad, los gerentes administradores tendrán todas las facultades necesarias para la consecución de los fines sociales y sin perjuicio de realizar cuantos más actos fueren necesarios para ese fin desde que la enumeración que sigue no es limitativa, podrán, incluso: Adquirir, tomar y dar en locación, vender, hipotecar, permutar y de cualquier otro modo transferir o gravar con derechos reales o personales, bienes inmuebles, muebles y semovientes, mercaderías, cosas, títulos y acciones por los precios, formas de pago, a contado o a plazos, que conviniere abonar, y percibir los precios de esas operaciones, exigir y dar recibos, cancelaciones y demás resguardos. Podrán realizar cualquier clase de operaciones bancarias, abriendo cuentas corrientes, caja de ahorro, cuentas especiales o tomando dinero prestado en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias oficiales y particulares, comerciales y civiles y aun de personas, aceptando sus reglamentos, leyes orgánicas y estatutos, garantizando dichos préstamos con derechos reales y obligaciones personales, prendas comerciales y agrarias, pactando plazos, intereses y condiciones, hacer renuncias de derechos, constituir domicilios especiales, declarándose expresamente conferidas las facultades especiales, que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código [illegible] en todos sus incisos, excepto el

quinto y el sexto y haciendo constar que esta enumeración de facultades es sólo enunciativa, pues ejercerán ampliamente todas las que le fuesen necesarias para el mejor resultado del giro social, sin restricción alguna, estando prohibido a los gerentes emplear la firma en asuntos o negocios extraños a la sociedad, en contratos a título gratuito, sin beneficio para la sociedad, fianza personal o de terceros. El socio Don Francisco Justo Verstraeten está facultado para conferir mandato general amplio a favor de los señores Don Pablo Frechou, argentino, casado, y Don Luis Teran Etchecopan, argentino, casado, ambos mayores de edad, para que en forma conjunta, alternativa e indistintamente, lo representen en la Sociedad, sin limitación de facultad alguna, incluso la del uso de la firma, dirección, administración y gerencia, haciendo de sus designaciones condición del presente contrato. — Sexto: Anualmente v a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se practicará un balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y previa deducción del diez por ciento de las utilidades líquidas hasta formar un fondo de reserva de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, (pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional) el saldo será distribuído en la siguiente proporción: Treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento) para Don Francisco Justo Verstraeten y sesenta y cinco (sesenta y cinco por ciento) para Don Dusan Radonjic. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todas las decisiones que con respecto a la marcha de la Sociedad tomen los socios, deberán resolverse por unanimidad de votos. Serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: Todos los socios se obligan a dedicar su actividad a la Sociedad. no estándoles prohibido, empero, atender otras ocupaciones y formar parte de otras sociedades, siempre que ellas no interfieran en las actividades de la presente sociedad, requeriéndose en este caso autorización por escrito de los restantes socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, como así también para la transferencia de las cuotas sociales, se procederá en la forma dispuesta en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: La sociedad será disuelta: a) en caso de remoción de cualquiera de los gerentes, designados en este acto; b) por acuerdo de todos los socios. En el primer caso, la decisión deberá ser tomada por unanimidad, y se nombrará una o tres personas que se desempeñarán como liquidadores. y estarán investidas de todas las facultades necesarias para proceder a la liquidación de la sociedad. En el segundo caso, los socios gerentes serán los liquidadores y procederán con todas las facultades inherentes a dichas funciones. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio. por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas nombradas uno por cada parte dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los árbitros designados antes de entrar a conocer el motivo de la divergencia. El fallo de este tribunal será inapelable. — Duodécimo: Queda autorizado el señor Don Dusan Radonjic para correr con los trámites relativos a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y la obtención de marcas y designaciones comerciales. En las condiciones establecidas en las cláusulas precedentes declaran formalizado el presente contrato social. a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y fírmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estampillándose en legal forma el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Sobre borrado: "especiales. declarándose expresamente", "condición", Todo Vale. Enmendado a mano: "Ejerciera". "productos", "dirimido", Vale. Firmado: Francis J. Verstraeten. — Dusan Radonjic. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 420.— e.12|10-Nº 3.243-v.19|10|51

STUDIUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los Sres. Don Pedro Nicolás Arrighelli, argentino, casado, y don Jacobo Glanzer, argentino, casado, ambos comerciantes domiciliados en la Capital Federal, capaces, y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que ha de regirse por las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: — Con efecto retroactivo al día 1º de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno queda constituida entre los nombrados la sociedad comercial e industrial "STUDIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital, calle Tucumán Nº 865, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: — El término de duración de este contrato es por cinco años, pudiendo los socios al fenecer el plazo de tres años dar por terminadas las operaciones sociales, sin responsabilidad si con una anticipación de seis meses se hiciera conocer fehacientemente al otro socio su intención de dar por rescindidas las obligaciones que surgen del presente. Se conviene que esta sociedad será continuadora de las operaciones que de hecho vienen realizando los intervinientes desde el primero de Enero del año en curso, todo de acuerdo a las constancias habidas en el respectivo inventario y balance que al efecto se ha confeccionado y que los socios declaran conocer. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), totalmente integrado, en mercaderías, muebles, útiles, créditos, activos y pasivos, instalaciones y haberes que se especifican en el inventario-balance que las partes de común acuerdo han suscripto de conformidad en el día de la fecha y al que se remiten. — Dicho capital queda representado, por cuotas de un mil pesos cada una íntegramente suscriptas en las siguientes proporciones y aportes: a) el señor Pedro Nicolás Arrighelli, ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Jacobo Glanzer, quince cuotas de igual valor, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional. — Cuarta: — La sociedad tendrá por objeto la compra y venta y fabricación en el país y en el extranjero, ya sea por vía de importación o exportación de mercaderías, artículos, accesorios, implementos y toda clase de cosas aplicables a la fabricación de muebles y elementos de decoración en general. Podrá la sociedad recibir trabajos para construir muebles, hacer decoraciones, proyectar y tomar por empresa o por administración trabajos relacionados con la industria del muebles, arte y decoración. — Quinta: — Para cumplimiento del objeto expresado la sociedad (Pasa al sello de diez centavos Nº 065.292 -K). — (Viene del sello de diez centavos Nº 065.291-K). — podrá a) recibir dinero en préstamo de terceros, particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Italia y Río de la Plata y otras instituciones de crédito, pudiendo al efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avaluar, ceder, prorrogar, letras de cambio y papeles de comercio en general; b) dar garantías ya sean estas prendarias o hipotecarias creditorias; c) podrá vender, ceder, donar, arrendar, permutar hacer depósitos en efectivo en cuenta corriente, de ahorro o plazo fijo, hacer extracciones de fondos totales o parciales, comprar títulos de créditos interno, nacionales o provinciales, entregarlos en caución; d) contratar locaciones de servicios por ajuste alzado, por día, por mes, por año y a destajo sin término o a término fijo; e) nombrar agentes o representantes en el interior del país o fuera de él; f) reconocer a estos "royalti" o comisiones por la colocación de producciones nacionales o extranjeras; pactar asimismo con terceros participaciones por la venta y colocación de los artículos de producción de la sociedad o por la contratación de servicios que preste la sociedad en todas las actividades que hagan a su objeto; g) podrán convenir con terceros la exclusividad de las ventas de artículos o productos que convengan a la sociedad; h) la sociedad podrá por intermedio de sus administradores otorgar poderes especiales o generales para procuraciones judiciales o administrativas; podrá otorgar cartas poderes o autorizaciones comerciales para cobranzas y todo acto o convenio o contrato que sea necesario o conveniente atendiendo al objeto expresado precedentemente.—Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, los que actuarán como gerentes, con las facultades, atribuciones y limitaciones que surgen de la ley de la materia y de las sucesivas estipulaciones: a) ambos en forma conjunta tendrán el uso de la firma social para todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la entidad con el otorgamiento de fianzas o cauciones ninguno de ellos separadamente, ni tampoco podrá usarse para asuntos ajenos al objeto de la sociedad; b) el socio Don Jacobo Glanzer tendrá a su cargo todo lo relacionado con el aspecto técnico del establecimiento, quien exclusivamente podrá contratar al personal técnico que sea necesario y determinará los arbitrios que sean de conveniencia a la finalidad del establecimiento. En todos los casos el Señor Jacobo Glanzer actuará como Director Técnico del establecimiento; c) el socio Pedro Nicolás Arrighelli, tendrá a su cargo el contralor de la administración en su aspecto contable y determinará la forma y oportunidad en que las operaciones sociales han de (Pasa al sello de diez centavos nº 065.293-K). (Viene del sello de diez centavos nº 065.292-K), ser llevadas a cabo, mediante el estudio previo de las cuestiones sometidas a su consideración, siempre con la conformidad de su consocio. — Séptima: El primer ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día 31 de Diciembre del año de mil novecientos cincuenta y uno y en lo sucesivo todos los años en la misma fecha; los balances se confeccionarán dentro de los treinta días al de su cierre. Para su confección se tendrán en cuenta las siguientes normas: las mercaderías, muebles y útiles se tomarán por el valor de su costo. Los muebles instalaciones, maquinarias y otros implementos se castigarán con el porcentaje que los socios determinen ulteriormente en el acta correspondiente; se separarán las sumas que los socios consideren prudentes para previsiones especiales y el saldo resultante ha de constituir las utilidades obtenidas, de la cual ha de deducirse el cinco por ciento del fondo de reserva que la ley impone, hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en un cincuenta por ciento para cada uno, debiéndose soportar las pérdidas en igual proporción. — Octava: Los socios se reunirán todas las veces que los negocios lo requieran. La aprobación de los balances. disolución de la sociedad y demás resoluciones que interesen a la misma serán tomadas por mayoría de votos que representen la mayoría de capital. Se llevará un libro de actas donde se asentarán las deliberaciones que deberá ser suscripto por los socios. Cada cuota representará un voto, en todas las deliberaciones y resoluciones. Si alguno de los socios decidiera retirarse sin responsabilidad alguna del seno de la sociedad antes de fenecer el término convenido en este contrato, y dentro de un plazo no inferior a tres años, sus cuotas sociales deberán ser transferidas al socio o socios que formaran parte ulteriormente de la sociedad y en tal supuesto el valr de cada cuota será la mitad del monto que resulte tener en el desenvolvimiento ulterior de la sociedad, al fenecer el término de tres años, aplicando el sistema acumulativo de utilidades o acreencias materiales o inmateriales, débitos o pérdidas en su caso. El retiro siempre ha de coincidir con el cierre del ejercicio social y en ningún caso se podrá exigir que las liquidaciones o finiquitos se operen antes de esa oportunidad. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad proseguirá con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación en el seno de aquélla. Estos se incorporarán a la sociedad como sucesores de la cuota capital del fallecido. Si el socio o los socios que eventualmente se incorporen como asimismo si los herederos, o sus representantes legales se opusieren a ello, la sociedad asume (Pasa al sello de diez centavos nº 065.294-K). (Viene del sello de diez centavos nº 065.293-K). la obligación de desinteresar a los herederos del socio fallecido en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas de igual valor pagaderas por trimestres, a partir de la fecha que de la cesión de cuotas hicieran, todo ello sin perjuicio de abonar también en la misma forma toda acreencia que resultara del valor llave del establecimiento, siguiéndose el sistema americano de determinación estimativa en función a la potencialidad económica del establecimiento. — Décima: En cualquier momento que los socios juzgaren necesario o útil a los intereses de la sociedad podrán convenir la incorporación de otro socio, conforme a las reglamentaciones legales. — Undécima: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación de todas o cada una de las cláusulas de este contrato ya sea entre los socios o sus sucesores deberá dirimirse por amigables componedores nombrados uno por cada parte. Si éstos no se pusieran de acuerdo aquéllos deberán nombrar un tercero quien laudará en forma definitiva e inapelable. — Duodécima: Para la disolución liquidación y partición de la sociedad deberán observarse las prescripciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes se ratifican del presente instrumento y se obligan conforme a derecho a cumplimentar todas y cada una de ellas suscribiéndolo en el lugar y fecha "ut supra" en los sellos de diez centavos números 065.291 — K, 065.292 — K, 065.293 — K y el presente. — s|rasp: "trabajos relacionados con la industria del mueble, arte y decoración — de conveniencia — a la — un cincuenta por ciento para cada uno — hecho —sucursales—.Todo Vale. Firmado: — P. N. Arrighelli. — Jacobo Glanzer.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 490.— e.12|10-Nº 3.218-v.19|10|51

SESE, SANRAME Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaria Nº 17 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Elena Catalina Sesé de Sanrame, abogada, casada en primeras nupcias, don Joaquín Jesús Sesé, ingeniero industrial, soltero, don Alberto Julio Sanrame, abogado, casado en primeras nupcias y don Francisco Gerónimo Sesé, ingeniero industrial, soltero, los cuatro son argentinos, domiciliados en la calle Pedro Goyena número mil noventa y nueve, mayores de edad, hábiles para este acto, a quienes conozco, doy fe y Dijeron: Que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada en las condiciones siguientes: Primero: Entre los componentes señora Elena Catalina Sesé de Sanrame, don Joaquín Jesús Sesé, don Alberto Julio Sanrame y don Francisco Gerónimo Sesé, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "SESE, SANRAME Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación, importación y comercialización de toda clase de útiles y aparatos eléctricos para el hogar y la industria, radios, televisión, discos y demás artículos referentes al ramo. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital calle Pedro Goyena número mil noventa y nueve y Emilio Mitre trescientos noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales cuando los socios lo crean conveniente. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Cincuenta Mil Pesos, representado por cien cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas por partes iguales por cada socio en dinero efectivo ya integrado, o sean doce mil quinientos pesos cada socio en dinero efectivo, representando así veinticinco cuotas cada socio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios con cargo de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos y asuntos de la sociedad, estándoles prohibido usar la firma en asuntos ex-

traños al giro social. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquiera de los socios lo solicite, anualmente se practicará un balance general para conocer la marcha de la sociedad. Las utilidades líquidas que resulten, deducido el cinco por ciento, destinado a reserva legal, será dividido entre los socios en partes iguales. Si hubiera pérdidas se cargarán en la misma forma. Si las pérdidas alcanzaran el veinticinco por ciento del capital, cualquier socio puede pedir la disolución y liquidación de la sociedad, o retirarse de ella. — Octava: En caso de retiro o fallecimiento de uno de los socios, los restantes podrán continuar con las operaciones pagando al socio que se retire o a sus herederos, en caso de fallecimiento, el haber que le corresponda según balance, dentro del término de treinta días. — Novena: Si por cualquier causa se resolviera la disolución y liquidación de la sociedad, ésta será realizada por los mismos socios en la forma más conveniente a los intereses comunes. — Décima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja para sus gastos personales la suma de quinientos pesos que se cargarán a gastos generales. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, que en caso de divergencia entre ellos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. En las condiciones indicadas los firmantes dejan constituída la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos don Justo Darriba y don Víctor Amil, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Joaquín Sesé. — E. C. S. de Sanrame. — Alberto J. Sanrame. — Francisco G. Sesé. — Justo Darriba. — Víctor Amil. — Hay un sello. — Ante mí: Camilo Destra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintisiete del Registro ciento siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números un millón seiscientos setenta y ocho mil trescientos veintiocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 225.— e.12|10-Nº 3.179-v.19|10|51

SCORDIA HERMANOS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores Francisco Scordia, de 53 años, casado, italiano, con domicilio en la calle Ventura Bosch 7124, don Domingo Scordia, de 24 años, soltero, italiano, domiciliado en la calle Ventura Bosch 7126, don Juan Scordia, italiano, de 40 años, casado, con domicilio en la calle Las Heras 73 (Concordia Entre Ríos) y don José Antonio Scordia, argentino, de 20 años, menor de edad, soltero, con domicilio en la casa calle Ventura Bosch 7126, autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Julio 1951, bajo el Nº 268 al Fº 360 del libro 2 de Venias, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, la cual girará bajo la razón social de "SCORDIA HERMANOS & COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con sede en la casa calle Ventura Bosch Nº 7126 de esta ciudad, pudiendo establecer negocios, sucursales, agencias o representaciones en esta Capital Federal o en cualquier punto de la República. de acuerdo con las necesidades de la sociedad y con lo que los socios resuelvan. — Segunda: El plazo de la duración de la entidad se fija en forma indeterminada a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Para el caso de que algunos de los socios desee retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma con 6 meses de anticipación, mediante telegrama colacionado remitido a la sede de la entidad. Las cuotas sociales del socio o socios salientes, tendrán preferencias para adquirirlas en la proporción que tienen, los socios restantes y el valor de dichas cuotas resultará del valor matemático que se obtenga de dividir el Activo Neto de la sociedad que resulte del último Balance General, que se ha practicado. por el número de cuotas sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de fruta al por mayor y menor. como así también su producción, y en general toda actividad relacionada con la producción, comercialización e industrialización de frutas y sus derivados; consignación, importación y exportación y negocios afines. Para cumplir estos fines, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o cualquier otro título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; mercaderías, materias primas, créditos, títulos, derechos y acciones; vender esos mismos bienes a los que ya posea, transferirlos, permutarlos, arrendarlos y cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e —sigue al sellado Nacional de $ 3.— m|n., número 147.948 K — continuación del sellado nacional de $ 3.— m|n., 147.947 K — inmuebles; administrar, efectuar construcciones, dividir aquellos bienes, dar y tomar dineros en préstamos con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real a favor del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos Nacionales, provinciales, municipales y|o particulares de acuerdo con las leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones, de compañías sociedades o particulares, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen; efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los mismos bancos que tengan por objeto librar. descontar, ceder, aceptar y negociar cualquier clase de letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones y|o documentos de crédito; abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios o en los que los socios estimen conveniente, girando sobre los fondos que estuvieran depositados o en descubierto; hacer depósitos de dinero en cajas de ahorro, plazo fijo o a la vista, hacer novaciones y renuncias gratuitas. remisión o quitas de deudas; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad por cualquier concepto; actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto social del presente contrato, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales. otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menesteres, entendiéndose toda esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El Capital Social está representado por la suma de $ 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 200 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, las que se suscriben en la proporción de 50 cuotas de $ 1.000.— o sean $ 50.000.— m|n. cada uno de los cuatro socios. Este capital de $ 200.000.— m|n., está representado por los bienes que se enumeran en el Inventario que por separado se ha practicado, el cual forma parte integrante del presente contrato y que en prueba de conformidad lo firman los cuatro socios. El Inventario citado precedentemente se halla certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios don Francisco Scordia, don — continúa en el sello Nacional de $ 3.— m|n. número 147.949 K — continuación del sello Nacional de $ 3.— número 147.948 K — Domingo Scordia y don Juan Scordia, los que tendrán el carácter de Gerentes. El uso de la firma social podrá ser usada indistintamente por los tres socios Gerentes, sin limitación alguna, prohibiéndoseles únicamente a los Gerentes emplearla o comprometerla en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o en intereses ajenos a la sociedad. Quedan expresamente autorizados los Gerentes a realizar las gestiones a nombre de la Sociedad en cualquier institución bancaria y especialmente ante el Banco Central de la República Argentina. para el caso de Importación y Exportación. — Sexta: Cada año, el día 30 de noviembre, se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance General, previa deducción del 5% que menciona el art. 20 de la Ley 11.645, se repartirán en la siguiente proporción: don Francisco Scordia, el 25%; don Domingo Scordia. el 25%, don José Antonio Scordia el 25% y don Juan Scordia, el 25%. Para el caso que resulten pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. Sin perjuicio de lo expuesto, se podrán practicar Balances parciales o de comprobación cuando lo estimen conveniente. Para el caso de que de algún Balance General resultare una pérdida superior al 50% del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Séptima: La sociedad registrará sus operaciones en los libros de contabilidad que la ley exige y además llevará un libro de Actas, también rubricado, en el cual se consignarán la aprobación de los balances, inventarios y cualquier otra resolución de intereses para la sociedad. De acuerdo con el artículo 17º de la Ley 11.645. se requiere el voto favorable de más del 50 % del capital para la aprobación de los Balances Generales, nombramiento o remoción de Gerentes y demás resolución de interés social que los socios promuevan. — Octava: Para el caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un Balance General dentro de los 10 días de acaecida la muerte o la causa de la incapacidad. Para dicha diligencia del Balance General se admitirá la presencia de un solo representante del incapaz o socio fallecido. Dentro del plazo de 15 días, a contar de su aprobación. los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán optar por: a) continuar como asociados, en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola persona, el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones del incapaz o causante. únicamente sin el uso de la firma social; b) el retiro del capital que resulte del Balance General practicado, cuyo pago se realizará en 4 cuotas del 25 % para cada una de ellas. abonándose la primera al contado y las 3 restantes en cuotas semestrales con más el interés del 4 % —continúa en el sello Nacional de $ 3.— m|n. número 147.950 K— continuación del sello Nacional de $ 3.— número 147.949 K- anual. En el caso de que los herederos resuelvan el retiro de la sociedad. los socios restantes tendrán preferencia para arquirir las cuotas de capital en proporción a sus cuotas y de acuerdo con el procedimiento mencionado en la cláusula segunda del presente. Quedan igualmente facultados los enajenantes para designar un solo representante para examinar los libros de contabilidad de la sociedad. hasta que esté totalmente pagada la deuda de las cuotas semestrales. — Novena: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia que se pudiera suscitar entre los socios. o entre éstos y el representante de algún socio fallecido o incapacitado. durante la vigencia de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada socio. Los arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de 5 días a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar laudo dentro de los 15 días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Si no hubiera acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las 10 cláusulas precedentes. queda constituída la entidad "Scordia Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento con arreglo a derecho se obligan los contratantes, firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno. — F. Scordia. — J. Scordia. — D. Scordia. — J. A. Scordia. La cláusula segunda ha quedado modificada en la parte que se refiere a la duración de la sociedad de la siguiente forma: "El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha del contrato, pudiendo sin embargo disolverse anticipadamente después de transcurridos tres años por voluntad de cualquiera de los cuatro socios manifestada con una anticipación de seis meses, comunicación que deberá hacerse mediante telegrama colacionado en los domicilios reales de los socios". Subsiste en consecuencia, la segunda parte de la citada cláusula segunda. — Bs. Aires, Octubre 8 de 1951. — Domingo López Saavedra. secretario.

$ 500.— e.12|10-Nº 3.074-v.19|10|51

SIMONETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Aldo Simonetti, argentino, viudo, con domicilio en Cuzco 777 y Nazareno Jorge Simonetti, argentino, con domicilio en General Paz 9268, casado, ambos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, convienen en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente articulado: Primero: La sociedad girará bajo la razón social SIMONETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal y fábrica en la calle Lazcano 6548 de esta Capital. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de botones, como también de cualquier otro artículo de fundición y metalúrgica en general. — Tercero: El capital social asciende a la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 230.000.00 m|n.) constituídos por doscientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integrado de la siguiente manera: Aldo Simonetti, ciento quince cuotas o sea Ciento quince mil pesos moneda nacional ($ 115.000.00 m|n.); Nazareno Jorge Simonetti, ciento quince cuotas o sea Ciento quince mil pesos moneda nacional ($ 115.000.00 m|n.), todo aportado de acuerdo al balance que se acompaña que es parte del presente contrato. — Cuarto: El presente contrato se celebra por el término de diez años a partir del 1º de setiembre de 1951. el que podrá ser prorrogado previa inscripción por períodos de igual duración, si ninguno de los socios deseara retirarse de la misma. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida en forma conjunta, separada o alternativamente por los socios Aldo Simonetti y Nazareno Jorge Simonetti, los que investigarán el carácter de gerentes, con toda la amplitud que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645 y sujetos a las responsabilidades que del mismo emanan. Podrán asimismo, cuando las circunstancias lo exigieren, actuar por mandatarios, conferir poderes generales, especiales, renovarlos y revocarlos. Todos los actos sociales serán firmados con nombre y apellido por el gerente que los realice, acompañado de la inscripción por Simonetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Para la realización del objeto de la sociedad será atribución e sus gerentes: Adquirir por cualquier título, gravar o enajenar inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, tomar o dar dinero en préstamo, celebrar contratos comerciales o civiles con terceras personas cualquiera sea la naturaleza de las mismas, importar o exportar mercaderías, realizar cualquier clase de operaciones con Bancos o instituciones de créditos particulares, oficiales o mixtos, existentes o a crearse en el país o en el extranjero, librar, aceptar, endosar o descontar cheques, pagarés o letras de cambio, constituir como deudora o acreedor avales, fianzas, garantías personales o reales, obligaciones de éstas dos últimas especies, hipotecas, prendas civiles, agrarias, industriales o comerciales, tomar o dar en locación toda clase de bienes. Comparecer en juicio por sí o por apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, desistir acciones. Comprometer en árbitros

o arbitradores amigables componedores, poner a absolver posiciones u otras especies de pruebas o informaciones, pactar o deferir juramentos; reconocer o desconocer obligaciones preexistentes o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; pedir la quiebra o concurso civil de los deudores. Hacer quitas, remisiones, cesiones, daciones en pago; como así también transar, consignar, novar o renovar. Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto compatible con su naturaleza y función, no prohibidos por las leyes en vigor. — Séptimo: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Octavo: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas que resulten en cada ejercicio, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá comunicarlo a los socios gerentes con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Décimo: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad continuará sus actividades sin interrupción y previo acuerdo bajo balance e inventario general los herederos percibirán la parte que les correspondiera en el Capital Social y beneficios obtenidos por la explotación del negocio, o en su defecto por resolución de la mayoría de los socios sobrevivientes, tendrán representación unificada en la sociedad. Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los 17 días de Setiembre de 1951. — Firmado: Jorge N. Simonetti. — Aldo Simonetti. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250.— e.12|10-Nº 3.223-v.19|10|51

TALLERES EDWARD NILSSON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Espiro; Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Axel Gustavo Eduardo Godofredo Nilsson, que firma "A. Nilsson" o "Axel Nilsson" o "Eduardo Nilsson", indistintamente, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Las Heras 132, Bánfield, Provincia de Buenos Aires y Carlos Cristian Luis Petersen, que firma "K. Louis Petersen", dinamarqués, casado, técnico naval, domiciliado en la calle Ing. Luis A. Huergo 995, 2º piso, Departamento B, ambos mayores de edad y en su carácter de únicos socios de "TALLERES EDWARD NILSSON Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital Veinte Mil Pesos Moneda Nacional", con domicilio en la calle Santa Magdalena seiscientos cuarenta, Capital Federal, cuyo contrato social de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis fué inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos noventa y cuatro al folio ciento diez del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto: a) Elevar el capital de la sociedad a la suma de Sesenta mil pesos con efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuyo efecto los socios integran por mitades el mencionado aumento con el resultante a su favor de las utilidades que arrojó el balance en aquella fecha y b) modificar el artículo relativo a la distribución de utilidades del contrato originario, redactando en consecuencia los arts. cuarto y séptimo en la forma que sigue: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 60.000.— m|n.) dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales se hallaban suscriptas e integradas totalmente por mitades las doscientas cuotas del capital social originario, suscribiendo e integrando asimismo totalmente cada socio por partes iguales las cuatrocientas cuotas del aumento de capital con el resultante a su favor de las utilidades que arrojó el balance al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta, fecha con efecto a la cual se declara elevado el capital social. — Artículo Séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad correrá del 1º de octubre de cada año al 30 de setiembre del año siguiente, practicándose a su vencimiento un balance e inventario de acuerdo a las normas legales y práctica contable en vigencia. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. Todas las resoluciones inclusive las que prevén los arts. trece, diez y siete y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se adoptarán por los socios de común acuerdo y se asentarán en un libro de Actas rubricado, que se llevará junto con los demás libros exigidos por la ley. c) Los otorgantes dejan constancia que en todo lo demás rige y prosigue sin modificación el contrato originario del 30 de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Nilsson. — L. Louis Petersen. — Bs. Aires, octubre 4 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 165.— e.12|10-Nº 3.199-v.19|10|51

VOLCANIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Oreste A. Francesio, argentino, casado, domiciliado en la calle Yatay Nº 142 (Capital Federal), Santiago Rubio, español, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3876 (Capital Federal), Francisco S. Torras, español, casado, domiciliado en la calle Gallo Nº 1550 (Capital Federal) y Hércules Anacleto Francesio, argentino, viudo, domiciliado en la calle Gallo Nº 1563 (Capital Federal), en su carácter de únicos componentes de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11 de mayo de 1949 bajo el Nº 523 al folio 439 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato sufriera la modificación inscripta en el Registro mencionado el 7 de enero de 1950 bajo el Nº 71 al folio 224 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores César Argentino Limousin, argentino, casado, domiciliado en la Usina C.A.D.E., Puerto Nuevo (Capital Federal), Augusto Cecilio Limousin, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Guardia Vieja Nº 3763 (Capital Federal, Atanasio Villasanti, paraguayo, soltero, domiciliado en la calle Pedernera Nº 627 (Capital Federal), Francisco Arguimbau, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Usina C.A.D.E., Puerto Nuevo (Capital Federal) y Jorge Demetrio Micho, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal Nº 1034, piso 6º, dpto. 43 (Capital Federal), se ha convenido lo siguiente: I. El socio señor Santiago Rubio cede al socio señor Francisco S. Torras las cuotas que por un valor total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ m|n. 25.000,00) le corresponden del capital social de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en esta forma el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, dejando en su reemplazo al señor Torras con todos los derechos y las obligaciones emergentes; el señor Rubio reconoce haber recibido del señor Torras el importe correspondiente a las cuotas cedidas y no tener nada que reclamar en ningún concepto ni a éste ni a la sociedad. Los socios señores Oreste A. Francesio y Hércules Anacleto Francesio aceptan la cesión y admiten al señor Torras en reemplazo del señor Rubio. — II. Los señores Oreste A. Francesio, Hércules Anacleto Francesio y Francisco S. Torras deciden ampliar el capital social actual de cien mil pesos moneda nacional (100.000,00 $ m|n.) y elevarlo a la suma de cuatrocientos mil pesos (400.000,00 $) de igual moneda, aceptando como nuevos socios de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno a los señores César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin, Atanasio Villasanti, Francisco Arguimbau y Jorge Demetrio Micho. — III. Todos los socios actuales: Señores Francisco S. Torras, Oreste A. Francesio, Hércules Anacleto Francesio, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin, Atanasio Villasanti, Francisco Arguimbau y Jorge Demetrio Micho, deciden modificar el contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: 1º La sociedad girará bajo la razón social de "VOLCANIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 519 (Capital Federal), pudiendo los socios modificarlo y trasladarlo a cualquier otro punto de esta ciudad, así como disponer el establecimiento de talleres, sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro punto del país y del extranjero. — 2º La sociedad se dedicará a la fabricación, la compra y la venta, al por mayor y por menor, la importación y la exportación, de materiales de construcción y a otras actividades afines, pudiendo para ese fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — 3º El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000,00 $ m|n.); estará dividido en 4.000 cuotas de cien pesos (100 $) cada una y será suscripto en la siguiente forma: por el señor Francisco S. Torras: cien mil pesos (100.000 $) de los que cincuenta mil pesos (50.000 $) corresponden a máquinas, rodados, muebles, útiles, materias primas, mercaderías y créditos que integran el capital de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según balance general al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno y atento a la cesión efectuada en el punto I de este contrato, y cincuenta mil pesos (50.000,00 $) a un crédito contra la sociedad en "cuenta aporte" según el mismo balance; por el señor Oreste A. Francesio: cincuenta mil pesos (50.000,00 pesos) de los que veinticinco mil pesos corresponden a máquinas, rodados, muebles, útiles, materias primas, mercaderías y créditos que integran el capital de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el balance general indicado, y veinticinco mil pesos (25.000,00 $) a un crédito contra la sociedad en "cuenta aporte" según el mismo balance; por el señor Hércules Anacleto Francesio: cincuenta mil pesos (50.000,00 $) de los que veinticinco mil pesos (25.000,00 $) corresponden a máquinas, rodados, muebles, útiles, materias primas, mercaderías y créditos que integran el capital de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según dicho balance, y veinticinco mil pesos ($ 25.000,00) a un crédito contra la sociedad en "cuenta aporte" según el mismo balance; por el señor César Argentino Limousin: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $) de los que veinticinco mil pesos (25.000,00 $) corresponden a un crédito contra "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el balance mencionado, y veintidós mil quinientos pesos (22.500,00 $) a su aporte en efectivo; por el señor Augusto Cecilio Limousin: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $) abonados como parte del precio por la compra para la sociedad de un terreno ubicado en el lote 1 de la manzana 24 de Villa León, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; por el señor Atanasio Villasanti: diez mil pesos (10.000,00 $) en efectivo; por el señor Jorge Demetrio Micho: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $), de los que diecinueve mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 19.268,00) corresponden al saldo del precio de compra del terreno mencionado, adquirido para la sociedad, y veintiocho mil doscientos treinta y dos pesos (28.232,00 $) a su aporte en efectivo, y por el señor Francisco Arguimbau: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $) de los que veinticinco mil pesos (25.000,00 $) corresponden a un crédito contra "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el balance aludido, y veintidós mil quinientos pesos (22.500,00 $) a su aporte en efectivo. — 4º La dirección y la administración de la sociedad corresponderá a los señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti; la firma social siempre deberá ser usada conjuntamente por dos de los socios señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti, cualquiera de ellos, como requisito indispensable para la validez de todos los actos, contratos y operaciones que se realicen en su nombre, estando prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios, actos y operaciones ajenos o contrarios al objeto social; en caso de violarse esta prohibición el acto o el contrato será nulo y carecerá de validez con respecto a la sociedad y a los socios no firmantes, y el o los que lo hubiesen realizado y subscripto serán los únicos responsables de sus consecuencias. Los señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti podrán usar la firma social en la forma indicada precedentemente (es decir, siempre conjuntamente con uno de ellos) para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones o autoridades públicas; para representar a la sociedad y obrar en su nombre ante todas las autoridades, instituciones, reparticiones y funcionarios públicos (nacionales, provinciales y municipales), ante particulares y ante los Tribunales de la República de cualquier fuero o jurisdicción, especialmente con facultades de absolver posiciones; para adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y sub-arrendar, por cualquier título que fuere, bienes muebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y monedas; para adquirir, arrendar y subarrendar bienes inmuebles; para operar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea pública (nacional, provincial o municipal), privada o mixta; para firmar, girar, endosar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías, cartas de porte, conocimiento y demás papeles de comercio; para celebrar contratos de fletamento y de transporte en general por cualquier medio que se realice; para efectuar y retirar depósitos de dinero, títulos, frutos y productos; para nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones y participaciones y ejercer sobre ellos funciones disciplinarias de toda índole; para nombrar apoderados especiales o generales para que los representen en todos los negocios y actos vinculados al giro social, con las mismas facultades otorgadas por este contrato a los socios señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti, pudiendo estos mandatarios usar la firma social en la forma y las condiciones ya mencionadas: en caso de que la designación de apoderado recayere en uno de los socios señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti, éste tampoco podrá usar válidamente la firma social sin la firma de otro de los socios mencionados; para nombrar apoderados judiciales (especiales o generales); para revocar los mandatos conferidos; para otorgar cancelaciones y reconocer, novar o extinguir obligaciones, para transar; para prorrogar y declinar jurisdicciones; para recusar, para pagar, cobrar y percibir; para realizar todos los actos y contratos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — 5º El ejercicio de la sociedad terminará el treinta (30) de junio de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. El balance y el inventario se considerarán aprobados con la aceptación de tres cuartas partes de los votos de los socios. Las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: el cinco (5) por ciento se reservará para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital social; el resto se distribuirá entre los socios de conformidad con los siguientes porcentajes: para el señor Francisco S. Torras: el veinticinco (25) por ciento; para el señor Oreste A. Francesio: el doce y medio (12,50) por ciento; para el señor Hércules Anacleto Francesio: el doce y medio (12,50) por ciento; para el señor César Argentino Limousin: el once (11) por ciento; para el señor Augusto Cecilio Limousin: el once (11) por ciento; para el señor Francisco Arguimbau: el once (11) por ciento; para el señor Jorge Demetrio Micho: el once (11) por ciento, y para el señor Atanasio Villasanti: el seis (6) por ciento. — 6º La sociedad se conviene por el término de noventa (90) años a partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve; pudiendo cualquiera de los socios retirarse de ella en cualquier momento, para lo cual deberá dar un preaviso de por lo menos seis (6) meses, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El socio saliente tendrá únicamente derecho a percibir su cuota de capital y de las utilidades acumuladas y de las co-

rrespondientes al ejercicio hasta el momento de su retiro, para determinar lo cual deberá practicarse un balance especial a la fecha de su egreso y sin que en él se computen los valores de llave, de marcas ni de clientela ni ningún otro que no figure en el activo de la sociedad; el importe resultante le será abonado en cuatro (4) trimestres contados a partir de la fecha de su retiro efectivo, con el interés bancario vigente. A propuesta de cualquiera de los socios restantes, éstos podrán decidir por mayoría de tres cuartas partes de los votos de los socios que continúen en la sociedad, la adquisición de las cuotas del socio saliente; en este caso será a cargo del socio que adquiriese las cuotas del socio saliente, solamente el pago de dichas cuotas pero no el de las ganancias que le pudieren corresponder; si existiere más de un socio interesado en adquirir las cuotas, se distribuirán éstas por partes iguales entre los que quisieren subscribirlas, a menos que se decidiere que la distribución se hiciere proporcionalmente al capital aportado por cada socio. 7º Todas las resoluciones de los socios referentes al giro social para ser válidas deberán necesariamente ser registradas en el libro de actas y deberán ser tomadas por tres cuartas partes de los votos de los socios presentes, siempre que éstos representen más del cincuenta (50) por ciento del capital social, con excepción de las relativas a la admisión de nuevos socios, a la ampliación del capital social; a la transferencia a extraños, de las cuotas sociales; al uso de la firma social en operaciones o en actos incluídos en la prohibición del punto 4º, y a la disolución de la sociedad, para todo lo cual será necesario contar con la unanimidad de los socios. 8º En caso de fallecimiento o de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación; si éstos no quisieren o no pudieren incorporarse a la sociedad ni unificar su representación, los otros socios podrán adquirir la parte que correspondiere al socio fallecido o incapacitado en concepto de capital y utilidades, procediéndose como en el caso de retiro de un socio, de acuerdo con el punto 6º, pero se agregará a lo que correspondiere abonar a los herederos o representantes legales, un aumento equivalente a la suma que le hubiera correspondido al fallecido o incapacitado de las ganancias de los dos (2) últimos ejercicios, si las hubiera; este aumento corresponderá a todos los socios por igual y recién a partir del primer año contado a partir de la fecha de este contrato. 9º Ningún socio podrá ocuparse ni directa ni indirectamente en actividades de la misma índole de las que sean objeto de esta sociedad, ni formar parte de sociedades que tengan objetos similares a los de ésta; en el supuesto de que algún socio violare esta prohibición, podrá decidirse su exclusión por las tres cuartas partes de los votos de los socios restantes, en cuyo caso el socio excluído tendrá derecho a percibir su cuota de capital y de las utilidades acumuladas y de las correspondientes al ejercicio hasta el momento de su separación, en la forma establecida para el caso de retiro de un socio, de conformidad con el punto 6º, con la sola diferencia de que el importe resultante le será abonado en cuatro (4) semestres contados a partir de su exclusión efectiva, con el interés bancario vigente. Cuando cualquiera de los socios dedicare todo su tiempo a las actividades de la sociedad, podrá resolverse por las tres cuartas partes de los votos de los socios presentes, siempre que éstos representen más del cincuenta (50) por ciento del capital social, la asignación de un sueldo mensual a fijarse, que deberá imputarse a gastos generales. Además, por la misma mayoría podrá resolverse la asignación de una cantidad mensual para todos los socios que deberá imputarse a la cuenta de cada uno de ellos como participación de ganancias. 10º En caso de liquidación de la sociedad, todos los socios serán liquidadores, pudiendo por unanimidad designar un solo liquidador. En todo lo no previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.345 y de los Códigos de Comercio y Civil. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del giro social o de la interpretación de este contrato, que no pudiere ser resuelta de conformidad con las cláusulas precedentes, será sometidas a árbitros nombrados uno por cada parte en la divergencia y el tercero de una lista de dos por parte, a menos que se pusieren de acuerdo en la designación de un solo árbitro. Los socios renuncian a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilio cada uno de ellos en los domicilios reales indicados en este contrato. Queda autorizado el socio Atanasio Villasanti para gestionar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Oreste A. Francesio. — Santiago Rubio. — Francisco S. Torras. — Hércules A. Francesio. — César A. Limousin. — Atanasio Villasanti. — Francisco Arguimbau. — Jorge D. Micho.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$760.— e.12|10-Nº 3.193-v.19|10|51

ROLIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los Señores Israel Skverer, de nacionalidad rumano, estado civil casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 2261; Isidoro Ramos, argentino, casado, domiciilado en la calle Zabala 3040; Juan José María Obregon, argentino, casado, domiciliado en la calle Zabala 3040; Isaac Skverer, casado, argentino, domiciliado en la calle Saugil 176; Jacobo Skverer, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 2261, y José Lis, argentino, soltero, domiciliado en la calle México 3086, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas. — Primera: Entre los arriba nombrados, queda constituída a partir de la fecha de la firma del presente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el nombre de "ROLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal y asiento de sus negocios está en esta Capital Federal, en la calle Zabala 3040, pudiendo cambiar de domicilio en cualquier momento, así como también, establecer depósitos o sucursales en el interior de la República. — Segunda: La sociedad, tendrá como objeto, la fabricación y venta de calentadores y mecheros en general, sus afines y anexos, y especialmente continuar con los negocios que tiene establecido en la calle Zabala 3040, la razón social "Obregon, Skverer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: El capital social, lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en ochocientas cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, de las cuales se suscriben e integran en este acto quinientas cuotas, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M|N., suscripción e integración que hacen los socios de la siguiente manera: Israel Skverer, suscribe ciento cuarenta cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Setenta Mil Pesos M|N., de las cuales integra en este acto noventa y cinco cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M|N.; Isidoro Ramos y Juan José María Obregon, suscriben ciento veinte cuotas, cada uno, o sea la suma de Sesenta Mil Pesos M|N., cada uno, de las cuales integran, sesenta cuotas, o sea la suma de Treinta Mil Pesos M|N., cada uno; Isaac Skverer, Jacobo Skverer, y José Lis, suscriben ciento cuarenta cuotas, cada uno, de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Setenta Mil Pesos M|N. cada uno de las cuales integran en este acto noventa y cinco cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M|N., cada uno. — Dicho capital se halla constituído por mercaderías muebles, útiles y dinero en efectivo, según balance que se firma por separado, y se considera parte integrante del presente contrato. — El capital a integrar lo será de las ganancias habidas y cuando las necesidades del negocio lo exijan. — Cuarta: El término de duración de la sociedad, será de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. — Los efectos del presente contrato, se retrotraen al primero de Junio del presente año. — Quinta: Los socios Juan José María Obregon e Isidoro Ramos, dirigirán la parte técnica, de la sociedad, y Jacobo Skverer, la parte administrativa, debiendo dedicar a la misma toda su actividad, capacidad e inteligencia, estándoles vedado, dedicarse a otra clase de negocios, aunque sean ajenos al objeto social. — Los otros socios, deberán ocuparse de la venta, prestando cooperación a los demás pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios siempre que sea de índole distinta. — Sexta: Las cuotas del capital de cada socio no podrá ser vendida total o parcialmente, a terceros extraños a la sociedad, ello solo podrá hacerse por voluntad de mayoría de los socios, que representa mayoría de capital. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios José Lis Isaac Skverer, y Jacobo Skverer, quienes tendrán el título de gerentes designándolos como tales por el presente. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los tres gerentes y del Señor Juan José María Obregon e Isidoro Ramos, quienes tendrán los cargos de subgerentes, quienes para comprometer a la sociedad, deberán firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, para todos los negocios y operaciones legales debiendo acompañar la firma con un sello de la razón social. — Dicha firma no podrá emplearse en asuntos o negocios ajenos al objeto social, en fianzas o garantías por obligaciones de terceros, ya sean bancos o particulares, ni en documentos de favor. — Siempre que actuen en la forma indicada los gerentes tendrán las más amplias facultades para desempeñarse en representación de la sociedad, debiendo considerar su mandato, de acuerdo a los previsto en el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo realizar todos los trámites para los cuales las leyes de fondo y forma exijen poder especial, incluyéndose en las mismas la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco de la Nación Argentina, y todas las instituciones o bancos oficiales o particulares, en sus respectivos reglamentos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales especialmente y también en bancos particulares, y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses en los mismos Bancos del Estado, o de cualquier otra Institución Bancaria comercial, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma de pago y tipo de intereses. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o personal; hacer, aceptar, o, impugnar, consignaciones en pago, novaciones, revisiones o quitas de deudas. Cobrar, o percibir judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando los recibos, cartas de pago y demás resguardos. Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente. Celebrar contratos de locación de inmuebles y de servicios, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones del caso. Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos o contenciosoadministrativos, con facultad para comparecer ante las autoridades respectivas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, o ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; poner o absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; transar, apelar, desistir, o realizar cualquier otro acto, gestión o diligencia que fueren conducentes y necesarios al mejor desempeño de sus representación. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Octava. Todos los 31 de Diciembre se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios el que deberá quedar cerrado el 31 de dicho mes, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades que los balances anuales arrojen se separa un 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo llegue al 10% del capital social, y el saldo previa amortizaciones autorizadas por la ley y que las prácticas comerciales aconsejen, se repartirán entre los socios de la siguiente manera: Los socios Obregón y Ramos, el 19% cada uno, Jacobo Skverer y José Lis el 18% cada uno; Isaac Skverer, el 16% e Israel Skverer el 10%, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Todos los balances generales que no fueren observados dentro de los sesenta días de su confección se tendrán por aprobados. — Novena: Todas las resoluciones que tomen los socios sobre gobierno y administración de la sociedad, fijación de sueldos, amortización de maquinarias e instalaciones y en general las que interesan a la buena marcha de los negocios se asentarán en un libro de actas, que se llevará al efecto y dichas resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos; a tal efecto, cada socio tendrá un número de votos igual al de cuotas de capital, suscripto e integrado que posea a excepción de las resoluciones referentes al nombramiento o remoción de gerentes y aprobación de balances que deberán contar con los dos tercios de votos. En caso de aumento de capital será siempre manteniendo la actual proporción de cuotas, salvo disposición en contrario de la mayoría. — Décima: Para el caso de que la sociedad entrara en disolución o en liquidación, serán liquidadores de la misma los socios gerentes en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades y las divergencias que pudieran suscitarse se tomará por simple mayoría de votos (un voto por cada cuota). — Undécima: La sociedad se disolverá a) Por pérdida del 30% del capital social. b) por voluntad de la mayoría de los socios que represente mayoría de capital. c) cuando la misma no cumpla con los fines para los cuales fué constituída. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, se procederá a integrar a la sociedad con el heredero o representante legal del socio fallecido o incapacitado, debiendo los mismos si son varios unificar la representación, o se procederá a practicar un balance general de común acuerdo con los herederos, percibiendo los mismos la parte de su capital, cuenta particular y utilidad que en la sociedad corresponde a su causante, conforme al balance practicado y suma que le será abonada en dos cuotas semestrales y consecutivas iguales y con un interés del 7% anual, tomando a su cargo los socios sobrevivientes las cuotas del capital, tratando de mantener siempre la actual proporción. — Décimatercera: En caso de disolución o liquidación, antes del término establecido en el presente contrato, o al vencimiento del mismo, cualesquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo, debiendo abonar a los demás socios el capital y las utilidades de acuerdo al último balance y una llave que nunca podrá ser superior a la utilidad que arroje el último ejercicio. Cualquier divergencia con respecto a lo expuesto precedentemente, será resuelto por los dos tercios de votos. — Décimacuarta: Toda duda, divergencia o dificultad, que llegare a suscitarse en cuando a la interpretación de este contrato, y|o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en discordia, los que deberán dictar su laudo dentro de los treinta días de su nombramiento, sin someterse a procedimiento legal alguno; en caso de no ponerse de acuerdo, se solicitará la designación de un tercero al Señor Juez Nacional de Comercio en turno, quien ha de resolver en definitiva sin formar tribunal, dentro de los treinta días de su nombramiento, y su fallo será inapelable. — Décimaquinta: En todo lo no previsto, en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por el Código de Comercio y las leyes supletorias del Código Civil. — Previa lectura y ratificación, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1951. — Fdo.: Israel Skverer. — Juan José María Obregón. —

de previsión que los socios deseen constituir. Exclusivamente en los balances ordinarios de carácter anual que se practiquen de acuerdo a la cláusula novena, las mercaderías se valuarán al precio de costo y se practicarán amortizaciones del diez por ciento en muebles, útiles, máquinas, herramientas y automotores. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital, salvo la excepción contenida en la cláusula décimosegunda. — Décimoprimero: Se conviene que en los balances que se practiquen entre los actuales socios, ya sean mensuales, anuales, ordinarios o extraordinarios, por cualquier motivo, inclusive originado por retiro, fallecimiento o incapacidad, en ninguno de ellos se incluirá ningún importe en concepto de llave o valor de nombres. Esta convención no regirá en los supuesto de que intervengan o se incorporen otras personas a la sociedad ya sea por cesión total o parcial de cuotas o ingresos de nuevos socios, ya que la convención beneficia exclusivamente a los socios fundadores actuales — Décimosegundo: Los socios actuales y los que se designen en el futuro podrán percibir importes mensuales cuyo monto se fijara y documentará en el libro de actas y que egresará a cuenta de las utilidades del ejercicio respectivo. Esta partida no estará sujeta en su distribución a la proporcionalidad del capital que fija la cláusula quinta y su distribución será previa a la distribución de las otras ganancias. — Décimotercero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios y los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: a) por el reembolso del haber que correspondía al socio que representa. b) por ceder sus cuotas al socio sobreviviente o a terceros extraños con la conformidad de los otros socios de acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir la parte del socio pre-muerto o incapacitado antes que terceros. Esta opción debe ser transmitada al socio o socios que queden y éstos decidirán entre aceptar la continuación o no de los herederos o representantes del fallecido, estando facultados a la devolución del capital y ganancias, ya sea al contado o en cuotas en un plazo no mayor de 18 meses, pagando un interés del cinco por ciento (5 %) y firmando pagarés. En estos casos se tomarán balances que se practicarán al fin del mes en que ocurra el fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimocuarto: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes que actuaran conjuntamente o en forma separada irrevocablemente designados, o de las personas que éstos nombren de común acuerdo con los demás socios. No podrán solicitarse designación de liquidador judicial. — Décimoquinto: Inscripciones: Hecho en un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Roberto E Watkins; Mario E. Watkins y E. Compagño. — Señor Juez Nacional de Comercio: Mario E. Watkins, en su carácter de socio de la Sociedad Ima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se presenta ante el señor Juez de Comercio y dice: Que de acuerdo a los autos correspondientes al folio 18 v. la cláusula primera de nuestro contrato de Sociedad dirá: "La Sociedad se denominará IMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Quiera V. S. tener presente lo expuesto. Será justicia. Firmado Mario E. Watkins.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 360.— e.11|10.-Nº 3.128.-v.18|10|51

"INFICO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por instrumento privado y con retroactividad al día once de julio del año 1951, los señores D. Ramón Heguy y D. Alfredo Shanley, venden, ceden y transfieren al señor D. Mariano Balicki, 128 cuotas de capital de un valor de 500 pesos moneda nacional cada una pertenecientes a "INFICO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se discrimina en la siguiente forma: 94 cuotas propiedad del señor D. Ramón Heguy con cuya transferencia queda totalmente desvinculado el cedente de la referida sociedad, y 34 cuotas pertenecientes al señor Alfredo Shanley. — La venta se efectuó por la suma de 47.000.00 y 17.000.00 $ m|n. cada uno respectivamente importe de las acciones que transfieren con todos los derechos, obligaciones y privilegios. Asimismo han convenido que quedará a cargo exclusivo de la Gerencia el socio D. Mariano Balicki con todos los derechos y obligaciones previstos en el contrato original.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — S|R. 4, vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 60.— e.11|10-Nº 3.126-v.18|10|51

"JOOS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Christian Joos, alemán, casado; David Moreno, argentino naturalizado, casado; Jorge Edmundo Romero argentino, casado y Juan Bautista Donato, argentino, casado, todos mayores de edad y constituyendo domicilio legal a los fines del presente contrato en la calle Defensa 1254|60, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "JOOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su duración será de cinco años a partir del primero de julio ppdo., a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato y a partir de la cual la sociedad que se constituye se hace cargo del Activo y Pasivo de la disuelta sociedad "Gassauer, Joos y Cía." S. R. L. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Defensa 1254|60 pudiendo trasladarla a cualquier otro punto de la República, como así también establecer agencias y sucursales. — Cuarta: El objeto social será la explotación del ramo de compra, venta, importación y exportación de artículos de ferretería en general. — A dicho fin, la sociedad tendrá capacidad jurídica para efectuar cualquier operación civil, comercial y bancaria que se vincule directa e indirectamente con su objeto social; adquirir y enajenar, a título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, etc.; adquirir y otorgar derechos reales; dar y tomar bienes en permuta o arrendamiento; invertir o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria; contraer empréstitos; girar y aceptar letras y demás papeles de comercio y, en fin, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo social, siendo lo expresado tan solo enunciativo y no limitativo, por lo que la sociedad podrá extender su actividad cuando así lo decidieran los socios. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, ($ 750.000.—), dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una y aportado por los socios en las siguientes proporciones: Christian Joos, cuatrocientos diez y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 417.000.—); David Moreno, doscientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 292.400.—); Jorge E. Romero y Juan Bautista Donato, veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.—) cada uno. — De dichas sumas, los socios integran en muebles y útiles, mercaderías y demás bienes que resultan ampliamente detallados en el Balance Inicial el primero de julio ppdo., que firmado por todos los contratantes se considera parte integrante de la prensete escritura, los siguientes impores: Christian Joos, doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos ($ 282.400.—); David Moreno, ciento noventa y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 197.000.—); y Jorge E. Romero y Juan B. Donato, once mil pesos moneda nacional ($ 11.000.—) cada uno. — La diferencia entre el capital comprometido por cada uno de los socios y el integrado conforme a lo expuesto, los socios se obligan a integrarlo en el futuro o medida que las necesidades de la sociedad lo exigieran. — Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios, Joos y Moreno en carácter de socios gerentes y con el uso indistinto de la firma social. — En tal carácter estarán investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo, por lo tanto, cada uno de ellos actuar por sí y firmar en nombre y representación de aquella todos los documentos, contratos, actos y trámites de toda índole en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Séptima: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y actividad en beneficio de la sociedad, quedándoles expresamente prohibido desarrollar actividades comerciales del mismo ramo que el de la sociedad. — Asimismo, no podrán conceder fianzas personales en garantía de obligaciones de terceros. — Octava: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del primero de julio de un año al treinta de junio del siguiente, cerrándose el primero de ellos el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Al final de cada ejercicio se practicarán un Balance General e Inventario, que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días posteriores a la fecha en que fueron puestos a consideración de los socios, éstos no formularen objeción alguna. — Novena: La utilidad neta de cada ejercicio será distribuída en las siguientes proporciones: Christian Joos 50 %; David Moreno 35 %; Jorge E. Romero 8 % y Juan B. Donato 7 %. — Las pérdidas que se produjeran serán soportadas en iguales proporciones que las antes citadas. — Décima: Hasta tanto los socios no integren totalmente su capital suscripto, sólo podrán retirar de sus utilidades netas anuales hasta el 50 % de las mismas. — Una vez completada dicha integración, podrán los socios retirar toda la utilidad que le correspondiere, siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, devengarán un interés anual del 6 %. — Décimo Primera: El carácter de socio es personal y no podrá ser transferido sin el consentimiento unánime de los socios restantes. — El que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo a los otros socios con sesenta días de anticipación, por lo menos, indicando el nombre de la persona que deseare adquirirlas. — Los socios restantes tendrán derecho preferente a adquirirlas por su valor nominal más la suma que proporcionalmente a cada cuota le corresponda de la ganancia acumulada, conforme al último Balance. — En este caso, cada socio adquirirá un número de cuotas en proporción a su capital dentro de la sociedad. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán optar entre solicitar el capital más utilidades acumuladas correspondientes al causante a la fecha de su fallecimiento o designar un único apoderado para que, aceptado por el voto unánime de los socios sobrevivientes, los represente en la sociedad; dicho apoderado no podrá ser gerente. — En el caso de que los herederos optaren por el retiro del capital más ganancias del causante, dicho reintegro se efectuará en cuotas trimestrales del 20 % con el interés anual del 6 %, abonándose la primer cuota dentro de los 90 días de aprobado el respectivo Balance. — Iguales disposiciones regirán para el caso de incapacidad de algunos de los socios. — Décimo Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, los dos socios gerentes actuarán en forma conjunta, quedando a cargo de ellos la liquidación de la misma. — Décimo Cuarta: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. — Décimo Quinta: Las divergencias entre los socios con motivo del presente contrato, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato que se encuentra extendido en tres sellos nacionales de diez centavos numerados correlativamente del número: trescientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos al presente inclusive, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando de conformidad. — Christian Joos. — David Moreno. — Jorge E. Romero. — Juan B. Donato. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 360.— e.11|10-Nº 3.115-v.18|10|51

JUN - ALZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Joaquín Alvarez, que firma igual, mayor de edad, español, casado, en primeras nupcias con doña Matilde Vidal, domiciliado en la calle Méjico Nº 1774 de esta Capital; don Ricardo Alvarez Vidal que firma "R. Alvarez", mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marina Beatriz Gómez, domiciliado en la calle Otamendi Nº 90 de esta Capital, y don Luis Tomás Eulogio Junge, que firma "Luis T. Junge", mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1865, de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza bajo la designación de "Alvarez y Cía." constituída con fecha 16 de Marzo de mil novecientos cincuenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Abril de 1950, bajo el número 89, al folio Nº 189, del Libro número 233 de Contratos Públicos; han resuelto transformar, de común acuerdo, dicha sociedad colectiva, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas. — Primera: Con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, queda constituída entre los arriba nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del ramo de "Productos para la electricidad del automóvil en general" y todos sus ramos y similares y en particular las siguientes operaciones: a) Comercio mayorista de cables eléctricos, especialmente para automóviles. — b) Importación y exportación de los mismos. — c) Industrialización de cables eléctricos, ya sea por fabricación directa o bien mediante la contratación de mano de obra suministrada por terceros. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo; como también otras operaciones particulares, como ser: comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma, enajenar bienes inmuebles, patentes, marcas, dar y recibir dinero en préstamo, con garantía prendaria, hipotecaria o sin ellas y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad girará bajo el nombre de "JUN - ALZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, en la calle Méjico Nº 1774, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Cuarta: La duración del presente contrato será por el término de diez años a contar del primero de enero del corriente año. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, de las cuales integran y suscriben ciento veinte cuotas o sea Sesenta Mil pesos moneda nacional por partes iguales entre los socios, es decir cuarenta cuotas cada uno o sea Veinte Mil pesos moneda nacional; las otras ciento veinte cuotas serán integradas a medida que la marcha de los negocios lo exija y por partes iguales entre los socios. El capital integrado se halla formado por muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo, según balance que se firma por separado y se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, pero todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, deberán llevar la firma de dos de ellos, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías de terceros. — Séptima: Todas las resoluciones de la Sociedad de carácter ordinario, como ser aprobación de los

balances o cualquier otra resolución se tomarán por mayoría de votos, excepción hecha de las siguientes: aumentos de capital o resolución que importe disponer totalmente del patrimonio social, para las cuales se necesitará el consentimiento social de todos y cada uno de los socios. Los socios que por cualquier razón no pudieran acudir a las reuniones a que se refiere el presente artículo podrán hacerse representar por otros socios con poder simple extendido de su puño y letra sin otro requisito que la de representarlo en dicho acto. — Octava: Anualmente se practicará un balance que será sometido a la consideración de los señores socios dentro de los treinta días siguientes debiendo realizarse el primer ejercicio el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y los posteriores en la misma fecha de los años siguientes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, después de efectuar las amortizaciones usuales y reservas para indemnización por despido del personal, castigo de malos créditos y obligaciones e impuestos pendientes de pago, se distribuirán así: 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta formar el 10 % del capital social; hasta el 10 % como máximo para gratificaciones y habilitaciones del personal que a criterio de los socios sean merecedores de ellos y en la proporción que los mismos determinen y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio. En este último porcentaje se soportarán también las pérdidas. — Novena: Cada socio percibirá mensualmente, como retribución por su trabajo personal, la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, suma ésta que abonará la caja social con imputación a gastos generales. — Décima: Queda establecido que los socios deberán dedicar la totalidad de sus esfuerzos y su tiempo únicamente para la gestión de los negocios relacionados con la explotación de la sociedad. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, tendrán derecho a continuar en la sociedad tomando las cuotas del causante, o bien solicitar el pago del haber del socio premuerto y a tales fines deberá unificar su personería legalizada judicialmente. Para establecer el haber que por capital, utilidades o cualquier otro concepto tenía el socio fallecido se procederá a practicar un balance general dentro de los sesenta días del fallecimiento y sus herederos percibirán el total resultante en la siguiente forma: 20 % al contado al otorgársele la escritura y el resto en cuatro pagarés o cuotas iguales a los plazos de 6, 12, 18 y 24 meses con más un interés del 6 % anual, pagaderos por semestre adelantado, el que empezará a correr de la fecha de cierre del balance general practicado a tal efecto. — Décima Segunda: Cuando algún socio por cualquier circunstancia, quisiera dejar de pertenecer a la Sociedad, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado, remitido con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. A este efecto se practicará el balance general en la forma prevista en la cláusula décima primera y la liquidación de su haber se realizará en igual forma que la indicada en la cláusula precitada. — Décima Tercera: En el caso que la sociedad arrojara una pérdida del 25 % del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir su disolución y si no fuera aceptada por los demás, podrá éste retirarse a cuyo efecto se procederá a practicar el balance general en la forma prevista en la cláusula décima primera y el pago de su haber se le liquidará en la siguiente forma: 40 % al contado y el resto en tres cuotas iguales del 20 %, a 6, 9 y 12 meses con más el 6 % de interés anual. — Décima Cuarta: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales, y luego con el remanente reintegrar el capital social aportado más la proporción que pueda corresponder por utilidades al mismo. Sobre el movimiento de liquidación se pasará un estado mensual a cada socio y la liquidación no podrá exceder de los seis meses a contar de la fecha de su resolución. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia, o dificultad, que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de aquéllos o la de este último, que será inapelable, deberá ser acatada por los asociados, cualquiera sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar cuestiones puramente sociales. Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los diez días de producida la divergencia, aceptar el cargo dentro de los cinco días de su nombramiento y expedir su laudo dentro de los treinta días de la fecha de aceptación del cargo. Conformes los contratantes dejan bajo las cláusulas que preceden, constituída la sociedad de referencia, obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho. Leída y ratificada se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en presencia de los testigos señores don Daniel Abelardo Junge, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número 2672, de esta Capital y don Recaredo Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 1046, de esta Capital, ambos hábiles, mayores de edad. — Luis T. Junge. — Joaquín Alvarez. — R. Alvarez. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 430.— e.11|10-Nº 3.086-v.18|10|51

"LOS TRES RIOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Germán Pérez Rodríguez, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Rincón Nº 750, 2º Piso Dpto. 1, Francisco Pérez Rodríguez, casado, español, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 147, Cándido Emilio Luis Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle Thames Nº 1895, 2º Piso Dpto. G, Camilo Pérez Rodríguez, casado, español, domiciliado en la calle Guayra Nº 2331, Dpto. B, Venerando Berros, soltero, español, domiciliado en la calle Obligado Nº 1923 y Vicente Tezanos, soltero, español, domiciliado en la calle Gral. José G. de Artigas número 2856, todos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por los siguientes estatutos: Primero: Esta sociedad girará bajo la denominación de "LOS TRES RIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad queda constituí do en la calle Rodríguez Peña Nº 147, Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se desee. — Tercero: Su duración se fija en el término de diez años a contar desde el día primero (1º) de Diciembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse por resolución de la mayoría de los socios en cualquier momento. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la instalación, explotación y compraventa de negocios en general. — Asimismo podrá; negociar en la compraventa de mercaderías de toda índole, incluso mediante la importación y exportación de cualquier clase de artículos. — La enunciación precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Asimismo la sociedad por decisión unánime de los socios podrá decidir la explotación de cualquier otra actividad. — Quinto: La Dirección, Administración y Representación de esta Sociedad, estará a cargo de los seis (6) socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, cualquiera sea su participación en la Sociedad, y tienen indistintamente, firmando dos de ellos, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la Sociedad, para todos los asuntos, negocios, actos, contratos y operaciones de cualquier carácter y naturaleza que sea, determinados o no en el presente contrato para los cuales se requieren poderes especiales en cualquier institución oficial, privada, nacional o extranjera. — La Sociedad tendrá además capacidad jurídica para comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, efectuar cobros, pagos y transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias o particulares, solicitar y conceder créditos y|o descuentos, préstamos, efectuar depósitos y retiros en cuenta corriente, librar cheques letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda otra operación relacionada con el giro de sus negocios; el presente detalle es enunciativo y no limitativo. — Queda también especialmente facultada para realizar operaciones de hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones bancarias o particulares y percibir las sumas que corresponden, suscribiendo las respectivas escrituras, recibos y demás documentos. — Queda vedado a los socios comprometer a la sociedad en garantías y|u obligaciones ajenas a los negocios de la misma. — Las facultades conferidas a los socios en cuanto a la representación judicial y administrativa de la Sociedad, podrán ser delegadas en la persona o personas que designe la mayoría de los socios reunidos en asamblea, otorgándose poder especial o general en nombre de la Sociedad. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (pesos 1.400.000.—) m|n. de c|l., en dinero efectivo y al contado, dividido en Un mil cuatrocientas cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l., cada una, las cual al contado en la siguiente forma: el señor Germán Pérez Rodríguez, cuatrocientas cuotas de Un mil pesos m|n. c|u., o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n., y los restantes socios, doscientas cuotas de Un mil pesos m|n. c|u., o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n., cada uno. — De dichas cuotas los socios integran en este acto el cincuenta por ciento, como lo justifican con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad y el saldo restante se obligan también a integrarlo tan pronto como las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Séptimo: En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos aportes o capitalizaciones de utilidades o reservas, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades proporcionales a los capitales de cada uno. — Las modificaciones por aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios, o de cualquier naturaleza, se determinarán por mayoría. — Octavo: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el día Treinta de Noviembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, los que serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Socios, dentro de los treinta días de su confección, quedando consentida la aprobación con la firma de todos los socios en el Libro de Inventarios, donde se transcribirá el Balance. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se descontará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el saldo en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva disponibles y después serán soportadas por los socios en las mismas proporciones establecidas para las utilidades. — Las pérdidas se arrastrarán al nuevo ejercicio, pero para el caso que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de la mayoría de los socios. — Décimo: La Sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y con las mismas características de éstos, un Libro de Actas, donde se asentarán en correlación cronológica, las resoluciones tomadas en las reuniones de socios especialmente convocadas. — Undécimo: Se convocará a reunión de socios cuando se considere conveniente por la índole del asunto a tratarse, lo cual se hará a pedido de los socios que representen un tercio del capital social. — Los socios deberán ser citados con una anticipación no menor de seis días a la reunión designada, por medio de telegrama colacionado o carta certificada, pudiendo enviar apoderado en su nombre con poder simple, el socio que no pueda concurrir. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la mayoría de socios que concurran y del capital representado, con la sola tolerancia de una hora sobre la fijada para la convocatoria, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes y obligarán a todos los socios, sin excepción alguna, dichas resoluciones, las que serán anotadas en el Libro de Actas. — Queda aclarado que cada doscientas cuotas tienen derecho a un voto en asambleas y acuerdos. — Duodécimo: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique a la sociedad, podrá ser separado de la misma, por el voto de la mayoría, en una Asamblea General especialmente citada al efecto, previo reintegro de las cuotas de capital aportado, con más las utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance practicado y el cincuenta por ciento de la parte proporcional que le corresponda de lo justipreciado a esa fecha, como el valor "llave" de los negocios que se exploten, de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos; siempre y cuando la Sociedad esté en condiciones. — El socio saliente sea por esta cláusula o por retiro voluntario, tendrá derecho a vender la totalidad de sus cuotas a una tercera persona extraña a la Sociedad. En este caso los socios o la Sociedad, tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por el tercer extraño. El nuevo socio será propuesto a la Sociedad, la cual en Asamblea y por una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social lo aceptará, en caso contrario, el socio saliente tendrá derecho a proponer otro socio. — Décimo Tercero: En caso de quiebra o concurso civil de alguno de los socios, la Sociedad en Asamblea, podrá acordar un plazo para que regularice su situación, o en su defecto proceder a la separación del socio en la forma que se establece en la cláusula anterior. — Décimo Cuarto: El socio deberá ingresar la parte proporcional de las cuotas suscriptas dentro de los plazos que se fijen al efecto, y si así no lo hiciere, la Sociedad podrá optar por quedarse con las cuotas del mismo, abonándole lo que le corresponda o resolver de acuerdo y en defensa de los intereses de la sociedad. — Décimo Quinto: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de algún socio. — Los herederos o sus sucesores podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación en uno de ellos; b) Por el retiro del aporte social del socio fallecido, con más las utilidades que arroje el balance que se practicará en la fecha del fallecimiento, con más la parte porporcional de lo justipreciado en esa fecha como el valor "llave" de los negocios que se exploten, de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos, siempre y cuando la sociedad esté en condiciones, todo lo cual será liquidado en cuatro semestres iguales y consecutivos a contar desde la fecha del fallecimiento, con el ocho por ciento del interés anual, hasta su completa liquidación; c) Por vender las cuotas a un tercer extraño, de acuerdo a lo establecido en el artículo duodécimo del presente. — Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad es privativa de cualquiera de los socios para la revisación de libros y documentos sociales. — Décimo Séptimo: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad, capacidad y energías necesarias para obtener el mejor éxito posible en los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades similares o de índole distinta a la presente sociedad, siempre y cuando no afecte a ésta. — Quedan facultados los socios que no deseen desempeñar personalmente ninguna tarea en la sociedad, a nombrar en su lugar a otra persona que lo represente. — El representante será persona hábil y competente para el desempeño de su labor y del agrado de los socios, pudiendo la sociedad a requirimiento de la mayoría exigir al socio que corresponda, el reemplazo de aquél por otra persona. — Si los negocios de la sociedad no requieren la atención constante, personal y diaria de todos los socios, se procederá a nombrar por mayoría, uno o dos, que asumirán la atención de los asuntos sociales de acuerdo a condiciones que se fijarán oportunamente. — Ninguno de los socios podrá ausentarse de la Capital Federal por un período mayor de un mes; para hacerlo por un período mayor será necesario el consentimiento de la mayoría de los socios, debiendo el socio ausente notificar a la sociedad por medio de telegrama colacionado el domicilio donde se encuentra, no pudiendo en forma simultánea estar ausentes más de tres socios; exceptuándose el señor Francisco Pérez Rodríguez de esta obligación, quien podrá ausentarse en cualquier momento y por el tiempo que lo desee, dejando en

testigos, proponer y nombrar toda clase de peritos, árbitros, arbitradores y recusaries, ponei y absolver posiciones, oponer y contestar toda clase de excepciones, interponer toda clase de recursos, diligenciar toda clase de oficios y exhortos, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, rescisiones de contratos o su cumplimiento, aceptar y conceder quitas y esperas, ofrecer y denunciar bienes a embargo, pedir cotejos y reconocimiento de firmas y documentos, cobrar, percibir, transar, desistir, substituir, dar carta de pago, transigir, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar dinero o tomar prestado, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo; constituirse en depositarios; formar sociedades; constituirse en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles. No obstante las facultades anteriormente enumeradas no podrá ser comprometida la firma social en operaciones ajenas a sus negocios. — Artículo Octavo: Balance, utilidades y pérdidas. Anualmente se formulará el día 31 de diciembre, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que arroje el balance general anual, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. El remanente si lo hubiere, se distribuirá en concepto de utilidades en proporción al capital de los socios. Los socios podrán acordar la formación de reservas especiales. Si del balance anual resultasen pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de los beneficios. El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días de ser practicado, reputándose aprobado si en dicho término no se formulare objeción alguna al mismo, por escrito y fundada. — Artículo Noveno: La Sociedad llevará los libros de contabilidad rubricados que prescribe el Código de Comercio, como asimismo otros registros contables que se estimen necesarios. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes y capaces, tendrán prioridad para adquirir en proporción a sus capitales las cuotas que correspondan a los herederos, si éstos desearen venderlas. El pago del importe de las mismas, lo podrán hacer efectivo los socios que las adquieran, abonando el veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales e iguales, con un interés anual que será el bancario corriente a la fecha del fallecimiento y a contar desde la fecha del deceso. Para determinar el haber del socio fallecido (capital y utilidades) se practicará un inventario y balance general al día de su fallecimiento. Si los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado desearen continuar en la Sociedad, representando las cuotas heredadas se continuarán los negocios, si bien los herederos o representantes, que deberán unificar la representación, vendrán obligados a nombrar de entre ellos, la persona que deberá representarlos en el seno de la sociedad, interín se realice la modificación consiguinte de este contrato. — Artículo Undécimo: Disolución: Esta sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Además de las causas señaladas por las prescripciones legales, la Sociedad podrá disolverse por acuerdo unánime de los socios. La liquidación de la misma estará a cargo de los socios Gerentes, salvo el caso que se nombrasen a terceras personas. El procedimiento a observarse, consistirá, en pagar en primer término todas las deudas sociales, reintegrándose después el capital de cada uno de los socios y el remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales de cada socio en el acto de la liquidación. — Artículo Duodécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados por las partes divergentes. Estos deberán dictar su laudo dentro de los diez días de la aceptación de su cargo y su resolución será inapelable. Para el caso de que los amigables componedores no estuvieran de acuerdo para dictar su fallo, nombrarán un tercero a quien le someterán las decisiones habidas, el cual deberá pronunciarse dentro de los diez días, siendo su laudo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores socios componentes, dejan formalizado el contrato social de Melo y Cía. S. R. L. a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en prueba de lo cual lo firman, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Gerónimo Melo. — Fabio Astrosky. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 500.— e.11|10-Nº 3.100-v.18|10|51

MARCC HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a diecinueve de Julio del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen, Don Oscar Laureano Marco, que firma "Oscar L. Marco"; Don Vicente Marco, que firma "V. Marco"; y Doña Guadalupe Teresa Marco, todos los comparecientes solteros, los dos primeros argentinos, la última española, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Rivadavia mil doscientos setenta y tres, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha ocho de febrero del corriente año, pasada ante el autorizante al folio treinta y dos de este Registro y Protocolo, constituyeron, con efecto retroactivo al treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, una Sociedad que girará en la Ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "MARCO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será el de comerciar en artículos de mercería, puntillas, tules, tejidos en general, importación y exportación, sin perjuicio de ampliar sus operaciones en otro sentido con conocimiento y autorización expresa de todos sus asociados, cuyo testimonio se halla en trámite de inscripción. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo veintiuno de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, convienen por este acto en ampliar y modificar el artículo sexto del contrato mencionado, el que queda redactado en la siguiente forma: Sexto: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, como máximo, la suma de un mil pesos moneda nacional, las que serán imputadas a la cuenta de "Gastos Generales". — En consecuencia derogan las disposiciones del artículo sexto del contrato mencionado precedentemente que modifican por esta escritura, quedando subsistentes todos los demás. — El autorizante hace constar que esta escritura es para tener efecto en jurisdicción nacional, y excluye de su ejercicio el de esta Provincia. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos Don Julio Armisen y Don Luis Francisco Manzone, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número doscientos ochenta y seis de fecha quince del corriente. — Oscar L. Marco. — V. Marco. — Guadalupe Teresa Marco. — Tgo.: Julio Armisen. — Tgo.: Luis Francisco Manzone — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Amigorena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y nueve vuelto del Registro ciento cincuenta y cuatro de la Ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Marco Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno con la siguiente numeración: Un millón seiscientos setenta y siete mil ciento treinta y cinco, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a veinticinco de Julio del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — S|raspado: Laureano — Capital — que — girará — el — Vale. — Hay un sello. — Horacio Amigorena. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 185. — e.11|10-Nº 3.098-v.18|10|51

"NASTA Y ANTONOZZI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de septiembre de 1951, entre los señores Félix Nasta, casado, argentino, con domicilio en la calle Alberti 2126 y Antonio Antonozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 945, ambos mayores de edad y hábiles, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las estipulaciones siguientes: — Primera: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "NASTA Y ANTONOZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Gascón 674, con facultad de instalar sucursales dentro o fuera del territorio argentino. — Segunda: Como plazo de duración se conviene el de cinco años, a contar desde el primero de julio fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: Constituye el objeto principal de la sociedad la importación, exportación, fabricación, industrialización y venta al por mayor y menor de toda clase de textiles, sean ellos de lana, algodón, seda natural, rayón, lino y sus mezclas como así también cualquier artículo que guarde afinidad con los precedentes, o que por su naturaleza pueda ser considerado de carácter textil. Para los fines indicados podrá aceptar y otorgar representaciones generales del o en el país y del o en el extranjero. Podrá efectuar todos los actos relacionados con las exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículos, publicidad y propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales o extrajudiciales, y por último, realizar todos los actos civiles y comerciales inherentes o afines a los objetos principales preenunciados. A los efectos expresados, también podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquiera otros bancos oficiales o particulares creados o que se creen en el futuro en el país o en el extranjero, sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que se efectuaren, hipotecar o prendar bienes de su propiedad, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades; descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualesquiera otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas, contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles; presentarse y actuar en juicios, como actor o demandado, ante jueces, autoridades o Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero ya sean judiciales o administrativos; ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general, verificar cuanto sea necesario y o adecuado a los fines de la sociedad; pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportando cada socio cincuenta de la siguiente forma: a) Félix Nasta las integra con $ 38.000 m/n., en bienes, como surge del balance que suscripto de conformidad por las partes forma parte integrante de esta cálusula y el resto en efectivo de los cuales el 50% en este acto y el saldo cuando el giro social lo exija y b) el señor Antonio Antonozzi en efectivo, integrando el 50% en este instante y el remanente de $ 25.000 m/n., a medida que sea necesario. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes se designan gerentes, respectivamente. — Sexta: El primer ejercicio social comienza el primero de julio y termina el treinta y uno de diciembre del año en curso. A contar de esta última fecha, el ejercicio social se considerará desde el primer día de enero hasta el último día de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará balance general e inventario de las existencia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de deducidas las amortizaciones y las reservas que los socios estimen convenientes hacer los gastos generales, participaciones en las utilidades o gratificaciones que hubiesen acordado, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el Art. 20 de la Ley de la materia y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, y el remanente se distribuirá entre los socios, atribuyéndolo en un cincuenta por ciento a cada uno. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento si al practicarse balances parciales de comprobación o anuales resultaren la pérdida del cincuenta por ciento del capital o anticipadamente el plazo establecido, de común acuerdo. En ambos casos, la liquidación, se practicará por ambos socios, quienes podrán hacer uso de los servicios de un contador y deberán encausar su gestión en primer término, al pago de las deudas y a la realización del activo distribuyendo el remanente por partes iguales. La denominación será usada durante ese período con el aditamento "en liquidación". — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciere alguno de los socios, la sociedad entrará inmediatamente en disolución, en cuyo caso se practicará un balance dentro de los treinta días subsiguientes y el socio supérstite abonará a los herederos del extinto las utilidades que les correspondiere dentro de un plazo que no podrá exceder de seis meses. Igual temperamento se adoptará en el caso de sobrevenir la incapacidad de alguno de ellos entendiéndose en este caso con el curador provisional o definitivo que se nombre en el respectivo juicio de insania. — Novena: Los socios no podrán participar y ni prestar su colaboración en otras sociedades, ya sea en forma real o aparente, cualquiera sea la denominación que a esa colaboración se le diera, socio, habilitado, asesor, etc., sin previo consentimiento por escrito del otro socio. La atención de los negocios de esta sociedad estará exclusivamente a cargo del señor Félix Nasta, quien no gozará de ninguna remuneración. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitará con motivo de la interpretación de este contrato, las partes convienen en someterla a amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes nombrarán un tercero antes de dictaminar para el caso de divergencia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Se establece que estando inscripto el socio señor Félix Nasta como importador, todas las operaciones que se realicen en ese carácter, ingresarán a la Sociedad. — Décima Segunda: De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de la ley citada, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil que estén de acuerdo con la naturaleza y esencia de esta sociedad. Bajo tales cláusulas dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando ambos socios el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Félix Nasta. — Antonio Antonozzi.

Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 370.— e.11|10-Nº 3.160-v.18|10|51

PINTURAS SAAVEDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta Sáenz Valiente, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Hipólito Yrig

yen dos mil cuatrocientos cuarenta; Celestina Marcelina Bader de Saavedra Zavaleta, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos cuarenta; Antonio Roberto Calabrese, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Eduardo dos mil quinientos ochenta y seis y María Esther Erba de Calabrese, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en San Eduardo dos mil quinientos ochenta y seis, todos únicos componentes de la razón social "PINTURAS SAAVEDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio ciento sesenta y nueve, del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común acuerdo, realizar el presente contrato de transferencia de cuotas, y por lo tanto modificar las cláusulas tercera, cuarta y sexta. — El señor Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta Sáenz Valiente, vende, cede y transfiere sus cien cuotas de capital que tiene en la sociedad al señor Antonio Roberto Calabrese en la suma de Diez Mil Pesos y la Señora Celestina Marcelina Bader de Saavedra Zavaleta, sus veinticinco cuotas a la señora María Esther Erba de Calabrese en la suma de Dos Mil Quinientos Pesos, los cuales reciben por este acto y a entera satisfacción. — Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de Diez años, a partir del veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta. — Cláusula Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, en su calidad de gerentes, quien representarán a la sociedad en todos los contratos, negocios y demás actos sociales. — Cláusula Sexta: En capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 60.000.— m|nacional) divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una aportada por los socios en la siguiente proporción: el socio Antonio Roberto Calabrese quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos y la socia María Esther Erba de Calabrese cien cuotas o sean diez mil pesos. — Dicho capital social surge del balance que se acompaña y que los socios firman de conformidad. — Sobre las bases consignadas en las cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el presente contrato de transferencia de cuotas y modificación del mismo y aumento del Capital social, los cuales firman en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: Zavaleta: Vale. — Enmendado: Dicho. Vale. — Antonio Roberto Calabrese. — María Esther Erba de Calabrese. — Celestina B. de Saavedra Zavaleta. — Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta Sáenz Valiente.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 150.— e.11|10-Nº 3.111-v.18|10|51

PULETTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Convenio de cesión de cuotas, incorporación de socio y modificación de cláusulas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don José Puletti, don Angel Puletti y doña María Esther Cabrera de Puletti, como únicos componentes de "PULETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y don Angel Antonio Puletti, por sí, todos mayores de edad, y constituyendo domicilio legal en la calle Jerónimo Salguero 642|50, han convenido lo siguiente con referencia a dicha Sociedad, constituída con fecha 10 de septiembre de 1942 e inscripta bajo el Nº 877, fº 242, Libro 6 de Contratos del Registro Público de Comercio, con modificaciones de fecha 16 de noviembre de 1946 inscripta bajo el Nº 1279, fº 7, Libro 12, y de fecha 11 de abril de 1951, inscripta bajo el Nº 768, fº 275, Libro 20 del mismo Registro. — Primero: El socio Señor Angel Puletti cede a favor de don Angel Antonio Puletti veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una, de las cien que le corresponden en la Sociedad, transfiriéndole todas sus acciones y derechos con efecto retroactivo al día 10 de febrero del corriente año, cesión que se efectúa por la suma de veinte mil pesos m|n. que el cedente declara recibir en este acto a entera satisfacción, suscribiendo recibo por separado. — Segundo: En lo sucesivo la Sociedad quedará integrada por los socios José Puletti, con ochenta cuotas; Angel Puletti, con ochenta cuotas; María Esther Cabrera de Puletti, con veinte cuotas; y Angel Antonio Puletti, con veinte cuotas, modificándose en tal sentido la cláusula cuarta del contrato social. — Tercero: Se modifica igualmente la cláusula séptima de dicho contrato, estableciéndose que las utilidades o pérdidas que arrojase el ejercicio social, se distribuirán a razón del cuarenta por ciento para el socio José Puletti, cuarenta por ciento para el socio Angel Puletti, diez por ciento para la socia María Esther Cabrera de Puletti, y diez por ciento para el socio Angel Antonio Puletti. — Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato continúan vigentes sin modificación, y se declara que el efecto retroactivo asignado a la cesión de cuotas tiene por objeto considerar que el Señor Angel Antonio Puletti ha continuado como socio sin solución de continuidad desde su primitivo ingreso a la Sociedad. — Conformes todos los comparecientes y existiendo la unanimidad requerida por el art. 12 de la ley 11.645, firman el presente convenio en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — José Puletti. — María E. C. de Puletti. — Angel Puletti. — A. A. Puletti. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. —F. Galli Villafañe, secretario.

$ 130.— e.11|10-Nº 3.127-v.18|10|51

"PRODECAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, publíquense edictos por cinco días.

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores, don Francisco Ramos, casado, domiciliado en la calle Costa Rica número cinco mil seiscientos cincuenta y dos; don Carlos Oscar Dimenna, casado, domiciliado en la calle Bonpland número dos mil cincuenta y tres; y don José Mara Villariño,, soltero, domiciliado en la calle el Salvador número cuatro mil ciento setenta y uno, todos argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día de la fecha los nombrados señores, don Francisco Ramos, don Carlos Oscar Dimenna, y don José María Villariño, declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por Objeto la Compraventa, fabricación, importación, y exportación de mercaderías en general. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "PRODECAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y así será llamada para todos los actos, operaciones, contratos, facturas, etc., que emanen de la Sociedad. — Tercero: Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Costa Rica número cinco mil seiscientos cincuenta y dos, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarto: Esta Sociedad se constituye por el término de Seis años a partir del día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen sus efectos, no obstante cualesquiera de los socios podrá pedir su disolución una vez transcurridos Tres años desde la fecha de su constitución y previo aviso hecho a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de Noventa días. — Quinto: El Capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Nacionales, dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la proporción de Veinte cuotas cada uno, y cuyo capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, vehículos y demás rubros, todo de acuerdo al balance e inventario que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo indistinto de los tres socios que quedan designados gerentes de la misma. — El uso de la firma social estará también a cargo indistinto de los tres socios, que irá precedida del sello de la razón social, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas a favor de terceros. — De esta manera los socios tendrán las más amplias facultades, incluso las determinadas por el Artículo mil ochocientos ochenta y uno de Código Civil, seiscientos ocho del C. de Comercio, y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualesquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas; podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con todos los Bancos oficiales o privados y en particular, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República; Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, otorgar toda clase de poderes Especiales o Generales; gestionar y suscribir toda la documentación que fuera menester ante las Administraciones Nacionales o Provinciales, o Municipales o Entes Autónomos, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Aduanas y demás reparticiones de la República, debiendo entenderse que esta parte de la cláusula es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Séptimo: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera ceder o transferir sus cuotas de capital como asimismo en caso de fallecimiento de alguno de los integrantes de la Sociedad, regirán las disposiciones del Artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de setiembre, se practicará un Balance General de los Negocios sociales, y de las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si hubiere pérdidas lo soportarán los socios en la misma proporción. — Noveno: Todas las resoluciones que afecten a la marcha de la sociedad, la aprobación de los Balances y reglamentación de las obligaciones sociales se adoptarán por mayoría de cuotas, salvo los casos en que la ley exija otra mayoría especial, dejándose constancia de dichas resoluciones en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Décimo: La Sociedad se liquidará; a) Por vencimiento del término. — b) Si hubiere pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad, todos los socios serán liquidadores en forma conjunta y de acuerdo a las normas que adopten por mayoría de cuotas. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios por la interpretación de este contrato, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte divergente, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan concluído este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con efecto y arreglo a derecho. — Francisco Ramos. — Carlos O. Dimenna. — José Villariño.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 260.— e.11|10-Nº 3.118-v.18|10|51

QUIQUI Y MOSTAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores don José Mostafá Lopresti, que firma José Mostafá, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y tres; don Jacinto Kiqui o Hassan Quiqui, sirio, soltero, mayor de edad, domiciliado en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y uno| mil cuatrocientos ochenta y tres; don Abdul Fattah Hussein Quiqui, mayor de edad, casado, domiciliado en Pichincha dos mil quince, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "QUIQUI Y MOSTAFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Jujuy mil cuatrocientos ochenta y tres, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales, donde creyeren conveniente. — Segunda: El término de duración del presente contrato se fija en cinco años, a partir de la fecha, venciendo el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de Bazar y Menajes, abarcando todos los ramos que tengan relación con el objeto principal de los negocios. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento veintiséis mil pesos m|n., integrado en su totalidad con el valor de las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles aportados, que forman el negocio, de acuerdo con el inventario y el balance debidamente certificado por Contador Público Nacional y que firmado por las partes, integra el presente contrato. — Quinta: El capital se divide en ciento veintiséis cuotas de mil pesos cada una, integradas en la forma que determina el artículo anterior según balance, aportando: a) el socio José Mostafá Lopresti, sesenta y tres cuotas de mil pesos, que representan sesenta y tres mil pesos m|n. — b) el socio don Jacinto Quiqui ó Kiqui, cuarenta y tres cuotas de mil pesos, que representan cuarenta y tres mil pesos. — c) y don Abdul Fattah Hussein Quiqui, veinte cuotas de mil pesos, que representan veinte mil pesos. — Sexta: La administración y dirección estará a cargo, exclusivamente, del socio don José Mostafá Lopresti en calidad de socio gerente, con todas las facultades propias y necesarias que requieran la marcha del negocio, entre las cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, exportar, dar o tomar prestado con garantía o sin ella, aceptar u otorgar consignaciones, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques y pagarés, vales y letras de cambio y operar con cualquier Banco nacional, particular o empresa. Se deja constancia que esta enumeración no es taxativa, por lo que no excluye el otorgamiento de cualquier clase de contrato, por instrumento público o privado, con cualquier acto jurídico que directa o indirectamente convenga a la realización del objeto social. — Séptima: Anualmente, el treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad. De las utilidades líquidas que resulten se aplicará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado según la cláusula sexta. Las pérdidas, que eventualmente pudieran resultar, se prorratearán en la misma proporción. — Octava: Si de cualquier balance que se practique, resultara una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación inmediata de la sociedad. Si los demás socios no quisieran liquidar, deberán adquirir las cuotas de capital del socio que quiere liquidar, abonando al contado su valor. — Novena: Los socios tendrán prioridad sobre cualquier tercero para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones, para cuyo caso el socio que deseare ceder sus cuotas, deberá avisar fehacientemente a los demás con una antelación de sesenta días y en caso de que éstos no hicieren uso de la opción, podrá cederlas a terceros. — Décima: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, es facultativo de los restantes abonar a los herederos del socio fallecido, contra la cesión de sus cuotas capital, los saldos que tuviere en cuenta particular, reservas computables y la parte de capital y utilidades de conformidad al balance que al efecto se practicará a los treinta días de ocurrido el fallecimiento. El pago a los herederos de lo precedentemente determinado se hará en cuotas semestrales a contar del día del fallecimiento, con un interés anual del seis por ciento. — Décima Primera: Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades imputables a las ganancias anuales que les correspondan: don José Mostafá Lopresti hasta mil pesos moneda nacional; don Jacinto Quiqui hasta quinientos pesos moneda nacional y don Abdul Fattah Hussein Quiqui hasta quinientos pesos

tendrá a su cargo la atención de la clientela, créditos y cobranza en general, siendo entendido que las funciones especificadas significan una mera distribución de tarea, sin perjuicio de que el Gerente y Sub-Gerente puedan sustituirse entre si, accidental o temporariamente, en las asignadas, y realizar cualesquiera otras a que hubiere lugar, quedando a cargo de ambos la contabilidad y documentación en general, debiendo ser llevado todo ello conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio. Los demás socios no estarán obligados a prestar servicios de ninguna índole a la sociedad, y si lo hicieran por designación de la Gerencia deberán percibir las remuneraciones o sueldos que se les fijen o convengan. — Se llevará un libro de actas para asentar las decisiones y resoluciones de los socios, y la aprobación de los balances e inventarios y en general todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Séptimo: Mensualmente, y para sus gastos particulares cada uno de los socios, señores Alejandro Roberto Bell y Ricardo Sibbald, percibirá de la caja social la suma de mil quinientos pesos moneda nacional, importes éstos que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. — Décimo: Se reitera que, como consecuencia de su aporte, el señor Alejandro Roberto Bell transfirió a esta sociedad, en el acto constitutivo de la misma, las máquinas, créditos, instalaciones, llave, clientela marcas, depósitos bancarios en efectivo, dinero en caja, documentos a cobrar, automóvil, camión y demás valores del activo de la mencionada casa de comercio "G. Nagel y Compañía", según aporte especificado en el artículo quinto del contrato constitutivo. — Como consecuencia de esa transferencia esta sociedad se hizo cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio, de conformidad a las constancias del respectivo inventario. — Undécimo: El capital social gozará de un interés a razón del ocho por ciento anual, que se abonará a los socios proporcionalmente al capital aportado, al practicarse cada balance anual, y que solo será satisfecho con las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio y siempre que las hubiere. Décimo Tercero: Esta sociedad podrá, a fin de llenar su objeto, dar y tomar n locación o sub locación, bienes muebles, inmuebles, semovientes y de toda otra clase, incluso servicios personales o profesionales, rescindir y modificar los contratos respectivos que podrá formalizar por los precios, plazos, cantidades, intereses, formas de pago, multas, garantías y bajo las condiciones y demás cláusulas que convenga con las otras partes interesadas y en la misma forma podrá adquirir y vender bienes de la misma especie y naturaleza e hipotecarlos o prendarlos con prenda común o agraria, a particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos y sociedades, nacionales o extranjeras y reconocer hipotecas a favor de esas instituciones; personas, sociedades o Bancos, aceptar prendas comunes o agrarias daciones en pago por deudas o en garantía, y compensaciones de créditos y acciones y derechos, como asimismo adjudicaciones de bienes y garantías hipotecarias, adquirir, permutar, vender toda clase de bienes y derechos; hacer renuncias de derechos y privilegios y aceptarlas, adquirir, registrar, vender y tomar o dar en concesión patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio y designaciones comerciales o licencias para su uso o empleo; fusionarse con otras personas o sociedades, temporal o accidentalmente, haciendo o recibiendo los aportes que convenga y bajo las demás condiciones que pactare, otorgar y firmar toda clase de documentos, privados o por escritura pública, con las cláusulas y especificaciones propias de su naturaleza respectiva y las especiales que convenga; dar y tomar posesiones, reivindicar, efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nombrados u otros y hacer y practicar, en fin, cuanto más proceda y sea necesario para el mejor desarrollo de sus actividades, giro y negocios, sin perjuicio de los actos y contratos inherentes, inmediatos y requeridos a la naturaleza misma del objeto de la sociedad: instituir apoderados generales o especiales para los asuntos y con las facultades que se requieran, siendo entendido que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues los socios administradores, directores-gerentes podrán realizar sin limitación alguna todos los negocios, actos y contratos que ordinariamente están comprendidos en sus facultades y para los que se requiera facultad expresa, salvo aquello que por la Ley y este contrato sea privativo de los socios".

Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 615.— e.11|10-Nº 3.137-v.18|10|51

ANTIGUA CASA PASTORINO Y SALA (SUCESORES J. M. DE MAZZETTI Y J. MOSCATELLI) FABRICA DE MEDALLAS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 18 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ha sido aumentado en la suma de cien mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad "ANTIGUA CASA PASTORINO Y SALA (SUCESORES J. M. DE MAZZETTI Y J. MOSCATELLI) FABRICA DE MEDALLAS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando por lo tanto modificada la cláusula tercera del contrato y substituida totalmente por la siguiente: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente suscripto é integrado por ambos socios, por partes iguales, conforme así resulta del último balance anual al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y del balance complementario de aumento de capital, practicado á esa fecha copia de los cuales, firmado por los socios en prueba de conformidad, se grega á esta escritura.

Buenos Aires, octubre cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60. — e.11|10-Nº 3.116-v.18|10|51

ADASTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Carlos J. Varangot Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 14 de Septiembre de 1951, se ha resuelto aumentar el capital social de la Sociedad ADASTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional a Doscientos mil pesos moneda nacional, modificandose a tal efecto el artículo cuarto del contrato social que en lo sucesivo dirá: "El Capital Social será de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos cada una. El socio Samuel Beer suscribe integramente ciento cuarenta cuotas ó sea Ciento cuarenta mil pesos; el socio Jeno Seemann suscribe integramente treinta cuotas o sea Treinta mil pesos y el socio Kurt Jacobo Seemann treinta cuotas ó sea Treinta mil pesos". — Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60. — e.11|10-Nº 3.143-v.18|10|51

BERCOVICH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodriguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y entre los Sres. Bernardo Bercovich, Amalia Bercovich, Ernestina Bercovich, Samuel Bercovich, todos argentinos, solteros, mayores de edad y por otra parte. Aida Bercovich de Germanas, argentina, casada, mayor de edad y don José Bercovich, argentino, casado, mayor de edad, todos hábiles para contratar, domiciliados en la calle Anchorena 1691, de esta Capital, Exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "BERCOVICH HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo 560 Subsuelo, y podrá establecer sucursales o cualquier género de representación, en el interior o en el exterior del país. — Tercera: Su plazo de duración se fija en Diez Años, contados desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones, pero podrá ser prorrogada por otros períodos iguales, siempre que por mayoría de votos represente, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, no expresen los socios su voluntad en contrario, antes de los noventa días del vencimiento del plazo inicial o de sus sucesivas prórrogas. — El socio que desea retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado a la sociedad, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas .— No haciéndolo así, se entenderá que queda obligado a permanecer en sociedad por un nuevo período. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la realización de toda operación lícita comercial o industrial, así como la compra y venta total ó fraccionada de bienes inmuebles, la ejecución de toda clase de operaciones inmobiliarias comprendidas dentro del régimen legal denominado de "propiedad horizontal", la construcción y edificación de los mismos, la administración de los bienes propios y|o la de los que pertenezcan a terceras personas, cualquiera que sea el lugar, de este país o del extranjero, en que se encuentran los mismos, y la realización de todos los actos inherentes a la adquisición, transformación y|o enajenación de los mismos con garantías reales o sin ellas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, permutar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Realizar toda clase de operaciones de préstamo de dinero, con o sin garantías reales, o personales, operando con particulares o instituciones privadas u oficiales, Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección de Crédito Industrial Argentino u otros; c) tomar participación en otras sociedades y conferir y aceptar representaciones y mandatos; d) Realizar en general, toda clase de contratos y operaciones técnicas comerciales y|o financieras, por cuenta propia o de terceros. — Esta enumeración es simplemente enunciativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de (250.000.00.—), Doscientos cincuenta mil pesos, dividido en 250 cuotas de participación de mil pesos cada una, apertado por los socios en partes iguales. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por 3 de sus socios, Bernardo Bercovich, Ernestina Bercovich, Amalia Bercovich, los mismos quedan investidos de la calidad de gerentes por este acto. — Como tales, tendrán cualquierfa de ellos indistintamente, el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la misma. — Las facultades serán en consecuencia, amplias, como para poder obrar con la mayor libertad, en nombre de la Sociedad, quedando entendido que podrán hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas, transferir o adquirir el dominio de bienes de la sociedad u otras personas, ya sean raices, muebles y|o semovientes y a título oneroso o gratuito; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, formar parte de otras sociedades; constituir y cancelar hipotecas, reconocer obligaciones; abrir cuentas corrientes, girar y firmar cheques, vales, letras de cambio y pagarés, con o sin provisión de fondos, efectuar toda clase de operaciones bancarias, con los indicados Bancos y otros cualesquiera, y ante la Aduana de la Capital, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional Inmobiliaria, Cámara de Alquileres, Ministerios y cualquier otra dependencia u oficina pública o privada; conferir y revocar poderes generales y especiales, otorgar y firmar toda clase de documentos o escrituras públicas; présentarse y tramitar los asuntos de la Sociedad ante cualquier autoridad; realizar todos los actos que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — La enumeración de este artículo no es limitativo. — Séptima: El dia 31 de Mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general el que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se le observare por escrito dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades liquidadas y realizadas de cada ejercicio, hechas las reservas legales, se acreditará a cada uno de los socios proporcionalmente a las cuotas integradas y los saldos que arrojen sus cuentas corrientes. — Ningún socio podrá retirar utilidades a cuenta por más de un diez por ciento de su capital, dentro de cada ejercicio, ni podrá dejar en cuenta corriente (para beneficiarse con la distribución de utilidades más dinero que el que, a criterio de los socios, sea necesario para el desenvolvimiento normal de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán, según mejor les conviniere; a) Continuar la sociedad unificando, en este caso su representación para sus relaciones con la misma; b) Separarse de la misma, retirando el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo con lo que resulte del balance o inventario que se practicará el día del deceso o aquél en que se tuviera conocimiento de la incapacidad; en este caso, el haber del socio de que se trata, será abonado por la sociedad, en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, firmando si la parte interesada lo requiriera pagarés por el total, el primero de los cuales vencerá a los noventa días de ocurrido el deceso o manifestada la incapacidad. — En la misma forma deberá procederse, cuando se trata de reintegrar su haber a un socio que se retire voluntariamente de la sociedad. — Novena: Toda circunstancia que no se encuentra prevista en este contrato, será regida y resuelta por las disposiciones de la ley de la materia referente a las sociedades de Responsabilidad Limitada, así como las del Código de Comercio que sean aplicables al caso en cuestión; y todas las diferencias que puedan suscitarse entre los socios, durante la vigencia de esta sociedad, así como al finalizar la misma o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar al estudio de la cuestión y previendo el caso de que por cualquier circunstancia, no llegaran a lograr perfecto acuerdo nombrarán un tercero, que habrá de fallar la causa en definitiva, y cuyo fallo quedarán obligadas las partes a acatar, porque será inapelable. — De tal manera desean los socios que queden substraídas a la justicia Ordinaria las referidas cuestiones. — Décima: Resuelta la liquidación de la sociedad y para el caso de que ello ocurra, aquélla se llevará a cabo por los gerentes, y el saldo que resulte, después de realizados los bienes de la sociedad y pagadas las deudas, se distribuirá entre los socios conforme a lo establecido en la cláusula octava precedente. — En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato a todos los efectos legales. — Firmado J. Bercovich. — S. Bercovich. — A. Bercovich. — Ernestina Bercovich — Aida B. Germanas. — B. Bercovich. — Se hace constar que la cláusula tercera del contrato se ha modificado y queda así: "Tercera. — Su plazo de duración se fija en Diez años contados desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones. — J. Bercovich. — S. Bercovich. — A Bercovich. — Ernestina Bercovich. — Aida B. Germans de Bercovich. — — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — S|b. "Octubre" vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 405. — e.11|10-Nº 3.088-v.18|10|51

BIATAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los Señores Isaías Israel Rozental, que firma "Israel Rozental", soltero, mayor de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio real en la calle José Piaggio cuatrocientos sesenta y seis, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Henach Bialogurski, que firma "Henach Bialogurski", soltero, mayor de edad de nacionalidad polaco, con domicilio real en la calle Ca-

bezón tres mil ochocientos ochenta y siete, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nacional 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BIATAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Cabezón tres mil ochocientos ochenta y siete de esta Capital Federal, o donde los socios resuelven trasladarla, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones sociales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, la compra y venta de mercaderías en general, la fabricación y venta de productos textiles y afines, como asimismo operaciones inmobiliarias y financieras. La sociedad podrá asociarse a otras sociedades, ya sea nacionales o extranjeras, de idéntico o distinto objeto. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de Setiembre de 1951. Si algún socio deseare la disolución anticipada, lo comunicará al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital Social se fija en Cien mil pesos moneda nacional de curso legal,dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. Dichas cuotas se han suscripto en su totalidad por los dos socios por partes iguales, integrándose en el acto el cincuenta por ciento en dinero efectivo, correspondiendo veinticinco mil pesos al Señor Isaías Israel Rozental y veinticinco mil pesos al Señor Henach Bialogurski. El saldo será integrado en efectivo en la forma, oportunidad y medida que lo requieren las necesidades sociales. — Quinta: Cada cuota de capital da derecho a un voto en las deliberaciones sociales. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de ambos socios indistintamente para cualquier acto. Para el mejor desempeño de sus funciones como gerentes, los socios tienen las más amplias facultades, inclusive para representar la Sociedad en juicio, ante los Poderes Públicos, para hipotecar, prendar y gravar con derecho real, con o sin interés, los bienes de la Sociedad, comprar y vender bienes raíces y realizar cualquier acto o diligencia que fuere menester a los fines sociales, quedándoles unicamente prohibido comprometer la sociedad en asuntos ajenos a la misma. La citación precedente de las facultades otorgadas tiene sólo carácter enunciativo, pero de ningún modo limitativo. — Séptima: Para la realización de cualquier operación que no sea de carácter corriente, los socios se consultarán previamente, dejando constancia de sus resoluciones en un Libro de Actas rubricado. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario. Los socios manifestarán su conformidad a dichos Balances, firmándolos. — Novena: De las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del Capital Social. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, cuando las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, sus representantes o herederos deberán unificar su representación y la socidad continuará, salvo que el socio superviviente optare dentro de los sesenta días del fallecimiento, adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado. En este último caso el importe a pagar será el que indique el Balance a practicarse el día del fallecimiento o declaración de incapacidad, más cualquier suma que por concepto de llave le pudiera corresponder. El Balance a practicarse en tal caso se ajustará con respecto al Activo Físico a los mismos métodos de valuación y amortización usados en los Balances anteriores. En cuanto al valor de la llave, se seguirá las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Undécima: Ningún socio puede ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, sin haberlas ofrecido antes al socio restante. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, esta se realizará de acuerdo con las leyes de la materia y una vez realizado el Activo y abonado el Pasivo, el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Décimatercera: Las divergencias, dudas o dificultades, que suscitaren entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, cuyo fallo será inapelable y quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los integrantes formalizada la sociedad cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Henach Bialogurski. — Israel Rozental.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 235.— e.11|10-Nº 3.161 - v.18|10|51.

C U R T I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de septiembre de 1951, entre los señores Antonio Curti, casado, italiano, con domicilio en la calle Diagonal Salta 1071, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Algerino Balbis, italiano, casado, domiciliado en la calle Benito Juárez 2570 y Américo Verardi, italiano, casado y con domicilio en la calle Catamarca 932, Martínez, Provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad, subordinándolo a las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: Declarase constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá en todo cuanto no se pacte especialmente, por las disposiciones de la ley 11.645. Girará bajo la denominación de "CURTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Benito Juárez 2570, pudiendo establecer sus talleres o sucursales en cualquier punto de la República Argentina y en cualquier lugar del exterior. — Segunda: El objeto principal de explotación de la sociedad que se formaliza lo constituye todo lo referente a la industria metalúrgica en general, como así también su comercialización, entendiéndose que puede comprender la fundición, laminación, trafilación y cualquier operación similares de barras, varillas, caños, alambres y toda clase de metales y piezas mecánicas, como reparaciones en todos sus aspectos, etc. Para llenar su propósito la sociedad. podrá aceptar y otorgar representaciones generales del o en el país y del o en el extranjero. Podrá efectuar todos los actos relacionados con las exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículos, publicidad y propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales o extrajudiciales, y por último, realizar todos los actos civiles y comerciales inherentes o afines a los objetos principales preenunciados. A los efetcos expresados, también podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otros bancos oficiales o particulares creados o que se creen en el futuro en el país o en el extranjero, sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que se efectuaren hipotecar o prendar bienes de su propiedad, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades; descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualesquiera otra clase de documentos comerciales; abrir cuentas corrientes con o sin garantía; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas; aportar a las mismas, contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles; presentarse y actuar en juicio, como actor o demandado, ante jueces, autoridades o Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero ya sean judiciales o administrativos; ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general verificar cuanto sea necesario y adecuado a los fines de la sociedad; pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 170.000.— m|n.), que se divide en igual número de cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas íntegramente en bienes y maquinarias, de acuerdo con el inventario practicado por las partes que forma parte integrante del presente y en la siguiente proporción: a) el señor Antonio Curti, ciento dos cuotas; b) el señor Algerino Balbis, treinta y cuatro cuotas y c) el señor Américo Verardi, treinta y cuatro cuotas. — Cuarta: Como plazo de duración de este contrato se fija el de cinco años a contar de la fecha. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualquiera, requiriéndose el mismo número para comprometerla u obligarla frente a terceros o para librar cheques, sus endosos o cualquier movimiento de fondos bancarios. Todo acto de esa naturaleza efectuado sin el apuntado requisito no será reconocido por la sociedad. — Sexta: El primer ejercicio social comienza el día 1º de octubre y termina el treinta y uno de diciembre del año en curso. A contar de esta última fecha, el ejercicio social se considerará desde el primer día de enero hasta el último día de diciembre de cada año fecha en la que se practicará balance general e inventario de las existencias. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de deducidas las amortizaciones y las reservas que los socios estimen convenientes hacer, los gastos generales, participaciones en las utilidades o gratificaciones que hubiesen acordado, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el art. 20 de la ley de la materia y hasta el límite que la misma disposición prescribe y el remanente se distribuirá en la proporción de los capitales aportados, es decir, el 60 o|o para el señor Curti y el 20 o|o para cada uno de los socios señores Balbi y Verardi. — Séptima: Si durante el término de esta sociedad falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los herederos o curador del fallecido tendrán solamente derecho a percibir el importe de las cuotas sociales, cuyo valor se determinará por el que tenga al día del fallecimiento o de la declaración legal de insania no pudiendo en ninguna forma entrar en la sociedad y representar al fallecido o incapacitado. El valor de las cuotas más las utilidades a la indicada fecha, le será abonada a los herederos o representante del insano, dentro de los noventa días pero por esa causa la sociedad no se disolverá y continuará con el mismo giro social y denominación. — Octava: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento si al practicarse balances parciales de comprobación o anuales resultaren la pérdida del cincuenta por ciento del capital o anticipadamente al plazo establecido de común acuerdo. En ambos casos, la liquidación, se practicará por los socios, quienes podrán hacer uso de los servicios de un contador y deberán encauzar su gestión en primer término, al pago de las deudas y a la realización del activo distribuyendo el remanente en proporción al capital aportado. La denominación será usada durante ese período con el aditamento en 'liquidación''. — Novéna: Todas las resoluciones concernientes a las operaciones sociales serán decididas por el voto de las tres cuartas partes del capital social. Las cuotas sociales no podrán transferirse sino con la conformidad expresada por los socios restantes. — Décima: Para la mejor marcha y atención de los negocios sociales, los socios convienen en distribuirse el trabajo en la siguiente forma: a) el socio señor Balbis se ocupará exclusivamente de la comercialización y representación exterior de la sociedad, entendiéndose que sus funciones comprenden la de comprar y vender los artículos que fabrique, elabore o repare; b) el socio, señor Américo Verardi se ocupará exclusivamente de la parte industrial y c) el señor Antonio Curti de la dirección técnica y comercial del establecimiento. Se establece que la negativa injustificada de cualquiera de los contratantes a cumplir las funciones asignadas dará derechos a los restantes socios a excluirlo de la sociedad, respondiendo asimismo además de los daños y perjuicios originados. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato las partes convienen en someterla a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios pactan expresa esta jurisdicción. — Duodécima: De acuerdo con lo que establece el art. 24 de la ley 11.645, en todo lo que no hubiese sido materia de acuerdo, los derechos y obligaciones de las partes se regirán de conformidad con sus disposiciones y las del Código de Comercio aplicables especialmente. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes suscriben el presente contrato que se comprometen a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Antonio Curti. — Algerino Balbi. — Américo Verardi.

Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — E|L. "no", vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 400 — e.11|10-Nº 3.162 v.18|10|51

CARMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, los señores Don Gilberto Juan Nassiff, casado, argentino, domiciliado en la calle Avalos número mil novecientos veinte y tres y Don Jalil Hid Dib, casado, argentino, domiciliado en la calle Avalos número mil novecientos veinte y tres, ambos mayores de edad y hábiles para este fin, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en carácter de prosecusión de las actividades comerciales desarrolladas hasta el día treinta y uno de agosto del corriente año bajo el rubro de Carmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por vencimiento del término de duración social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de septiembre del año en curso, las partes, de común acuerdo, consideran formalmente constituída una sociedad mercantil que girará bajo el rubro de CARMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá como domicilio y asiento principal de los negocios en esta Capital en la calle Avenida de los Constituyentes número cinco mil ochocientos cuarenta y uno. — Tercero: De común acuerdo los socios convienen en que el término de duración de la sociedad sea por Cincuenta Años a partir del día primero de septiembre del corriente año. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y aportada por partes iguales entre los socios, es decir que a cada socio corresponden doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — El capital social se encuentra representado por los bienes, acreencias y obligaciones que se especifican en balance adjunto. — Quinto: La sociedad dedicará sus actividades a la explotación de los siguientes rubros: Transportes de materiales de construcción; compra-venta de materiales de construcción; construcciones edilicias; excavaciones; desmontes; nivelaciones; pavimentaciones- urbanizaciones; demoliciones y todos sus similares. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, para todo asunto u operación pertinente al objeto social. — Séptimo: a los efectos indicados en la cláusula anterior, ambos socios asumen el carácter de Gerentes de la misma y como tales, actuando en la forma que se ha establecido anteriormente, podrán realizar entre otras, las siguientes operaciones: comprar, vender, hipotecar, administrar, permutar, ceder, endosar transferir, adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes, créditos, títulos, acciones y demás valores, aceptar pagos por entrega de bienes, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía ya sea de instituciones bancarias, oficiales o privadas. — Octavo: Anual-

mente al día treinta y uno de agosto, se practicará un Balance de Resultados y Situación de los negocios sociales y de las utilidades líquidas realizadas que del mismo resultaren se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — En el caso de existir pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando el giro de los negocios sociales hasta la expiración del presente contrato, debiendo los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado designar un representante único para que los represente en la sociedad con el sólo objeto de controlar y fiscalizar las operaciones sociales. — Décimo: La sociedad llevará su contabilidad conforme las prescripciones establecidas en el Código de Comercio y además de los libros allí indicados, tendrá un libro de Actas en el cual se asentará todo lo relativo a las determinaciones del objeto social, debiendo ser firmadas en todos los casos por ambos socios. — Décimo Primero: Toda dificultad o divergencia entre los socios, herederos o sucesores, serán resueltas amigablemente y no pudiendo llegar a un acuerdo nombrarán árbitros amigables componedores y no pudiendo llegar éstos a su vez a un acuerdo, nombrarán a un único tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, se da por formalizada la presente sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmándose para constancia por ambos socios en lugar y fecha ut-supra. — Realizado este contrato en original de sellado de diez centavos número cuatrocientos tres mil seiscientos catorce letra K primera foja y número cuatrocientos tres mil seiscientos quince letra K segunda foja. — Fdo: Jalil Hid Dib. — Juan Nassiff. — Edo.: Nassiff (vale). — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250. — e.11|10-Nº 3.079-v.18|10|51

CAMBIASSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Norberto Gowland hace saber por cinco días el siguiente edicto: "...que por documento de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, los señores Nicolás Capuano y Donato Crichigno, ceden las cuotas de capital que tienen suscriptas e integradas en la sociedad CAMBIASSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que totalizan cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una a los socios Enrique German Cambiasso, La Cruz Salvo y Máximo Salvo, quienes las adquieren en la proporción de catorce, trece y trece cuotas cada uno respectivamente. La sociedad seguirá rigiéndose en todo por el contrato primitivo". — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50. — e.11|10-Nº 3.109-v.18|10|51

DONIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. R. Rodríguez Quesada, secretaria 11, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don: Mores Jaslovitezer, de nacionalidad rumano, casado, con domicilio en la calle Güemes Nº 4070, Piso 4º, Departamento D, de esta Capital, y don Doniu Sararu, de nacionalidad rumano, casado, con domicilio en la calle Zapiola Nº 1054, Piso 1º, Departamento F, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera. — A partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declárase constituída entre los firmantes la sociedad de referencia que girará bajo el rubro "DONIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Viamonte 719, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en esta Capital, interior o exterior del país. — Segunda. — La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha, con opción a ser prorrogada por cinco años más siempre que así lo manifiesten por escrito los socios, componentes de la misma. — Tercera. — Tendrá por objeto la compra venta de artículos de joyería, relojería, platería, fantasías en general y ramos afines, al por mayor y menor; importación y exportación, como asimismo el ejercicio de tales operaciones en forma de comisión y consignación o representación por cuenta de terceros. Incluirá asimismo en sus actividades la explotación de taller de joyería y relojería. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ambos socios integran ciento treinta cuotas por partes iguales o sean sesenta y cinco cuotas cada uno en mercaderías, instalaciones y muebles y útiles aportados en el momento de constituirse la Sociedad según detalle que suscriben ambos contratantes. El remanente del Capital se integrará con las utilidades líquidas que puedan resultar al finalizar cada ejercicio o antes si así lo exige la buena marcha de los negocios sociales. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida con carácter de gerentes por ambos socios indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente quienes suscribirán con su firma particular presidida por el sello de la sociedad, quedándoles prohibido usarla o comprometerla en asunto alguno ajeno a los negocios sociales. — Sexta. — En la forma indicada, los socios administrarán, y suscribirán los documentos públicos o privados necesarios al giro social y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales de administración, o judiciales y revocarlos; celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, girar, endosar o aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener créditos o descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, u otros Bancos oficiales y|o particulares y efectuar con los mismos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; concurrir ante las reparticiones nacionales, provinciales, inclusive Aduana, Dirección General Impositiva, Municipalidad de Buenos Aires, Ministerios de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; concurrir a licitaciones públicas o privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad y ejecutar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la misma y que sean propios y relativos a tal objeto. La precedente mención de facultades no es de carácter limitativo, debiendo entenderse que es sólo explicativa. — Séptima. — El treinta y uno de Julio de cada año, se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, practicándose en tal oportunidad un Inventario y Balance General, a fin de determinar las ganancias o pérdidas que puedan resultar, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realicen y cuyas fechas podrán ser fijadas de común acuerdo. — Octava. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se determinará el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento (10%) del capital social. El remanente, previa la creación de reservas técnicas y las que los socios crean oportuno formar, será distribuído entre los integrantes de la sociedad por partes iguales; soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Novena. — En concordancia con la cláusula cuarta los socios capitalizarán las utilidades hasta integrar totalmente el capital fijado en este contrato. En lo sucesivo podrán retirar, capitalizar o no las utilidades o parte de las mismas de acuerdo con lo que se resuelva al tratar el correspondiente Balance General.— Décima. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, para sus gastos particulares, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional, que se imputarán a sus utilidades, pudiendo modificarse esta asignación de común acuerdo, según lo aconseje la marcha de los negocios. — Undécima. — Para la aprobación de los Balances y demás resoluciones de importancia, que afecten a la sociedad, se requerirá la conformidad de los dos socios, todo lo que se hará constar en un libro de Actas, que se llevará al efecto. — Décima segunda. — En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a la liquidación, la que será efectuada por ambos socios. En primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. De no admitirse este temperamento se venderán las existencias en block o al detalle y una vez pagadas todas las deudas, se distribuirá el remanente entre los socios. — Décimo tercera. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, la sociedad continuará su giro hasta la expiración de su plazo convencional. Los herederos del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones de su causa-habiente, pero a tal efecto deberán unificar su representación. — Décimo cuarta. — Toda divergencia sobre la interpretación, ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de la vía judicial. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sobre raspado: Ministerios. — fondo. — representación. — quienes. — Todo vale. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 340.— e.11|10-Nº 3.080-v.18|10|51.

"F. A. I. P. A."

(FABRICA ARGENTINA INDUSTRIAL PAPELES Y AFINES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 1951, entre los señores Algerino Balbis, casado, italiano, con domicilio en la calle Benito Juárez 2570, Antonio Natale Massimino, italiano, casado y con domicilio en la calle Benito Juárez 2570 y Luisa Treré de Curti, italiana, casada y domiciliada en la calle Diagonal Salta 1071, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, subordinándolo a las siguientes estipulaciones: — Primera: Declárase constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de "F. A. I. P. A. (FABRICA ARGENTINA INDUSTRIAL PAPELES Y AFINES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Benito Juárez 2570, pudiendo establecer filiales o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior. — Segunda: Como término de vigencia de este contrato se fija el de tres años, a contar de la fecha. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 120.000 m/n.), dividido en igual número de cuotas de $ 1.000 m/n., cada una aportando íntegramente en bienes, según resulta del inventario practicado por las partes y que forma parte integrante de esta cláusula y en la siguiente proporción: a) el señor Algerino Balbis, cuarenta cuotas; b) el señor Antonio Natale Massimino, cuarenta cuotas y c) la socia señora Luisa Treré de Curti, cuarenta cuotas. — Cuarta: Constituye el objeto esencial de esta sociedad la industrialización de papeles, de todo tipo, incluso engomado y toda clase de mercaderías que fueren necesarios y convenientes a los fines de la sociedad. — Quinta: La administración, dirección y gerencia de la sociedad que se formaliza, estará a cargo de los socios, señores Algerino Balbis y Antonio Natale Massimino, quienes podrán ejercerla en forma indistinta. No obstante para la libranza de cheques, sus endosos, suscripción de obligaciones y para realizar cualquier operación bancaria, será necesaria la firma de ambos gerentes, faltando uno de ellos podrá firmar Luisa Treré de Curti. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario de los negocios sociales el que se considerará aprobado si dentro de los quince días de realizado no se formulara oposición. Se aclara que el primer ejercicio comienza el día 1º de octubre del corriente año y finaliza el 31 de diciembre del mismo. Los ejercicios siguientes se considerarán desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades que hubiere, previa deducción del 5% hasta llegar al máximo exigido por la ley 11.645, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones concernientes a las operaciones sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, las que deberán redactarse en el Libro de Actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Octava: Para los fines indicados precedentemente en la cláusula Cuarta, la sociedad podrá aceptar y otorgar representaciones generales del o en el país y del o en el extranjero. Podrá efectuar todos los actos relacionados con las exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículo, publicidad y propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales o extrajudiciales, y, por último, realizar todos los actos civiles y comerciales inherentes o afines a los objetos principales preenunciados. A los efectos expresados, también podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquiera otros bancos oficiales o particulares creados o que se creen en el futuro en el país o en el extranjero, sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que se efectuaren, hipotecar o prendar bienes de su propiedad, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades; descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualesquiera otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas; aportar a las mismas, contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles; presentarse y actuar en juicios, como actor o demandado, ante Jueces, autoridades o Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero ya sea judiciales o administrativos; ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general, verificar cuanto sea necesario y|o adecuado a los fines de la sociedad; pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Novena: Si durante el término de esta sociedad falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los herederos o curador del fallecido tendrán solamente derecho a percibir el importe de las cuotas sociales, cuyo valor se determinará por el que tenga al día del fallecimiento o de la declaración legal de insania no pudiendo en ninguna forma entrar en la sociedad y representar al fallecido o incapacitado. — El valor de las cuotas más las utilidades a la indicada fecha, le será abonada a los herederos o representante del insano, dentro de los noventa días pero por esa causa la sociedad no se disolverá y continuará con el mismo giro social y denominación. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento si al practicarse balances parciales de comprobación o anuales resultaren la pérdida del cincuenta por ciento del capital o anticipadamente al plazo establecido de común acuerdo. — En ambos casos, la liquidación, se practicará por los socios, quienes podrán hacer uso de los servicios de un contador y deberán encausar su gestión en primer término, al pago de las deudas y a la realización del activo distribuyendo el remanente por partes iguales. — La denominación será usada durante ese período con el aditamento en "liquidación". — Undécima: Todo

las resoluciones concernientes a las operaciones sociales serán decididas por el voto de las tres cuartas partes del capital social. Las cuotas sociales no podrán transferirse sino con la conformidad expresada por los socios restantes. — Duodécima: Para la mejor marcha y atención de los negocios sociales, los socios convienen en distribuirse el trabajo en la siguiente forma: a) el señor Balbis se ocupará exclusivamente de la comercialización y representación exterior de la sociedad, entendiéndose que sus funciones comprenden la de comprar y vender los artículos que fabrique, elabore o repare; b) el socio, señor Antonio Natale Massimino se ocupará exclusivamente de la parte industrial y c) la socia señora Luisa Treré de Curti de la dirección técnica del establecimiento, pudiendo delegar esas funciones en su esposo, señor Antonio Curti. — Se establece que la negativa injustificada de cualquiera de los contratantes a cumplir las funciones asignadas dará derechos a los restantes socios a excluirlo de la sociedad, respondiendo asimismo además de los daños y perjuicios originados. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato las partes convienen en someterla a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios pactan expresa esta jurisdicción. — Décima Cuarta: De acuerdo con lo que establece el art. 24 de la ley 11.645, en todo lo que no hubiese sido materia de acuerdo, los derechos y obligaciones de las partes se regirán de conformidad con sus disposiciones y las del Código de Comercio aplicables especialmente. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes suscriben el presente contrato que se comprometen a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Algerino Balbis. — Antonio Natale Massimino. Luisa Treré de Curti. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 390.— e.11|10-Nº 3.167-v.18|10|51

FURST ZAPIOLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los señores José Luis Furst Zapiola (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 1850, Capital Federal y Luis Antonio de la Garma, argentina, casado, domiciliado en la calle Uruguay 911, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "FURST ZAPIOLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos 315.000.— c|l.", queda constituída una sociedad de tal clase. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, venta, exportación, importación, industrialización, transporte y acopio de frutos del país y mercaderías en general, a consignaciones, comisiones y remates, a la cría, inverne, matanza, industrialización y compra y venta de haciendas generales, reproductores y animales de trabajo y, en general, a toda actividad ganadera, agrícola, industrial y comercial que los socios juzguen de interés, bien sea directamente, por cuenta de terceros o en asociación accidental o permanente con otras personas o sociedades. — Tercera: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 66, sin perjuicio de las sucursales, agencias, establecimientos y depósitos que queda establecer en el interior o exterior del país. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del día tres de agosto corriente. — Quinta: El capital social será de Trescientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 315.000.00 c|l.) representado por 3.150 cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en la siguiente proporción; el socio D. José Luis Furst Zapiola suscribe 2.268 cuotas que representan Doscientos veintiséis mil ochocientos pesos moneda nacional y el socio D. Luis A. de la Garma suscribe 882 cuotas que representan Ochenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional. — El capital será aumentado de acuerdo a lo que establece la cláusula 8a de este contrato, correspondiendo a los socios esos aumentos en proporción a las cuotas capital de que sean titulares. — Sexta: La integración del capital suscripto ha sido efectuada por los socios según resulta del Balance General que forma parte de este contrato, firmado por ellos y certificado por el Contador Público Nacional D. Marcelino Ilundain. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que quedan designados Gerentes, debiendo usar de la firma social conjuntamente o cualquiera de ellos con el Sr. Iván María de Achával, a quien se designa Gerente General. — Tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como los del artículo número 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — Los socios percibirán, en retribución de sus funciones y con cargo a los gastos generales, las cantidades que establezca la mayoría de capitales, independientemente del reembolso de gastos y las cantidades asignadas a representación. — Octava: Anualmente, el día 31 de Julio, se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las maquinarias, accesorios, repuestos, muebles, útiles, instalaciones, rodados, reproductores, etc., serán amortizados, por lo menos con los coeficientes máximos permitidos por la Dirección General Impositiva; b) Las haciendas, mercaderías, materias primas y materiales para industrialización, serán calculados a los precios de costo o a los de plaza, si éstos fueran inferiores; c) Los créditos dudosos serán castigados en proporción al riesgo de su realización; d) De las utilidades líquidas se destinará el 5 % para Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo llegue a representar el 10 % del capital social; e) La mayoría podrá disponer la distribución de hasta un 15 % de las utilidades anuales establecidas, para ser distribuídas entre el personal, en la proporción que la mayoría de capital establezca; f) Se podrán constituir otros Fondos de Reserva con los propósitos que establezca la mayoría del capital; g) Los saldos personales de los socios devengarán intereses del 7 % anual; h) Las utilidades líquidas realizadas o las pérdidas establecidas, resultantes del Inventario y Balance General practicados de acuerdo a las bases precedentes, corresponderán a los socios en proporción a las cuotas capital de que sean titulares y serán acreditadas o debitadas en sus cuentas personales. — Si las utilidades, deducidos los porcentajes correspondientes a los Fondos de Reserva y el que se pudiera disponer para distribuir entre el personal, excedieran del 50 % del capital, el excedente se pasará a una cuenta de "Fondo Aumento Capital" la que, cuando su saldo llegue o exceda al 50% del capital a la fecha que ello suceda, se traspasará a la cuenta Capital, correspondiendo los aumentos a los socios en proporción a las cuotas capital de las que sean titulares. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, unificarán su representación en la sociedad, no teniendo ingerencia alguna en la dirección de los negocios sociales, sino a fin de establecer la parte que correspondiera al socio fallecido o incapacitado en el capital y reservas libres de la sociedad, para lo que se practicará Inventario y Balance General de los negocios a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad. — Décima: La sociedad entrará en liquidación: a) Por expiración del plazo para el que ha sido constituída o el de las prórrogas que la totalidad de los socios haya convenido; b) Por resolución de la mayoría del capital; c) Por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, si los restantes no juzgaran de su interés la continuación de la sociedad con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, con la conformidad de los mismos. Cuando la disolución obedezca a esta última causa —el fallecimiento o la incapacidad legal—, los socios restantes podrán abonar el capital y la parte que corresponda en las reservas libres al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se calcularán intereses del 8 % (Ocho por ciento) anual, documentando las obligaciones con las firmas personales de los socios y la de la sociedad. Las cuotas de capital así adquiridas y las reservas libres, corresponderán, salvo convención en contrario, a los socios que sigan en la sociedad en proporción a las cuotas capital de que sean titulares. — Undécima: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios que ejerzan la gerencia, ajustándose a las disposiciones legales. — Duodécima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capitales y las mismas obligarán a todos los socios, salvo en los casos que supongan una mayor responsabilidad para los mismos. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios será resuelta por "amigables componedores" nombrados uno por cada parte y estos nombrarán un tercero, para caso de discordia, antes de comenzar sus deliberaciones. El fallo de los amigables componedores o el del tercero, en su caso, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. Los amigables componedores deberán fallar dentro de los treinta días de nombrados y el tercero deberá hacerlo dentro de los diez días de producidos los dictámenes en discordia. Producida una divergencia entre los socios, ninguno de ellos podrá negarse a designar su amigable componedor y en caso de no hacerlo dentro de los tres días de notificado al efecto por la otra parte, podrá ésta solicitar sea designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, a su elección. — Décima Cuarta: Quedan autorizados ambos socios para efectuar las tramitaciones de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y a admitir las modificaciones de forma que pudieran exigirse. — José Luis Furst Zapiola. — L. A. de la Garma.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 370.— e.11|10-Nº 3.112-v.18|10|51

GRANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público, comparecieron los Señores Don Luis Cravetto, casado en primeras nupcias con doña Margarita Bonando, vecino del Pueblo de Merlo de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y don Marzio Maraviglia, casado en primeras nupcias con doña Emma Darquety, de este vecindario, ambos italianos, industriales, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, concurriendo el primero por sí y el Señor Maraviglia en nombre y representación de los Señores don Juan Cravetto, don Aldo Cravetto y don Carlos Alberto Cravetto, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron el doce de Julio último ante el Escribano de la Ciudad de Turín —Italia— Doctor Julio Antonietti, y que se halla íntegramente transcripto al folio setecientos veinte y cinco de este protocolo corriente, doy fe, y en su parte pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano público, compareció don Marzio Maraviglia, casado... y expuso: Que concurre en representación de los Señores Don Juan Cravetto, casado, de treinta y nueve años de edad, don Aldo Cravetto, casado, de treinta y ocho años de edad y don Carlos Alberto Cravetto, casado, de veinte y seis años de edad, a mérito del poder ... que dice así: Poder Especial... Don Juan Cravetto, don Aldo Cravetto, y don Carlos Alberto Cravetto... confieren poder especial a favor de Don Marzio Maraviglia, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que en sus nombres y representación constituya en la citada Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la misma, conjuntamente con su hermano don Luis Cravetto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases siguientes: Dicha Sociedad girará bajo el rubro de "Granos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de 20 años a contar de la fecha de su constitución, con un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas de 1.000 $ cada una y aportadas en la proporción de 100.000 $ por cada uno de los cuatro socios, siendo el objeto de la misma la Explotación forestal en general, exportación e importación, compra y venta de toda clase de inmuebles o muebles semovientes, maquinarias, repuestos, etc., en toda la República Argentina, o fuera de ella y todas las demás operaciones Civiles y Comerciales que sean afines o conexas con el objeto de la misma. — La representación y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio don Luis Cravetto, a quien desde ya se designa Director Gerente de la Sociedad, con las más amplias atribuciones y todas las facultades determinadas por el Artículo 1881 del Código Civil Argentino y demás disposiciones vigentes. — Las utilidades y pérdidas serán soportadas en cuatro partes iguales y los Balances se efectuarán el 30 de Junio de cada año y bajo las demás cláusulas y condiciones que estime convenientes y estipule con su consocio don Luis Cravetto. — Al efecto lo facultan ampliamente para que otorgue y firme la o las respectivas escrituras que sean del caso con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, todo de acuerdo a la Ley 11.645 y del Código de Comercio, constituyendo domicilio legal y especial para cada socio en dicha Ciudad, firme escritos, documentos, haga los gastos y pagos del caso, efectúe las aclaraciones, declaraciones, ratificaciones o rectificaciones, pertinentes y practique en fin cuantos más actos, trámites y diligencias sean menester al mejor desempeño de este mandato que le confieren con amplitud de facultades a los fines indicados... Turín a 12 de Julio de 1951. — Aldo Cravetto. — Carlos Alberto Cravetto. — Juan Cravetto... Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don Mauricio Enrique Benamor y don José Agesta, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — M. Maraviglia. — N. Ptachnikoff. — Tgo.: M. H. Benamor. — Tgo.: José Agesta. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur". — Igual a la parte pertinente del referido poder que asegura el Señor Maraviglia no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y en tal virtud los comparecientes expusieron: Que tienen determinado formar una Sociedad Comercial bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar desde la fecha queda constituída entre los señores don Luis Cravetto, don Juan Cravetto, don Aldo Cravetto y don Carlos Alberto Cravetto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la Explotación forestal en general, exportación e importación, compra y venta de toda clase de inmuebles ó muebles, semovientes, maquinarias, repuestos, etcétera, en toda la República Argentina ó fuera de ella y todas las demás operaciones civiles y comerciales que sean afines ó conexas con el objeto de la misma. La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales, dar ó tomar dinero prestado, con garantías hipotecarias, prendarias ú otras ó sin ellas, comprar ó adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles ó inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales ó particulares, nacionales ó extranjeros, incluso el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, transferir, abonar ó cancelar warrants, garantías hipotecarias, prendarias ó de otro género, dar y aceptar bienes muebles ó inmuebles en pago de deudas, establecer y dividir condominios, arrendar como locadora ó locatario por término que exceda ó no de seis años, vender, permutar, ceder ó de otro modo enagenar ó transferir los bienes sociales, muebles ó inmuebles, celebrar todos los demás actos de enagenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés y beneficio de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar desde la fecha. — Tercero: La Gerencia y administración de la Sociedad será ejercida exclusivamente por el socio don Luis Cravetto, a quien se designa desde ya Gerente de la Sociedad. — Cuarto: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, calle Talcahuano número noventa, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero y girará bajo el rubro de "GRANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de cuya firma y denominación social deberá ser usada en la forma del artículo anterior para todos los

negocios y operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula primera, así como ocurrir en juicio o ante cualquier repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir judicialmente o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar, letras, vales, cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones en los Bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, celebrar arreglos o transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos y aquellos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales, con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso y realizar todos los demás actos de enagenación, adquisición o administración indispensables, a los objetos de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Quinto: El capital social importante Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal constituído por cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, es aportado por los socios en la proporción de cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los cuatro socios. — Sexto: El treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros cuando lo estimen necesarios. — De las utilidades realizadas y líquidas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad y resolución de los socios. — Asimismo cuando la Sociedad sufra la pérdida de más del veinte y cinco por ciento de su capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la misma. — Octavo: Si durante el término de este contrato falleciera uno o más socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la Sociedad, siempre que hubiera conformidad de los socios que representen la mayoría de capital, haciéndose representar en ella cada sucesión por una sola persona que tendrá los derechos, obligaciones y atribuciones del socio fallecido a excepción de no poder ocupar el puesto de Gerente, salvo la conformidad de los socios sobrevivientes. — En caso de que los herederos renunciaran a formar parte de la Sociedad o la mayoría se opusiera a su incorporación, se determinará lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades de acuerdo al balance que se hubiera practicado dentro de los seis meses anteriores o al que se practicare dentro de los seis meses después del fallecimiento rigiéndose por el más próximo a esa fecha y los socios sobrevivientes continuarán con la Sociedad y deberán hacerse cargo en proporción a sus capitales del haber que resultare corresponder al o a los socios fallecidos y abonarlos dentro de los sesenta días. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que sostenga la misma pretensión, dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya un tercero para el caso de discordia. — La resolución de este o aquellos en su caso, que deberá dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. —La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de cinco mil pesos a favor de la que haya cumplido. — De acuerdo con lo que antecede, dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don Mauricio Enrique Benamor y Don José Agesta, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Luis Cravetto. — M. Maraviglia. — Tgo.: M. H. Benamor. — Tgo: José Agesta. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos veinte y ocho del Registro doscientos treinta y seis. — Para La Sociedad "Cranos Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos Nacionales de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco al presente un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: calle Talcahuano número noventa. Vale

Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 735.— e.11|10-Nº 3.121-v.18|10|51

GHIGLIONE Y BIANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en la sede social, calle Habana número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro los integrantes de "GHIGLIONE Y BIANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Señores Luis Ghiglione, Angel Ghiglione y Antonio Ghiglione, este último por sí y en representación de Don Humberto Bianco, de acuerdo al poder otorgado ante el Escribano Don Eduardo Pederneira el ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, encontrándose presente también Don Jorge Bianco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Paraguay número cuatrocientos treinta y cinco y el Señor Luis Ghiglione manifiesta que ha cedido al Señor Jorge Bianco cinco cuotas de capital social de las ciento veinte y cuatro cuotas de que es titular, por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada cuota y requiere en consecuencia la conformidad de los demás integrantes de la sociedad para incorporar como socio al nombrado Señor Jorge Bianco, la que es prestada por la unanimidad de los presentes. Acto seguido el mismo Señor Luis Ghiglione hace presente haber manifestado al socio Señor Antonio Ghiglione en su carácter de apoderado del Señor Humberto Bianco, su propósito de hacer uso de la opción que éste le diera con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve para la adquisición de la única cuota de capital de que es titular, por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, reducida por la reforma del contrato social del nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta a un valor nominal de cien pesos moneda nacional, adquiriéndola por la suma de un mil pesos moneda nacional. El Señor Antonio Ghiglione en su carácter de apoderado de Don Humberto Bianco manifiesta haber recibido el importe aludido de manos del Señor Luis Ghiglione por lo que transfiere a éste la cuota de capital de propiedad de su mandante, ejecutando la voluntad del mismo, y pide a los demás socios que presten conformidad a esta transferencia, lo que hacen por unanimidad. A mérito de estas transferencias los integrantes de la sociedad reforman en la parte pertinente, el contrato social vigente, celebrado el veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil ciento noventa y cinco, folio doscientos veintinueve del libro diez y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; reformado por convenio del nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta bajo el número dos mil trescientos cuarenta y nueve, al folio setenta y seis del libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cláusula Quinta, quedará redactada así: "El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n) dividido en doscientas cuotas (200) de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) cada una, el cual está integrado de acuerdo al balance y avalúo practicado el quince de Abril del año en curso. Dicho capital corresponde y pertenece a los socios en la siguiente proporción: al Señor Luis Ghiglione, ciento veinte cuotas (120) o sea la suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00 m|n.); al Señor Angel Ghiglione veinte cuotas (20) o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.00 m|n.); al Señor Antonio Ghiglione cincuenta y cinco cuotas (55) o sea la suma de cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 5.500.00 m|n.) y al Señor Jorge Bianco cinco cuotas (5) o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.)". — Acto continuo se faculta al socio Gerente Don Luis Ghiglione y a los Doctores Elpidio E. Lasarte y Gaspar J. Babini para que en forma conjunta, separada o alternativa tramiten la inscripción de estas modificaciones en el Registro Público de Comercio. No siendo para más se cierra el acto a las diez y ocho horas firmando los asistentes. — L. Ghiglione — Angel Ghiglione. — Antonio Ghiglione — Jorge Bianco. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1951. — S|r. "Octubre" (vale). — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250.— e.11|10-Nº 3.095-v.18|10|51

GUALEGUAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Germinal Joaquín Díaz, argentino, casado, industrial, domiciliado en Fournier dos mil ochocientos ochenta, don Pedro Juan Bistolfi, argentino, casado, industrial, con domicilio en Matanza tres mil trescientos ochenta y tres; y don Eduardo Héctor Díaz, argentino, casado, industrial, domiciliado en Matanza tres mil trescientos noventa y uno; todos los suscriptos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la razón "Famet, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo domicilio lo es en la casa de la calle Matanza número tres mil trescientos ochenta y tres de esta Ciudad, cuyo contrato de constitución de sociedad celebrado el día dos del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha del veintidós del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número Mil ciento setenta y uno, al folio trescientos treinta y cuatro del Libro Veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido sustituir la denominación de la sociedad, modificando la cláusula primera del contrato precedentemente relacionado, en el sentido que la sociedad continuará su giro bajo la denominación de "GUALEGUAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y, en consecuencia, la cláusula primera se ajustará en definitiva al siguiente tenor: "Primera: La sociedad se denominará "Gualeguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la casa de la calle Matanza Número Tres mil trescientos ochenta y tres, sin perjuicio de establecer fábricas, talleres, sucursales, agencias y|o cualquier otro establecimiento en cualquier punto del país y|o en el exterior". — Declaran los suscriptos por este acto que quedan vigentes en su totalidad las restantes cláusulas del contrato social con toda la fuerza, vigor y amplitud de su constitución, en cuanto no han sido modificadas por el presente. — En prueba de conformidad se firma el presente en un único ejemplar, en el lugar y fecha ut supra indicados, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Germinal J. Díaz. — Pedro J. Bistolfi. — Eduardo Héctor Díaz".

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 105.— e.11|10-Nº 3.120-v.18|10|51

TROSOVEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Paulino Troncoso, argentino, domiciliado en la calle Guido doscientos sesenta y cinco, Lanús, provincia de Buenos Aires, don Isidoro Sonis, argentino, domiciliado en la calle Republiquetas cuatro mil ochocientos setenta y seis, departamento primero, y José Velasco, domiciliado en la calle Pasaje Nepper 1145, los dos últimos en la Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad, que se regirá según las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye por este acto se denominará "TROSOVEL, S.R.L." y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Francisco Bilbao tres mil cincuenta y siete, sin perjuicio de establecer agencias en cualquier otro lugar. Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, renovándose automáticamente a su vencimiento por otro término igual, salvo preaviso en contrario de cualquiera de los socios con seis meses de anticipación. Tercera: El objeto de la sociedad será principalmente la compra-venta, importación, exportación y toda clase de operaciones comerciales y representaciones, de artículos y artefactos para el hogar y toda otra actividad comercial o industrial que resuelva extender en adelante. Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional dividido en sesenta cuotas de un valor nominal de Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo por partes iguales, o sea veinte cuotas equivalentes, veinte mil pesos moneda nacional cada uno. Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para representar a la sociedad y hacer uso de la firma social, quedando todos designados Gerentes, y en la forma indicada con amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones, actos, contratos, suscribiendo cheques, documentos, vales, pagarés, abriendo y cancelando cuentas bancarias o interviniendo en toda clase de gestiones y actos ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales, públicas o privadas, Ministerios, Tribunales de Trabajo y de cualquier otro fuero, Instituciones Nacionales de Remuneraciones, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro, pudiendo otorgar poderes generales y especiales, y representaciones de toda índole, con todas las facultades que le son conferidas, no considerándose la enumeración de las mismas taxativa, sino simplemente enunciativa. No podrá comprometerse la firma social en finanzas o garantías o negocios para terceros. Sexta: Todas las resoluciones sobre asuntos o negocios que interesen a la sociedad serán tomadas por mayoría simple de votos de los socios, correspondiendo un voto para cada cuota, y de las mismas se llevará constancia en un libro de actas debidamente foliado y rubricado. Las divergencias serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Ninguno de los socios podrá dedicarse por su cuenta a actividades o negocios similares de los de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el día treinta de Diciembre, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros que se resolviere efectuar. De las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el saldo entre los socios en proporción a sus capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que la indicada precedentemente. — Octava: Las cuotas de capital serán libremente cedibles entre los socios, requiriéndose el consentimiento y la aprobación de la unanimidad de los socios para la cesión a terceros, teniendo en este último caso preferencia los socios para adquirir las cuotas a igualdad de precio y condiciones. — Novena: La sociedad en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, tendrá opción para continuar la misma con los herederos o representantes legales, que deberán uniformar la representación, o bien para desinteresar a dichos herederos o representantes, reembolsando la parte de ca-

pital y utilidades ocurridas hasta el fallecimiento o interdicción, en forma posible y más conveniente para la sociedad. En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación conforme a lo establecido por el Código de Comercio. — Décima: La sociedad en todo lo que no fuera previsto en este contrato será regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente por las normas del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Décima Primera: En prueba de conformidad, obligándose las partes al fiel cumplimiento procediendo cualquiera de los socios a todos los trámites legales, y a la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, se extiende y firma este contrato en el lugar y fecha ut supra indicado. Sobre raspado: doce. Vale. — Paulino Troncoso. — José Velasco. — Isidoro Sonis. — Buenos Aires. Ocrubre 2 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 260. — e.10|10-Nº 3.014 v.16|10|51

SAGARRA Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escrituras otorgadas ante el Escribano Jorge A. Liddle con fecha 3 de Agosto de 1951, el señor Horacio Bernabé Ferro, cedió y transfirió a Fernando de Sagarra, ciento noventa y ocho cuotas Rodolfo V. Langini, ciento cincuenta cuotas y a Norberto Veloso ciento cincuenta cuotas, todas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que en total tenía y le correspondía en la sociedad SAGARRA Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.11|10-Nº 3.081-v-18|10|51

V. V. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social por Cesión de Cuotas e Ingreso de Nuevo Socio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Ernesto Raúl Francisco Enrique Alejo Humberto María Freiherr von Vivenot, que firma ''Vivenot'', austríaco, divorciado, domiciliado en San Carlos de Bariloche, Río Negro; Bagrat Tchantouria, que firma ''B. Tchantouria'', ruso, soltero, domiciliado en Méjico 283, Capital Federal y Miguel Goderidsz, que firma ''Miguel Goderidse'', ruso, casado, domiciliado en Tucumán 900, Capital Federal, todos mayores de edad, han resuelto lo siguiente: 1º. — Los dos primeros señores mencionados únicos componentes actuales de la razón social ''V. V. T.'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato original del 10 del mes de Abril de 1951, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, con fecha 5 de Junio de 1951, bajo el Nº 1294, al Folio 352, del Libro 20 respectivo, y don Miguel Goderidsz, como nuevo socio, convienen modificar el contrato social, en los términos que fijan los artículos siguientes. — 2º. — Cesión de cuotas de capital: El señor Freiherr Von Vivenot, suscriptor y titular de setenta y cinco (75) cuotas de $ 500.— m|n. cada una, cede y transfiere dichas cuotas a los dos restantes contratantes en la siguiente proporción: setenta y cuatro (74) cuotas a favor del señor Bagrat Tchantouria, por el precio total de Treinta y siete mil pesos moneda nacional ($ 37.000 m|n.) cuyo precio recibirá en la forma, modo y épocas que ambos de común acuerdo pacten por separado. La cuota restante de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) el señor Freiherr Von Vivenot la cede y transfiere a favor del señor Miguel Goderidsz, por el precio de $ 500. m|n., cuyo precio recibe en este acto a entera satisfacción. El señor Von Vivenot, subroga a los cesionarios en igualdad de grado y prelación, y otorga la más suficiente carta de pago, derechos y acciones, para que el nuevo socio señor Goderidsz, pueda integrar la sociedad en la medida de los derechos adquiridos. Igualmente se declara totalmente desinteresado de la sociedad ''V. V. T.'' S. R. Ltda. y extinguidas sus cuentas personales, créditos por concepto de capital, ganancias y préstamos a la sociedad, todo a su más completa satisfacción. — 3º. — El señor Miguel Goderidsz, en su calidad de socio incorporado, integra su aporte y cuota de Quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — 4º. — El socio restante que firma también el presente, señor Bagrat Tchantouria, acepta en todas sus partes la cesión y transferencia de cuotas del socio saliente, señor Freiherr Von Vivenot y la incorporación a la sociedad del nuevo socio, señor Miguel Goderidsz — 5º. — Modificaciones del contrato: a) Queda modificada en virtud de la cesión de cuotas e incorporación de un nuevo socio, las siguientes cláusulas del contrato social; ''Quinto: El capital social será de m$n. 75.000 (Setenta y cinco mil pesos m n. de curso legal) subdividido en 150 cuotas de m$n. cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Bagrat Tchantouria, Ciento Cuarenta y nueve cuotas (149) equivalentes a $ 74.500 pesos moneda nacional y el señor Miguel Goderidsz, Una (1) cuota equivalente a Quinientos pesos ($ 500.— m n.) moneda nacional. Los aportes se realizan en dinero efectivo. — b) ''Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del soci Bragat Tchantouria únicamente y con el cargo de Gerente, quien empleará la firma social firmando individualmente debajo del rubro social. El Gerente podrá realizar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los que el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones a terceros. — c) ''Octavo'': El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades que hubiera, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal se repartirá entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas por cada uno. En la misma proporción los socios soportarán las pérdidas si las hubiere. — 6º. — El señor Miguel Goderidzs, se obliga a respetar todas y cada una de las cláusulas que forman parte del contrato social que declara conocer, y que quedan plenamente subsistentes. Conforme ambos socios con la cesión de cuotas y modificaciones que anteceden, suscriben el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. Siguen las firmas al dorso. — Sobre raspado: Setiembre — Vale. — Firmado: Vivenot. — B. Tchantouria. — Miguel Goderidse. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario

$ 225.— e.11|10 Nº 3.101-v.18|10|51

''ARDOPAR''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen las señoras doña Carolina Piccaluga de Arzeno, doña Luisa Piccaluga de Donato y doña Catalina Piccaluga de Parma, argentinas, casadas en primeras nupcias con los señores Don Agustín Arzeno, don Salvador Donato y don Pedro Parma, respectivamente, quienes también concurren a este otorgamiento en su carácter de Gerentes de la razós social ''Ardopar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los comparecientes domiciliados en ésta Capital calle Paraguay mil quinientos cuarenta y seis, personas hábiles para contratar, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que habiendo resuelto prorrogar el plazo de la razón social ''ARDOPAR'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que constituyeron por escritura pública otorgada con fecha diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis ante el Escribano de esta Capital don José Vicente Rivero al folio ochocientos cuarenta y dos del Registro doscientos veintiuno a su cargo y que gira en ésta plaza como queda dicho bajo la razón social de ''Ardopar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya existencia terminó el treinta y uno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno por expiración del plazo fijado en la cláusula tercera del citado contrato, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número setecientos cuarenta y nueve al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificarla y a tal efecto, prorrogan el contrato originario por un periodo de Diez Años contados desde el primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Abril de mil novecientos sesenta y uno, cuyas cláusulas y demás condiciones se dan por reproducidas textualmente excepto las cláusulas octava y novena que en parte quedan modificadas en la siguiente forma: Cláusula octava: Los acuerdos se efectuarán una vez cada tres meses y serán registrados en el Libro de Actas de la Sociedad, pudiendo hacer otros acuerdos cuando se considere necesario. Cláusula novena: El porcentaje para los gerentes señores Arzeno, Donato y Parma, serán fijados en la reunión que se efectúe en la época del balance, quedando autorizados para firmar la cantidad que consideren equitativa. No sufre modificación alguna el capital social que asciende a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo el presente contrato ser inscripto, previo los trámites de ley, en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal. Con el Certificado que se agrega, expedido por la Dirección General Impositiva, queda manifestado que la sociedad que por éste acto se prorroga no adeuda patente fiscal por tal concepto. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura de prórroga y modificación parcial del contrato social, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí con los testigos del acto doña Blanca María Paolucci y doña Nélida Cesira Régoli, ambas vecinas, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fé. A esta altura del acto los contratantes agregan: Que después de los dos primeros años a partir de la fecha de la presente, se acuerdan desde ya las socias el derecho a retirarse de la Sociedad requiriéndose para ello un aviso previo a las demás socias, dado con una anticipación de noventa días, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta. Leída nuevamente, la ratifican y la firman con los testigos nombrados, doy fé. Carolina Piccaluga de Arzeno. — Luisa Piccaluga de Donato. — Catalina Piccaluga de Parma. — Agustín Arzeno. — Salvador Donato. — Pedro Parma. — Tgo.: Blanca M. Paolucci. — Tgo.: Nélida C. Régoli. — Hay un sello. Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veintiuno de éste Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad ''Ardopar'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.10|10-Nº 3.047-v.16|10|51

A R G O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor José Stern, soltero de treinta y ocho años de edad, argentino, domiciliado en la calle General Pacheco tres mil ochocientos ochenta Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y el señor Héctor Naum Dameschik, soltero de veinticuatro años de edad, argentino, domiciliado en Venezuela tres mil quinientos ochenta y uno, por la otra, se conviene: — Primero: Constituir en el día de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada para el negocio de ''Importación, exportación, representación, compra y venta de mercaderías en general''. — Segundo: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de ''ARGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Lavalle mil doscientos noventa y cuatro, oficina cuatro, sin perjuicio de las sucursales, y|o agencias que podrá instalar en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Tercero: El capital social se constituye por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital es aportado por los socios por partes iguales a razón de cincuenta cuotas de capital cada uno en dinero efectivo, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles; según balance que por separado las partes contratantes firman de común acuerdo. — Cuarto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, y en la misma forma usarán de la firma social, debiendo hacerlo para todos los actos sociales con sus propias firmas y el sello de la razón social. — Quinto: Además de las funciones propiamente dichas inherentes al cargo de gerentes, el antedicho mandato para administrar comprende las siguientes facultades: Comprar, vender, ceder, y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; registrar o patentar marcas de fábricas o de invención y también denominaciones comerciales; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; aceptar daciones en pago, hipotecas o transferencias, conviniendo sus condiciones; efectuar depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlo para toda clase de asuntos judiciales; cobrar deudas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los fondos consignados a la orden de la sociedad, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas al portador o a la orden, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas; girar cheques con provisión de fondos o sin ella, mediante la correspondiente autorización bancaria; contratar locaciones de obras o de servicios; exigir fianzas transigir comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar de jurisdicción; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito de carácter oficial, mixta o particular, existente o a crearse; concertar toda clase de vinculaciones comerciales con personas de existencia visible o ideal, iniciar toda clase de gestiones administrativas o judiciales, pudiendo ocurrir ante los señores Jueces y tribunales Superiores o Inferiores, Comisión de Consiliación de los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión y de Industria y Comercio; y, en general cuantos más actos se relacionen con el mejor cumplimiento de este mandato, por ser la precedente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Sexto: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad o a título gratuito. — Séptimo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años pudiendo no obstante, diselverse ''ante tempus'' conforme se prevé en este mismo contrato. — Octavo: Los socios no podrán ceder ni tranferir sus cuotas de capital sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del otro. — Noveno: La sociedad quedará disuelta: a) Por el fallecimiento de cualquiera de los socios, si sus herederos no quisieran o no pudieran continuarla; b) si cualquiera de los socios decidiera disolverla el contrato en cuyo caso lo hará saber al otro por telegrama colacionado con por lo menos noventa días de anticipación. — Décimo: Los herederos del socio fallecido a los efectos de continuar con el giro social deberán unificar su representación. — Undécimo: En caso dedisolución anticipada, practicada la notificación a que se refiere la cláusula novena la sociedad entrará en liquidación la que estará a cargo de ambos socios con la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios

pendientes hasta su total finiquito debiendo usarse la firma social con el aditamento "en liquidación". — Duodécimo: La sociedad practicará anualmente un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier tiempo. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades que resulten se dividirán entre los socios en partes iguales, y las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si dentro de los treinta días corridos de comunicados a los socios no son observados. — Décimotercero: Las disposiciones de los socios serán consignadas en un libro de actas y tomadas a simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimocuarto: La asamblea de socios resolverá el monto de la suma que cada gerente podrá retirar mensualmente, suma que en todos los casos será cargada a cuenta de las utilidades que les corresponde percibir conforme este contrato. — Décimoquinto: Para todos los efectos del presente las partes constituyen domicilios especiales en los lugares señalados "ut supra" en los que se considerarán válidas todas las notificaciones. A los efectos judiciales a que hubiere lugar las partes se someten al fuero de la Justicia Nacional de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Décimosexto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciónes de la Ley 11.645 y las supletorias de los Códigos Civil y de Comercio. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de 1951. — Entre líneas: "Jaum" y "y seis". Vale. — Enmendado: "responsabilidad"; "cuotas" "cuarto", "conciliación", "general", "aditamento". Vale. — H. Dameschik. — José Stern. — Otra: Las partes convienen dejar sin efecto la cláusula décimocuarta. — H. Dameschik. — José Stern.

Bs. Aires, 3 de octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 275.— e.10|10-Nº 3.041-v.16|10|51

A. MARURI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: en mis Oficinas de la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y cuatro, lós señores Don Angel Maruri Torres, de treinta y ocho años de edad, español, doña María Josefa Uceda Gazcón de Maruri, de treinta años de edad, española, ambos casados en primeras nupcias y don Juan Uceda Gazcón, soltero, de treinta y cinco años de edad, español, todos de este vecindario, domiciliados en la calle Paraguay número novecientos cincuenta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y respectivamente dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Los comparecientes dejan constituída por este acto la presente sociedad que tendrá por denominación la de "Ellas". — Segundo: El asiento y domicilio principal de la Sociedad es en esta Ciudad, de Buenos Aires en la calle Paraguay novecientos cincuenta, sin perjuicio de establecer tanto en este país como en el extranjero las agencias, fábricas, sucursales o representaciones que crean convenientes. — Tercero: El objeto de esta Sociedad es el de dedicarse a la fabricación, venta, importación, exportación y venta al público de todo artículo de marroquinería, ya sea al por mayor o menor y demás afines. — Por acuerdo entre los socios se podrán extender las actividades de la sociedad a cualesquiera otras que sean lícitas y permitidas por la ley. — Cuarto: El plazo de duración de esta Sociedad es el de cinco años, contados desde la fecha. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, según el balance que se agrega a la presente, representado en útiles, enseres, instalaciones y demás que forma el activo del negocio establecido en esta Ciudad bajo el mismo ramo, en la calle Paraguay número novecientos cincuenta, que constituía entre los comparecientes una Sociedad de hecho. — Este capital corresponde y es aportado por los tres comparecientes en partes iguales. El capital social se divide en Cien Cuotas de Un mil pesos cada una, integrado en la forma establecida según balance antedicho. — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre los socios será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales. — La transferencia de cuotas de capital a terceros o extraños no será admitida ni aceptada si no cuenta con el apoyo del setenta y cinco por ciento de capital y siempre que alguno de los socios, no deseara adquirirlas pues en todo caso los socios siempre tienen preferencia. — Sexto: La razón social que adopten para todos los actos, contratos y negocios sociales es la de "A. MARURI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Séptimo: La administración de los negocios bajo todos sus aspectos y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes por este acto quedan nombrados Gerentes de la Sociedad. — Los Gerentes gozarán de una retribución establecida cada año por acuerdo entre los socios y por mayoría de capital realizado con cargo o gastos generales. — Octavo: La Sociedad llevará un Libro de Actas rubricado donde se asentarán las resoluciones tomadas en conjunto por los socios presentes. — Noveno: El ejercicio social comienza el primero de Febrero de cada año y terminará el treinta y uno de Enero, fecha en que se practicará un balance e inventario general, que deberá ser aprobado por los socios que representen por lo menos dos terceras partes del capital social. — Los beneficios que hubiera como las pérdidas corresponderán a los socios de acuerdo al capital integrado, deduciéndose primeramente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. Si hubiere una pérdida mayor del veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad y si su pedido fuera desaprobado por los demás socios, éstos están obligados a pagar al socio disidente y dentro de los sesenta días según constancia en el libro de Actas su capital a esa fecha. — Décimo: La razón social se usará así: En sello o manuscrita la palabra "Ellas", seguida de "A. Maruri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de la firma de cualquiera de los tres Gerentes. — En esta forma obligarán válidamente a la Sociedad en todos los contratos en que deban representar a la misma sin limitación de facultades quedándoles prohibido emplearla en fianzas o garantías ajenas a los negocios sociales o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. En ningún caso necesitarán exhibir a terceros la autorización de los actos que deban desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Undécimo: La Sociedad se disolverá únicamente en el caso que lo decidan los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado salvo el caso que un balance arrojare pérdidas. — Décimo Segundo: El fallecimiento de uno de los socios no puede ser nunca motivo de disolución de la Sociedad. — Si los socios sobrevivientes estuvieran dispuestos a continuar la sucesión, nombrará un representante legal ante la Sociedad y no podrá vender a un extraño sus cuotas de capital, siempre que los socios sobrevivientes estuvieran dispuestos a adquirirlas. — Décimo Tercero: Para el caso de liquidación de la sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, el nombramiento del liquidador deberá decidirse por mayoría de capital como asimismo las facultades que le darán al mismo. — Previamente se abonarán las deudas sociales, luego se reintegrarán el capital a los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los mismos en la proporción de sus capitales. La liquidación podrá evitarse siempre que uno o varios socios tomen a su cargo el Activo y Pasivo social, abonando a los otros socios el haber que les correspondiere. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos, o representantes en el curso de la Sociedad, disolución o liquidación de la misma, serán resueltas por árbitros o arbitradores, amigables componedores, según fuere el carácter de la divergencia que serán nombrados uno por cada parte disidente y éstos o el Juez de Comercio en Turno de esta Capital nombrará un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Todo lo que en este contrato no haya sido previsto o resuelto se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio y las demás leyes que le sean aplicables. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Gabino Serra y don Juventino Cordeiro Rivas, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Maruri. — Mª. Josefa Uceda. — J. Uceda. — J. G. Serra. — J. Cordeiro Rivas. — Ante mí: Joaquín O. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y dos a mi cargo. — Para la Sociedad "Ellas". — "A. Maruri y Compañia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos monda nacional cada uno números Dos millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y cuatro, dos millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Joaquín O. Pano. Hay un sello. — Entre líneas — interinamente a cargo del Juzgado número 3. — Vale.

Buenos Aires, Octubre dos de 1951. — S/R.: Octubre: Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 355.— e.10|10-Nº 2.990-v.16|10|51

AKA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodriguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por cinco días que, por convenio privado de fecha septiembre seis de 1951, "AKA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto ampliar el capital social en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de julio de 1951, efectuado con aportes previos y ganancias capitalizadas de anteriores ejercicios, correspondiendo al socio Abraham Kaplan ciento treinta cuotas; a Boruch Kaplan veinte y a Adolfo Giovanelli diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, respectivamente. — En consecuencia refórmanse las cláusulas 4ª y 7ª del contrato social, que en adelante dirán así: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aportada en la siguiente forma: a) Abraham Kaplan doscientas cuarenta cuotas o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; b) Boruch Kaplan cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y c) Adolfo Giovanelli veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional" y "Séptima: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas que resultaren se dividirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: a) sesenta por ciento para el socio Abraham Kaplan; b) veinticinco por ciento para el socio Boruch Kaplan y c) quince por ciento para el socio Adolfo Giovanelli". — El resto de las disposiciones sociales no sufre modificación alguna. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 100.— e.10|10-Nº 3.042-v.16|10|51

ANDES DISTRIBUIDORA ORGANIZACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco dias, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor Rodolfo Juan José Scaiola, argentino, con domicilio en la calle San Juan número 752 de la ciudad de Mendoza; el señor Enrique Rodolfo Santander, argentino, con domicilio en la calle Buenos Aires número 490 de la ciudad de Mendoza; el señor Armando Victorino Lemme, argentino, con domicilio en la calle Pampa número 5462 de la Ciudad de Buenos Aires; el señor Víctor Ferrari, argentino, con domicilio en la calle Rosario de Santa Fe número 165 de la ciudad de Córdoba; el señor Arturo J. Volonteri, argentino, con domicilio en la calle Hidalgo número 1260 de la Ciudad de Buenos Aires; el señor Julio Lofiego, argentino, con domicilio en la calle José Penna número 830 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el señor Juan Lemmo, argentino, con domicilio en la calle Belgrano número 162 de la ciudad de Mendoza y el señor Juan Luis Magistocchi en su carácter de Secretario y representante de Film Andes, Sociedad Anónima Filmadora Argentina (Mendoza), con domicilio en la calle 9 de Julio número 1221 de la ciudad de Mendoza; todos mayores de edad, se declara y conviene lo que a continuación se expresa: Primero: A partir de la fecha los suscriptos constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de: "ANDES DISTRIBUIDORA ORGANIZACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital Setecientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 710.000.— de c|l.) y que tendrá domicilio en la calle Ayacucho número 329 de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo actuar en el interior de la República o en el exterior, por intermedio de sucursales, agencias o representaciones, a las que se le asignará o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día de la fecha. Podrá ser prorrogada a su vencimiento o disuelta con anticipación por resolución tomada por mayoría absoluta de votos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto todas las actividades comerciales vinculadas al ramo de la cinematografía, especialmente la distribución de películas en treinta y cinco (35) milímetros dieciséis (16) milímetros o cualquier otro paso, en la Capital Federal, Gran Buenos Aires, Interior o Exterior de la República en forma directa por intermedio de sus sucursales o agencias o bien indirectamente por intermedio de otras distribuidoras. Podrá realizar operaciones de importación y exportación y todos los actos y contratos que directa o indirectamente hagan a la citada actividad. — Podrá también dedicarse a la producción cinematográfica, a la televisión y a cualquier otra forma de difusión y|o explotación de los films que se crearen. — Cuarto: A los fines del logro del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que la ley permite a las personas de existencia visible, no sujetas a interdicción alguna, incluso formar sociedades con otras visibles o ideales y someterse en razón de las operaciones que realice con los Bancos oficiales, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Municipal de Préstamos, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra entidad bancaria creada o por crearse, al régimen especial que dichas instituciones imponen o puedan imponer a quienes traten y contraten con ellas. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Setecientos Diez Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 710.000.— de c|l.) dividida en siete mil cien (7.100) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: El señor Rodolfo Juan José Scaiola dos mil doscientas (2.200)

cuotas; el señor Enrique Rodolfo Santander mil seiscientas (1.600) cuotas; el señor Armando Victorino Lemme, setecientas cincuenta (750) cuotas; el señor Víctor Ferrari, setecientas cincuenta cuotas; el señor Arturo J. Volonteri, doscientas cincuenta cuotas; el señor Julio Lofiego doscientas cincuenta cuotas; el señor Juan Lemmo trescientas cuotas y el señor Juan Luis Magistocchi, en nombre y representación de Film Andes, Sociedad Anónima Filmadora Argentina (Mendoza), mil (1.000) cuotas. — Dicho capital ha sido totalmente integrado en la forma que resulta del balance practicado en la fecha. que firmado por todos los socios se agrega al presente y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: Los socios se obligan a no vender ni transferir sus cuotas sociales durante los tres (3) primeros años, salvo conformidad expresa de todos los socios. Después de transcurridos los primeros tres (3) años, los socios podrán transferir sus cuotas sociales, pero antes de realizar las transferencias a terceros o a socios, deberán notificar a los otros socios, los cuales dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día de la notificación, deberán manifestar si están dispuestos a adquirir las cuotas del socio que desea transferirlas, en cuyo caso, esta transferencia lo será al valor nominal. Esta compra podrán efectuarla proporcionalmente al importe de las cuotas que tengan en la sociedad y al monto total de los socios que se manifiesten interesados en la adquisición. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás socios podrán resolver: a) adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, a su valor nominal y en las condiciones que se determinen en dicha oportunidad, para lo cual abonarán a los herederos o representante legal del incapaz su haber en la sociedad en ocho (8) cuotas semestrales. Para establecer este haber se practicará un balance general, a los efectos de la determinación de la utilidad o pérdida, que afectará la suma a abonarse conjuntamente con la parte de capital (valor nominal) y el saldo de su cuenta particular, si la hubiere; o b) continuar la sociedad con los herederos o derechohabientes del causante, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designándose desde ya como Gerente General al socio señor Julio Lofiego y al socio señor Armando Victorino Lemme como Gerente Adjunto, quienes correrán con la dirección general de los negocios e individual e indistintamente con la representación de la sociedad ante los organismos oficiales con todas las facultades, derechos y atribuciones inherentes a su cargo, conforme al Codigo de Comercio y a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), con facultades para realizar todas las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil y artículo seiscientos ocho (608) del Código de Comercio; pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, cajas de ahorro, depósitos a plazos fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fuere de objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar, vender o adquirir o de cualquier otro modo, transferir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar reglamentos leyes y cartas orgánicas de instituciones bancarias, mixtas, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato; presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive Ministerio de Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Economía, de Aeronáutica, de Transporte, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Políticos de Agricultura, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, de Marina, del Interior, Subsecretaría de Informaciones, Dirección General de Espectáculos Públicos, Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales Administrativos, Cámara de Alquileres, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes y necesarios al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que todas estas facultades no son limitativas, sino enunciativas, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueran necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, quedando establecido que para las operaciones y representación ante los Bancos, se requerirá la firma de los dos gerentes antes mencionados, o bien la firma de uno de ellos acompañada por la de cualquiera de los otros socios. Para la firma de escrituras traslativas de dominio, compra o venta de inmuebles, contratación de hipotecas como deudora o acreedora, se requerirá la previa autorización de los dos tercios de los votos representativos del capital. La Gerencia General, tendrá su asiento en la sede de la sociedad en Buenos Aires, con facultades para trasladarse al interior de la República o al exterior, según lo exijan el mejor desempeño y atención de las gestiones a su cargo; correrá con el nombramiento, traslado y despido del personal. El socio señor Arturo J. Volonteri, ejercerá las funciones técnicas de Gerente de Ventas y correrá con toda la labor inherente a su cargo, como ser la contratación y|o programación de las películas, ejerciendo la vigilancia y contralor del personal de programación, distribución y|o expedición; todo bajo la dirección y supervisión de la gerencia general. La remoción del o los gerentes se producirá por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, según la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce (412) del Código de Comercio. — Octavo: Todas y cualquiera de las retribuciones devengadas por la actividad de los socios en la sociedad, serán estipuladas en el libro de actas. — Noveno: Dejan los socios expresa constancia de que cada uno de ellos ha intervenido o interviene directa o indirectamente en negocios de producción o exhibición; o explotación y|o distribución similares al objeto de esta sociedad, circunstancias éstas que reconocen y declaran que en nada impiden la intervención de los mismos en este contrato, pues quedan ampliamente facultados para la prosecución de tales o nuevas actividades. — Décimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios, respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo Primero: Anualmente se practicará un balance general: los ejercicios comerciales, quedarán cerrados el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, practicándose el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y las amortizaciones mínimas, conforme a los coeficientes y bases establecidas por la Dirección General Impositiva. El saldo, una vez deducidas las reservas que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), se repartirá en proporción a los aportes de cada socio. — Décimo Segundo: En caso de dificultades existentes entre los socios, toda cuestión o divergencia al respecto, se decidirá por la justicia ordinaria de la Capital Federal, tanto durante la vigencia de la sociedad como durante su disolución y liquidación: a tales efectos, los socios se constituyen domicilio especial en la calle Ayacucho número trescientos veintinueve (329) - Buenos Aires. — Décimo Tercero: Del presente contrato se hacen nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio, quedando habilitado por el sellado de ley el ejemplar original a presentarse ante el Registro Público de Comercio, quedando a tal efecto facultado el Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para la inscripción y registro de la sociedad. — Décimo Cuarto: Los socios firmantes concuerdan en adoptar para la sociedad que por este contrato constituyen, la sigla de: "A. D. O. C. A.", S. R. L. - Capital m$n. 710.000,00 (Setecientos diez mil pesos moneda nacional). — Entre Líneas: de Marina, del Interior, Vale. Firmas: Rodolfo Juan José Scaiola; Enrique Rodolfo Santander; Armando Victorino Lemme; Víctor Ferrari; Arturo J. Volonteri; Julio Lofiego; Juan Lemme y Juan Luis Magistocchi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Rodolfo Juan José Scaiola; Enrique Rodolfo Santander; Armando Victorino Lemme; Víctor Ferrari; Arturo J. Volonteri; Julio Lofiego; Juan Lemme, y Juan Luis Magistocchi, a quienes conozco. Conste. En Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan José Zapiola. Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 780.— e.10|10-Nº 2.994-v.16|10|51

CONTRERAS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Genaro Contreras, chileno, casado, Jorge Rubén Contreras, argentino, soltero, y Regina Verolin de Contreras, argentina, casada; todos domiciliados en Capdevila 3336 de la Capital Federal, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad tendrá por objeto intervenir como mediadora en la compra venta de fondos de comercio; agencia de remates; balances e inventarios y la realización de operaciones inmobiliarias. Sin perjuicio de esta enumeración la Sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afin, que los socios resuelvan. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual, pero cualquier socio se podrá retirar de ellas preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro. — Tercera: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de: "CONTRERAS E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la calle Ayacucho 388, piso 1º, de esta Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: Se fija el capital social en ($ 12.000 m|l.) Doce mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de ($ 100 m|l.) Cien pesos cada una, que son aportados por partes iguales entre los socios y constituído por los bienes muebles, llave, clientela, etc., de la sociedad de hecho que los mismos tienen formada y que funciona en la calle Ayacucho 388, piso 1º, todo conforme al balance e inventario practicado por separado, conformado por los socios y ratificado por el presente. — Quinta: El capital social podrá aumentarse por resolución unánime de los socios. — Una vez resuelta la ampliación los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceder se procederá a un prorrateo de acuerdo al capital anteriormente suscripto. — Sexta: La cuota social no podrá ser cedida a personas extrañas a la Sociedad sino con la conformidad expresa de los demás socios. — Séptima: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Genaro Contreras, sin otra remuneración que la indicada en la cláusula octava, y sólo podrá ser removido por resolución unánime de los demás socios. — Octava: Cada socio podrá retirar mensualmente como retribución la suma de ($ 500 m|l.) Quinientos pesos m|n. mensuales que se computarán a gastos generales de la Sociedad. — Novena: El socio administrador tendrá el uso de la firma social junto con los demás socios, conjunta, separada o alternativamente y obligará con sus actos a la sociedad, quedando regida su responsabilidad por las disposiciones de la Ley 11.645 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima: Todos los años al 31 de diciembre deberá practicarse un balance general, que será sometido por el socio administrador a la consideración de los otros socios conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere (al sello 282.820 K) (Viene del sello 218.631 K). — Undécima: De las utilidades que arrojare cada ejercicio se destinará en primer término el (5 o|o) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el (10 o|o) diez por ciento del capital social; el (10 o|o) diez por ciento para constituir fondos de reposición y despido; el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de los capitales aportados. — Décimo Segunda: La pérdidas de cada ejercicio, si las hubiere, serán soportadas por los socios también en proporción al capital aportado. — Décima Tercera: La Sociedad podrá resolverse cuando así lo requiera la voluntad de los socios, expresada unánimemente, o a pedido escrito que formule algunos de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el (50 o|o) cincuenta por ciento del capital. En este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas del capital del socio solicitante por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima Cuarta: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por el socio designado como gerente administrador. — Décima Quinta: Para resolver cualquier cuestión no contemplada en las cláusulas de este contrato las partes convienen en ajustarse a las disposiciones pertinentes de la Ley 11. 645 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, y concordantes del Código de Comercio. — Décima Sexta: El presente contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, dentro de los treinta días de la fecha. — Conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno, corriendo el original en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional números doscientos diez y ocho mil seiscientos treinta y uno, y doscientos ochenta y dos mil ochocientos veinte, habilitados debidamente. — G. Contreras. — J. Contreras. — Regina V. de Contreras. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 240. — e.10|10 Nº 3.060-v.16|10|51

"C. A. D. U. Y. C."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, los señores Joaquín Pizzolato, mayor de edad, domiciliado en Chile 1441; Oscar Francisco Croppi, mayor de edad domiciliado en Chile 1441 y Mario Rubio, domiciliado en la calle Charcas 2985 manifiestan: — 1º) Que todos ellos son los únicos integrantes de la "sociedad de Res. Ltda., conocida en plaza como "C. A. D. U. Y. C.", dedicada a urbanizaciones y pavimentaciones, y con sede social en la calle Chile 1441. — 2º) Las partes están de acuerdo en disolver parcialmente la sociedad por el retiro de la misma por parte del señor Mario Rubio. — 3º) El señor Mario Rubio recibirá: a) La suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 65.000 m/n.), en dinero efectivo en este acto; b) Y la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000 m/n.), en un plazo no mayor de quince días a entrar del día de la firma del presente, destacando que la suma indicada deberá serlo en dinero en efectivo. c) Los señores Pizzolato y Croppi se hacen cargo del total del activo y pasivo de la sociedad, sea por lo que fuere. —Y continuarán el giro social y comercial de la sociedad bajo sus responsabilidades con exclusión de la del señor Rubio. d) Los importes precitados los recibirá el señor Rubio limpios y no sujetos a descuentos de ninguna naturaleza, siendo por cuenta de los adquirentes el pago de cualquier suma que correspondería abonar al Fisco. — 4º) Deberán publicarse los edictos que dispone la Ley. — 5º) Las partes facultan al señor Ricardo H. Carozzino para la trami-

tación e inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; los gastos y honorarios que devengue será soportados por las partes en proporciones a sus capitales. — 6º) En caso de divergencia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — 7º) En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba antes indicados. — J. Pizzolato. — O. Croppi. — C. A. D. U. Y. C. A los fines pertinentes se aclara que la sociedad integrada por las personas nombradas y a las que se hizo referencia es denominada "C. A. D. U. Y. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que por ende el señor Rubio ha cedido la totalidad de su cuota-parte a favor de los restantes. — C. A. D. U. Y. C. — O. Croppi. — J. Pizzolato.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.10|10-Nº 3.045-v.16|10|51

CALZADOS ROYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los componentes de la Sociedad "CALZADOS ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aumentar el capital social de $ 200.000 a la suma de $ 400.000 m|n., divididos en 400 cuotas de $ 1.000 cada una representadas por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y créditos de acuerdo a balance inventario al 1º de septiembre de 1950, fecha a la que se retrotraen los efectos del convenio: y como consecuencia de dicho aumento, el capital queda integrado en la siguiente proporción: 280 cuotas al socio Serafín González, 30 cuotas al socio Eduardo González, 30 cuotas al socio Pedro González, 30 cuotas al socio Eladio González, y 30 cuotas al socio Carlos Arturo Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — S|R. Octubre, Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 50. — e.10|10-Nº 3.050 v.16|10|51

C E D E P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por contrato privado de fecha 22 de junio de 1951, se ha resuelto aumentar el capital de la sociedad "CEDEPA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando elevado el mismo, a la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. ($ 1.200.000.— m|n.), dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, y suscripto en la siguiente forma: Sr. Atheus Kolodny, pesos quinientos cincuenta mil m|n., o sean quinientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n, cada una; Sr. Manuel Ruano, pesos cincuenta mil m|n., o sean cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una; "Manuel Ruano e Hijo", Sociedad en Comandita por Acciones, pesos quinientos mil m|n., o sean quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, y Sr. Mauricio Mordcovich, pesos cien mil m|n., o sean cien cuotas de mil pesos m|n. cada una. — Este aumento de capital tiene efecto al día 1º de julio de 1951. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60. — e.10|10-Nº 3.018-v.16|10|51

ESTABLECIMIENTO GRAFICO G O N D O R A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría número once del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Veinte y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados, comparece don Guillermo Domato, casado en primeras nupcias con doña Ivy Catalina Rayment, argentino; el señor don Carlos Deseado Ramicone, casado en primeras nupcias con doña Luisa María Gloria Tescaro, argentino; don Enrique Onetto, casado en primeras nupcias con doña María Victoriana Gutiérrez, argentino; doña Rosalía Garrido de Clavero, casada en primeras nupcias con Gregorio Clavero, española, domiciliada en la calle Juana Azurduy número dos mil ciento setenta y cuatro y don Ernesto Alberto Gutiérrez, casado en primeras nupcias con doña Marta Beatriz González, argentino: todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde la fecha queda constituída entre los cinco comparecientes, una Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que girará en esta plaza bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO GRAFICO GONDORAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de Artes Gráficas y Afines, importación de papeles, cartones y cualquier otro renglón, relacionado con la propia industria. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente con escritorios y talleres en la calle Vernet ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y uno y depósito en la calle Independencia tres mil setecientos sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en Mil cuotas de Mil Pesos cada una, las que están totalmente suscriptas y aportadas así: Guillermo Domato y Carlos Deseado Ramicone, Doscientas cincuenta cuotas cada uno, integradas por maquinarias, muebles, útiles rodados, clientela y mercaderías; Enrique Onetto: Cuatrocientos veinte y cinco cuotas integradas parte por un inmueble que al final se deslindará y parte por mercaderías y rodados: Rosalía Garrido de Clavero: Cincuenta cuotas y Ernesto Alberto Gutiérrez: Veinte y cinco cuotas integradas por mercaderías, rodados y dinero efectivo, todo lo que amplia y detalladamente resulta del inventario balance que las partes declaran haber practicado y del cual conserva cada una un ejemplar debidamente firmado en su poder. — Cuarta: El término de duración de la presente Sociedad, será indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios después de transcurrido el primer año, retirarse de la Sociedad, siempre que de aviso por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de todos los socios y en especial de don Carlos Deseado Ramicone, quien asume el carácter de gerente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y previa acta a labrarse en el libro respectivo. A tal fin, los asociados se agrupan en dos núcleos que representan cada uno el Cincuenta por ciento del capital. El núcleo "A" estará integrado por los socios Ramicone y Domato, con cinco votos cada uno y el núcleo "B" lo componen los socios Onetto, Garrido de Clavero y Gutiérrez, con Siete, Dos y Un voto cada uno respectivamente. El uso de la firma social que se llevará a efecto colocando la denominación seguida de la firma personal del o de los socios, será usada en la siguiente forma: para la correspondencia y uso comercial en general, cualquiera de los socios indistintamente, para cheques, un socio del núcleo "A" y con otro socio del núcleo "B" en forma conjunta. En los actos que importan obligar a la Sociedad en cualquier forma, adquirir bienes, muebles o inmuebles o enajenarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan, adquirir mercaderías por sumas mayores de Diez mil pesos, deberán los socios al labrar el acta respectiva, designar quién firmará así como quién suscribirá la escritura respectiva. — Sexta: El treinta y uno de Enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. Los balances se considerarán aprobados con la aceptación de los mismos con el Setenta y cinco por ciento de los votos de los socios, que deberán firmar el acta respectiva en prueba de ello. — Séptima: Las cuotas no podrán cederse a terceros sin la previa conformidad de los socios restantes. — Octava: La Sociedad entrará en liquidación y se procederá a su disolución cuanto así lo resuelvan los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, debiendo labrarse el acta respectiva con seis meses de anticipación para que sirva de aviso a los socios restantes. En caso de retiro de algún socio, deberá dar aviso con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado o dejando constancia en el acta que debe labrarse de la reunión mensual que los socios están obligados a efectuar. — Novena: De las utilidades que se obtengan anualmente, los socios podrán de común acuerdo, dejar hasta el cincuenta por ciento para aumento del capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con el giro de sus negocios, tomando intervención los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal fin deberán unificar la representación. Si no desearan continuar asociados se practicará un balance a la fecha del deceso o incapacidad y el haber que por todo concepto les corresponde les será abonado en cuatro cuotas a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días, sin interés. Como consecuencia de la cláusula tercera de este contrato el señor Enrique Onetto, transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad Establecimiento Gráfico "Gondorac", que por este acto se constituye y como aporte de capital, una finca de su propiedad, ubicada en la zona Sud de ésta Capital, circunscripción primera, calle Vernet números Ciento Treinta y Nueve y Ciento Cuarenta y Uno, entre las de Doblas y Senillosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número Veinte y Nueve de la fracción A., que mide: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, por cuarenta y seis metros setecientos sesenta y cuatro milímetros de fondo, o lo poco más o menos que resulte entre muros, lindando por su frente al Sud calle Vernet, por su contrafrente al Norte con el lote tres, por su costado al Oeste con el lote veinte y ocho y por el del Este con el lote treinta y fondos del lote dos. Le corresponde por compra que hizo a don Juan Herrera y otro, en escritura de fecha diez y nueve de febrero de este año, pasada al folio ciento cuarenta y siete de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio tengo para este acto a la vista, inscripto en el Registro de la Propiedad en la zona Sud, tomo mil quinientos diez y seis, folio doscientos treinta y seis, bajo el número cinco mil novecientos sesenta y nueve, doy fe. Con los Certificados que se anexan se justifica: Que el señor Onetto no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que lo deslindado cuyo dominio consta a mérito de la inscripción citada, no reconoce embargo, ni más derecho real que una hipoteca en Primer Grado a favor de Silverio Mazzeilo y Dorinda Carrete de Díaz, por Cien Mil Pesos moneda nacional, según la escritura de compra citada e inscripta al tomo novecientos treinta y ocho de la zona sud, folio doscientos veinte y nueve, la cual toma a su único y exclusivo cargo la Sociedad "Establecimiento Gráfico Gondorac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no adeuda Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive ni Impuestos Municipales, Obras Sanitarias y Contribución Directa, no debe suma alguna por Afirmado y por cercos y aceras e higienización no registra afectación. En consecuencia el señor Onetto se desiste y aparta de todos los derechos que sobre el inmueble había y tenía y los transfiere a la Sociedad dándole la posesión y se obliga a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Establecimiento Gráfico Gondorac", y se obligan entre ellos con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Luis Antonio Gastaldi y don Enrique Osvaldo Miranda, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Domato. — C. D. Ramicone. — E. Onetto. — Rosalía G. de Clavero. — E. A. Gutiérrez. — L. Gastaldi. — Osvaldo Miranda. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achaval. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve a mi cargo, doy fe, el certificado solicitado al Registro de la Propiedad para esta escritura de transferencia por constitución de Sociedad como aporte de capital en la suma de doscientos setenta y seis mil doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, se expidió bajo el número treinta y ocho mil seiscientos treinta y cinco por el que se pagó treinta pesos en concepto de derechos arancelarios. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente desde el número un millón doscientos un mil quinientos sesenta y nueve al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 440.— e.10|10-Nº 2.993-v.16|10|51

FOST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente:

Testimonio — Entre los señores Fernando Mariano Torija, argentino, domiciliado en la calle Tres de Febrero número 4756, Capital Federal; don Silvio Juan Orcurto, argentino, con domicilio en la calle Agustín Alvarez Nº 887, Vicente López y don José María Fernández Suárez, español, domiciliado en la calle José B. Zubiaur Nº 2284, Olivos, los dos últimos de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá así: Primero: tendrá por objeto la fabricación de materiales para telecomunicaciones y la venta de aparatos para telecomunicaciones, sus representaciones y la importación y exportación de materiales eléctricos y radioeléctricos. — Podrá asimismo dedicarse a toda otra actividad industrial o comercial que tenga o no relación directa con el objeto social. — Segundo: girará bajo la denominación de "FOST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la calle Tres de Febrero Nº 4756, Capital Federal y durará treinta años, contados a partir del primero de julio de este año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Tercero: el capital social asciende a la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios han aportado por partes iguales. — Está representado por los implementos, materiales, aparatos, muebles y útiles, aplicados al desenvolvimiento del taller que la sociedad tiene instalado en el lugar de su domicilio y que constan en inventario separado, practicado con intervención del señor Contador Alberto Mario Caletti. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercitada indistintamente, a quienes se designa Gerentes. — El uso de la firma y la representación social estará a cargo de todos los socios, mediante la firma conjunta de dos de ellos, indistintamente, comprendiendo el mandato la facultad de: a) — comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pactando libremente las condiciones de la operación y aceptando u acordando facilidades de pago; b) — realizar todo género de operaciones bancarias, pudiendo hacer depósitos y extraerlos; abrir o clausurar cuentas; girar, librar, endosar y descontar letras, pagarés, giros, cheques, etc.; c) — ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o comunales en defensa de los intereses de la sociedad pudiendo interponer toda clase de recursos; d) — celebrar todo género de contratos de locación pudiendo renovarlos cancelarlos o modificarlos; e) — gestionar y obtener préstamos de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o de cualquiera otras entidades bancarias oficiales o particulares aceptando las exigencias de sus respectivas leyes orgánicas y dando las garantías requeridas; f) — celebrar toda clase de contratos de seguros; g) — cobrar, dar recibos, transar, conceder quitas o esperas; h) — intervenir en los asuntos judiciales en que la sociedad sea parte actora, demandada, querellante, denunciante, etcétera, con las más amplias facultades de representación, pudiendo conferir poderes especiales o generales, substituirlos y revocarlos; i) — firmar las escrituras y documentos de toda índole y practicar, en fin, cuanta otra más facultad fuere conducente al mejor desempeño de la representación social. — No podrán comprometer la firma en negocia

ciones ajenas al giro social o en operaciones gratuitas o de fianzas. — Quinto: Anualmente deberá practicarse un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán verificar en todo momento. — Sexto: Los socios no podrán ejercer, por cuenta propia, actividades similares al objeto social. — Séptimo: Las utilidades netas —previa la deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva— serán distribuídas por partes iguales. — Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octavo: Podrán los socios efectuar retiros periódicos de fondos —cuyo monto determinarán de común acuerdo— a cuenta de gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, deberá practicarse un balance general dentro de los treinta días del infortunio, pudiendo la sociedad optar: a) — por aceptar el ingreso de los herederos del causante, previa unificación de la personería; b) — por adquirir la cuota del fallecido o incapacitado, devolviendo a sus herederos, el capital, utilidades, fondo de reserva y valorización eventual del aporte, en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más el ocho por ciento de interés anual, pagaderos por semestres adelantados sobre los saldos deudores, a partir de la fecha de aprobación del balance general, en cuya confección intervendrán los herederos del causante. — Décimo: El abandono malicioso o extemporáneo de algún socio, facultará a la sociedad a ejercer el derecho de retención de la cuota social y utilidades, hasta determinarse la existencia del perjuicio que a sus intereses ocasionare aquella actitud, oportunidad en que podrá hacerse efectiva la retención hasta el monto del perjuicio. El retiro de buena fe, deberá ser preavisado con tres meses de anticipación, obteniendo el socio saliente el importe de sus utilidades a la fecha del retiro y el saldo de aporte en la forma establecida en la cláusula anterior. — Undécimo: Toda decisión será tomada por mayoría de votos y de ellas se dejará constancia en el Libro de Actas respectivo, cuando cualquiera de los socios así lo solicitare. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare, será dirimida por arbitradores designados uno por cada parte divergente y el tercero por éstos. Su decisión será definitiva e inapelable. La designación de arbitradores de parte, se efectuará dentro de los quince días desde la promoción del tribunal por cualquiera de los socios, notificada telegráficamente y el socio que incurriera en mora, será sancionado con una multa de mil pesos, quedando desde entonces abierta la vía judicial. Designados en término los arbitradores de parte, éstos deberán nombrar el tercero dentro de los veinte días subsiguientes a la última notificación de esas designaciones. En su defecto, sea por desacuerdo o por el simple transcurso del término, quedará automáticamente expedita la vía judicial para la resolución del caso. — Se firma en Buenos Aires, a treinta días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — F. M. Torija. — S. Orcurto. — José M. Fernández Suárez. — Sobre rasp. — que — firmar. — Vale.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 340.— e.10|10-Nº 3.017-v.16|10|51

FIGUEIRAS, ERCILLA Y SADIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Socieded. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se conviene formar y constituir una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Constantino Daniel Figueiras, argentino, casado, con domicilio en José Bonifacio dos mil seiscientos setenta; Armando Juan Ercilla, chileno, casado, domiciliado en Castelli trescientos sesenta y siete; y Elías Sadir, argentino, casado, domiciliado en Córdoba novecientos treinta y siete; todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar; la cual se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará FIGUEIRAS, ERCILLA Y SADIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba novecientos treinta y siete, o donde posteriormente acuerden los socios, y su duración será de diez años, a partir de la fecha. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra-venta, por cuenta propia y de terceros, de bienes muebles e inmuebles, efectos y valores; la distribución, importación y exportación de mercaderías; la administración de inmuebles, campos, y la compraventa de haciendas, para sí o para terceros; comisiones y representaciones en general; construcciones y edificaciones; promoción y fomento de la propiedad horizontal o colectiva; pudiendo, para llenar los fines sociales, realizar todos los actos de comercio lícitos, contratar, comprar, vender, hipotecar, gravar, prendar, dar remates, dar y tomar dinero a interés, suscribir escrituras públicas, boletos, compromisos, etc., y tanto en esta Capital como en cualquier punto del país. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Nacionales (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien (cien) cuotas de un mil (un mil pesos moneda nacional) pesos nacionales cada una, representadas y aportadas por los socios en la siguiente forma: Ochenta mil pesos nacionales (ochenta mil pesos) en bienes muebles, efectos e instalaciones, según inventario que se firma por separado; y Veinte mil pesos nacionales (veinte mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo. — Cuarta: Los socios suscriben e integran en este acto, el total de las cuotas sociales, en la siguiente proporción: Señor Figueiras, treinta y cuatro cuotas, o sean treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Señor Ercilla, treinta y tres cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional; Señor Sadir, treinta y tres cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por todos y cada uno de los socios, individualmente o en forma conjunta; y tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente, excepto para la suscripción de cheques, pagarés y demás documentos bancarios o de otro tipo de los que obliguen a la Sociedad, en cuyo caso deberán firmar necesariamente dos de los socios, conjuntamente. — Los socios no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro, ni otorgar fianzas a terceros. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo legal de reserva, hasta integrar el diez por ciento del capital inicial. — Los socios no efectuarán retiros por sueldos, pero tendrán derecho a retirar, a cuenta de utilidades, hasta un tres por ciento de los ingresos brutos mensuales cada uno. — Séptima: Se efectuarán balances bimensuales, y anualmente al treinta y uno de Agosto un balance general, con expresión de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las ganancias o las pérdidas que registrare el ejercicio, serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción de un tercio para cada uno. — Octava: En caso de pérdida que alcancen al tercio del capital social, en el curso de un ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, que estará a cargo conjunto de los Gerentes. — Si alguno de los socios quisiera retirarse antes del vencimiento del plazo de diez años, fijado en este contrato, deberá preavisar a los demás con antelación no menor de noventa días, y los socios restantes podrán optar, por adquirir la cuota o cuotas del socio saliente, con más las utilidades que existieren a la fecha del retiro, o por disolver la sociedad. — Si optaren por adquirir la cuota o cuotas del socio saliente, se efectuará un balance, y el pago de la cuota o cuotas se efectuará en el término de doce meses. — Novena: En caso de fallecimiento o inhabilidad física o legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del socio, premuerto o incapacitado, podrán optar entre continuar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o en retirarse de la misma: en cuyo caso se procederá como se indica en la cláusula octava. — Décima: Las decisiones sobre los negocios sociales, y las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación del contrato, ya sea durante su vigencia, o a la época de su liquidación o disolución, serán resueltas mediante votación, prevaleciendo en todos los casos la opinión conforme de dos de los socios, cuya decisión hará mayoría y será obligatoria para el tercero. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — C. D. Figueiras. — Armando J. Ercilla. — Elías Sadir.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.10|10-Nº 3.052-v.16|10|51

MIBOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Luis P. Varangot, con fecha 4 de Septiembre de 1951, ha sido aumentado el capital social de la sociedad "MIBOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de treinta mil pesos moneda nacional a cien mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son susciptas e integradas en la siguiente forma y proporción: Don Emilio Juan Mirre, suscribe quinientas cuotas, de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, de las que con anterioridad tenía susciptas y totalmente integradas ciento cincuenta cuotas y en este acto suscribe trescientas cincuenta cuotas, en la forma que detalla el balance de fecha treinta de junio del año en curso de la citada sociedad, uno de cuyos ejemplares firmado por ambos socios se agrega a la presente escritura y el señor Jacobo Francisco Bognar, suscribe quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de las que con anterioridad tenía susciptas y totalmente integradas ciento cincuenta cuotas y en este acto suscribe trescientas cincuenta cuotas en la forma que detalla el balance que como se ha dicho se agrega a la presente. — Buenos Aires, Octubre cuatro de 1951. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 90. — e.10|10-Nº 3.009-v.16|10|51

SUCESORES DE JACINTO MOTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Clelia Ancillotti de Mota, argentina, viuda; doña Elsa Cora Mota de Pagliere, argentina, casada; Doctor Paulino Marcos Pagliere, argentino, casado, todos éstos domiciliados en la calle Juan de Garay 492, 6º piso C; don Alfredo Novelli, argentino, casado, domiciliado en Soler 4256 y don Osvaldo Astarita, argentino, soltero, domiciliado en Daniel Cerri 1351, se celebra el siguiente contrato de sociedad que regirá sus relaciones de derecho entre sí y de ésta respecto de terceros, de acuerdo a estas cláusulas: Primera: Declárase constituída entre los nombrados con efecto retroactivo al 1º de Julio del cte. año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle 25 de Mayo 195, 5º piso; pudiendo sin embargo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Dicha Sociedad se denominará "SUCESORES DE JACINTO MOTA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto las actividades de contratistas estibadores, pesajes, embarques, desembarques, alijes y estibajes de mercaderías especialmente de extracto de quebracho, entendiéndose comprendidas en su objeto todas las actividades que directa o indirectamente se vinculen con las expresadas; siendo continuadora y haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho constituida entre don Jacinto Mota y don Alfredo Novelli que quedó disuelta de pleno derecho por el fallecimiento del primero y cuyos negocios fueron continuados por la cónyuge supérstite y la heredera del primero con los demás comparecientes. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del 1º de Julio del corriente año a cuya fecha se retrotraen sus efectos, quedando automática e indefinidamente prorrogada por cuatro períodos de cinco años, pudiendo la mayoría oponerse a su continuación siempre que manifieste dicha oposición por telegrama colacionado con una antelación de seis meses a la fecha del vencimiento de los referidos plazos de cinco años. — Cuarta: El capital social es de Veinte Mil Pesos m/n. ($ 20.000) dividido en veinte cuotas de un mil pesos m/n., cada una, habiendo sido aportadas por los socios en la siguiente forma: a) Doña Clelia Ancillotti de Mota, cinco cuotas o sean cinco mil pesos m/n.; b) Doña Elsa Cora Mota de Pagliere, cinco cuotas o sean cinco mil pesos m/n.; quedando todas ellas integradas con el aporte de los muebles y útiles existentes en el domicilio indicado y por cinco balanzas identificadas en la siguiente forma: Nº 3 de dos mil kilos sellada con el Nº 19511; Nº 4 de mil kilos sellada con el Nº 174; Nº 5 también de mil kilos pero sin número de identificación; Nº 6 de mil quinientos kilos sellada con el Nº 979 y la Nº 7 de mil quinientos kilos sellada con el Nº 964 todo lo cual les fué adjudicado en su carácter de cónyuge supérstite y de heredera de don Jacinto Mota en el juicio sucesorio respectivo; c) Doctor Paulino M. Pagliere, siete cuotas o sean siete mil pesos m|n.; Don Alfredo Novelli, dos cuotas o sean dos mil pesos m|n.; e) Don Osvaldo Astarita una cuota o sean mil pesos m|n. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad quedará a cargo de los socios Elsa Cora Mota de Pagliere y Dr. Paulino Marcos Pagliere en calidad de gerente de la misma, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con los más amplios poderes para representar a la Sociedad y tendrán todas las facultades que les acuerda la ley 11.645 y las especiales que establece el art. 1.881 del Cód. Civil, con excepción de sus incisos 5º y 6º, pudiendo delegarlas a favor de otros socios o de personas extrañas y conferir sin limitación poderes generales y especiales de cualquier naturaleza y revocarlos. Cada uno de los gerentes en forma separada y en calidad de tales, tendrán el uso de la firma social que será la individual precedida de la denominación que se adopta de Sucesores de Jacinto Mota S. R. L., con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de las actividades de la Sociedad, ni en fianzas, préstamos o garantías a terceros, ni prestaciones gratuitas. — Sexta: Los socios Novelli y Astarita deberán dedicar todo su trabajo personal a los negocios sociales con el máximo de interés, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad ajena a la Sociedad que comprometa la eficacia de las tareas asignadas o que perjudiquen el interés de aquélla. El Sr. Novelli tendrá a su cargo el contralor y vigilancia del cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes del trabajo, que se relacionen con las actividades de la Sociedad; el trato con los clientes a efectos de establecer o modificar tarifas por medio de convenios con los mismos, vigilar con su presencia las operaciones siempre que ellas lo requieran debiendo pasar un informe quincenal de su actuación en ellas al gerente; asimismo deberá sustituir al Sr. Astarita en sus tareas en caso de no poder éste realizarlas. Al Sr. Astarita corresponderá la dirección en la tarea de atender los pedidos de los clientes, proveer al personal, material, documentación y elementos necesarios para la ejecución directa de las actividades motivo de este negocio. En caso de violación de la presente cláusula los nombrados perderán su derecho a las utilidades y por disposición de la mayoría podrán ser excluídos de la Sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año o en cualquier momento que lo soliciten dos o más socios. La citación se hará por carta certificada con la anticipación necesaria y expresará los

asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituída cuando concurran más de dos socios y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes que reúnan la mayoría del capital en la Asamblea, computándose a cada socio un número de cuotas integradas. Estas resoluciones se extenderán en un libro de actas que se llevará al efecto y suscribirán los socios presentes. — Octava: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que los socios creyeren necesarios. De las ganancias que resulten se deducirá el 5 % para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital. Los socios podrán constituir un fondo de reserva para responder a las obligaciones emergentes de las leyes sociales. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten después de efectuadas las deducciones citadas se distribuirán entre los socios, con independencia del número de cuotas, en la siguiente forma: Sra. de Mota: 12,5 %; Sra. de Pagliere: 12,5 %; Dr. Pagliere: 25 %; Sr. Novelli: 30 % y Sr. Astarita: 20 %. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual forma: Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los otros, debiendo notificar a la misma por telegrama colacionado. En caso de querer desprenderse de ellas deberán transferirlas a ésta a su precio nominal más lo que resulte de los libros de la Sociedad en concepto de utilidades de acuerdo con el último balance practicado. — Undécima: En caso de incapacidad física del Sr. Novelli, pasarán al Sr. Astarita la tercera parte de las utilidades que le correspondan a aquél en los diez ejercicios anuales consecutivos a la fecha de la incapacitación, siempre que el Sr. Astarita reemplace al Sr. Novelli en las tareas asignadas a éste o en su defecto, tal proporción de utilidades se emplearán para solventar la asignación que demande otro reemplazante. En caso de incapacidad física del Sr. Astarita la mitad de las utilidades que le correspondan en los diez ejercicios anuales consecutivos, serán distribuídos al Sr. Novelli si lo reemplazase en las tareas asignadas a aquél o bien para cubrir los gastos que requiera un reemplazante. En caso de incapacidad física de ambos, la tercera parte de las utilidades que correspondieran al Sr. Novelli y la mitad que correspondiera al Sr. Astarita en los diez ejercicios anuales posteriores, serán dispuestas por la Sociedad para solventar los gastos que demande el o los reemplazantes, distribuyéndose el remanente entre los socios Sra. de Mota, Sra. de Pagliere y Dr. Pagliere. Transcurridos los diez ejercicios anuales durante los cuales el Sr. Novelli o el Sr. Astarita se hayan incapacitado, el total de las utilidades que le correspondan serán dispuestas por los socios Sra. de Mota. Sra. de Pagliere y Dr. Pagliere. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se establecerá un balance general a tal fecha, reembolsándole a los sucesores del muerto o impedido el haber así determinado que resulte a su favor por capital y utilidades dentro del plazo de tres meses sin intereses. Si se produjera el fallecimiento del socio Sr. Novelli la cónyuge supérstite percibirá a partir de la fecha del deceso además de lo expuesto, y durante los diez ejercicios anuales consecutivos, el 10 % de las utilidades anuales de la Sociedad, sin que ello le asigne carácter de socia. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, serán liquidadores los gerentes designados, actuando éstos en la forma indicada para el ejercicio de su cargo y con la amplitud de facultades que se requieren, incluso conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos. — Décimo Tercera: Toda divergencia que pudiera suceder entre los socios o con sus herederos o sus representantes legales, sea durante la marcha de la Sociedad o su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con designación de tercero para caso de discordia entre éstos, debiendo acatarse sin apelación el fallo que recaiga. Bajo las bases y estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, dan por constituída las partes la Sociedad de que se trata, obligándose respecto del cumplimiento de este contrato y por sus resultas con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto extendidos en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números quinientos noventa y ocho mil setecientos treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y cuarenta y dos el primero; números quinientos noventa y ocho mil setecientos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y tres el segundo; y números quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro al cuarenta y siete el tercero y debidamente repuesto el original que queda en poder de los socios Sra. de Mota, Sra. de Pagliere y Dr. Pagliere, en Buenos Aires a los treintiún días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: -retroactivo - necesarios -. Enmendado: -Novelli-pedidos-. Vale. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. Str.: Octubre. Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e.10|10-Nº 3.003-v.16|10|51

ZACK & GRINSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Miron Zack, argentino nativo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rawson Nº 638 y Jaime Grinstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Lavalle número 2565, piso 5º, Dep. "O", comerciante, siendo ambos otorgantes mayores de edad y hábiles, se conviene la formación de una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, de las de los Códigos de Comercio y Civil, y de las cláusulas siguientes: Primera: Constitución y nombre. — Queda constituída entre los firmantes, a partir de la fecha, una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "ZACK & GRINSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio. La Sociedad establece su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Larrea Nº 620; pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: Duración. El término de duración de la Sociedad será de 10 años, a contar desde el día 1º de Septiembre de 1951; a cuya fecha retrotraen los otorgantes todos los efectos del presente contrato, ratificando los actos que la entidad que se constituye en este acto ha practicado con el carácter de "Sociedad en formación". — Cuarta: Objeto. El objeto de la Sociedad será la Importación, Exportación, Representación, Consignación, Fabricación, Comisión y Compra-venta, por cuenta propia o de terceros, por mayor y|o menor, de tejidos, confecciones, mercería y productos textiles en general. — Sin perjuicio de la explotación de los ramos indicados, la Sociedad podrá extender sus actividades a cualquier otra forma de negociación lícita, sin más requisito que la conformidad de los socios expresada en el Libro de Actas de la Sociedad. — Quinta: Capital: El Capital Social está constituído por la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Setecientas cuotas de Mil pesos moneda legal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios, en partes iguales. — Los aportes de capital de los socios, están representados por materias primas, mercaderías confeccionadas, muebles, útiles y maquinarias; todo ello de conformidad con el balance practicado en la fecha, suscripto por las partes y que se declara parte integrante del presente contrato. — Sexta: Dirección, Administración y Uso de la firma social. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, con el título de Gerente y con uso de la firma social, la que a tal efecto será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la Sociedad y seguida del aditamento "Gerente". — Cada uno de los Gerentes podrá suscribir y endosar cheques, en forma indistinta: pero para todo acto o suscripción de documentos que pudieren crear para la Sociedad obligaciones de carácter pecuniario —en especial, para la firma de vales, avales, letras y pagarés—, los Gerentes deberán actuar y firmar conjuntamente. — Séptima: Facultades de los Gerentes. Con la amplitud y limitación de facultades previstas en la cláusula precedente, los Socios Gerentes otorgarán todos los instrumentos y ejecutarán cuantos más actos requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, estando facultados: A) Para ejercer la representación legal de la Sociedad en todo acto, contrato o negocio en que tenga interés. — B) Para realizar toda operación civil o comercial inherente a su objeto; comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; efectuar toda operación en los Bancos Oficiales o particulares; constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género; dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en garantía o en pago de deudas; arrendar como locadora o locataria, aún por plazos mayores de seis años; vender, permutar, ceder, dar en prenda o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar los demás actos de adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, o los de administración que reputen necesarios a los fines de la misma, para lo que podrán firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean del caso. C) Para depositar dinero, títulos y acciones en poder de particulares, Compañías de Seguros, Sociedades, Bancos y otros establecimientos de crédito, incluso en el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares y los retiren girando cheques o libranzas contra esos mismos depósitos o en descubierto, suscribiendo los recibos y demás documentos que exijen las operaciones bancarias. D) Para registrar firmas en los Bancos de la Capital Federal, fuera de ella o en el Extranjero, Oficiales o particulares y solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino o de cualquer otro establecimiento de crédito, así como de sociedades, corporaciones o particulares, conviniendo el interés y condiciones que crean necesarias; firmen, acepten, giren, den avales; afiancen o endosen vales, letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, los que retirarán, prorrogarán o renovarán a su vencimiento o antes, haciendo los servicios y amortizaciones correspondientes; tomen dinero prestado o lo den, por el plazo e intereses que convengan y bajo las multas, cláusulas, renuncias y condiciones que se les exija; acepten o den por ello cualquier clase de garantías simples o solidarias, las que podrán ampliar, prorrogar, modificar o cancelar; acordar comisiones, habilitaciones o gratificaciones; tomar y despedir empleados, obreros, corredores y toda clase de personal que fuere necesario; celebrar arreglos y transacciones; otorgar toda clase de poderes, generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos; constituir en la República o en el Extranjero nuevas sociedades en las que sea parte la que se forma por este acto, modificarlas, prorrogarlas o disolverlas. E) Para celebrar contratos de transportes, fletamentos y acarreos, firmando todos los documentos aduaneros de importación o exportación: expedir o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda otra documentación. F) Para comprometer en árbitros, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas; transigir, conceder quitas y esperas, hacer remisión de deudas y novaciones que extingan obligaciones o las modifiquen. — G) Para representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que se les susciten o en los que sea parte, ante los Poderes Públicos, reparticiones o autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Administrativas o Judiciales. La precedente mención de facultades es puramente enunciativa y no limitativa; quedando entendido que la firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la Sociedad, ni en fianzas o garantías para terceros. — Octava: Actividad de los socios. Ambos socios se obligan a prestar toda la actividad que fuere menester para el mejor desarrollo de la Sociedad, quedándoles prohibido desarrollar toda actividad ajena a la misma, que pueda comprometer su mejor desenvolvimiento o de otra manera afectar sus intereses. — Novena: Rescisión anticipada. Sin perjuicio del término contractual previsto en la Cláusula Tercera del presente, al vencimiento de cada bienio, cualesquiera de los socios podrá solicitar su disolución, preavisando a su consocio su voluntad en tal sentido mediante telegrama colacionado u otro medio legal de notificación. — Décima: Deliberaciones y Acuerdos. Toda resolución de importancia que interese al funcionamiento o desenvolvimiento de la Sociedad, será asentada en su Libro de Actas y suscripta por ambos socios. — Undécima: Balances. Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, al día 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio, y mediante el cual se constituirán las reservas ordenadas por el artículo 20 de la Ley 11.645 y cuantas más otras consideren los socios convenientes. — Décima Segunda: Distribución de Utilidades y Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad —así como las pérdidas, si las hubiere— se distribuirán o soportarán entre los socios, por partes iguales. — Décima Tercera: Liquidación. En todo supuesto de disolución social, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, con los derechos y obligaciones previstos en el presente contrato. En tal evento, los socios podrán impedir la liquidación total de los bienes sociales, licitando los mismos privadamente; en cuyo caso, dichos bienes se adjudicarán al socio que mejor ofrecimiento pueda hacer en precio y forma de pago, procediéndose a la liquidación únicamente en el caso de que ninguno de los socios haga uso del derecho de licitar. — Décima Cuarta: Fallecimiento o Impedimento de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, el sobreviviente o restante resolverá, de común acuer o con los herederos del acaecido —los que a tal efecto deberán unificar su representación— o el curador del incapaz: a) La continuación del giro social hasta la expiración del plazo contractual, con el incapaz (representado por su curador) o con los herederos del fallecido, unificando éstos su representación; b) En su defecto, la liquidación al interdicto o a los herederos del fallecido de su parte de capital, reservas y utilidades, con más su participación en el valor de "llave" del negocio. Tal liquidación se practicará sobre la base de un balance físico realizado al efecto, y el saldo que resulte se abonará a los beneficiarios en cuatro cuotas trimestrales, iguales y documentadas, que devengarán un interés del siete por ciento anual. — Décima Quinta: Cláusula de Imprevisión, Arbitraje y Jurisdicción: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y la de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte, y los que antes de entrar a conocer la cuestión que se los someta, designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncie el Tribunal de Arbitros surtirá para las partes, así como para sus herederos y|o causa-habientes, todos los efectos de la cosa juzgada. Todo el procedimiento arbitral no podrá demorar más de treinta días a contar desde el primer nombramiento, transcurridos los cuales, las partes podrán recurrir directamente a la Justicia, en cuyo caso desde ya renuncian a todo fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. Bajo las quince cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de Sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho: y en prueba de lo cual se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Setiembre de 1951. — M. Zack. — J. Grinstein. — E|l.: de 1ra. Instancia (vale). — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 525.— e.10|10-Nº 2.995-v.16|10|51

CASA LAZARO COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que don José Lázaro Rufino Costa ha cedido veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la Sta. Dolly Mabel Costa, que le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "CASA LAZARO COSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILI-

Isidoro Ramos. — Isaac Skverer. — Jacobo Skverer. — José Lis.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 515.— e.11|10-Nº 3.156-v.18|10|51

MUNDIAL SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos J. Varangot a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Original: — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Septiembre de 1951, entre Don Tito Agnelli, italiano, casado, domiciliado en Fitz Roy 1930, y Don Walter Navarra, italiano, casado, domiciliado en Cánning 1203, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar el presente instrumento sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: — Primera: — A partir del día de la fecha queda constituída entre los otorgantes una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, encuadrada en las disposiciones de la Ley 11.645. — Segunda: El objeto social lo constituye la organización, financiación, contratación y presentación de espectáculos deportivos de cualquier naturaleza, en esta Capital, en el Interior de la República y en el Exterior. — La presente definición del objeto social no es limitativa, abarcando con toda amplitud cualquier actividad vinculada al deporte. — Tercera: — La sociedad girará bajo la razón social de "MUNDIAL SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El domicilio social estará en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo 323. — Quinta: — El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000) representada por dos mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas mil quinientas de ellas o sean m$n. 150.000, por el socio Tito Agnelli y las quinientas restantes o sean m$n. 50.000, por el socio Walter Navarra. — Ambos socios integran en este acto el 50 o|o de sus aportes de capital, en dinero efectivo, obligándose a integrar el resto dentro de los noventa días de la fecha, igualmente en dinero efectivo. — Sexta: — La Dirección y Administración así como el Uso de la Firma Social estarán a cargo del socio Tito Agnelli exclusivamente, quien al efecto queda designado como Gerente, debiendo para obligar a la sociedad, suscribir con su firma particular debajo de un sello con la razón social adoptada. — La Dirección Técnica de la sociedad estará a cargo del socio Walter Navarra. — Séptima: — Anualmente se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, y de las utilidades líquidas obtenidas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social, distribuyéndose el resto entre ambos socios por partes iguales. — En igual proporción serían soportadas las pérdidas si las hubiera. — Octava: — La Sociedad tendrá una duración de Dos Años a partir del día de la fecha. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma antes de vencer este contrato, preavisando al otro socio con una anticipación de por lo menos ciento ochenta días y en forma expresa, en cuya oportunidad se le liquidará su capital aportado y las utilidades que le correspondan en tres cuotas iguales, pagaderas, la primera en el acto de formalizarse la disolución, y las dos restantes a los sesenta y ciento veinte días de esa fecha, documentándose la obligación con más un interés del 8 o|o anual. — Novena: — En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad entrará automáticamente en disolución, procediéndose dentro de los 60 días subsiguientes al deceso, a la liquidación a los derechohabientes o herederos del causante, de su capital y utilidades, en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décima: — Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital total ni parcialmente a favor de terceras personas, sin previa conformidad del otro socio, quien tendrá opción para adquirirlas en igualdad de precio. — Undécima: — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este Tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes, las que al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Bajo las once cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: Tito Agnelli. — Walter Navarra. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 240.— e.12|10-Nº 3.185-v-19|10|51

NICOLAS CAP.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don Otto Goldmann y Nicolás Cap, únicos integrantes de la razón social "NICOLAS CAP. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 10 de Octubre de 1947, bajo el Nº 1.501, folio Nº 87 del libro trece de sociedades de responsabilidad limitada, con un capital de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y las señoras Olga Chelavine de Cap, argentina naturalizada de 34 años de edad, casada y doña Sofía Felicia Troianovsky de Chelavine, polaca, de 62 años de edad, viuda, ambas domiciliadas en la calle Rodríguez Peña Nº 1960 Capital Federal, hábiles y capaces, resuelven y convienen: Primero: Admitir la incorporación en carácter de socios de "Nicolás Cap., sociedad de responsabilidad limitada" a las señoras Olga Chelavine de Cap y doña Sofía Felicia Troianovsky de Chelavine, con retroactividad al día 31 de Julio de 1951. — Segundo: Don Otto Goldmann que es titular de veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, según surge del contrato social de "Nicolás Cap S. R. L." precedentemente relacionado, las vende, cede y transfiere en la siguiente forma y proporción: a) a don Nicolás Cap., veintiséis cuotas; b) a doña Olga Chelavine de Cap, una cuota y, c) a doña Sofía Felicia Troianovsky de Chelavine, una cuota. — Tercero: El importe convenido por la cesión es de Veintiocho mil pesos moneda nacional, quedando incluído en dicho precio, el valor de las cuotas que se ceden, las utilidades del ejercicio comprendido entre el día 1º de Agosto de 1950 al 31 de Julio de 1951, como también cualquier otro beneficio o derecho que el Sr. Otto Goldmann, tenga en "Nicolás Cap. S. R. L.", al día 31 de Julio de 1951, fecha a que se retrotrae la presente cesión. — Cuarto: Habiendo percibido el vendedor el precio íntegro de la cesión, en su consecuencia, coloca a sus cesionarios en su propio grado, prelación y lugar, apartándose de todo derecho que a lo cedido tenía. Quinto: Queda designada Gerente de la sociedad "Nicolás Cap, Sociedad de Responsabilidad Limitada", doña Olga Chelavine de Cap, la que tendrá el uso de la firma social en forma indistinta con el otro Gerente, señor Nicolás Cap, con todas las facultades insertas en el artículo cuarto del contrato social originario. — Sexto: Las utilidades líquidas resultantes, una vez practicado el balance anual en la forma establecida en el artículo séptimo del contrato original, se dividirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas y en igual forma incidirán las pérdidas si se produjeren. — Séptimo: Queda prorrogada la existencia social de "Nicolás Cap, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por seis años más, a contar desde el día 1º de Agosto de 1951. Quedan subsistentes todas las estipulaciones del contrato social que no han sido modificadas por el presente convenio. De conformidad, se firma un solo ejemplar debidamente sellado para su inscripción en el Registro Público de Comercio y copias del mismo tenor para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — E|L.: "de Comercio". Vale. — O. Goldmann. — Olga Chelavine de Cap. — Nicolás Cap. — Sofía F. T. de Chelavine. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 170.— e.12|10-Nº 3.231-v.19|10|51

SUMMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número uno, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días siguiente edicto:

Testimonio: Entre José Heftmann, alemán, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado en Díaz Vélez tres mil trescientos noventa y tres; Eduardo Abel Rodríguez Arguibel, argentino, casado, de veintinueve años, domiciliado en Pasaje La Madreselva seis mil novecientos treinta y ocho y Naum Viner, ucraniano, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en Pasteur doscientos veintiséis, todos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituyen los contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social SUMMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad se establece en la calle Pasteur doscientos veintiséis, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que puedan establecerse ulteriormente como agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración de este contrato será de Cinco Años, pudiéndose prorrogar por iguales períodos a su vencimiento. — Cuarto: El objeto de esta sociedad lo constituye la compra y venta, importación y distribución de máquinas de sumar, calcular, mimeógrafos y afines y muebles y accesorios para oficina, sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades afines o no con el objeto principal, si los socios lo estimaren conveniente. — Quinto: El capital de la sociedad lo componen mercaderías que se detallan por separado, y se fija en la suma de pesos Cien Mil (cien mil) moneda nacional, dividido en Mil cuotas de Cien pesos cada una e integrada por los socios de la manera siguiente: el socio José Heftmann, cuatrocientos noventa y nueve cuotas; el socio E. A. Rodríguez Arguibel, cuatrocientos noventa y nueve cuotas y el socio Viner, dos cuotas. — Sexto: La administración de la sociedad y su representación, estará a cargo conjuntamente de los socios Heftmann y Rodríguez Arguibel, quienes tendrán el uso de la firma social que consistirá en un sello que diga Summa. Sociedad de Responsabilidad Limitada, más la firma de los dos socios nombrados. La firma social no podrá ser comprometida por los socios gerentes en operaciones ajenas a la sociedad ninguna vez ni dada como fianza o garantía de terceros bajo pena de nulidad. Los gerentes podrán realizar todos los actos comunes a los administradores y especialmente: adquirir el dominio de inmuebles o muebles, por compra o por otros medios legales, así como venderlos o enajenarlos; comprar, vender mercaderías, celebrar contratos de locación; tomar y despedir empleados y pagar indemnizaciones; solicitar préstamos y cancelar sus aportes; dar poderes generales o especiales y revocarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias como abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro; depositar, girar, endosar vales, cheques, pagarés, ante Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, nacionales o extranjeros, tales como Banco de la Nación Argentina, Central, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y otros. Asumirán los socios gerentes la representación de la sociedad en todos los casos, sea administrativa o judicial ante las autoridades del Superior Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Reparticiones, Municipalidades, Gobiernos de Provincia, Reparticiones Provinciales, Municipalidades, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección Nacional Impositiva, Tribunales Administrativos, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación. Estas enumeraciones se entienden ejemplificativas. — Séptimo: A partir de la fecha de la presente Summa, Sociedad de Responsabilidad Limitada ocupará únicamente la sala, antesala y baño del subsuelo de la finca Pasteur 226; de la cual el señor Naum Viner es inquilino principal. Queda aclarado que esta situación se mantendrá mientras el Señor Viner está como socio en Summa, Sociedad de Responsabilidad Limitada y quedará sin efecto cuando el señor Viner, por cualquier causa, deje de pertenecer a esta sociedad. — Octavo: Los socios Heftmann y Rodríguez Arguibel podrán retirar mensualmente, y a cuenta de utilidades, la suma de pesos moneda nacional Un Mil Quinientos. Por igual concepto, el socio Viner podrá retirar mensualmente la suma de pesos Ochocientos moneda nacional. Se aclara que en el caso que las ganancias sociales que le corresponden al señor Viner, según porcentaje fijado en la cláusula siguiente, fueren inferiores a lo que ya hubiere retirado mensualmente, ese saldo no deberá ser restituído por el señor Viner a la sociedad y será considerado en la contabilidad como una suma indemnizatoria. — Noveno: Anualmente al quinceo de junio, se practicará un balance general de los negocios que determine la marcha de la sociedad. El Señor Viner percibirá el medio por ciento de la utilidad bruta, no respondiendo por pérdidas: del resto de utilidades líquidas los socios restantes tendrán un cincuenta por ciento cada uno. — Décimo: Las cuotas sociales son intransferibles, salvo expreso acuerdo de los socios. Si se acepta una transferencia, los restantes socios tienen prioridad para su adquisición. A tal fin formularán ofertas en cada caso en sobre cerrado y ante Escribano Público, siendo adjudicadas al mejor postor. — Undécimo: Sin perjuicio del fondo de reserva legal del cinco por ciento se podrán efectuar otras reservas para quebrantos o leyes obreras, fijando los socios los porcentajes en Asamblea. — Décimo segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, sus cuotas serán adjudicadas a sus herederos, o representantes legales, unificada su personería o representación. Si no desearen continuar con la sociedad los socios restantes, podrán adquirir las cuotas en la misma forma que en el caso anterior. Si no desearen adquirirlas, podrán los herederos o representantes legales venderlas a terceros. — Décimo tercera: La sociedad se disuelve: a) Por común acuerdo; b) Por vencimiento del término de duración; c) Por pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social. — Décimo cuarta: En todos los casos en que la sociedad debe efectuar pagos por cuotas, se tomarán los valores existentes mediante balance al precio que rija en el momento del pago y se entregará a quien corresponda: veinte por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales al interés bancario. — Décimo quinta: Las dudas o divergencias que suscite este contrato serán resueltas por los Tribunales Nacionales de la Capital. — Décimo sexta: En caso de disolución o liquidación de la sociedad se estará a las normas establecidas en el Código de Comercio. — Décimo séptima: Las resoluciones sociales to madas en asamblea deberán ser asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. De conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a catorce días de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Arguibel. — José Heftmann. — Naum Viner. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1951. —S/r. 'agosto". Vale. — Carlos A. Boccalandro (h.), secretario.

$ 315.— e.11|10-Nº 3.138-v.18|10|51

I M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: